Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Informe Individual

de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública

Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa

2022

Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2022

Índice

		Página
Presentación		2
I.-	Estados Financieros Básicos	3
II.-	Número, Título y Tipo de Auditoría	5
III.-	Criterios de Selección	5
IV.-	Objetivo	6
V.-	Alcance de la Auditoría	6
VI.-	Resultados de la Revisión Financiera	9
VII.-	Resultados de la Revisión a la Obra Pública	450
VIII.-	Información Programática	605
IX.-	Comentarios de la Entidad Fiscalizada	605
X.-	Procedimientos de Auditoría Aplicados	606
XI.-	Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones	608
XII.-	Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones	609
XIII.-	Impacto de las Observaciones	609
XIV.-	Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría	611
XV.-	Dictamen	612
XVI.-	Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe	614

Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) autorizadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XIV Bis, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría a la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del **Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

I.- Estados Financieros Básicos

Estado de Situación Financiera

Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2022
(Cifras en Pesos)

	2022	2021			2022	2021
Activo				**Pasivo**		
Activo Circulante				**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	1,948,257,097.77	553,445,988.50		Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,932,235,459.79	3,849,690,608.96
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	535,764,910.66	274,083,424.70		Documentos por Pagar a Corto Plazo	101,090,575.76	103,210,928.65
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	50,798,270.16	34,622,341.36		Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	97,825,214.24	32,196,841.11
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	(460,909.55)	(460,909.55)		Otros Pasivos a Corto Plazo	215,104,220.97	83,946,159.94
Total de Activos Circulantes	**$2,534,359,369.04**	**$861,690,845.01**		**Total de Pasivos Circulantes**	**$4,346,255,470.76**	**$4,069,044,538.66**
Activo No Circulante				**Pasivo No Circulante**		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	392,950,920.21	289,998,223.12		Deuda Pública a Largo Plazo	3,619,003,008.46	3,842,210,526.75
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	133,140.00	0.00		Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	299,736.00	499,560.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	22,285,043,055.74	22,028,155,783.55				
Bienes Muebles	2,551,312,217.87	2,490,544,555.41		**Total de Pasivos No Circulantes**	**$3,619,302,744.46**	**$3,842,710,086.75**
Activos Intangibles	1,028,843,598.35	1,020,233,099.67				
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(8,421,359,626.53)	(7,566,634,092.94)		**Total del Pasivo**	**$7,965,558,215.22**	**$7,911,754,625.41**
Otros Activos no Circulantes	2,064,452,741.97	1,955,856,688.51				
				Hacienda Pública/Patrimonio		
Total de Activos No Circulantes	**$19,901,376,047.61**	**$20,218,154,257.32**		**Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido**		
				Donaciones de Capital	546,183,531.72	323,935,828.48
				Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
				Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,458,025,744.30	123,529,166.48
				Resultados de Ejercicios Anteriores	11,111,799,444.60	12,068,972,884.25
				Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	1,354,168,480.81	651,652,597.71
				Total Hacienda Pública/Patrimonio	**$14,470,177,201.43**	**$13,168,090,476.92**
Total del Activo	**$22,435,735,416.65**	**$21,079,845,102.33**		**Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio**	**$22,435,735,416.65**	**$21,079,845,102.33**

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Situación Financiera de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Estado de Actividades

Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa Estado de Actividades Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 (Cifras en Pesos)		
	2022	**2021**
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos de Gestión	**$7,804,567,853.14**	**$6,818,461,892.42**
Impuestos	3,260,646,692.11	2,804,631,842.77
Derechos	4,273,435,036.81	3,855,920,539.68
Productos	101,629,889.35	127,407,623.28
Aprovechamientos	50,607,409.56	30,501,886.69
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	118,248,825.31	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**$58,296,629,325.64**	**$53,331,093,617.03**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	52,167,407,315.74	47,173,998,742.79
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,129,222,009.90	6,157,094,874.24
Otros Ingresos y Beneficios	**$1,011,757.97**	**$14,746,619.09**
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,011,757.97	14,746,619.09
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**$66,102,208,936.75**	**$60,164,302,128.54**
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento	**$9,052,452,366.84**	**$9,758,707,019.13**
Servicios Personales	6,780,283,544.95	6,222,187,638.49
Materiales y Suministros	365,831,542.63	462,793,532.14
Servicios Generales	1,906,337,279.26	3,073,725,848.50
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**$44,357,801,658.23**	**$39,073,976,263.17**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	40,793,571,242.82	37,087,758,911.68
Transferencias al Resto del Sector Público	1,853,927,075.77	916,865,814.97
Subsidios y Subvenciones	0.00	3,000,000.00
Ayudas Sociales	188,152,000.00	51,301,328.39
Pensiones y Jubilaciones	1,288,805,061.00	1,008,550,208.13
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	228,346,278.64	0.00
Donativos	5,000,000.00	6,500,000.00
Participaciones y Aportaciones	**$8,615,270,633.60**	**$8,555,972,055.17**
Participaciones	6,288,644,117.13	5,473,900,787.31
Aportaciones	2,260,943,403.00	3,016,788,513.82
Convenios	65,683,113.47	65,282,754.04
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**$409,689,181.73**	**$258,376,114.09**
Intereses de la Deuda Pública	408,102,372.58	256,624,683.62
Gastos de la Deuda Pública	1,586,809.15	1,751,430.47
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**$989,250,694.56**	**$1,000,015,776.31**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	964,780,935.90	954,343,179.65
Otros Gastos	24,469,758.66	45,672,596.66
Inversión Pública	**$1,219,718,657.49**	**$1,393,725,734.19**
Inversión Pública no Capitalizable	1,219,718,657.49	1,393,725,734.19
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**$64,644,183,192.45**	**$60,040,772,962.06**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**$1,458,025,744.30**	**$123,529,166.48**

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Actividades de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

II.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: 001/2023.

Título de la Auditoría: Revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Tipo de Auditoría: Auditoría Financiera.

III.- Criterios de Selección

Criterios Irrefutables:
Mandato legal: Existe una disposición normativa que obliga a su revisión.

Criterios Ponderables:
Monto de los recursos públicos que operan: Se seleccionan las entidades que operan un presupuesto de egresos superior a los 20 millones de pesos.

Ejecutores de obra pública: Se consideran las entidades que registren obra pública construida para sí mismas o que sean constructoras para su utilización por terceros.

Resultados de auditorías anteriores: Se incluyen entidades que en su última revisión la suma de sus recomendaciones y acciones promovidas sea mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad; o bien, si el importe de las recuperaciones probables es mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad.

Entidades cuestionadas: Se consideran aquellas entidades que han sido objeto de algún señalamiento de presuntas fallas administrativas o dudas respecto al manejo de los recursos públicos por parte de diversos medios de comunicación, o bien, por algún organismo ciudadano.

Licitación pública: Entidades Fiscalizables que realizaron convocatoria de Licitación Pública para la adquisición y contratación de Bienes y Servicios.

Impacto social: Las entidades cuya naturaleza u objeto principal está directamente relacionado con aspectos que tienen un sensible efecto en la sociedad (desarrollo social, salud, seguridad pública, vivienda, educación y agropecuario).

IV.- Objetivo

Fiscalizar la cuenta pública del Poder Ejecutivo, del ejercicio fiscal 2022, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, fondos y reasignaciones federales, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

V.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera				
Cuenta		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1112	Bancos/Tesorería	66,843,146.65	66,843,146.65	100.00
1231	Terrenos	42,190,560.08	42,190,560.08	100.00
1233	Edificios Habitacionales	260,672,430.04	260,672,430.04	100.00
1239	Otros Bienes Inmuebles	7,362,370.60	7,362,370.60	100.00
1240	Bienes Muebles	74,451,001.09	74,451,001.09	100.00
1261	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	208,144,939.10	208,144,939.10	100.00
1263	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	269,662,666.73	269,662,666.73	100.00
1264	Deterioro Acumulado de Activos Biológicos	83,300.16	83,300.16	100.00
1265	Amortización Acumulada de Activos Intangibles	159,962,307.11	159,962,307.11	100.00
1293	Bienes en Comodato	61,376,401.59	47,443,430.28	77.30
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	3,101,288,942.06	3,101,288,942.06	100.00
2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	114,069,608.94	114,069,608.94	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	10,533,074,320.75	10,533,074,320.75	100.00
2129	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	95,157,772.68	95,157,772.68	100.00
3121	Donaciones en Especie	119,816,101.97	119,816,101.97	100.00
3220	Resultados de Ejercicios Anteriores	2,603,320.28	2,603,320.28	100.00
3251	Cambios en Políticas Contables	133,664,471.68	133,664,471.68	100.00
Totales		**$15,250,423,661.51**	**$15,236,490,690.20**	**99.91%**

Ingresos Presupuestarios				
Rubro de Ingreso		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
5	Productos	12,927,909.71	12,927,909.71	100.00
8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	26,525,475,251.59	25,471,392,092.48	96.03
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,129,222,009.90	5,905,407,887.40	96.35
Totales		**$32,667,625,171.20**	**$31,389,727,889.59**	**96.09%**

Egresos Presupuestarios				
Capítulo del Gasto		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1000	Servicios Personales	1,352,440,780.56	1,352,440,780.56	100.00
2000	Materiales y Suministros	239,541,879.56	221,547,946.35	92.49
3000	Servicios Generales	687,325,361.91	563,528,766.87	81.99
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,152,238,955.41	3,115,912,899.41	98.85
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	143,930,479.00	130,131,834.74	90.41
6000	Inversión Pública	1,927,641,546.56	1,533,814,432.24	79.57
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	23,739,531.00	23,739,531.00	100.00
8000	Participaciones y Aportaciones	8,615,270,634.00	6,118,060,894.97	71.01
9000	Deuda Pública	572,394,757.03	572,394,757.03	100.00
Totales		**$16,714,523,925.03**	**$13,631,571,843.17**	**81.56%**

A continuación, se detalla por Secretarías y/o Dependencias, el universo seleccionado y la muestra del egreso:

Código Presupuestal	Nombre de Secretarías y/o Dependencias	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Secretarías y/o Dependencias				
211110101	Oficina del Gobernador	2,177,561.24	1,899,407.55	87.23
211110201	Secretaría General de Gobierno	392,711,636.28	383,335,343.13	97.61
211110301	Secretaría de Administración y Finanzas	442,701,150.73	406,285,722.35	91.77
211110501	Secretaría de Educación Pública y Cultura	498,206,670.61	478,462,662.02	96.04
211110601	Secretaría de Agricultura y Ganadería	152,993,251.13	115,255,072.95	75.33
211110701	Secretaría de Obras Públicas	1,157,481,961.35	930,412,562.85	80.38
211110801	Secretaría de Seguridad Pública	823,673,223.81	764,314,750.07	92.79
211110901	Secretaría de Economía	385,726,787.27	368,503,928.94	95.53
211111001	Secretaría de Salud	24,876,084.55	21,864,748.20	87.89
211111101	Coordinación de Comunicación Social	6,346,805.68	4,402,938.96	69.37
211111201	Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México	723,788.83	698,784.78	96.55
211111301	Secretaría de Turismo	63,784,066.31	50,018,289.33	78.42
211111501	Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	47,001,029.60	22,689,128.14	48.27
211111701	Secretaría de Pesca y Acuacultura	113,649,614.86	81,219,571.36	71.46
211112001	Secretaría de las Mujeres	28,850,870.77	16,312,915.35	56.54
211112101	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable	1,201,501,977.53	1,132,676,982.75	94.27
211112201	Coordinación de Asesores	100,907.69	72,043.05	71.40
211112301	Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales	53,928,497.85	53,205,466.20	98.66
Entidades Sectorizadas				
21111020201	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	21,296,603.83	16,203,722.70	76.09
21111020202	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa	5,228,722.22	5,004,762.09	95.72
21111020203	Consejo Estatal de Población	418,747.67	393,595.49	93.99
21111020204	Archivo Histórico General del Estado	420,761.32	401,278.62	95.37
21111020207	Delegación de Relaciones Exteriores	192,101.61	170,364.82	88.68
21111020209	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	477,989.56	450,308.47	94.21
21111020210	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	22,452,049.85	16,818,316.01	74.91
21111020211	Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje	682,989.70	662,501.98	97.00
21111030201	Procuraduría Fiscal	1,646,949.31	815,073.08	49.49
21111030202	Instituto Catastral del Estado de Sinaloa	2,070,181.84	1,717,787.88	82.98
21111080201	Centro Penitenciario "Aguaruto" de la Ciudad de Culiacán	64,700,618.53	64,352,572.65	99.46
21111080202	Centro Penitenciario "Goros II" de la Ciudad de Los Mochis	26,831,730.86	26,550,463.91	98.95
21111080203	Centro Penitenciario "El Castillo" de la Ciudad y puerto de Mazatlán	33,718,838.09	33,487,064.49	99.31

Código Presupuestal	Nombre de Secretarías y/o Dependencias	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
21111080206	Órgano Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes	2,240,396.97	1,932,923.61	86.28
21111100201	Administración de la Beneficencia Pública del Estado de Sinaloa	500,769.01	490,210.65	97.89
21111100202	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Sinaloa	369,318.39	347,195.64	94.01
21111100203	Comisión Estatal para la Protección Contra los Riesgos Sanitarios de Sinaloa (COEPRISS)	1,714,814.55	1,682,228.12	98.10
21111100204	Comisión Estatal de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones	6,002,051.81	5,249,436.49	87.46
21111100401	Centros de Rehabilitación para la Juventud	3,000,000.00	3,000,000.00	100.00
21111200201	Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar	385,256.69	309,354.39	80.30
21111200202	Centro de Justicia para las Mujeres	14,832,636.42	14,765,135.11	99.54
21111210201	Instituto Sinaloense de Desarrollo Social	386,291.44	351,290.70	90.94
21111210202	Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa	66,444.00	66,444.00	100.00
Instancia de Coordinación				
21111030402	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	283,767,257.67	278,278,317.07	98.07
Secretariado				
21111080501	Secretariado Ejecutivo	321,604,244.48	321,386,627.42	99.93
21111080502	Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	1,813,592.74	1,593,984.30	87.89
21111080504	Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia	1,196,594.62	600,218.77	50.16
Transferencias a Municipios				
211110305	Transferencias a Municipios	9,927,675,328.73	7,430,465,589.70	74.85
Deuda Pública				
2131	Amortización	223,207,518.29	223,207,518.29	100.00
5411 y 5431	Intereses y Gastos	349,187,238.74	349,187,238.74	100.00
Totales		**$16,714,523,925.03**	**$13,631,571,843.17**	**81.56 %**

VI.- Resultados de la Revisión Financiera

Estudio y Evaluación del Control Interno

Resultado Núm. 01 Con Observación

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno del Poder Ejecutivo y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de la operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y a que el Poder Ejecutivo mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno al personal de las diversas áreas administrativas y operativas que intervinieron en la administración de los recursos recibidos y ejercidos, y se analizó la documentación e información proporcionada, determinando fortalezas y debilidades, las cuales se detallan a continuación:

Fortalezas:

1. Las Secretarías del Poder Ejecutivo, cuentan con Reglamentos Interiores, en los cuales se establece su estructura, organización y atribuciones.
2. El Poder Ejecutivo, cuenta con una normatividad para la entrega de viáticos a sus servidores públicos, así como un tabulador que fija los montos de entrega de éstos.
3. La Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo, cuenta con un Manual de Procedimientos de Recursos Humanos, Manual de Contabilidad Gubernamental, Manual de Programación y Presupuesto, Manual del Gasto Público, Manual de Seguimiento y el Manual de la Subsecretaría de Administración, los cuales regulan el desarrollo de sus operaciones y actividades administrativas, mismos que se encuentran autorizados y publicados.
4. La Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo, contó durante el ejercicio 2022, con un Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el cual fue publicado en la página oficial de Gobierno del Estado.
5. La Secretaría de Agricultura y Ganadería, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía, Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, Secretaría de las Mujeres y Secretaría de Pesca y Acuacultura, administran en cuentas bancarias exclusivas cada uno de los recursos recibidos de los diferentes programas.
6. El Poder Ejecutivo, utiliza el esquema de servicios compartidos, con el objeto de ser eficiente en el gasto operativo de sus Secretarías y Dependencias.
7. Las Reglas de Operación y Convocatorias de los diversos Programas que ejercen la Secretaría de Pesca y Acuacultura, se encuentran publicadas en el Periódico Oficial del “Estado de Sinaloa”.

Debilidades:

1. Algunas pólizas contables proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, carecen de firmas por parte de las personas responsables de elaborarlas, revisarlas y autorizarlas.
2. La Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, no aperturó cuentas bancarias exclusivas para la administración de cada uno de los programas que opera.
3. La Secretaría de Agricultura y Ganadería, y la Secretaría de Pesca y Acuacultura, no realizaron una adecuada verificación y supervisión del uso y destino de los apoyos otorgados.
4. En algunos casos la Secretaría de Pesca y Acuacultura y la Secretaría de Agricultura y Ganadería, no integraron debidamente los expedientes para dar trámite a la solicitud de apoyos.
5. La Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable y la Secretaría de Pesca y Acuacultura, efectuaron pagos en los cuales omitieron proporcionar documentación comprobatoria y/o evidencia justificativa que ampare los gastos realizados.
6. La capitalización de obras terminadas de Edificios Públicos se realizó con un marcado desface.
7. En la mayoría de los gastos realizados por la Secretaría de las Mujeres y la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, omiten anexar cotizaciones de cuando menos tres personas que amparan el proceso de adjudicación realizado.
8. En la mayoría de las pólizas por concepto de compra de combustible realizados por la Secretaría de las Mujeres, Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, Secretaría de Economía y Secretaría de Agricultura y Ganadería, omiten proporcionar documentación que acredite la distribución y entrega del combustible.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-0012023-2022-RE-01-01 **Recomendación**
Para que el Poder Ejecutivo, a través de las Secretarías y Dependencias realicen las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normatividad y la transparencia en su gestión mediante

un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la evaluación y mejora continua.

Estructura Administrativa, Fiscal, Normativa y Operativa

Al verificar que las Secretarías y Dependencias de Gobierno del Estado Sinaloa que conforman el Poder Ejecutivo, cuenten con Reglamentos y Manuales de Procedimientos, mediante los cuales se regule su estructura y funcionamiento, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 02 Sin Observación
Se constató que las Secretarías y Dependencias que conforman el Poder Ejecutivo, cuentan con un Reglamento Interior, mismos que se encuentran publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", en los cuales se regula su estructura, organización, funcionamiento y atribuciones de las unidades que la integran. A continuación, se detallan:

Número	Secretarías y Dependencias	Número de Periódico	Fecha de Publicación y/o Última Reforma
1	Secretaría General de Gobierno	140	19/11/2021
2	Secretaría de Administración y Finanzas	101	19/08/2019
3	Secretaría de Pesca y Acuacultura	074	09/06/2017
4	Secretaría de Educación Pública y Cultura	120	02/10/2019
5	Secretaría de Agricultura y Ganadería	144	23/11/2018
6	Secretaría de Obras Públicas	145	17/11/2017
7	Secretaría de Seguridad Pública	114	22/09/2010
8	Secretaría de Economía	016	05/02/2018
9	Secretaría de Salud	101	24/08/2015
10	Coordinación de Comunicación Social	123	13/10/2010
11	Secretaría de Turismo	108	07/09/2022
12	Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	012	27/01/2021
13	Secretaría de las Mujeres	152	17/12/2021
14	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable	146 bis II	03/12/2021
15	Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales	146 bis II	03/12/2021

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3, 9, 14 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 95 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 8 y 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, vigente a partir del 01 de noviembre de 2021.

Resultado Núm. 03 Sin Observación
Se verificó que la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo, cuenta con un Manual de Procedimientos de Recursos Humanos, Manual de Contabilidad Gubernamental, Manual de Programación y Presupuesto, Manual del Gasto Público, Manual de Seguimiento,

Manual de la Subsecretaría de Administración, los cuales regulan el desarrollo de sus operaciones y actividades administrativas; asimismo, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, emitió el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, el cual tiene por objeto establecer las disposiciones que deberán observar las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública del Estado de Sinaloa para el establecimiento, supervisión, evaluación, actualización y mejora continua de su sistema de Control Interno Institucional, así como el Manual de la Procuraduría Fiscal, el cual tiene el propósito de reflejar y describir la organización interna de la Procuraduría Fiscal del Estado, constatando que todos estos manuales se encuentran debidamente autorizados y publicados.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; y 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, vigente a partir del 01 de noviembre de 2021.

Resultado Núm. 04 Sin Observación
Se constató que los nombramientos de los Titulares de las Secretarías que conforman el Poder Ejecutivo fueron otorgados por el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa; asimismo, se pudo constatar que los nombramientos de los mandos medios y superiores fueron autorizados y firmados por la autoridad competente del área correspondiente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción II y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 15, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 6 y 7 segundo párrafo del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, vigente a partir del 01 de noviembre de 2021.

Resultado Núm. 05 Sin Observación
Se constató que el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, fijó los montos máximos de adjudicación, mediante procedimientos de adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y de licitación pública, que aplicaron durante el ejercicio fiscal 2022; los cuales fueron debidamente autorizados y publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 008 de fecha 19 de enero de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 4 y 26 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 06 Sin Observación
Se constató que la Secretaría de Administración y Finanzas contó con un Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y que éste fue publicado en la página oficial de Gobierno del Estado https://compranet.sinaloa.gob.mx/.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Implementación de la Armonización Contable

Se verificó que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal implementados por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, se hayan elaborado correctamente de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), obteniendo el siguiente resultado:

Resultado Núm. 07 Sin Observación
Se constató que durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, cumplió con los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). A continuación, se detalla:

- Se constató que el sistema contable permite que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información contable y presupuestaria (momentos contables).
- Se constató que el sistema contable integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del ingreso y gasto devengado.
- Se constató que adoptó e implementó el Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cumpliendo con esto lo

relativo a la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión.
- Se constató que la emisión de la cuenta pública, se dé cumplimiento en la Estructura de los Estados Financieros y las características de sus notas.
- Se constató la existencia de un Catálogo de Bienes Muebles e Inmuebles, que permite la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
- Se constató la existencia de una Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público según la estructura del formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 28, 30, 39, 41, 47, 54 primer párrafo, 66, 68, 69, 72 fracción III, 79 primer y segundo párrafo y cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 y 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 86, 87, 88, 89, 90, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos; en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Difusión de la Información Conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2022 las Secretarías y Dependencias que conforman el Poder Ejecutivo, hayan cumplido con la obligación de publicar en el Portal Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 08 Sin Observación

Se constató que la Oficina del Gobernador, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Educación Pública y Cultura, Secretaría de Agricultura y Ganadería, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Economía, Secretaría de Salud, Coordinación de Comunicación Social, Secretaría de Turismo, Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, Secretaría de Pesca y Acuacultura, Secretaría de las Mujeres, Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable y la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales, cumplieron con la obligación de publicar en el Portal Nacional de Transparencia, la

información que establecen los artículos 95 y 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 último párrafo y 88 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 95 y 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2022, la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, haya cumplido con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 09 Sin Observación
Se constató que la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, cumplió con la obligación de publicar los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera en el sitio web http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx, en el cual los entes publican la información financiera de conformidad con las disposiciones de Disciplina Financiera y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 51, 58, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 5 y 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como lo señalado en los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

Resultado Núm. 10 Sin Observación
El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible, bajo el momento contable devengado, por importe de $883,303,593.00, con lo que acredita que

durante el ejercicio fiscal 2022, contó con ingresos de libre disposición para cubrir su gasto no etiquetado. A continuación, se detalla:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible	
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022	
Devengado	
Concepto	**Total**
Ingresos de Libre Disposición (A)	33,431,487,089.00
(+) Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	(37,168,658.00)
(-) Gasto No Etiquetado (sin incluir la Amortización de la Deuda Pública) (C)	32,512,131,805.00
(+) Remanente de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	1,116,967.00
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	**$883,303,593.00**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción III y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo y 14 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

Resultado Núm. 11 Sin Observación

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, generó un Balance Presupuestario Sostenible, bajo el momento contable devengado, por importe de $973,669,374.00, con lo que acredita que durante el ejercicio fiscal 2022, contó con fuente de financiamiento para cubrir los gastos generados durante el ejercicio. A continuación, se detalla:

Balance Presupuestario Sostenible	
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022	
Devengado	
Concepto	**Total**
Ingresos Totales (A)	65,825,808,175.00
Egresos Presupuestarios (B)	64,900,245,816.00
Remanentes del Ejercicio Anterior (C)	48,107,015.00
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	**$973,669,374.00**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción II y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo y 14 de la Ley de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

Estado Presupuestal

Resultado Núm. 12 Sin Observación

Se constató que la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, fue autorizada por el H. Congreso del Estado de Sinaloa y publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021. A continuación, se detallan los montos del Estado del Ejercicio del Presupuesto:

Capítulo del Gasto	Concepto	Egresos					Subejercicio/ Sobreejercicio
		Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
		(1)	(2)	3=(1+2)	(4)	(5)	6=(3-4)
1000	Servicios Personales	7,036,312,389.00	(256,028,844.00)	6,780,283,545.00	6,780,283,545.00	6,768,197,910.00	0.00
2000	Materiales y Suministros	257,409,118.00	110,682,964.00	368,092,082.00	365,831,542.00	351,963,118.00	2,260,540.00
3000	Servicios Generales	956,742,818.00	902,176,153.00	1,858,918,970.00	1,858,890,997.00	1,844,990,015.00	27,973.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	38,574,387,340.00	5,783,583,816.00	44,357,971,157.00	44,357,801,658.00	43,994,120,815.00	169,499.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	173,842,373.00	173,842,373.00	170,646,171.00	150,780,729.00	3,196,202.00
6000	Inversión Pública	1,818,101,096.00	436,591,460.00	2,254,692,556.00	2,254,692,556.00	2,220,760,737.00	0.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	84,318,417.00	2,821,114.00	87,139,531.00	87,139,531.00	9,150,000.00	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	8,844,394,472.00	(229,123,838.00)	8,615,270,634.00	8,615,270,634.00	8,610,362,478.00	0.00
9000	Deuda Pública	567,493,671.00	102,571,687.00	670,065,358.00	670,065,358.00	670,065,358.00	0.00
Total		**$58,139,159,321.00**	**$7,027,116,885.00**	**$65,166,276,206.00**	**$65,160,621,992.00**	**$64,620,391,160.00**	**$5,654,214.00**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, 43 fracción XXI y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 44, 45 y 46 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Resultado Núm. 13 Sin Observación

Se constató que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, realizó una estrategia de implementación gradual del Presupuesto basado en Resultados (PbR) para el Estado de Sinaloa, el cual tiene como objeto mejorar la calidad del gasto público, medir y evaluar los resultados de la gestión pública en los diferentes ámbitos de la vida económica y social, determinar las acciones de evaluación y monitoreo y contar con una mayor transparencia y rendición de cuentas, mediante los Lineamientos para la Integración de los Programas Operativos Anuales y Anteproyectos de Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2022, Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, Estrategia Programática para cada Unidad Responsable, Programa Anual de Evaluación 2022, Matriz de Indicadores para Resultados, así como Indicadores de Resultados por Programa Presupuestario; publicados en la página oficial de Gobierno del Estado de Sinaloa www.transparencia.sinaloa.gob.mx,https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente, y en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46 fracción III, 54 y 61 fracción II, inciso c), segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 33 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 14 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del Estado de Sinaloa contó con una participación equilibrada de hombres y mujeres en los puestos de titulares de las Secretarías, confirmando con esto la existencia de paridad de género; asimismo, se verificó que llevó a cabo acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, las cuales fueron realizadas por la Secretaría de las Mujeres, quien es la encargada en el ramo de la atención, promoción y fomento a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y de la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, aplicando recursos en distintos programas. A continuación, se detallan:

Programa	Objetivo
Declaratoria de alerta de violencia de género (CONAVIM), AVGM/SIN/AC3/SM/60 2022	Destinada a las acciones de seguridad, cuyo objetivo es la atención, identificación y seguimiento de la víctima.
Declaratoria de alerta de género (CONAVIM) AVGM/SIN/AC2/SM/61 2022	Acciones para la prevención, que conlleva garantizar la prestación de servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados y gratuitos para la recuperación de las víctimas directas e indirectas.
Declaratoria de alerta de violencia de género (CONAVIM) AVGM/SIN/AC4/SM/63 2022	Implementación de una metodología de seguimiento y monitoreo a las acciones realizadas en el marco de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.
Proyecto fondo para el bienestar y el avance de las mujeres (FOBAM) 2022	Impulsar un Sinaloa seguro y de paz que garantice los derechos sexuales y reproductivos de mujeres, niñas y adolescentes.
Programa de apoyo a las instancias de mujeres en las entidades federativas (PAIMEF) 2022	Permitirá empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas, para una vida libre de violencia, mediante acciones de fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención, coordinación con instituciones públicas y sociales; así como otorgar servicios de orientación y atención integral especializada: de trabajo social, psicológica y jurídica, incluyendo el seguimiento jurisdiccional y servicios específicos para el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia.
Convenio fortalecimiento del refugio Sor Juana Inés de la Cruz	Brindar protección y atención integral y especializada, a mujeres víctimas de violencia de género, y en su caso, a sus hijas e hijos.
Programa Transversalidad 2022	Promover y fomentar las condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 1, 41 segundo párrafo y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis A fracción IX, 4 Bis B fracción VIII, 66 primer y tercer párrafo y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 5 fracción IV y V y 6 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 22 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10, 11, 14 y 16 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa; 2 y 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021.

Análisis de los Estados Financieros

Al verificar que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, estuvieran presentados en tiempo y forma al Congreso del Estado de Sinaloa y que éstos se encuentren firmados por los funcionarios responsables, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 15 Sin Observación

Se constató que los Estados Financieros del Poder Ejecutivo proporcionados por la Secretaría de Administración y Finanzas, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, se encuentran firmados por los funcionarios responsables.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 44, 56 y 68 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia", "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 16 Sin Observación

Se analizaron los saldos iniciales presentados en la balanza de comprobación del Poder Ejecutivo, proporcionada por la Secretaría de Administración y Finanzas, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, constatando que éstos son coincidentes con los saldos finales de la balanza de comprobación del ejercicio fiscal 2021.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia", "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 17 Sin Observación

Se realizó un comparativo entre el Estado de Situación Financiera al 31 diciembre de 2022, proporcionado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, contra los auxiliares contables a la misma fecha, y la balanza de comprobación de diciembre de 2022, contra los auxiliares de las cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio, constatando que los saldos finales en los reportes contables son coincidentes entre sí.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Consolidación de la Información Financiera", "Devengo Contable" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 18 Sin Observación
Al realizar un comparativo entre el Estado de Situación Financiera al 31 diciembre de 2022, proporcionado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, contra la balanza de comprobación de diciembre de 2022; se constató que los saldos finales en los reportes contables son coincidentes entre sí.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Consolidación de la Información Financiera" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 19 Sin Observación
Se realizaron comparativos entre los Estados Financieros al 31 diciembre de 2022, presentados en el Tomo III de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, a efecto de comprobar que las cifras sean coincidentes entre ellos, verificando lo siguiente:

1. Se verificó que el importe reflejado en el Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de los ejercicios fiscales 2022 y 2021, contenidos en el Estado de Actividades, coincide con los importes reflejados en el Estado de Situación Financiera.
2. Se constató que el importe de la variación presentada como Resultado de Ejercicios Anteriores de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio, contenido en el Estado de Variación en la Hacienda Pública, coincide con el importe reflejado en el Estado de Cambios en la Situación Financiera como Origen en Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores.
3. Se verificó que los importes reflejados en los rubros del Activo, el saldo final y saldo inicial, contenidos en el Estado Analítico del Activo, coinciden con los importes reflejados en el Estado de Situación Financiera en los rubros del Activo de los ejercicios fiscales 2022 y 2021, respectivamente.
4. Se constató que los saldos del total de Deuda Pública y Otros Pasivos en las columnas Saldo Inicial del Periodo y Saldo Final del Periodo, contenidos en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, coinciden con el importe reflejado en el Total del Pasivo de los ejercicios fiscales 2021 y 2022 del Estado de Situación Financiera.
5. Se verificó que los importes totales reflejados como Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2021 y de Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2022, contenidos en el Estado de Variación en la Hacienda Pública, coinciden con los importes reflejados en el

Estado de Situación Financiera como total Hacienda Pública/Patrimonio en los ejercicios fiscales 2021 y 2022.

6. Se verificó que el importe reflejado como Efectivo y Equivalentes al inicio del ejercicio fiscal 2022, contenido en el Estado de Flujo de Efectivo, coincide con el importe reflejado en el Estado de Situación Financiera como Efectivo y Equivalentes del ejercicio fiscal 2021.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 19 fracciones V y VI, 21, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" y "Consolidación de la Información Financiera", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 20 Con Observación Solventada

Al verificar que los importes reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en los rubros del Activo como Origen o Aplicación, coincidan con los importes reflejados en el Estado Analítico del Activo en los rubros del Activo en la Variación del Periodo, se observa en este último reporte la cuenta Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes del Estado Analítico del Activo en la columna de Variación del Periodo no refleja en negativo su saldo por importe de $854,725,533.59, lo que genera una diferencia de $(1,709,451,067.18), tanto en la suma del Activo No Circulante como en el importe total activo. A continuación, se detalla:

Concepto	Estado de Cambios en la Situación Financiera		Estado Analítico del Activo	Diferencia
	Origen	Aplicación	Variación del Periodo	
ACTIVO	**$0.00**	**$1,355,890,314.32**	**$3,065,341,381.50**	**$(1,709,451,067.18)**
Activo Circulante	**0.00**	**1,672,668,524.03**	**1,672,668,524.03**	**0.00**
Efectivo y Equivalentes	0.00	1,394,811,109.27	1,394,811,109.27	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	261,681,485.96	261,681,485.96	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	16,175,928.80	16,175,928.80	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo No Circulante	**$0.00**	**$(316,778,209.71)**	**$1,392,672,857.47**	**$(1,709,451,067.18)**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	102,952,697.09	102,952,697.09	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	133,140.00	133,140.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	256,887,272.19	256,887,272.19	0.00

Concepto	Estado de Cambios en la Situación Financiera		Estado Analítico del Activo	Diferencia
	Origen	Aplicación	Variación del Periodo	
Bienes Muebles	0.00	60,767,662.46	60,767,662.46	0.00
Activos Intangibles	0.00	8,610,498.68	8,610,498.68	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	(854,725,533.59)	854,725,533.59	(1,709,451,067.18)
Activos Diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	108,596,053.46	108,596,053.46	0.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 19 fracciones I, V y VI, 21, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consolidación de la Información Financiera”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó el Estado Analítico del Activo del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, en el cual se refleja la corrección realizada a la cuenta Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 21 Con Observación Solventada

Al analizar que el ingreso y egreso reflejado en el Estado de Actividades del ejercicio fiscal 2022, sea coincidente con el señalado en el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y de haber diferencia corresponda a los ingresos y egresos contables no presupuestarios, así como los ingresos y egresos presupuestarios no contables, se observa que en los conceptos de Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos; y Transferencias a la Seguridad Social, se refleja una diferencia entre ambas por importe de $228,346,278.64, dado que en el Estado de Actividades se presenta de manera incorrecta dicho monto en el concepto de Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos, debiendo considerarse en ambos casos como Transferencias a la Seguridad Social. A continuación, se detalla:

Concepto	Estado de Actividades	Estado Analítico de Ingreso	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia
Ingresos				
Impuestos	$3,260,646,692.11	$3,260,646,692.00	$0.00	$0.00
Derechos	4,273,435,036.81	4,273,435,037.00	0.00	0.00
Productos **(4)**	101,629,889.35	86,617,061.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	50,607,409.56	50,607,410.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	118,248,825.31	118,248,825.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	52,167,407,315.74	52,167,407,316.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,129,222,009.90	6,129,222,010.00	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios **(1)**	1,011,757.97	0.00	0.00	0.00
Egresos				
Servicios Personales	6,780,283,544.95	0.00	6,780,283,545.00	0.00
Materiales y Suministros	365,831,542.63	0.00	365,831,543.00	0.00
Servicios Generales **(3)**	1,906,337,279.26	0.00	1,858,890,997.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	40,793,571,242.82	0.00	40,793,571,243.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	1,853,927,075.77	0.00	1,853,927,076.00	0.00
Ayudas Sociales	188,152,000.00	0.00	188,152,000.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	1,288,805,061.00	0.00	1,288,805,061.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	228,346,278.64	0.00	0.00	228,346,278.64
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	228,346,279.00	(228,346,278.64)
Donativos	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles **(2)**	0.00	0.00	170,646,171.00	0.00
Participaciones	6,288,644,117.13	0.00	6,288,644,117.00	0.00
Aportaciones	2,260,943,403.00	0.00	2,260,943,403.00	0.00
Convenios	65,683,113.47	0.00	65,683,113.00	0.00
Amortizaciones de la Deuda Pública **(2)**	0.00	0.00	260,376,176.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	408,102,372.58	0.00	408,102,373.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	1,586,809.15	0.00	1,586,809.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros **(3)**	964,780,935.90	0.00	0.00	0.00
Otros Gastos **(3)**	24,469,758.66	0.00	0.00	0.00
Inversión Pública No Capitalizable **(2)**	1,219,718,657.49	0.00	2,254,692,556.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones **(2)**	0.00	0.00	87,139,531.00	0.00

1) Ingresos contables no presupuestarios
2) Egresos presupuestables no contables
3) Egresos contables no presupuestales
4) La diferencia corresponde a Rendimientos del Fideicomiso

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e

Integración Presupuestaria" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, en el cual se refleja la corrección en el concepto de Transferencias a la Seguridad Social; por lo anterior, la observación se solventa.

Fuente de Pago de Pasivos

En el Poder Ejecutivo, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2022 por un importe de $4,346,255,470.76; sin embargo, al realizar el análisis de estos pasivos contra la fuente de financiamiento, este Ente de Fiscalización no considera en dicho rubro un importe de $35,410,530.32 relativo a la cuenta 2191 Ingresos por Clasificar, ya que no corresponde propiamente a un pasivo, determinando un importe de pasivos por $4,310,844,940.44, mismos que al comparar contra la fuente de pago en sus recursos; se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 22 Con Observación

Al verificar que los pasivos registrados al 31 de diciembre de 2022, cuenten con fuente de pago suficiente para cubrirlos, se detectó que en el Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Sinaloa, en el activo circulante etiquetado existe suficiencia financiera para pagar sus pasivos de corto plazo; sin embargo, existe insuficiencia financiera de activo circulante de libre uso por importe de $1,922,920,877.30. A continuación, se detallan:

Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final	2,382,842,135.53	151,517,233.51
2. Pasivos de Corto Plazo	4,305,763,012.83	5,081,927.61
3. Pasivos sin Fuente de Pago (2 - 1) *	**$1,922,920,877.30**	**$0.00**

*Cuando los Pasivos de Corto Plazo son mayores que la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.

Concepto	Recursos	
	No etiquetado	Etiquetado
Disponibilidad Financiera Final		
1112 Bancos/Tesorería	1,773,674,734.34	151,517,233.51
1119 Otros Efectivos y Equivalentes	23,065,129.92	0.00
1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	21,869,962.42	0.00
1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	3,357,833.60	0.00
1125 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	510,537,114.64	0.00
1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	50,798,270.16	0.00
1161 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	(460,909.55)	0.00
Total de Disponibilidad Financiera (1)	**$ 2,382,842,135.53**	**$151,517,233.51**

Concepto	Recursos	
	No etiquetado	Etiquetado
Pasivos de Corto Plazo		
2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1,899,276,780.61	(13,299.43)
2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	270,236,311.94	0.00
2113 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	54,975,008.24	0.00
2114 Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	151,458,216.15	0.00
2115 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	439,493,286.89	0.00
2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	670,828,530.61	(8,923.21)
2118 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	84,747.40	0.00
2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	445,904,800.59	0.00
2129 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	101,090,575.76	0.00
2162 Fondos en Administración a Corto Plazo	0.00	5,104,150.25
2164 Fondo de Fideicomisos, Mandatos, Contratos Análogos a Corto Plazo	92,721,063.99	0.00
2192 Recaudación por Participar	178,640,901.28	0.00
2199 Otros Pasivos Circulantes	1,052,789.37	0.00
Total Pasivo de Corto Plazo (2)	**$4,305,763,012.83**	**$5,081,927.61**

En el siguiente cuadro, se muestra la Cuantificación y Evolución de los Pasivos sin Fuente de Pago, correspondiente a los ejercicios fiscales 2022 y 2021:

Pasivos sin Fuente de Pago al 31 de diciembre	2022	2021(1)	Variación 2022 - 2021	
	($)	($)	Absoluta	%
Recurso No Etiquetado	1,922,920,877.30	3,289,047,510.88	(1,366,126,633.58)	41.54%

(1) Fuente: Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-0012023-2022-RE-22-02 **Recomendación**
Para que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, continúe realizando las acciones necesarias, y siga reforzando las medidas de Disciplina Financiera implementadas, hasta lograr una suficiencia financiera para cubrir sus pasivos de corto plazo y con ello ser eficiente en el uso del recurso público.

1112 Bancos/Tesorería

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2022, asciende a la cantidad de $1,925,191,967.85, verificando de forma selectiva subcuentas por un monto de $52,292,362.36; asimismo, subcuentas con saldo contrario a la naturaleza de la cuenta por importe de $14,550,784.29, las cuales se fiscalizaron al 100.00%. A continuación, se detallan:

Número	Codificación Contable	Banco	Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo al 31/12/2022
1	111210105 CB00732	Banamex, S.A.	42110029602	Fondo de Aportaciones Múltiples.	$1,286,351.84
2	111210105 CB00922	Banorte, S.A.	641160534	Deuda.	(1,004,532.99)
3	111210105 CB01108	BBVA Bancomer, S.A.	00188805784	Programa Apoyo al Presupuesto basado en Resultados (PbR).	124.19
4	111210105 CB01116	Banorte, S.A.	00803917488	Cuenta de Pagos Deuda 2011.	(13,546,251.30)
5	111210105 CB01313	Banorte, S.A.	00870470350	Programa Regional Infraestructura Deportiva, Urbana y Productiva 2013.	0.71
6	111210105 CB01486	Banorte, S.A.	00239201245	Programa Expansión Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior 2014.	90.69
7	111210105 CB01576	Banorte, S.A.	00273991036	FOPADEM 2015 Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal.	78.89
8	111210105 CB01577	BBVA Bancomer, S.A.	00199142665	Contingencias Económicas de Inversión 2015 (2).	0.59
9	111210105 CB01617	BBVA Bancomer, S.A.	00199637923	23/Contingencias Económicas para Inversión 2015(4).	121.11
10	111210105 CB01621	Banamex, S.A.	70091612923	99-Retenciones de Obra 3% 2015.	168.29
11	111210105 CB01630	Banco Regional, S.A.	111014410011	11/Universidad Pedagógica del Estado Sinaloa (Gastos Inherentes) 2015.	0.76
12	111210105 CB01681	BBVA Bancomer, S.A.	00103106942	23-Contingencias Económicas (6).	0.65
13	111210105 CB01703	Banamex, S.A.	70091815476	33-Fondo de Aportaciones Múltiples.	2,609,587.93
14	111210105 CB01813	BBVA Bancomer, S.A.	00107515812	23-Fortalecimiento Financiero para Inversión 2016 (5).	58.95
15	111210105 CB01845	Banamex, S.A.	70107286215	23-Fortalecimiento Financiero para Inversión 2016 (7).	232.43
16	111210105 CB01858	Scotiabank, S.A.	11604072138	99-Global Impuesto Predial Rustico (IPR) 2017.	7.26
17	111210105 CB01865	Santander, S.A.	65505947462	99-Global (IPR) 2017.	0.43
18	111210105 CB01880	Banamex, S.A.	70117966117	33-Fondo de Aportación para la Infraestructura Social 2017.	2,584,088.23
19	111210105 CB01931	Banco del Bajío, S.A.	177705200101	99-Global Impuestos de Hospedaje 2017.	1,368,208.79
20	111210105 CB01934	Banorte, S.A.	00485209253	99-Retenciones de Obra 5 al Millar 2017.	78.78
21	111210105 CB01946	Scotiabank, S.A.	11604090470	99-Global Impuestos de Hospedaje 2017.	390,491.67
22	111210105 CB02089	Banamex, S.A.	70122120749	33-Fondo de Aportaciones Múltiples 2018.	1,345,393.30
23	111210105 CB02124	Banorte, S.A.	00592479619	99-Retenciones de Obra 3% 2018.	0.09
24	111210105 CB02125	Banorte, S.A.	00592479600	99-1 al Millar por Inspección y Vigilancia de Obra 2018.	0.50
25	111210105 CB02165	BBVA Bancomer, S.A.	00111589180	99-Global Ingresos Convenidos 2018.	47.40
26	111210105 CB02167	Banco del Bajío, S.A.	213193220101	99-Global Ingresos Convenidos 2018.	2,111,965.82
27	111210105 CB02182	Banamex, S.A.	70126728865	23-Programas Regionales 2018 74 MDP.	9,744.00
28	111210105 CB02251	Banco del Bajío, S.A.	236220460101	10-Apoyo Emergente por Huracán Willa 2018.	105.09
29	111210105 CB02275	Banamex, S.A.	70130639176	33-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2019.	289.03
30	111210105 CB02294	Banorte, S.A.	01043414810	99-1 al Millar por Inspección y Vigilancia de Obra 2019.	0.05
31	111210105 CB02335	Banorte, S.A.	01070438625	23-Fondo Metropolitano ZM Culiacán, Sinaloa 2019.	238,370.60
32	111210105 CB02421	Banorte, S.A.	01087738109	99-1 al Millar por Inspección y Vigilancia de Obra 2020.	1.00
33	111210105 CB02478	Banco Azteca, S.A.	00129207091	99-Global por Ingresos Propios.	936,608.74
34	111210105 CB02486	Banco Azteca, S.A.	00129207216	99-Global Impuestos de Nómina 2020.	33.12
35	111210105 CB02532	Banco Azteca, S.A.	00142298316	33-FAETA-INEA 2021.	234.38
36	111210105 CB02551	Banorte, S.A.	01138910450	99-Retenciones de Obra 5 al Millar 2021.	142.00
37	111210105 CB02578	Banco Regional, S.A.	111969720015	16-Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales 2021.	87.02
38	111210105 CB02587	Banco Regional, S.A.	111967600012	28-Participaciones 2021.	5,087,439.54
39	111210105 CB02602	BBVA Bancomer, S.A.	00117891911	99-Crédito Corto Plazo.	333.33
40	111210105 CB02659	Banorte, S.A.	01181323917	04-Subsidio Comisión Nacional de Búsqueda 2022- Recursos Federales.	17,018,304.80

Número	Codificación Contable	Banco	Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo al 31/12/2022
41	111210105 CB02660	Banorte, S.A.	01181324455	99-Subsidio Comisión Nacional de Búsqueda 2022- Recursos Estatales.	2,552,561.62
42	111210105 CB02674	BBVA Bancomer, S.A.	00118563373	16-Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2022 Federal.	11,635,429.48
43	111210105 CB02685	BBVA Bancomer, S.A.	00118922071	23-Fideicomiso para Infraestructura de los Estados (FIES) 2022.	3,115,578.21
44	111210105 CB02702	Banorte, S.A.	01211355374	16-Convenio de Reasignación de Recurso SEMARNAT-CONAGUA.	1.00
45	111210105 CB02711	Banorte, S.A.	01210041746	99-Cuenta Propios de Recaudación.	0.05

De las cuentas mencionadas en el cuadro anterior, se realizó un análisis de los registros contables; asimismo, se revisaron las conciliaciones bancarias del mes de diciembre de 2022, verificando la coincidencia de saldos, operaciones y partidas en conciliación, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 23 Con Observación Solventada

Al analizar los reportes contables correspondientes al ejercicio fiscal 2022, relativos a la cuenta 1112 Bancos, mismos que fueron proporcionados por la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, se observan 2 cuentas bancarias, las cuales al 31 de diciembre de 2022, reflejan saldo contrario a la naturaleza de la cuenta, por importe total de $(14,550,784.29). A continuación, se detallan:

Número	Codificación Contable	Banco	Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo al 31/12/2022
1	111210105 CB00922	Banorte, S.A.	00641160534	Deuda.	(1,004,532.99)
2	111210105 CB01116	Banorte, S.A.	00803917488	Cuenta de pagos deuda 2011.	(13,546,251.30)
				Total	**$(14,550,784.29)**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 22, 33, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer y cuarto párrafo, 50, 92, 93 y 94 fracción XIV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción IV y 54 fracciones II, III, VIII, XI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, “Sustancia Económica”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó pólizas y recibos de ingreso, auxiliares contables de bancos, así como conciliaciones bancarias, con las cuales acredita que

las cuentas con codificación número 111210105 CB00922 y 111210105 CB01116, al mes de enero de 2023, ya no presentan saldo contrario a su naturaleza; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 24 Sin Observación

Se constató que en las conciliaciones bancarias proporcionadas por la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del mes de diciembre de 2022, correspondientes a 15 cuentas bancarias seleccionadas para su revisión, no existieran partidas en conciliación con demasiada antigüedad, así como la coincidencia de saldos y operaciones. A continuación, se detallan:

Codificación Contable	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo al 31/12/2022
111210105 CB00732	Banamex, S.A.	42110029602	Fondo de Aportaciones Múltiples	$1,286,351.84
111210105 CB01703	Banamex, S.A.	70091815476	33-Fondo de Aportaciones Múltiples	2,609,587.93
111210105 CB01880	Banamex, S.A.	70117966117	33-Fondo de Aportación para la Infraestructura Social 2017	2,584,088.23
111210105 CB01931	Banco del Bajío, S.A.	177705200101	99-Global Impuestos de Hospedaje 2017	1,368,208.79
111210105 CB01946	Scotiabank, S.A.	11604090470	99-Global Impuestos de Hospedaje 2017	390,491.67
111210105 CB02089	Banamex, S.A.	70122120749	33-Fondo de Aportaciones Múltiples 2018	1,345,393.30
111210105 CB02167	Banco del Bajío, S.A.	213193220101	99-Global Ingresos Convenidos 2018	2,111,965.82
111210105 CB02182	Banamex, S.A.	70126728865	23-Programas Regionales 2018 74 MDP	9,744.00
111210105 CB02335	Banorte, S.A.	1070438625	23-Fondo Metropolitano ZM Culiacán, Sinaloa 2019	238,370.60
111210105 CB02478	Banco Azteca, S.A.	129207091	99-Global por Ingresos Propios	936,608.74
111210105 CB02587	Banco Regional, S.A.	111967600012	28-Participaciones 2021	5,087,439.54
111210105 CB02659	Banorte, S.A.	1181323917	04-Subsidio Comisión Nacional de Búsqueda 2022-Recursos Federales	17,018,304.80
111210105 CB02660	Banorte, S.A.	1181324455	99-Subsidio Comisión Nacional de Búsqueda 2022-Recursos Estatales	2,552,561.62
111210105 CB02674	BBVA Bancomer, S.A.	118563373	16-Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2022 Federal	11,635,429.48
111210105 CB02685	BBVA Bancomer, S.A.	118922071	23-Fideicomiso para Infraestructura de los Estados (FIES) 2022	3,115,578.21

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 1 tercer y cuarto párrafo, 92 y 94 fracción XIV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 54 fracciones II, III, VIII, XI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 25 Con Observación

Al verificar el informe de saldos y auxiliares contables al 31 de diciembre de 2022 proporcionados por la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo, se observan 28 cuentas bancarias utilizadas para el manejo de diversos recursos de programas federales y estatales de ejercicios anteriores, mismas que reflejan saldos contables de menor cuantía, por un importe total de $2,237.79, de los cuales es necesario valorar la procedencia para su cancelación. A continuación, se detallan:

Número	Codificación Contable	Banco	Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo al 31/12/2022	Estatus
1	111210105 CB01108	BBVA Bancomer, S.A.	00188805784	Programa de Apoyo al Presupuesto Basado en Resultados (PbR).	124.19	
2	111210105 CB01313	Banorte, S.A.	00870470350	Programa Regional Infraestructura Deportiva, Urbana y Productiva 2013.	0.71	Solventada con respuestas
3	111210105 CB01486	Banorte, S.A.	00239201245	Programa Expansión Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior 2014.	90.69	
4	111210105 CB01576	Banorte, S.A.	00273991036	FOPADEM 2015 Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal.	78.89	
5	111210105 CB01577	BBVA Bancomer, S.A.	00199142665	Contingencias Económicas de Inversión 2015 (2).	0.59	Solventada con respuestas
6	111210105 CB01617	BBVA Bancomer, S.A.	00199637923	23/Contingencias Económicas para Inversión 2015(4).	121.11	Solventada con respuestas
7	111210105 CB01621	Banamex, S.A.	70091612923	99-Retenciones de Obra 3% 2015.	168.29	
8	111210105 CB01630	Banco Regional, S.A.	111014410011	11/Universidad Pedagógica del Estado Sinaloa (Gastos Inherentes)2015.	0.76	Solventada con respuestas
9	111210105 CB01681	BBVA Bancomer, S.A.	00103106942	23-Contingencias Económicas (6).	0.65	Solventada con respuestas
10	111210105 CB01813	BBVA Bancomer, S.A.	00107515812	23-Fortalecimiento Financiero para Inversión 2016 (5).	58.95	
11	111210105 CB01845	Banamex, S.A.	70107286215	23-Fortalecimiento Financiero para Inversión 2016 (7).	232.43	
12	111210105 CB01858	Scotiabank, S.A.	11604072138	99-Global Impuesto Predial Rustico (IPR) 2017.	7.26	
13	111210105 CB01865	Santander, S.A.	65505947462	99-Global Impuesto Predial Rustico (IPR) 2017.	0.43	
14	111210105 CB01934	Banorte, S.A.	00485209253	99-Retenciones de Obra 5 al Millar 2017.	78.78	
15	111210105 CB02124	Banorte, S.A.	00592479619	99-Retenciones de Obra 3% 2018.	0.09	
16	111210105 CB02125	Banorte, S.A.	00592479600	99-1 al Millar por Inspección y Vigilancia de Obra 2018.	0.50	Solventada con respuestas
17	111210105 CB02165	BBVA Bancomer, S.A.	00111589180	99-Global Ingresos Convenidos 2018.	47.40	
18	111210105 CB02251	Banco del Bajío, S.A.	236220460101	10-Apoyo Emergente por Huracán Willa 2018.	105.09	
19	111210105 CB02275	Banamex, S.A.	70130639176	33-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2019.	289.03	
20	111210105 CB02294	Banorte, S.A.	01043414810	99-1 al Millar por Inspección y Vigilancia de Obra 2019.	0.05	
21	111210105 CB02421	Banorte, S.A.	01087738109	99-1 al Millar por Inspección y Vigilancia de Obra 2020.	1.00	Solventada con respuestas
22	111210105 CB02486	Banco Azteca, S.A.	00129207216	99-Global Impuestos de Nómina 2020.	33.12	Solventada con respuestas
23	111210105 CB02532	Banco Azteca, S.A.	00142298316	33-FAETA-INEA 2021.	234.38	Solventada con respuestas
24	111210105 CB02551	Banorte, S.A.	01138910450	99-Retenciones de Obra 5 al Millar 2021.	142.00	
25	111210105 CB02578	Banco Regional, S.A.	111969720015	16-Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales 2021.	87.02	
26	111210105 CB02602	BBVA Bancomer, S.A.	00117891911	99-Crédito Corto Plazo.	333.33	

Número	Codificación Contable	Banco	Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo al 31/12/2022	Estatus
27	111210105 CB02702	Banorte, S.A.	01211355374	16-Convenio de Reasignación de Recurso SEMARNAT-CONAGUA.	1.00	
28	111210105 CB02711	Banorte, S.A.	01210041746	99-Cuenta Propios de Recaudación.	0.05	
				Total	**$2,237.79**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "Estado de Sinaloa", número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó oficios emitidos por los bancos informando la cancelación de las cuentas bancarias de los puntos número 2, 5, 6, 8, 9, 16, 21, 22 y 23, solventando los saldos observados en cuanto a éstas, y en lo que respecta a los puntos número 1, 3, 4, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 27 y 28, solo manifiestan que 6 cuentas aún se encuentran activas, que 5 continúan pendientes de cancelar y que 8 se encuentran en proceso de reintegro a la Tesorería de la Federación; sin embargo, respecto a las cuentas que mencionan se encuentran activas, no proporcionan evidencia que compruebe que aún refleja movimientos, y del resto de las cuentas no proporcionan evidencia de haber realizado la cancelación de los saldos contables, o su caso, reintegros a la Tesorería de la Federación; por lo anterior, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-0012023-2022-RE-25-03 **Recomendación**
Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas en coordinación con los entes ejecutores, realice las acciones necesarias, a efecto de que en lo subsecuente se analicen las cuentas bancarias que reflejan saldos contables de menor cuantía, a efecto de valorar la procedencia para su cancelación.

1231 Terrenos

De la cuenta 1231 Terrenos, la cual refleja un saldo al 31 de diciembre de 2022 por importe de $1,311,267,674.49, se seleccionaron movimientos de cargo por importe de $42,190,560.08, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando la coincidencia de saldo según auxiliares contables contra el inventario, que estuvieran amparados con la documentación soporte y su registro en el inventario de acuerdo con la normativa aplicable, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 26 Sin Observación

Al verificar las altas de terrenos por importe de $22,904,519.08, mismas que fueron realizadas durante el ejercicio fiscal 2022 por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, de los cuales un importe de $21,997,617.28 corresponde a donación y $906,901.80 por regularización de terrenos; se constató que éstos se encuentran amparados con la documentación soporte, así como que su registro en el inventario se realizó en apego con la normativa aplicable. A continuación, se detallan:

Número de Documento	Número de Inventario	Clave Catastral	Concepto	Importe Alta	Fecha de Alta según Inventario
189653	010101010010076	011-000-033-352-001-001	Donación de 4,501.027 Metros de Terreno Urbano para la Construcción del Centro de Justicia para la Mujer en Mazatlán.	3,673,016.65	07/03/2022
190536	010101010010079	007-000-043-263-121-001	Donación de Terreno Urbano, Unidad Local para La Atención a las Mujeres, Alturas del Sur, Culiacán Sinaloa.	829,500.00	31/03/2022
191045	010101010010081	007-000-011-025-006-001	Donación de Terreno Urbano, Centro Dermatológico de Culiacán (Actualización) Boulevard Leyva Solano, Oriente, Culiacán, Sinaloa.	17,495,100.63	18/04/2022
197999	010101010020020	008-002-003-003-001-001	Alta Lote Posesión Clave Estatal: 03003007, Altata, Navolato, Sinaloa.	906,901.80	30/09/2022
			Total	**$22,904,519.08**	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 22 y 27 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55 primer párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, VI, VIII, XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que permita la Interrelación Automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas, Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Valuación”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 27 Con Observación Solventada

Del análisis realizado a las altas de terrenos registradas contablemente durante el ejercicio fiscal 2022, se detectaron pólizas de diario, por concepto de aplicación de pagos de terrenos por importe de $19,286,041.00, observándose que dichas aplicaciones fueron registradas en el inventario de bienes inmuebles con veinte números de control, debiendo haberse registrado en uno solo, por tratarse de predios que fueron adquiridos en ejercicios anteriores y unificados mediante escritura pública número 38932 volumen (CXIV) Libro (2) Dos, protocolizado por notario público número 130 en el Estado de Sinaloa, además de fusionar con el importe de los terrenos identificados con los números de control 010101010010039, 010101010010040, 010101010010041, 010101010010042, 010101010010043 y, 010101010010045 por tratarse del mismo predio; asimismo, se observa que de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el registro en el inventario no puede establecer un valor inferior al catastral por lo que el registro debió realizarse con el valor actualizado a valor catastral. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Número de Inventario	Importe dado de Alta
Número	Fecha		
204701	30/12/2022	010101010010307	1,537.00
		010101010010308	429.00
204696	30/12/2022	010101010010310	1,130,592.00
		010101010010309	6,555,916.00
204706	30/12/2022	010101010010311	37,538.00
		010101010010312	123,873.00
204686	30/12/2022	010101010010314	3,312,774.00
		010101010010313	571,408.00
204683	30/12/2022	010101010010315	245,891.00
		010101010010316	1,256,413.00
204707	30/12/2022	010101010010318	241,885.00
		010101010010317	64,750.00
204676	30/12/2022	010101010010320	1,805,315.00
		010101010010319	332,834.00
204705	30/12/2022	010101010010321	37,538.00
		010101010010322	123,873.00
204708	30/12/2022	010101010010323	64,750.00
		010101010010324	241,885.00
204722	30/12/2022	010101010010325	2,674,383.00
		010101010010326	462,457.00
		Total	**$19,286,041.00**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 22,23, 24 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55 primer párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, VI, VIII, XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo

señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que permita la Interrelación Automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas, Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" y "Valuación", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó evidencia con la cual se acredita la unificación de los registros en el inventario mediante el alta de activos por agrupación, reflejando actualmente un solo bien inmueble con número de control 010101010010328 (Terreno Parque Central), aunado a que se actualizó el importe del terreno de acuerdo al valor catastral; por lo anterior, la observación se solventa.

1233 Edificios no Habitacionales

De la cuenta 1233 Edificios no Habitacionales al 31 de diciembre de 2022, se seleccionaron movimientos de cargo por importe de $260,672,430.04, el cual se fiscalizó al 100.00%, se verificó que las altas seleccionadas, estuvieran amparadas con la documentación soporte, su registro en el inventario de acuerdo a la normativa aplicable, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 28 Con Observación

Al verificar las altas de Edificios no Habitacionales seleccionadas por importe de $260,672,430.04, mismas que fueron realizadas durante el ejercicio fiscal 2022 por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, se observa que realizaron altas de Edificios No Habitacionales en el inventario, con fecha posterior a los 30 días hábiles de la fecha de adquisición y/o recepción, establecidos en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Concepto	Número de Activo	Fecha de Alta Según Inventario	Fecha de Acta de Finiquito de Obra	Días de Retraso
Número	Fecha	Importe					
189066	21/02/2022	$88,924,945.11	Construcción del Centro de Innovación Cultural de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	030203050030016	21/02/2022	11/11/2020	333
189079	21/02/2022	9,999,998.85	Construcción de la Segunda Etapa del Edificio del Semefo Ubicado en	030206090010009	21/02/2022	31/12/2017	1080

Póliza de Diario			Concepto	Número de Activo	Fecha de Alta Según Inventario	Fecha de Acta de Finiquito de Obra	Días de Retraso
Número	Fecha	Importe					
			Carretera a Navolato 12.5 Kms. Col. Aguaruto, Culiacán, Sinaloa				
191715	29/04/2022	112,839,059.37	Construcción de La Etapa 2 de la Ampliación del Hospital Naval de Mazatlán, ubicado en el Municipio de Mazatlán, Sinaloa.	030204030020033	29/04/2022	15/01/2022	74
192261	18/05/2022	19,187,029.91	Construcción de Centro de Rehabilitación Física para el Hospital Naval, ubicado en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	030204030020034	18/05/2022	28/07/2020	471
192274	19/05/2022	29,721,396.80	Remodelación de edificio de Oficinas de Gobierno del Estado, ubicado en la Ciudad de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	030201100020010	19/05/2022	15/11/2021	133

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 22 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55 primer párrafo y 94 fracciones III, VI, VIII, XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que permita la Interrelación Automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas, Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Sustancia Económica”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-PE-0012023-2022-PR-28-01 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 29 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa llevó a cabo el levantamiento físico del inventario de Bienes Inmuebles con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 23 fracción I, 27, 33, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 94 fracciones XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones XIV y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos y el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1239 Otros Bienes Inmuebles

Resultado Núm. 30 Con Observación

Al verificar la cuenta 1239 Otros Bienes Inmuebles, la cual durante el ejercicio fiscal 2022, registró movimientos de cargo por importe total de $7,362,370.60, mismo que fue fiscalizado al 100.00%, y corresponde a la comprobación por la indemnización de terreno de uso común, para la construcción de dos tramos carreteros ubicados en el entronque de la carretera al Aeropuerto Federal de Mazatlán al entronque de la Isla de la Piedra del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, según convenio de fecha 02 de abril de 2019, observándose que omiten proporcionar avalúo y decreto expropiatorio a nombre de Gobierno del Estado de Sinaloa, asimismo, se observa que la alta en el inventario se realizó con fecha posterior a los 30 días hábiles de la fecha de adquisición y/o recepción, establecidos en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. A continuación, se detalla:

Póliza de Diario			Número de Inventario	Concepto
Número	Fecha	Importe		
204733	30/12/2022	$7,362,370.60	010101010030059	Registro en cuenta del activo, gasto por comprobar por adquisición de terreno del Ejido el Barrón, Mazatlán, Sinaloa.

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD01/CP.2022, de fecha 03 de julio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 27, 33, 42 segundo párrafo, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 67, 92 y 94 fracciones XX, XXIII y XXVIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos y el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1340/2023 de fecha 02 de junio de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/558/2023 de fecha 13 de junio de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0492/2023 y DByS-1190/2023, de fecha 13 y 09 de junio de 2023, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó avalúo, sin embargo, omitió proporcionar decreto expropiatorio, además de que su registro es posterior a los 30 días hábiles de la fecha de adquisición y/o recepción, por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-0012023-2022-PR-30-02 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1240 Bienes Muebles

De la cuenta 1240 Bienes Muebles, se seleccionaron para revisión altas de bienes muebles por importe de $4,853,094.32; así como bajas por importe de $69,597,906.77, sumando un total de $74,451,001.09, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable	Concepto	Universo Seleccionado		
		Altas	Bajas	Total
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	4,853,094.32	40,541.54	4,893,635.86
1242	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00	10,799,600.00	10,799,600.00
1244	Equipo de Transporte	0.00	56,534,478.76	56,534,478.76
1245	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	1,517,367.43	1,517,367.43
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	705,919.04	705,919.04
	Total	**$4,853,094.32**	**$69,597,906.77**	**$74,451,001.09**

Las bajas de bienes seleccionadas se realizaron por los siguientes conceptos:

Concepto de Baja del Bien	Concepto	Importe
Enajenación	Equipo de Transporte	4,050,219.00
Robo	Mobiliario y Equipo de Administración	40,541.54
	Equipo de Transporte	284,808.00
	Equipo de Defensa y Seguridad	39,761.65
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	18,270.00
Donación	Mobiliario Equipo Educacional y Recreativo	10,799,600.00
	Equipo de Defensa y Seguridad	1,457,555.78
	Equipo de Transporte	50,856,971.76
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	687,649.04
Siniestro	Equipo de Transporte	1,342,480.00
Inutilidad	Equipo de Defensa y Seguridad	20,050.00
	Total	**$69,597,906.77**

De las altas de Bienes Muebles seleccionadas, se verificó el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, respecto de las bajas seleccionadas, se verificó el motivo de la baja, su registro contable, documentación soporte, y en su caso el ingreso obtenido por los reintegros de seguros realizados por la aseguradora al Poder Ejecutivo, o por las ventas de los bienes muebles, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 31 Sin Observación

Se constató que el saldo contable según auxiliares de las cuentas contables de Bienes Muebles y Activos Intangibles, fuera coincidente con las relaciones de Activos por Objeto del Gasto al mes de diciembre de 2022, emitidas por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y que dichas relaciones cuentan con código, descripción del bien y valor en libros; características y requisitos establecidos en el Acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 24, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones XIV,

XVII y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes que permita la Interrelación Automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas, Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 32 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas llevó a cabo el levantamiento físico del inventario de Bienes Muebles con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 23 fracción II, 27, 33, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 94 fracciones XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones XIV y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019, así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos y el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 33 Sin Observación

Se constató que las altas de bienes muebles realizadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, durante el ejercicio fiscal 2022, afectadas en la cuenta 1241 Mobiliario y Equipo de Administración, por importe de $4,853,094.32, registradas en pólizas de diario número 192063 y 192065, ambas de fecha 13 de mayo de 2022, por concepto de alta de bienes informáticos, mismas que fueron otorgados en comodato a la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, se encuentran amparadas con la documentación soporte; asimismo, se constató que el registro en el inventario se realizó en apego a la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 17, 18, 19, 21, 22, 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42, 55 primer párrafo y 94 fracciones III, VI, VIII, XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Entes Públicos" y "Revelación Suficiente", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 34 Sin Observación
Se constató que los Bienes Muebles dados de baja por enajenación, robo, donación, siniestro e inutilidad durante el ejercicio fiscal 2022, por importe de $69,597,906.77, realizados por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, cuentan con soporte documental, que su registro contable se realizó en apego a la normativa establecida, y que los contratos de enajenación se encuentran debidamente elaborados y formalizados.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 18, 19 fracción II, 28, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 66 fracción VII, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, VI, VIII, XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1261 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles, 1263 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles, 1264 Deterioro Acumulado de Activos Biológicos y 1265 Amortización Acumulada de Activos Intangibles

Resultado Núm. 35 Sin Observación
Se constató, que durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realizó los registros contables por concepto de Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles por importe de $208,144,939.10, Depreciación Acumulada de Bienes Muebles por importe de $269,662,666.73, Deterioro Acumulado de Activos

Biológicos por importe de $83,300.16, así como de la Amortización Acumulada de Activos Intangibles, por importe de $159,962,307.11, los cuales fueron fiscalizados al 100.00%.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 17, 34 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y Regla 6 del Registro y Valoración del activo del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y parámetros de estimación de vida útil, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1293 Bienes en Comodato

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, registró movimientos de cargo en la cuenta contable 1293 Bienes en Comodato por importe de $250,041,416.55, seleccionando para su revisión un importe de $61,376,401.59, del cual se fiscalizó un importe de $47,443,430.28, que representa el 77.30%. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable	Concepto	Saldo según Auxiliares al 01/01/2022	Ejercicio Fiscal 2022		Saldo según Auxiliares al 31/12/2022
			Cargo	Abono	
1293	Bienes en Comodato	$1,955,856,688.51	$250,041,416.55	$141,445,363.09	$2,064,452,741.97

La muestra de los bienes en comodato, se integra de la siguiente manera:

Bienes en Comodato	Altas		
	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Mobiliario y Equipo de Administración	12,049,418.23	10,895,360.83	90.42
Equipo e Instrumental Médico	11,883,449.41	11,854,449.41	99.76
Equipo de Transporte	33,765,270.78	21,506,777.64	63.69
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,751,433.21	1,533,076.44	87.53
Software	1,926,829.96	1,653,765.96	85.83
Total	**$61,376,401.59**	**$47,443,430.28**	**77.30%**

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 36 Sin Observación

Se constató que las altas de bienes muebles realizadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, durante el ejercicio fiscal 2022, afectadas en la cuenta 1293 Bienes en Comodato por importe total de $47,443,430.28, se encuentren amparadas con la documentación soporte, así como con el contrato de comodato correspondiente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 primer párrafo, 94 fracciones III, VIII, XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, 2115 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y 2129 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo

Cuentas Contables que integran las Retenciones de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo, realizó el registro de retenciones en las cuentas contables 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, 2115 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y 2129 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo, seleccionando para su revisión movimientos por importe total de $12,492,732,191.91, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Importe		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	3,101,288,942.06	3,101,288,942.06	100.00
2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	114,069,608.94	114,069,608.94	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	9,182,215,868.23	9,182,215,868.23	100.00
2129	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	95,157,772.68	95,157,772.68	100.00
	Total	**$12,492,732,191.91**	**$12,492,732,191.91**	**100.00%**

Se detallan las subcuentas que integran la muestra auditada:

Cuenta Contable		Importe Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
Retención Impuesto Sobre la Renta por Salarios				
211110106 DE00234	Alcance Liquido de Nómina del Personal Permanente-Dependencias Externas Subsecretaría de Administración	37,365,118.17	37,365,118.17	100.00
211110406 DE00234	Cuentas por Pagar Proceso de Nómina-Dependencias Externas-Subsecretaría de Administración	6,734.90	6,734.90	100.00
	Sumas	**37,371,853.07**	**37,371,853.07**	**100.00%**
Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa				
211110406 DE00168	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	175,902,149.11	175,902,149.11	100.00

Cuenta Contable		Importe Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
211110438 DYO00378	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	222,751.86	222,751.86	100.00
211110438 DYO00381	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	953,618,129.08	953,618,129.08	100.00
211110438 DYO00387	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	1,169,520.70	1,169,520.70	100.00
211110506 DE00168	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	43,925,593.53	43,925,593.53	100.00
211110538 DYO00377	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	987,558.30	987,558.30	100.00
211110538 DYO00379	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	36,111,652.44	36,111,652.44	100.00
211110538 DYO00380	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	501,250.45	501,250.45	100.00
211110538 DYO00381	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	11,346,754.65	11,346,754.65	100.00
211110538 DYO00382	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	99,772,534.28	99,772,534.28	100.00
211110538 DYO00383	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	488,197.12	488,197.12	100.00
211110538 DYO00384	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	24,978,329.12	24,978,329.12	100.00
211110538 DYO00385	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	104,805,230.75	104,805,230.75	100.00
211110538 DYO00386	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	174,464,667.55	174,464,667.55	100.00
211799738 DYO00377	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	923,786.64	923,786.64	100.00
211799738 DYO00378	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	716,156.10	716,156.10	100.00
211799738 DYO00381	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	507,408,463.99	507,408,463.99	100.00
211799738 DYO00382	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	72,641,747.66	72,641,747.66	100.00
211799738 DYO00383	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	1,482,265.46	1,482,265.46	100.00

Cuenta Contable		Importe Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
211799738 DYO00384	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	11,474,350.72	11,474,350.72	100.00
211799738 DYO00385	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	68,080,760.54	68,080,760.54	100.00
211799738 DYO00387	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	4,289,939.52	4,289,939.52	100.00
211799838 DYO00377	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	967,955.40	967,955.40	100.00
211799838 DYO00378	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	748,694.16	748,694.16	100.00
211799838 DYO00381	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	531,681,996.56	531,681,996.56	100.00
211799838 DYO00382	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	76,169,822.84	76,169,822.84	100.00
211799838 DYO00383	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	1,549,657.54	1,549,657.54	100.00
211799838 DYO00384	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	12,054,435.62	12,054,435.62	100.00
211799838 DYO00385	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	71,579,944.54	71,579,944.54	100.00
211799838 DYO00387	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	4,494,747.54	4,494,747.54	100.00
212910106 DE00168	Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	767,971.16	767,971.16	100.00
212910138 DYO00381	Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	233,090.36	233,090.36	100.00
	Sumas	**2,995,560,105.29**	**2,995,560,105.29**	**100.00%**
ISSSTE				
211110106 DE00204	Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración.	63,055,916.00	63,055,916.00	100.00
211110406 DE00204	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración.	86,629,223.35	86,629,223.35	100.00
211110506 DE00204	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración.	9,212,526.27	9,212,526.27	100.00
2115106 DE00204	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración.	113,753,520.19	113,753,520.19	100.00
211799706 DE00204	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración.	749,262,798.62	749,262,798.62	100.00
211799806 DE00204	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración.	766,496,129.16	766,496,129.16	100.00
	Sumas	**1,788,410,113.59**	**1,788,410,113.59**	**100.00%**
ISSSTEESIN				

Cuenta Contable		Importe Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
211110138 DYO00166	Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN.	87,856,131.98	87,856,131.98	100.00
211110406 DE00001	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas ISSSTEESIN.	311,464.96	311,464.96	100.00
211110438 DYO00166	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN.	348,596,111.08	348,596,111.08	100.00
211110538 DYO00166	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN.	7,167,012.21	7,167,012.21	100.00
211799738 DYO00166	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN.	1,078,552,972.40	1,078,552,972.40	100.00
211799838 DYO00166	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN.	1,074,610,166.98	1,074,610,166.98	100.00
	Sumas	**2,597,093,859.61**	**2,597,093,859.61**	**100.00%**
Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462				
211110106 DE00145	Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462.	18,132,725.44	18,132,725.44	100.00
211110406 DE00145	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462.	67,332,458.02	67,332,458.02	100.00
211110506 DE00145	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462.	30,952,783.01	30,952,783.01	100.00
211799706 DE00145	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462.	195,837,089.22	195,837,089.22	100.00
211799806 DE00145	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462.	205,279,339.86	205,279,339.86	100.00
	Sumas	**517,534,395.55**	**517,534,395.55**	**100.00%**
Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53				
211110106 DE00166	Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53.	65,709,827.22	65,709,827.22	100.00
211110406 DE00166	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53.	94,292,070.92	94,292,070.92	100.00
211110506 DE00166	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53.	5,336,365.64	5,336,365.64	100.00
211799706 DE00166	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53.	711,110,489.63	711,110,489.63	100.00
211799806 DE00166	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53.	744,927,783.64	744,927,783.64	100.00
	Sumas	**1,621,376,537.05**	**1,621,376,537.05**	**100.00%**
Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0				
211110106 DE00207	Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0.	6,701,809.60	6,701,809.60	100.00
211110406 DE00207	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0.	37,742,435.03	37,742,435.03	100.00

Cuenta Contable		Importe Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
211110506 DE00207	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0.	14,792,052.01	14,792,052.01	100.00
2115206 DE00207	Transferencias al Resto del Sector Público - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0.	316,088.75	316,088.75	100.00
211799706 DE00207	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0.	75,380,219.69	75,380,219.69	100.00
211799806 DE00207	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0.	79,023,746.96	79,023,746.96	100.00
	Sumas	**213,956,352.04**	**213,956,352.04**	**100.00%**
Fideicomiso Noroeste F/2000485-0 (RC) / Banco Santander, S.A.				
211110106 DE00157	Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC).	5,284,186.00	5,284,186.00	100.00
211110406 DE00148	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander Fideicomiso 2000485-0 (RC).	813,103.88	813,103.88	100.00
211110406 DE00157	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC).	315,552,291.11	315,552,291.11	100.00
211110506 DE00157	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC).	35,098,768.14	35,098,768.14	100.00
211799706 DE00157	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC)	76,201,050.77	76,201,050.77	100.00
211799806 DE00157	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC).	83,981,074.12	83,981,074.12	100.00
21179030106 DE00151	Aportación Patronal al Fondo de Ahorro de los Trabajadores - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0.	841,882,707.94	841,882,707.94	100.00
211799906 DE00151	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (CXPP) - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0.	973,453,965.38	973,453,965.38	100.00
211799906 DE00157	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (CXPP) - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC).	74,475.00	74,475.00	100.00
212910106 DE00151	Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0.	93,924,684.44	93,924,684.44	100.00
212910106 DE00157	Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC).	232,026.72	232,026.72	100.00
	Sumas	**2,426,498,333.50**	**2,426,498,333.50**	**100.00%**
Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. (Crediamigo)				
211110114 PS01345	Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	678,170.22	678,170.22	100.00
211110414 PS01345	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	12,774,086.87	12,774,086.87	100.00

Cuenta Contable		Importe Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
211110514 PS01345	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	45,811.22	45,811.22	100.00
211799714 PS01345	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	4,189,629.77	4,189,629.77	100.00
211799814 PS01345	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	4,269,796.00	4,269,796.00	100.00
	Sumas	**21,957,494.08**	**21,957,494.08**	**100.00%**
Prestacción, S.A. de C.V.				
211110114 PS01695	Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Prestadores de Servicios Prestacción, S.A. de C.V.	916,491.82	916,491.82	100.00
211110414 PS01695	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestacción, S.A. de C.V.	28,763,769.20	28,763,769.20	100.00
211110514 PS01695	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestacción, S.A. de C.V.	694,311.24	694,311.24	100.00
211799714 PS01695	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestacción, S.A. de C.V.	8,128,602.19	8,128,602.19	100.00
211799814 PS01695	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestacción, S.A. de C.V.	8,512,030.78	8,512,030.78	100.00
	Sumas	**47,015,205.23**	**47,015,205.23**	**100.00%**
Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.				
211110114 PS01745	Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	631,297.90	631,297.90	100.00
211110414 PS01745	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.	11,068,064.19	11,068,064.19	100.00
211110514 PS01745	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.	66,101.66	66,101.66	100.00
211799714 PS01745	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	4,417,011.82	4,417,011.82	100.00
211799814 PS01745	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	4,542,901.36	4,542,901.36	100.00
	Sumas	**20,725,376.93**	**20,725,376.93**	**100.00%**
Metlife México, S.A.				
211110115 PR02117	Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Proveedores Metlife México, S.A.	3,253,683.44	3,253,683.44	100.00
211110415 PR02117	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A.	38,222,740.85	38,222,740.85	100.00
211110515 PR02117	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Proveedores Metlife México, S.A.	1,435,763.95	1,435,763.95	100.00
211799715 PR02117	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A.	34,291,914.35	34,291,914.35	100.00
211799815 PR02117	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A.	35,909,246.64	35,909,246.64	100.00
	Sumas	**113,113,349.23**	**113,113,349.23**	**100.00%**
Total Credit, S.A.P.I. de C.V.				
211110125 BD03082	Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V.	2,788,583.16	2,788,583.16	100.00

Cuenta Contable		Importe Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
211110425 BD03082	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V.	33,228,597.15	33,228,597.15	100.00
211110525 BD03082	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V.	486,035.31	486,035.31	100.00
211799725 BD03082	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.AP.I. de C.V.	27,243,979.30	27,243,979.30	100.00
211799825 BD03082	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V.	28,372,021.82	28,372,021.82	100.00
	Sumas	**92,119,216.74**	**92,119,216.74**	**100.00%**
	Total	**$12,492,732,191.91**	**$12,492,732,191.91**	**100.00%**

De las cuentas seleccionadas, se verificó que éstas no reflejen saldos contrarios a su naturaleza, los registros de las retenciones, así como que los enteros se realizaran en tiempo y forma, de acuerdo con la normativa aplicable, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 37 Con Observación

De la revisión efectuada a las subcuentas seleccionadas de la cuenta 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo y 2129 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2022, reportadas por el Poder Ejecutivo, se observa que 4 subcuentas reflejan saldo contrario a la naturaleza de la cuenta por importe de $701,278.22. A continuación, se detallan:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo al 31/12/2022
211110406 DE00001	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas ISSSTEESIN.	(296,282.22)
211110406 DE00204	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración	(166,653.25)
211110506 DE00204	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración	(5,252.39)
212910138 DYO00381	Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	(233,090.36)
	Total	**$(701,278.22)**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 50, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción IV y 54 fracciones II, III, VIII, XI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, “Sustancia Económica”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-PE-0012023-2022-PR-37-03 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 38 Con Observación Solventada
Al verificar las retenciones de ISR por Salarios realizadas durante el ejercicio fiscal 2022, afectadas en las cuentas contables 211110106 DE00234 Alcance Liquido de Nómina del Personal Permanente-Dependencias Externas Subsecretaría de Administración y 211110406 DE00234 Cuentas por Pagar Proceso de Nómina-Externas-Subsecretaría de Administración, se observa que las retenciones por concepto de Impuesto sobre la Renta por Salarios correspondientes al mes de enero de 2022, por importe de $37,371,853.07, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, Modelo de Asientos para el Registro Contable, Plan de Cuentas y Guías Contabilizadoras, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), fueron registradas incorrectamente en la cuenta 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, debiendo registrarse en la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 7 primer párrafo, 30 último párrafo, 50 primer párrafo, 52, 92 primer y tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, Modelo de Asientos para el Registro Contable, Plan de Cuentas y Guías Contabilizadoras, y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, se proporcionó documentación con la cual se acredita que se realizaron las modificaciones correspondientes en el sistema contable, registrando las retenciones de Impuesto sobre la Renta de los meses de febrero a diciembre de 2022 en la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo; por lo anterior, la observación se solventa.

Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa

211110406 DE00168 Cuentas por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211110438 DYO00378, 211110438 DYO00381 y 211110438 DYO00387 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211110506 DE00168 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211110538 DYO00377, 211110538 DYO00379, 211110538 DYO00380, 211110538 DYO00381, 211110538 DYO00382, 211110538 DYO00383, 211110538 DYO00384, 211110538 DYO00385 y 211110538 DYO00386 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211799738 DYO00377, 211799738 DYO00378, 211799738 DYO00381, 211799738 DYO00382, 211799738 DYO00383, 211799738 DYO00384, 211799738 DYO00385 y 211799738 DYO00387 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211799838 DYO00377, 211799838 DYO00378, 211799838 DYO00381, 211799838 DYO00382, 211799838 DYO00383, 211799838 DYO00384, 211799838 DYO00385 y 211799838 DYO00387 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 212910106 DE00168 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa y 212910138 DYO00381 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.

De la revisión a los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00168 Cuentas por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211110438 DYO00378, 211110438 DYO00381 y 211110438 DYO00387 Cuentas por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211110506 DE00168 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211110538 DYO00377, 211110538 DYO00379, 211110538 DYO00380, 211110538 DYO00381, 211110538 DYO00382, 211110538 DYO00383, 211110538 DYO00384, 211110538 DYO00385 y 211110538 DYO00386 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211799738 DYO00377, 211799738 DYO00378, 211799738 DYO00381, 211799738 DYO00382, 211799738 DYO00383, 211799738 DYO00384, 211799738 DYO00385 y 211799738 DYO00387 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211799838 DYO00377, 211799838 DYO00378, 211799838 DYO00381, 211799838 DYO00382, 211799838 DYO00383, 211799838 DYO00384, 211799838 DYO00385 y 211799838 DYO00387 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del

Estado de Sinaloa, 212910106 DE00168 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa y 212910138 DYO00381 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, en las cuales se reflejan los registros contables de las cuotas que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas retiene a los trabajadores por concepto de pensiones, así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a verificar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2022 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma, así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 39 Con Observación

Al verificar los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00168 Cuentas por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211110438 DYO00378, 211110438 DYO00381 y 211110438 DYO00387 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211110506 DE00168 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211110538 DYO00377, 211110538 DYO00379, 211110538 DYO00380, 211110538 DYO00381, 211110538 DYO00382, 211110538 DYO00383, 211110538 DYO00384, 211110538 DYO00385 y 211110538 DYO00386 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 212910106 DE00168 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa y 212910138 DYO00381 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, en las cuales al 01 de enero de 2022 se refleja un saldo pendiente de enterar al Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, del cual un importe de $1,411,197,794.02 proviene de ejercicios anteriores, constatándose que durante el ejercicio fiscal 2022, se realizaron pagos por un importe de $156,931,990.12 y ajustes aplicados de ejercicios anteriores por un importe de $340,167.78, observando un saldo pendiente de enterar de ejercicios anteriores por importe de $1,254,605,971.68, del cual $148,997,965.91 corresponde al ejercicio fiscal 2012, $264,577,205.97 corresponde a 2013, $228,029,568.50 corresponde a 2014, $327,506,479.04 corresponde a 2015, $285,494,752.26 corresponde a 2016, el cual si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla su integración:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2022	Pagos Efectuados en el Ejercicio 2022 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Ajustes Aplicados Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2022 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110406 DE00168	Cuentas por Pagar Proceso de Nómina – Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	175,902,149.11	0.00	0.00	175,902,149.11
211110438 DYO00378	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	77,546.70	80,291.00	2,744.30	0.00
211110438 DYO00381	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	811,112,261.60	97,777,617.75	300,818.09	713,635,461.94
211110438 DYO00387	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	390,274.42	401,560.93	11,286.51	0.00
211110506 DE00168	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	43,925,593.53	0.00	0.00	43,925,593.53
211110538 DYO00377	Alcance Liquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	810,248.75	92,728.59	0.00	717,520.16
211110538 DYO00379	Alcance Liquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	26,136,130.77	9,975,521.67	0.00	16,160,609.10
211110538 DYO00380	Alcance Liquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	501,250.45	0.00	0.00	501,250.45
211110538 DYO00381	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada – Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	7,083,452.82	2,619,053.24	31,789.09	4,496,188.67
211110538 DYO00382	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada – Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	86,056,428.58	7,184,043.60	0.00	78,872,384.98
211110538 DYO00383	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada – Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	172,654.14	174,258.98	1,604.84	0.00
211110538 DYO00384	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada – Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	13,101,350.74	10,887,238.84	0.00	2,214,111.90
211110538 DYO00385	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada – Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	82,182,539.99	16,486,039.59	(8,075.05)	65,688,425.35
211110538 DYO00386	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada – Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	163,211,031.62	11,253,635.93	0.00	151,957,395.69
212910106 DE00168	Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	534,880.80	0.00	233,090.36	767,971.16
212910138 DYO00381	Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	0.00	0.00	(233,090.36)	(233,090.36)
	Total	**$1,411,197,794.02**	**$156,931,990.12**	**$340,167.78**	**$1,254,605,971.68**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 11 y 12 de la Ley de Pensiones para el Estado de Sinaloa; 1, 5, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó documentación con la cual acredita que durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2023, se realizó pagos de retenciones de ejercicios anteriores pendientes de enterar al Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa por importe de $15,684,285.17, quedando un importe pendiente de pago de ejercicios anteriores de $1,238,921,686.51; por lo anterior, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-0012023-2022-PR-39-04 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 40 Con Observación Solventada
Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110438 DYO00378, 211110438 DYO00381 y 211110438 DYO00387 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211110538 DYO00377, 211110538 DYO00381, 211110538 DYO00382, 211110538 DYO00383, 211110538 DYO00384 y 211110538 DYO00385 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211799738 DYO00377, 211799738 DYO00378, 211799738 DYO00381, 211799738 DYO00382, 211799738 DYO00383, 211799738 DYO00384, 211799738 DYO00385 y 211799738 DYO00387 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211799838 DYO00377, 211799838 DYO00378, 211799838 DYO00381, 211799838 DYO00382, 211799838 DYO00383, 211799838 DYO00384, 211799838 DYO00385 y 211799838 DYO00387 Retenciones y

Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 212910106 DE00168 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa y 212910138 DYO00381 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, se constató que durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de pensiones por importe de $378,539,624.62, de los cuales realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2022 por un importe de $346,300,314.29, observándose que al 31 de diciembre de 2022 existe un importe pendiente de enterar al Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa por importe de $32,239,310.33, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 11 y 12 de la Ley de Pensiones para el Estado de Sinaloa; 1, 5, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1320/2023, de fecha 31 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/542/2023 de fecha 09 de junio de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0472/2023 de fecha 08 de junio de 2023, SAF-SSE-0287/2023 y DCGB-CA-06-960/2023, de fecha 07 de junio de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras, la Subsecretaría de Egresos y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, respectivamente, todas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron documentación con la cual se acredita que se realizó el pago de las retenciones correspondientes al ejercicio fiscal 2022, pendientes de enterar al Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, por importe de $32,239,310.33; por lo anterior, la observación se solventa.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social

211110106 DE00204 Alcance Líquido de Nómina de Personal Permanente - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, 211110406 DE00204 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, 211110506 DE00204 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, 2115106 DE00204 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, 211799706 DE00204 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración y 211799806 DE00204 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración.

De la revisión a los auxiliares de las cuentas contables 211110106 DE00204 Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, 211110406 DE00204 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, 211110506 DE00204 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, 2115106 DE00204 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, 211799706 DE00204 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración y 211799806 DE00204 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, en las cuales se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los empleados, por concepto de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a verificar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2022 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en el ejercicio fiscal 2021, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 41 Sin Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00204 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, 211110506 DE00204 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración y 2115106 DE00204 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, por concepto de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en las cuales se refleja el saldo proveniente del ejercicio

fiscal 2021 por importe de $15,417,761.42, se constató que éste fue cubierto en su totalidad durante el ejercicio fiscal 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 21 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 42 Con Observación Solventada

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables números 211110106 DE00204 Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, 211110406 DE00204 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas - Subsecretaría de Administración, 211110506 DE00204 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas - Subsecretaría de Administración, 2115106 DE00204 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, 211799706 DE00204 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración y 211799806 DE00204 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, se constató que durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por importe de $466,299,425.71, de los cuales realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2022 por importe de $446,696,790.76, observándose que al 31 de diciembre de 2022, existe un importe de $19,602,634.95 pendiente de enterar correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 21 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento

Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1320/2023, de fecha 31 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/542/2023 de fecha 09 de junio de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0472/2023 de fecha 08 de junio de 2023, SAF-SSE-0287/2023 y DCGB-CA-06-960/2023, de fecha 07 de junio de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras, la Subsecretaría de Egresos y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, respectivamente, todas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron documentación con la que acreditan que se realizó el pago de las retenciones correspondientes al ejercicio fiscal 2022, pendientes de enterar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por importe de $19,602,634.95; por lo anterior, la observación se solventa.

ISSSTEESIN

211110138 DYO00166 Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN, 211110406 DE00001 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas ISSSTEESIN, 211110438 DYO00166 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN, 211110538 DYO00166 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN, 211799738 DYO00166 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN y 211799838 DYO00166 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN

De la revisión a los auxiliares de las cuentas contables 211110138 DYO00166 Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN, 211110406 DE00001 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas ISSSTEESIN, 211110438 DYO00166 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN, 211110538 DYO00166 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN, 211799738 DYO00166 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN y 211799838 DYO00166 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN, en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a sus trabajadores por concepto de Cuotas y Aportaciones ISSSTEESIN, Vivienda, Préstamos y Bienes de Consumo Duradero, así como los enteros de dichos conceptos; se procedió a verificar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2022 y que éstas fueran

enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 43 Con Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00001 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas ISSSTEESIN, 211110438 DYO00166 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN y 211110538 DYO00166 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN, en los cuales se refleja el adeudo pendiente al ISSSTEESIN proveniente de ejercicios anteriores, por importe de $169,123,568.70, por concepto de Cuotas y Aportaciones ISSSTEESIN, Vivienda, Préstamos y Bienes de Consumo Duradero, constatándose que durante el ejercicio fiscal 2022, se realizaron pagos por el importe de $98,066,538.69, ajustes aplicados de ejercicios anteriores por importe de $150,758.22, se aplicaron cancelaciones de cheques de ejercicio anteriores por importe de $317,961.14, observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2022 proveniente de ejercicios anteriores por importe de $71,525,749.37, el cual corresponde al ejercicio fiscal 2016, mismo que si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2022	Pagos Efectuados en el Ejercicio Fiscal 2022 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Ajustes Aplicados Correspondientes a Ejercicios Anteriores	Cancelaciones de Cheques Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2022 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110406 DE00001	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas ISSSTEESIN.	(303,873.59)	(7,591.37)	0.00	0.00	(296,282.22)
211110438 DYO00166	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN.	166,271,921.77	97,169,387.65	149,450.24	(317,961.14)	69,569,945.50
211110538 DYO00166	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN.	3,155,520.52	904,742.41	1,307.98	0.00	2,252,086.09
	Total	**$169,123,568.70**	**$98,066,538.69**	**$150,758.22**	**$(317,961.14)**	**$71,525,749.37**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 30 de la Ley que crea el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto

de 2019; así como lo señalado en el Convenio de Colaboración de pago de crédito voluntario con cargo a nómina y su Anexo, celebrado entre el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa y Gobierno del Estado de Sinaloa de fecha 06 de junio de 2014.

AECF-PE-0012023-2022-PR-43-05 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 44 Con Observación Solventada
Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110138 DYO00166 Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN, 211110406 DE00001 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas ISSSTEESIN, 211110438 DYO00166 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN, 211110538 DYO00166 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN, 211799738 DYO00166 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN y 211799838 DYO00166 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN, se constató que durante el ejercicio fiscal 2022 el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas efectuó retenciones quincenales a sus trabajadores, por concepto de Cuotas y Aportaciones ISSSTEESIN, Vivienda, Préstamos y Bienes de Consumo Duradero por un importe de $580,501,180.84, de los cuales realizaron pagos por importe de $565,793,964.53, quedando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2022 de $14,707,216.31, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 30 de la Ley que crea el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto

de 2019; así como lo señalado en el Convenio de Colaboración de pago de crédito voluntario con cargo a nómina y su Anexo, celebrado entre el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa y Gobierno del Estado de Sinaloa de fecha 06 de junio de 2014.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1320/2023, de fecha 31 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/542/2023 de fecha 09 de junio de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0472/2023 de fecha 08 de junio de 2023, SAF-SSE-0287/2023 y DCGB-CA-06-960/2023, de fecha 07 de junio de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras, la Subsecretaría de Egresos y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, respectivamente, todas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionan documentación con la cual se acredita que se realizó el pago de las retenciones correspondientes al ejercicio fiscal 2022, pendientes de enterar al ISSSTEESIN, por importe de $14,707,216.31; por lo anterior, la observación se solventa.

Fideicomiso 462/ Banco Azteca S.A.

211110106 DE00145 Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente-Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462, 211110406 DE00145 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462, 211110506 DE00145 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462, 211799706 DE00145 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462 y 211799806 DE00145 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462

De la revisión a los auxiliares de las cuentas contables 211110106 DE00145 Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente-Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462, 211110406 DE00145 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462, 211110506 DE00145 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462, 211799706 DE00145 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462 y 211799806 DE00145 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462, en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores al Servicio del Estado, así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a verificar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal

2022 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 45 Con Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00145 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462 y 211110506 DE00145 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462, en las cuales se refleja el adeudo al Sindicato Nacional de Trabajadores al Servicio del Estado, de las retenciones quincenales realizadas a los trabajadores afiliados, constatándose que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de $58,629,145.55, durante el ejercicio fiscal 2022 se realizaron pagos por el importe de $21,537,499.91, ajustes aplicados de ejercicios anteriores por importe de $14,129.87, observándose un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2022, proveniente de ejercicios anteriores por importe de $37,105,775.51, del cual $37,104,067.47 corresponden al ejercicio fiscal 2016, $1,708.04 corresponden a 2021, el cual si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2022	Pagos Efectuados en el Ejercicio Fiscal 2022 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Ajustes Aplicados Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo Contable Pendiente de Enterar al 31/12/2022 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110406 DE00145	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462	38,566,743.48	15,600,742.31	14,129.87	22,980,131.04
211110506 DE00145	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462	20,062,402.07	5,936,757.60	0.00	14,125,644.47
	Total	**$58,629,145.55**	**$21,537,499.91**	**$14,129.87**	**$37,105,775.51**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

AECF-PE-0012023-2022-PR-45-06 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en

términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 46 Con Observación Solventada

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110106 DE00145 Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462, 211110406 DE00145 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462, 211110506 DE00145 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462, 211799706 DE00145 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462 y 211799806 DE00145 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462, se constató que durante el ejercicio fiscal 2022 el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas efectuó retenciones quincenales a sus trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores al Servicio del Estado por un importe de $111,569,006.38, de los cuales se pagó un importe por $102,126,755.74, quedando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2022 de $9,442,250.64, correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101, de fecha 19 de agosto de 2019.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1320/2023, de fecha 31 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/542/2023 de fecha 09 de junio de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0472/2023 de fecha 08 de junio de 2023, SAF-SSE-0287/2023 y DCGB-CA-06-960/2023, de fecha 07 de junio de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras, la Subsecretaría de Egresos y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, respectivamente, todas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron documentación con la cual se acredita que se realizó el pago de las retenciones

correspondientes al ejercicio fiscal 2022, pendientes de enterar al Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462, por importe de $9,442,250.64; por lo anterior, la observación se solventa.

Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53

211110106 DE00166 Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53, 211110406 DE00166 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53, 211110506 DE00166 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53, 211799706 DE00166 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53 y 211799806 DE00166 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53

De la revisión a los auxiliares de las cuentas contables 211110106 DE00166 Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53, 211110406 DE00166 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53, 211110506 DE00166 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53, 211799706 DE00166 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53 y 211799806 DE00166 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53, en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a verificar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2022 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 47 Sin Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00166 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53 y 211110506 DE00166 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53 de Gobierno del Estado de Sinaloa, en las cuales se registran las retenciones quincenales realizadas a los trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, mismas que se reflejan en el saldo proveniente del ejercicio fiscal 2021 por importe de $16,959,304.67, se constató que éste fue cubierto en su totalidad durante el ejercicio fiscal 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 48 Con Observación Solventada

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110106 DE00166 Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53, 211110406 DE00166 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53, 211110506 DE00166 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53, 211799706 DE00166 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53 y 211799806 DE00166 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53 de Gobierno del Estado de Sinaloa, se constató que durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas efectuó retenciones quincenales a los trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación de acuerdo al convenio del Fideicomiso número F/6 FIGLOSNTE 53 del Banco Azteca, S.A., por un importe de $405,000,930.85, de los cuales realizó pagos por importe de $371,183,636.84, observándose un importe pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2022 de $33,817,294.01, correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafos, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1320/2023, de fecha 31 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/542/2023 de fecha 09 de junio de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-

0472/2023 de fecha 08 de junio de 2023, SAF-SSE-0287/2023 y DCGB-CA-06-960/2023, de fecha 07 de junio de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras, la Subsecretaría de Egresos y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, respectivamente, todas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron documentación con la cual se acredita que se realizó el pago de las retenciones correspondientes al ejercicio fiscal 2022, pendientes de enterar al Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53, por importe de $33,817,294.01; por lo anterior, la observación se solventa.

Fideicomiso 2110490-0 / Banco Santander México, S.A.

211110106 DE00207 Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0, 211110406 DE00207 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0, 211110506 DE00207 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0, 2115206 DE00207 Transferencias al Resto del Sector Público - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0, 211799706 DE00207 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0 y 211799806 DE00207 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0.

De la revisión a los auxiliares de las cuentas contables 211110106 DE00207 Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0, 211110406 DE00207 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0, 211110506 DE00207 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0, 2115206 DE00207 Transferencias al Resto del Sector Público - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0, 211799706 DE00207 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0 y 211799806 DE00207 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0 en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los trabajadores por concepto de Vivienda para Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa (STASE), así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a verificar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2022 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 49 Con Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00207 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0, 211110506 DE00207 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0 y 2115206 DE00207 Transferencias al Resto del Sector Público - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0 de Gobierno del Estado de Sinaloa, en las cuales se refleja al 31 de diciembre de 2022 el saldo de las retenciones quincenales realizadas a los trabajadores, por concepto de Vivienda para Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa (STASE), constatándose que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de $39,348,793.49, durante el ejercicio fiscal 2022 se realizaron pagos por el importe de $6,808,698.27, ajustes aplicados de ejercicios anteriores por importe de $8,725.57, observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2022, proveniente de ejercicios anteriores por importe de $32,548,820.79, del cual $2,327,896.56 corresponde al ejercicio fiscal 2015, $30,219,880.08 corresponde a 2016 y $1,044.15 correspondiente a 2021, el cual si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario que se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2022	Pagos Efectuados en el Ejercicio Fiscal 2022 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Ajustes Aplicados Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2022 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110406 DE00207	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0.	27,893,863.92	4,948,399.93	6,833.06	22,952,297.05
211110506 DE00207	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0.	11,138,840.82	1,860,298.34	1,892.51	9,280,434.99
2115206 DE00207	Transferencias al Resto del Sector Público - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0.	316,088.75	0.00	0.00	316,088.75
	Total	**$39,348,793.49**	**$6,808,698.27**	**$8,725.57**	**$32,548,820.79**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

AECF-PE-0012023-2022-PR-49-07 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 50 Con Observación Solventada
Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110106 DE00207 Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0, 211110406 DE00207 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0, 211110506 DE00207 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0, 211799706 DE00207 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0 y 211799806 DE00207 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0, se constató que durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de Vivienda para Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa (STASE), por importe de $42,941,969.11 de los cuales realizaron pagos por importe de $39,031,560.36, observándose un importe pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2022 de $3,910,408.75, correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1320/2023, de fecha 31 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/542/2023 de fecha 09 de junio de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-

0472/2023 de fecha 08 de junio de 2023, SAF-SSE-0287/2023 y DCGB-CA-06-960/2023, de fecha 07 de junio de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras, la Subsecretaría de Egresos y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, respectivamente, todas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionan documentación con la cual se acredita que se realizó el pago de las retenciones correspondientes al ejercicio fiscal 2022, pendientes de enterar al Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0, por importe de $3,910,408.75; por lo anterior, la observación se solventa.

Fideicomiso Noroeste F/2000485-0 (RC) /Banco Santander, S.A.

211110106 DE00157 Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 211110406 DE00148 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander Fideicomiso 2000485-0 (RC), 211110406 DE00157 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 211110506 DE00157 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 211799706 DE00157 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 211799806 DE00157 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 21179030106 DE00151 Aportación Patronal al Fondo de Ahorro de los Trabajadores - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0, 211799906 DE00151 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (CXPP) - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0, 211799906 DE00157 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (CXPP) - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 212910106 DE00151 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0 y 212910106 DE00157 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC).

De la revisión a los auxiliares de las cuentas contables 211110106 DE00157 Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 211110406 DE00148 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander Fideicomiso 2000485-0 (RC), 211110406 DE00157 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 211110506 DE00157 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 211799706 DE00157 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas

Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 211799806 DE00157 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 21179030106 DE00151 Aportación Patronal al Fondo de Ahorro de los Trabajadores - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0, 211799906 DE00151 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (CXPP) - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0, 211799906 DE00157 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (CXPP) - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 212910106 DE00151 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0 y 212910106 DE00157 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por Gobierno del Estado de Sinaloa a los trabajadores, así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a verificar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2022 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 51 Con Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00148 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander Fideicomiso 2000485-0 (RC), 211110406 DE00157 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 211110506 DE00157 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 21179030106 DE00151 Aportación Patronal al Fondo de Ahorro de los Trabajadores - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0, 211799906 DE00151 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (CXPP) - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0, 211799906 DE00157 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (CXPP) - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 212910106 DE00151 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0, 212910106 DE00157 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), en las cuales al 31 de diciembre de 2022 se refleja el saldo de las retenciones quincenales realizadas a los trabajadores, por concepto del Fideicomiso número 2000485-0 del Banco Santander México, S.A., denominado Fondo de Ahorro de los Trabajadores, constatándose que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de $1,030,991,394.31, durante el ejercicio fiscal 2022 se realizaron pagos por importe de $3,269,036.18, así como cancelaciones por importe de $410,966,321.58, observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2022, proveniente de ejercicios anteriores por importe de $616,756,036.55, del cual $45,309,259.03 corresponde al ejercicio fiscal

2012, $154,142,578.15 corresponde a 2013, $235,890,743.69 corresponde a 2014, $94,980,009.93 corresponde a 2015 y $86,433,445.75 corresponde a 2016, el cual si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario que se implementen medidas para regularizar los adeudos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 92 tercer párrafo y 94 fracción XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones III y VIII, 40 fracciones XI y XVI, 41 y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

AECF-PE-0012023-2022-PR-51-08 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 52 Con Observación Solventada
Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110106 DE00157 Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 211110506 DE00157 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 211110406 DE00157 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 211799706 DE00157 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 211799806 DE00157 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), se constató que durante el ejercicio fiscal 2022, Gobierno del Estado de Sinaloa, efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto del Fideicomiso número 2000485-0 del Banco Santander México, S.A., denominado Fondo de Ahorro de los Trabajadores, por importe de $43,120,930.63, de los cuales se realizaron pagos por $38,273,615.18, observando un importe pendiente al 31 de diciembre de 2022 de $4,847,315.45, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 92 tercer párrafo y 94 fracción XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones III y VIII, 40 fracciones XI y XVI, 41 y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1320/2023, de fecha 31 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/542/2023 de fecha 09 de junio de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0472/2023 de fecha 08 de junio de 2023, SAF-SSE-0287/2023 y DCGB-CA-06-960/2023, de fecha 07 de junio de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras, la Subsecretaría de Egresos y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, respectivamente, todas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron documentación con la cual se acredita que se realizó el pago de las retenciones pendientes de enterar por importe de $4,847,315.45, al Fideicomiso número 2000485-0 del Banco Santander, S.A., denominado Fondo de Ahorro de los Trabajadores, correspondientes al ejercicio fiscal 2022; por lo anterior, la observación se solventa.

Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. (Crediamigo)

211110114 PS01345 Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., 211110414 PS01345 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., 211110514 PS01345 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., 211799714 PS01345 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R. y 211799814 PS01345 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.

Se verificaron los auxiliares de las cuentas contables 211110114 PS01345 Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., 211110414 PS01345 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., 211110514 PS01345 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., 211799714 PS01345 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM

E.N.R. y 211799814 PS01345 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R. en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios contratados con "CREDIAMIGO", así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a verificar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2022 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 53 Con Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110414 PS01345 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones FINMART, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. y 211110514 PS01345 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestaciones FINMART, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. en las cuales se refleja el saldo al 31 de diciembre de 2022 de las retenciones quincenales realizadas a los trabajadores de Gobierno del Estado de Sinaloa, por concepto de créditos voluntarios denominados "CREDIAMIGO" contratados con la empresa Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., constatándose que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de $11,656,901.56, durante el ejercicio fiscal 2022 se realizaron pagos por importe de $486,566.42 y ajustes aplicados de ejercicios anteriores por importe de $1,804.88, observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2022 proveniente de ejercicios anteriores por importe de $11,172,140.02, del cual corresponde al ejercicio fiscal 2016, el cual si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2022	Pagos Efectuados en el Ejercicio Fiscal 2022 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Ajustes Aplicados Correspondientes a Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2022 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110414 PS01345	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones FINMART, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	11,629,626.61	477,719.11	1,804.88	11,153,712.38
211110514 PS01345	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestaciones FINMART, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	27,274.95	8,847.31	0.00	18,427.64
	Total	**$11,656,901.56**	**$486,566.42**	**$1,804.88**	**$11,172,140.02**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 102, de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-0012023-2022-RE-53-04 **Recomendación**
Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen medidas para regularizar los adeudos provenientes de ejercicios anteriores, por concepto de retenciones efectuadas a los trabajadores por créditos voluntarios denominados “CREDIAMIGO”.

Resultado Núm. 54 Con Observación Solventada
Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110114 PS01345 Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., 211110414 PS01345 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., 211110514 PS01345 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., 211799714 PS01345 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R. y 211799814 PS01345 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., se constató que durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del Estado de Sinaloa, efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios denominados “CREDIAMIGO” contratados con la empresa Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., por un importe de $2,456,819.15, de los cuales se realizaron pagos por importe de $2,376,588.15, observándose que al 31 de diciembre de 2022 existe un saldo pendiente de enterar por importe de $80,231.00, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1320/2023, de fecha 31 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/542/2023 de fecha 09 de junio de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0472/2023 de fecha 08 de junio de 2023, SAF-SSE-0287/2023 y DCGB-CA-06-960/2023, de fecha 07 de junio de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras, la Subsecretaría de Egresos, y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, respectivamente, todas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionan documentación con la cual se acredita que se realizó el pago de las retenciones correspondientes al ejercicio fiscal 2022, pendientes de enterar a la empresa Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., por importe de $80,231.00; por lo anterior, la observación se solventa.

Prestacción, S.A. de C.V.

211110114 PS01695 Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Prestadores de Servicios Prestacción, S.A. de C.V., 211110414 PS01695 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestacción, S.A. de C.V., 211110514 PS01695 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestacción, S.A. de C.V., 211799714 PS01695 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestacción, S.A. de C.V. y 211799814 PS01695 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestacción, S.A. de C.V.

Se verificaron los auxiliares de las cuentas contables 211110114 PS01695 Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Prestadores de Servicios Prestacción, S.A. de C.V., 211110414 PS01695 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestacción, S.A. de C.V., 211110514 PS01695 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestacción, S.A. de C.V., 211799714 PS01695 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestacción, S.A. de C.V. y 211799814 PS01695 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestacción, S.A. de C.V., en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios contratados con dicha empresa, así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a analizar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2022 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 55 Con Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110414 PS01695 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestacción, S.A. de C.V. y 211110514 PS01695 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestacción, S.A. de C.V., del Poder Ejecutivo, mismas que se registran a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, en las cuales se refleja el saldo al 31 de diciembre de 2022, de las retenciones efectuadas a los trabajadores por créditos voluntarios otorgados por la empresa Prestacción, S.A. de C.V., constatándose que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de $28,251,800.17, durante el ejercicio fiscal 2022 se realizaron pagos por importe de $288,634.08, observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2022 proveniente de ejercicios anteriores por importe de $27,963,166.09, del cual $8,435,603.98 corresponde al ejercicio fiscal 2014, $8,622,500.95 corresponde a 2015 y $10,905,061.16 corresponde a 2016, mismo que si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial al 01/01/2022	Pagos efectuados en el Ejercicio Fiscal 2022 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2022 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110414 PS01695	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestacción, S.A. de C.V.	27,611,628.86	262,382.11	27,349,246.75
211110514 PS01695	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestacción, S.A. de C.V.	640,171.31	26,251.97	613,919.34
	Total	**$28,251,800.17**	**$288,634.08**	**$27,963,166.09**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-0012023-2022-RE-55-05 **Recomendación**
Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen medidas para regularizar los adeudos provenientes de ejercicios anteriores, por concepto de retenciones efectuadas a los trabajadores por créditos voluntarios otorgados por la empresa Prestacción, S.A. de C.V.

Resultado Núm. 56 Con Observación Solventada
Al analizar los auxiliares de las cuentas 211110114 PS01695 Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Prestadores de Servicios Prestacción, S.A. de C.V., 211110414 PS01695 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestacción, S.A. de C.V., 211110514 PS01695 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestacción, S.A. de C.V., 211799714 PS01695 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestacción, S.A. de C.V. y 211799814 PS01695 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestacción, S.A. de C.V., se constató que durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del Estado de Sinaloa efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios otorgados por la empresa Prestacción, S.A. de C.V., por un importe de $4,669,684.39, de los cuales se realizaron pagos por importe de $4,285,101.43, observándose que al 31 de diciembre de 2022 existe un saldo pendiente de enterar por importe de $384,582.96, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1320/2023, de fecha 31 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/542/2023 de fecha 09 de junio de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0472/2023 de fecha 08 de junio de 2023, SAF-SSE-0287/2023 y DCGB-CA-06-960/2023, de fecha 07 de junio de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras, la Subsecretaría de Egresos y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, respectivamente, todas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron documentación con la cual se acredita que se realizó el pago de las retenciones correspondientes al ejercicio fiscal 2022, pendientes de enterar a la empresa Prestacción, S.A. de C.V., por importe de $384,582.96; por lo anterior, la observación se solventa.

Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.

211110114 PS01745 Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Prestadores de Servicios Fondo ACH S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., 211110414 PS01745 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., 211110514 PS01745 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., 211799714 PS01745 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R. y 211799814 PS01745 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.

Se verificaron los auxiliares de las cuentas contables 211110114 PS01745 Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., 211110414 PS01745 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., 211110514 PS01745 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., 211799714 PS01745 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R. y 211799814 PS01745 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios contratados con la empresa Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a analizar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2022, y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 57 Con Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110414 PS01745 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. y 211110514 PS01745 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. en las cuales se refleja el saldo al 31 de diciembre de 2022, de las retenciones quincenales realizadas a trabajadores de Gobierno del Estado de Sinaloa por concepto de créditos voluntarios contratados con la empresa Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., constatándose que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de $9,923,674.29, durante el ejercicio fiscal 2022, se realizaron pagos por importe de $581,681.74 y ajustes aplicados de ejercicios anteriores por importe de $3,876.47, observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2022 proveniente de ejercicios anteriores por importe de $9,345,869.02 correspondiente al ejercicio fiscal 2016, el cual si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2022	Pagos Efectuados en el Ejercicio Fiscal 2022 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Ajustes Aplicados Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2022 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110414 PS01745	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.	9,899,724.71	558,836.12	3,876.47	9,344,765.06
211110514 PS01745	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.	23,949.58	22,845.62	0.00	1,103.96
	Total	**$9,923,674.29**	**$581,681.74**	**$3,876.47**	**$9,345,869.02**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-0012023-2022-RE-57-06 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen medidas para regularizar los adeudos provenientes de ejercicios anteriores, por concepto de retenciones realizadas a trabajadores por créditos voluntarios contratados con la empresa Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.

Resultado Núm. 58 Con Observación Solventada

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110114 PS01745 Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., 211110414 PS01745 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., 211110514 PS01745 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., 211799714 PS01745 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R. y 211799814 PS01745 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., se constató que durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del Estado de Sinaloa, efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios contratados con la empresa Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., por un importe de $2,555,325.89, de los cuales se realizaron pagos por importe de $2,427,635.22, observándose que al 31 de diciembre de 2022 existe un saldo pendiente de enterar por importe de $127,690.67, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1320/2023, de fecha 31 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/542/2023 de fecha 09 de junio de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0472/2023 de fecha 08 de junio de 2023, SAF-SSE-0287/2023 y DCGB-CA-06-960/2023, de fecha 07 de junio de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras, la Subsecretaría de Egresos y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, respectivamente, todas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionan documentación con la cual se acredita que se realizó el pago de las retenciones correspondientes al ejercicio fiscal 2022, pendientes de enterar a la empresa Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., por importe de $127,690.67; por lo anterior, la observación se solventa.

Metlife México, S.A.

211110115 PR02117 Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Proveedores Metlife México, S.A., 211110415 PR02117 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A., 211110515 PR02117 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Proveedores Metlife México, S.A., 211799715 PR02117 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A. y 211799815 PR02117 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A.

Se verificaron los auxiliares de las cuentas contables 211110115 PR02117 Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Proveedores Metlife México, S.A., 211110415 PR02117 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A., 211110515 PR02117 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Proveedores Metlife México, S.A., 211799715 PR02117 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A. y 211799815 PR02117 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A., en las cuales se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los empleados por concepto de seguros voluntarios contratados con dicha empresa, así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a analizar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2022 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 59 Con Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110415 PR02117 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A. y 211110515 PR02117 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Proveedores Metlife México, S.A., de Gobierno del Estado de Sinaloa, en las cuales se refleja el saldo de las retenciones realizadas de Seguros Metlife, S.A., efectuadas a los trabajadores por seguros voluntarios; constatándose que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de $35,154,151.50, durante el ejercicio fiscal 2022 se realizaron pagos por importe de $1,255,769.99 y ajustes aplicados de ejercicios anteriores por importe de $5,100.13, observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2022, proveniente de ejercicios anteriores por importe de $33,903,481.64 del cual $12,050,231.63 corresponde al ejercicio fiscal 2014 y $21,853,250.01 corresponde al ejercicio fiscal 2016, mismo que si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2022	Pagos Efectuados en el Ejercicio Fiscal 2022 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Ajustes Aplicados Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo al 31/12/2022 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110415 PR02117	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A.	34,044,525.87	1,097,050.73	5,100.13	32,952,575.27
211110515 PR02117	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Proveedores Metlife México, S.A.	1,109,625.63	158,719.26	0.00	950,906.37
	Total	**$35,154,151.50**	**$1,255,769.99**	**$5,100.13**	**$33,903,481.64**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-0012023-2022-RE-59-07 **Recomendación**
Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen medidas para regularizar los adeudos provenientes de ejercicios anteriores, por concepto de retenciones efectuadas a trabajadores por seguros voluntarios contratados con la empresa Metlife México, S.A.

Resultado Núm. 60 Con Observación Solventada
Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110115 PR02117 Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Proveedores Metlife México, S.A., 211110415 PR02117 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A., 211110515 PR02117 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Proveedores Metlife México, S.A., 211799715 PR02117 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A. y 211799815 PR02117 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A., se constató que durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del Estado de Sinaloa, efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de seguros voluntarios de tipo individual contratados con la empresa Metlife México, S.A., por un importe de $19,552.811.11, de los cuales se realizaron pagos por importe de $17,935,478.82, observándose que al 31 de diciembre de 2022 existe un saldo pendiente de enterar por importe de $1,617,332.29, correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1320/2023, de fecha 31 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/542/2023 de fecha 09 de junio de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0472/2023 de fecha 08 de junio de 2023, SAF-SSE-0287/2023 y DCGB-CA-06-960/2023, de fecha 07 de junio de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras, la Subsecretaría de Egresos y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, respectivamente, todas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionan documentación con la que se acredita que se realizó el pago de las retenciones correspondientes al ejercicio fiscal 2022, pendientes de enterar a la empresa Metlife México, S.A., por importe de $1,617,332.29; por lo anterior, la observación se solventa.

Total Credit, S.A.P.I. de C.V.

211110125 BD03082 Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V., 211110425 BD03082 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V., 211110525 BD03082 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V., 211799725 BD03082 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.AP.I. de C.V. y 211799825 BD03082 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V.

Se verificaron los auxiliares de las cuentas contables 211110125 BD03082 Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V., 211110425 BD03082 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V., 211110525 BD03082 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V., 211799725 BD03082 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.AP.I. de C.V. y 211799825 BD03082 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V., en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios contratados con la empresa Total Credit, S.A.P.I. de C.V., así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a analizar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2022 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 61 Con Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110425 BD03082 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V. y 211110525 BD03082 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V., en las cuales se refleja el saldo de las retenciones quincenales realizadas a los trabajadores de Gobierno del Estado de Sinaloa por concepto de créditos voluntarios contratados con la empresa Total Credit, S.A.P.I. de C.V., constatándose que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de $30,412,752.45 durante el ejercicio fiscal 2022 se realizaron pagos por importe de $504,243.14 y ajustes aplicados de ejercicios anteriores por importe de $3,621.72, observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2022, proveniente de ejercicios anteriores por importe de $29,912,131.03 del cual $29,911,250.55 corresponde al ejercicio fiscal 2016 y $880.48 corresponde al ejercicio fiscal 2021, mismo que si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2022	Pagos Efectuados en el Ejercicio Fiscal 2022 Correspondientes a Ejercicios Anteriores	Ajustes Aplicados Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2022 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110425 BD03082	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V.	30,173,865.96	389,316.40	3,621.72	29,788,171.28
211110525 BD03082	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V.	238,886.49	114,926.74	0.00	123,959.75
	Total	**$30,412,752.45**	**$504,243.14**	**$3,621.72**	**$29,912,131.03**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-0012023-2022-RE-61-08 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen medidas para regularizar los adeudos provenientes de ejercicios anteriores, por concepto de retenciones efectuadas a los trabajadores por créditos voluntarios contratados con la empresa Total Credit, S.A.P.I. de C.V.

Resultado Núm. 62 Con Observación Solventada

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110125 BD03082 Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V., 211110425 BD03082 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V., 211110525 BD03082 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V., 211799725 BD03082 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V. y 211799825 BD03082 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V., se constató que durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del Estado de Sinaloa, efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios contratados con la empresa Total Credit, S.A.P.I. de C.V., por un importe de $15,509,473.37, de los cuales se realizaron pagos por importe de $14,377,601.82, observándose que al 31 de diciembre de 2022 existe un saldo pendiente de enterar por importe de $1,131,871.55, correspondiente a los meses de marzo y diciembre del ejercicio fiscal 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1320/2023, de fecha 31 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/542/2023 de fecha 09 de junio de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0472/2023 de fecha 08 de junio de 2023, SAF-SSE-0287/2023 y DCGB-CA-06-960/2023, de fecha 07 de junio de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras, la Subsecretaría de Egresos y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, respectivamente, todas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron documentación con la que se acredita que se realizó el pago de las retenciones correspondientes al ejercicio fiscal 2022, pendientes de enterar a la empresa Total Credit, S.A.P.I. de C.V., por importe de $1,131,871.55, por lo anterior, la observación se solventa.

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Las cuentas contables en las cuales el Poder Ejecutivo registró la retención y pago de Impuesto Sobre la Renta por Salarios, Asimilados a Salarios, Servicios Profesionales, Régimen Simplificado de Confianza y Arrendamiento de inmuebles, así como otras retenciones, al 31 de diciembre de 2022, reflejan un saldo por importe total de $217,756,443.57 y durante el

ejercicio fiscal 2022, presentaron movimientos por importe de $1,133,102,008.95, fiscalizando ambos importes al 100.00%. A continuación, se detallan:

Codificación	Concepto	Saldo al 01/01/2022	Movimientos		Saldo al 31/12/2022
			Cargo	Abono	
211799706 DE00234	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración.	0.00	429,981,306.90	635,735,119.35	205,753,812.45
Suma ISR Retenciones por Salarios		**0.00**	**429,981,306.90**	**635,735,119.35**	**205,753,812.45**
211710105	Retención I.S.P.T. Nómina pagos Oficiales Registradores.	1,779,784.38	3,251,751.00	3,211,408.72	1,739,442.10
211710111	Retención I.S.R. Honorarios Asimilables de Externos.	1,669,163.14	19,214,283.95	26,176,984.33	8,631,863.52
211799706 DE00234	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración.	0.00	2,060,571.38	2,060,571.38	0.00
Suma ISR Retenciones por Asimilados a Salarios		**3,448,947.52**	**24,526,606.33**	**31,448,964.43**	**10,371,305.62**
211710106	Retención I.S.R. Honorarios Profesionales.	76,944.64	516,328.89	596,512.11	157,127.86
211710110	Retención I.S.R. Honorarios Profesionales de Externos.	810,714.33	3,757,752.25	3,696,437.81	749,399.89
211710122	ISR 1.25% Régimen Simplificado de Confianza.	0.00	15,828.00	15,828.91	0.91
211710123	Ret. ISR (RESICO) Honorarios Profesionales.	0.00	6,689.00	31,150.23	24,461.23
211710124	Ret. ISR (RESICO) Arrendamientos.	0.00	27,926.00	31,005.77	3,079.77
211710125	Ret. ISR (RESICO) Actividad Empresarial.	0.00	381,287.00	450,328.69	69,041.69
Suma ISR Retenciones por Servicios Profesionales		**887,658.97**	**4,705,811.14**	**4,821,263.52**	**1,003,111.35**
211710104	I.S.R.	474,890.39	826,798.33	889,849.07	537,941.13
211710112	Retención I.S.R. Arrendamiento de Locales de Externos.	87,007.14	81,512.00	84,777.88	90,273.02
Suma Retenciones por Arrendamiento de Inmuebles		**561,897.53**	**908,310.33**	**974,626.95**	**628,214.15**
Total		**$4,898,504.02**	**$460,122,034.70**	**$672,979,974.25**	**$217,756,443.57**

De las cuentas contables mencionadas en el cuadro anterior, se procedió a analizar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2022, su registro contable y que éstas se enteraran en tiempo y forma; así como también, que se realizaran los pagos de las Retenciones de Impuestos Federales efectuadas en el ejercicio anterior, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 63 Con Observación

Al verificar las retenciones realizadas por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto de ISR retenciones por Salarios e ISR retenciones por Asimilados a Salarios por importe de $637,795,690.73, se observa que ambas retenciones fueron registradas en la subcuenta 211799706 DE00234 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, debiendo haber registrado en una subcuenta lo correspondiente a I.S.R. por Salarios, un importe de $635,735,119.35 y en otra lo relativo a Honorarios Asimilados a Salarios, un importe de $2,060,571.38.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-0012023-2022-RE-63-09 **Recomendación**
Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen las medidas necesarias para que en lo sucesivo se registren las retenciones por concepto de ISR retenciones por Salarios e ISR retenciones por Asimilados a Salarios, en las subcuentas correspondientes a cada concepto.

Resultado Núm. 64 Sin Observación
Se constató que durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo efectuó retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta por Retenciones por Salarios por importe de $635,735,119.35, mismas que fueron registradas en la cuenta 211799706 DE00234 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, constatando que éstas fueron enteradas en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria (SAT) por la Secretaría de Administración y Finanzas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 94, 96 penúltimo párrafo y 100 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 7 primer párrafo, 17 fracción IV, 50 primer párrafo, 52, 92 primer y tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 65 Sin Observación
Se constató que las retenciones de Impuesto sobre la Renta de Retenciones por Asimilados a Salarios registradas durante el ejercicio fiscal 2022, en las cuentas contables 211710105 Retención de I.S.P.T. Nómina de Pagos Oficiales Registradores, 211710111 Retención I.S.R. Honorarios Asimilables de Externos y 211799706 DE00234 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, por importe de $31,448,964.43 fueron enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 96 y 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 7 primer

párrafo, 30 último párrafo, 50 primer párrafo, 52, 92 primer y tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 66 Con Observación Solventada

Al verificar que las retenciones de ISR por Servicios Profesionales registradas durante el ejercicio fiscal 2022, en las cuentas contables 211710106 Retención I.S.R. Honorarios Profesionales, 211710110 Retención I.S.R. Honorarios Profesionales de Externos, 211710122 ISR 1.25% Régimen Simplificado de Confianza, 211710123 Retención I.S.R. (RESICO) Honorarios Profesionales, 211710124 Retención I.S.R. (RESICO) Arrendamientos y 211710125 Retención I.S.R. (RESICO) Actividad Empresarial, por importe de $4,821,263.52 hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, se observa que omitió enterar un importe de $8,267.41, correspondientes a I.S.R. Retenciones y Servicios Profesionales, correspondientes al mes de diciembre de 2022. A continuación, se detalla su integración:

Periodo	I.S.R. Retenciones por Servicios Profesionales	Pagos Efectuados Según Declaración	Importe Pendiente de Enterar
Diciembre	$550,754.41	$542,487.00	$8,267.41

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracción I, 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 100, 106 primer y último párrafo, 113-E y 113-J de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 7 primer párrafo, 50 primer párrafo, 52, 92 primer y tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1320/2023 de fecha 31 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/542/2023 de fecha 09 de junio de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0472/2023 y DCGB-CA-06-960, de fecha 07 de junio de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, respectivamente, ambas de la

Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó auxiliares contables de la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo correspondientes a enero de 2023; sin embargo, éstos no acreditan el pago de las retenciones pendientes de enterar al Servicio de Administración Tributaria (SAT), correspondientes al mes de diciembre de 2022, por importe de $8,267.41, por lo tanto, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionaron pólizas de reclasificación contable número 5914 de fecha 27 de abril de 2023 por registros incorrectos, solicitud de pago número 879323 de fecha 06 de julio de 2023 por complementaria de ISR de RESICO honorarios profesionales, así como declaración de impuestos complementaria por el impuesto omitido; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 67 Sin Observación

Se constató que las retenciones por ISR por Pagos por Cuenta de Terceros o Retenciones por Arrendamiento de Inmuebles registradas durante el ejercicio fiscal 2022, en la cuenta contable 211710104 I.S.R. y 211710112 Retención ISR Arrendamiento de Locales Externos por un importe de $974,626.95, fueron enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 116 primer y último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 7 primer párrafo, 50 primer párrafo, 52, 92 primer y tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

21195 Préstamos Recibidos a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2022, la cuenta 21195 Préstamos Recibidos a Corto Plazo no refleja saldo, ni movimientos de cargo y abono; sin embargo, durante el ejercicio 2022 el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas llevó a cabo la contratación de un financiamiento quirografario y revolvente a corto plazo por importe de $1,200,000,000.00, con tres Instituciones bancarias, mismas que a continuación se detallan:

Banco	Monto Contratado de Crédito Revolvente	Fecha de Contratación	Vencimiento
BBVA México, S.A.	400,000,000.00	01/11/2022	31/10/2023
Banco Mercantil del Norte, S.A.	400,000,000.00	02/12/2022	01/12/2023
Banco Nacional de México, S.A.	400,000,000.00	21/12/2022	20/12/2023
Total	**$1,200,000,000.00**		

Al verificar el proceso competitivo de la contratación de créditos revolventes, y que éste se apegara a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones que rigen en la materia, se determinaron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 68 Sin Observación
Se constató que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, realizó un proceso competitivo que incluyó por lo menos dos instituciones financieras diferentes, del cual obtuvo una oferta irrevocable de financiamiento, para cada uno de los créditos contratados durante el ejercicio fiscal 2022, constatando que éstos se realizaron bajo las mejores condiciones del mercado.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 21, 22 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 fracción V, tercer párrafo y 30 último párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como los numerales 5, 6, segundo, tercer y cuarto párrafo del numeral 9 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 25 de octubre de 2016.

Resultado Núm. 69 Sin Observación

Se constató que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, inscribió las obligaciones a corto plazo contratadas durante el ejercicio fiscal 2022, en el Registro Público Único, en un periodo no mayor a 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de su contratación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 21, 22 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 primer párrafo, fracción IV y 53 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Hacienda Pública / Patrimonio

Durante el ejercicio fiscal 2022, la Hacienda Pública / Patrimonio reflejó diversos movimientos, seleccionando para su revisión un monto de $256,083,893.93, el cual se fiscalizó al 100.00%, comprobando que las pólizas de diario cuenten con la documentación soporte que amparan dichos movimientos. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Importe		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
31211	Donaciones en Especie	119,816,101.97	119,816,101.97	100.00
3220102	Resultados de Ejercicios Anteriores	2,603,320.28	2,603,320.28	100.00
3251101	Rectificación de Egresos de Ejercicios Anteriores	(46,350,351.70)	(46,350,351.70)	100.00
3251102	Rectificación de Ingresos de Ejercicios Anteriores	24,816,795.35	24,816,795.35	100.00
3251103	Aumento de Activos	154,291,126.23	154,291,126.23	100.00
3251104	Disminución de Activos	906,901.80	906,901.80	100.00
Total		**$256,083,893.93**	**$256,083,893.93**	**100.00%**

Del análisis a los movimientos que reflejan las cuentas anteriormente detalladas, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 70 Con Observación Solventada

Al revisar selectivamente las pólizas de diario afectadas a las cuentas que integran el "Patrimonio", se detectaron dos pólizas por concepto de cancelaciones de solicitudes de pago, en las cuales efectúan registro a la cuenta 3251101 Rectificación de Egresos de Ejercicios Anteriores, observándose que omiten anexar la documentación soporte que justifique los registros contables efectuados. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario				
Documento	**Número**	**Fecha**	**Importe**	**Concepto**
194886	11,397	25/07/2022	$(5,925,102.77)	Póliza de cancelación de la solicitud de pago número 208439
195027	11,586	02/08/2022	(3,023,585.00)	Póliza de cancelación de la solicitud de pago número 205737

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD01/CP.2022, de fecha 03 de julio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia", "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionaron pólizas de cancelación número 194886 y 195027, amparadas con su documentación soporte, misma que justifica los registros contables efectuados; por lo anterior, la observación se solventa.

Ingresos

5 Productos

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo registró en la cuenta contable 4151 Productos, ingresos por concepto de rendimientos generados en las cuentas bancarias con las que operó, seleccionando para su revisión un importe de $12,927,909.71, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	**Concepto**			
4151	Productos	$12,927,909.71	$12,927,909.71	100.00%

Del análisis a la cuenta detallada anteriormente, se obtuvo el siguiente resultado:

4151 Productos

Resultado Núm. 71 Sin Observación

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, registró contablemente los rendimientos financieros generados en 62 cuentas bancarias utilizadas para la recepción y administración de los recursos de fondos y reasignaciones federales por importe de $12,927,909.71, constatando que fueron registrados en apego a las Guías Contabilizadoras contempladas en el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21, 33, 36, 44 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 54 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; Punto 11 del Apartado II 1.5 Productos Capítulo VI Guías Contabilizadoras del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

8 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo registró ingresos por concepto de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, seleccionando para su revisión un importe de $26,525,475,251.59, del cual se fiscalizó un importe de $25,471,392,092.48, que representa el 96.03%. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
4212	Aportaciones	22,169,558,598.99	22,169,558,598.99	100.00
4213	Convenios	4,355,916,652.60	3,301,833,493.49	75.80
	Total	**$26,525,475,251.59**	**$25,471,392,092.48**	**96.03%**

Del análisis a las cuentas contables señaladas en la tabla anterior, se procedió a analizar los recursos transferidos por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022; obteniendo los siguientes resultados:

4212 Aportaciones

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo registró en la cuenta contable 4212 Aportaciones, correspondientes a ingresos provenientes de Fondos Federales del Ramo General 33, por importe de $22,169,558,598.99, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan:

Fondo Federal		Ejercicio Fiscal 2022		Total Registrado al 31/12/2022
		Según Registros Contables		
		Administrado por la TESOFE	Ministrado al Estado	
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.	Gasto de operación.	0.00	279,225,194.00	279,225,194.00
	Gasto corriente.	0.00	116,293,020.00	116,293,020.00
	Servicios personales.	12,444,104,274.26	0.00	12,444,104,274.26
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.		36,286,807.38	3,271,350,194.31	3,307,637,001.69
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.		0.00	145,235,359.00	145,235,359.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.		0.00	1,052,932,667.00	1,052,932,667.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		0.00	2,260,943,403.00	2,260,943,403.00
Fondo de Aportaciones Múltiples.		184,698,326.00	554,094,976.00	738,793,302.00
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.		0.00	372,490,773.04	372,490,773.04
Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal.		0.00	224,251,678.00	224,251,678.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.		0.00	1,227,651,927.00	1,227,651,927.00
Total		**$12,665,089,407.64**	**$9,504,469,191.35**	**$22,169,558,598.99**

De los Fondos Federales del Ramo General 33 relacionados en la tabla anterior, se verificó la apertura de las cuentas bancarias exclusivas para cada uno de los fondos, que los recursos se hayan transferido en tiempo y forma al ente ejecutor, así como sus registros contables, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 72 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, aperturó cuentas bancarias exclusivas para la recepción de las aportaciones de cada uno de los Fondos Federales del Ramo General 33. A continuación se detallan:

Fondo Federal	Cuenta	
	Banco	Número
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (Fondo I).	Banorte, S.A.	1172949276
	Banorte, S.A.	1172952025
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (Fondo II).	Banorte, S.A.	1172957329
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fondo III).	Banorte, S.A.	1172892699
	Banorte, S.A.	1172893735
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).	Banorte, S.A.	1172955688
Fondo de Aportaciones Múltiples (Fondo V).	Banorte, S.A.	1172895403
	Banorte, S.A.	1172897304
	Banorte, S.A.	1172898431
	Banorte, S.A.	1172900101
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (Fondo VI).	Banorte, S.A.	1172909850

Fondo Federal	Cuenta	
	Banco	Número
	Banorte, S.A.	1172904695
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Fondo VII).	Banorte, S.A.	1172954403
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (Fondo VIII).	Banorte, S.A.	1172953349

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 44 y 69 tercer, cuarto y quinto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Resultado Núm. 73 Sin Observación

Se constató que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, fueron radicados a Gobierno del Estado de Sinaloa por la Tesorería de la Federación en apego a las fechas establecidas para tal efecto en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de diciembre de 2021.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; lo señalado en el Calendario de fechas de pago contenido en el artículo Quinto del Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de diciembre de 2021.

Resultado Núm. 74 Sin Observación

Se constató que los recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2022, del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, fueron entregados por la Tesorería de la Federación en apego a los montos establecidos para tal efecto, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de diciembre de 2021 y en lo que respecta a los recursos del Fondo de Aportaciones

Múltiples, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, así como los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal fueron entregados de acuerdo a los montos establecidos, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de enero de 2022 y 08 de abril de 2022, respectivamente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; artículo Quinto del Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de diciembre de 2021, así como en los Anexos del 16 al 35 de dicho Acuerdo; Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2022, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, publicado en el Diario Oficial 26 de enero de 2022, así como en sus Anexos del 1 al 4; Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, publicado en Diario Oficial del 08 de abril de 2022 y Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebrado entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Sinaloa, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2022, publicado en Diario Oficial del 07 de marzo de 2022.

Resultado Núm. 75 Sin Observación

Se constató que los recursos transferidos por la Tesorería de la Federación al Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto de Aportaciones correspondientes a los Fondos Federales del Ramo General 33 por importe total de $9,504,469,191.35, fueron depositados integra y oportunamente en las cuentas bancarias aperturadas para cada uno de los fondos federales y registrados contablemente en la cuenta 4212 Aportaciones.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten

los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 76 Sin Observación
Se constató que durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, registró contablemente en la cuenta 4212 Aportaciones un importe de $12,444,104,274.26, mismo que corresponde al pago de Servicios Personales del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, el cual fue pagado directamente por la Tesorería de la Federación en apego a lo establecido en el artículo 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal y fue informado para su registro por la Secretaría de Educación Pública (Federal), mediante oficios dirigidos al Secretario de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal, así como lo señalado en el Lineamiento 1.2 “Registro del Ingreso Devengado y Recaudado por concepto de Aportaciones” de los Lineamientos para el Registro Presupuestario y Contable de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de diciembre de 2014.

Resultado Núm. 77 Sin Observación
Se constató que durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, registró contablemente en la cuenta 4212 Aportaciones, un importe de $36,286,807.38 por concepto de retenciones por pagos a terceros del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, los cuales fueron retenidos y pagados directamente por la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 78 Sin Observación
Se constató que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, registró contablemente en la cuenta 4212 Aportaciones, los recursos autorizados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Aportaciones Múltiples, por importe de

$738,793,302.00, de los cuales un importe de $554,094,976.00, corresponde al 75% que la Tesorería de la Federación le transfirió a la Secretaría de Administración y Finanzas para su aplicación y un importe de $184,698,326.00, corresponde al 25% del importe total autorizado para la Potenciación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en la cláusula Décima Segunda de la Sección Tercera de las obligaciones comunes del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de fecha 19 de octubre de 2015; y en los puntos 1. inciso a) y 2. inciso a.1) de los Registros Contables y Presupuestarios de los Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN), publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de febrero de 2016, reformado el 27 de septiembre de 2018.

Fondo de Aportaciones Múltiples

Durante el ejercicio fiscal 2022, se autorizó para el Estado de Sinaloa un importe de $738,793,302.00, para el Fondo de Aportaciones Múltiples, de los cuales durante los meses de enero a diciembre de 2022, la Tesorería de la Federación radicó al Poder Ejecutivo un importe de $554,094,976.00, correspondiente al 75% de los recursos autorizados y un importe de $184,698,326.00 que corresponde al 25% autorizado para la Potenciación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, para que fueran monetizados por el Fideicomiso de emisión, así como administrados y distribuidos por el Fideicomiso de distribución, de los cuales transfirió al Estado de Sinaloa un importe de $64,733,107.64 por concepto de “Recursos Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples”. A continuación, se detallan las cuentas bancarias donde se depositó el recurso:

Fondo	Banco	Cuenta Bancaria	Importe
Fondo de Aportaciones Múltiples – Gobierno del Estado FAM 2022.	Banorte, S.A.	1172897304	38,263,567.64
	Banorte, S.A.	1172898431	4,194,791.15
	Banorte, S.A.	1172900101	22,274,748.85
		Total	**$64,733,107.64**

Del análisis realizado anteriormente, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 79 Sin Observación

Del análisis realizado a los recursos por importe de $64,733,107.64, transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 al Estado de Sinaloa, por concepto de “Recursos Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples”, se constató que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de

Administración y Finanzas depositó en cuentas bancarias exclusivas la recepción y administración de dichos recursos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción V y 40 de la Ley de Coordinación Fiscal; 34 y 69 tercer y cuarto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y lo señalado en la cláusula Décima Primera de la Sección Tercera de las obligaciones comunes del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de fecha 19 de octubre de 2015.

Resultado Núm. 80 Con Observación
Del análisis realizado a los saldos que al 31 de diciembre de 2022 reflejan las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en ejercicios anteriores, se observa que el Poder Ejecutivo no lleva un adecuado control de los recursos no devengados, ya que existen cuentas bancarias provenientes de los ejercicios 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2014, 2015 y 2016, mismas que aún permanecen con saldo. A continuación, se detallan:

Banco	Número de Cuenta	Ejercicio	Saldo al 31/12/2022 según Estado de Cuenta Bancario
Banamex, S.A.	70091815476	2016	2,611,820.92
Banamex, S.A.	70082255395	2015	3,251,866.39
Banamex, S.A.	70071110832	2014	521,446.98
Banamex, S.A.	70023106831	2012	940,020.97
Banamex, S.A.	70003940541	2011	820,463.19
Banamex, S.A.	42110037788	2010	1,818,974.28
Banamex, S.A.	42110029602	2009	1,287,127.22
Banorte, S.A.	0559943748	2008	1,163,044.79
Banorte, S.A.	0531964310	2007	14,462.21
Banorte, S.A.	0505629236	2006	238,884.50
		Total	**$12,668,111.45**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 48 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; así como el séptimo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2021.

AECF-PE-0012023-2022-PR-80-09 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de

Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 81 Con Observación

Del análisis realizado a los saldos que al 31 de diciembre de 2022 reflejan las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Fondo de Aportaciones Múltiples, se observa que el Poder Ejecutivo no lleva un adecuado control de los recursos no devengados, ya que existen cuentas bancarias provenientes de los ejercicios 2017, 2018 y 2019, mismas que aún permanecen con saldo y éste no ha sido reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE). A continuación, se detallan:

Fondo	Banco	Número de Cuenta	Ejercicio	Saldo al 31/12/2022 según Estado de Cuenta Bancario
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fondo III).	Banamex, S.A.	70122120730	2018	572,693.56
	Banamex, S.A.	70117966117	2017	2,586,299.40
Fondo de Aportaciones Múltiples (Fondo V).	Banco Azteca, S.A.	0121565762	2019	98,554.30
	Banamex, S.A.	70122120749	2018	1,346,544.53
			Total	**$4,604,091.79**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 cuarto párrafo y 59 tercer y cuarto párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-PE-0012023-2022-PR-81-10 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

4213 Convenios

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, registró ingresos en la cuenta contable 4213 Convenios por concepto de Reasignaciones Federales, por un importe de $4,355,916,652.60, del cual se fiscalizó un importe de $3,301,833,493.49, que representa el 75.80% de dicho importe. A continuación, se detallan los programas revisados:

Cuenta Contable	Programas	Registrado al 31/12/2022
421310105	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera.	72,955,141.59
421310206	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (Proagua) Federal.	33,492,067.43
421310305	INSABI Prestación Gratuita de Servicios de Salud Medicamentos y demás Insumos Asociados.	620,304,944.01
421310309	Convenio Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE).	50,041,106.07
421310322	Fortalecimiento para la Atención de Niñas Migrantes en Mazatlán, Sinaloa.	59,988,395.00
421310329	Subcuenta C del Fondo de Salud para el Bienestar para reforzar el Sistema Público de Salud del Estado de Sinaloa.	31,396,831.10
421310331	IV-R12-INSABI.	140,188,261.70
421310403	Telebachilleratos Comunitarios.	35,890,871.50
421310410	Programa Nacional de Inglés.	33,454,628.16
421310422	Apoyo para solventar gastos inherentes a la Operación y Prestación de los Servicios en Educación en el Estado de Sinaloa.	2,000,000,000.00
421310601	Nacionales CONADE.	21,447,350.00
42131120801	Reconstrucción del Puente Río Quelite.	178,194,000.00
42131120901	Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Laboral.	24,479,896.93
	Total	**$3,301,833,493.49**

De los programas relacionados en la tabla anterior, se analizó la apertura de cuentas bancarias exclusivas para cada uno de los programas federales, que éstos se hayan transferido en tiempo y forma, así como sus registros contables, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 82 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, aperturó cuentas bancarias exclusivas para la recepción de recursos por importe de $3,161,645,231.79, provenientes de convenios celebrados con las diferentes Secretarías y Dependencias Federales. A continuación, se detallan las cuentas bancarias utilizadas para la recepción de los recursos:

Cuenta Contable	Programa	Banco	Cuenta Bancaria
421310105	Regularización Vehículos Usados de Procedencia Extranjera.	Banorte, S.A.	01194800632
421310206	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (Proagua) Federal.	BBVA México, S.A.	00118563373
421310305	INSABI Prestación Gratuita de Servicios de Salud Medicamentos y demás Insumos Asociados.	BBVA México, S.A.	00118285675
421310309	Convenio Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE).	Banorte, S.A.	01174865268
421310322	Fortalecimiento para la Atención de Niñas Migrantes en Mazatlán Sinaloa.	BBVA México, S.A.	00118283532

Cuenta Contable	Programa	Banco	Cuenta Bancaria
421310329	Subcuenta C del Fondo de Salud para el Bienestar para reforzar el Sistema Público de Salud del Estado de Sinaloa.	BBVA México, S.A.	00119571795
421310403	Telebachilleratos Comunitarios.	Banorte, S.A.	01174199374
421310410	Programa Nacional de Inglés.	Santander, S.A.	65509106972
421310422	Apoyo para solventar gastos inherentes a la Operación y Prestación de los Servicios en Educación en el Estado de Sinaloa.	Banregio, S.A.	12399860014
		Banregio, S.A.	12399850019
		Banregio, S.A.	12399820012
421310601	Nacionales CONADE.	BBVA México, S.A.	00118681538
42131120801	Reconstrucción del Puente Río Quelite.	Santander, S.A.	655092269926
42131120901	Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Laboral.	BBVA México, S.A.	00118929610

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 33 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 224 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Resultado Núm. 83 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, registró en la cuenta 421310331 Convenios IV-R12-INSABI un importe de $140,188,261.70, correspondiente al registro virtual del ingreso de la retención realizada, debido a la compra consolidada de los trimestres 2, 3 y 4 del ejercicio fiscal 2022, conforme a lo establecido en los numerales 5 inciso b) y 6 inciso b) del Anexo 4 Montos de recursos a transferir y conceptos de gasto del Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las personas sin Seguridad Social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, celebrado entre el Instituto de Salud para el Bienestar y el Ejecutivo del Estado de Sinaloa, en fecha 31 de enero de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 33, 44 y 69 tercer y cuarto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales 5 inciso b) y 6 inciso b) del Anexo 4, Montos de recursos a transferir y conceptos de gasto del Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las personas sin Seguridad Social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, celebrado entre el Instituto de Salud para el Bienestar y el Ejecutivo del Estado de Sinaloa, de fecha 31 de enero de 2022.

Resultado Núm. 84 Sin Observación

Se constató que los recursos recibidos provenientes de convenios celebrados con las diferentes Secretarías y Dependencias Federales fueron radicados a Gobierno del Estado de Sinaloa por la Tesorería de la Federación en apego a los montos establecidos en los mencionados convenios y registrados en la cuenta contable 4213 Convenios.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 33, 44 y 69 tercer y cuarto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Convenio de Colaboración y Coordinación para el Otorgamiento de Estímulos, Condonaciones Exenciones y Facilidades Administrativas relativas a la expedición de placas y demás mecanismos para el control vehicular de carácter local, en la Regularización Vehículos Usados de Procedencia Extranjera, celebrado entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 15 de marzo de 2022; Primer modificatorio al anexo de ejecución Proagua núm. 25-01-2022, celebrado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa de fecha 06 de septiembre de 2022; Anexo 4, montos de recursos a transferir y conceptos de gasto del Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las personas sin Seguridad Social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, celebrado entre el Instituto de Salud para el Bienestar y el Ejecutivo del Estado de Sinaloa, de fecha 31 de enero de 2022; cláusula segunda del Convenio específico en materia de ministración de subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, celebrado por el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa, de fecha 01 de marzo de 2022; cláusula quinta fracción I del Convenio de coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF Estatales, celebrado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, de fecha 08 de febrero de 2022; cláusula segunda del Convenio de colaboración para destinar recursos financieros correspondientes a la Subcuenta C del Fondo de Salud para el Bienestar para Reforzar el Sistema Público de Salud del Estado de Sinaloa en beneficio de las personas sin seguridad social, mediante el Fortalecimiento de la Infraestructura Física, celebrado por el Instituto de Salud para el Bienestar y el Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 23 de noviembre de 2022; cláusula segunda del Convenio de apoyo financiero celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 03 de enero de 2022, así como el anexo “C” incremento por política salarial, de fecha 15 de septiembre de 2022 y anexo “F” recursos extraordinarios para contribuir con la obligatoriedad y gratuidad, de fecha 15 de agosto de 2022; cláusula cuarta

del Convenio Específico para la Operación del Programa Federal de Educación Básica: Programa Nacional de Ingles, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 31 de marzo de 2022; quinto párrafo de los Convenios para la entrega de Apoyo Financiero Extraordinario No Regularizable a través del Programa presupuestario U080 en el ejercicio fiscal 2022, con número de registro 0911/22, 0992/22 y 1016/22 de fecha 07, 20 y 26 de diciembre de 2022, respectivamente; cláusula segunda del Convenio de Apoyo financiero para Nacionales CONADE 2022, celebrado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, de fecha 04 de mayo de 2022; cláusula segunda del Convenio de Coordinación en materia de resignación de recursos celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y el Gobierno del Estado de Sinaloa, del ejercicio fiscal 2022; cláusula segunda del Convenio de Coordinación para el otorgamiento del subsidio para la "Tercera etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral", celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 01 de julio de 2022.

Resultado Núm. 85 Con Observación

Del análisis realizado a los saldos que al 31 de diciembre de 2022 reflejan las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos federales recibidos mediante convenios en ejercicios anteriores; se observa que el Poder Ejecutivo no lleva un adecuado control de los recursos de programas federales no devengados, ya que existen cuentas bancarias provenientes de los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2013, 2014, 2015, 2016, 2018 y 2020, mismas que aún permanecen con saldo y éste no ha sido reintegrado a la Tesorería de la Federación. A continuación, se detallan:

Programas	Bancos	Número de Cuentas	Saldo al 31/12/2022 según Estado de Cuenta Bancario	Estatus
Programas de Reasignaciones 2007				
Programa Impulso a la Calidad.	Banorte, S.A.	0561565835	2,673.21	
Programas de Reasignaciones 2008				
Apoyo a la Infraestructura.	Banorte, S.A.	0590879420	1,107.50	
Programas de Reasignaciones 2009				
Programa Seguro Médico para una Nueva Generación.	Banamex, S.A.	42110029637	324,540.56	
Programas de Reasignaciones 2013				
Programa Regional Infraestructura Deportiva, Urbana y Productiva.	Banorte, S.A.	0870470350	339.89	Solventada con respuestas
Programas de Reasignaciones 2014				
Contingencias Económicas para la Inversión	Banorte, S.A.	0235876243	5,627.58	
Programas de Reasignaciones 2015				
Contingencias Económicas para la Inversión.	BBVA Bancomer, S.A.	0199547274	89,213.49	
	BBVA Bancomer, S.A.	0199637923	121.11	
	Santander, S.A.	65504863605	11,604.21	
Programas de Reasignaciones 2016				
	Banamex, S.A.	70106178117	82,450.83	

Programas	Bancos	Número de Cuentas	Saldo al 31/12/2022 según Estado de Cuenta Bancario	Estatus
Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior.	BBVA Bancomer, S.A.	0108883653	1,048,797.90	
Fortalecimiento Financiero.	BBVA Bancomer, S.A.	0108070482	47,531.40	
Programas de Reasignaciones 2018				
Programa E005 Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable en materia de Cultura del Agua.	Banorte, S.A.	1007911599	1,200.18	
Infraestructura Física, Sustitución del Hospital General de Mazatlán.	Banorte, S.A.	0366620377	949,185.66	
Programas de Reasignaciones 2020				
Fpp2% Ampliación de la Red de Atención Médica de 1er Nivel.	Banorte, S.A.	0887305544	35,328.43	
Sust. del Hospital General de Mazatlán.	Banorte, S.A.	1036672948	411,950.97	
Alimentación de Reos Federales (Socorro de Ley).	Santander, S.A.	65507986992	15,222.72	
Fondo Metropolitano ZM Culiacán (Sinaloa).	Banorte, S.A.	1070438625	240,203.22	
Fondo Metropolitano ZM Mazatlán (Sinaloa).	Banorte, S.A.	1083377760	186,896.82	
		Total	**$3,453,995.68**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 223 y 224 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 16, 17 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 cuarto párrafo y 59 cuarto párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, en relación al Programa Regional Infraestructura Deportiva, Urbana y Productiva, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, proporcionaron oficio de fecha 23 de enero de 2023, mediante el cual realizan la cancelación de la cuenta bancaria número 0870470350 del Banco Banorte, S.A., así como el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), solventando en cuanto a esta cuenta; en relación al Programa Contingencias Económicas para la Inversión correspondiente al ejercicio fiscal 2015, cuenta bancaria número 0199637923 del Banco BBVA Bancomer, S.A., proporcionan oficio de cancelación de la cuenta, de fecha 20 de enero de 2023; sin embargo, omiten proporcionar documentación con la cual se acredite el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) del saldo de la cuenta bancaria de dicho programa, así como del resto de las cuentas bancarias provenientes de los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2014, 2015, 2016, 2018 y 2020; por lo anterior, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-0012023-2022-PR-85-11 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en

términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo registró ingresos en la cuenta contable 4223 Subsidios y Subvenciones por concepto de Subsidios por importe de $6,129,222,009.90, del cual se fiscalizó un importe de $5,905,407,887.40, que representa el 96.35% de dicho importe. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Recursos Recibidos Ejercicio Fiscal 2022
Subsidios y Subvenciones		
422320202	Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa.	681,548,110.00
422320206	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.	146,546,584.40
42232020903	Universidad Autónoma de Occidente.	347,797,207.00
42232021201	Subsidio Educación Pública, Universidad Autónoma de Sinaloa.	4,729,515,986.00
	Total	**$5,905,407,887.40**

De los programas relacionados en la tabla anterior, se procedió a analizar los recursos transferidos por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022, obteniendo los siguientes resultados:

4223 Subsidios y Subvenciones

Resultado Núm. 86 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, aperturó cuentas bancarias exclusivas para la recepción de recursos de Subsidios Federales. A continuación, se detallan las cuentas bancarias utilizadas para la recepción de dichos recursos:

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Banco	Cuenta Bancaria
Subsidios y Subvenciones			
422320202	Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa.	Banorte, S.A.	01172376694
422320206	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.	Banorte, S.A.	01172375080
42232020903	Universidad Autónoma de Occidente.	Banorte, S.A.	01172565395
42232021201	Subsidio Educación Pública, Universidad Autónoma de Sinaloa.	Santander, S.A.	65509005705

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 33 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Resultado Núm. 87 Sin Observación
Se constató que los recursos provenientes de los Subsidios Federales, los cuales fueron registrados en la cuenta 4223 Subsidios y Subvenciones, fueron radicados a Gobierno del Estado de Sinaloa por la Tesorería de la Federación en apego a los montos establecidos en los convenios.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 33, 44 y 69 tercer y cuarto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; cláusula segunda de Anexo de Ejecución, celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa de fecha 03 de enero de 2022, así como apartado “D” incremento por Política Salarial de fecha 15 de septiembre de 2022; cláusula segunda del Anexo de Ejecución celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, de fecha 03 de enero de 2022, así como apartado “D” incremento por Política Salarial, de fecha 15 de septiembre de 2022; Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el apoyo financiero de fecha 15 de enero del 2021, celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Universidad Autónoma de Occidente, de fecha 10 de enero de 2022, cláusula segunda del Segundo Anexo de Ejecución de fecha 14 de octubre de 2022, cláusula segunda del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizable, de fecha 13 de junio de 2022; cláusula segunda del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016, celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Universidad Autónoma de Sinaloa, de fecha 10 de enero de 2022 y cláusula primera del segundo Anexo de Ejecución de fecha 24 de noviembre de 2022.

1000 Servicios Personales

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Personales, seleccionando para su revisión un importe de $1,352,440,780.56, el cual fue fiscalizado al 100.00% y se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,352,440,780.56	1,352,440,780.56	100.00
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales			
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas			
5116	Pago de Estímulos a Servidores Públicos			
	Total	**$1,352,440,780.56**	**$1,352,440,780.56**	**100.00%**

La muestra auditada en el capítulo de Servicios Personales se integra de las siguientes Secretarías y Dependencias del Poder Ejecutivo, mismas que se detallan a continuación:

Código Presupuestal	Nombre	Muestra Auditada
Secretarías y/o Dependencias		
211110101	Oficina del Gobernador	1,220,675.49
211110201	Secretaría General de Gobierno	312,389,809.32
211110301	Secretaría de Administración y Finanzas	226,278,500.77
211110501	Secretaría de Educación Pública y Cultura	4,047,859.18
211110601	Secretaría de Agricultura y Ganadería	1,582,878.07
211110701	Secretaría de Obras Públicas	3,894,762.50
211110801	Secretaría de Seguridad Pública	480,092,167.87
211110901	Secretaría de Economía	2,889,879.80
211111001	Secretaría de Salud	2,895,782.19
211111101	Coordinación de Comunicación Social	358,457.95
211111201	Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México	643,133.08
211111301	Secretaría de Turismo	4,900,961.10
211111501	Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	1,586,646.79
211111701	Secretaría de Pesca y Acuacultura	2,230,379.29
211112001	Secretaría de las Mujeres	955,950.05
211112101	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable	59,235,573.80
211112301	Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales	3,330,811.27
Entidad Sectorizada		
21111020201	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	5,135,129.58
21111020202	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa	4,407,245.26
21111020203	Consejo Estatal de Población	207,049.57
21111020204	Archivo Histórico General del Estado	342,291.12
21111020207	Delegación de Relaciones Exteriores	105,195.40
21111020209	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	343,463.68
21111080201	Centro Penitenciario "Aguaruto" de la Ciudad de Culiacán	3,176,588.72
21111080202	Centro Penitenciario "Goros II" de la Ciudad de Los Mochis	3,008,427.48
21111080203	Centro Penitenciario "El Castillo" de la Ciudad y puerto de Mazatlán	1,701,668.53
21111080206	Órgano Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes	692,147.04
21111100201	Administración de la Beneficencia Pública del Estado de Sinaloa	470,905.20
21111100202	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Sinaloa	305,446.38
21111100203	Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa	1,588,718.56
21111100204	Comisión Estatal de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones	1,141,347.92
21111200202	Centro de Justicia para las Mujeres	610,491.35
21111210201	Instituto Sinaloense de Desarrollo Social	289,750.60
Instancia de Coordinación		
21111030402	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	218,736,711.89
Secretariado		
21111080501	Secretariado Ejecutivo	563,443.32
21111080502	Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	1,080,530.44
	Total	**$1,352,440,780.56**

Del análisis se detectó lo siguiente:

5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas y 5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en las partidas 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas y 5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos, seleccionando para su revisión un importe de $1,352,440,780.56**,** el cual fue fiscalizado al 100.00%, realizando el comparativo de sueldos y plazas autorizadas, que el pago de percepciones y compensaciones se hayan realizado de acuerdo a la normativa aplicable, así como que no se hayan realizado pagos posteriores a la fecha de la baja o durante el periodo de licencias sin goce de sueldo, que los recibos de nómina se encuentren debidamente firmados, mediante una muestra representativa de plazas incorporadas en la nómina; asimismo, se verificó que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en el centro de trabajo, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 88 Con Observación Solventada

Se analizaron los recibos de nómina que amparan los pagos realizados a personal adscrito al Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto de sueldos y salarios, los cuales se integran por las percepciones: P001a (Sueldos), P007a (Indemnización desgaste físico), P011a (Despensa alimenticia), P012a (Previsión social múltiple), P016a (Compensación), P058a (Compensación 1), P058b (Compensación 1), P059b (Compensación 2) y P073a (Vida cara), mismas que fueron cubiertas a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, a efecto de constatar que los sueldos pagados correspondan al importe autorizado en el Analítico de Plazas del Poder Ejecutivo detallado en el Anexo 59 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, observándose que se efectuaron 27 pagos superiores a lo autorizado a 26 trabajadores por importe de $352,265.24; lo anterior, derivado de que no se lleva un adecuado control de los pagos realizados a los trabajadores. A continuación, se detallan:

Núm.	Núm. de Empleado	Adscripción	Categoría	Núm. de Pagos	Suma Percepción	Monto Autorizado Quincenal	Diferencia
1	14778	502020201	BAA3001	1	30,711.10	16,278.05	14,433.05
2	40348	502240105	CFD1011	1	18,540.26	12,254.62	6,285.64
3	27859	502020108	CPHI001	2	33,340.01	16,724.25	16,615.76
		502020108	CPHI001		31,515.01	16,724.25	14,790.76
4	1174	502260201	CFD1011	1	33,689.77	12,254.62	21,435.15
5	34580	502020108	CPHI003	1	28,240.00	12,310.00	15,930.00

Núm.	Núm. de Empleado	Adscripción	Categoría	Núm. de Pagos	Suma Percepción	Monto Autorizado Quincenal	Diferencia
6	15520	502020108	BAA3001	1	25,929.47	16,278.05	9,651.42
7	23248	502080602	CFD1011	1	30,232.39	12,254.62	17,977.77
8	2693	502020108	BAA3001	1	25,947.80	16,278.05	9,669.75
9	34343	502070502	BAA3001	1	30,711.10	16,278.05	14,433.05
10	41922	501010101	CFA3032	1	23,839.53	9,479.72	14,359.81
11	41217	502260105	CFD1006	1	34,069.90	13,786.69	20,283.21
12	34303	502020108	CPHI005	1	24,670.00	10,188.10	14,481.90
13	24647	502200106	CFD1011	1	21,661.63	12,254.62	9,407.01
14	34994	502020105	CFA2011	1	10,088.46	5,044.23	5,044.23
15	35521	502080401	CPHIF01	1	24,466.41	16,724.25	7,742.16
16	31572	502030205	BAA3001	1	35,098.40	16,278.05	18,820.35
17	34449	502020108	CFD1010	1	23,588.83	9,270.13	14,318.70
18	28451	502020108	CPHI005	1	24,670.00	10,188.10	14,481.90
19	33790	502020108	BAA3001	1	25,883.49	16,278.05	9,605.44
20	40130	502020201	CFD1011	1	20,907.89	12,254.62	8,653.27
21	41435	502270113	CFD1011	1	23,356.69	12,254.62	11,102.07
22	8112	502270101	BAA3001	1	26,323.80	16,278.05	10,045.75
23	39853	502020108	CPHI005	1	24,860.00	10,188.10	14,671.90
24	31872	502020108	CPHI005	1	24,670.00	10,188.10	14,481.90
25	33247	502020104	CPHI003	1	21,371.39	12,310.00	9,061.39
26	32269	502020108	CPHI005	1	24,670.00	10,188.10	14,481.90
			Total	**27**	**$703,053.33**	**$350,788.09**	**$352,265.24**

Los pagos realizados a los trabajadores detallados anteriormente se integran de la siguiente manera:

Núm.	Datos del Trabajador							Datos del Banco	
	Núm. de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Núm. Cheque/Cuenta	Suma Percepción	Monto Autorizado Quincenal	Diferencia	Banco / Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro
1	14778	6	CH	74031	30,711.10	16,278.05	14,433.05	BBVA México, S.A./0110729736	31/03/2022
				Subtotal	**30,711.10**	**16,278.05**	**14,433.05**	**1 Pago**	
2	40348	2	CH	65019	18,540.26	12,254.62	6,285.64	BBVA México, S.A./0110729736	01/02/2022
				Subtotal	**18,540.26**	**12,254.62**	**6,285.64**	**1 Pago**	
3	27859	10	DP	0000001131564919	33,340.01	16,724.25	16,615.76	BBVA México, S.A./0110729736	27/05/2022
		19	DP		31,515.01	16,724.25	14,790.76	BBVA México, S.A./0110729736	13/10/2022
				Subtotal	**64,855.02**	**33,448.50**	**31,406.52**	**2 Pagos**	
4	1174	21	DP	0000000816707689	33,689.77	12,254.62	21,435.15	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 0672082854	14/11/2022
				Subtotal	**33,689.77**	**12,254.62**	**21,435.15**	**1 Pago**	
5	34580	19	CH	104697	28,240.00	12,310.00	15,930.00	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 0672082854	17/10/2022
				Subtotal	**28,240.00**	**12,310.00**	**15,930.00**	**1 Pago**	
6	15520	19	DP	0000001543932257	25,929.47	16,278.05	9,651.42	BBVA México, S.A./0110729736	13/10/2022
				Subtotal	**25,929.47**	**16,278.05**	**9,651.42**	**1 Pago**	

Núm.	Datos del Trabajador							Datos del Banco	
	Núm. de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Núm. Cheque/Cuenta	Suma Percepción	Monto Autorizado Quincenal	Diferencia	Banco / Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro
7	23248	17	DP	0000000653391489	30,232.39	12,254.62	17,977.77	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 0672082854	14/09/2022
				Subtotal	**30,232.39**	**12,254.62**	**17,977.77**	**1 Pago**	
8	2693	19	DP	0000001555133561	25,947.80	16,278.05	9,669.75	BBVA México, S.A./0110729736	13/10/2022
				Subtotal	**25,947.80**	**16,278.05**	**9,669.75**	**1 Pago**	
9	34343	5	DP	0000001544912829	30,711.10	16,278.05	14,433.05	BBVA México, S.A./0110729736	14/03/2022
				Subtotal	**30,711.10**	**16,278.05**	**14,433.05**	**1 Pago**	
10	41922	9	CH	96149	23,839.53	9,479.72	14,359.81	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 0672082854	28/05/2022
				Subtotal	**23,839.53**	**9,479.72**	**14,359.81**	**1 Pago**	
11	41217	02 Ext	CH	92862	34,069.90	13,786.69	20,283.21	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 0672082854	31/01/2022
				Subtotal	**34,069.90**	**13,786.69**	**20,283.21**	**1 Pago**	
12	34303	19	DP	0000001544951433	24,670.00	10,188.10	14,481.90	BBVA México, S.A./0110729736	13/10/2022
				Subtotal	**24,670.00**	**10,188.10**	**14,481.90**	**1 Pago**	
13	24647	15	DP	0000001515363516	21,661.63	12,254.62	9,407.01	BBVA México, S.A./0110729736	12/08/2022
				Subtotal	**21,661.63**	**12,254.62**	**9,407.01**	**1 Pago**	
14	34994	6	CH	95494	10,088.46	5,044.23	5,044.23	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 0672082854	05/04/2022
				Subtotal	**10,088.46**	**5,044.23**	**5,044.23**	**1 Pago**	
15	35521	4	CH	93640	24,466.41	16,724.25	7,742.16	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 0672082854	02/03/2022
				Subtotal	**24,466.41**	**16,724.25**	**7,742.16**	**1 Pago**	
16	31572	7	DP	0000001543925609	35,098.40	16,278.05	18,820.35	BBVA México, S.A./0110729736	07/04/2022
				Subtotal	**35,098.40**	**16,278.05**	**18,820.35**	**1 Pago**	
17	34449	5	CH	94385	23,588.83	9,270.13	14,318.70	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 0672082854	15/03/2022
				Subtotal	**23,588.83**	**9,270.13**	**14,318.70**	**1 Pago**	
18	28451	19	DP	0000001543926079	24,670.00	10,188.10	14,481.90	BBVA México, S.A./0110729736	13/10/2022
				Subtotal	**24,670.00**	**10,188.10**	**14,481.90**	**1 Pago**	
19	33790	19	DP	0000002885484324	25,883.49	16,278.05	9,605.44	BBVA México, S.A./0110729736	13/10/2022
				Subtotal	**25,883.49**	**16,278.05**	**9,605.44**	**1 Pago**	
20	40130	21	DP	44200157071358	20,907.89	12,254.62	8,653.27	Banco Azteca, S.A./01720139077369	14/11/2022
				Subtotal	**20,907.89**	**12,254.62**	**8,653.27**	**1 Pago**	
21	41435	21	CH	108126	23,356.69	12,254.62	11,102.07	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 0672082854	15/11/2022
				Subtotal	**23,356.69**	**12,254.62**	**11,102.07**	**1 Pago**	
22	8112	3	DP	0000000825948774	26,323.80	16,278.05	10,045.75	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 0672082854	14/02/2022
				Subtotal	**26,323.80**	**16,278.05**	**10,045.75**	**1 Pago**	
23	39853	19	DP	0000001180248938	24,860.00	10,188.10	14,671.90	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 0672082854	13/10/2022

Núm.	Datos del Trabajador							Datos del Banco	
	Núm. de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Núm. Cheque/Cuenta	Suma Percepción	Monto Autorizado Quincenal	Diferencia	Banco / Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro
				Subtotal	**24,860.00**	**10,188.10**	**14,671.90**	**1 Pago**	
24	31872	19	DP	0000001545564670	24,670.00	10,188.10	14,481.90	BBVA México, S.A./0110729736	13/10/2022
				Subtotal	**24,670.00**	**10,188.10**	**14,481.90**	**1 Pago**	
25	33247	24	DP	0000001545571545	21,371.39	12,310.00	9,061.39	BBVA México, S.A./0110729736	13/12/2022
				Subtotal	**21,371.39**	**12,310.00**	**9,061.39**	**1 Pago**	
26	32269	19	CH	104704	24,670.00	10,188.10	14,481.90	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 0672082854	17/10/2022
				Subtotal	**24,670.00**	**10,188.10**	**14,481.90**	**1 Pago**	
				Total	**$703,053.33**	**$350,788.09**	**$352,265.24**	**27 Pagos**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracciones I, II y III, 44, 45, 46, 49, 50, 56, 57, 94 y Anexo 59 Analítico de Plazas del Poder Ejecutivo de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 38, 68, 69 fracciones I, II, III y IV, 71 y 73 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3, 6, 8, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0463/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación que aclare las diferencias observadas, en respuesta el Poder Ejecutivo mediante oficio número STRC/SA/165/2023 de fecha 09 de marzo de 2023, en el que se anexa oficio SAF-DAIF-0125/2023 de fecha 09 de marzo de 2023, emitido por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionaron oficios en los cuales fueron autorizados cambios de categorías, altas, compensaciones, estímulos por eficiencia y pagos retroactivos, con los cuales justifican los pagos realizados a 26 trabajadores por importe de $352,265.24; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 89 Sin Observación

Se realizó un comparativo entre las plazas ejercidas por el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2022, contra las plazas autorizadas en el Analítico de Plazas Anexo 59 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2022 y Anexos, constatando que no se ejercieron plazas superiores a las autorizadas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracciones II y III, 46, 48, 53, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1 tercer párrafo, 17 fracciones IV y V, 30 último párrafo, 38, 55, 69 fracciones I, II, VII y IX, 71 y 73 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3, 6, 8 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 90 Sin Observación

Se verificaron selectivamente 128 comprobantes que amparan el pago de nómina de personal de estructura (base y confianza) a un total de 68 trabajadores, de las diversas Secretarías y Dependencias del Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, los cuales se encuentran en poder del Departamento de Pagaduría de la Dirección de Recursos Humanos, constatando que éstos se encuentran firmados por los beneficiarios, o en su caso estampan su huella digital.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 804 fracciones II, III y IV de la Ley Federal del Trabajo; 42 primer párrafo, 43 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 68 fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 91 Con Observación Solventada

Del análisis realizado a los pagos del personal de estructura (base y confianza) realizados por el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se observa que realizaron 37 pagos posteriores a la fecha de la baja de 31 trabajadores, los cuales causaron baja definitiva por importe total de $348,389.41; lo anterior, derivado de que no se lleva un adecuado control de los pagos realizados a los trabajadores. A continuación, se detalla:

Núm.	Número de Empleado	Centro de Adscripción	Clave Categoría	Categoría	Fecha de Baja	Número de Pagos	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto
1	35463	0502020104	CFS3006	Agente de Gobierno	01/01/2022	1	6,454.37	73.42	6,380.95
2	39265	0502020224	CFD1011	Jefe de Departamento	16/07/2022	1	10,831.79	1,168.81	9,662.98
3	40989	0502080602	CPHIF08	Evaluador	16/09/2022	1	8,673.70	569.60	8,104.10
4	36068	0502080121	CFA3032	Sub-Jefe Departamento	15/02/2022	1	6,446.67	812.78	5,633.89
5	38716	0502020224	CFD1011	Jefe de Departamento	16/11/2022	1	10,850.01	2,308.88	8,541.13
6	1170	0502020108	CFD1010	Jefe de Departamento (R.C.)	29/06/2022	1	6,300.33	750.52	5,549.81
7	15591	0502080203	CFD1011	Jefe de Departamento	16/09/2022	1	9,644.99	2,022.48	7,622.51

Núm.	Número de Empleado	Centro de Adscripción	Clave Categoría	Categoría	Fecha de Baja	Número de Pagos	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto
8	21914	0502020119	CFD1006	Director	16/03/2022	1	14,336.22	3,014.12	11,322.10
9	37197	0502080602	CFE0001	Jefe de Departamento	16/01/2022	1	8,673.70	569.60	8,104.10
10	41538	0502290111	CFD1011	Jefe de Departamento	01/07/2022	2	10,736.99	1,520.86	9,216.13
							9,270.13	1,440.84	7,829.29
11	25220	0502090105	CFD1011	Jefe de Departamento	01/05/2022	1	7,463.99	1,025.01	6,438.98
12	28964	0502020203	CFD1011	Jefe de Departamento	16/05/2022	1	16,789.98	2,192.01	14,597.97
13	37822	0502020105	CFA2010	Delegado "A"	04/01/2022	1	11,636.57	1,728.58	9,907.99
14	32171	0502020109	CPHI005	Asistente	21/11/2022	1	5,591.71	852.30	4,739.41
15	20703	0502200103	CFD1006	Director	28/06/2022	2	16,162.96	2,389.59	13,773.37
							14,075.81	2,327.36	11,748.45
16	34699	0502020109	CFA3032	Sub-Jefe Departamento	16/02/2022	2	6,446.67	619.38	5,827.29
							6,446.67	619.38	5,827.29
17	36375	0502020201	CPHI001	Director Adjunto	01/01/2022	1	31,308.50	6,566.49	24,742.01
18	29537	0502140101	CPHI005	Asistente	01/02/2022	1	3,862.84	609.29	3,253.55
19	34654	0502020207	BAT2005	Auxiliar Técnico	16/06/2022	1	4,743.94	2,792.87	1,951.07
20	42026	0502030112	CFA3032	Sub-Jefe Departamento	01/07/2022	2	6,446.66	812.78	5,633.88
							6,446.66	812.78	5,633.88
21	39267	0502020119	CFA3032	Sub-Jefe Departamento	16/07/2022	1	6,446.66	812.78	5,633.88
22	32836	0502050201	BAA4025	Jefe de sección "A"	16/03/2022	2	5,394.15	936.07	4,458.08
							5,341.53	936.06	4,405.47
23	40159	0502080104	CFSP001	Custodio	01/04/2022	1	6,731.85	1,865.40	4,866.45
24	39532	0502020112	BAA4019	Inspector de Transportes	01/12/2022	1	10,778.63	2,881.09	7,897.54
25	41789	0502220104	CFD1006	Director	16/07/2022	1	13,325.11	2,402.76	10,922.35
26	40978	0502290107	CPHI005	Asistente	16/02/2022	1	4,562.84	617.55	3,945.29
27	39514	0502080122	CFA3032	Sub-Jefe Departamento	16/04/2022	1	6,446.66	812.78	5,633.88
28	40784	0502020119	CFA3032	Sub-Jefe Departamento	01/02/2022	1	6,446.67	812.78	5,633.89
29	9996	0502020105	CFA2011	Delegado "B" (Transito)	06/01/2022	1	7,266.34	650.04	6,616.30
30	41526	0502290114	CFD1006	Director	01/07/2022	2	15,701.42	2,754.15	12,947.27
							13,515.68	2,593.33	10,922.35
31	31117	0502080401	CPHIF04	Asistente "A"	16/06/2022	1	6,790.01	978.54	5,811.47
					Total	**37**	**$348,389.41**	**$56,653.06**	**$291,736.35**

Los pagos realizados a los trabajadores detallados anteriormente, se integran de la siguiente manera:

Núm.	Datos del trabajador							Datos del Banco		
	Número de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Número de Cuenta/Cheque	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto	Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro	Estatus
1	35463	02	CH	92689	6,454.37	73.42	6,380.95	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	01/02/2022	Solventada
				Subtotal	**6,454.37**	**73.42**	**6,380.95**			
2	39265	15	CH	100778	10,831.79	1,168.81	9,662.98	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	16/08/2022	Solventada
				Subtotal	**10,831.79**	**1168.81**	**9,662.98**			
3	40989	18	DP	0000001549793308	8,673.70	569.60	8,104.10	BBVA México, S.A./0110729736	29/09/2022	Solventada
				Subtotal	**8,673.70**	**569.60**	**8,104.10**			

Núm.	Datos del trabajador							Datos del Banco		
	Número de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Número de Cuenta/Cheque	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto	Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro	Estatus
4	36068	04	DP	0000001594130131	6,446.67	812.78	5,633.89	BBVA México, S.A./0110729736	25/02/2022	Solventada con respuestas
				Subtotal	**6,446.67**	**812.78**	**5,633.89**			
5	38716	23	DP	0000000198864103	10,850.01	2,308.88	8,541.13	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	13/12/2022	Solventada
				Subtotal	**10,850.01**	**2,308.88**	**8,541.13**			
6	1170	13	CH	99058	6,300.33	750.52	5,549.81	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	19/07/2022	Solventada
				Subtotal	**6,300.33**	**750.52**	**5,549.81**			
7	15591	18	DP	0000001545587905	9,644.99	2,022.48	7,622.51	BBVA México, S.A./0110729736	29/09/2022	Solventada
				Subtotal	**9,644.99**	**2,022.48**	**7,622.51**			
8	21914	06	DP	0000060575270261	14,336.22	3,014.12	11,322.10	Banco Santander (México) S.A./ 65502858843	29/03/2022	Solventada
				Subtotal	**14,336.22**	**3,014.12**	**11,322.10**			
9	37197	02	DP	0000001510634360	8,673.70	569.60	8,104.10	BBVA México, S.A./0110729736	27/01/2022	Solventada
				Subtotal	**8,673.70**	**569.60**	**8,104.10**			
10	41538	13	DP	0000001181298798	10,736.99	1,520.86	9,216.13	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	13/07/2022	Solventada
		14	DP	0000001181298798	9,270.13	1,440.84	7,829.29	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	14/07/2022	Solventada
				Subtotal	**20,007.12**	**2,961.70**	**17,045.42**			
11	25220	09	DP	0000006505855739	7,463.99	1,025.01	6,438.98	HSBC México S.A./ 4063934723	12/05/2022	Solventada
				Subtotal	**7,463.99**	**1,025.01**	**6,438.98**			
12	28964	10	CH	96975	16,789.98	2,192.01	14,597.97	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	08/06/2022	Solventada
				Subtotal	**16,789.98**	**2,192.01**	**14,597.97**			
13	37822	02	CH	63683	11,636.57	1,728.58	9,907.99	BBVA México, S.A./0110729736	29/01/2022	Solventada
				Subtotal	**11,636.57**	**1,728.58**	**9,907.99**			
14	32171	23	DP	0000001543933725	5,591.71	852.30	4,739.41	BBVA México, S.A./0110729736	13/12/2022	Solventada
				Subtotal	**5,591.71**	**852.30**	**4,739.41**			
15	20703	13	DP	0000001545567041	16,162.96	2,389.59	13,773.37	BBVA México, S.A./0110729736	14/07/2022	Solventada
		14	DP	0000001545567041	14,075.81	2,327.36	11,748.45	BBVA México, S.A./0110729736	14/07/2022	Solventada
				Subtotal	**30,238.77**	**4,716.95**	**25,521.82**			
16	34699	04	DP	0000000107006748	6,446.67	619.38	5,827.29	BBVA México, S.A./0110729736	25/02/2022	Solventada
		05	DP	0000000107006748	6,446.67	619.38	5,827.29	BBVA México, S.A./0110729736	14/03/2022	Solventada
				Subtotal	**12,893.34**	**1,238.76**	**11,654.58**			
17	36375	02	CH	92460	31,308.50	6,566.49	24,742.01	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	17/02/2022	Solventada
				Subtotal	**31,308.50**	**6,566.49**	**24,742.01**			
18	29537	03	DP	0000001543926869	3,862.84	609.29	3,253.55	BBVA México, S.A./0110729736	14/02/2022	Solventada
				Subtotal	**3,862.84**	**609.29**	**3,253.55**			
19	34654	12	DP	0000001512088587	4,743.94	2,792.87	1,951.07	BBVA México, S.A./0110729736	14/06/2022	Solventada
				Subtotal	**4,743.94**	**2,792.87**	**1,951.07**			

Núm.	Datos del trabajador							Datos del Banco		
	Número de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Número de Cuenta/Cheque	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto	Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro	Estatus
20	42026	13	CH	99105	6,446.66	812.78	5,633.88	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	10/08/2022	Solventada
		14	CH	99791	6,446.66	812.78	5,633.88	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	10/08/2022	Solventada
				Subtotal	**12,893.32**	**1,625.56**	**11,267.76**			
21	39267	14	DP	0000001095961706	6,446.66	812.78	5,633.88	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	14/07/2022	Solventada
				Subtotal	**6,446.66**	**812.78**	**5,633.88**			
22	32836	06	CH	73905	5,394.15	936.07	4,458.08	BBVA México, S.A./0110729736	05/04/2022	Solventada
		07	CH	76216	5,341.53	936.06	4,405.47	BBVA México, S.A./0110729736	25/04/2022	Solventada
				Subtotal	**10,735.68**	**1,872.13**	**8,863.55**			
23	40159	07	DP	0000001552124838	6,731.85	1,865.40	4,866.45	BBVA México, S.A./0110729736	07/04/2022	Solventada
				Subtotal	**6,731.85**	**1,865.40**	**4,866.45**			
24	39532	24 Ext	CH	114374	10,778.63	2,881.09	7,897.54	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	20/12/2022	Solventada
				Subtotal	**10,778.63**	**2,881.09**	**7,897.54**			
25	41789	14	CH	99892	13,325.11	2,402.76	10,922.35	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	20/07/2022	Solventada
				Subtotal	**13,325.11**	**2,402.76**	**10,922.35**			
26	40978	04	DP	0000001548129190	4,562.84	617.55	3,945.29	BBVA México, S.A./0110729736	25/02/2022	Solventada
				Subtotal	**4,562.84**	**617.55**	**3,945.29**			
27	39514	08	DP	97940168278646	6,446.66	812.78	5,633.88	Banco Azteca, S.A. / 0172 0139077369	28/04/2022	Solventada
				Subtotal	**6,446.66**	**812.78**	**5,633.88**			
28	40784	03	DP	0000001548547790	6,446.67	812.78	5,633.89	BBVA México, S.A./0110729736	14/02/2022	Solventada
				Subtotal	**6,446.67**	**812.78**	**5,633.89**			
29	9996	02	CH	92383	7,266.34	650.04	6,616.30	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	01/02/2022	Solventada
				Subtotal	**7,266.34**	**650.04**	**6,616.30**			
30	41526	13	DP	0000001179001632	15,701.42	2,754.15	12,947.27	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	13/07/2022	Solventada
		14	DP	0000001179001632	13,515.68	2,593.33	10,922.35	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	14/07/2022	Solventada
				Subtotal	**29,217.10**	**5,347.48**	**23,869.62**			
31	31117	12	DP	0000000282035660	6,790.01	978.54	5,811.47	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	29/06/2022	Solventada
				Subtotal	**6,790.01**	**978.54**	**5,811.47**			
				Total	**$348,389.41**	**$56,653.06**	**$291,736.35**			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 38, 68 primer párrafo fracción I, 69, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto

y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción II, 45, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 3, 6, 8 y 13 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0569/2023 de fecha 08 de marzo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó aclaración de 37 pagos posteriores a la fecha de baja, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/247/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0188/2023 y DRH/1992/2023 de fechas 27 y 24 de marzo de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Recursos Humanos, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionando la siguiente documentación y aclaración:

Datos del trabajador								Documentación Enviada en Oficio de Respuesta	Monto Aclarado	Monto Observado
Núm.	Número de Empleado	Quincena	Tipo de Pago	Número de Cuenta/Cheque	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto			
1	35463	02	CH	92689	6,454.37	73.42	6,380.95	El pago corresponde a una alta limitada del 01 al 15 de enero de 2022.	6,454.37	0.00
				Subtotal	**6,454.37**	**73.42**	**6,380.95**		**6,454.37**	**0.00**
2	39265	15	CH	100778	10,831.79	1,168.81	9,662.98	La quincena observada corresponde al periodo de pago del 01 al 15 de julio de 2022.	10,831.79	0.00
				Subtotal	**10,831.79**	**1,168.81**	**9,662.98**		**10,831.79**	**0.00**
3	40989	18	DP	0000001549793308	8,673.70	569.60	8,104.10	Reintegró, se anexa documentación que soporta el reintegro del pago.	8,673.70	0.00
				Subtotal	**8,673.70**	**569.60**	**8,104.10**		**8,673.70**	**0.00**
4	36068	04	DP	0000001594130131	6,446.67	812.78	5,633.89	Se aplicó descuento (pagos no correspondidos) en la quincena 24 ext. 4 de 2022 (aguinaldo proporcional) para recuperar cobros indebidos.	1,650.91	4,795.76
				Subtotal	**6,446.67**	**812.78**	**5,633.89**		**1,650.91**	**4,795.76**
5	38716	23	DP	0000000198864103	10,850.01	2,308.88	8,541.13	Reintegró, se anexa depósito bancario el cual soporta el reintegro del pago	10,850.01	0.00
				Subtotal	**10,850.01**	**2,308.88**	**8,541.13**		**10,850.01**	**0.00**

Datos del trabajador								Documentación Enviada en Oficio de Respuesta	Monto Aclarado	Monto Observado
Núm.	Número de Empleado	Quincena	Tipo de Pago	Número de Cuenta/Cheque	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto			
6	1170	13	CH	99058	6,300.33	750.52	5,549.81	La quincena observada corresponde al periodo de pago del 16 al 28 de junio de 2022 (reanudación limitada).	6,300.33	0.00
				Subtotal	**6,300.33**	**750.52**	**5,549.81**		**6,300.33**	**0.00**
7	15591	18	DP	0000001545587905	9,644.99	2,022.48	7,622.51	Reintegró, se anexa documentación que soporta el reintegro del pago.	9,644.99	0.00
				Subtotal	**9,644.99**	**2,022.48**	**7,622.51**		**9,644.99**	**0.00**
8	21914	06	DP	0000060575270261	14,336.22	3,014.12	11,322.10	Reintegró, se anexa depósito bancario el cual soporta el reintegro del pago.	14,336.22	0.00
				Subtotal	**14,336.22**	**3,014.12**	**11,322.10**		**14,336.22**	**0.00**
9	37197	02	DP	0000001510634360	8,673.70	569.60	8,104.10	Reintegró, se anexa depósito bancario el cual soporta el reintegro del pago.	8,673.70	0.00
				Subtotal	**8,673.70**	**569.60**	**8,104.10**		**8,673.70**	**0.00**
10	41538	13	DP	0000001181298798	10,736.99	1,520.86	9,216.13	Reintegró, se anexa depósito bancario el cual soporta el reintegro del pago.	10,736.99	0.00
		14	DP	0000001181298798	9,270.13	1,440.84	7,829.29	Reintegró, se anexa depósito bancario el cual soporta el reintegro del pago.	9,270.13	0.00
				Subtotal	**20,007.12**	**2,961.70**	**17,045.42**		**20,007.12**	**0.00**
11	25220	09	DP	0000006505855739	7,463.99	1,025.01	6,438.98	Le corresponde el pago por el periodo del 01 al 15 de mayo de 2022, debido a que, la baja es con fecha 16/05/2022.	7,463.99	0.00
				Subtotal	**7,463.99**	**1,025.01**	**6,438.98**		**7,463.99**	**0.00**
12	28964	10	CH	96975	16,789.98	2,192.01	14,597.97	La quincena 10 corresponde al periodo de pago del 16 de abril al 15 de mayo de 2022.	16,789.98	0.00
				Subtotal	**16,789.98**	**2,192.01**	**14,597.97**		**16,789.98**	**0.00**
13	37822	02	CH	63683	11,636.57	1,728.58	9,907.99	El pago corresponde al periodo de pago del 16 al 31 de diciembre de 2021.	11,636.57	0.00
				Subtotal	**11,636.57**	**1,728.58**	**9,907.99**		**11,636.57**	**0.00**

Datos del trabajador								Documentación Enviada en Oficio de Respuesta	Monto Aclarado	Monto Observado
Núm.	Número de Empleado	Quincena	Tipo de Pago	Número de Cuenta/Cheque	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto			
14	32171	23	DP	0000001543933725	5,591.71	852.30	4,739.41	Se aplicó descuento (pagos no correspondidos) en la quincena 01 de 2023 para recuperar cobros indebidos.	5,591.71	0.00
				Subtotal	**5,591.71**	**852.30**	**4,739.41**		**5,591.71**	**0.00**
15	20703	13	DP	0000001545567041	16,162.96	2,389.59	13,773.37	Reintegró, se anexa depósito bancario el cual soporta el reintegro del pago.	16,162.96	0.00
		14	DP	0000001545567041	14,075.81	2,327.36	11,748.45	Reintegró, se anexa depósito bancario el cual soporta el reintegro del pago.	14,075.81	0.00
				Subtotal	**30,238.77**	**4,716.95**	**25,521.82**		**30,238.77**	**0.00**
16	34699	04	DP	0000000107006748	6,446.67	619.38	5,827.29	Reintegró, se anexa depósito bancario el cual soporta el reintegro del pago.	6,446.67	0.00
		05	DP	0000000107006748	6,446.67	619.38	5,827.29	Reintegró, se anexa depósito bancario el cual soporta el reintegro del pago.	6,446.67	0.00
				Subtotal	**12,893.34**	**1,238.76**	**11,654.58**		**12,893.34**	**0.00**
17	36375	02	CH	92460	31,308.50	6,566.49	24,742.01	El pago corresponde al periodo de pago del 01 al 31 de diciembre de 2021.	31,308.50	0.00
				Subtotal	**31,308.50**	**6,566.49**	**24,742.01**		**31,308.50**	**0.00**
18	29537	03	DP	0000001543926869	3,862.84	609.29	3,253.55	Reintegró, se anexa documentación que soporta el reintegro del pago.	3,862.84	0.00
				Subtotal	**3,862.84**	**609.29**	**3,253.55**		**3,862.84**	**0.00**
19	34654	12	DP	0000001512088587	4,743.94	2,792.87	1,951.07	Reintegró, se anexa depósito bancario el cual soporta el reintegro del pago.	4,743.94	0.00
				Subtotal	**4,743.94**	**2,792.87**	**1,951.07**		**4,743.94**	**0.00**
20	42026	13	CH	99105	6,446.66	812.78	5,633.88	Le corresponden los pagos, debido a que, por un error administrativo su movimiento de baja fue capturado con fecha de julio, y posteriormente,	6,446.66	0.00
		14	CH	99791	6,446.66	812.78	5,633.88		6,446.66	0.00

Datos del trabajador								Documentación Enviada en Oficio de Respuesta	Monto Aclarado	Monto Observado
Núm.	Número de Empleado	Quincena	Tipo de Pago	Número de Cuenta/Cheque	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto			
								fue modificado a la fecha correcta del 01/09/2022.		
				Subtotal	**12,893.32**	**1,625.56**	**11,267.76**		**12,893.32**	**0.00**
21	39267	14	DP	0000001095961706	6,446.66	812.78	5,633.88	Reintegró, se anexa depósito bancario el cual soporta el reintegro del pago.	6,446.66	0.00
				Subtotal	**6,446.66**	**812.78**	**5,633.88**		**6,446.66**	**0.00**
22	32836	06	CH	73905	5,394.15	936.07	4,458.08	Reintegró, se anexa depósito bancario el cual soporta el reintegro del pago.	5,394.15	0.00
		07	CH	76216	5,341.53	936.06	4,405.47	Reintegró, se anexa depósito bancario el cual soporta el reintegro del pago.	5,341.53	0.00
				Subtotal	**10,735.68**	**1,872.13**	**8,863.55**		**10,735.68**	**0.00**
23	40159	07	DP	0000001552124838	6,731.85	1,865.40	4,866.45	Se aplicó descuento (pagos no correspondidos) en la quincena 24 ext. 4 de 2022 (aguinaldo proporcional) para recuperar cobros indebidos.	6,731.85	0.00
				Subtotal	**6,731.85**	**1,865.40**	**4,866.45**		**6,731.85**	**0.00**
24	39532	24 Ext	CH	114374	10,778.63	2,881.09	7,897.54	El pago corresponde al periodo de pago del 01 al 30 de noviembre de 2022.	10,778.63	0.00
				Subtotal	**10,778.63**	**2,881.09**	**7,897.54**		**10,778.63**	**0.00**
25	41789	14	CH	99892	13,325.11	2,402.76	10,922.35	Reintegró, se anexa depósito bancario el cual soporta el reintegro del pago.	13,325.11	0.00
				Subtotal	**13,325.11**	**2,402.76**	**10,922.35**		**13,325.11**	**0.00**
26	40978	04	DP	0000001548129190	4,562.84	617.55	3,945.29	Reintegró, se anexa depósito bancario el cual soporta el reintegro del pago.	4,562.84	0.00
				Subtotal	**4,562.84**	**617.55**	**3,945.29**		**4,562.84**	**0.00**
27	39514	08	DP	97940168278646	6,446.66	812.78	5,633.88	Reintegró, se anexa documentación que soporta el reintegro del pago.	6,446.66	0.00
				Subtotal	**6,446.66**	**812.78**	**5,633.88**		**6,446.66**	**0.00**
28	40784	03	DP	0000001548547790	6,446.67	812.78	5,633.89	Reintegró, se anexa depósito	6,446.67	0.00

Datos del trabajador								Documentación Enviada en Oficio de Respuesta	Monto Aclarado	Monto Observado
Núm.	Número de Empleado	Quincena	Tipo de Pago	Número de Cuenta/Cheque	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto			
								bancario el cual soporta el reintegro del pago.		
				Subtotal	**6,446.67**	**812.78**	**5,633.89**		**6,446.67**	**0.00**
29	9996	02	CH	92383	7,266.34	650.04	6,616.30	El pago corresponde al periodo de pago del 16 al 31 de diciembre de 2021.	7,266.34	0.00
				Subtotal	**7,266.34**	**650.04**	**6,616.30**		**7,266.34**	**0.00**
30	41526	13	DP	0000001179001632	15,701.42	2,754.15	12,947.27	Reintegró, se anexa depósito bancario el cual soporta el reintegro del pago.	15,701.42	0.00
		14	DP	0000001179001632	13,515.68	2,593.33	10,922.35	Reintegró, se anexa depósito bancario el cual soporta el reintegro del pago.	13,515.68	0.00
				Subtotal	**29,217.10**	**5,347.48**	**23,869.62**		**29,217.10**	**0.00**
31	31117	12	DP	0000000282035660	6,790.01	978.54	5,811.47	Reintegró, se anexa documentación que soporta el reintegro del pago.	6,790.01	0.00
				Subtotal	**6,790.01**	**978.54**	**5,811.47**		**6,790.01**	**0.00**
				Total	**$348,389.41**	**$56,653.06**	**$291,736.35**		**$343,593.65**	**$4,795.76**

En conclusión, del monto total observado de 37 pagos, a 31 trabajadores por importe de $348,389.41, se solventaron pagos por importe de $343,593.65, de los cuales se proporcionó evidencia, dado que acredita los reintegros realizados por un importe de $173,434.31, quedando pendiente de solventar 1 pago de 1 trabajador, por importe de $4,795.76; por lo anterior, la observación persiste.

Núm.	Número de Empleado	Centro de Adscripción	Categoría	Fecha de Baja	Número de Pagos	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto	Monto	
									Aclarado	Observado
4	36068	0502080121	CFA3032	15/02/2022	1	6,446.67	812.78	5,633.89	1,650.91	4,795.76
				Total	**1**	**$6,446.67**	**$812.78**	**$5,633.89**	**$1,650.91**	**$4,795.76**

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó respecto al trabajador número 04, documentación que ampara el importe observado, incluyendo un reintegró por importe de $4,358.58, según recibo de pago emitido por la Dirección de Tesorería, correspondiente a la quincena 04 de 2022; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 92 Con Observación Solventada

Al analizar los pagos realizados a personal de estructura (base y confianza) de las diversas Secretarías y Dependencias del Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se observa que se realizaron 89 pagos por importe de $831,983.94, a 28 trabajadores de base, durante el periodo en el que contaban con una licencia sin goce de sueldo, lo anterior, derivado de que no se lleva un adecuado control de los pagos realizados a los trabajadores. A continuación, se detallan:

Núm.	Número de Empleado	Categoría	Clave Categoría	Centro Adscripción	Fecha de Inicio de Licencia	Fecha de Termino de Licencia	Núm. de Pagos	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto
1	22164	Analista	BAA3001	0502140103	16/05/2022	15/11/2022	11	98,345.75	62,597.64	35,748.11
2	30921	Profesionista	BAP0001	0502030208	01/05/2022	31/10/2022	2	62,044.26	21,943.78	40,100.48
3	17137	Analista	BAA3001	0502060101	01/02/2022	31/07/2022	10	79,322.23	43,473.48	35,848.75
					01/09/2022	30/11/2022	2	23,032.56	10,742.73	12,289.83
4	1382	Analista	BAA3001	0502020108	01/02/2022	29/04/2022	1	14,535.26	3,013.08	11,522.18
5	23601	Analista	BAA3001	0502020114	16/08/2022	31/12/2022	2	16,998.01	2,829.62	14,168.39
6	34656	Analista	BAA3001	0502050106	01/03/2022	-	2	12,278.16	5,743.09	6,535.07
7	2346	Analista	BAA3001	0502030113	16/05/2022	16/06/2022	1	9,269.28	6,355.61	2,913.67
8	24873	Profesionista	BAP0001	0502020108	20/04/2022	19/04/2023	6	63,308.29	44,074.37	19,233.92
9	34414	Analista	BAA3001	0502070104	01/05/2022	01/01/2023	2	19,468.34	3,069.43	16,398.91
10	25408	Analista	BAA3001	0502080202	01/03/2022	31/05/2022	1	8,054.40	2,531.69	5,522.71
11	34560	Analista	BAA3001	0502030205	01/06/2022	31/05/2025	6	43,948.09	19,762.56	24,185.53
12	32619	Jefe de Oficina "A"	BAA4021	0502030114	01/10/2022	30/09/2024	1	6,923.62	2,640.21	4,283.41
13	27185	Analista	BAA3001	0502020109	01/03/2022	31/08/2022	1	6,550.51	3,429.61	3,120.90
14	4454	Profesionista	BAP0001	0502020109	01/03/2022	31/08/2022	2	31,552.94	17,344.57	14,208.37
15	23778	Jefe de Oficina "A"	BAA4021	0502050201	03/01/2022	15/05/2022	2	9,897.66	5,024.64	4,873.02
16	34449	Analista	BAA3001	0502050201	26/01/2022	-	1	5,749.08	4,455.49	1,293.59
17	26901	Analista	BAA3001	0502020201	01/05/2022	30/06/2022	2	12,872.80	2,395.95	10,476.85
18	24900	Analista	BAA3001	0502020114	16/02/2022	15/02/2023	1	6,252.20	2,857.39	3,394.81
19	32620	Analista	BAA3001	0502080203	16/07/2022	16/09/2022	1	18,611.68	2,919.44	15,692.24
20	34348	Analista	BAA3001	0502050105	01/05/2022	31/10/2022	6	53,556.30	11,420.14	42,136.16
21	24425	Enfermera General "A"	BAH0006	0502080207	01/08/2022	31/12/2022	1	20,154.08	9,584.44	10,569.64
22	8347	Analista	BAA3001	0502030206	16/10/2022	15/12/2022	3	23,854.59	5,118.12	18,736.47
23	22478	Analista	BAA3001	0502030207	01/07/2022	31/12/2024	6	37,033.57	18,350.89	18,682.68
24	31463	Analista	BAA3001	0502030206	16/04/2022	15/05/2022	2	10,327.22	2,755.15	7,572.07
25	26239	Analista	BAA3001	0502020201	01/04/2022	31/03/2023	1	12,328.40	3,759.01	8,569.39
26	23907	Analista	BAA3001	0502050201	16/05/2022	15/11/2022	2	16,495.65	9,880.22	6,615.43
27	25416	Analista	BAA3001	0502020201	07/07/2022	31/12/2022	4	25,726.54	16,556.63	9,169.91
28	18134	Profesionista	BAP0001	0502020101	22/01/2022	-	7	83,492.47	40,602.18	42,890.29
						Total	**89**	**$831,983.94**	**$385,231.16**	**$446,752.78**

Los pagos realizados a los trabajadores detallados anteriormente, se integran de la siguiente manera:

Datos de Trabajador								Datos del Banco		Estatus
Núm.	Número de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Núm. Cuenta/Cheque	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto	Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de cobro	
1	22164	11	DP	0000001543921026	13,169.14	6,268.89	6,900.25	BBVA México, S.A./0110729736	14/06/2022	Solventada
		12	DP	0000001543921026	7,936.40	5,800.69	2,135.71	BBVA México, S.A./0110729736	29/06/2022	Solventada
		13	DP	0000001543921026	7,936.40	5,712.77	2,223.63	BBVA México, S.A./0110729736	14/07/2022	Solventada
		14	DP	0000001543921026	7,936.40	5,712.76	2,223.64	BBVA México, S.A./0110729736	14/07/2022	Solventada
		15	DP	0000001543921026	11,754.18	5,625.81	6,128.37	BBVA México, S.A./0110729736	12/08/2022	Solventada
		16	DP	0000001543921026	8,415.85	5,800.05	2,615.80	BBVA México, S.A./0110729736	29/08/2022	Solventada
		17	DP	0000001543921026	8,936.40	5,380.41	3,555.99	BBVA México, S.A./0110729736	14/09/2022	Solventada
		18	DP	0000001543921026	8,194.09	5,566.10	2,627.99	BBVA México, S.A./0110729736	29/09/2022	Solventada
		19	DP	0000001543921026	7,936.40	5,516.09	2,420.31	BBVA México, S.A./0110729736	13/10/2022	Solventada
		20	DP	0000001543921026	8,194.09	5,916.04	2,278.05	BBVA México, S.A./0110729736	27/10/2022	Solventada
		21	DP	0000001543921026	7,936.40	5,298.03	2,638.37	BBVA México, S.A./0110729736	14/11/2022	Solventada
				Subtotal	**98,345.75**	**62,597.64**	**35,748.11**	**11 Pagos**		
2	30921	19	DP	0000001545573963	51,703.55	16,284.27	35,419.28	BBVA México, S.A./0110729736	13/10/2022	Solventada
		20	DP	0000001545573963	10,340.71	5,659.51	4,681.20	BBVA México, S.A./0110729736	27/10/2022	Solventada
				Subtotal	**62,044.26**	**21,943.78**	**40,100.48**	**2 Pagos**		
3	17137	3	DP	0000001544961471	7,350.80	4,041.16	3,309.64	BBVA México, S.A./0110729736	14/02/2022	Solventada con respuestas
		6	DP	0000001544961471	8,345.67	3,940.70	4,404.97	BBVA México, S.A./0110729736	29/03/2022	Solventada
		7	DP	0000001544961471	9,536.56	4,056.52	5,480.04	BBVA México, S.A./0110729736	07/04/2022	Solventada
		8	DP	0000001544961471	7,350.80	4,063.23	3,287.57	BBVA México, S.A./0110729736	27/04/2022	Solventada
		9	DP	0000001544961471	7,350.80	4,407.81	2,942.99	BBVA México, S.A./0110729736	12/05/2022	Solventada
		10	DP	0000001544961471	7,677.52	4,517.40	3,160.12	BBVA México, S.A./0110729736	27/05/2022	Solventada
		11	DP	0000001544961471	8,677.52	4,609.67	4,067.85	BBVA México, S.A./0110729736	14/06/2022	Solventada
		12	DP	0000001544961471	7,677.52	4,610.45	3,067.07	BBVA México, S.A./0110729736	29/06/2022	Solventada
		13	DP	0000001544961471	7,677.52	4,613.27	3,064.25	BBVA México, S.A./0110729736	14/07/2022	Solventada
		14	DP	0000001544961471	7,677.52	4,613.27	3,064.25	BBVA México, S.A./0110729736	14/07/2022	Solventada
		21	DP	0000001544961471	15,355.04	6,097.70	9,257.34	BBVA México, S.A./0110729736	14/11/2022	Solventada
		22	DP	0000001544961471	7,677.52	4,645.03	3,032.49	BBVA México, S.A./0110729736	29/11/2022	Solventada
				Subtotal	**102,354.79**	**54,216.21**	**48,138.58**	**12 Pagos**		
4	1382	8	DP	0000001577910360	14,535.26	3,013.08	11,522.18	BBVA México, S.A./0110729736	27/04/2022	Solventada
				Subtotal	**14,535.26**	**3,013.08**	**11,522.18**	**1 Pago**		
5	23601	23	DP	0000056682223573	11,584.09	2,060.49	9,523.60	Banco Santander (México) S.A./65502858843	13/12/2022	Solventada
		24	DP	0000056682223573	5,413.92	769.13	4,644.79	Banco Santander (México) S.A./65502858843	13/12/2022	Solventada
				Subtotal	**16,998.01**	**2,829.62**	**14,168.39**	**2 Pagos**		
6	34656	5	DP	0000001599297114	5,749.08	2,754.54	2,994.54	BBVA México, S.A./0110729736	14/03/2022	

Datos de Trabajador								Datos del Banco		Estatus
Núm.	Número de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Núm. Cuenta/Cheque	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto	Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de cobro	
		6	DP	0000001599297114	6,529.08	2,988.55	3,540.53	BBVA México, S.A./0110729736	29/03/2022	Solventada con respuestas
				Subtotal	**12,278.16**	**5,743.09**	**6,535.07**	**2 Pagos**		
7	2346	11	DP	0000001544956885	9,269.28	6,355.61	2,913.67	BBVA México, S.A./0110729736	14/06/2022	Solventada
				Subtotal	**9,269.28**	**6,355.61**	**2,913.67**	**1 Pago**		
8	24873	19	CH	99111	10,425.34	7,307.92	3,117.42	BBVA México, S.A./0110729736	15/10/2022	Solventada
		20	CH	100560	10,425.34	7,307.91	3,117.43	BBVA México, S.A./0110729736	28/10/2022	Solventada
		21	DP	0000001525654974	10,425.34	7,307.92	3,117.42	BBVA México, S.A./0110729736	14/11/2022	Solventada
		22	DP	0000001525654974	10,425.34	7,307.91	3,117.43	BBVA México, S.A./0110729736	29/11/2022	Solventada
		23	DP	0000001525654974	11,181.59	7,534.80	3,646.79	BBVA México, S.A./0110729736	13/12/2022	Solventada
		24	DP	0000001525654974	10,425.34	7,307.91	3,117.43	BBVA México, S.A./0110729736	13/12/2022	Solventada
				Subtotal	**63,308.29**	**44,074.37**	**19,233.92**	**6 Pagos**		
9	34414	23	DP	0000001544957245	13,366.57	2,247.85	11,118.72	BBVA México, S.A./0110729736	13/12/2022	Solventada
		24	DP	0000001544957245	6,101.77	821.58	5,280.19	BBVA México, S.A./0110729736	13/12/2022	Solventada
				Subtotal	**19,468.34**	**3,069.43**	**16,398.91**	**2 Pagos**		
10	25408	5	DP	0000001552848810	8,054.40	2,531.69	5,522.71	BBVA México, S.A./0110729736	14/03/2022	Solventada con respuestas
				Subtotal	**8,054.40**	**2,531.69**	**5,522.71**	**1 Pago**		
11	34560	19	DP	0000001508890882	12,203.54	4,400.36	7,803.18	BBVA México, S.A./0110729736	13/10/2022	Solventada
		20	DP	0000001508890882	6,101.77	3,056.55	3,045.22	BBVA México, S.A./0110729736	27/10/2022	Solventada
		21	DP	0000001508890882	6,101.77	3,056.55	3,045.22	BBVA México, S.A./0110729736	14/11/2022	Solventada
		22	DP	0000001508890882	6,581.22	3,136.00	3,445.22	BBVA México, S.A./0110729736	29/11/2022	Solventada
		23	DP	0000001508890882	6,858.02	3,056.55	3,801.47	BBVA México, S.A./0110729736	13/12/2022	Solventada
		24	DP	0000001508890882	6,101.77	3,056.55	3,045.22	BBVA México, S.A./0110729736	13/12/2022	Solventada
				Subtotal	**43,948.09**	**19,762.56**	**24,185.53**	**6 Pagos**		
12	32619	19	DP	0000001543923959	6,923.62	2,640.21	4,283.41	BBVA México, S.A./0110729736	13/10/2022	Solventada
				Subtotal	**6,923.62**	**2,640.21**	**4,283.41**	**1 Pago**		
13	27185	5	DP	0000001543934713	6,550.51	3,429.61	3,120.90	BBVA México, S.A./0110729736	14/03/2022	Solventada
				Subtotal	**6,550.51**	**3,429.61**	**3,120.90**	**1 Pago**		
14	4454	5	DP	0000001543932508	10,184.02	7,719.54	2,464.48	BBVA México, S.A./0110729736	14/03/2022	Solventada
		16	DP	0000001543932508	21,368.92	9,625.03	11,743.89	BBVA México, S.A./0110729736	28/08/2022	Solventada
				Subtotal	**31,552.94**	**17,344.57**	**14,208.37**	**2 Pagos**		
15	23778	1	DP	0000001544942582	5,062.68	2,512.32	2,550.36	BBVA México, S.A./0110729736	13/01/2022	Solventada
		2	DP	0000001544942582	4,834.98	2,512.32	2,322.66	BBVA México, S.A./0110729736	27/01/2022	Solventada con respuestas
				Subtotal	**9,897.66**	**5,024.64**	**4,873.02**	**2 Pagos**		
16	34449	3	DP	0000001544939123	5,749.08	4,455.49	1,293.59	BBVA México, S.A./0110729736	14/02/2022	Solventada
				Subtotal	**5,749.08**	**4,455.49**	**1,293.59**	**1 Pago**		
17	26901	11	DP	0000000456838618	6,436.40	1,197.98	5,238.42	BBVA México, S.A./0110729736	14/06/2022	Solventada

Datos de Trabajador								Datos del Banco		Estatus
Núm.	Número de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Núm. Cuenta/Cheque	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto	Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de cobro	
		12	DP	0000000456838618	6,436.40	1,197.97	5,238.43	BBVA México, S.A./0110729736	29/06/2022	Solventada
				Subtotal	**12,872.80**	**2,395.95**	**10,476.85**	**2 Pagos**		
18	24900	6	DP	0000001544948688	6,252.20	2,857.39	3,394.81	BBVA México, S.A./0110729736	29/03/2022	Solventada
				Subtotal	**6,252.20**	**2,857.39**	**3,394.81**	**1 Pago**		
19	32620	17	DP	0000001544927605	18,611.68	2,919.44	15,692.24	BBVA México, S.A./0110729736	14/09/2022	Solventada
				Subtotal	**18,611.68**	**2,919.44**	**15,692.24**	**1 Pago**		
20	34348	15	DP	20980154376875	21,881.68	3,891.92	17,989.76	Banco Azteca, S.A./0172 0139077369	12/08/2022	Solventada
		16	DP	20980154376875	6,046.22	1,302.88	4,743.34	Banco Azteca, S.A./0172 0139077369	29/08/2022	Solventada
		17	DP	20980154376875	7,046.22	1,302.87	5,743.35	Banco Azteca, S.A./0172 0139077369	14/09/2022	Solventada
		18	DP	20980154376875	6,046.22	1,626.32	4,419.90	Banco Azteca, S.A./0172 0139077369	29/09/2022	Solventada
		19	DP	20980154376875	6,046.22	1,626.31	4,419.91	Banco Azteca, S.A./0172 0139077369	13/10/2022	Solventada
		20	DP	20980154376875	6,489.74	1,669.84	4,819.90	Banco Azteca, S.A./0172 0139077369	27/10/2022	Solventada
				Subtotal	**53,556.30**	**11,420.14**	**42,136.16**	**6 Pagos**		
21	24425	15	DP	0000001561554677	20,154.08	9,584.44	10,569.64	BBVA México, S.A./0110729736	12/08/2022	Solventada
				Subtotal	**20,154.08**	**9,584.44**	**10,569.64**	**1 Pago**		
22	8347	20	DP	0000001066612950	6,709.66	1,585.24	5,124.42	Banco Mercantil del Norte, S.A./0673188753	27/10/2022	Solventada
		21	DP	0000001066612950	6,709.66	1,585.24	5,124.42	Banco Mercantil del Norte, S.A./0673188753	14/11/2022	Solventada
		23	DP	0000001066612950	10,435.27	1,947.64	8,487.63	Banco Mercantil del Norte, S.A./0673188753	13/12/2022	Solventada
				Subtotal	**23,854.59**	**5,118.12**	**18,736.47**	**3 Pagos**		
23	22478	19	DP	0000001543927784	6,046.22	1,260.70	4,785.52	BBVA México, S.A./0110729736	13/10/2022	Solventada
		20	DP	0000001543927784	6,046.22	1,260.71	4,785.51	BBVA México, S.A./0110729736	27/10/2022	Solventada
		21	DP	0000001543927784	6,046.22	4,696.10	1,350.12	BBVA México, S.A./0110729736	14/11/2022	Solventada
		22	DP	0000001543927784	6,046.22	4,761.31	1,284.91	BBVA México, S.A./0110729736	29/11/2022	Solventada
		23	DP	0000001543927784	6,802.47	5,111.36	1,691.11	BBVA México, S.A./0110729736	13/12/2022	Solventada
		24	DP	0000001543927784	6,046.22	1,260.71	4,785.51	BBVA México, S.A./0110729736	13/12/2022	Solventada
				Subtotal	**37,033.57**	**18,350.89**	**18,682.68**	**6 Pagos**		
24	31463	8	DP	0000001555795572	5,163.61	1,377.58	3,786.03	BBVA México, S.A./0110729736	27/04/2022	Solventada
		9	DP	0000001555795572	5,163.61	1,377.57	3,786.04	BBVA México, S.A./0110729736	12/05/2022	Solventada
				Subtotal	**10,327.22**	**2,755.15**	**7,572.07**	**2 Pagos**		
25	26239	7	CH	74698	12,328.40	3,759.01	8,569.39	BBVA México, S.A./0110729736	01/05/2022	Solventada
				Subtotal	**12,328.40**	**3,759.01**	**8,569.39**	**1 Pago**		
26	23907	20	DP	0000001544955005	10,997.10	5,599.69	5,397.41	BBVA México, S.A./0110729736	27/10/2022	Solventada

Datos de Trabajador								Datos del Banco		Estatus
Núm.	Número de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Núm. Cuenta/Cheque	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto	Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de cobro	
		21	DP	0000001544955005	5,498.55	4,280.53	1,218.02	BBVA México, S.A./0110729736	14/11/2022	Solventada
				Subtotal	**16,495.65**	**9,880.22**	**6,615.43**	**2 Pagos**		
27	25416	16	DP	0000001543935442	6,587.88	4,097.74	2,490.14	BBVA México, S.A./0110729736	29/08/2022	Solventada
		17	DP	0000001543935442	7,046.22	4,152.96	2,893.26	BBVA México, S.A./0110729736	14/09/2022	Solventada
		18	DP	0000001543935442	6,046.22	4,152.97	1,893.25	BBVA México, S.A./0110729736	29/09/2022	Solventada
		19	DP	0000001543935442	6,046.22	4,152.96	1,893.26	BBVA México, S.A./0110729736	13/10/2022	Solventada
				Subtotal	**25,726.54**	**16,556.63**	**9,169.91**	**4 Pagos**		
28	18134	18	DP	0000001543929809	17,986.14	8,501.47	9,484.67	BBVA México, S.A./0110729736	29/09/2022	Solventada
		19	DP	0000001543929809	10,791.68	5,312.30	5,479.38	BBVA México, S.A./0110729736	13/10/2022	Solventada
		20	DP	0000001543929809	10,791.68	5,312.31	5,479.37	BBVA México, S.A./0110729736	27/10/2022	Solventada
		21	DP	0000001543929809	10,791.68	5,312.30	5,479.38	BBVA México, S.A./0110729736	14/11/2022	Solventada
		22	DP	0000001543929809	10,791.68	5,312.31	5,479.37	BBVA México, S.A./0110729736	29/11/2022	Solventada
		23	DP	0000001543929809	11,547.93	5,539.18	6,008.75	BBVA México, S.A./0110729736	13/12/2022	Solventada
		24	DP	0000001543929809	10,791.68	5,312.31	5,479.37	BBVA México, S.A./0110729736	13/12/2022	Solventada
				Subtotal	**83,492.47**	**40,602.18**	**42,890.29**	**7 Pagos**		
				Total	**$831,983.94**	**$385,231.16**	**$446,752.78**	**89 Pagos**		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 38, 68, 69, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 42 fracciones I y II, 43, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 3 primer y segundo párrafo, 6, 8, 13 y 14 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0569/2023 de fecha 08 de marzo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó aclaración de los pagos realizados durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/247/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0188/2023 y DRH/1992/2023 de fechas 27 y 24 de marzo de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Recursos Humanos, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó la siguiente documentación y aclaración:

Datos del Trabajador						Respuesta	Monto Aclarado	Monto Observado
Núm.	Núm. Emp.	Quincena	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto			
1	22164	11	13,169.14	6,268.89	6,900.25	Le corresponden los pagos por haber reanudado labores anticipadamente. Se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores el 23 de mayo de 2022.	13,169.14	0.00
		12	7,936.40	5,800.69	2,135.71		7,936.40	0.00
		13	7,936.40	5,712.77	2,223.63		7,936.40	0.00
		14	7,936.40	5,712.76	2,223.64		7,936.40	0.00
		15	11,754.18	5,625.81	6,128.37		11,754.18	0.00
		16	8,415.85	5,800.05	2,615.80		8,415.85	0.00
		17	8,936.40	5,380.41	3,555.99		8,936.40	0.00
		18	8,194.09	5,566.10	2,627.99		8,194.09	0.00
		19	7,936.40	5,516.09	2,420.31		7,936.40	0.00
		20	8,194.09	5,916.04	2,278.05		8,194.09	0.00
		21	7,936.40	5,298.03	2,638.37		7,936.40	0.00
		Subtotal	**98,345.75**	**62,597.64**	**35,748.11**		**98,345.75**	**0.00**
2	30921	19	51,703.55	16,284.27	35,419.28	Le corresponden los pagos por haber reanudado labores anticipadamente. Se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores el 01 de agosto de 2022.	51,703.55	0.00
		20	10,340.71	5,659.51	4,681.20		10,340.71	0.00
		Subtotal	**62,044.26**	**21,943.78**	**40,100.48**		**62,044.26**	**0.00**
3	17137	3	7,350.80	4,041.16	3,309.64	Se aplicará descuento para recuperar el importe observado.	0.00	7,350.80
		6	8,345.67	3,940.70	4,404.97	Le corresponden los pagos por haber reanudado labores anticipadamente. Se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores el 16 de marzo de 2022; asimismo, solicitó una segunda licencia, reanudando sus labores anticipadamente y reincorporándose el día 16 de octubre de 2022.	8,345.67	0.00
		7	9,536.56	4,056.52	5,480.04		9,536.56	0.00
		8	7,350.80	4,063.23	3,287.57		7,350.80	0.00
		9	7,350.80	4,407.81	2,942.99		7,350.80	0.00
		10	7,677.52	4,517.40	3,160.12		7,677.52	0.00
		11	8,677.52	4,609.67	4,067.85		8,677.52	0.00
		12	7,677.52	4,610.45	3,067.07		7,677.52	0.00
		13	7,677.52	4,613.27	3,064.25		7,677.52	0.00
		14	7,677.52	4,613.27	3,064.25		7,677.52	0.00
		21	15,355.04	6,097.70	9,257.34		15,355.04	0.00
		22	7,677.52	4,645.03	3,032.49		7,677.52	0.00
		Subtotal	**102,354.79**	**54,216.21**	**48,138.58**		**95,003.99**	**7,350.80**
4	1382	8	14,535.26	3,013.08	11,522.18	Pago retroactivo por haber reanudado labores anticipadamente. Se anexa documento donde se soporta que se reincorporó a sus funciones a partir del 01 de abril de 2022.	14,535.26	0.00
		Subtotal	**14,535.26**	**3,013.08**	**11,522.18**		**14,535.26**	**0.00**
5	23601	23	11,584.09	2,060.49	9,523.60	Le corresponden los pagos por haber reanudado labores anticipadamente. Se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 16 de noviembre de 2022.	11,584.09	0.00
		24	5,413.92	769.13	4,644.79		5,413.92	0.00
		Subtotal	**16,998.01**	**2,829.62**	**14,168.39**		**16,998.01**	**0.00**
6	34656	5	5,749.08	2,754.54	2,994.54	Del importe observado se recuperó una parte al aplicarle descuento (pagos no correspondidos) en la quincena 24 ext. 4 aguinaldo proporcional, y el importe pendiente se	2,181.49	3,567.59
		6	6,529.08	2,988.55	3,540.53		0.00	6,529.08

Datos del Trabajador						Respuesta	Monto Aclarado	Monto Observado
Núm.	Núm. Emp.	Quincena	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto			
						recuperará cuando el trabajador reanude labores.		
		Subtotal	**12,278.16**	**5,743.09**	**6,535.07**		**2,181.49**	**10,096.67**
7	2346	11	9,269.28	6,355.61	2,913.67	Pago retroactivo por haber reanudado labores anticipadamente. Se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 26 de mayo de 2022.	9,269.28	0.00
		Subtotal	**9,269.28**	**6,355.61**	**2,913.67**		**9,269.28**	**0.00**
8	24873	19	10,425.34	7,307.92	3,117.42	Le corresponden los pagos por haber reanudado labores anticipadamente. Se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 01 de octubre de 2022.	10,425.34	0.00
		20	10,425.34	7,307.91	3,117.43		10,425.34	0.00
		21	10,425.34	7,307.92	3,117.42		10,425.34	0.00
		22	10,425.34	7,307.91	3,117.43		10,425.34	0.00
		23	11,181.59	7,534.80	3,646.79		11,181.59	0.00
		24	10,425.34	7,307.91	3,117.43		10,425.34	0.00
		Subtotal	**63,308.29**	**44,074.37**	**19,233.92**		**63,308.29**	**0.00**
9	34414	23	13,366.57	2,247.85	11,118.72	Le corresponden los pagos por haber reanudado labores anticipadamente. Se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 15 de noviembre de 2022.	13,366.57	0.00
		24	6,101.77	821.58	5,280.19		6,101.77	0.00
		Subtotal	**19,468.34**	**3,069.43**	**16,398.91**		**19,468.34**	**0.00**
10	25408	5	8,054.40	2,531.69	5,522.71	Del importe observado se recuperó una parte al aplicarle descuento (pagos no correspondidos) en la quincena 24 ext. 4 aguinaldo proporcional, y el importe pendiente se recuperará cuando el trabajador reanude labores.	3,157.59	4,896.81
		Subtotal	**8,054.40**	**2,531.69**	**5,522.71**		**3,157.59**	**4,896.81**
11	34560	19	12,203.54	4,400.36	7,803.18	Le corresponden los pagos por haber reanudado labores anticipadamente. Se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 16 de septiembre de 2022.	12,203.54	0.00
		20	6,101.77	3,056.55	3,045.22		6,101.77	0.00
		21	6,101.77	3,056.55	3,045.22		6,101.77	0.00
		22	6,581.22	3,136.00	3,445.22		6,581.22	0.00
		23	6,858.02	3,056.55	3,801.47		6,858.02	0.00
		24	6,101.77	3,056.55	3,045.22		6,101.77	0.00
		Subtotal	**43,948.09**	**19,762.56**	**24,185.53**		**43,948.09**	**0.00**
12	32619	19	6,923.62	2,640.21	4,283.41	El pago corresponde al periodo comprendido del 16/09/2022 al 30/09/2022. Se anexa documento donde se soporta se reincorporó a sus labores a partir del 16 de septiembre de 2022 después de haber gozado una licencia sin goce de sueldo durante un año.	6,923.62	0.00
		Subtotal	**6,923.62**	**2,640.21**	**4,283.41**		**6,923.62**	**0.00**
13	27185	5	6,550.51	3,429.61	3,120.90	El importe observado se recuperó en la quincena 24 ext. 4 aguinaldo proporcional. Se anexa reporte de conceptos anuales donde se refleja el descuento del pago no correspondido.	6,550.51	0.00

Datos del Trabajador						Respuesta	Monto Aclarado	Monto Observado
Núm.	Núm. Emp.	Quincena	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto			
		Subtotal	**6,550.51**	**3,429.61**	**3,120.90**		**6,550.51**	**0.00**
14	4454	5	10,184.02	7,719.54	2,464.48	Se reintegró importe observado. Se anexa depósito bancario donde se soporta el reintegro.	10,184.02	0.00
		16	21,368.92	9,625.03	11,743.89	Pago retroactivo por haber reanudado labores anticipadamente. Se anexa documentación donde soporta que se reincorporó a sus funciones a partir del 01 de agosto de 2022.	21,368.92	0.00
		Subtotal	**31,552.94**	**17,344.57**	**14,208.37**		**31,552.94**	**0.00**
15	23778	1	5,062.68	2,512.32	2,550.36	Se le aplicó descuento (pagos no correspondidos) en la quincena 11 de 2022 para recuperar importes cobrados indebidamente. Anexan reporte de conceptos anuales donde se refleja el descuento del pago no correspondido.	5,062.68	0.00
		2	4,834.98	2,512.32	2,322.66		3,049.71	1,785.27
		Subtotal	**9,897.66**	**5,024.64**	**4,873.02**		**8,112.39**	**1,785.27**
16	34449	3	5,749.08	4,455.49	1,293.59	Se le aplicó descuento (pagos no correspondidos) en la quincena 05 de 2022 para recuperar importes cobrados indebidamente. Anexan reporte de conceptos anuales donde se refleja el descuento del pago no correspondido.	5,749.08	0.00
		Subtotal	**5,749.08**	**4,455.49**	**1,293.59**		**5,749.08**	**0.00**
17	26901	11	6,436.40	1,197.98	5,238.42	Le corresponden los pagos por haber reanudado labores anticipadamente. Se anexa documentación donde soporta que se reincorporó a sus funciones a partir del 01 de junio de 2022.	6,436.40	0.00
		12	6,436.40	1,197.97	5,238.43		6,436.40	0.00
		Subtotal	**12,872.80**	**2,395.95**	**10,476.85**		**12,872.80**	**0.00**
18	24900	6	6,252.20	2,857.39	3,394.81	Se dejó sin efecto licencia sin goce de sueldo, y le corresponde el pago al reanudar labores a partir del 18/03/2022. Se anexa documentación donde se soporta que el trabajador reanuda labores a partir del 18 de marzo de 2022.	6,252.20	0.00
		Subtotal	**6,252.20**	**2,857.39**	**3,394.81**		**6,252.20**	**0.00**
19	32620	17	18,611.68	2,919.44	15,692.24	Le corresponde el pago por haber reanudado labores anticipadamente. Se anexa documento donde se soporta que se reincorporó a su área de adscripción a partir del 16 de agosto de 2022.	18,611.68	0.00
		Subtotal	**18,611.68**	**2,919.44**	**15,692.24**		**18,611.68**	**0.00**
20	34348	15	21,881.68	3,891.92	17,989.76	Le corresponde el pago por haber reanudado labores anticipadamente. Se anexa documento donde se soporta se	21,881.68	0.00
		16	6,046.22	1,302.88	4,743.34		6,046.22	0.00
		17	7,046.22	1,302.87	5,743.35		7,046.22	0.00
		18	6,046.22	1,626.32	4,419.90		6,046.22	0.00

Datos del Trabajador						Respuesta	Monto Aclarado	Monto Observado
Núm.	Núm. Emp.	Quincena	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto			
		19	6,046.22	1,626.31	4,419.91	reincorporó a sus labores a partir del 01 de julio de 2022.	6,046.22	0.00
		20	6,489.74	1,669.84	4,819.90		6,489.74	0.00
		Subtotal	**53,556.30**	**11,420.14**	**42,136.16**		**53,556.30**	**0.00**
21	24425	15	20,154.08	9,584.44	10,569.64	Se le aplicó descuento (pagos no correspondidos) en la quincena 02 de 2023 para recuperar importes cobrados indebidamente. Se anexa reporte de conceptos anuales donde se refleja el descuento del pago no correspondido.	20,154.08	0.00
		Subtotal	**20,154.08**	**9,584.44**	**10,569.64**		**20,154.08**	**0.00**
22	8347	20	6,709.66	1,585.24	5,124.42	Se canceló pago de la quincena 24 de 2022 y se le aplicó descuento (pagos no correspondidos) en la quincena 02 de 2023 para recuperar importes cobrados indebidamente. Se anexa reportes de conceptos anuales de la quincena 24 cancelada y de la quincena 02 donde se refleja el descuento del pago no correspondido.	6,709.66	0.00
		21	6,709.66	1,585.24	5,124.42		6,709.66	0.00
		23	10,435.27	1,947.64	8,487.63		10,435.27	0.00
		Subtotal	**23,854.59**	**5,118.12**	**18,736.47**		**23,854.59**	**0.00**
23	22478	19	6,046.22	1,260.70	4,785.52	Le corresponden los pagos por haber reanudado labores anticipadamente. Se anexa documento donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 01 de septiembre de 2022.	6,046.22	0.00
		20	6,046.22	1,260.71	4,785.51		6,046.22	0.00
		21	6,046.22	4,696.10	1,350.12		6,046.22	0.00
		22	6,046.22	4,761.31	1,284.91		6,046.22	0.00
		23	6,802.47	5,111.36	1,691.11		6,802.47	0.00
		24	6,046.22	1,260.71	4,785.51		6,046.22	0.00
		Subtotal	**37,033.57**	**18,350.89**	**18,682.68**		**37,033.57**	**0.00**
24	31463	8	5,163.61	1,377.58	3,786.03	No se le generaron pagos en las quincenas 16 y 17 de 2022 para saldar importe cobrado indebidamente y se le aplicó descuento (pagos no correspondidos) en la quincena 18 de 2022 para recuperar el importe pendiente cobrado indebidamente. Anexan reporte de conceptos anuales donde se refleja el descuento del pago no correspondido.	5,163.61	0.00
		9	5,163.61	1,377.57	3,786.04		5,163.61	0.00
		Subtotal	**10,327.22**	**2,755.15**	**7,572.07**		**10,327.22**	**0.00**
25	26239	7	12,328.40	3,759.01	8,569.39	Le corresponde el pago por haber reanudado labores anticipadamente. Se anexa documentación donde se soporta la reincorporación de labores a partir del día 16 de marzo de 2022.	12,328.40	0.00
		Subtotal	**12,328.40**	**3,759.01**	**8,569.39**		**12,328.40**	**0.00**
26	23907	20	10,997.10	5,599.69	5,397.41	Le corresponden los pagos por haber reanudado labores anticipadamente. Se anexa documentación donde se soporta que se reanudaron labores a partir del 01 de octubre de 2022.	10,997.10	0.00
		21	5,498.55	4,280.53	1,218.02		5,498.55	0.00

Datos del Trabajador						Respuesta	Monto Aclarado	Monto Observado
Núm.	Núm. Emp.	Quincena	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto			
		Subtotal	**16,495.65**	**9,880.22**	**6,615.43**		**16,495.65**	**0.00**
27	25416	16	6,587.88	4,097.74	2,490.14	Le corresponden los pagos por haber reanudado labores anticipadamente. Se anexa documentación donde se soporta que se reanudaron labores a partir del 15 de agosto de 2022.	6,587.88	0.00
		17	7,046.22	4,152.96	2,893.26		7,046.22	0.00
		18	6,046.22	4,152.97	1,893.25		6,046.22	0.00
		19	6,046.22	4,152.96	1,893.26	Le corresponde el pago porque después de aplicar la licencia sin goce de sueldo, continuó laborando en un puesto de confianza.	6,046.22	0.00
		Subtotal	**25,726.54**	**16,556.63**	**9,169.91**		**25,726.54**	**0.00**
28	18134	18	17,986.14	8,501.47	9,484.67	Le corresponden los pagos por haber reanudado labores anticipadamente. Se anexa documentación donde se soporta que se reanudaron labores a partir del día 06 de septiembre de 2022.	17,986.14	0.00
		19	10,791.68	5,312.30	5,479.38		10,791.68	0.00
		20	10,791.68	5,312.31	5,479.37		10,791.68	0.00
		21	10,791.68	5,312.30	5,479.38		10,791.68	0.00
		22	10,791.68	5,312.31	5,479.37		10,791.68	0.00
		23	11,547.93	5,539.18	6,008.75		11,547.93	0.00
		24	10,791.68	5,312.31	5,479.37		10,791.68	0.00
		Subtotal	**83,492.47**	**40,602.18**	**42,890.29**		**83,492.47**	**0.00**
		Total	**$831,983.94**	**$385,231.16**	**$446,752.78**		**$807,854.39**	**$24,129.55**

En conclusión, del monto total observado de 89 pagos a 28 trabajadores por importe de $831,983.94, se solventaron 84 pagos, por importe de $807,854.39, de los cuales se proporcionó evidencia que acredita el reintegro realizado por un importe de $2,464.48, quedando observados 5 pagos a 4 trabajadores, por importe de $24,129.55; por lo anterior, la observación persiste.

Núm.	Número de Empleado	Fecha de Inicio de Licencia	Fecha de Término de Licencia	Núm. de Pagos	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto	Monto	
								Aclarado	Observado
3	17137	01/02/2022	31/07/2022	1	7,350.80	4,041.16	3,309.64	0.00	7,350.80
6	34656	01/03/2022	-	2	12,278.16	5,743.09	6,535.07	2,181.49	10,096.67
10	25408	01/03/2022	31/05/2022	1	8,054.40	2,531.69	5,522.71	3,157.59	4,896.81
15	23778	03/01/2022	15/05/2022	1	4,834.98	2,512.32	2,322.66	3,049.71	1,785.27
			Total	**5**	**$32,518.34**	**$14,828.26**	**$17,690.08**	**$8,388.79**	**$24,129.55**

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, respecto a los trabajadores número 03, 06, 10 y 15, proporcionaron reporte de conceptos anuales en el cual se reflejan descuentos por pagos no correspondidos, fichas de depósito, recibo de pago de tesorería, oficio de licencia sin goce de sueldo y cálculo de descuento, con los que se aclara un importe total de $24,129.55, de los cuales se reintegró un importe de $10,028.34; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 93 Sin Observación

Se realizó inspección física de 88 trabajadores seleccionados, mismos que se encuentran adscritos a la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Seguridad Pública, Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa (SATES) y Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, de los cuales 69 trabajadores fueron localizados, mismos que manifestaron que durante el ejercicio fiscal 2022, realizaron funciones relacionadas con las actividades propias de la unidad de su adscripción y puesto contratado; de los 19 restantes, se proporcionó evidencia documental que ampara su ausencia, lo anterior, se plasmó en actas administrativas número IP001/CP.2022, IP002/CP.2022 de fecha 03 de mayo de 2023 y IP003/CP.2022, IP004/CP.2022 y IP005/CP.2022, de fecha 04 de mayo de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 134 fracción IV y 804 fracción III de la Ley Federal del Trabajo; 2, 33, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42 fracción II, 46, 49, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 38, 55 segundo párrafo, 68, 92 primer y tercer párrafo, y 94 fracciones IV y IX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

2000 Materiales y Suministros

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros, seleccionando para su revisión un importe de $239,541,879.56, del cual se fiscalizó un importe de $221,547,946.35, que representa el 92.49%; mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	98,861,055.97	90,895,062.31	91.94
5122	Alimentos y Utensilios	114,216,397.38	114,049,381.41	99.85
5124	Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	7,000,268.82	6,254,660.26	89.35
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,246,600.27	1,232,600.28	98.88
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	13,153,165.37	4,563,427.18	34.69
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,401,413.24	3,242,892.52	95.34
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,662,978.51	1,309,922.39	78.77
	Total	**$239,541,879.56**	**$221,547,946.35**	**92.49%**

La muestra se integra con las siguientes Secretarías y Dependencias:

Código Presupuestal	Nombre	Muestra Auditada
Secretarías y/o Dependencias		
211110201	Secretaría General de Gobierno	42,854,063.54
211110301	Secretaría de Administración y Finanzas	12,220,004.46
211110601	Secretaría de Agricultura y Ganadería	12,697.82
211110801	Secretaría de Seguridad Pública	10,270,371.98
211111001	Secretaría de Salud	415,593.36
211111301	Secretaría de Turismo	36,261.00
211111701	Secretaría de Pesca y Acuacultura	3,082.24
211112001	Secretaría de las Mujeres	355,354.87
211112101	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable	174,400.84
211112301	Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales	3,073,079.94
Entidades Sectorizadas		
21111020201	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	109,956.40
21111020210	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	630,367.72
21111030201	Procuraduría Fiscal	26,067.20
21111030202	Instituto Catastral del Estado de Sinaloa	39,127.01
21111080201	Centro Penitenciario "Aguaruto" de la Ciudad de Culiacán	59,126,387.50
21111080202	Centro Penitenciario "Goros II" de la Ciudad de Los Mochis	22,834,018.56
21111080203	Centro Penitenciario "El Castillo" de la Ciudad y puerto de Mazatlán	31,226,271.55
21111080206	Órgano Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes	862,703.80
21111200201	Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar	170,588.38
21111210201	Instituto Sinaloense de Desarrollo Social	14,252.34
Instancia de Coordinación		
21111030402	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	36,928,356.58
Secretariado		
21111080501	Secretariado Ejecutivo	132,158.94
21111080502	Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	32,780.32
	Total	**$221,547,946.35**

Del análisis a las partidas detalladas anteriormente, se determinaron los siguientes resultados:

5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos, en la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, seleccionando para su revisión un importe de $98,861,055.97, del cual se fiscalizó un importe de $90,895,062.31, que representa el 91.94%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); verificando además que las adjudicaciones se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación, así como los pagos de contratos provenientes de ejercicios anteriores revisados:

Procesos de Adjudicación y/o Contratos	Muestra Auditada				Total
	Cuenta Contable Afectada				
	5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	5124 Material y Artículos de Construcción y Reparación	5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	
Adquisiciones por compra directa o cotizaciones de cuando menos tres personas	26,305,097.68	125,282.38	13,931.60	254,600.86	26,698,912.52
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, Invitación a cuando menos tres personas y Licitación Pública Nacional	63,841,434.03	0.00	0.00	0.00	63,841,434.03
Contratos provenientes de Ejercicios Anteriores	748,530.60	0.00	0.00	0.00	748,530.60
Total	**$90,895,062.31**	**$125,282.38**	**$13,931.60**	**$254,600.86**	**$91,288,877.15**

De su análisis se determinó lo siguiente:

Adquisiciones por Compra Directa o Cotizaciones de cuando menos tres Personas

De las adquisiciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2022, por compra directa o cotizaciones de cuando menos tres personas, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de $26,698,912.52 con recurso estatal, de los cuales un importe de $26,305,097.68, fue afectado a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, un importe de $125,282.38 fue afectado a la partida 5124 Material y Artículos de Construcción y Reparación, un importe de $13,931.60 fue afectado a la partida 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, y un importe de $254,600.86 fue afectado a la partida 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, por concepto de compra de Papelería y Útiles de Oficina, Consumible de Cómputo, Impresiones, Materiales y Útiles de Aseo, Licencias de conducir e Impresión de Formas Valoradas, a efecto de verificar que éstas contaran con la orden de compra correspondiente, que ésta se encontrara acompañada de las cotizaciones de cuando menos tres personas, en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como que los pagos se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago		
	Número	Fecha	Importe
Papelería y Útiles de Oficina			
30	797439	25/02/2022	301,298.40
73	800932	25/03/2022	173,118.40
289	807928	05/05/2022	233,160.00
388	836301	14/10/2022	314,940.00
390	836298	14/10/2022	104,980.00
509	836948	20/10/2022	103,095.00

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago		
	Número	Fecha	Importe
515	817479	24/06/2022	285,361.74
518	834491	07/10/2022	69,728.50
540	821607	07/07/2022	128,522.22
584	826636	22/08/2022	123,973.09
588	834234	04/10/2022	88,051.08
634	848597	08/12/2022	104,052.00
648	833280	27/09/2022	90,525.16
671	823874	02/08/2022	215,760.00
749	833742	29/09/2022	127,086.82
Consumible de Cómputo			
58	797930	02/03/2022	400,182.60
143	801716	30/03/2022	937,528.24
157	806552	27/04/2022	883,245.05
296	812141	25/05/2022	1,241,565.40
297	826125	11/08/2022	182,756.84
374	812099	25/05/2022	92,819.95
426	793326	19/01/2022	355,767.36
427	793325	19/01/2022	284,403.00
428	793322	19/01/2022	259,015.24
462	835932	11/10/2022	416,556.00
577	828752	05/09/2022	222,272.24
709	828114	26/08/2022	239,540.00
710	836687	19/10/2022	150,298.88
711	834115	04/10/2022	767,693.80
767	836338	14/10/2022	125,512.00
844	830891	14/09/2022	239,540.00
845	828281	31/08/2022	963,998.95
1073	842779	16/11/2022	761,614.24
1096	839750	03/11/2022	180,635.20
1109	849925	12/12/2022	686,238.60
Impresiones			
4	825384	09/08/2022	139,490.00
15	797495	25/02/2022	1,368,800.00
49	798074	03/03/2022	562,600.00
71	799320	09/03/2022	1,392,000.00
367	833085	26/09/2022	238,380.00
423	816749	23/06/2022	1,493,500.00
429	828781	06/09/2022	575,360.00
439	829687	07/09/2022	102,312.00
440	816751	23/06/2022	313,200.00
445	828782	06/09/2022	298,807.30
463	826198	12/08/2022	166,100.40
535	826194	12/08/2022	522,000.00
649	823891	02/08/2022	116,000.00
932	836624	18/10/2022	98,600.00
991	837738	21/10/2022	307,400.00
1039	846232	01/12/2022	1,392,000.00
1076	839671	01/11/2022	1,493,500.00
1097	850103	13/12/2022	109,875.20
Material y Útiles de Aseo			
54	803115	04/04/2022	269,774.24
99	800160	22/03/2022	70,139.33
451	823047	13/07/2022	119,285.70
701	831938	22/09/2022	41,506.30
788	828442	01/09/2022	98,153.12
821	833678	29/09/2022	84,445.58
1089	842077	15/11/2022	57,502.66
1134	847796	05/12/2022	62,587.48
1147	850015	12/12/2022	122,597.85

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago		
	Número	Fecha	Importe
1194	851254	16/12/2022	53,636.08
Licencias de Conducir			
221	807493	29/04/2022	735,460.88
359	814016	08/06/2022	1,279,062.40
Impresión de Formas Valoradas			
264	807671	03/05/2022	1,160,000.00
		Total	**$26,698,912.52**

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 94 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante orden de compra por compra directa y cotización por escrito a cuando menos tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de $10,362,890.46 con recurso estatal, de los cuales un importe de $10,081,878.72, fue afectado a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, un importe de $26,410.88, a la partida 5124 Material y Artículos de Construcción y Reparación y un importe de $254,600.86, a la partida 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, por concepto de Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Cómputo, Impresiones, Material y Útiles de Aseo y Licencias de Conducir, observándose que omiten proporcionar documento que acredite la recepción de los artículos adquiridos; así como cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que amparen el proceso de adjudicación realizado, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.	Estatus
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
Papelería y Útiles de Oficina								
515	817479	24/06/2022	285,361.74	4484	22/06/2022	285,361.74	06/07/2022	Solventada
671	823874	02/08/2022	215,760.00	EE183217	14/07/2022	215,760.00	22/09/2022	Solventada
Consumibles de Cómputo								
143	801716	30/03/2022	937,528.24	7587	18/03/2022	937,528.24	12/04/2022	Solventada
297	826125	11/08/2022	182,756.84	8123	07/11/2022	182,756.84	02/09/2022	Solventada
577	828752	05/09/2022	222,272.24	F-23140	16/08/2022	222,272.24	29/12/2022	Solventada
Impresiones								
4	825384	09/08/2022	139,490.00	A-73746	24/02/2022	139,490.00	31/10/2022	Solventada
15	797495	25/02/2022	1,368,800.00	M10251	09/02/2022	1,368,800.00	01/03/2022	Solventa en cuanto a la recepción de los artículos adquiridos, pendiente cotización de un proveedor participante. Solventada con respuestas

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.	Estatus
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
49	798074	03/03/2022	562,600.00	M10295	25/02/2022	562,600.00	10/03/2022	Solventada
71	799320	09/03/2022	1,392,000.00	AFAD3317	01/03/2022	1,392,000.00	10/03/2022	Solventada
367	833085	26/09/2022	238,380.00	A-78200	09/06/2022	238,380.00	14/11/2022	Solventada
423	816749	23/06/2022	1,493,500.00	S-2358	14/06/2022	1,493,500.00	15/08/2022	Solventada
429	828781	06/09/2022	575,360.00	A-78461	21/06/2022	575,360.00	14/11/2022	Solventada
439	829687	07/09/2022	102,312.00	A-78201	09/06/2022	102,312.00	14/11/2022	Solventada
445	828782	06/09/2022	298,807.30	A-80539	12/08/2022	298,807.30	14/11/2022	Solventada
649	823891	02/08/2022	116,000.00	A 14355	15/07/2022	116,000.00	21/09/2022	Solventada
Materiales y Útiles de Aseo								
451	823047	13/07/2022	119,285.70	7743	29/06/2022	119,285.70	19/08/2022	Solventada
788	828442	01/09/2022	98,153.12	AA 7444	29/08/2022	98,153.12	01/12/2022	Solventada
Licencias de Conducir								
221	807493	29/04/2022	735,460.88	A 1414	11/04/2022	735,460.88	27/05/2022	Solventada
359	814016	08/06/2022	1,279,062.40	A 1477	30/05/2022	1,279,062.40	12/08/2022	Solventada
		Total	**$10,362,890.46**		**Total**	**$10,362,890.46**		

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD01/CP.2022, de fecha 03 de julio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 008 de fecha 19 de enero de 2022; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0590/2023, de fecha 09 de marzo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/207/2023 de fecha 21 de marzo de 2023, al que se anexan oficios número SAF-

DAIF-0150/2023 y DByS-0511/2023 de fecha 21 y 17 de marzo de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambos de la Secretaría de Administración y Finanzas, respectivamente, mediante los cuales se proporcionó documento que acreditó la recepción de los artículos adquiridos, solventando un importe de $10,362,890.46; asimismo, proporcionan cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, que amparan el proceso de adjudicación realizado de la mayoría de las adjudicaciones, a excepción de la orden de compra número 15, correspondiente a la solicitud de pago número 797495, en la cual omiten proporcionar cotización por escrito de una persona participante; por lo tanto, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó cotización por escrito de una persona participante, correspondiente a la solicitud de pago 797495; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 95 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante orden de compra por compra directa y cotización por escrito a cuando menos tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de $14,689,877.02 con recurso estatal, de los cuales un importe de $14,675,860.74 fue afectado a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, un importe de $84.68, a la partida 5124 Material y Artículos de Construcción y Reparación y un importe de $13,931.60, a la partida 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos deportivos, por concepto de Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Cómputo, impresiones y Materiales de Útiles de Aseo e Impresión de Formas Valoradas, observándose que omiten proporcionar cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, que amparen el proceso de adjudicación realizado. A continuación, se detallan:

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso		
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe
Papelería y Útiles de Oficina						
30	797439	25/02/2022	$301,298.40	F-5954	23/02/2022	$301,298.40
73	800932	25/03/2022	173,118.40	F-6362	24/03/2022	173,118.40
289	807928	05/05/2022	233,160.00	EE180035	25/04/2022	233,160.00
388	836301	14/10/2022	314,940.00	B 115238	27/05/2022	314,940.00
390	836298	14/10/2022	104,980.00	B 115237	27/05/2022	104,980.00
509	836948	20/10/2022	103,095.00	EE181423	30/05/2022	103,095.00
518	834491	07/10/2022	69,728.50	EE183855	04/08/2022	69,728.50
540	821607	07/07/2022	128,522.22	EE182687	30/06/2022	128,522.22
584	826636	22/08/2022	123,973.09	EE183096	12/07/2022	123,973.09
588	834234	04/10/2022	88,051.08	EE184666	23/08/2022	88,051.08
634	848597	08/12/2022	104,052.00	EE183312	18/07/2022	104,052.00
648	833280	27/09/2022	90,525.16	EE185296	05/09/2022	90,525.16
749	833742	29/09/2022	127,086.82	CLN 354087	01/09/2022	127,086.82

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso		
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe
Consumibles de Cómputo						
58	797930	02/03/2022	400,182.60	F-20748	28/02/2022	400,182.60
157	806552	27/04/2022	883,245.05	7603	24/03/2022	883,245.05
296	812141	25/05/2022	1,241,565.40	7874	23/05/2022	1,241,565.40
374	812099	25/05/2022	92,819.95	C-72993	20/05/2022	92,819.95
426	793326	19/01/2022	355,767.36	F-5929	06/01/2022	355,767.36
427	793325	19/01/2022	284,403.00	ESCOI 13835	04/01/2022	284,403.00
428	793322	19/01/2022	259,015.24	1288	02/01/2022	259,015.24
462	835932	11/10/2022	416,556.00	8001	23/06/2022	416,556.00
709	828114	26/08/2022	239,540.00	F-6817	08/08/2022	239,540.00
710	836687	19/10/2022	150,298.88	ESCOI 14916	09/08/2022	150,298.88
711	834115	04/10/2022	767,693.80	CUL-107971	17/08/2022	767,693.80
767	836338	14/10/2022	125,512.00	F-6842	29/08/2022	125,512.00
844	830891	14/09/2022	239,540.00	F-6849	31/08/2022	239,540.00
845	828281	31/08/2022	963,998.95	CLN38998	25/09/2022	963,998.95
1073	842779	16/11/2022	761,614.24	8812	09/11/2022	761,614.24
1096	839750	03/11/2022	180,635.20	ESCOI 15278	27/10/2022	180,635.20
1109	849925	12/12/2022	686,238.60	ESCOI 15311	08/11/2022	686,238.60
Impresiones						
440	816751	23/06/2022	313,200.00	A 13947	08/06/2022	313,200.00
463	826198	12/08/2022	166,100.40	A-78462	21/06/2022	166,100.40
535	826194	12/08/2022	522,000.00	A 14388	21/07/2022	522,000.00
932	836624	18/10/2022	98,600.00	A 15208	29/09/2022	98,600.00
991	837738	21/10/2022	307,400.00	A 15435	13/10/2022	307,400.00
1039	846232	01/12/2022	1,392,000.00	F-1100	31/10/2022	1,392,000.00
1097	850103	13/12/2022	109,875.20	A-83861	03/11/2022	109,875.20
Materiales y Útiles de Aseo						
54	803115	04/04/2022	269,774.24	AA -1125	23/03/2022	269,774.24
99	800160	22/03/2022	70,139.33	AA 2317	09/03/2022	70,139.33
821	833678	29/09/2022	84,445.58	AA 8041	15/09/2022	84,445.58
1134	847796	05/12/2022	62,587.48	AAA 1257	16/11/2022	62,587.48
1147	850015	12/12/2022	122,597.85	AAA 1440	25/11/2022	122,597.85
Impresión de Formas Valoradas						
264	807671	03/05/2022	1,160,000.00	S-2334	19/04/2022	1,160,000.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 008 de fecha 19 de enero de 2022; y lo

señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0590/2023, ASE/AUD/B/0742/2023 y ASE/AUD/B/1109/2023 de fecha 09 y 31 de marzo y 26 de abril de 2023, respectivamente, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/207/2023, STRC/SA/310/2023 y STRC/SA/341/2023 de fecha 21 de marzo, 18 de abril y 04 de mayo de 2023, respectivamente, a los cuales se anexan oficios número SAF-DAIF-0150/2023, SAF-DAIF-0277/2023 y SAF-DAIF-0323/2023 de fecha 21 de marzo, 18 de abril y 04 de mayo de 2023; asimismo, proporcionó oficios número DByS-0511/2023, DByS-0769/2023 y DByS-0898/2023 de fecha 17 de marzo, 14 de abril y 03 de mayo de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, respectivamente, mediante los cuales anexan cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que amparan el proceso de adjudicación de todas las adquisiciones señaladas; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 96 Sin Observación

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante orden de compra por compra directa y cotización por escrito a cuando menos tres personas correspondientes al ejercicio fiscal 2022, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de $1,646,145.04 con recurso estatal, de los cuales un importe de $1,547,358.22 fue afectado a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales y un importe de $98,786.82 a la partida 5124 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, por concepto de Impresiones y Materiales y Útiles de Aseo, constatando que éstas cuentan con la orden de compra correspondiente, que se encuentran acompañadas de las cotizaciones de cuando menos tres personas, en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y que los pagos se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago		
	Número	Fecha	Importe
Impresiones			
1076	839671	01/11/2022	$1,493,500.00
Material y Útiles de Aseo			
701	831938	22/09/2022	41,506.30
1089	842077	15/11/2022	57,502.66
1194	851254	16/12/2022	53,636.08

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 19 de enero de 2022; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, Invitación a cuando menos tres personas y Licitación Pública Nacional

El Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, mismos que fueron afectados a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, de los cuales se verificaron los procesos de adjudicación correspondientes al ejercicio fiscal 2022, seleccionando para su revisión un importe ejercido de $63,841,434.03 con recurso estatal, revisando que se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos; asimismo, se revisó que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2022	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	----------	GES 01/2022-3	1,233,750.00	Prestación de servicios para la realización de una encuesta de percepción de calidad del servicio otorgado por los trabajadores de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	----------	GES 01/2022-5	861,091.20	Adquisición de consumibles sanitarios para la Unidad Administrativa.
	----------	GES 08/2022-26	419,112.64	Prestación de servicios editoriales y de diseño gráfico para los libros de texto, escrito y anexos estadísticos del primer Informe de Gobierno.
	----------	GES 10/2022-9	1,429,120.00	Prestación de servicios de impresión de 250 libros del primer Informe de Gobierno 2022.

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2022	Concepto
Descripción	Número			
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-24/2022	GES 07/2022-18	1,281,318.81	Prestación de servicios de impresión para la realización del programa transformando comunidades.
	GES-IN-11/2022	GES 05/2022-6	685,867.17	Adquisición de papelería y útiles de oficina para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Licitación Pública Nacional	GES 09/2022	GES 05/2022-10	17,880,866.98	Adquisición de refacciones de semáforos para la Dirección de Vialidad y Transportes.
	GES 11/2022	GES 07/2022-10	10,962,000.00	Adquisición de formatos oficiales para la Dirección del Registro Civil.
	GES 14/2022	GES 07/2022-19	3,893,107.23	Adquisición de papelería y útiles de oficina para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	GES 23/2022	GES 10/2022-18	3,735,200.00	Adquisición de una póliza de servicio integral para la emisión de licencias de conducir para la Dirección de Vialidad y Transportes.
	GES 25/2022	GES 10/2022-20	21,460,000.00	Adquisición de tarjetas de circulación con recibo de pago y engomado.
		Total	**$63,841,434.03**	

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 97 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 14/2022, por concepto de adquisición de papelería y útiles de oficina para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Dirección de Bienes y Suministros, adjudicada mediante contrato número GES 07/2022-19, del cual durante el ejercicio fiscal 2022 se ejerció un importe de $3,893,107.23 con recurso estatal, se observa que omiten proporcionar evidencia justificativa que ampare la recepción de los artículos pagados por importe de $1,533,714.72, consistente en actas de entrega y recepción; asimismo, omiten proporcionar solicitud de pedidos establecida en la cláusula cuarta del contrato celebrado con el proveedor, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica el gasto realizado. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
845863	29/11/2022	$1,533,714.72	FCCLN068049	26/09/2022	$1,533,714.72	07/12/2022

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156

de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); cláusula cuarta del contrato número GES 07/2022-19 de fecha 19 de julio de 2022, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1109/2023, de fecha 26 de abril de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/341/2023 de fecha 04 de mayo de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0323/2023 y DByS-0898/2023, de fecha 04 y 03 de mayo de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó acta de entrega y recepción que ampara la entrega de los bienes establecidos en el contrato GES 07/2022-19, así como solicitud de pedidos; por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 98 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Invitación a cuando menos tres personas número GES-IN-11/2022, por concepto de adquisición de papelería y útiles de oficina para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Dirección de Bienes y Suministros, adjudicada mediante contrato número GES 05/2022-6, del cual durante el ejercicio fiscal 2022 se ejerció un importe de $685,867.17 con recurso estatal, se observa que omiten proporcionar evidencia justificativa que ampare la recepción de los artículos pagados por importe de $376,265.93, consistente en actas de entrega y recepción; asimismo, omiten proporcionar solicitud de pedidos establecida en la cláusula cuarta del contrato celebrado con el proveedor, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica el gasto realizado. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
854149	30/12/2022	$376,265.93	481	13/10/2022	$376,265.93	23/03/2023

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); cláusula cuarta del contrato número GES 05/2022-6 de fecha 13 de mayo de 2022, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1109/2023, de fecha 26 de abril de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/341/2023 de fecha 04 de mayo de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0323/2023 y DByS-0898/2023, de fecha 04 y 03 de mayo de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó acta de entrega y recepción que ampara la entrega de los bienes establecidos en el contrato GES 05/2022-6, así como solicitud de pedidos, por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 99 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, afectados a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, de los cuales se constató que los procesos de adjudicación seleccionados para su revisión por un importe ejercido de $59,262,459.63 pagado con recurso estatal, se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos; asimismo, se constató que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2022	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	----------	GES 01/2022-3	1,233,750.00	Prestación de servicios para la realización de una encuesta de percepción de calidad del servicio otorgado por los trabajadores de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	----------	GES 01/2022-5	861,091.20	Adquisición de consumibles sanitarios para la Unidad Administrativa.
	----------	GES 08/2022-26	419,112.64	Prestación de servicios editoriales y de diseño gráfico para los libros de texto, escrito y anexos estadísticos del primer Informe de Gobierno.
	----------	GES 10/2022-9	1,429,120.00	Prestación de servicios de impresión de 250 libros del primer Informe de Gobierno 2022.
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-24/2022	GES 07/2022-18	1,281,318.81	Prestación de servicios de impresión para la realización del programa transformando comunidades.
Licitación Pública Nacional	GES 09/2022	GES 05/2022-10	17,880,866.98	Adquisición de refacciones de semáforos para la Dirección de Vialidad y Transportes.
	GES 11/2022	GES 07/2022-10	10,962,000.00	Adquisición de formatos oficiales para la Dirección del Registro Civil.
	GES 23/2022	GES 10/2022-18	3,735,200.00	Adquisición de una póliza de servicio integral para la emisión de licencias de conducir para la Dirección de Vialidad y Transportes.
	GES 25/2022	GES 10/2022-20	21,460,000.00	Adquisición de tarjetas de circulación con recibo de pago y engomado.
		Total	**$59,262,459.63**	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 008 de fecha 19 de enero de 2022; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Contratos Provenientes de Ejercicios Anteriores

Resultado Núm. 100 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo afectó a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, por un importe de $748,530.60 pagado con recurso estatal, por concepto de adquisición de materiales y servicios para la emisión de licencias de conducir derivado del contrato número GES 06/2019-21, celebrado al amparo de la Licitación Pública Nacional número GES 17/2019, constatando que dichos pagos se encuentran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, y se apegaran al citado contrato.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5122 Alimentos y Utensilios

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5122 Alimentos y Utensilios, seleccionando para su revisión un importe de $114,216,397.38, del cual se fiscalizó un importe ejercido de $114,049,381.41, que representa el 99.85%; verificando que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se detallan:

Contrato	Importe Ejercido 2022	Objeto del Contrato
GES 04/2017-3	17,442,779.04	Adquisición de víveres, bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos y semiprocesados o semovientes y la preparación de alimentos para internos de los Centros Penitenciarios Estatales y un Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Sinaloa.
GES 12/2021-13	96,606,602.37	Prestación de servicios de alimentos diarios (desayuno, comida y cena) para internos de los Centros Penitenciarios (Goros II, El Castillo, Aguaruto, Región del Évora) y un Centro de Internamiento de Adolescentes del Estado de Sinaloa, así como al personal de custodia y administrativo de dichos centros.
Total	**$114,049,381.41**	

De su análisis se determinó lo siguiente:

Contratos Provenientes de Ejercicios Anteriores

Resultado Núm. 101 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo realizó pagos por concepto de adquisición de productos alimenticios y por la prestación de servicios de alimentos para los internos de los Centros Penitenciarios Estatales y un Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Sinaloa, así como para el personal de custodia y administrativo de dichos centros, derivado del contrato número GES 04/2017-3, mismos que fueron afectados a la partida 5122 Alimentos y Utensilios, seleccionando para su revisión un importe ejercido de $17,442,779.04, el cual fue cubierto con recurso estatal, constatando que éstos se encuentran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que se apegaron al citado contrato.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 102 Con Observación Solventada

Se constató que el Poder Ejecutivo adjudicó mediante contrato número GES 12/2021-13 de fecha 28 de diciembre de 2021, por importe de $98,495,846.85, la prestación de servicios de alimentos para internos de los Centros Penitenciarios Estatales y un Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Sinaloa, constatando que la adjudicación se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, ejerciendo durante el ejercicio fiscal 2022 un importe de $96,606,602.37, pagado con recurso estatal, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa que acredite la recepción de los servicios pagados por importe de $70,555,279.45, consistente en acta de entrega recepción establecida en la cláusula cuarta del referido contrato, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que justifica el gasto realizado. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
799333	09/03/2022	1,719,681.61	B 55994	10/02/2022	1,719,681.61	29/03/2022
799336	09/03/2022	2,453,001.16	B 55992	10/02/2022	2,453,001.17	29/03/2022
799342	09/03/2022	53,257.21	B 55990	10/02/2022	53,257.21	29/03/2022
799345	09/03/2022	4,432,913.03	B 55988	10/02/2022	4,432,913.03	29/03/2022
799347	09/03/2022	291,358.26	B 55997	10/02/2022	291,358.27	29/03/2022
799647	15/03/2022	1,697,099.65	B 56636	07/03/2022	1,697,099.65	29/03/2022
799651	15/03/2022	2,316,490.65	B 56635	07/03/2022	2,316,490.65	29/03/2022
799654	15/03/2022	50,201.01	B 56634	07/03/2022	50,201.01	29/03/2022
799656	15/03/2022	3,993,045.80	B 56633	07/03/2022	3,993,045.81	29/03/2022
799658	15/03/2022	262,607.29	B 56637	07/03/2022	262,607.30	29/03/2022
804747	21/04/2022	1,760,487.62	B 57533	11/04/2022	1,760,487.62	04/05/2022
804749	21/04/2022	2,577,343.46	B 57532	11/04/2022	2,577,343.46	04/05/2022
804750	21/04/2022	56,992.57	B 57535	11/04/2022	56,992.57	04/05/2022
804752	21/04/2022	4,426,008.27	B 57530	11/04/2022	4,426,008.27	04/05/2022
804753	21/04/2022	289,264.20	B 57534	11/04/2022	289,264.20	04/05/2022
809791	12/05/2022	4,321,644.51	B 58291	12/05/2022	4,321,644.51	23/05/2022
809792	12/05/2022	282,812.21	B 58295	12/05/2022	282,812.21	23/05/2022
809793	12/05/2022	55,011.70	B 58292	12/05/2022	55,011.70	23/05/2022
809794	12/05/2022	2,310,548.03	B 58293	12/05/2022	2,310,548.03	23/05/2022
809795	12/05/2022	1,672,140.64	B 58294	12/05/2022	1,672,140.64	23/05/2022
814169	09/06/2022	1,728,906.83	B 58900	06/06/2022	1,728,906.83	24/06/2022
814171	09/06/2022	2,429,683.45	B 58899	06/06/2022	2,429,683.45	22/06/2022
814172	09/06/2022	56,879.38	B 58898	06/06/2022	56,879.38	24/06/2022
814289	10/06/2022	4,460,475.48	B 58897	06/06/2022	4,460,475.48	24/06/2022
814293	10/06/2022	302,620.95	B 58901	06/06/2022	302,620.95	24/06/2022
821952	08/07/2022	1,662,972.02	B 59529	05/07/2022	1,662,972.02	02/08/2022
822173	08/07/2022	2,370,087.44	B 59528	05/07/2022	2,370,087.44	02/08/2022
822175	08/07/2022	55,124.89	B 59527	05/07/2022	55,124.89	02/08/2022
822176	08/07/2022	4,320,852.16	B 59526	05/07/2022	4,320,852.16	02/08/2022
822177	08/07/2022	297,074.50	B 59530	05/07/2022	297,074.50	02/08/2022
826132	11/08/2022	1,689,402.54	B 60280	05/08/2022	1,689,402.54	08/09/2022
826133	11/08/2022	2,421,873.15	B 60279	05/08/2022	2,421,873.15	08/09/2022
826136	11/08/2022	56,766.19	B 60278	05/08/2022	56,766.19	08/09/2022
826141	11/08/2022	307,544.84	B 60281	05/08/2022	307,544.84	08/09/2022
826150	11/08/2022	4,431,215.14	B 60276	05/08/2022	4,431,215.14	08/09/2022
829861	08/09/2022	4,380,221.78	B 60903	05/09/2022	4,380,221.78	08/09/2022
829864	08/09/2022	317,845.38	B 60907	05/09/2022	317,845.38	08/09/2022

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
829868	08/09/2022	56,992.57	B 60904	05/09/2022	56,992.57	08/09/2022
829870	08/09/2022	1,716,455.62	B 60906	05/09/2022	1,716,455.62	08/09/2022
829871	08/09/2022	2,470,376.26	B 60905	05/09/2022	2,470,376.26	08/09/2022
	Total	**$70,555,279.45**		**Total**	**$70,555,279.49**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); cláusula cuarta del contrato número GES 12/2021-13 de fecha 28 de diciembre de 2021, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios números ASE/AUD/B/590/2023 y ASE/AUD/B/1313/2023 de fechas 09 de marzo y 30 de mayo de 2023, emitidos por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/207/2023 y STRC/SA/530/2023 de fechas 21 de marzo y 07 de junio de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0150/2023 y SAF-DAIF-0446/2023 de fechas 21 de marzo y 06 de junio de 2023; asimismo, oficios DByS-0511/2023 y DByS-1143/2023 de fechas 17 de marzo y 06 de junio de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionaron actas de entrega recepción del proveedor, por concepto de servicios de alimentos para internos de los Centros Penitenciarios, establecido en la cláusula cuarta del contrato número GES 12/2021-13, por lo tanto, la observación se solventa.

5124 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5124 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, seleccionando para su revisión un importe de $7,000,268.82, del cual se fiscalizó un importe de $6,254,660.26, que representa el 89.35%; de los cuales un importe de $125,282.38 fue reportado como revisado en la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); revisando además que las adjudicaciones se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación revisados:

Procesos de Adjudicación	Muestra Auditada				
	Importe revisado en Cuenta Contable	Cuenta Contable Afectada			
	5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	5124 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	Total
Adquisiciones por compra directa o cotizaciones de cuando menos tres personas	$125,282.38	$6,129,377.88	$71.92	$5,102.55	$6,134,552.35

De su análisis se determinó lo siguiente:

Adquisiciones por Compra Directa o Cotizaciones de cuando menos tres personas

De las adquisiciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2022 por compra directa o cotizaciones a cuando menos tres personas, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de $6,134,552.35 pagado con recurso estatal, de los cuales un importe de $6,129,377.88 fue afectado a la partida 5124 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, un importe de $71.92 a la partida 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos deportivos, y un importe de $5,102.55 a la partida 5129 Herramientas Refacciones y Accesorios Menores, por concepto de Material Eléctrico de Edificios Públicos, Materiales Complementarios y Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, a efecto de verificar que éstas contaran con la orden de compra correspondiente, que se

encontraran acompañadas de las cotizaciones de cuando menos tres personas, en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como que los pagos se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago		
	Número	Fecha	Importe
Material Eléctrico de Edificios Públicos			
185	811866	24/05/2022	327,898.13
186	803698	05/04/2022	77,952.00
230	823612	26/07/2022	259,648.60
923	851375	19/12/2022	113,564.00
------	830985	19/09/2022	97,392.27
Materiales Complementarios			
1245	851710	23/12/2022	170,588.38
Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación			
85	807921	05/05/2022	110,579.03
387	818051	27/06/2022	66,061.12
836	833269	27/09/2022	312,074.80
837	833189	27/09/2022	682,973.20
838	838199	21/10/2022	512,279.20
907	832034	22/09/2022	360,272.80
1034	834467	06/10/2022	862,054.00
1037	834469	06/10/2022	536,546.40
1059	842069	15/11/2022	170,334.40
1121	848335	07/12/2022	57,428.82
1258	851819	26/12/2022	755,264.40
1262	851824	26/12/2022	661,640.80
		Total	**$6,134,552.35**

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 103 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante orden de compra por compra directa y cotización por escrito a cuando menos tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de $5,817,474.93 pagado con recurso estatal, de los cuales un importe de $5,812,300.46, fue afectado a la partida 5124 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, un importe de $71.92, a la partida 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, y un importe de $5,102.55 a la partida 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, por concepto de Material Eléctrico de Edificios Públicos, Materiales Complementarios, Otros Materiales y Artículos de Construcción, observándose que respecto a la solicitud de pago número 830985 omiten cotización por escrito a cuando menos dos personas y del resto de las solicitudes de pago, omiten proporcionar cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, las cuales amparen el proceso de adjudicación realizado. A continuación, se detallan:

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Estatus
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
Material Eléctrico de Edificios Públicos							
185	811866	24/05/2022	$327,898.13	MT77720	06/04/2022	$327,898.13	Solventada
186	803698	05/04/2022	77,952.00	INV/2022/0175	29/03/2022	77,952.00	Solventada
923	851375	19/12/2022	113,564.00	C 26481	16/12/2022	113,564.00	Solventada
-----	830985	19/09/2022	97,392.27	EM64	08/09/2022	97,392.27	Solventada con respuestas
Materiales Complementarios							
1245	851710	23/12/2022	170,588.38	3124	21/12/2022	170,588.38	Solventada
Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación							
85	807921	05/05/2022	110,579.03	A 18453	28/04/2022	110,579.03	Solventada
387	818051	27/06/2022	66,061.12	883EA9	06/06/2022	66,061.12	Solventada
836	833269	27/09/2022	312,074.80	7	20/09/2022	312,074.80	Solventada
837	833189	27/09/2022	682,973.20	8	20/09/2022	682,973.20	Solventada
838	838199	21/10/2022	512,279.20	9	20/09/2022	512,279.20	Solventada
907	832034	22/09/2022	360,272.80	AA 6244	13/09/2022	360,272.80	Solventada
1034	834467	06/10/2022	862,054.00	20971 A	03/10/2022	862,054.00	Solventada
1037	834469	06/10/2022	536,546.40	20972 A	03/10/2022	536,546.40	Solventada
1059	842069	15/11/2022	170,334.40	21021 A	14/10/2022	170,334.40	Solventada
1258	851819	26/12/2022	755,264.40	21202 A	22/12/2022	755,264.40	Solventada
1262	851824	26/12/2022	661,640.80	17	23/12/2022	661,640.80	Solventada

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD01/CP.2022, de fecha 03 de julio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 008 de fecha 19 de enero de 2022; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0590/2023, ASE/AUD/B/0742/2023 y ASE/AUD/B/1313/2023, de fechas 09 y 31 de marzo y 30 de mayo de 2023, emitidos por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/207/2023, STRC/SA/310/2023 y STRC/SA/530/2023 de fechas 21 de marzo, 18 de abril y 07 de junio de 2023, a los que se anexan oficios número SAF-DAIF-0150/2023, SAF-DAI-0277/2023 y SAF-DAI-0446/2023 de fechas 21 de marzo, 18 de abril y 06 de junio de 2023; asimismo, anexan oficios número DByS-0511/2023, DByS-0769/2023 y DByS-1143/2023, de fechas 17 de marzo, 14 de abril y 06 de junio de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, que amparan el proceso de adjudicación realizado de las solicitudes de pago; sin embargo, omiten proporcionar cotización por escrito a cuando menos dos personas, respecto a la solicitud de pago número 830985; por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó cotización por escrito a cuando menos dos personas, que ampara el proceso de adjudicación realizado, correspondiente a la solicitud de pago número 830985; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 104 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante orden de compra por compra directa y cotización por escrito a cuando menos tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas a la partida 5124 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, por concepto de compra de material eléctrico para edificios públicos, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de $259,648.60, pagado con recurso estatal, observándose que omiten proporcionar documento que acredite la recepción de los artículos adquiridos y cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que amparen el proceso de adjudicación realizado, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que justifica el gasto realizado. A continuación, se detalla:

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
230	823612	26/07/2022	$259,648.60	INV/2022/0405	20/07/2022	$259,648.60	15/08/2022

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 19 de enero de 2022; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0590/2023 de fecha 09 de marzo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/207/2023 de fecha 21 de marzo de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0150/2023 y DByS-0511/2023, de fechas 21 y 17 de marzo de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó documento que acredita la recepción de los artículos adquiridos, así como cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, que amparan el proceso de adjudicación, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 105 Sin Observación

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante orden de compra por compra directa y cotización por escrito a cuando menos tres personas correspondientes al ejercicio fiscal 2022, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de $57,428.82, pagado con recurso estatal, el cual fue afectado a la partida 5124 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, por concepto de compra de otros materiales y artículos de construcción y reparación; constatando que éstas cuentan con la orden de compra correspondiente y cotizaciones de cuando menos tres personas, en apego a los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del

Estado de Sinaloa, y que los pagos se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detalla:

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago		
	Número	Fecha	Importe
1121	848335	07/12/2022	$57,428.82

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 19 de enero de 2022; lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, seleccionando para su revisión un importe de $1,246,600.27, del cual se fiscalizó un importe de $1,232,600.28, que representa el 98.88%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)

impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); revisando además que las adjudicaciones se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan:

Procesos de Adjudicación	Muestra Auditada		Total
	Cuenta Contable Afectada		
	5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	
Adquisiciones por compra directa o cotizaciones de cuando menos tres personas	396,998.40	0.00	396,998.40
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, Acta de sesión y Licitación Pública Nacional	835,601.88	27,666.00	863,267.88
Total	**$1,232,600.28**	**$27,666.00**	**$1,260,266.28**

De su análisis se determinó lo siguiente:

Adquisiciones por Compra Directa o Cotizaciones de cuando menos tres personas

Resultado Núm. 106 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante órdenes de compra por compra directa y cotización por escrito a cuando menos tres personas, del ejercicio fiscal 2022, afectadas a la partida 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, correspondientes a la solicitud de pago número 801174 de fecha 28 de marzo de 2022, por un importe de $396,998.40, pagada con recurso estatal, en la cual anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 1094 de fecha 24 de marzo de 2022 por el mismo importe, por concepto de compra de productos y reactivos químicos para laboratorios, se observa que omiten proporcionar cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que amparen el proceso de adjudicación realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 19 de enero de 2022; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0590/2023 de fecha 09 de marzo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/207/2023 de fecha 21 de marzo de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0150/2023 y DByS-0511/2023, de fechas 21 y 17 de marzo de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, que amparan el proceso de adjudicación de la adquisición realizada, por lo anterior, la observación se solventa.

Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, Acta de sesión y Licitación Pública Nacional

Resultado Núm. 107 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo registró gastos por un importe ejercido de $232,900.16, con recurso estatal, afectando a la partida 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, constatando que su adjudicación se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y que sus pagos se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detalla:

Proceso	Contrato	Importe Ejercido 2022	Concepto
Cotización por escrito a cuando menos tres personas	GES 03/2022-17	$232,900.16	Adquisición de productos químicos necesarios para el tratamiento de agua circulante en sistema central de aire acondicionado en Palacio de Gobierno.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de

Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 18 de enero de 2021; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 108 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, de los cuales se verificaron los procesos de adjudicación, seleccionando para su revisión un importe ejercido de $630,367.72, pagado con recurso federal, de los cuales un importe de $602,701.72, fue afectado a la partida 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio y un importe de $27,666.00 a la partida 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, constatando que se apegaron a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los respectivos contratos; asimismo, se confirmó que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2022	Concepto
Descripción	Número			
Acta de sesión	30/11/2022	GES 11/2022-35	127,101.72	Equipo para labores de búsqueda y localización para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas. (overol, contenedor y mascarilla).
Licitación Pública Nacional	LA-925002997-E7-2022	GES 09/2022-28 CM GES 09/2022-28	503,266.00	Adquisición de equipo para labores de búsqueda y localización, para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
		Total	**$630,367.72**	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 5, 24 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 3 y 31 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General

en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio fiscal 2022, así como su respectivo convenio de fecha 29 de marzo de 2022; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, seleccionando para su revisión un importe de $13,153,165.37, del cual se fiscalizó un importe de $4,563,427.18, que representa el 34.69%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago		
Número	**Fecha**	**Importe**
791980	07/01/2022	109,244.11
793223	18/01/2022	90,425.47
807591	03/05/2022	81,574.29
818417	30/06/2022	93,345.77
821636	07/07/2022	111,985.51
829579	07/09/2022	96,171.98
831849	21/09/2022	96,174.76
837634	20/10/2022	129,198.27
839384	28/10/2022	106,222.12
840703	07/11/2022	113,907.73
842078	15/11/2022	106,509.62
850818	15/12/2022	108,476.95
851726	23/12/2022	109,005.23
854166	30/12/2022	601,286.41
854172	30/12/2022	248,292.97
854184	30/12/2022	170,747.92
854188	30/12/2022	1,684,066.92
854191	30/12/2022	506,791.15
	Total	**$4,563,427.18**

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 109 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas a la partida 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, del cual se seleccionó para su revisión un importe ejercido de $4,267,582.84, pagado con recurso estatal, verificando que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), observándose que omiten proporcionar documentación justificativa consistente en bitácora de combustible o documentación que acredite la recepción y distribución del combustible adquirido, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Banorte, S.A.
807591	03/05/2022	81,574.29	FDA-200403	27/04/2022	81,574.29	01/06/2022
818417	30/06/2022	93,345.77	FDA-205099	22/06/2022	93,345.77	09/08/2022
821636	07/07/2022	111,985.51	FDA-205493	29/06/2022	111,985.51	15/08/2022
829579	07/09/2022	96,171.98	FDA-210036	31/08/2022	96,171.98	09/09/2022
837634	20/10/2022	129,198.27	FDA-213003	12/10/2022	129,198.27	**07/11/2022**
839384	28/10/2022	106,222.12	FDA-213549	19/10/2022	106,222.12	24/11/2022
840703	07/11/2022	113,907.73	FDA-213965	26/10/2022	113,907.73	24/11/2022
842078	15/11/2022	106,509.62	FDA-214420	02/11/2022	106,509.62	01/12/2022
850818	15/12/2022	108,476.95	FDA-216822	07/12/2022	53,281.95	26/12/2022
			FDA-216931	07/12/2022	55,195.00	
851726	23/12/2022	109,005.23	FDA-217410	14/12/2022	109,005.23	09/01/2023
854166	30/12/2022	601,286.41	FAVF3109	31/10/2022	135,451.27	27/01/2023
			FAVF3292	19/11/2022	127,114.62	
			FAVF3408	30/11/2022	94,942.43	
			FAVF3563	17/12/2022	135,710.33	
			FAVF3723	31/12/2022	105,926.76	
			FAVF3764	31/12/2022	2,141.00	
854172	30/12/2022	248,292.97	MARF1657	30/11/2022	94,690.82	27/01/2023
			MARF1604	19/11/2022	58,589.75	
			MARF1749	17/12/2022	41,212.97	
			MARF1842	31/12/2022	1,982.57	
			MARF1815	31/12/2022	51,816.86	
854184	30/12/2022	170,747.92	DESF950	19/11/2022	43,782.93	27/01/2023
			DESF978	30/11/2022	34,806.92	
			DESF1031	17/12/2022	58,089.73	
			DESF1077	31/12/2022	32,349.94	
			DESF1093	31/12/2022	1,718.40	
854188	30/12/2022	1,684,066.92	ESCF3923	19/11/2022	404,742.43	27/01/2023
			ESCF4054	30/11/2022	459,288.15	
			ESCF4246	17/12/2022	412,001.48	
			ESCF4444	31/12/2022	399,092.91	
			ESCF4497	31/12/2022	8,941.95	
854191	30/12/2022	506,791.15	SECP1177	30/11/2022	152,035.59	27/01/2023
			SECP1232	17/12/2022	162,509.09	

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
			SECP1289	31/12/2022	185,511.26	
			SECP1302	31/12/2022	6,735.21	
	Total	$4,267,582.84		Total	$4,267,582.84	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción X, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/590/2023 y ASE/AUD/B/0742/2023, de fechas 09 y 31 de marzo de 2023, emitidos por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/207/2023 y STRC/SA/310/2023, de fechas 21 de marzo y 18 de abril de 2023, respectivamente, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0150/2023 y SAF-DAIF-0277/2023 de fecha 21 de marzo y 18 de abril de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la Secretaría de Administración y Finanzas; asimismo, anexan oficios número SSA/0184/2023, SSPE/DSA/1696/2023 y DARF/0025/2023, de fechas 14 de marzo, 18 y 17 de abril de 2023, emitidos por la Subsecretaría de Administración, Secretaría de Seguridad Pública y por el Departamento de Administración de los Recursos Financieros, respectivamente, mediante los cuales se proporcionó bitácora de combustible; así como, documentación con la cual se acredita la recepción y distribución de combustible; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 110 Sin Observación

Al verificar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas a la partida 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, del cual se seleccionó para su revisión un importe ejercido de $295,844.34, pagado con recurso estatal, constatando que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

(CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago		
Número	**Fecha**	**Importe**
791980	07/01/2022	$109,244.11
793223	18/01/2022	90,425.47
831849	21/09/2022	96,174.76

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 11 y 20 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos, seleccionando para su revisión un importe de $3,401,413.24, fiscalizando un importe de $3,242,892.52, que representa el 95.34%; de los cuales un importe de $3,201,223.00 fue afectado en la partida 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, un importe de $13,931.60 fue reportado como revisado en la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, un importe de $71.92 fue reportado como revisado en la cuenta 5124 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación y un importe de $27,666.00 fue reportado como revisado en la cuenta 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que

establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); revisando además que las adjudicaciones se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación revisados:

Procesos de Adjudicación	Muestra Auditada				Total
	Cuenta Contable Afectada	Importe revisado en Cuenta			
	5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	5124 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	
Adquisiciones por compra directa o cotizaciones de cuando menos tres personas.	0.00	13,931.60	71.92	0.00	14,003.52
Invitación a cuando menos tres personas	3,201,223.00	0.00	0.00	27,666.00	3,228,889.00
Total	**$3,201,223.00**	**$13,931.60**	**$71.92**	**$27,666.00**	**$3,242,892.52**

De su análisis se determinó lo siguiente:

Invitación a cuando menos tres personas

Resultado Núm. 111 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, mismos que fueron afectados a la partida 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, de los cuales se verificaron los procesos de adjudicación, seleccionando para su revisión un importe ejercido de $3,201,223.00, pagado con recurso estatal, constatando que se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos; asimismo, que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detalla:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2022
Descripción	Número		
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-02/2022	GES 03/2022-3	$3,201,223.00

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 19 de enero de 2022; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos, en la partida 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, seleccionando para su revisión un importe de $1,662,978.51, del cual se fiscalizó un importe de $1,309,922.39, que representa el 78.77%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); verificando además que las adjudicaciones se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación:

Proceso de Adjudicación	Muestra Auditada			Total
	Cuenta Contable afectada 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	Importe revisado en Cuenta Contable		
		5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	5124 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	
Adquisiciones por compra directa o cotizaciones de cuando menos tres personas	753,405.38	254,600.86	5,102.55	1,013,108.79
Licitación Pública Nacional	296,813.60	0.00	0.00	296,813.60
Total	**$1,050,218.98**	**$254,600.86**	**$5,102.55**	**$1,309,922.39**

De su análisis se determinó lo siguiente:

Adquisiciones por Compra Directa o Cotizaciones de cuando menos tres personas

De las adquisiciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2022, por compra directa o cotizaciones de cuando menos tres personas, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de $1,013,108.79 con recurso estatal, de los cuales un importe de $753,405.38, fue afectado a la partida 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, un importe de $254,600.86, fue reportado como revisado en la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, un importe de $5,102.55, fue reportado como revisado en la cuenta 5124 Material y Artículos de Construcción y Reparación, por concepto de compra de refacciones y accesorios para aire acondicionado y refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad, a efecto de verificar que éstas contaran con la orden de compra correspondiente, así como que se encontraran acompañadas de las cotizaciones de cuando menos tres personas, en apego a lo establecido en los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, de igual manera que los pagos se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago		
	Número	Fecha	Importe
Refacciones y Accesorios para Aire Acondicionado			
985	839624	01/11/2022	143,806.82
986	840704	07/11/2022	225,058.56
Refacciones y Accesorio Menores de Equipo de Defensa y Seguridad			
536	825369	09/08/2022	384,540.00
		Total	**$753,405.38**

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 112 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante orden de compra por compra directa y cotización por escrito a cuando menos tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de $384,540.00, pagado con recurso

estatal, el cual fue afectado a la partida 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, por concepto de compra de refacciones y accesorios para equipo de cómputo, observándose que omiten proporcionar documento que acredite la recepción de los artículos adquiridos; así como cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que amparen el proceso de adjudicación realizado, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detalla:

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
536	825369	09/08/2022	$384,540.00	20970	06/07/2022	$384,540.00	15/08/2022

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 008 de fecha 19 de enero de 2022; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0590/2023 de fecha 09 de marzo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/207/2023 de fecha 21 de marzo de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0150/2023 y DByS-0511/2023, de fechas 21 y 17 de marzo de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó documento que acredita la recepción de los artículos adquiridos, así como cotizaciones por escrito de

cuando menos tres personas, que amparan el proceso de adjudicación realizado; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 113 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante orden de compra por compra directa y cotización por escrito a cuando menos tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de $368,865.38, pagado con recurso estatal, el cual fue afectado a la partida 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, por concepto de refacciones y accesorios para aire acondicionado, observándose que omiten proporcionar cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, que amparen el proceso de adjudicación realizado. A continuación, se detallan:

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso		
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe
985	839624	01/11/2022	143,806.82	AA 6346	19/10/2022	143,806.82
986	840704	07/11/2022	225,058.56	FCRC 6292	27/10/2022	225,058.56
		Total	$368,865.38		Total	$368,865.38

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 008 de fecha 19 de enero de 2022; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0742/2023 de fecha 31 de marzo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/310/2023 de

fecha 18 de abril de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0277/2023 y DByS-0769/2023, de fechas 18 y 14 de abril de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas, que amparan el proceso de adjudicación de las adquisiciones realizadas; por lo anterior, la observación se solventa.

Licitación Pública Nacional

Resultado Núm. 114 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo realizó pagos por concepto de adquisición de equipo de cómputo para diversas dependencias, mismos que fueron afectados a la partida 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, seleccionando para su revisión un importe ejercido de $186,857.20, pagado con recurso estatal, constatando que el proceso de adjudicación se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y que los pagos se realizaron de acuerdo al contrato respectivo; asimismo, se constató que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detalla:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2022
Descripción	Número		
Licitación Pública Nacional	GES 26/2022	GES 11/2022-9	$186,857.20

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 008 de fecha 19

de enero de 2022; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 115 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo realizó pagos por concepto de adquisición de equipo de cómputo y mobiliario para los Centros de Conciliación y Tribunales Locales, mismos que fueron afectados a la partida 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, seleccionando para su revisión un importe ejercido de $109,956.40, pagado con recurso federal, verificando que el proceso de adjudicación se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que los pagos se realizaron de acuerdo al respectivo contrato; asimismo, se constató que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detalla:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2022
Descripción	Número		
Licitación Pública Nacional	LA-925002997-E11-2022	GES 10/2022-5	$109,956.40

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 5, 24 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos Trigésimo Cuarto y Trigésimo Octavo de los Lineamientos por los que se establecen las bases y requisitos que deberán cumplir las Entidades Federativas para acceder al subsidio destinado a la tercera etapa de implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 17 de diciembre de 2021, así como su respectivo convenio de fecha 01 de julio de 2022; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

3000 Servicios Generales

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de $687,325,361.91, del cual se fiscalizó un importe de $563,528,766.87, que representa el 81.99%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5131	Servicios Básicos	50,962,617.79	46,315,426.22	90.88
5132	Servicios de Arrendamiento	51,957,935.75	50,896,703.26	97.96
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	66,547,776.30	53,416,464.81	80.27
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	30,682,430.77	8,043,716.71	26.22
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	71,933,030.57	36,003,704.73	50.05
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	77,714,451.94	59,200,636.24	76.18
5137	Servicios de Traslados y Viáticos	11,370,596.85	11,254,770.85	98.98
5138	Servicios Oficiales	3,951,279.50	552,175.82	13.97
5139	Otros Servicios Generales	322,205,242.44	297,845,168.23	92.44
	Total	**$687,325,361.91**	**$563,528,766.87**	**81.99%**

La muestra se integra con las siguientes Secretarías y Dependencias:

Código Presupuestal	Nombre	Muestra Auditada
Secretarías y/o Dependencias		
211110101	Oficina del Gobernador	639,399.06
211110201	Secretaría General de Gobierno	27,912,609.87
211110301	Secretaría de Administración y Finanzas	100,449,694.05
211110501	Secretaría de Educación Pública y Cultura	51,172,823.18
211110601	Secretaría de Agricultura y Ganadería	645,884.85
211110701	Secretaría de Obras Públicas	46,770,399.64
211110801	Secretaría de Seguridad Pública	220,577,925.63
211110901	Secretaría de Economía	2,048,436.85
211111001	Secretaría de Salud	18,403,372.65
211111101	Coordinación de Comunicación Social	4,044,481.01
211111201	Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México	55,651.70
211111301	Secretaría de Turismo	375,097.57
211111501	Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	1,656,420.27
211111701	Secretaría de Pesca y Acuacultura	541,791.87
211112001	Secretaría de las Mujeres	661,602.74
211112101	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable	5,190,375.83
211112201	Coordinación de Asesores	72,043.05
211112301	Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales	46,680,046.99
Entidades Sectorizadas		
21111020201	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	2,088,488.58
21111020202	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa	597,516.83
21111020203	Consejo Estatal de Población	186,545.92
21111020204	Archivo Histórico General del Estado	58,987.50
21111020207	Delegación de Relaciones Exteriores	65,169.42
21111020209	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	106,844.79
21111020210	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	605,184.00
21111020211	Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje	662,501.98
21111030201	Procuraduría Fiscal	789,005.88
21111030202	Instituto Catastral del Estado de Sinaloa	1,678,660.87
21111080201	Centro Penitenciario "Aguaruto" de la Ciudad de Culiacán	2,049,596.43
21111080202	Centro Penitenciario "Goros II" de la Ciudad de Los Mochis	708,017.87
21111080203	Centro Penitenciario "El Castillo" de la Ciudad y puerto de Mazatlán	559,124.41
21111080206	Órgano Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes	378,072.77
21111100201	Administración de la Beneficencia Pública del Estado de Sinaloa	19,305.45
21111100202	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Sinaloa	41,749.26

Código Presupuestal	Nombre	Muestra Auditada
21111100203	Comisión Estatal para la Protección Contra los Riesgos Sanitarios de Sinaloa	93,509.56
21111100204	Comisión Estatal de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones	4,108,088.57
21111200201	Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar	138,766.01
21111200202	Centro de Justicia para las Mujeres	154,643.76
21111210201	Instituto Sinaloense de Desarrollo Social	47,287.76
21111210202	Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa	66,444.00
Instancia de Coordinación		
21111030402	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	18,918,712.97
Secretariado		
21111080501	Secretariado Ejecutivo	427,593.16
21111080502	Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	480,673.54
21111080504	Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia	600,218.77
	Total	**$563,528,766.87**

De las partidas detalladas anteriormente, se verificó que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); revisando además que las adjudicaciones se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos; obteniendo los siguientes resultados:

5131 Servicios Básicos

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5131 Servicios Básicos, seleccionando para su revisión un importe de $50,962,617.79, del cual se fiscalizó un importe de $46,315,426.22, que representa el 90.88%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encontrara respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); revisando además que las adjudicaciones se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los gastos de operación, procesos de adjudicación, así como pagos de contratos provenientes de ejercicios anteriores revisados:

Gastos de Operación, Procesos de Adjudicación y/o Contratos	Muestra Auditada
Proyectos	38,004,505.25
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, Invitación a cuando menos tres personas y Acta de sesión	7,975,921.02
Contratos provenientes de Ejercicios Anteriores	334,999.95
Total	**$46,315,426.22**

De su análisis se determinó lo siguiente:

Proyectos

Se verificó el gasto ejercido por la Secretaría de Obras Públicas durante el ejercicio fiscal 2022, afectado al capítulo 3000 Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de $42,373,296.82, del cual se fiscalizó un importe de $38,004,505.25, el cual representa el 89.69%, verificando que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos contaran con la documentación justificativa del gasto, que el procedimiento de adjudicación se apegó a la normatividad establecida y el cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra de la siguiente manera:

Proyecto	Recurso	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Proyecto para la elaboración de Expedientes Técnicos y Supervisión de Obras	Recurso Estatal	Banco Banorte, S.A.	1174610954	23,608,844.31	21,773,545.34	92.23
Fondo Descentralizado	Recurso Estatal	Banco Banorte, S.A.	1174609592	1,391,120.00	1,350,615.72	97.09
Pago de sentencia por indemnización de terreno	Recurso Estatal	Banco Banorte, S.A.	1174613441	4,000,000.00	1,507,011.68	37.68
				9,258,460.99	9,258,460.99	100.00
Pago de sentencia por indemnización de terreno	Recurso Estatal	Banco Banorte, S.A.	1200937813	4,114,871.52	4,114,871.52	100.00
			Total	**$42,373,296.82**	**$38,004,505.25**	**89.69%**

Del análisis al recurso ejercido, se obtuvieron los siguientes resultados:

Secretaría de Obras Públicas

Resultado Núm. 116 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de diario emitidas por la Secretaría de Obras Públicas, durante el ejercicio fiscal 2022, pagadas con recursos del Proyecto para la elaboración de Expedientes Técnicos y Supervisión de Obras, se detectó que en póliza de diario número 1104, de fecha 09 de agosto de 2022, realizaron pagos por importe total de $39,960.01, por concepto de mantenimiento y reparación de vehículos, mediante transferencia bancaria de fecha 09 de agosto de 2022 de la cuenta bancaria número 1174610954, del banco Banorte, S.A., observándose que omiten proporcionar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso por importe de $8,991.00, así como requisición y solicitud del servicio, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1272/2023 de fecha 23 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/509/2023 de fecha 02 de junio de 2023, al que se anexan oficios número SOP-CA-0205-2023 y SOP-DESO/343/2023 de fechas 01 y 02 de junio de 2023, emitidos por la Secretaría de Obras Públicas, mediante los cuales proporcionaron Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número OB 4996 de fecha 25 de mayo de 2022 por importe de $8,991.00, así como requisición y solicitud del servicio, con lo cual acredita el gasto realizado; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 117 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de diario proporcionadas por la Secretaría de Obras Públicas, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas a diversos proyectos, se detectaron pagos de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por importe de $10,437.91, por concepto de renta de equipo de fotocopiado, observándose que omiten proporcionar el contrato de prestación de servicios en el que se establecieron las condiciones pactadas con el proveedor. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso		
Número	**Fecha**	**Importe**	**Número**	**Fecha**	**Importe**
Proyecto para la elaboración de Expedientes Técnicos y Supervisión de Obras					
1772	12/12/2022	1,148.40	6199	07/10/2022	1,148.40
Fondo Descentralizado					
25	30/03/2022	11,744.07	F 5757	10/03/2022	4,292.00
41	12/05/2022	9,050.78	F 5852	09/05/2022	1,305.00
53	01/08/2022	8,915.99	F 5944	08/06/2022	1,856.93
56	10/08/2022	8,896.27	F 6012	08/07/2022	1,835.58
	Total	**$39,755.51**		**Total**	**$10,437.91**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1272/2023 de fecha 23 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/509/2023 de fecha 02 de junio de 2023, al que se anexan oficios número SOP-CA-0205-2023 y SOP-DESO/343/2023 de fechas 01 y 02 de junio de 2023, emitidos por la Secretaría de Obras Públicas, mediante los cuales se proporcionó contratos de prestación de servicios que amparan los servicios prestados; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 118 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de diario proporcionadas por la Secretaría de Obras Públicas, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, pagados con recursos de la cuenta bancaria número 1174613441, del banco Banorte, S.A., por concepto de indemnizaciones por afectaciones de terreno, se detectaron pagos por importe de $696,646.96, observándose que omiten proporcionar convenios que amparen los pagos efectuados, así como la evidencia justificativa, consistente en documento que acredite la propiedad del bien por el cual se realizó el pago de la indemnización, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 1174613441 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
3	14/09/2022	110,000.00	531D7DDE	05/09/2022	110,000.00	Documento que acredite la propiedad.	14/09/2022
9	21/10/2022	571,083.48	AAA19952	14/10/2022	571,083.48	Convenio para pago y documento que acredite la propiedad.	21/10/2022
11	26/10/2022	15,563.48	2DBF8E99	24/10/2022	15,563.48	Convenio para pago y documento que acredite la propiedad.	26/10/2022
	Total	**$696,646.96**		**Total**	**$696,646.96**		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1272/2023 de fecha 23 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/509/2023 y STRC/SA/540/2023 de fechas 02 y 09 de junio de 2023, a los que se anexan oficios número SOP-CA-0205-2023, SOP-DESO/343/2023, SOP-CA-0210-2023 y SOP-DESO/348/2023, de fechas 01, 02, 06 y 08 de junio de 2023, emitidos por la Secretaría de Obras Públicas,

mediante los cuales se proporcionó convenios que amparan los pagos, así como certificados parcelarios con los cuales se acreditó la propiedad de los bienes por los que se realizó el pago de la indemnización; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 119 Sin Observación

Se constató que las pólizas de diario proporcionadas por la Secretaría de Obras Públicas, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, pagados con recursos de la cuenta bancaria número 1200937813, del banco Banorte, S.A., por concepto de sentencia por indemnización de terreno, por importe de $4,114,871.52, se encontraran soportadas con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas cuentan con la documentación justificativa del gasto, además del apego a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 15 fracciones X, XI, XII, XVI y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 de fecha 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, Invitación a cuando menos tres personas y Acta de sesión

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo realizó gastos, mismos que fueron afectados a la partida 5131 Servicios Básicos, seleccionando para su revisión un importe ejercido de $7,975,921.02, con recurso estatal, verificando que los procesos de adjudicación, se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos

contratos; asimismo, se constató que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio y que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detalla:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2022	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	----------	GES 01/2022-8	1,055,600.00	Prestación de servicios de entrega-recepción de mensajería, paquetería y mobiliario con transporte para entrega diaria punto a punto, requerido para las oficinas de recaudación y colecturías de rentas del Estado.
		CM GES 01/2022-8		
		GES 02/2022-4	146,161.16	Adquisición de una licencia para realizar el timbrado de 250,002 CFDIS.
		GES 03/2022-9	167,040.00	Servicios de entrega-recepción de paquetería y mensajería, para entregas en el Estado de Sinaloa.
		CM GES 03/2022-9		
		GES 05/2022-1	377,003.48	Adquisición de una licencia para realizar el timbrado de 650,006 CFDIS.
		GES 05/2022-12	324,320.75	Servicios profesionales que comprendan el uso y capacitación web service para la construcción, timbrado y cancelación de CFDIS en la versión 4.0 emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
		GES 11/2022-20	936,395.62	Adquisición de una licencia para realizar el timbrado de 1,241,904 CFDIS versión 4.0 con el complemento de nómina versión 1.2 emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-09/2022	GES 04/2022-13	2,842,777.81	Servicio integral de una agencia para el monitoreo digital de las redes sociales de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	GES-IN-20/2022	GES 06/2022-10	2,022,222.20	Servicios profesionales de plataforma para conceptos de medición para Gobierno del Estado de Sinaloa.
Acta de sesión	03/02/2022	GES 02/2022-2	104,400.00	Adquisición de una actualización de sistema para la construcción y timbrado de XMLS de Nómina en la versión 4.0 del Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) con el complemento de nómina 1.2 emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
		Total	**$7,975,921.02**	

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 120 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, por concepto de adquisición de licencia para realizar el timbrado de 250,002 CFDIS, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, mediante contrato número GES 02/2022-4, del cual se ejerció un importe de $146,161.16, con recurso estatal, se observa que omiten proporcionar oficio de autorización o reporte calendarizado, en el cual fue autorizado el recurso para la adquisición.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1109/2023, de fecha 26 de abril de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/341/2023 de fecha 04 de mayo de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0323/2023 y DByS-0898/2023, de fechas 04 y 03 de mayo de 2023, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó reporte calendarizado, en el cual se autorizó el recurso para la adquisición realizada; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 121 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, por concepto de servicios de entrega-recepción de paquetería y mensajería, para entregas en el Estado de Sinaloa, solicitado por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, adjudicada mediante contrato número GES 03/2022-9, por el que se elaboró convenio modificatorio número CM GES 03/2022-9 y del cual durante el ejercicio fiscal 2022 se ejerció un importe de $167,040.00, con recurso estatal, se observa que omiten proporcionar cotizaciones de cuando menos tres personas participantes que amparen el proceso de adjudicación realizado, así como solicitud del área y oficio de autorización o reporte calendarizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley

General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 19 de enero de 2022; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1313/2023 de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/530/2023 de fecha 07 de junio de 2023, en los que se anexan oficios número SAF-DAIF-0446/2023 y DByS-1143/2023, ambos de fecha 06 de junio de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó cotización de las tres personas participantes que ampara el proceso de adjudicación realizado, así como solicitud del área y reporte calendarizado; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 122 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, seleccionando para su revisión un importe ejercido de $7,662,719.86, con recurso estatal, los cuales fueron afectados a la partida 5131 Servicios Básicos, constatando que los procesos de adjudicación se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y que los pagos fueron cubiertos de acuerdo a los respectivos contratos; asimismo, se constató que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2022	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	----------	GES 01/2022-8 CM GES 01/2022-8	1,055,600.00	Prestación de servicios de entrega-recepción de mensajería, paquetería y mobiliario con transporte para entrega diaria punto a punto, requerido para las oficinas de recaudación y colecturías de rentas del Estado.
		GES 05/2022-1	377,003.48	Adquisición de una licencia para realizar el timbrado de 650,006 CFDIS.
		GES 05/2022-12	324,320.75	Servicios profesionales que comprendan el uso y capacitación web service para la construcción, timbrado y cancelación de CFDIS en la versión 4.0 emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
		GES 11/2022-20	936,395.62	Adquisición de una licencia para realizar el timbrado de 1,241,904 CFDIS versión 4.0 con el complemento de nómina versión 1.2 emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-09/2022	GES 04/2022-13	2,842,777.81	Servicio integral de una agencia para el monitoreo digital de las redes sociales de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	GES-IN-20/2022	GES 06/2022-10	2,022,222.20	Servicios profesionales de plataforma para conceptos de medición para Gobierno del Estado de Sinaloa.
Acta de sesión	03/02/2022	GES 02/2022-2	104,400.00	Adquisición de una actualización de sistema para la construcción y timbrado de XMLS de Nómina en la versión 4.0 de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) con el complemento de nómina 1.2 emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
		Total	**$7,662,719.86**	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 19 de enero de 2022; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Contratos Provenientes de Ejercicios Anteriores

Resultado Núm. 123 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo realizó gastos por concepto de servicios de mensajería y paquetería, derivados del contrato número GES 06/2021-29, celebrado en el ejercicio fiscal 2021, del cual se seleccionó para su revisión un importe ejercido de $334,999.95, con recurso estatal, mismo que fue afectado a la partida 5131 Servicios Básicos, detectándose que por importe de $111,666.65 efectúan pago de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 000662TSIN de fecha 04 de febrero de 2022, mediante solicitud de pago número 798195 de fecha 04 de marzo de 2022, pagado de la cuenta bancaria número 117964773 del banco BBVA México, S.A., observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa consistente en acta de entrega recepción o documento que acredite la recepción del servicio pagado, establecido en la cláusula cuarta del referido contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); cláusula cuarta del contrato número GES 06/2021-29 de fecha 30 de junio de 2021, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0647/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/260/2023 de fecha 29 de marzo de 2023, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0227/2023 y DByS-0647/2023, de fechas 29 y 28 de marzo de 2023, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales

proporcionaron acta de entrega recepción que ampara el servicio pagado establecido en el contrato GES 06/2021-29; por lo anterior, la observación se solventa.

5132 Servicios de Arrendamiento

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5132 Servicios de Arrendamiento, seleccionando para su revisión un importe de $51,957,935.75, del cual se fiscalizó un importe de $50,896,703.26, que representa el 97.96%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); revisando además que las adjudicaciones se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación, así como pagos de contratos provenientes de ejercicios anteriores revisados:

Procesos de Adjudicación y/o Contratos	Muestra Auditada
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, Invitación a cuando menos tres personas y Licitación Pública Nacional	30,093,083.50
Contratos provenientes de Ejercicios Anteriores	20,803,619.76
Total	**$50,896,703.26**

De su análisis se determinó lo siguiente:

Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, Invitación a cuando menos tres personas y Licitación Pública Nacional

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo realizó gastos por diversos conceptos, mismos que fueron afectados a la partida 5132 Servicios de Arrendamiento, seleccionando para su revisión un importe ejercido de $30,093,083.50, con recurso estatal, verificando que el proceso de adjudicación, se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos; asimismo, se revisó que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio y que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2022	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	----------	GES 03/2022-6	379,089.98	Servicios de contratación de cajeros automáticos para la venta de actas.
	----------	CM GES 03/2022-6		
	----------	GES 04/2022-4	156,252.00	Arrendamiento 4 oficinas móviles.
	----------	CM GES 04/2022-4		

	----------	GES 04/2022-18	1,488,280.00	Servicios de arrendamiento de 4 (cuatro) carpas de 12x12 metros, 1 (una) carpa de 9x9 metros, 4 (cuatro) carpas de 6x6 metros, 320 (trescientas veinte) sillas negras abatibles y 7 (siete) mesas tipo tablones para los módulos de atención para la regularización de autos de procedencia extranjera en las ciudades de Los Mochis, Guasave, Guamúchil y Mazatlán.
	----------	CM GES 04/2022-18		
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-01/2022	GES 02/2022-8	3,590,200.00	Adquisición de licenciamiento para la protección contra ataques informáticos para servidores y usuarios finales.
		CM GES 02/2022-8		
	GES-IN-03/2022	GES 03/2022-8	3,499,905.60	Servicios de arrendamiento de bienes muebles para diversos eventos del área de la Salud.
		CM GES 03/2022-8		
	GES-IN-10/2022	GES 04/2022-14	2,514,555.52	Servicios para la contratación de un servicio integral de audio, equipo de iluminación, proyección y escenografía, para eventos de Gobierno del Estado.
	GES-IN-23/2022	GES 07/2022-15	1,461,600.00	Prestación de servicios de cajeros automáticos expendedores de actas para el Registro Civil.
	GES-IN-40/2022	GES 10/2022-2	1,031,255.08	Contratación de servicios de arrendamiento de mobiliario para los módulos de atención para la regularización de autos de procedencia extranjera en las ciudades de Culiacán, Los Mochis, Guasave, Guamúchil y Mazatlán.
		CM GES 10/2022-2		
	GES-IN-45/2022	GES 12/2022-7	2,671,288.60	Adquisición de licencias software.
Licitación Pública Nacional	GES 01/2022	GES 01/2022-6	11,687,153.61	Servicio de reproducción de documentos (fotocopiado, impresión y escaneo) en diversos edificios y oficinas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
		CM GES 01/2022-6		
	GES 13/2022	GES 07/2022-12	1,613,503.11	Prestación de servicios para la contratación de servicios de arrendamiento, instalación y desmonte de bienes muebles necesarios para la realización del programa transformando comunidades.
		Total	**$30,093,083.50**	

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 124 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, por concepto de servicios de contratación de cajeros automáticos para la venta de actas, solicitado por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, mediante contrato número GES 03/2022-6, por el que se elaboró convenio modificatorio número CM GES 03/2022-6, y del cual durante el ejercicio fiscal 2022 se ejerció

un importe de $379,089.98, con recurso estatal, observándose que omiten proporcionar contrato celebrado entre Gobierno del Estado y el proveedor, en el que se establecieron las condiciones pactadas, así como oficio de autorización o reporte calendarizado en el cual se autorizó el recurso para la adquisición realizada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1109/2023, de fecha 26 de abril de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/341/2023 de fecha 04 de mayo de 2023, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0323/2023 y DByS-0898/2023, de fecha 04 y 03 de mayo de 2023, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó contrato celebrado entre Gobierno del Estado y el proveedor, al que se establecieron las condiciones pactadas, así como reporte calendarizado en el cual se autorizó el recurso para la adquisición realizada; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 125 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adjudicación realizado mediante Cotización por escrito a cuando menos tres personas, por concepto de servicios de arrendamiento de 4 oficinas móviles para atender contribuyentes en el programa de regularización de autos de procedencia extranjera, solicitado por el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, mediante contrato número GES 04/2022-4, por el que se elaboró convenio modificatorio número CM GES 04/2022-4, y del cual durante el ejercicio fiscal 2022 se ejerció un importe

de $156,252.00, con recurso estatal, se observa que omiten proporcionar evidencia justificativa que acredite el gasto realizado por importe de $52,084.00, consistente en acta de entrega y recepción establecida en las cláusulas tercera y cuarta del referido contrato, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que justifica el gasto realizado. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
845463	23/11/2022	$52,084.00	FE3412	01/11/2022	$52,084.00	01/12/2022

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); cláusulas tercera y cuarta del contrato número GES 04/2022-4 de fecha 25 de abril de 2022, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1313/2023 de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/530/2023 de fecha 07 de junio de 2023, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0446/2023 y DByS-1143/2023, ambos de fecha 06 de junio de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas mediante los cuales proporcionó acta de entrega y recepción, establecida en el contrato GES 04/2022-4, con la cual se acredita el gasto realizado; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 126 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adjudicación, realizado mediante cotización por escrito a cuando menos tres personas, por concepto de servicios de arrendamiento de 4 (cuatro) carpas de 12x12 metros, 1 (una) carpa de 9x9 metros, 4 (cuatro) carpas de 6x6 metros, 320 (trescientas veinte) sillas negras abatibles y 7 (siete) mesas tipo tablones para los módulos de atención para la regularización de autos de procedencia extranjera en las ciudades de Los Mochis, Guasave, Guamúchil y Mazatlán, solicitado por el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, adjudicado, mediante contrato número GES 04/2022-18, por el que se elaboró convenio modificatorio número CM GES 04/2022-18, y del cual durante el ejercicio fiscal 2022 se ejerció un importe de $1,488,280.00, con recurso estatal, se observa que omiten actas de entrega y recepción, establecida en las cláusulas tercera y cuarta del referido contrato, por importe de $241,860.00, lo anterior derivado que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica el gasto realizado. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
838778	24/10/2022	$372,070.00	136	12/10/2022	86,072.00	04/11/2022
			140	12/10/2022	155,788.00	
				Total	**$241,860.00**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); establecida en las cláusulas tercera y cuarta del contrato número GES 04/2022-18 de fecha 29 de abril de 2022, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1313/2023 de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/530/2023 de fecha 07 de junio de 2023, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0446/2023 y DByS-1143/2023, ambos de fecha 06 de junio de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó actas de entrega y recepción del servicio pagado establecida en el contrato GES 04/2022-18; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 127 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Invitación a cuando menos tres personas número GES-IN-03/2022, por concepto de servicios de arrendamiento de bienes muebles para diversos eventos del área de la salud, solicitado por la Secretaría de Salud, del cual se derivó contrato número GES 03/2022-8, y por el que se elaboró convenio modificatorio CM GES 03/2022-8, ejerciendo durante el ejercicio fiscal 2022 un importe de $3,499,905.60, con recurso estatal, se observa que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en actas de entrega y recepción, así como oficio de solicitud del mobiliario requerido conforme al calendario de eventos, tal y como se estipula en el numeral 7 de las bases de la convocatoria de la invitación y cláusula cuarta del contrato celebrado entre Gobierno del Estado y el proveedor, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
804695	20/04/2022	295,220.00	663	01/04/2022	80,620.00	20/04/2022
			671	01/04/2022	107,184.00	
			680	01/04/2022	107,416.00	
805495	22/04/2022	618,454.00	719	11/04/2022	81,200.00	22/04/2022
			727	11/04/2022	66,700.00	
			735	11/04/2022	96,860.00	
			742	11/04/2022	86,420.00	
			748	11/04/2022	68,440.00	
			755	11/04/2022	23,780.00	
			762	11/04/2022	33,872.00	
			768	11/04/2022	96,860.00	
			773	11/04/2022	64,322.00	
807946	05/05/2022	169,882.00	919	29/04/2022	64,438.00	24/05/2022
			926	29/04/2022	11,716.00	
			933	29/04/2022	29,290.00	
			940	29/04/2022	64,438.00	
810224	19/05/2022	259,260.00	974	09/05/2022	86,420.00	17/06/2022
			982	09/05/2022	86,420.00	
			990	09/05/2022	86,420.00	

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
814064	08/06/2022	443,038.80	1040	11/05/2022	94,134.00	
			1047	11/05/2022	62,814.00	
			1055	11/05/2022	48,024.00	
			1063	11/05/2022	35,148.00	
			1070	11/05/2022	28,872.40	
			1077	11/05/2022	5,440.40	
			1083	11/05/2022	62,814.00	
			1090	11/05/2022	26,448.00	
			1098	11/05/2022	26,448.00	
			1106	11/05/2022	26,448.00	
			1112	11/05/2022	26,448.00	
814079	08/06/2022	667,348.00	1151	23/05/2022	86,420.00	
			1160	23/05/2022	49,880.00	
			1169	23/05/2022	86,420.00	
			1178	23/05/2022	68,672.00	
			1187	23/05/2022	68,672.00	
			1196	23/05/2022	68,672.00	
			1205	23/05/2022	68,672.00	
			1242	06/06/2022	110,896.00	
			1251	06/06/2022	59,044.00	
816076	17/06/2022	842,856.00	1320	10/06/2022	94,134.00	21/06/2022
			1327	10/06/2022	62,814.00	
			1338	10/06/2022	62,814.00	
			1346	10/06/2022	62,814.00	
			1355	10/06/2022	51,504.00	
			1363	10/06/2022	51,504.00	
			1371	10/06/2022	51,504.00	
			1379	10/06/2022	62,814.00	
			1386	10/06/2022	62,814.00	
			1395	10/06/2022	62,814.00	
			1396	10/06/2022	62,814.00	
			1397	10/06/2022	51,504.00	
			1398	10/06/2022	51,504.00	
			1399	10/06/2022	51,504.00	
843647	17/11/2022	203,846.80	1562	13/07/2022	49,648.00	07/12/2022
			1570	13/07/2022	73,776.00	
			1578	13/07/2022	28,884.00	
			1586	13/07/2022	51,538.80	
	Total	**$3,499,905.60**		**Total**	**$3,499,905.60**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156

de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); numeral 7 de las bases de la convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas número GES-IN-03/2022 y cláusula cuarta del contrato número GES 03/2022-8 de fecha 15 de marzo de 2022, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1109/2023, de fecha 26 de abril de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/341/2023 de fecha 04 de mayo de 2023, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0323/2023 y DByS-0898/2023, de fechas 04 y 03 de mayo de 2023, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó actas de entrega y recepción establecida en la cláusula cuarta del contrato celebrado entre Gobierno del Estado y el proveedor, así como oficio de solicitud del mobiliario requerido conforme al calendario de eventos; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 128 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Invitación a cuando menos tres personas número GES-IN-23/2022, por concepto de prestación de servicios de cajeros automáticos expendedores de actas para el Registro Civil, solicitado por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, adjudicada mediante contrato número GES 07/2022-15, del cual durante el ejercicio fiscal 2022 se ejerció un importe de $1,461,600.00, con recurso estatal, se observa que omiten proporcionar identificación oficial del representante legal del proveedor adjudicado, conforme lo estipula la fracción IV del numeral 3 de las bases de la convocatoria de la invitación, que forma parte del proceso de adjudicación realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal

del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción II y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); fracción IV del numeral 3 de las bases de la convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas número GES-IN-23/2022.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1313/2023 de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/530/2023 de fecha 07 de junio de 2023, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0446/2023 y DByS-1143/2023, ambos de fecha 06 de junio de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó la identificación oficial del representante legal del proveedor adjudicado, conforme lo estipula la fracción IV del numeral 3 de las bases de la convocatoria de la invitación; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 129 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, seleccionando para su revisión un importe ejercido de $23,107,955.92, con recurso estatal, los cuales fueron afectados a la partida 5132 Servicios de Arrendamiento, constatando que los procesos de adjudicación fueron realizados en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y que los pagos se realizaron de acuerdo a los respectivos contratos; asimismo, se constató que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2022	Concepto
Descripción	Número			
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-01/2022	GES 02/2022-8 CM GES 02/2022-8	3,590,200.00	Adquisición de licenciamiento para la protección contra ataques informáticos para servidores y usuarios finales.
	GES-IN-10/2022	GES 04/2022-14	2,514,555.52	Servicios para la contratación de un servicio integral de audio, equipo de iluminación, proyección y escenografía, para eventos de Gobierno del Estado.

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2022	Concepto
Descripción	Número			
	GES-IN-40/2022	GES 10/2022-2	1,031,255.08	Contratación de servicios de arrendamiento de mobiliario para los módulos de atención para la regularización de autos de procedencia extranjera en las ciudades de Culiacán, Los Mochis, Guasave, Guamúchil y Mazatlán.
		CM GES 10/2022-2		
	GES-IN-45/2022	GES 12/2022-7	2,671,288.60	Adquisición de licencias software.
Licitación Pública Nacional	GES 01/2022	GES 01/2022-6	11,687,153.61	Servicio de reproducción de documentos (fotocopiado, impresión y escaneo) en diversos edificios y oficinas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
		CM GES 01/2022-6		
	GES 13/2022	GES 07/2022-12	1,613,503.11	Prestación de servicios para la contratación de servicios de arrendamiento, instalación y desmonte de bienes muebles necesarios para la realización del programa transformando comunidades.
		Total	**$23,107,955.92**	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I y II y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 19 de enero de 2022; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Contratos Provenientes de Ejercicios Anteriores

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, mismos que fueron afectados a la partida 5132 Servicios de Arrendamiento, derivado de contratos celebrados en ejercicios fiscales anteriores, fiscalizando un importe ejercido de $20,803,619.76, a efecto de verificar que éstos se encontraran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que se apegaran a los citados contratos, mismos que se detallan a continuación:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2022	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	---------	GES 01/2020-6	1,115,344.86	Servicios de cajeros automáticos para venta de actas de registro civil.
Invitación a cuando menos tres personas	GES IN-32/2021	GES 12/2021-16	2,656,665.93	Servicio de correo electrónico y herramientas de colaboración y comunicación en la nube para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional mediante el uso de 2,200 licencias de Google Workspace.
Licitación Pública Nacional	GES 13/2021	GES 05/2021-19	6,579,778.97	Servicio de reproducción de documentos, en diversos edificios y oficinas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Acta de Sesión	30/12/2021	GES 12/2021-23	10,451,830.00	Adquisición de un sistema de actualización tecnológica y licenciamiento para los equipos de seguridad informática perimetral de la infraestructura de comunicaciones y datos de Gobierno del Estado de Sinaloa.
		Total	**$20,803,619.76**	

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 130 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció gastos por concepto de servicios de cajeros automáticos para venta de actas de Registro Civil, derivados del contrato número GES 01/2020-6 celebrado en el ejercicio fiscal 2020, del cual se seleccionó para su revisión un importe ejercido de $1,115,344.86, con recurso estatal, mismo que fue afectado a la partida 5132 Servicios de Arrendamiento, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa del gasto consistente en acta de entrega recepción o documentación que acredite la prestación del servicio, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
813067	01/06/2022	179,216.54	A 318	10/05/2022	179,216.54	08/06/2022
813068	01/06/2022	109,883.00	A 306	11/04/2022	109,883.00	08/06/2022
813072	01/06/2022	157,121.47	A 324	10/05/2022	157,121.47	08/06/2022
813073	01/06/2022	185,519.84	A 320	10/05/2022	185,519.84	08/06/2022
813074	01/06/2022	231,688.11	A 321	10/05/2022	231,688.11	08/06/2022
813075	01/06/2022	251,915.90	A 322	10/05/2022	251,915.90	08/06/2022
	Total	**$1,115,344.86**		**Total**	**$1,115,344.86**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156

de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); cláusula cuarta del contrato número GES 01/2020-6 de fecha 31 de enero de 2020, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0639/2023 de fecha 21 de marzo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/255/2023 de fecha 28 de marzo de 2023, al que anexan oficio número SGG-CA-0642/2023 de fecha 28 de marzo de 2023, emitido por la Secretaría General de Gobierno, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción establecida en el contrato GES 01/2020-6, con lo que acredita la prestación del servicio pagado; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 131 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció gastos por concepto de servicio de correo electrónico y comunicación para la administración de aplicaciones, derivado del contrato número GES 12/2021-16 celebrado en el ejercicio fiscal 2021, del cual se seleccionó para su revisión un importe ejercido de $2,656,665.93, con recurso estatal, mismo que fue afectado a la partida 5132 Servicios de Arrendamiento, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa por importe de $1,932,120.66, consistente en acta de entrega recepción establecida en la cláusula cuarta del referido contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
800032	17/03/2022	241,515.08	F 19094	21/02/2022	241,515.09	27/04/2022
809994	17/05/2022	241,515.09	F 19687	29/03/2022	241,515.09	09/06/2022
809996	17/05/2022	241,515.09	F 20164	25/04/2022	241,515.09	09/06/2022
810248	20/05/2022	241,515.08	F 20411	06/05/2022	241,515.09	09/06/2022
818047	27/06/2022	241,515.08	F 21000	14/06/2022	241,515.09	18/08/2022
828705	05/09/2022	241,515.08	F 21001	14/06/2022	241,515.09	17/11/2022
828738	05/09/2022	241,515.08	F 21615	20/07/2022	241,515.09	17/11/2022
830835	13/09/2022	241,515.08	F 22267	24/08/2022	241,515.09	17/11/2022
	Total	**$1,932,120.66**		**Total**	**$1,932,120.72**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); cláusula cuarta del contrato número GES 12/2021-16 de fecha 30 de diciembre de 2021, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0647/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/260/2023 de fecha 29 de marzo de 2023, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0227/2023 y DByS-0647/2023, de fechas 29 y 28 de marzo de 2023, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción establecida en el contrato GES 12/2021-16, con lo que acredita el servicio pagado; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 132 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció gastos por concepto de servicio de reproducción de documentos, en diversos edificios y oficinas de Gobierno del Estado de Sinaloa, derivados del contrato GES 05/2021-19 celebrado en el ejercicio fiscal 2021, por un importe ejercido de $6,579,778.97, con recurso estatal, mismo que fue afectado a la partida 5132 Servicios de Arrendamiento, constatando que éste se encuentra amparado con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que los pagos se apegaran al referido contrato, mismo que se detalla a continuación:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2022	Concepto
Descripción	Número			
Licitación Pública Nacional	GES 13/2021	GES 05/2021-19	$6,579,778.97	Servicio de reproducción de documentos, en diversos edificios y oficinas de Gobierno del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 133 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció gastos por concepto de sistemas de actualización tecnológica, derivado del contrato número GES 12/2021-23 celebrado en el ejercicio fiscal 2021, del cual se seleccionó para su revisión un importe ejercido de $10,451,830.00, con recurso estatal, mismo que fue afectado a la partida 5132 Servicios de Arrendamiento, observándose que omiten proporcionar acta de entrega recepción establecida en la cláusula cuarta del referido contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
800900	24/03/2022	$10,451,830.00	4427	18/03/2022	$10,451,830.00	25/03/2022

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de

Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); cláusula cuarta del contrato número GES 12/2021-23 de fecha 30 de diciembre de 2021, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0647/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/260/2023 de fecha 29 de marzo de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0227/2023 y DByS-0647/2023, de fechas 29 y 28 de marzo de 2023, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó acta de entrega recepción establecida en la cláusula cuarta del contrato GES 12/2021-23, con la que acredita la prestación del servicio pagado; por lo anterior, la observación se solventa.

5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, seleccionando para su revisión un importe de $66,547,776.30, del cual se fiscalizó un importe de $53,416,464.81, que representa el 80.27%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); revisando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación, así como pagos de contratos provenientes de ejercicios anteriores revisados:

Gastos, Procesos de Adjudicación y/o Contratos	Muestra Auditada
Servicios de Capacitación y Honorarios Profesionales	374,846.00
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, Invitación a cuando menos tres personas y Licitación Pública Nacional	28,382,424.45
Contratos provenientes de Ejercicios Anteriores	24,659,194.36
Total	**$53,416,464.81**

De su análisis se determinó lo siguiente:

Servicios de Capacitación y Honorarios Profesionales

Resultado Núm. 134 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2022, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de $271,846.00, con recurso estatal, mismo que fue afectado a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, por concepto de servicios de capacitación, se observa que omiten proporcionar evidencia justificativa que acredite los gastos realizados, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Documentación Omitida	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
815813	14/06/2022	104,980.00	8555C	23/05/2022	104,980.00	Documento que acredite la asesoría para la certificación de curso a dos pilotos.	14/06/2022
825305	08/08/2022	166,866.00	A3	02/08/2022	166,866.00	Constancia de personal que asistió al curso o documento que acredite los cursos del personal adscrito al área de mantenimiento de aeronaves de Gobierno del Estado de Sinaloa.	25/08/2022
Total		**$271,846.00**	**Total**		**$271,846.00**		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la

Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0641/2023 de fecha 21 de marzo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/256/2023 de fecha 29 de marzo de 2023, al que se anexa oficio número DSA/1461/2023 de fecha 28 de marzo de 2023, emitido por la Dirección de Servicios de Apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública, mediante los cuales proporcionaron evidencia justificativa que acredita los gastos realizados por concepto de servicios de capacitación; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 135 Sin Observación

Al verificar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2022, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de $103,000.00, con recurso estatal, el cual fue afectado a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, por concepto de honorarios profesionales por elaboración de escritura pública relativa a la protocolización de contrato de donación de inmueble, mediante solicitud de pago número 799313 de fecha 09 de marzo de 2022, constatando que el gasto se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encuentran amparados con la documentación justificativa del gasto, además que se apegaron a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la consulta del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de

Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, Invitación a cuando menos tres personas y Licitación Pública Nacional

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo realizó pagos afectados a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, seleccionando para su revisión un importe ejercido de $28,382,424.45 con recurso estatal, verificando que el proceso de adjudicación, se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos; asimismo, se constató que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio y que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2022	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	----------	GES 01/2022-11	991,800.00	Servicios para la creación del manual de identidad y logotipo institucional del Gobierno del Estado de Sinaloa.
		GES 02/2022-9	469,800.00	Asesoría y defensa en materia de derecho fiscal.
		CM GES 02/2022-9		Modificación de razón social y domicilio del proveedor.
		GES 03/2022-20	1,138,113.20	Prestación de servicios profesionales de asesoría en materia laboral.
		CM GES 03/2022-20		
		GES 03/2022-21	225,000.00	Adquisición de servicios profesionales de asesoría en materia civil y mercantil.
		CM GES 03/2022-21		
		GES 04/2022-16	908,952.80	Prestación de servicios profesionales para liberar los derechos de posesión de 203 predios ubicados en el municipio de Mazatlán del proyecto denominado distrito de riego margen izquierda del Río Presidio.
		GES 07/2022-17	400,000.00	Asesoría normativa, financiera y presupuestal en temas especializados de finanzas públicas.
		GES 10/2022-17	998,180.00	Servicio de actualización de la versión del sistema rustico y urbano.
		GES 11/2022-2	198,000.00	Servicios profesionales para llevar a cabo el diplomado “Primeros respondientes y cadenas de custodia con perspectiva de género” dirigido a personal operativo de las unidades de reacción inmediata y personal de primer impacto.
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-16/2022	GES 06/2022-6	1,666,666.65	Servicio de asesoría estratégica y digital.
	GES-IN-21/2022	GES 07/2022-16	3,565,000.00	Prestación de servicios para el desarrollo web del portal oficial de Gobierno del Estado de Sinaloa, para la Dirección de Gestión de Proyectos Tecnológicos.
	GES-IN-22/2022	GES 06/2022-11	1,493,500.00	Prestación de servicios de asesoría especializada en políticas públicas.
Licitación Pública Nacional	GES 08/2022	GES 04/2022-12	16,327,411.80	Servicio de vigilancia para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
		Total	**$28,382,424.45**	

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 136 Con Observación Solventada
Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, por concepto de asesoría y defensa en materia de derecho fiscal, solicitado por la Procuraduría Fiscal del Estado, adjudicado mediante contrato número GES 02/2022-9, por el que se elaboró convenio modificatorio número CM GES 02/2022-9, y del cual durante el ejercicio fiscal 2022 se ejerció un importe de $469,800.00, con recurso estatal, se observa que omiten proporcionar cotización de las tres personas participantes que ampara el proceso de adjudicación realizado, así como solicitud del área y oficio de autorización o reporte calendarizado en el cual se autorizó el recurso para la referida adquisición.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 008 de fecha 19 de enero de 2022; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1313/2023 de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/530/2023 de fecha 07 de junio de 2023, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0446/2023 y DByS-1143/2023 de fecha 06 de junio de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó cotización de las tres personas participantes que ampara el proceso de adjudicación

realizado, así como solicitud del área y reporte calendarizado de la autorización del recurso; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 137 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, seleccionando para su revisión un importe ejercido de $27,912,624.45 con recurso estatal, los cuales fueron afectados a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, constatando que los procesos de adjudicación fueron realizados en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y que los pagos se realizaron de acuerdo a los respectivos contratos; asimismo, se constató que obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2022	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	----------	GES 01/2022-11	991,800.00	Servicios para la creación del manual de identidad y logotipo institucional del Gobierno del Estado de Sinaloa.
		GES 03/2022-20	1,138,113.20	Prestación de servicios profesionales de asesoría en materia laboral.
		CM GES 03/2022-20		
		GES 03/2022-21	225,000.00	Adquisición de servicios profesionales de asesoría en materia civil y mercantil.
		CM GES 03/2022-21		
		GES 04/2022-16	908,952.80	Prestación de servicios profesionales para liberar los derechos de posesión de 203 predios ubicados en el municipio de Mazatlán del proyecto denominado distrito de riego margen izquierda del Río Presidio.
		GES 07/2022-17	400,000.00	Asesoría normativa, financiera y presupuestal en temas especializados de finanzas públicas.
		GES 10/2022-17	998,180.00	Servicio de actualización de la versión del sistema rustico y urbano.
		GES 11/2022-2	198,000.00	Servicios profesionales para llevar a cabo el diplomado “Primeros respondientes y cadenas de custodia con perspectiva de género” dirigido a personal operativo de las unidades de reacción inmediata y personal de primer impacto.
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-16/2022	GES 06/2022-6	1,666,666.65	Servicio de asesoría estratégica y digital.
	GES-IN-21/2022	GES 07/2022-16	3,565,000.00	Prestación de servicios para el desarrollo web del portal oficial de Gobierno del Estado de Sinaloa, para la Dirección de Gestión de Proyectos Tecnológicos.
	GES-IN-22/2022	GES 06/2022-11	1,493,500.00	Prestación de servicios de asesoría especializada en políticas públicas.
Licitación Pública Nacional	GES 08/2022	GES 04/2022-12	16,327,411.80	Servicio de vigilancia para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
		Total	**$27,912,624.45**	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de

Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 19 de enero de 2022; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Contratos Provenientes de Ejercicios Anteriores

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos derivado de contratos celebrados en ejercicios fiscales anteriores, mismos que fueron afectados a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, fiscalizando un importe ejercido de $24,659,194.36, a efecto de verificar que éstos se encontraran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que se apegaran a los citados contratos, mismos que se detallan a continuación:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2022	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	--------	GES 05/2021-9	817,232.13	Servicio de vigilancia en la Presa Picachos.
	--------	GES 11/2021-17	296,960.00	Asesoría en materia de derecho administrativo.
	--------	GES 11/2021-20	164,999.94	Servicios Profesionales de asesoría en materia de derecho administrativo respecto de temas de interés de la Subsecretaría de Egresos.
	--------	GES 12/2021-22	574,988.80	Servicio integral de publicidad para la proyección en plataformas digitales de Gobierno del Estado.
Licitación Pública Nacional	GES 28/2020	GES 10/2020-15	2,310,849.41	Vigilancia para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	GES 26/2021	GES 10/2021-21	15,274,164.08	Servicio de vigilancia para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Acta de Sesión	28/09/2021-B	GES 09/2021-18	1,740,000.00	Servicios Profesionales con la finalidad de asesorar en el proceso administrativo de entrega-recepción, con motivo de la conclusión de la Administración Pública Estatal.
	16/11/2021	GES 11/2021-8	3,480,000.00	Prestación de servicios profesionales por defensa de derechos de Gobierno del Estado.
		Total	**$24,659,194.36**	

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 138 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo realizó gastos por concepto de servicios de vigilancia en la Presa Picachos, derivados del contrato número GES 05/2021-9 celebrado en el ejercicio fiscal 2021, del cual se seleccionó para su revisión un importe ejercido de $817,232.13, con recurso estatal, mismo que fue afectado a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa que acredite la prestación del servicio pagado, consistente en acta de entrega recepción establecida en la cláusula cuarta del referido contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
831009	19/09/2022	90,803.57	01 4763	12/09/2022	90,803.57	21/09/2022
831010	19/09/2022	90,803.57	01 4764	12/09/2022	90,803.57	21/09/2022
831011	19/09/2022	90,803.57	01 4765	12/09/2022	90,803.57	21/09/2022
831013	19/09/2022	90,803.57	01 4766	12/09/2022	90,803.57	21/09/2022
831015	19/09/2022	90,803.57	01 4767	12/09/2022	90,803.57	21/09/2022
831016	19/09/2022	90,803.57	01 4768	12/09/2022	90,803.57	21/09/2022
831018	19/09/2022	90,803.57	01 4769	12/09/2022	90,803.57	21/09/2022
831019	19/09/2022	90,803.57	01 4770	12/09/2022	90,803.57	21/09/2022
831021	19/09/2022	90,803.57	01 4771	12/09/2022	90,803.57	21/09/2022
	Total	**$817,232.13**		**Total**	**$817,232.13**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); cláusula cuarta del contrato número GES 05/2021-9 de fecha 14 de mayo de 2021, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0647/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/260/2023 de fecha 29 de marzo de 2023, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0227/2023 y DByS-0647/2023 de fechas 29 y 28 de marzo de 2023, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción establecida en el contrato número GES 05/2021-9, que ampara los servicios prestados; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 139 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago realizadas en el ejercicio fiscal 2022, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de $296,960.00, con recurso estatal, el cual fue afectado a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, derivado del contrato GES 11/2021-17, celebrado en el ejercicio fiscal 2021, por concepto de asesoría en materia de derecho administrativo, misma que fue pagada mediante solicitud de pago número 799520 de fecha 11 de marzo de 2022, adjuntando Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número B12 de fecha 08 de marzo de 2022, el cual fue cobrado el 23 de marzo de 2022, de la cuenta número 1172776230 del banco Banorte, S.A., observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa por importe de $74,240.00, consistente en acta de entrega recepción establecida en la cláusula cuarta del referido contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); cláusula cuarta del contrato número GES 11/2021-17 de fecha 30 de noviembre de 2021, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0647/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/260/2023 de fecha 29 de marzo de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0227/2023 y DByS-0647/2023 de fechas 29 y 28 de marzo de 2023, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción establecida en el contrato número GES 11/2021-17, que ampara los servicios prestados; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 140 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo realizó gastos por concepto de servicios profesionales de asesoría en materia de derecho administrativo de la Subsecretaría de Egresos, derivados del contrato número GES 11/2021-20 celebrado en el ejercicio fiscal 2021, del cual se seleccionó para su revisión un importe ejercido de $164,999.94, con recurso estatal, mismo que fue afectado a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, constatando que éstos se encuentran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que éstos se apegaran al citado contrato.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 141 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo realizó gastos por concepto de servicio integral de publicidad para la proyección en plataformas digitales de Gobierno del Estado, derivados del contrato número GES 12/2021-22 celebrado en el ejercicio fiscal 2021, del cual se seleccionó para su revisión un importe ejercido de $574,988.80, con recurso estatal, mismo que fue afectado a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa consistente en acta de entrega recepción establecida en la cláusula cuarta del referido contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
816753	23/06/2022	$574,988.80	867	09/05/2022	$574,988.80	24/06/2022

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); cláusula cuarta del contrato número GES 12/2021-22 de fecha 30 de diciembre de 2021, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0647/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/260/2023 de fecha 29 de marzo de 2023, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0227/2023 y DByS-0647/2023 de fechas 29 y 28 de marzo de 2023, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales

proporcionaron acta de entrega recepción establecida en el contrato número GES 12/2021-22, que ampara los servicios prestados; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 142 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo realizó gastos por concepto de servicio de vigilancia para diversas dependencias de Gobierno del Estado, derivado del contrato número GES 10/2020-15 celebrado en el ejercicio fiscal 2020, del cual se seleccionó para su revisión un importe ejercido de $2,310,849.41, con recurso estatal, mismo que fue afectado a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa consistente en acta de entrega recepción establecida en la cláusula cuarta del referido contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
802184	01/04/2022	2,310,849.41	A37873	30/03/2022	2,312,393.88	04/04/2022
			NC B4406	31/03/2022	1,544.47	
	Total	$2,310,849.41		Total	$2,310,849.41	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); cláusula cuarta del contrato número GES 10/2020-15 de fecha 23 de octubre de 2020, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0647/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/260/2023 de fecha 29 de marzo de 2023, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0227/2023 y DByS-0647/2023 de fechas 29 y 28 de marzo de 2023, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción establecida en el contrato número GES 10/2020-15, que ampara los servicios pagados; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 143 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo realizó gastos por concepto de servicio de vigilancia para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, derivado del contrato número GES 10/2021-21 celebrado en el ejercicio fiscal 2021, del cual se seleccionó para revisión un importe ejercido de $15,274,164.08, con recurso estatal, mismo que fue afectado a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa por un importe de $12,736,696.98, consistente en acta de entrega recepción establecida en la cláusula cuarta del referido contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
796776	21/02/2022	2,547,506.16	A37510	04/02/2022	2,547,506.16	23/02/2022
797203	22/02/2022	2,547,506.16	A37511	04/02/2022	2,547,506.16	02/03/2022
799249	09/03/2022	2,546,672.34	A37507	02/02/2022	2,547,506.16	17/03/2022
			NC B4386	03/03/2022	833.82	
802214	01/04/2022	2,547,506.16	A37828	01/03/2022	2,547,506.16	08/04/2022
810181	19/05/2022	2,547,506.16	A37896	01/04/2022	2,547,506.16	25/05/2022
	Total	**$12,736,696.98**		**Total**	**$12,736,696.98**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); cláusula cuarta del contrato número GES 10/2021-21 de fecha 22 de octubre de 2021, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0647/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/260/2023 de fecha 29 de marzo de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0227/2023 y DByS-0647/2023 de fechas 29 y 28 de marzo de 2023, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción establecida en el contrato número GES 10/2021-21, que ampara los servicios prestados; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 144 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo realizó gastos por concepto de servicios profesionales con la finalidad de asesorar en el proceso administrativo de entrega-recepción con motivo de la conclusión de la Administración Pública Estatal, derivado del contrato número GES 09/2021-18 celebrado en el ejercicio fiscal 2021, del cual se seleccionó para revisión un importe ejercido de $1,740,000.00, con recurso estatal, mismo que fue afectado a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa de la prestación del servicio pagado, consistente en acta de entrega recepción establecida en la cláusula cuarta de dicho contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
798317	04/03/2022	$1,740,000.00	29	18/02/2022	$1,740,000.00	04/03/2022

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal

del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); cláusula cuarta del contrato número GES 09/2021-18 de fecha 30 de septiembre de 2021, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0647/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/260/2023 de fecha 29 de marzo de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0227/2023 y DByS-0647/2023 de fechas 29 y 28 de marzo de 2023, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción establecida en el contrato número GES 09/2021-18, que ampara los servicios prestados; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 145 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2022, por el Poder Ejecutivo realizó gastos por concepto de prestación de servicios profesionales por defensa de los derechos de Gobierno del Estado, derivado del contrato número GES 11/2021-8 celebrado en el ejercicio fiscal 2021, del cual se seleccionó para su revisión un importe ejercido de $3,480,000.00, con recurso estatal, mismo que fue afectado a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa del gasto realizado consistente en acta de entrega recepción, establecida en la cláusula cuarta del referido contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
797197	22/02/2022	1,160,000.00	B 789	26/01/2022	1,160,000.00	14/03/2022
797201	22/02/2022	2,320,000.00	B 791	26/01/2022	2,320,000.00	14/03/2022
	Total	**$3,480,000.00**		**Total**	**$3,480,000.00**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); cláusula cuarta del contrato número GES 11/2021-8 de fecha 16 de noviembre de 2021, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0647/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/260/2023 de fecha 29 de marzo de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0227/2023 y DByS-0647/2023 de fechas 29 y 28 de marzo de 2023, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción, establecida en el contrato número GES 11/2021-8, que ampara los servicios prestados; por lo anterior, la observación se solventa.

5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, seleccionando para su revisión un importe de $30,682,430.77 del cual se fiscalizó un importe de $8,043,716.71, que representa el 26.22%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), revisando que los pagos de

contratos provenientes de ejercicios anteriores se hayan realizado de acuerdo a los respectivos contratos, de su análisis se determinó lo siguiente:

Contratos Provenientes de Ejercicios Anteriores

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo realizó gastos por concepto de servicio de póliza de seguro propiedad de Gobierno del Estado de Sinaloa, derivados de contratos celebrados en ejercicios fiscales anteriores, mismos que fueron afectados a la partida 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, de los cuales se seleccionó para su revisión un importe ejercido de $8,043,716.71, con recurso estatal, a efecto de verificar que éstos se encontraran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que se apegaran a los citados contratos, mismos que se detallan a continuación:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2022	Concepto
Descripción	Número			
Licitación Pública Nacional	GES 22/2021	GES 08/2021-23	4,122,723.97	Servicio póliza de seguro para aeronaves, R.C. equipo de maquinaria pesada y edificios públicos y contenidos de Gobierno del Estado de Sinaloa.
		GES 08/2021-24	195,813.06	Servicio de póliza de seguro para equipo electrónico, propiedad de Gobierno del Estado de Sinaloa.
		GES 08/2021-27	3,725,179.68	Servicio póliza de seguro para vehículos propiedad de Gobierno del Estado de Sinaloa.
		Total	**$8,043,716.71**	

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 146 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo realizó gastos por concepto de servicio de póliza de seguro para aeronaves, R.C., equipo de maquinaria pesada y edificios públicos y contenidos de Gobierno del Estado de Sinaloa, derivados del contrato número GES 08/2021-23 celebrado en el ejercicio fiscal 2021, del cual se seleccionó para su revisión un importe ejercido de $4,122,723.97, con recurso estatal, mismo que fue afectado a la partida 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, constatando que éstos se encuentran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que se apegaron al citado contrato.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades

Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10, 11 y 20 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Registro e Integración Presupuestaria", "Devengo Contable" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 147 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo realizó gastos por concepto de servicio de póliza de seguro para equipo electrónico, propiedad de Gobierno del Estado de Sinaloa, derivado del contrato número GES 08/2021-24 celebrado en el ejercicio fiscal 2021, del cual se seleccionó para su revisión un importe ejercido de $195,813.06, con recurso estatal, mismo que fue afectado a la partida 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, observándose que omiten proporcionar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, por importe de $195,813.06, correspondiente a la solicitud de pago número 797904 de fecha 01 de marzo de 2022, con fecha de cobro el 22 de marzo de 2022 de la cuenta bancaria número 1172776230 del Banco Banorte, S.A., lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10, 11 y 20 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0647/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/260/2023 de fecha 29 de marzo de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0227/2023 y DByS-0647/2023, de fechas 29 y 28 de marzo de 2023, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número SAA-00181956 de fecha 12 de mayo de 2022, por importe de $195,813.06, por concepto de servicio de póliza de seguro para equipo electrónico; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 148 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo realizó gastos por concepto de servicio de póliza de seguro para vehículos propiedad de Gobierno del Estado de Sinaloa, derivado del contrato número GES 08/2021-27 celebrado en el ejercicio fiscal 2021, del cual se seleccionó para su revisión un importe ejercido de $3,725,179.68, con recurso estatal, mismo que fue afectado a la partida 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, observándose que omiten proporcionar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, por importe de $3,945,359.10; así como notas de crédito por primas de automóviles por importe de $220,179.42, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Omiten		Total	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe Pagado	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso	Notas de Crédito		
801280	29/03/2022	3,002,392.43	3,143,969.09	141,576.66	3,002,392.43	07/04/2022
807424	28/04/2022	155,951.56	234,554.32	78,602.76	155,951.56	03/05/2022
830946	15/09/2022	510,323.60	510,323.60	0.00	510,323.60	15/09/2022
830949	15/09/2022	56,512.09	56,512.09	0.00	56,512.09	15/09/2022
	Total	**$3,725,179.68**	**$3,945,359.10**	**$220,179.42**	**$3,725,179.68**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2,

10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0647/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/260/2023 de fecha 29 de marzo de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0227/2023 y DByS-0647/2023, de fechas 29 y 28 de marzo de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó complemento de pago y aviso de notas de crédito por concepto de primas de automóviles; por lo anterior, la observación se solventa.

5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un importe de $71,933,030.57, del cual se fiscalizó un importe de $36,003,704.73, que representa el 50.05%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); revisando además que los procesos de adjudicación se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación, pagos de contratos provenientes de ejercicios anteriores y gastos de transporte aéreo revisados:

Procesos de Adjudicación, Contratos y Diversos Gastos	Muestra Auditada
Gastos de Transporte Aéreo	4,859,985.54
Adquisiciones por compra directa o cotizaciones de cuando menos tres personas	2,965,012.74
Cotización por escrito a cuando menos tres personas, Invitación a cuando menos tres personas y Licitación Pública Nacional	17,824,913.37
Contratos provenientes de Ejercicios Anteriores	10,353,793.08
Total	**$36,003,704.73**

De su análisis se determinó lo siguiente:

Gastos de Transporte Aéreo

Resultado Núm. 149 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas a la partida 5135 Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de $4,368,261.54, por concepto de mantenimiento a transporte aéreo, se observa que omiten proporcionar evidencia justificativa consistente en libro de bitácora que acredite el servicio de mantenimiento a transporte aéreo, mismo que reúna los requisitos establecidos en la Circular Obligatoria CO AV-08.4/07, que establece los requisitos del Contenido del Libro de Bitácora y Bitácora de Vuelo, emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil de fecha 01 de junio de 2007, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta B Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
809678	12/05/2022	176,837.36	6A243	09/05/2022	176,837.36	20/05/2022
810238	20/05/2022	605,169.81	A-1038	05/05/2022	605,169.81	20/05/2022
810263	20/05/2022	407,385.40	68EF1	20/05/2022	407,385.40	20/05/2022
814103	08/06/2022	372,678.50	A-1065	03/06/2022	372,678.50	09/06/2022
838807	24/10/2022	68,732.78	16EB8	14/10/2022	68,732.78	28/10/2022
841937	14/11/2022	140,000.01	CF18F	01/11/2022	140,000.01	18/11/2022
842978	16/11/2022	568,864.00	9039	03/11/2022	568,864.00	18/11/2022
843277	16/11/2022	2,028,593.68	9040	03/11/2022	2,028,593.68	18/11/2022
	Total	**$4,368,261.54**		**Total**	**$4,368,261.54**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción XV y 32 segundo párrafo de la Ley de Aviación Civil; 15 fracción II, 18 fracción III, 135 y 138 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como los numerales 1.2, 2.1.1 y 2.1.3 de la Circular

Obligatoria CO AV-08.4/07, que establece los requisitos del Contenido del Libro de Bitácora y Bitácora de Vuelo emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil, de fecha 01 de junio de 2007.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0641/2023 y ASE/AUD/B/0744/2023 de fechas 21 de marzo y 10 de abril de 2023, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/256/2023 y STRC/SA/312/2023 de fechas 29 de marzo y 18 de abril de 2023, respectivamente, a los que se anexan oficios número DSA/1461/2023 y DSA/1679/2023 de fechas 28 de marzo y 18 de abril de 2023, respectivamente, emitidos por la Dirección de Servicios de Apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública, mediante los cuales proporcionó libro de bitácora que acredita el servicio de mantenimiento a transporte aéreo, conforme lo establecido en la Circular Obligatoria CO AV-08.4/07, que establece los requisitos del Contenido del Libro de Bitácora y Bitácora de Vuelo, emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil de fecha 01 de junio de 2007; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 150 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas a la partida 5135 Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, por importe de $491,724.00, por concepto de mantenimiento a transporte aéreo, se observa que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que ampara el gasto realizado se encuentra en estatus de cancelado en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cancelación SAT	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
831811	21/09/2022	$491,724.00	24CBA	13/09/2022	$491,724.00	13/09/2022	04/10/2022

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 17, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55

segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0641/2023 de fecha 21 de marzo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/256/2023 de fecha 29 de marzo de 2023, al que se anexa oficio número DSA/1461/2023, de fecha 28 de marzo de 2023, emitido por la Dirección de Servicios de Apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública, mediante los cuales proporcionó Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 24CBA de fecha 13 de septiembre de 2022, por importe de $491,724.00, mismo que se encuentra anexo a la solicitud de pago número 831811 previamente entregada; sin embargo, éste se encuentra en estatus de cancelado ante el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT); por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, con folio fiscal número CF3CB2B1-2C11-4D36-BBBC-E909A16B273B de fecha 20 de octubre de 2022, por importe de $491,724.00, el cual se encuentra vigente en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT); por lo anterior, la observación se solventa.

Adquisiciones por Compra Directa o Cotizaciones de cuando menos tres Personas

Resultado Núm. 151 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante orden de compra por compra directa y cotización por escrito a cuando menos tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de $2,965,012.74, mismo que fue afectado a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, por concepto de mantenimiento de edificios públicos, se observa que omiten proporcionar cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, que amparen el proceso de adjudicación realizado. A continuación, se detallan:

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso		
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe
Mantenimiento Edificios Públicos						
1022	838766	24/10/2022	$631,842.72	12	21/10/2022	$631,842.72
1023	838785	24/10/2022	356,231.36	13	21/10/2022	356,231.36
1024	838802	24/10/2022	234,154.82	11	21/10/2022	234,154.82
1092	842071	15/11/2022	94,424.00	21046 A	20/10/2022	94,424.00
1091	842073	15/11/2022	295,317.44	21047 A	20/10/2022	295,317.44
1098	842080	15/11/2022	474,968.03	21084 A	28/10/2022	474,968.03
1260	851820	26/12/2022	446,489.41	21203 A	23/12/2022	446,489.41
1263	851933	29/12/2022	371,264.96	18	28/12/2022	371,264.96
Aire Acondicionado de Edificios Públicos						
1228	850836	15/12/2022	60,320.00	Q 1105	12/12/2022	60,320.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 008 de fecha 19 de enero de 2022; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0745/2023 de fecha 10 de abril de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/311/2023 de fecha 18 de abril de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0278/2023 y DByS-0770/2023, de fechas 18 y 14 de abril de 2023, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, mismas que amparan el proceso de adjudicación realizado; por lo anterior, la observación se solventa.

Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, Invitación a cuando menos tres personas y Licitación Pública Nacional

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo realizó gastos afectados a la partida 5135 Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un importe ejercido de $17,824,913.37, con recurso estatal, a efecto de verificar que el proceso de adjudicación, se haya realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos; asimismo, que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio y que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2022	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	----------	GES 01/2022-9	876,960.00	Prestación de servicios de póliza de mantenimiento y servicio al sistema para la emisión de licencias de conducir.
		GES 02/2022-10	715,140.00	Servicios de póliza de mantenimiento preventivo y correctivo.
		GES 02/2022-11	157,020.38	Prestación de servicios de póliza de mantenimiento de plantas eléctricas de emergencia instaladas en diferentes Dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
		GES 03/2022-5	109,620.00	Servicios de mantenimiento correctivo a equipo de aire acondicionado de 20 toneladas.
		GES 03/2022-13	514,434.38	Servicios de mantenimiento mensual integral de control de plagas en Palacio de Gobierno.
		GES 04/2022-15	584,640.00	Prestación de servicios de póliza de mantenimiento y servicio al sistema para la emisión de licencias de conducir.
		GES 06/2022-12	1,169,280.00	Prestación de servicios de póliza de mantenimiento y servicio al sistema para la emisión de licencias de conducir de los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del año 2022.
		GES 11/2022-38	214,708.76	Prestación de servicios de mantenimiento correctivo al sistema de bombeo pluvial de la Unidad de Servicios Estatales.
		GES 12/2022-8	1,022,537.22	Prestación de servicios de mantenimiento correctivo de subestación eléctrica de 15 KV, ubicada en el Palacio de Gobierno.
		GES 12/2022-20	259,783.16	Prestación de servicios de reparación de luminarias exteriores y perimetrales de la Unidad de Servicios Estatales.
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-29/2022	GES 07/2022-23	897,935.07	Prestación de servicio de una póliza de mantenimiento del conmutador de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Licitación Pública Nacional	GES 04/2022	GES 03/2022-10	4,305,734.40	Prestación de servicios de limpieza, jardinería y suministros necesarios para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
		CM GES 03/2022-10		
	GES 17/2022	GES 08/2022-2	6,997,120.00	Prestación de servicios de limpieza, jardinería y suministros necesarios para

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2022	Concepto
Descripción	Número			
				diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
		Total	$17,824,913.37	

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 152 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adjudicación realizado mediante cotización por escrito a cuando menos tres personas, por concepto de póliza de mantenimiento y servicio al sistema para la emisión de licencias de conducir, solicitado por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, mediante contrato número GES 01/2022-9, del cual durante el ejercicio fiscal 2022 se ejerció un importe de $876,960.00, con recurso estatal, se observa que omiten proporcionar cotizaciones de los proveedores participantes que amparen el proceso de adjudicación realizado, así como oficio de solicitud del área y oficio de autorización o reporte calendarizado en el cual se autorizó el recurso para la adquisición.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 008 de fecha 19 de enero de 2022; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1313/2023 de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/530/2023 de fecha 07 de junio de 2023, al que anexan oficios número SAF-DAIF-

0446/2023 y DByS-1143/2023, ambos de fecha 06 de junio de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionaron cotización de los tres proveedores participantes que amparan el proceso de adjudicación realizado, así como solicitud del área y reporte calendarizado en el cual se autorizó el recurso para la adquisición; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 153 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adjudicación realizado mediante Cotización por escrito a cuando menos tres personas, por concepto de póliza de mantenimiento de plantas eléctricas de emergencia instaladas en diferentes dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Dirección de Servicios Generales, mediante contrato número GES 02/2022-11, del cual durante el ejercicio fiscal 2022 se ejerció un importe de $157,020.38 con recurso estatal, se observa que omiten proporcionar oficio de autorización o reporte calendarizado, en el cual se autorizó el recurso de la adquisición realizada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1313/2023 de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/530/2023 de fecha 07 de junio de 2023, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0446/2023 y DByS-1143/2023, ambos de fecha 06 de junio de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas mediante los cuales se proporcionó, reporte calendarizado, en el cual se autorizó el recurso para la adquisición realizada; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 154 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adjudicación realizado mediante cotización por escrito a cuando menos tres personas, por concepto de póliza de mantenimiento y servicio al sistema para la emisión de licencias de conducir, solicitado por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, adjudicada mediante contrato número GES 04/2022-15, del cual durante el ejercicio fiscal 2022 se ejerció un importe de $584,640.00, con recurso estatal, se observa que omiten proporcionar cotizaciones de los proveedores participantes que amparen el proceso de adjudicación realizado, así como oficio de solicitud del área y oficio de autorización o reporte calendarizado donde se autorizó el recurso de la adquisición realizada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 008 de fecha 19 de enero de 2022; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1313/2023 de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/530/2023 de fecha 07 de junio de 2023, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0446/2023 y DByS-1143/2023, ambos de fecha 06 de junio de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionaron cotizaciones de los tres proveedores participantes que ampara el proceso de adjudicación realizado, así como oficio de solicitud del área y reporte calendarizado donde se autorizó el recurso de la adquisición realizada; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 155 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 04/2022, por concepto de prestación de servicios de limpieza, jardinería y suministros necesarios para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Dirección de Servicios Generales, mediante contrato número GES 03/2022-10, por el que se realizó convenio modificatorio número CM GES 03/2022-10, y del cual durante el ejercicio fiscal 2022, se ejerció un importe de $4,305,734.40 con recurso estatal; asimismo, se elaboró convenio de terminación anticipada de fecha 24 de junio de 2022, en relación al mismo, observándose que omiten proporcionar oficio de fecha 20 de junio de 2022, en el que el proveedor solicitó la terminación anticipada del referido contrato, mismo que se encuentra señalado en el punto IV del capítulo de antecedentes del convenio de terminación anticipada citado anteriormente.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I, 66 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); lo señalado en el punto IV del capítulo de antecedentes del convenio de terminación anticipada de fecha 24 de junio de 2022, en relación al contrato número GES 03/2022-10, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1109/2023 de fecha 26 de abril de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/341/2023 de fecha 04 de mayo de 2023, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0323/2023 y DByS-0898/2023 de fechas 04 y 03 de mayo de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó oficio de fecha 20 de junio de 2022, señalado en el punto IV del capítulo de antecedentes del Convenio de

terminación anticipada de fecha 24 de junio de 2022, en relación al contrato de prestación de servicios número GES 03/2022-10; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 156 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, seleccionando para su revisión un importe ejercido de $11,900,558.59, con recurso estatal, los cuales fueron afectados a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, constatando que los procesos de adjudicación se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y que los pagos se realizaron en apego a los respectivos contratos; asimismo, se constató que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2022	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	----------	GES 02/2022-10	715,140.00	Servicios de póliza de mantenimiento preventivo y correctivo.
		GES 03/2022-5	109,620.00	Servicios de mantenimiento correctivo a equipo de aire acondicionado de 20 toneladas.
		GES 03/2022-13	514,434.38	Servicios de mantenimiento mensual integral de control de plagas en Palacio de Gobierno.
		GES 06/2022-12	1,169,280.00	Prestación de servicios de póliza de mantenimiento y servicio al sistema para la emisión de licencias de conducir de los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del año 2022.
		GES 11/2022-38	214,708.76	Prestación de servicios de mantenimiento correctivo al sistema de bombeo pluvial de la Unidad de Servicios Estatales.
		GES 12/2022-8	1,022,537.22	Prestación de servicios de mantenimiento correctivo de subestación eléctrica de 15 KV, ubicada en el Palacio de Gobierno.
		GES 12/2022-20	259,783.16	Prestación de servicios de reparación de luminarias exteriores y perimetrales de la Unidad de Servicios Estatales.
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-29/2022	GES 07/2022-23	897,935.07	Prestación de servicio de una póliza de mantenimiento del conmutador de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Licitación Pública Nacional	GES 17/2022	GES 08/2022-2	6,997,120.00	Prestación de servicios de limpieza, jardinería y suministros necesarios para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
		Total	**$11,900,558.59**	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de

Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 19 de enero de 2022; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Contratos Provenientes de Ejercicios Anteriores

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos derivados de contratos celebrados en ejercicios fiscales anteriores, mismos que fueron afectados a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, fiscalizando un importe ejercido de $10,353,793.08, a efecto de verificar que éstos se encontraran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que se apegaran a los citados contratos, mismos que se detallan a continuación:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2022	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	----------	GES 10/2020-12	234,900.00	Servicio de póliza de mantenimiento preventivo y correctivo para 3 (tres) maquinas tipo chiller.
Licitación Pública Nacional	GES 17/2019	GES 06/2019-21	584,640.00	Adquisición de materiales y servicios para la emisión de licencias de conducir.
	GES 20/2021	GES 08/2021-8	7,505,919.35	Servicios de limpieza para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Acta de Sesión	17/09/2018	GES 09/2018-15	1,160,000.00	Adquisición, instalación, capacitación y puesta en marcha del plan de seguridad en el Centro Penitenciario de "Aguaruto" de la Ciudad de Culiacán.
	03/12/2021	GES 12/2021-4	868,333.73	Servicio de mantenimiento preventivo mensual (servicio modular) por doce meses que incluye; limpieza, lubricación, ajustes, inspección visual e inspección operativa para los 14 elevadores públicos marca kone 5 Palacio de Gobierno, 4 Unidad de Servicios Estatales, 5 edificio ubicado en blvd. Alfonso Zaragoza Maytorena y calle Topacio en Culiacán, Sinaloa.
		Total	**$10,353,793.08**	

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 157 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo realizó gastos por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo para máquinas, derivado del contrato número GES 10/2020-12 celebrado en el ejercicio fiscal 2020, del cual se seleccionó para su revisión un importe ejercido de $234,900.00, con recurso estatal, mismo que fue afectado a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, observándose que omiten anexar evidencia justificativa, consistente en acta de entrega recepción establecida en la cláusula cuarta de dicho contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
794172	26/01/2022	78,300.00	Q 1008	24/01/2022	78,300.00	27/04/2022
794175	26/01/2022	78,300.00	Q 1007	17/01/2022	78,300.00	27/04/2022
796296	16/02/2022	78,300.00	Q 1009	08/02/2022	78,300.00	19/04/2022
	Total	**$234,900.00**		**Total**	**$234,900.00**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); cláusula cuarta del contrato número GES 10/2020-12 de fecha 16 de octubre de 2020, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/647/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/260/2023 de fecha 29 de marzo de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0227/2023 y DByS-0647/2023, de fechas 29 y 28 de marzo de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de

la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción establecida en el contrato número GES 10/2020-12, que acredita los servicios prestados; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 158 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo realizó gastos por concepto de adquisición de materiales y servicios para la emisión de licencias de conducir, relativos al contrato número GES 06/2019-21, derivado de la Licitación Pública Nacional número GES 17/2019, celebrado en el ejercicio fiscal de 2019, seleccionando para su revisión un importe de $584,640.00, con recurso estatal, mismos que fueron afectados a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, constatando que las solicitudes de pago se encuentran amparadas con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que se apegaran al citado contrato.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 159 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo realizó gastos por concepto de servicio de limpieza y suministros para diversas dependencias de Gobierno del Estado, derivado del contrato número GES 08/2021-8 celebrado en el ejercicio fiscal 2021, del cual se seleccionó para su revisión un importe ejercido de $7,505,919.35, con recurso estatal, mismo que fue afectado a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, observándose que omiten anexar evidencia justificativa, consistente en acta de entrega recepción establecida en la cláusula cuarta del referido contrato, lo anterior

derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
796437	17/02/2022	1,074,740.00	XAL 6915	16/02/2022	1,074,740.00	22/02/2022	Solventada con respuestas
797207	22/02/2022	1,072,798.94	XAL 6758	17/01/2022	1,074,740.00	28/02/2022	Solventada
			NC 104	21/02/2022	1,941.06		
797247	23/02/2022	1,072,822.15	XAL 6759	17/01/2022	1,074,740.00	28/02/2022	Solventada
			NC 105	21/02/2022	1,917.85		
797891	01/03/2022	1,071,979.20	XAL 6760	17/01/2022	1,074,740.00	17/03/2022	Solventada
			NC 106	21/02/2022	2,760.80		
818212	27/06/2022	1,069,504.60	XAL 6956	21/02/2022	1,074,740.00	14/09/2022	Solventada
			NC 107	21/02/2022	5,235.40		
818361	29/06/2022	1,071,569.37	XAL 7253	01/04/2022	1,074,740.00	14/09/2022	Solventada
			NC 200	28/06/2022	3,170.63		
818368	29/06/2022	1,072,505.09	XAL 7254	01/04/2022	1,074,740.00	14/09/2022	Solventada
			NC 201	28/06/2022	2,234.91		
	Total	**$7,505,919.35**		**Total**	**$7,505,919.35**		

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD01/CP.2022, de fecha 03 de julio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); cláusula cuarta del contrato número GES 08/2021-8 de fecha 13 de agosto de 2021, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/647/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/260/2023 de fecha 29 de marzo de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0227/2023 y DByS-

0647/2023, de fecha 29 y 28 de marzo de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción por los servicios prestados, respecto de la mayoría de las solicitudes de pago, solventando un importe de $6,431,179.35; quedando pendiente lo relativo a la solicitud de pago número 796437, establecida en la cláusula cuarta del contrato GES 08/2021-8, por importe de $1,074,740.00; por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, en relación a la solicitud de pago 796437, proporcionan acta de entrega recepción por los servicios prestados, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato GES 08/2021-8 que ampara un importe de $1,074,740.00; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 160 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo realizó gastos por concepto de instalación, capacitación y puesta en marcha de plan de seguridad, derivado del contrato número GES 09/2018-15 celebrado en el ejercicio fiscal 2018, del cual se seleccionó para su revisión un importe ejercido de $1,160,000.00, con recurso estatal, mismo que fue afectado a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, observándose que omiten anexar evidencia justificativa, consistente en acta de entrega recepción establecida en la cláusula cuarta del referido contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
802006	31/03/2022	290,000.00	37	30/03/2022	290,000.00	06/04/2022
802014	31/03/2022	290,000.00	38	17/02/2022	290,000.00	06/04/2022
802025	31/03/2022	290,000.00	39	22/03/2022	290,000.00	06/04/2025
802803	04/04/2022	290,000.00	40	22/03/2022	290,000.00	08/04/2022
	Total	**$1,160,000.00**		**Total**	**$1,160,000.00**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal

del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); cláusula cuarta del contrato número GES 09/2018-15 de fecha 21 de septiembre de 2018, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0647/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/260/2023 de fecha 29 de marzo de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0227/2023 y DByS-0647/2023, de fechas 29 y 28 de marzo de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó acta de entrega recepción establecida en el contrato número GES 09/2018-15, con la que acredita los servicios prestados; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 161 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo realizó gastos por concepto de servicio de mantenimiento preventivo a elevadores en Gobierno del Estado y la Unidad de Servicios Estatales, derivado del contrato número GES 12/2021-4 celebrado en el ejercicio fiscal 2021, del cual se seleccionó para su revisión un importe ejercido de $868,333.73, con recurso estatal, mismo que fue afectado a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa del gasto por importe de $552,576.01, consistente en acta de entrega recepción establecida en la cláusula cuarta del referido contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
815911	15/06/2022	78,939.43	991321145	13/04/2022	78,939.52	14/09/2022
815912	15/06/2022	78,939.43	991321146	13/04/2022	78,939.52	14/09/2022
815913	15/06/2022	78,939.43	991321147	13/04/2022	78,939.52	14/09/2022
815916	15/06/2022	78,939.43	991321343	21/04/2022	78,939.52	14/09/2022
815918	15/06/2022	78,939.43	991322802	05/05/2022	78,939.52	14/09/2022

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
833151	26/09/2022	78,939.43	991325245	03/06/2022	78,939.52	01/12/2022
833153	26/09/2022	78,939.43	991328148	06/07/2022	78,939.52	01/12/2022
	Total	$552,576.01		Total	$552,576.64	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); cláusula cuarta del contrato número GES 12/2021-4 de fecha 07 de diciembre de 2021, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/647/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/260/2023 de fecha 29 de marzo de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0227/2023 y DByS-0647/2023, de fechas 29 y 28 de marzo de 2023, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción establecida en el contrato número GES 12/2021-4, con la que acredita los servicios prestados; por lo anterior, la observación se solventa.

5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en la partida 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, seleccionando para su revisión un importe de $77,714,451.94 del cual se fiscalizó un importe de $59,200,636.24, que representa el 76.18%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su

contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); verificando además que el proceso de adjudicación, se haya realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 162 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas a la partida 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, por concepto de compra de espacios publicitarios, por importe de $45,148,650.69, con recurso estatal, se observa que por un importe de $44,818,050.69, omiten proporcionar evidencia justificativa que acredite los gastos de publicidad realizados, acta sesión donde el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios autorizó realizar de manera directa la adjudicación por concepto de contratación de servicios de espacios de publicidad, en las cuales se establecieron las condiciones pactadas, así como contratos de prestación de servicios, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
794672	01/02/2022	881,600.00	662	25/01/2022	881,600.00	Preproducción, producción, edición y post producción de videos "Programa Transformando Comunidades y Fitur Sinaloa en Madrid".	09/02/2022
794673	01/02/2022	133,056.48	EN8298	18/01/2022	133,056.48	Compra de espacios publicitarios para la campaña Prevención del Dengue.	09/02/2022
794674	01/02/2022	112,107.09	EN8299	20/01/2022	112,107.09	Compra de espacios publicitarios para la campaña COVID Tú Tienes el Poder.	09/02/2022
794677	01/02/2022	350,529.68	3887	26/01/2022	350,529.68	Renta de 18 espectaculares en las ciudades de Ahome, Guasave, Salvador Alvarado, Culiacán y Mazatlán para la difusión de la campaña una más está de más.	09/02/2022
794678	01/02/2022	110,068.79	EN8301	20/01/2022	110,068.79	Compra de espacios publicitarios para la campaña obras con sentido social y humano.	09/02/2022
794790	03/02/2022	1,271,068.61	GR0000001328	01/02/2022	1,271,068.61	Renta de espacios publicitarios distribuidos en las ciudades de Culiacán, Navolato, Mochis,	09/02/2022

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
						Guamúchil, Guasave y Mazatlán, las cuales incluye renta de producción de lona instalación y desinstalación.	
794798	03/02/2022	344,892.00	2041	31/01/2022	344,892.00	Circuito cerrado 4 cámaras y straming profesional, pantalla led de 2.5x2 mts. calidad 3mm, green scream y 2 personal de lenguaje de señas, durante conferencia SEMANERA llevada a cabo en auditorio el 03, 10, 17, 24 y 31 de enero.	09/02/2022
796371	17/02/2022	371,200.00	MP 1361	31/01/2022	371,200.00	Servicios publicitarios en la radiodifusora maxiradio 103.3 FM correspondiente al mes de enero de 2022.	01/03/2022
796372	17/02/2022	132,916.66	AL 14000020	31/01/2022	132,916.66	Servicios de espacios publicitarios correspondiente al mes de enero de 2022.	01/03/2022
796373	17/02/2022	199,375.00	AG 9000088	31/01/2022	199,375.00	Servicios de espacios publicitarios correspondiente al mes de enero de 2022.	01/03/2022
796375	17/02/2022	344,232.32	W 1394	31/01/2022	344,232.32	Producto web servicios de espacios de publicidad.	01/03/2022
796378	17/02/2022	406,000.00	A 318	03/02/2022	406,000.00	Compra de espacios publicitarios consistentes en publicidad en las estaciones 95.3 FM y 89.5 FM para la difusión de los programas y acciones de Gobierno y de la Administración Pública correspondiente al mes de enero de 2022.	01/03/2022
796382	17/02/2022	407,883.84	S 16410	31/01/2022	407,883.84	Servicios de espacios de publicidad.	01/03/2022
796401	17/02/2022	1,271,068.61	GR0000001335	11/02/2022	1,271,068.61	Renta de espacios publicitario distribuido en las ciudades de Culiacán, Navolato, Mochis, Guamúchil, Guasave y Mazatlán las cuales incluye renta de producción de lona instalación y desinstalación.	01/03/2022
796402	17/02/2022	114,840.00	207	14/02/2022	114,840.00	Análisis cuantitativo y cualitativo en notas en medios de comunicación, de las obras y acciones del Gobierno Estatal y sus Dependencias.	01/03/2022
796403	17/02/2022	114,840.00	208	14/02/2022	114,840.00	Análisis cuantitativo y cualitativo en notas en medios de comunicación, de las obras y acciones del Gobierno Estatal y sus Dependencias.	01/03/2022
796436	17/02/2022	406,000.00	FCCC 112076	03/02/2022	406,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	01/03/2022
796465	17/02/2022	407,883.84	V 437	31/01/2022	407,883.84	Servicios de espacios de publicidad.	01/03/2022
796498	18/02/2022	110,200.00	5B2C	08/02/2022	110,200.00	Producción audiovisual febrero de 2022.	01/03/2022
799281	09/03/2022	223,388.16	F02PU-3683	27/01/2022	223,388.16	Campaña con obras con sentido social.	23/03/2022

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
799287	09/03/2022	105,123.84	F02PU-3682	27/01/2022	105,123.84	Campaña plan estatal de desarrollo.	23/03/2022
799291	09/03/2022	118,264.32	F02PU-3679	27/01/2022	118,264.32	Campaña plan estatal de desarrollo.	23/03/2022
799295	09/03/2022	350,000.00	664	02/03/2022	350,000.00	96 Spots de radio en el sistema informativo "Los Noticieristas".	23/03/2022
799296	09/03/2022	222,720.00	O-25920	04/03/2022	222,720.00	Servicios de espacios publicitarios en EXA 89.7 FM y XHOPE, RJ 105.1 XHERJ, canal 2 TV Cruz de Elota.	23/03/2022
799297	09/03/2022	441,973.94	EN8364	07/03/2022	441,973.94	Compra de espacios publicitarios para la campaña con obras con sentido social y plan estatal de desarrollo.	23/03/2022
799302	09/03/2022	317,492.00	AA 2072	03/03/2022	317,492.00	Servicios de espacios publicitarios.	23/03/2022
799303	09/03/2022	110,000.00	CLN-5454	03/03/2022	110,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	23/03/2022
799304	09/03/2022	264,480.00	O-20229	04/03/2022	264,480.00	Servicios de espacios publicitarios en Viva La Noticia La Mejor 104.1 FM XHECQ Oscar 90.1 XHLCE.	23/03/2022
799317	09/03/2022	140,231.00	MP 1395	02/03/2022	140,231.00	Servicios de espacios publicitarios consistente en la radiodifusora maxiradio 103.3 FM correspondiente al mes de febrero de 2022.	23/03/2022
799318	09/03/2022	110,000.00	CLN-5456	03/03/2022	110,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	23/03/2022
799319	09/03/2022	264,480.00	O-20230	04/03/2022	264,480.00	Servicios de espacios publicitarios en Viva La Noticia La Mejor 104.1 FM XHECQ Oscar 90.1 XHLCE.	23/03/2022
799321	09/03/2022	222,720.00	O-25921	04/03/2022	222,720.00	Servicios de espacios publicitarios en EXA 89.7 FM y XHOPE, RJ 105.1 XHERJ, canal 2 TV Cruz de Elota.	23/03/2022
799323	09/03/2022	266,000.00	FCCC 112292	05/03/2022	266,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	23/03/2022
799327	09/03/2022	120,760.64	V 762	02/03/2022	120,760.64	Servicios de espacios publicitarios.	23/03/2022
799328	09/03/2022	120,760.64	S 16809	02/03/2022	120,760.64	Servicios de espacios de publicidad.	23/03/2022
799341	09/03/2022	499,295.00	A22798	08/03/2022	499,295.00	Servicios de espacios publicitarios para la difusión de obras y acciones de Gobierno y la Administración Pública.	23/03/2022
800938	25/03/2022	145,725.00	Fact 748	09/03/2022	145,725.00	Servicios de espacios publicitarios correspondiente al mes de enero de 2022 en el portal impreso RIODOCE.	07/04/2022
800939	25/03/2022	433,840.00	MOC 13433	04/03/2022	433,840.00	Servicios de espacios publicitarios.	07/04/2022
800963	25/03/2022	433,840.00	MOC 13443	09/03/2022	433,840.00	Servicios de espacios publicitarios.	07/04/2022
800966	25/03/2022	145,725.00	Fact 750	09/03/2022	145,725.00	Servicios de espacios publicitarios correspondiente al mes de febrero de 2022 en el portal impreso RIODOCE.	07/04/2022
800981	25/03/2022	215,578.83	3933	01/03/2022	215,578.83	Renta de 10 espectaculares ubicados en las ciudades de Ahome, Guasave, Salvador	07/04/2022

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
						Alvarado, Navolato, Culiacán y Mazatlán para la difusión de la campaña Plan Estatal de Desarrollo, incluye impresión de lonas, instalación y retiro.	
800982	25/03/2022	302,173.94	3935	01/03/2022	302,173.94	Renta de 17 espectaculares ubicados en las ciudades de Ahome, El Fuerte, Choix, Guasave, Salvador Alvarado, Sinaloa de Leyva, Angostura, Mocorito, Badiraguato, Navolato, Culiacán, Elota, San Ignacio, Mazatlán y Escuinapa para la difusión de la campaña obra pública, incluye impresión de lonas instalación y retiro.	07/04/2022
800983	25/03/2022	149,162.67	3937	02/03/2022	149,162.67	Renta de 7 espectaculares, ubicados en las ciudades de Ahome, Guasave, Salvador Alvarado, Culiacán y Mazatlán, para la difusión de la campaña Tú tienes el poder, incluye impresión de lonas instalación y retiro.	07/04/2022
800987	25/03/2022	110,200.00	3A1D	02/03/2022	110,200.00	Producción audiovisual de marzo de 2022.	05/04/2022
800997	25/03/2022	100,000.00	FRS 2117	14/03/2022	100,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	07/04/2022
800999	25/03/2022	100,000.00	BB 8887	14/03/2022	100,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	07/04/2022
801005	25/03/2022	180,000.00	PC0002026	18/03/2022	180,000.00	Servicios de espacios publicitarios en Meganoticias Sinaloa.	07/04/2022
801006	25/03/2022	300,000.00	105	16/03/2022	300,000.00	Espacios publicitarios consistente en parabuses en las ciudades de Culiacán, Mazatlán, Los Mochis, Guamúchil y Guasave del Estado de Sinaloa.	07/04/2022
801007	25/03/2022	378,488.02	3969	18/03/2022	378,488.02	Renta de 21 espectaculares, ubicados en las ciudades de Ahome, El Fuerte, Choix, Guasave, Sinaloa de Leyva, Angostura, Mocorito, Badiraguato, Salvador Alvarado, Navolato, Culiacán, Elota, San Ignacio, Mazatlán, el Rosario, y Escuinapa, para la difusión de la campaña prevención COVID 19, incluye impresión de lonas, instalación y retiro.	07/04/2022
801008	25/03/2022	187,547.27	3971	18/03/2022	187,547.27	Renta de 11 espectaculares, ubicados en las ciudades de Ahome, Guasave, Salvador Alvarado, Culiacán, Mazatlán y Escuinapa para la difusión de la campaña prevención del dengue, incluye impresión de lonas, instalación y retiro.	07/04/2022

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
803737	05/04/2022	499,295.00	A22796	08/03/2022	499,295.00	Servicios de espacios publicitarios para difusión de obras y acciones de Gobierno y la Administración Pública.	28/04/2022
803747	05/04/2022	100,000.00	FD 7977	14/03/2022	100,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	28/04/2022
803749	05/04/2022	100,000.00	FE 7202	14/03/2022	100,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	28/04/2022
803754	05/04/2022	100,000.00	FD 7980	14/03/2022	100,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	28/04/2022
803756	05/04/2022	100,000.00	FRS 2113	14/03/2022	100,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	28/04/2022
803762	05/04/2022	100,000.00	FE 7198	14/03/2022	100,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	28/04/2022
803769	05/04/2022	100,000.00	BB 8881	14/03/2022	100,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	28/04/2022
803775	05/04/2022	153,377.78	A 326	15/03/2022	153,377.78	Servicios de espacios publicitarios en radio, a través de las estaciones radiofónicas romántica XHCSI 89.5 FM y Arroba 95.3 FM XHIN 95.3 FM.	20/04/2022
803778	05/04/2022	350,000.00	698	15/03/2022	350,000.00	100 Spots de radio en sistema informativo "Los Noticieristas".	28/04/2022
803780	05/04/2022	180,000.00	PC 0002025	18/03/2022	180,000.00	Servicios de espacios publicitarios en Meganoticias Sinaloa.	28/04/2022
803782	05/04/2022	283,665.09	EN8375	17/03/2022	283,665.09	Compra de espacios publicitarios para la campaña SATES.	28/04/2022
803820	05/04/2022	317,492.00	AA 2114	24/03/2022	317,492.00	Servicios de espacios publicitarios.	28/04/2022
804487	13/04/2022	120,760.64	V 1128	30/03/2022	120,760.64	Servicios de espacios de publicidad.	13/04/2022
804488	13/04/2022	120,760.64	S 17177	30/03/2022	120,760.64	Servicios de espacios de publicidad.	13/04/2022
804701	20/04/2022	145,725.00	Fact 763	29/03/2022	145,725.00	Servicios de espacios publicitarios correspondientes al mes de marzo de 2022 en el portal impreso RIODOCE.	28/04/2022
804704	20/04/2022	110,200.00	B71A	04/04/2022	110,200.00	Producción audiovisual abril de 2022	28/04/2022
804708	20/04/2022	114,840.00	216	01/04/2022	114,840.00	Análisis cuantitativo y cualitativo en notas en medios de comunicación, de las obras y acciones del Gobierno Estatal y sus Dependencias.	28/04/2022
808057	06/05/2022	499,295.00	A22922	30/03/2022	499,295.00	Servicios de espacios publicitarios para la difusión de obras y acciones de Gobierno y la Administración Pública.	24/05/2022
808873	06/05/2022	140,231.00	MP 1461	01/04/2022	140,231.00	Servicios de espacios publicitarios consistente en la radiodifusora Maxiradio 103.3 FM correspondiente al mes de marzo de 2022.	16/05/2022
808876	06/05/2022	350,000.00	836	07/04/2022	350,000.00	100 Spots de radio en sistema informativo "Los Noticieristas".	24/05/2022
808877	06/05/2022	433,840.00	MOC 13488	07/04/2022	433,840.00	Servicios de espacios publicitarios.	24/05/2022
808882	06/05/2022	153,377.78	A 335	28/04/2022	153,377.78	Servicios de espacios publicitarios en radio, a través de las estaciones	24/05/2022

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
						radiofónicas romántica XHCSI 89.5 FM y Arroba 95.3 FM XHIN 95.3 FM.	
809876	13/05/2022	120,760.64	V 1497	02/05/2022	120,760.64	Servicios de espacios de publicidad.	13/05/2022
809877	13/05/2022	120,760.64	S 17510	02/05/2022	120,760.64	Servicios de espacios de publicidad.	13/05/2022
809885	16/05/2022	145,725.00	Fact 772	25/04/2022	145,725.00	Servicios de espacios publicitarios correspondientes al mes de abril de 2022 en el portal impreso RIODOCE.	24/05/2022
810281	20/05/2022	110,200.00	C663	06/05/2022	110,200.00	Producción audiovisual mayo de 2022.	25/05/2022
811775	23/05/2022	114,840.00	219	04/05/2022	114,840.00	Análisis cuantitativo y cualitativo en notas en medios de comunicación, de las obras y acciones del Gobierno Estatal y sus Dependencias.	25/05/2022
811854	24/05/2022	222,720.00	O-26112	18/04/2022	222,720.00	Servicios de espacios publicitarios en EXA 89.7 FM y XHOPE, RJ 105.1 XHERJ, canal 2 TV Cruz de Elota.	06/06/2022
811855	24/05/2022	264,480.00	O-20351	18/04/2022	264,480.00	Servicios de espacios publicitarios en Viva La Noticia La Mejor 104.1 FM XHECQ Oscar 90.1 XHLCE.	06/06/2022
811862	24/05/2022	100,000.00	FRS 2155	22/04/2022	100,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	06/06/2022
811874	24/05/2022	100,000.00	BB 8953	22/04/2022	100,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	06/06/2022
811878	24/05/2022	100,000.00	FD 8098	22/04/2022	100,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	06/06/2022
811880	24/05/2022	100,000.00	FE 7296	22/04/2022	100,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	06/06/2022
811882	24/05/2022	100,000.00	FRS 2159	22/04/2022	100,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	06/06/2022
812019	25/05/2022	100,000.00	BB 8954	22/04/2022	100,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	06/06/2022
812021	25/05/2022	100,000.00	FD 8102	22/04/2022	100,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	06/06/2022
812025	25/05/2022	100,000.00	FE 7300	22/04/2022	100,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	06/06/2022
812028	25/05/2022	317,492.00	AA 2138	23/04/2022	317,492.00	Servicios de espacios publicitarios.	06/06/2022
812053	25/05/2022	79,200.00	1324	29/04/2022	79,200.00	Servicios de espacios publicitarios en las radiodifusoras XHECU 91.7 FM Rancherita, XHCW 96.5 FM La Z, XHORF 99.7 FM Planeta y XHPNK 103.5 FM Variedades.	06/06/2022
812054	25/05/2022	79,200.00	1326	29/04/2022	79,200.00	Servicios de espacios publicitarios en las radiodifusoras XHECU 91.7 FM Rancherita, XHCW 96.5 FM La Z, XHORF 99.7 FM Planeta y XHPNK 103.5 FM Variedades.	06/06/2022
812055	25/05/2022	79,200.00	1328	29/04/2022	79,200.00	Servicios de espacios publicitarios en las radiodifusoras XHECU 91.7 FM Rancherita, XHCW 96.5 FM La Z, XHORF 99.7 FM Planeta y XHPNK 103.5 FM Variedades.	06/06/2022

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
812056	25/05/2022	79,200.00	1330	29/04/2022	79,200.00	Servicios de espacios publicitarios en las radiodifusoras XHECU 91.7 FM Rancherita, XHCW 96.5 FM La Z, XHORF 99.7 FM Planeta y XHPNK 103.5 FM Variedades.	06/06/2022
812094	25/05/2022	104,293.63	EN8416	21/04/2022	104,293.63	Compra de espacios publicitarios para la campaña de prevención.	06/06/2022
812098	25/05/2022	152,873.41	EN8422	21/04/2022	152,873.41	Compra de espacios publicitarios para la campaña semana santa segura.	06/06/2022
812100	25/05/2022	101,236.13	EN8424	21/04/2022	101,236.13	Compra de espacios publicitarios para la campaña poder de la vacuna.	06/06/2022
812101	25/05/2022	141,322.87	EN8425	21/04/2022	141,322.87	Compra de espacios publicitarios para la campaña poder de la vacuna.	06/06/2022
812102	25/05/2022	156,270.56	EN8339	22/02/2022	156,270.56	Compra de espacios publicitarios para la campaña COVID.	06/06/2022
812219	26/05/2022	140,231.00	MP 1487	26/04/2022	140,231.00	Servicios de espacios publicitarios consistente en la radiodifusora Maxiradio 103.3 FM correspondiente al mes de abril de 2022.	23/06/2022
812220	26/05/2022	56,144.00	729 CLN	02/05/2022	56,144.00	Compra espacios publicitarios para la divulgación de los programas y acciones de Gobierno y de la Administración Pública consistente en transmisión de publicidad en las radiodifusoras XHVU y XHFIL.	06/06/2022
812221	26/05/2022	56,144.00	731 CLN	02/05/2022	56,144.00	Compra espacios publicitarios para la divulgación de los programas y acciones de Gobierno y de la Administración Pública consistente en transmisión de publicidad en las radiodifusoras XHVU y XHFIL.	06/06/2022
812222	26/05/2022	56,144.00	733 CLN	02/05/2022	56,144.00	Compra espacios publicitarios para la divulgación de los programas y acciones de Gobierno y de la Administración Pública consistente en transmisión de publicidad en las radiodifusoras XHVU y XHFIL.	06/06/2022
812245	26/05/2022	87,164.09	A 3199	03/05/2022	87,164.09	Servicios de espacios publicitarios.	06/06/2022
812274	27/05/2022	300,000.00	110	11/04/2022	300,000.00	Espacios publicitarios consistente en parabuses en las ciudades de Culiacán, Mazatlán, Los Mochis, Guasave del Estado de Sinaloa.	06/06/2022

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
812275	27/05/2022	300,000.00	112	11/04/2022	300,000.00	Espacios publicitarios consistente en parabuses en las ciudades de Culiacán, Mazatlán, Los Mochis, Guasave del Estado de Sinaloa.	06/06/2022
812278	27/05/2022	180,000.00	PC 0002349	06/05/2022	180,000.00	Servicios de espacios publicitarios en meganoticias Sinaloa.	06/06/2022
812284	27/05/2022	70,296.00	AEDL-534	02/05/2022	70,296.00	Servicios de espacios publicitarios en la radiodifusora XHVOX y XHENX.	23/06/2022
812285	27/05/2022	350,000.00	VA-968	09/05/2022	350,000.00	100 Spots de radio en sistema informativo "Los Noticieristas".	06/06/2022
812288	27/05/2022	317,492.00	AA 2149	06/05/2022	317,492.00	Servicios de espacios publicitarios.	23/06/2022
812297	27/05/2022	499,295.00	A22998	26/04/2022	499,295.00	Servicios de espacios publicitarios para la difusión de obras y acciones de Gobierno y la Administración Pública.	06/06/2022
812322	27/05/2022	266,000.01	FCCC-112557	13/04/2022	266,000.01	Servicios de espacios publicitarios.	06/06/2022
813104	02/06/2022	241,521.28	S 17914	01/06/2022	241,521.28	Servicios de espacios de publicidad.	03/06/2022
813107	02/06/2022	241,521.28	V 1838	01/06/2022	241,521.28	Servicios de espacios publicitarios.	03/06/2022
813123	02/06/2022	241,521.28	S 17887	31/05/2022	241,521.28	Servicios de espacios de publicidad.	03/06/2022
813128	02/06/2022	241,521.28	V 1817	31/05/2022	241,521.28	Servicios de espacios de publicidad.	03/06/2022
813135	02/06/2022	300,000.00	H02PU-98	04/05/2022	300,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	06/06/2022
813136	02/06/2022	300,000.00	H02PU-66	05/04/2022	300,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	06/06/2022
813191	02/06/2022	300,000.00	H02PU-36	14/03/2022	300,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	23/06/2022
816080	17/06/2022	110,200.00	9820	04/06/2022	110,200.00	Producción audiovisual junio de 2022.	23/06/2022
816095	20/06/2022	114,840.00	222	02/06/2022	114,840.00	Análisis cuantitativo y cualitativo en notas en medios de comunicación, de las obras y acciones del Gobierno Estatal y sus Dependencias.	23/06/2022
818366	29/06/2022	140,231.00	MP 1525	26/05/2022	140,231.00	Servicios de espacios publicitarios consistentes en la radiodifusora Maxiradio 103.3 FM correspondiente al mes de mayo de 2022.	30/06/2022
818418	30/06/2022	79,200.00	1384	02/06/2022	79,200.00	Servicios de espacios publicitarios en las radiodifusoras XHECU 91.7 FM Rancherita, XHCW 96.5 FM La Z, XHORF 99.7 FM Planeta y XHPNK 103.5 FM Variedades.	05/08/2022
818449	30/06/2022	147,777.62	EN8453	25/05/2022	147,777.62	Pago transmisión de publicidad campaña "Compromisos Cumplidos".	10/08/2022
818454	30/06/2022	300,000.00	120	23/05/2022	300,000.00	Espacios publicitarios consistente en parabuses en las ciudades de Culiacán, Mazatlán, Los Mochis, Guasave del Estado de Sinaloa.	15/07/2022

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
818474	30/06/2022	266,000.00	FCCC 112716	03/05/2022	266,000.01	Servicios de espacios publicitarios.	10/08/2022
818480	30/06/2022	145,725.00	FACT 784	30/05/2022	145,725.00	Servicios de espacios publicitarios correspondientes al mes de mayo de 2022 en el portal impreso RIODOCE.	10/08/2022
818482	30/06/2022	266,000.01	FCCC 112982	02/06/2022	266,000.01	Servicios de espacios publicitarios.	10/08/2022
818483	30/06/2022	87,164.09	A 3243	01/06/2022	87,164.09	Servicios de espacios publicitarios.	10/08/2022
818527	01/07/2022	300,000.00	H02PU-137	02/06/2022	300,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	10/08/2022
818581	01/07/2022	60,703.99	MYA 102927	22/05/2022	60,703.99	Servicios de espacios publicitarios en la radiodifusora La Lupe 92.1 XHPMAZ-FM-HD.	10/08/2022
818587	01/07/2022	60,703.99	MYA 102924	22/05/2022	60,703.99	Servicios de espacios publicitarios en la radiodifusora La Lupe 92.1 XHPMAZ-FM-HD.	10/08/2022
818671	01/07/2022	264,480.00	O-20481	27/05/2022	264,480.00	Servicios de espacios publicitarios en Viva La Noticia La Mejor 104.1 FM XHECQ Oscar 90.1 XHLCE.	19/07/2022
818677	01/07/2022	222,720.00	O-26276	27/05/2022	222,720.00	Servicios de espacios publicitarios en EXA 89.7 FM y XHOPE, RJ 105.1 XHERJ, canal 2 TV Cruz de Elota.	19/07/2022
818686	01/07/2022	153,377.78	A 339	25/05/2022	153,377.78	Servicios de espacios publicitarios en radio a través de las estaciones radiofónicas romántica XHCSI 89.5 FM y Arroba 95.3 FM XHIN 95.3 FM.	15/07/2022
818693	01/07/2022	110,000.00	CLN-5644	26/05/2022	110,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	05/08/2022
818696	01/07/2022	110,000.00	CLN-5646	26/05/2022	110,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	10/08/2022
820277	05/07/2022	100,000.00	FRS 2200	01/06/2022	100,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	22/07/2022
820280	05/07/2022	100,000.00	FE 7438	01/06/2022	100,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	22/07/2022
820287	05/07/2022	100,000.00	BB 9052	01/06/2022	100,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	22/07/2022
820288	05/07/2022	100,000.00	FD 8217	02/06/2022	100,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	22/07/2022
821659	07/07/2022	71,428.50	CB09	27/06/2022	71,428.50	Servicios de espacios publicitarios en diario digital a discusión correspondiente al mes de junio de 2022.	07/07/2022
823246	14/07/2022	114,840.00	227	01/07/2022	114,840.00	Análisis cuantitativo y cualitativo en notas en medios de comunicación, de las obras y acciones del Gobierno Estatal y sus Dependencias.	15/07/2022
823249	14/07/2022	110,200.00	EF86	05/07/2022	110,200.00	Producción audiovisual correspondiente a julio de 2022.	15/07/2022
823628	27/07/2022	140,231.00	MP 1557	27/06/2022	140,231.00	Servicios de espacios publicitarios consistentes en la radiodifusora Maxiradio 103.3 FM correspondiente al mes de junio de 2022.	27/07/2022

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
823673	28/07/2022	140,231.00	MP 1600	20/07/2022	140,231.00	Servicios de espacios publicitarios consistentes en la radiodifusora maxiradio 103.3 FM correspondiente al mes de julio de 2022.	28/07/2022
825301	08/08/2022	87,326.84	W 1540	01/07/2022	87,326.84	Producto Web servicios de espacios de publicidad.	08/08/2022
825303	08/08/2022	241,521.28	S 18245	01/07/2022	241,521.28	Producto Web servicios de espacios de publicidad.	08/08/2022
825308	08/08/2022	241,521.28	V 2200	01/07/2022	241,521.28	Servicios de espacios de publicidad.	08/08/2022
826360	17/08/2022	114,840.00	229	04/08/2022	114,840.00	Análisis cuantitativo y cualitativo en notas en medios de comunicación, de las obras y acciones del Gobierno Estatal y sus Dependencias.	19/08/2022
826366	17/08/2022	350,000.00	VA-1102	08/06/2022	350,000.00	100 Spots de radio en sistema informativo "Los Noticieristas".	18/08/2022
826367	17/08/2022	300,000.00	128	10/06/2022	300,000.00	Espacios publicitarios consistente en parabuses en las ciudades de Culiacán, Mazatlán, Los Mochis, Guasave del Estado de Sinaloa.	18/08/2022
826374	18/08/2022	317,492.00	AA 2170	06/06/2022	317,492.00	Servicios de espacios publicitarios.	25/08/2022
826479	18/08/2022	350,000.00	VA-1226	08/07/2022	350,000.00	100 Spots de radio en sistema informativo "Los Noticieristas".	18/08/2022
826483	18/08/2022	300,000.00	135	08/07/2022	300,000.00	Espacios publicitarios consistente en parabuses en las ciudades de Culiacán, Mazatlán, Los Mochis, Guasave del Estado de Sinaloa.	18/08/2022
826506	18/08/2022	110,200.00	21ED	01/08/2022	110,200.00	Producción audiovisual agosto de 2022	19/08/2022
826508	18/08/2022	71,428.50	67F0	29/07/2022	71,428.50	Servicios de espacios publicitarios en diario digital a discusión correspondiente al mes de julio de 2022.	18/08/2022
826646	23/08/2022	145,725.00	FACT 792	27/06/2022	145,725.00	Servicios de espacios publicitarios correspondiente al mes de junio de 2022 en el portal e impreso RIODOCE.	25/08/2022
826666	23/08/2022	153,377.78	A 347	22/07/2022	153,377.78	Servicios de espacios publicitarios en radio a través de las estaciones radiofónicas romántica XHCSI 89.5 FM y Arroba 95.3 FM XHIN 95.3 FM.	25/08/2022
827135	23/08/2022	317,492.00	AA 2202	11/07/2022	317,492.00	Servicios de espacios publicitarios	25/08/2022
827255	23/08/2022	145,725.00	Fact 809	26/07/2022	145,725.00	Servicios de espacios publicitarios correspondiente al mes de julio de 2022 en el portal e impreso RIODOCE.	25/08/2022
827846	24/08/2022	433,840.00	MOC 13538	17/05/2022	433,840.00	Servicios de espacios publicitarios.	02/09/2022
828107	26/08/2022	499,295.00	A23102	27/05/2022	499,295.00	Servicios de espacios publicitarios para la difusión de obras y	23/09/2022

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
						acciones de Gobierno y la Administración Pública.	
828112	26/08/2022	115,164.63	EN8499	13/06/2022	115,164.63	Pago transmisión publicidad campaña ISDE CONADE 2022.	23/09/2022
828250	30/08/2022	140,231.00	MP 1627	23/08/2022	140,231.00	Servicios publicitarios consistente en la radiodifusora Maxiradio 103.3 FM correspondiente al mes de agosto de 2022.	30/08/2022
828561	02/09/2022	264,480.00	O-20566	21/06/2022	264,480.00	Servicios de espacios publicitarios en Viva La Noticia La Mejor 104.1 FM XHECQ Oscar 90.1 XHLCE.	14/09/2022
828568	02/09/2022	110,000.00	CLN-5663	03/06/2022	110,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	23/09/2022
828719	05/09/2022	266,000.01	FCCC 113236	04/07/2022	266,000.01	Servicios de espacios publicitarios.	23/09/2022
828747	05/09/2022	266,000.01	FCCC 113490	03/08/2022	266,000.01	Servicios de espacios publicitarios.	23/09/2022
828844	06/09/2022	114,824.84	EN8573	27/07/2022	114,824.84	Pago transmisión publicidad campaña “Prevención de Accidentes".	23/09/2022
828856	06/09/2022	225,742.73	EN8572	27/07/2022	225,742.73	Pago transmisión publicidad campaña “Sinaloa sin Drogas".	23/09/2022
828883	06/09/2022	300,000.00	H02PU-198	11/07/2022	300,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	23/09/2022
829535	06/09/2022	119,580.93	EN8532	29/06/2022	119,580.93	Pago transmisión publicidad campaña “Temporada de Huracanes".	23/09/2022
829558	06/09/2022	499,295.00	A23196	27/06/2022	499,295.00	Servicios de espacios publicitarios para la difusión de obras y acciones de Gobierno y la Administración Pública.	23/09/2022
829561	06/09/2022	300,000.00	H02PU-232	02/08/2022	300,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	23/09/2022
829563	06/09/2022	180,000.00	PC 0002850	14/07/2022	180,000.00	Servicios de espacios publicitarios en Meganoticias Sinaloa.	23/09/2022
829690	07/09/2022	100,000.00	FE 7604	01/08/2022	100,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	07/09/2022
829699	07/09/2022	100,000.00	FD 8358	01/08/2022	100,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	07/09/2022
829700	07/09/2022	100,000.00	FD 8362	01/08/2022	100,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	07/09/2022
829736	07/09/2022	100,000.00	BB 9181	01/08/2022	100,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	07/09/2022
829754	07/09/2022	100,000.00	BB 9182	01/08/2022	100,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	07/09/2022
829766	07/09/2022	100,000.00	FRS 2264	01/08/2022	100,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	07/09/2022
829771	07/09/2022	100,000.00	FRS 2268	01/08/2022	100,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	07/09/2022
830431	08/09/2022	85,000.00	LM 119	09/08/2022	85,000.00	Servicios de espacios publicitarios en radiodifusoras.	23/09/2022
830854	13/09/2022	300,000.00	MO - 1349	09/08/2022	300,000.00	Espacios publicitarios consistente en parabuses en las ciudades de Culiacán, Mazatlán, Los Mochis, Guasave del Estado de Sinaloa.	14/09/2022

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
830857	13/09/2022	350,000.00	VA-1351	08/08/2022	350,000.00	100 Spots de radio en sistema informativo "Los Noticieristas".	14/09/2022
830858	13/09/2022	350,000.00	VA-1459	30/08/2022	350,000.00	100 Spots de radio en sistema informativo "Los Noticieristas".	14/09/2022
831990	22/09/2022	100,000.00	FD 8434	01/09/2022	100,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	23/09/2022
831994	22/09/2022	100,000.00	FRS 2298	01/09/2022	100,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	23/09/2022
832005	22/09/2022	100,000.00	FE 7675	01/09/2022	100,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	23/09/2022
832015	22/09/2022	100,000.00	BB 9256	01/09/2022	100,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	23/09/2022
832911	23/09/2022	110,200.00	4E8C	07/09/2022	110,200.00	Producción audiovisual septiembre de 2022.	28/09/2022
832913	23/09/2022	114,840.00	232	06/09/2022	114,840.00	Análisis cuantitativo y cualitativo en notas en medios de comunicación, de las obras y acciones del Gobierno Estatal y sus Dependencias.	28/09/2022
833255	27/09/2022	222,720.00	O-26409	21/06/2022	222,720.00	Servicios de espacios publicitarios en EXA 89.7 FM y XHOPE, RJ 105.1 XHERJ, canal 2 TV Cruz de Elota.	04/10/2022
833279	27/09/2022	140,231.00	MP 1670	22/09/2022	140,231.00	Servicios de espacios publicitarios consistentes en la radiodifusora Maxiradio 103.3 FM correspondiente al mes de septiembre de 2022.	28/09/2022
833743	29/09/2022	433,840.00	MOC 13691	09/08/2022	433,840.00	Servicios de espacios publicitarios.	04/10/2022
833762	29/09/2022	180,000.00	PC 0002667	15/06/2022	180,000.00	Servicios de espacios publicitarios en Meganoticias Sinaloa.	04/10/2022
833763	29/09/2022	222,720.00	O-26844	13/09/2022	222,720.00	Servicios de espacios publicitarios en EXA 89.7 FM y XHOPE, RJ 105.1 XHERJ, canal 2 TV Cruz de Elota.	04/10/2022
833764	29/09/2022	264,480.00	O-20851	13/09/2022	264,480.00	Servicios de espacios publicitarios en Viva La Noticia La Mejor 104.1 FM XHECQ 90.1 XHLCE.	04/10/2022
833765	29/09/2022	153,377.78	A 350	23/08/2022	153,377.78	Servicios de espacios publicitarios en radio a través de las estaciones radiofónicas romántica XHCSI 89.5 FM y Arroba 95.3 FM XHIN 95.3 FM.	04/10/2022
833768	29/09/2022	433,840.00	MOC 13607	21/06/2022	433,840.00	Servicios de espacios publicitarios.	04/10/2022
839447	31/10/2022	50,448.17	EN8608	29/08/2022	50,448.17	Pago transmisión de publicidad campaña "Sinaloa sin Drogas".	04/11/2022
839448	31/10/2022	59,790.47	EN8606	29/08/2022	59,790.47	Pago transmisión de publicidad campaña "Cobaes Inscripciones".	04/11/2022
839449	31/10/2022	297,083.77	EN8604	29/08/2022	297,083.77	Pago transmisión de publicidad campaña "Sinaloa sin Drogas".	04/11/2022
845111	18/11/2022	80,513.31	EN8635	28/09/2022	80,513.31	Pago transmisión de publicidad campaña "Viruela del Mono".	29/11/2022

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
845112	18/11/2022	110,068.87	EN8637	28/09/2022	110,068.87	Pago transmisión de publicidad campaña "Grito de Independencia".	29/11/2022
845113	18/11/2022	59,450.74	EN8633	28/09/2022	59,450.74	Pago transmisión de publicidad campaña "Concluye Regularización de Vehículos".	29/11/2022
845115	18/11/2022	347,331.63	EN8639	28/09/2022	347,331.63	Pago transmisión de publicidad campaña "Grito de Independencia".	29/11/2022
845150	21/11/2022	153,142.74	4295	10/10/2022	153,142.74	Renta de 7 espectaculares ubicados en las ciudades de Los Mochis, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Guamúchil, incluye impresión de lonas, instalación y retiro.	29/11/2022
845987	30/11/2022	65,062.51	AG 9000350	31/10/2022	65,062.51	Espacios publicitarios, consistentes, en la transmisión de radio a través de la estación radiofónica, XHEX 88.7 FM, Radio fórmula Culiacán, total de spot 100 mensuales.	15/12/2022
846210	01/12/2022	119,990.40	4316	28/10/2022	119,990.40	Renta de 7 espectaculares ubicados en las ciudades de Los Mochis, San Blas, Sinaloa de Leyva, Guamúchil, Culiacán, el Quelite y el Rosario, incluye impresión de lonas, instalación y retiro.	15/12/2022
848452	08/12/2022	336,980.00	GR0000001486	01/12/2022	336,980.00	Renta de espacios publicitarios distribuidos en las ciudades de Culiacán, Los Mochis, Guasave, Mazatlán y Navolato las cuales incluye renta de producción de dos lonas, instalación y desinstalación, proyecto I Informe de Gobierno del Estado de Sinaloa.	15/12/2022
848457	08/12/2022	366,700.00	EN8750	29/11/2022	366,700.00	Pago transmisión de publicidad campaña "Informe de Gobierno".	23/12/2022
848527	08/12/2022	435,718.27	4370	25/11/2022	435,718.27	Renta de 19 espectaculares ubicados en las ciudades de Los Mochis, El Fuerte, Choix, Guasave, Sinaloa, Angostura, Mocorito, Guamúchil, Badiraguato, Culiacán, Navolato, La Cruz, Cosalá, San Ignacio, Mazatlán, Concordia, El Rosario y Escuinapa, incluye impresión de lonas, instalación y retiro.	27/12/2022
	Total	**$44,818,050.69**		**Total**	**$44,818,050.70**		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de

Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 4, 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; artículos primero y segundo del Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la Coordinación de Comunicación Social, para que realice contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 140 de fecha 19 de noviembre de 2021; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 19 de enero de 2022; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0640/2023, ASE/AUD/B/0746/2023 y ASE/AUD/B/1460/2023 de fecha 21 de marzo, 10 de abril y 23 de junio de 2023, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/271/2023, STRC/SA/299/2023 y STRC/SA/591/2023 de fechas 04 y 13 de abril y 27 de junio de 2023, respectivamente, a los que se anexan oficios número CCS/DRP/105/2023, CCS/DRP/112/2023 y CCS/DRP/184/2023 de fechas 31 de marzo, 13 de abril y 26 de junio de 2023, respectivamente, emitidos por la Coordinación de Comunicación Social, mediante los cuales proporcionó evidencia justificativa con la cual acredita y justifica los gastos de publicidad realizados, acta sesión en la cual el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, autorizó realizar de manera directa la adjudicación por concepto de contratación de servicios de espacios de publicidad, así como contratos de prestación de servicios en los cuales se establecieron las condiciones pactadas; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 163 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas a la partida 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, por concepto de compra de espacios publicitarios, por importe ejercido de $14,051,985.55, con recurso estatal, se observa que omiten proporcionar acta sesión mediante la cual el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, autorizó realizar de manera directa las

adjudicaciones por concepto de contratación de servicios de espacios de publicidad. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso		
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe
836411	17/10/2022	114,840.00	243	07/10/2022	114,840.00
836431	17/10/2022	499,295.00	A23290	25/07/2022	499,295.00
836438	17/10/2022	264,480.00	O-20699	26/07/2022	264,480.00
836443	17/10/2022	222,720.00	O-26633	05/08/2022	222,720.00
836454	17/10/2022	433,840.00	MOC 13693	09/08/2022	433,840.00
836485	17/10/2022	317,492.00	AA 2221	08/08/2022	317,492.00
836497	17/10/2022	180,000.00	PCTGL 139	14/09/2022	180,000.00
837642	20/10/2022	100,000.00	BB 9324	03/10/2022	100,000.00
837646	20/10/2022	100,000.00	FE 7785	03/10/2022	100,000.00
837657	20/10/2022	100,000.00	FRS 2342	03/10/2022	100,000.00
839404	28/10/2022	114,840.00	248	25/10/2022	114,840.00
839444	31/10/2022	499,295.00	A23398	29/08/2022	499,295.00
839445	31/10/2022	180,000.00	PCTGL 593	18/10/2022	180,000.00
839446	31/10/2022	300,000.00	H02PU-276	06/09/2022	300,000.00
839450	31/10/2022	140,231.00	MP 1701	24/10/2022	140,231.00
839462	31/10/2022	266,000.01	FCCC 113742	05/09/2022	266,000.01
839472	31/10/2022	87,164.09	A 3316	01/09/2022	87,164.09
839474	31/10/2022	145,725.00	FACT 825	31/08/2022	145,725.00
839487	31/10/2022	433,840.00	MOC 13759	20/09/2022	433,840.00
839631	01/11/2022	110,000.00	CLN-5899	11/10/2022	110,000.00
839661	01/11/2022	317,492.00	AA 2253	27/09/2022	317,492.00
839678	01/11/2022	222,720.00	O-26736	31/08/2022	222,720.00
839679	01/11/2022	264,480.00	O-20801	31/08/2022	264,480.00
839681	01/11/2022	153,377.78	A 357	21/09/2022	153,377.78
845079	18/11/2022	145,725.00	FACT 839	26/09/2022	145,725.00
845083	18/11/2022	266,000.01	FCCC 113991	03/10/2022	266,000.01
845091	18/11/2022	87,164.09	A 3345	04/10/2022	87,164.09
845103	18/11/2022	114,840.00	250	09/11/2022	114,840.00
845107	18/11/2022	300,000.00	H02PU-315	05/10/2022	300,000.00
845116	18/11/2022	499,295.00	A23513	28/09/2022	499,295.00
845117	18/11/2022	153,377.78	A 361	13/10/2022	153,377.78
845118	18/11/2022	317,492.00	AA 2264	06/10/2022	317,492.00
845120	18/11/2022	110,000.00	CLN-5901	11/10/2022	110,000.00
845124	18/11/2022	264,480.00	O-20951	05/10/2022	264,480.00
845126	18/11/2022	222,720.00	O-26939	05/10/2022	222,720.00
845127	18/11/2022	350,000.00	VA-1520	09/09/2022	350,000.00
845141	18/11/2022	433,840.00	MOC 13835	25/10/2022	433,840.00
845151	21/11/2022	300,000.00	MO 1530	10/09/2022	300,000.00
845395	23/11/2022	300,000.00	MO - 1702	11/10/2022	300,000.00
845402	23/11/2022	300,000.00	MO - 1823	04/11/2022	300,000.00
845983	30/11/2022	317,492.00	AA 2300	22/11/2022	317,492.00
845994	30/11/2022	433,840.00	MOC 13872	17/11/2022	433,840.00
845996	30/11/2022	350,000.00	VA -1652	04/10/2022	350,000.00
845997	30/11/2022	300,000.00	VA - 1764	26/10/2022	300,000.00
846001	30/11/2022	153,377.78	A 364	08/11/2022	153,377.78
846004	30/11/2022	264,480.00	O-21024	01/11/2022	264,480.00
846005	30/11/2022	222,720.00	O-27085	01/11/2022	222,720.00

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso		
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe
846012	30/11/2022	180,000.00	PCTGL 915	18/11/2022	180,000.00
846018	30/11/2022	300,000.00	H02PU-357	03/11/2022	300,000.00
846019	30/11/2022	499,295.00	A23622	27/10/2022	499,295.00
846091	01/12/2022	145,725.00	FACT 853	31/10/2022	145,725.00
846113	01/12/2022	266,000.01	FCCC 114260	01/11/2022	266,000.01
846204	01/12/2022	180,000.00	PCTGL 914	18/11/2022	180,000.00
848451	08/12/2022	114,840.00	252	02/12/2022	114,840.00
848594	08/12/2022	145,725.00	FACT 869	28/11/2022	145,725.00
850149	13/12/2022	300,000.00	H02PU-412	06/12/2022	300,000.00
850730	15/12/2022	145,725.00	FACT 880	13/12/2022	145,725.00
	Total	**$14,051,985.55**		**Total**	**$14,051,985.55**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 4, 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; artículos primero y segundo del Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la Coordinación de Comunicación Social, para que realice contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 140 de fecha 19 de noviembre de 2021; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 19 de enero de 2022; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1460/2023 de fecha 23 de junio de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/591/2023 de fecha 27 de junio de 2023, al que se anexa oficio número CCS/DRP/184/2023 de fecha 26 de junio de 2023, emitido por la Coordinación de Comunicación Social, mediante los cuales proporcionó acta sesión donde el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios,

autorizó realizar de manera directa la adjudicación por concepto de contratación de servicios de espacios de publicidad; por lo anterior, la observación se solventa.

5137 Servicios de Traslados y Viáticos

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en la partida 5137 Servicios de Traslados y Viáticos, seleccionando para su revisión un importe de $11,370,596.85 del cual se fiscalizó un importe de $11,254,770.85, que representa el 98.98%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); verificando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación revisados:

Procesos de Adjudicación, Contratos y Diversos Gastos	Muestra Auditada
Gastos de Contratación de Servicios Integrales	567,598.20
Invitación a cuando menos tres personas	10,687,172.65
Total	**$11,254,770.85**

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 164 Con Observación

Al verificar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas a la partida 5137 Servicios de Traslados y Viáticos, por importe ejercido de $567,598.20, con recurso estatal, por concepto de servicio de reproducción de material audiovisual, se observa que omiten proporcionar cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que amparen el proceso de adjudicación realizado, contratos de prestación de servicios celebrados entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor en el cual se establecieron las condiciones pactadas, así como orden de compra. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
Contratación de Servicios Integrales						
841548	09/11/2022	$158,566.20	2178	04/11/2022	$31,830.40	Solventada
			2179	04/11/2022	33,642.90	

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
			2180	04/11/2022	33,350.00	
			2181	04/11/2022	59,742.90	
851929	29/12/2022	409,032.00	2230	07/12/2022	52,565.40	Solventada en cuanto a orden de compra y cotizaciones.
			2231	07/12/2022	52,565.40	
			2232	07/12/2022	116,087.56	
			2233	07/12/2022	133,840.31	
			2234	07/12/2022	53,972.87	

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD01/CP.2022, de fecha 03 de julio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 008 de fecha 19 de enero de 2022; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/1272/2023 y ASE/AUD/B/1319/2023 de fecha 23 y 31 de mayo de 2023, emitidos por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/509/2023 y STRC/SA/528/2023 de fechas 02 y 07 de junio de 2023, a los que se anexan oficios número SOP/DESO/343/2023 y SOP-CA-0205-2023 de fechas 02 y 01 de junio de 2023, respectivamente, emitidos por la Secretaría de Obras Públicas, y oficio número SEBIDES/CA/404/2023 de fecha 06 de junio de 2023, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante los cuales proporcionaron cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas y orden de compra, así como contrato de prestación

de servicios respecto a la solicitud de pago número 841548, quedando pendiente el contrato relativo a la solicitud de pago número 851929; por lo anterior, la observación persiste.

AECF-PE-0012023-2022-PR-164-12 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Invitación a cuando menos tres personas

Resultado Núm. 165 Sin Observación
Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo realizó gastos afectados a la partida 5137 Servicios de Traslados y Viáticos, seleccionando para su revisión un importe ejercido de $10,687,172.65, con recurso estatal, constatando que el proceso de adjudicación, se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos; asimismo, que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2022	Concepto
Descripción	Número			
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-06/2022	GES 04/2022-9	2,873,888.85	Prestación de servicios de un circuito cerrado de video, para la realización de la "semanera" de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	GES-IN-07/2022	GES 04/2022-10	2,945,061.61	Servicios para la contratación de una agencia de publicidad para el servicio de administración de pauta de medios digitales y redes sociales.
	GES-IN-08/2022	GES 04/2022-11	2,840,444.43	Servicio integral de una agencia para la creación de contenido audiovisual para el Gobierno del Estado de Sinaloa.
	GES-IN-18/2022	GES 06/2022-7	2,027,777.76	Servicio de producción audiovisual.
		Total	**$10,687,172.65**	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para

el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción II y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 19 de enero de 2022; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5138 Servicios Oficiales

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en la partida 5138 Servicios Oficiales, seleccionando para su revisión un importe de $3,951,279.50 del cual se fiscalizó un importe de $552,175.82, que representa el 13.97%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); verificando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación revisados:

Procesos de Adjudicación y/o Contratos	Muestra Auditada
Adquisiciones por compra directa o cotizaciones de cuando menos tres personas	203,275.83
Cotización por escrito a cuando menos tres personas	348,899.99
Total	**$552,175.82**

De su análisis se determinó lo siguiente:

Adquisiciones por Compra Directa o Cotizaciones de cuando menos tres Personas

De las adquisiciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2022, por compra directa o cotizaciones de cuando menos tres personas, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de $203,275.83, con recurso estatal, mismo que fue afectada a la partida 5138 Servicios Oficiales, por concepto de Actividades Cívicas y Culturales, a efecto de verificar que éstas contaran con la orden de compra correspondiente, y que ésta se encontrara acompañada de las cotizaciones de cuando menos tres personas, en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como que los pagos se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago		
	Número	Fecha	Importe
829	829711	07/09/2022	57,109.26
830	830810	13/09/2022	146,166.57
		Total	**$203,275.83**

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 166 Sin Observación
Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante orden de compra por compra directa y cotización por escrito a cuando menos tres personas correspondientes al ejercicio fiscal 2022, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de $57,109.26, con recurso estatal, mismo que fue afectado a la partida 5138 Servicios Oficiales, por concepto de actividades cívicas y culturales, constatando que la solicitud de pago número 829711 de fecha 07 de septiembre de 2022, cuenta con la orden de compra y que el pago se encuentra soportado con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 19 de enero de 2022; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 167 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante orden de compra por compra directa y cotización por escrito a cuando menos tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de $146,166.57, con recurso estatal, mismo que fue afectado a la partida 5138 Servicios Oficiales, por concepto de actividades cívicas y culturales, observándose que omiten proporcionar documento que acredite la recepción de los artículos adquiridos, así como cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que amparen el proceso de adjudicación realizado, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detalla:

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1172776230 del Banco Banorte, S.A.
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
830	830810	13/09/2022	$146,166.57	A 63	05/09/2022	$146,166.58	10/10/2022

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 008 de fecha 19 de enero de 2022; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0647/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/260/2023 de fecha 29 de marzo de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0227/2023 y DByS-0647/2023, de fecha 29 y 28 de marzo de 2023, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó documento que acredita la recepción de los artículos adquiridos, así como cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que amparan el proceso de adjudicación de la adquisición realizada; por lo anterior, la observación se solventa.

Cotización por escrito a cuando menos tres personas

Resultado Núm. 168 Sin Observación
Al analizar el proceso de adjudicación realizado mediante cotización por escrito a cuando menos tres personas, por concepto de prestación de servicios para eventos con motivo de las fiestas patrias por concepto de actividades cívicas y culturales, solicitado por la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales, adjudicada mediante contrato número GES 09/2022-5, por importe de $348,899.99, el cual se ejerció en su totalidad durante el ejercicio fiscal 2022, con recurso estatal, se constató que el proceso de adjudicación se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; asimismo, se constató que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que los pagos se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 19 de enero de 2022; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5139 Otros Servicios Generales

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la cuenta contable 5139 Otros Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de $322,205,242.44 del cual se fiscalizó un importe de $297,845,168.23 que representa el 92.44%; verificando que los pagos estuvieran respaldados con la documentación que acredite el gasto, además que se apegaron a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia. A continuación, se detallan los conceptos de gastos revisados:

Conceptos de Gastos Revisados	Muestra Auditada
Impuesto sobre Nómina	66,104,473.00
Sentencias y Resoluciones	200,118,410.82
Autocorrección de Gobierno del Estado	31,622,284.41
Total	**$297,845,168.23**

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 169 Sin Observación
Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la cuenta contable 5139 Otros Servicios Generales, por concepto del 3% de impuesto sobre nómina de Gobierno del Estado de Sinaloa, del cual se seleccionó para su revisión un importe de $66,104,473.00, mismo que se fiscalizó al 100.00%, verificando que la retención se realizó a la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa en tiempo y forma, y que el registro contable y su contabilización se encuentra respaldada con documentación que acreditó el gasto realizado.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 último párrafo fracciones II y III, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 17, 18 y 19 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa; así como lo señalado el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 170 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en la cuenta contable 5139 Otros Servicios Generales, por concepto de sentencias y resoluciones, del cual se seleccionó para su revisión un importe de $200,118,410.82, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que su contabilización se encuentra respaldada con documentación que acredita el gasto realizado, en apego a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 10, 11 y 20 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Registro e Integración Presupuestaria", "Devengo Contable" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Autocorrección de Gobierno del Estado

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en la partida 5139 Otros Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de $31,622,284.41, el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando los pagos derivados de la autocorrección a las declaraciones de Impuesto sobre la Renta de Sueldos y Salarios por los ejercicios fiscales 2021 y 2022, así como, los pagos realizados por concepto de invitación a revisión y regularización de situación

fiscal por la prestación de servicios profesionales según folio BTRSPPMD042211194 de fecha 03 de mayo de 2022, correspondientes a los ejercicios fiscales de 2018 al 2022, según oficio DRH/CI/103/2022 de fecha 01 de noviembre de 2022, presentado al Servicio de Administración Tributaria, de los cuales un importe de $31,422,559.00 corresponde a Retenciones de Impuesto sobre la Renta por Salarios, $125,792.41 corresponde ISR Retenciones por Servicios Profesionales y $73,933.00 ISR por pagos por cuenta de terceros o retenciones por arrendamiento de inmuebles. A continuación, se detallan:

Ejercicio	Impuesto sobre la Renta			
	ISR Retención Sueldos y Salarios	ISR Retenciones por Servicios Profesionales	ISR por Pagos por Cuenta de Terceros o Retenciones por Arrendamiento de Inmuebles	Suma de Impuestos
2018	0.00	23,411.41	5,210.00	28,621.41
2019	0.00	14,443.00	11,931.00	26,374.00
2020	0.00	15,887.00	33,127.00	49,014.00
2021	31,420,953.00	72,051.00	23,665.00	31,516,669.00
2022	1,606.00	0.00	0.00	1,606.00
Total	**$31,422,559.00**	**$125,792.41**	**$73,933.00**	**$31,622,284.41**

De los impuestos mencionados en el cuadro anterior, se procedió a analizar los pagos realizados durante el ejercicio fiscal 2022, determinando lo siguiente:

Resultado Núm. 171 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo realizó pagos por concepto de retenciones de Impuesto sobre la Renta por Salarios, por importe de $31,422,559.00, derivados de la autocorrección realizada por Gobierno del Estado correspondiente a los ejercicios fiscales de 2021 y 2022, mismos que fueron registrados en la cuenta contable 5139 Otros Servicios Generales, constatando que se encuentran registrados contablemente y respaldados con las declaraciones provisionales o definitivas de impuestos federales, además, que éstos fueron pagados de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal; confirmando además que la Tesorería de la Federación regresó dicho importe vía participaciones federales.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1 tercer párrafo, 7 primer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 50 primer párrafo, 52, 92 primer y tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 172 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo realizó pagos por concepto de retenciones de Impuesto sobre la Renta por Servicios Profesionales e Impuesto Sobre la Renta por pagos por cuenta de terceros o retenciones por arrendamiento de inmuebles, por importe de $199,725.41, mismos que fueron registrados en la cuenta contable 5139 Otros Servicios Generales, derivado de la invitación a regularizarse realizado por parte del Servicio de Administración Tributaria correspondiente a los ejercicios fiscales de 2018 a 2022, constatando que se encuentran registrados contablemente y respaldados con las declaraciones provisionales o definitivas de impuestos federales.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 106 primer y último párrafo, 17, 116 primer y último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1 tercer párrafo, 7 primer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 50 primer párrafo, 52, 92 primer y tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, seleccionando para su revisión un importe de $3,152,238,955.41, del cual se fiscalizó un importe de $3,115,912,899.41, que representa el 98.85%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5211	Asignaciones al Sector Público	1,678,259,584.36	1,641,933,528.36	97.84
5221	Transferencias a Entidades Paraestatales	1,424,676.32	1,424,676.32	100.00
5222	Transferencias a Entidades Federativas y Municipios	1,312,404,694.73	1,312,404,694.73	100.00
5241	Ayudas Sociales a Personas	160,000,000.00	160,000,000.00	100.00
5243	Ayudas Sociales a Instituciones	150,000.00	150,000.00	100.00
	Total	**$3,152,238,955.41**	**$3,115,912,899.41**	**98.85%**

La muestra se integra con las siguientes Secretarías y Dependencias:

Código Presupuestal	Nombre	Muestra Auditada
Secretarías y/o Dependencias		
211110301	Secretaría de Administración y Finanzas	489,004.67
211110501	Secretaría de Educación Pública y Cultura	423,241,979.66
211110701	Secretaría de Obras Públicas	7,540,860.29
211111001	Secretaría de Salud	150,000.00
211111501	Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	19,446,061.08
211112001	Secretaría de las Mujeres	13,776,646.61
211112101	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable	1,015,600,220.37
Entidades Sectorizadas		
21111100401	Centros de Rehabilitación para la Juventud	3,000,000.00
Secretariado		
21111080501	Secretariado Ejecutivo	320,263,432.00
Transferencias a Municipios		
211110305	Transferencias a Municipios	1,312,404,694.73
	Total	**$3,115,912,899.41**

De su análisis se determinó lo siguiente:

5211 Asignaciones al Sector Público

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos mismos que fueron afectados a la cuenta 5211 Asignaciones al Sector Público, seleccionando para su revisión un importe de $1,678,259,584.36, del cual se fiscalizó un importe de $1,641,933,528.36 que representa el 97.84%, verificando que las transferencias se hayan realizado en tiempo y forma, su registro contable, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación; además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, determinando lo siguiente:

Resultado Núm. 173 Sin Observación

Se constató que el Poder Ejecutivo, registró las transferencias realizadas a la Comisión Federal de Electricidad, CFE Distribución, en la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público, por concepto de aportación estatal convenida con EPS CFE Distribución, para la ampliación de redes de energía eléctrica en los Municipios de El Rosario, El Fuerte y Choix,

por importe total de $7,540,860.29, en apego a lo señalado en la cláusula segunda de los Convenios de Coordinación y Colaboración para el desarrollo de un mejor nivel de vida en la población sinaloense, mediante la realización de obras de infraestructura y electrificación en los Municipios del Estado de Sinaloa, celebrados entre la Comisión Federal de Electricidad, CFE Distribución y el Gobierno del Estado de Sinaloa. A continuación, se detallan las transferencias realizadas:

Solicitud de Pago		Importe Transferido	Comunidades Beneficiadas	Convenio	
Número	Fecha			Número	Fecha
804739	20/04/2022	1,935,559.15	8 comunidades del Municipio de El Rosario	DB0525-E087/2022-Rosario	14/03/2022
813253	03/06/2022	1,504,479.85	3 comunidades del Municipio de El Fuerte	DB0725-E088/2022-El Fuerte	28/03/2022
826499	18/08/2022	4,100,821.29	11 comunidades del Municipio de Choix	DB0725-E090/2022-Choix	27/06/2022
	Total	**$7,540,860.29**			

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; cláusula segunda de los Convenios de Coordinación y Colaboración para el desarrollo de un mejor nivel de vida en la población sinaloense, mediante la realización de obras de infraestructura y electrificación en los Municipios del Estado de Sinaloa números DB0525-E087/2022-Rosario de fecha 14 de marzo de 2022, DB0725-E088/2022-El Fuerte de fecha 28 de marzo de 2022 y DB0725-E090/2022-Choix de fecha 27 de junio de 2022, celebrados entre la Comisión Federal de Electricidad, CFE Distribución y el Gobierno del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 174 Sin Observación

Se constató que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, transfirió en tiempo y forma al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los recursos federales recibidos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y Distrito Federal (FASP), del ejercicio fiscal 2022, por importe de $224,251,678.00, así como lo correspondiente al recurso estatal por importe de $96,011,754.00; asimismo, se constató que dichos recursos fueron registrados en la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción VII y 48 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; cláusula segunda primer y segundo párrafo del Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebrado entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Sinaloa, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 07 de marzo de 2022; Acuerdo por el que se dio a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de diciembre de 2021; así como el Acuerdo por el que se dio a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 08 de abril de 2022 y 13 de los Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) aplicables para el ejercicio fiscal 2017 y subsecuentes, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de abril de 2017; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 175 Sin Observación

Al analizar la póliza de diario número 203694 de fecha 30 de diciembre de 2022, por importe de $855,600,220.37, afectada a la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público, por concepto de subsidio de energía eléctrica a consumidores, se constató que éste fue autorizado mediante oficio número SAF-AGF-115/2022, y se encuentra amparado mediante recibo de ingresos virtual número 2333569 de fecha 30 de diciembre de 2022, así como con el Convenio de Colaboración para apoyo tarifario y reconocimiento de adeudo, celebrado por el Gobierno del Estado de Sinaloa, la Comisión Federal de Electricidad, la CFE Suministrador de Servicios Básicos y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 27 de diciembre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 76 segundo párrafo, 81 segundo y tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en cláusula primera y segunda del Convenio de colaboración para apoyo tarifario y reconocimiento de adeudo, celebrado por el Gobierno del Estado de Sinaloa, la Comisión Federal de Electricidad, la CFE Suministrador de Servicios Básicos y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 27 de diciembre de 2022.

Resultado Núm. 176 Sin Observación

Al analizar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas a la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público, en las cuales se efectúo la ministración de recurso federal a los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa, correspondiente a diversos programas, por importe total de $74,300,071.66, se constató que las transferencias se encuentran soportadas con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que amparan la recepción de los recursos federales etiquetados, su correcto registro contable, y que fueron autorizados en el Anexo 18 Distribución por Gasto Programable y Gasto No Programable y Anexo 23 Gasto Federalizado por Fuente de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021. A continuación, se detallan los programas a los que se les transfirió recurso:

Programas	Importe Transferido en el Ejercicio Fiscal 2022
Programa Nacional de Inglés	33,454,628.16
Programa Expansión de la Educación Inicial	11,927,487.90
Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial 2022	13,295,707.60
Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) 2022	15,622,248.00
Total	**$74,300,071.66**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 17 fracción IV, 30 último párrafo, 56 séptimo párrafo, 76 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 177 Con Observación Solventada

Al analizar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas a la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público, en las cuales se efectúo la ministración de recurso federal a la Secretaría de Educación Pública y Cultura para los programas denominado Operación de los Planteles de Telebachilleratos Comunitarios en el Estado de Sinaloa y el Programa S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa Edinen 2022, por importe total de $51,956,271.00, se observa que omiten anexar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por la recepción de los recursos federales etiquetados transferidos por importe de $43,918,987.00, según lo señalado en los convenios. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			
Número	**Fecha**	**Importe**	**Concepto**
Operación de los Planteles de Telebachilleratos Comunitarios en el Estado de Sinaloa			
796,775	21/02/2022	2,679,091.00	Recurso del mes de enero de 2022.
797,620	28/02/2022	2,679,091.00	Recurso del mes de febrero de 2022.
801,249	30/03/2022	2,679,091.00	Recurso del mes de marzo de 2022.
804,447	12/04/2022	2,679,091.00	Recurso del mes de abril de 2022.
810,180	19/05/2022	2,679,091.00	Recurso del mes de mayo de 2022.
815,963	16/06/2022	2,679,091.00	Recurso del mes de junio de 2022.
822,383	11/07/2022	2,679,091.00	Recurso del mes de julio de 2022.
826,127	11/08/2022	2,679,091.00	Recurso del mes de agosto de 2022.
830,732	13/09/2022	2,679,091.00	Recurso del mes de septiembre de 2022.
832,566	23/09/2022	2,500,000.00	Recurso extraordinario del mes de septiembre de 2022.
Programa S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa Edinen 2022			
823,444	19/07/2022	17,307,168.00	Recurso Federal del Programa S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa Edinen 2022.
	Total	**$43,918,987.00**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; así como lo señalado en la cláusula cuarta, inciso c) y Anexo A del Convenio para la Operación de los Planteles de Telebachilleratos Comunitarios en el Estado de Sinaloa de fecha 03 de enero de 2022; y cláusula novena del Convenio de Colaboración del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa de fecha 15 de febrero de 2022.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0613/2023, de fecha 14 de marzo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC-SA-240/2023, de fecha 24 de marzo de 2023, al que se anexan oficios número DSA/643/2023

y DRF/DCP/395/2023, de fechas 23 y 22 de marzo de 2023, emitidos por la Dirección de Servicios Administrativos y la Dirección de Recursos Financieros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, mediante los cuales proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, mismos que amparan las transferencias realizadas; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 178 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de transferencia de recursos para incremento por política salarial, recursos extraordinarios para contribuir con la obligatoriedad y gratuidad, bono del día del maestro y bono anual para la operación de los Planteles de Telebachilleratos Comunitarios en el Estado de Sinaloa, por importe total de $15,181,903.32, de los cuales un importe de $3,741,768.50, corresponde a recurso federal y un importe de $11,440,134.82 a recurso estatal, mismos que fueron afectados a la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público, constatándose que éstos fueron ministrados a la Secretaría de Educación Pública y Cultura, conforme lo señalado en los anexos “C” y “F” del Convenio para la Operación de los Planteles de Telebachilleratos Comunitarios en el Estado de Sinaloa de fecha 03 de enero de 2022, y en los oficios de ampliación presupuestal.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; anexos “C” y “F” del Convenio para la Operación de los Planteles de Telebachilleratos Comunitarios en el Estado de Sinaloa de fecha 03 de enero de 2022 y oficios de ampliación presupuestal; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 179 Con Observación Solventada

Al analizar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas a la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público, en las cuales se efectuó transferencias de recurso estatal para la Operación de los Planteles de Telebachilleratos Comunitarios en el Estado de Sinaloa, por importe de $32,790,921.00, del cual se autorizó un importe de $32,149,103.00, mediante Convenio de Apoyo Financiero celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y Cultura y el Gobierno del Estado de Sinaloa de fecha 03 de enero de

2022, se observa que se transfirió un importe superior al autorizado en dicho convenio por $641,818.00. A continuación, se detalla:

Importe		
Transferido a SEPyC	Según Convenio de Apoyo Financiero Ejercicio Fiscal 2022	Diferencia
$32,790,921.00	$32,149,103.00	$641,818.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; así como lo establecido en la cláusula cuarta inciso c) y anexo “A” del Convenio para la Operación de los Planteles de Telebachilleratos Comunitarios en el Estado de Sinaloa de fecha 03 de enero de 2022; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó presupuesto autorizado del Programa “Telebachillerato” del ejercicio fiscal 2022, con el cual se acredita contar con la disponibilidad presupuestal requerida, para apoyar financieramente la operación de los planteles, tal como lo señala el convenio celebrado, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 180 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de transferencia de recurso estatal y no etiquetado federal, correspondiente a diversos programas por importe total de $94,731,120.60, mismos que fueron afectados a la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público, constatando que dichos recursos, fueron transferidos a la Secretaría de Educación Pública y Cultura de Gobierno del Estado de Sinaloa, y se encuentran autorizados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021, así como en oficios de suficiencia presupuestal. A continuación, se detallan:

Programa	Importe Transferido en el Ejercicio Fiscal 2022
Recurso Estatal	
Programa Nacional de Inglés	52,262,021.00
Recurso para el Centro de Desarrollo (CEJUS) en Surutato, Sinaloa	1,709,320.00
Recurso para el Centro de Desarrollo en Santa Rita, Sinaloa	945,360.00
Recurso para el Centro de Desarrollo en Cosalá, Sinaloa	690,840.00
Recurso para el Centro de Desarrollo en el Palmito, Concordia, Sinaloa	654,480.00
Recurso para el Centro de Investigación sobre Recursos Naturales que opera en el Centro de Estudios Justo Sierra en Surutato, Sinaloa.	1,601,000.00
Recursos para Atención a Hijas e Hijos de Jornaleros Migrantes	33,197,552.00
Recurso para pago de estímulo y medalla a la ganadora del premio estatal al mérito social Agustina Ramírez 2022	47,000.00
Recurso No Etiquetado Federal	
Recursos para docentes del Bachillerato Intercultural	1,226,400.00
Recursos para personal docente y no docente de la preparatoria Felipe Bachomo	682,500.00
Recursos para personal docente y no docente de la preparatoria Rafael Ramírez	1,714,647.60
Total	**$94,731,120.60**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 17 fracción IV, 30 último párrafo, 56 séptimo párrafo, 76 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como en los oficios de suficiencia presupuestal.

Resultado Núm. 181 Sin Observación

Se constató que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, registró en la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público, las transferencias realizadas a la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado de Sinaloa, correspondiente a la ministración para becas residenciales a los Centros de Rehabilitación para la Juventud, por un importe de $3,000,000.00, el cual fue autorizado en el Anexo 42 Subsidios y Ayudas Sociales incluido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57, 62, 94 y Anexo 42 Subsidios y Ayudas Sociales de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”,

número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 56 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 182 Sin Observación

Al analizar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas a la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público, en las cuales se efectuó transferencias de recurso federal a diversos entes municipales, por importe total de $1,000,000.00, correspondiente a los Proyectos de Igualdad de Género y Empoderamiento para las Mujeres, se constató que las transferencias se encuentran soportadas con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que amparan la recepción de los recursos, que se encuentren registradas correctamente y que fueron autorizados en las cláusulas primera y segunda del Convenio de Colaboración en el Marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el Ejercicio Fiscal 2022, celebrado entre el Instituto Nacional de las Mujeres y el Gobierno del Estado de Sinaloa de fecha 14 de febrero de 2022, así como en oficio número INMUJERES/UAF/164/2022 de fecha 06 de abril de 2022, emitido por el Instituto Nacional de las Mujeres. A continuación, se detallan las transferencias realizadas:

Ente Municipal	Importe Transferido en el Ejercicio Fiscal 2022
H. Ayuntamiento de San Ignacio	200,000.00
H. Ayuntamiento de Mocorito	200,000.00
Instituto Municipal de las Mujeres de Elota	200,000.00
Instituto Municipal de las Mujeres de Salvador Alvarado	200,000.00
Instituto Municipal de las Mujeres de Cosalá	200,000.00
Total	**$1,000,000.00**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; cláusulas primera y segunda del Convenio de Colaboración en el Marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el Ejercicio Fiscal 2022, celebrado entre el Instituto Nacional de las Mujeres y el Gobierno del Estado de Sinaloa de fecha 14 de febrero de 2022; oficio número INMUJERES/UAF/164/2022 de fecha 06 de abril de 2022, emitido por el Instituto Nacional de las Mujeres; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

Se verificó el gasto ejercido por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas durante el ejercicio fiscal 2022, afectados al capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, seleccionando para su revisión un importe de $43,520,598.69, del cual se fiscalizó un importe de $19,446,061.08, el cual representa el 44.68%, verificando que estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como que el procedimiento de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable, además el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra de la siguiente manera:

Programa o Proyecto	Recurso	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Recursos del 5 al millar	Federal	Banco Mercantil del Norte, S.A.	306430189	18,429,565.34	7,920,507.00	42.98
Recursos del 3% Inspección y Vigilancia	Estatal	Banco Mercantil del Norte, S.A.	306434767	24,115,008.17	10,945,654.22	45.39
Testigos Sociales	Estatal	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1149553116	88,811.19	83,450.93	93.96
Testigos Sociales 2022	Estatal	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1204062094	887,213.99	496,448.93	55.96
			Total	**$43,520,598.69**	**$19,446,061.08**	**44.68%**

Del análisis a los programas anteriormente descritos, se obtuvieron los siguientes resultados:

Recursos del 5 al millar

Resultado Núm. 183 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas a los recursos del 5 al millar, se detectaron pagos a favor de diversos proveedores por importe total de $1,050,000.00, por concepto de compra de vales de combustible, observándose que omiten proporcionar documentación que ampare la entrega del combustible, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria Número 306430189 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
5	12/01/2022	50,000.00	FMAD25100	11/01/2022	50,000.00	12/01/2022
5	03/02/2022	50,000.00	FMAD25897	02/02/2022	50,000.00	03/02/2022
4	07/04/2022	50,000.00	FMAD28509	06/04/2022	50,000.00	07/04/2022
1	02/05/2022	50,000.00	FMAD29603	02/05/2022	50,000.00	02/05/2022
1	01/06/2022	50,000.00	FMAD30901	01/06/2022	50,000.00	01/06/2022
2	01/06/2022	50,000.00	D0199689	03/06/2022	50,000.00	01/06/2022
73	28/06/2022	50,000.00	FMAD32201	28/06/2022	50,000.00	28/06/2022
1	01/07/2022	50,000.00	D0204185	04/07/2022	50,000.00	01/07/2022
9	12/07/2022	50,000.00	FMAD32924	12/07/2022	50,000.00	12/07/2022
3	02/08/2022	50,000.00	D0208351	02/08/2022	50,000.00	02/08/2022
4	02/08/2022	50,000.00	FMAD33927	02/08/2022	50,000.00	02/08/2022
1	01/09/2022	50,000.00	D0213283	06/09/2022	50,000.00	01/09/2022
7	12/09/2022	50,000.00	FMAD35670	12/09/2022	50,000.00	12/09/2022
20	23/09/2022	50,000.00	FMAD36113	23/09/2022	50,000.00	23/09/2022
3	03/10/2022	50,000.00	FMAD36769	03/10/2022	50,000.00	03/10/2022
4	03/10/2022	50,000.00	FMAD36771	03/10/2022	50,000.00	03/10/2022
1	01/11/2022	50,000.00	FMAD38217	01/11/2022	50,000.00	01/11/2022
2	01/11/2022	50,000.00	FMAD38218	01/11/2022	50,000.00	01/11/2022
14	16/11/2022	50,000.00	FMAD38713	16/11/2022	50,000.00	16/11/2022
63	12/12/2022	50,000.00	FMAD39882	12/12/2022	50,000.00	12/12/2022
64	12/12/2022	50,000.00	FMAD39883	12/12/2022	50,000.00	12/12/2022
	Total	**$1,050,000.00**		**Total**	**$1,050,000.00**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción X, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 10 fracciones IV, XIV y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 012 de fecha 27 de enero de 2021; numeral 5.7 de los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, destinados a las Entidades Federativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2014; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1297/2023 de fecha 29 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/512/2023 de fecha 02 de junio de 2023, al que se anexa oficio número STRC/ST/316/2023 de fecha 02 de junio de 2023, emitido por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el cual proporcionó recibos firmados por concepto de vales de gasolina, mismos que amparan la totalidad de la entrega del combustible; por lo anterior, la observación se solventa.

Recursos del 3% Inspección y Vigilancia

Resultado Núm. 184 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas a los recursos del 3% Inspección y Vigilancia, se detectaron pagos a diversos proveedores, por importe total de $900,000.00, por concepto de compra de vales de combustible, observándose que omiten proporcionar evidencia que ampare la entrega del combustible, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta 0306434767 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	
7	12/01/2022	D0181177	13/01/2022	50,000.00	12/01/2022
8	12/01/2022	FMAD25109	12/01/2022	50,000.00	12/01/2022
4	03/02/2022	D0184337	08/02/2022	50,000.00	03/02/2022
6	03/02/2022	FMAD25896	02/02/2022	50,000.00	03/02/2022
4	02/03/2022	D0187358	04/03/2022	50,000.00	02/03/2022
160	29/03/2022	FMAD27999	29/03/2022	50,000.00	29/03/2022
7	01/04/2022	D0191644	04/04/2022	50,000.00	01/04/2022
116	25/04/2022	FMAD29104	25/04/2022	50,000.00	25/04/2022
2	02/05/2022	D0195372	04/05/2022	50,000.00	02/05/2022
58	19/05/2022	FMAD30285	19/05/2022	50,000.00	19/05/2022
36	15/06/2022	FMAD31556	15/06/2022	50,000.00	15/06/2022
41	12/08/2022	FMAD34219	11/08/2022	50,000.00	12/08/2022
94	29/08/2022	FMAD34738	24/08/2022	50,000.00	24/08/2022
110	30/08/2022	FMAD34943	29/08/2022	50,000.00	30/08/2022
1	03/10/2022	D0217999	05/10/2022	50,000.00	03/10/2022
1	01/11/2022	D0222689	02/11/2022	50,000.00	01/11/2022
148	29/11/2022	FMAD39161	28/11/2022	50,000.00	29/11/2022
1	01/12/2022	D0227505	02/12/2022	50,000.00	01/12/2022
			Total	**$900,000.00**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de

Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción X, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 10 fracciones IV, XIV y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 012 de fecha 27 de enero de 2021; 1 y 2 del Programa de Reducción y Ahorro del Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 014 BIS de fecha 31 de enero de 2022; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1297/2023 de fecha 29 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/512/2023 y STRC/SA/544/2023 de fechas 02 y 09 de junio de 2023, respectivamente, a los cuales se anexan oficios número STRC/ST/316/2023 y STRC/ST/347/2023 de fechas 02 y 09 de junio de 2023, emitidos por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante los cuales se proporcionaron los recibos firmados por concepto de vales de gasolina, mismos que amparan la totalidad de la entrega del combustible; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 185 Con Observación

Al verificar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas a los recursos del 3% Inspección y Vigilancia, se detectaron pagos por concepto de adquisición de vehículos por un importe total de $1,689,800.00, observándose que omiten proporcionar resguardos debidamente firmados por dichas adquisiciones; asimismo, se observa que mediante la póliza de egreso número 77, se adquirió un vehículo por importe de $1,009,900.00, cuyo valor supera las 9 mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), incumpliendo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Austeridad del Estado de Sinaloa. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
52	17/05/2022	$679,900.00	VAVSHSRCIC 5654	17/05/2022	679,900.00	Vehículo nuevo CR-V turbo plus CVT blanco
77	18/07/2022	1,009,900.00	VAVSHVICIC 5382	28/06/2022	1,009,900.00	Vehículo nuevo Honda Pilot plata
				Total	**$1,689,800.00**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10, 11 y 25 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 10 fracciones III, XIV y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 012 de fecha 27 de enero de 2021; 1, 2 y 20 del Programa de Reducción y Ahorro del Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 014 BIS de fecha 31 de enero de 2022; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1297/2023 de fecha 29 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/512/2023 de fecha 02 de junio de 2023, al que se anexa oficio número STRC/ST/316/2023 de fecha 02 de junio de 2023, emitido por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el cual se proporcionaron los resguardos debidamente firmados correspondientes a las adquisiciones realizadas, solventando en cuanto a esto se refiere; sin embargo, respecto a la adquisición realizada mediante póliza de egreso número 77, el valor del vehículo adquirido supera las 9 mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), establecido en el artículo 25 de la Ley de Austeridad del Estado de Sinaloa; por lo anterior, la observación persiste.

AECF-PE-0012023-2022-PR-185-13 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Testigos Sociales

Resultado Núm. 186 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2022, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas realizó pagos a los Testigos Sociales, seleccionando para su revisión un importe de $976,025.18, del cual se fiscalizó un importe de $579,899.86, que representa el 59.41%, constatando que los montos pagados se determinaron tomando como base la investigación de mercado sobre el precio por hora de los servicios de consultoría o asesoría, tal y como se establece en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; asimismo, se constató que los pagos se realizaron a las personas inscritas en el padrón de testigos sociales.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 40 fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 16 fracción IX y 20 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 27 de enero de 2021.

Resultado Núm. 187 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, por pagos realizados a Testigos Sociales, se observa que por un importe de $579,899.86, omiten proporcionar testimonios emitidos por los testigos sociales que acredite su participación en los procedimientos de licitación pública, establecidos en el artículo 40 fracción IX, inciso c) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza			Transferencia	Fecha de Cobro en Cuenta 1149553116 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	
1	04/01/2022	12,984.66	51	04/01/2022
2	04/01/2022	14,607.74	50	04/01/2022
3	04/01/2022	14,607.74	49	04/01/2022
4	04/01/2022	14,607.74	48	04/01/2022
9	23/11/2022	12,433.43	9	25/11/2022
10	23/11/2022	23,090.65	10	25/11/2022
11	23/11/2022	25,754.96	11	25/11/2022
12	23/11/2022	21,314.44	12	25/11/2022
2	23/11/2022	24,866.85	3559115	25/11/2022
1	11/02/2022	26,643.05	1	15/02/2022
3	28/10/2022	21,314.44	3227166	28/10/2022
3	23/11/2022	12,433.43	3559114	25/11/2022
4	23/11/2022	19,538.24	3559113	25/11/2022
5	23/11/2022	23,090.65	3559112	25/11/2022

Póliza			Transferencia	Fecha de Cobro en Cuenta 1149553116 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	
16	25/11/2022	23,090.65	3561548	25/11/2022
17	25/11/2022	30,195.46	3561546	25/11/2022
18	25/11/2022	24,866.85	3561545	25/11/2022
7	09/12/2022	17,762.04	7	09/12/2022
8	09/12/2022	21,314.44	8	09/12/2022
2	27/10/2022	17,762.04	5	28/10/2022
6	23/11/2022	24,866.85	6	28/11/2022
7	23/11/2022	24,866.85	7	28/11/2022
8	23/11/2022	24,866.85	8	28/11/2022
13	23/11/2022	30,195.46	13	28/11/2022
14	23/11/2022	35,524.07	14	28/11/2022
15	23/11/2022	37,300.28	15	28/11/2022
Total		**$579,899.86**		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2 y 10 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; artículo 40 fracción IX, inciso c) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 16 fracción IX y 20 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 27 de enero de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1377/2023 de fecha 07 de junio de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/552/2023 de fecha 13 de junio de 2023, al que se anexa oficio número STRC/ST/350/2023 de fecha 12 de junio de 2023, emitido por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el cual se proporcionaron testimonios debidamente firmados por cada uno de los testigos sociales, con los cuales se acredita su participación en los procedimientos de licitación pública conforme a la normativa; por lo anterior, la observación se solventa.

Secretaría de las Mujeres

Durante el ejercicio fiscal 2022, la Secretaría de las Mujeres, ejerció recursos públicos de diversos programas Estatales y Federales, seleccionando para su revisión un monto de $25,028,165.00, del cual se fiscalizó un importe de $12,776,646.61, que representa el 51.05%, verificando que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como que el procedimiento de adjudicación se haya apegado a la normativa establecida, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra de la siguiente manera:

Programas	Recurso	Número de Cuenta	Banco	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Declaratoria de Alerta de Violencia de Genero (CONAVIM), AVGM/SIN/AC3/SM/60 2022.	Federal	01194842605	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1,228,500.00	1,214,999.99	98.90
Declaratoria de Alerta de Violencia de Genero (CONAVIM), AVGM/SIN/AC2/SM/61 2022.	Federal	01194842959	Banco Mercantil del Norte, S.A.	2,381,300.00	2,155,369.33	90.51
Declaratoria de Alerta de Violencia de Genero (CONAVIM), AVGM/SIN/AC4/SM/63 2022.	Federal	01194843219	Banco Mercantil del Norte, S.A.	296,000.00	296,000.00	100.00
Declaratoria de Alerta de Violencia de Genero (CONAVIM), AVGM/SIN/AC4/SM/63 2022.	Estatal	0118946566	BBVA México, S.A.	296,000.00	243,029.56	82.10
Proyecto Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2022.	Federal	01186213152	Banco Mercantil del Norte, S.A.	2,500,000.00	2,079,999.99	83.20
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2022.	Federal	01194843684	Banco Mercantil del Norte, S.A.	9,019,058.00	1,722,126.52	19.09
Refugio para Mujeres en las Zonas Norte, Centro y Sur (Guasave).	Estatal	01175061496	Banco Mercantil del Norte, S.A.	71,841.00	71,841.00	100.00
Convenio Fortalecimiento del Refugio Sor Juana Inés de la Cruz.	Federal	01196534520	Banco Mercantil del Norte, S.A.	897,000.00	720,579.47	80.33
Programa Transversalidad 2022.	Federal	01186619594	Banco Mercantil del Norte, S.A.	8,338,466.00	4,272,700.75	51.24
			Total	**$25,028,165.00**	**$12,776,646.61**	**51.05%**

Del análisis a los programas detallados anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 188 Sin Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, pagadas con recurso federal del Programa Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (CONAVIM), AVGM/SIN/AC3/SM/60, por un importe de $1,214,999.99, se constató que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que éstas cuentan con la

documentación justificativa del gasto, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; cláusulas primera y novena del Convenio de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, y la Comisión Nacional para prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), y el Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 067 de fecha 03 de junio de 2022; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 189 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, pagadas con recurso federal del Programa Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (CONAVIM), AVGM/SIN/AC2/SM/61, se detectan pagos por diversos conceptos a diferentes proveedores por importe de $91,894.28, realizadas mediante cuenta bancaria número 01194842959 del Banco Mercantil del Norte, S.A., observándose que por un importe de $38,095.24, omiten proporcionar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que soportan el gasto realizado, y por un importe de $53,799.04, omiten proporcionar evidencia justificativa consistente en listado firmado del personal que recibió los uniformes, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soportan los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
EAY-81	17/10/2022	19,047.62	-----	------	------	Honorarios por servicios profesionales para la atención de trabajo social del mes de octubre de 2022.	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos.	17/10/2022
EAY-82	17/10/2022	19,047.62	-----	------	------	Honorarios por servicios profesionales para la atención jurídica.		17/10/2022
EAY-91	01/11/2022	53,799.04	b5709	09/09/2022	53,799.04	Uniformes (playeras y camisas).	Listado firmado del personal que recibió los uniformes.	01/11/2022
	Total	**$91,894.28**		**Total**	**$53,799.04**			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; cláusulas primera y novena del Convenio de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración y la Comisión Nacional para prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres, y el Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 067 de fecha 03 de junio de 2022; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1112/2023 de fecha 26 de abril de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/352/2023, de fecha 08 de mayo de 2023, al que se anexa oficio número UA/810/2023 de fecha 04 de mayo de 2023, emitido por la Secretaría de las Mujeres, mediante el cual proporcionaron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, número 1A47 y B692, ambos de fecha 07 de octubre de 2022, los cuales suman un importe total de $38,095.24; asimismo, adjuntan listado firmado por el personal que recibió los uniformes por importe de $53,799.04, con lo que se acredita la entrega de los mismos; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 190 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, pagadas con recurso federal del Programa Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (CONAVIM), AVGM/SIN/AC2/SM/61, se detectó que mediante póliza de egreso número EAY-111 de fecha 08 de diciembre de 2022, realizan un pago por importe de $84,999.00, por concepto de adquisición de 5 laptop marca ASUS, observándose que omiten proporcionar cotizaciones de cuando menos tres personas que amparen el proceso de adjudicación realizado, según contrato número GES 11/2022-22, así como resguardos de los equipos debidamente firmados por el o los responsables.

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD02/CP.2022, de fecha 03 de julio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42 último párrafo y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; cláusulas primera y novena del Convenio de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración y la Comisión Nacional para prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres, y el Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 067 de fecha 03 de junio de 2022; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones III, IV, X y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0769/2023 y ASE/AUD/B/1112/2023 de fecha 11 y 26 de abril de 2023, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/309/2023 de fecha 18 de abril de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0276/2023 y DByS-0771/2023 de fechas 18 y 14 de abril de 2023, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, y oficio número STRC/SA/352/2023 de fecha 08 de mayo de 2023, al que se anexa oficio número UA/810/2023 de fecha 04 de mayo de 2023, emitido por la Secretaría de las Mujeres, mediante los cuales se proporcionaron cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas que amparan el proceso de adjudicación realizado; así como

resguardo debidamente firmado que ampara 4 laptop, quedando pendiente el resguardo de 1 laptop; por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de las Mujeres, proporcionó resguardo debidamente firmado que ampara 1 laptop, correspondiente a la póliza de egreso número EAY-111 del Programa de Alerta de Género (CONAVIM) AVGM/SIN/AC2/SM61; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 191 Sin Observación

Al analizar las pólizas de egreso, proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, pagadas con recurso federal del Programa Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (CONAVIM), AVGM/SIN/AC4/SM/63, por un importe de $296,000.00, se constató que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; cláusulas primera y novena del Convenio de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración y la Comisión Nacional para prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres, y el Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 067 de fecha 03 de junio de 2022; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 192 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, pagadas con recurso estatal del Programa Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (CONAVIM), AVGM/SIN/AC4/SM/63, se detectó que realizaron pagos por importe de $29,945.00, por concepto de renta de salón para capacitación de personal y compra de gasolina, observándose que omiten proporcionar documentación justificativa consistente en el listado firmado por el personal que asistió al evento, evidencia fotográfica o documento que acredite la realización del evento y documentación que ampare la distribución y entrega del combustible, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 0118946566 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe			
EC-2	23/09/2022	FE-003071	20/09/2022	14,945.00	Listado firmado por el personal que asistió al evento, evidencia fotográfica o documento que acredite la realización del evento.	23/09/2022	Solventada
EC-3	30/09/2022	C81688	29/09/2022	15,000.00	Documentación que acredite la distribución y entrega del combustible.	30/09/2022	Solventada con respuestas
			Total	**$29,945.00**			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/1112/2023 y ASE/AUD/B/1378/2023 de fechas 26 de abril y 07 de junio de 2023, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/352/2023 y STRC/SA/570/2023 de fechas 08 de mayo y 13 de junio de 2023, a los que se anexan oficios número UA/810/2023 y UA/1032/2023 de fechas 04 de mayo y 16 de junio de 2023, respectivamente, emitidos por la Secretaría de las Mujeres, mediante los cuales se proporcionó respecto a la póliza EC-2, listado firmado por el personal que asistió al evento, acompañado de evidencia fotográfica que acredita la prestación del servicio, con lo que solventa un importe de $14,945.00; asimismo, respecto a la póliza EC-3, se proporcionó documento que acredita la entrega por parte del proveedor, así como bitácora correspondiente a la distribución del combustible; sin embargo, dicha bitácora carece de firmas de recibido por parte del personal, por lo que no se acredita la entrega del referido combustible; quedando sin solventar un importe de $15,000.00; por lo tanto, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de las Mujeres, proporcionó bitácora de combustible con nombre y firma del personal que la recibió, con la cual se acredita la entrega de combustible, por importe de $15,000.00; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 193 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, pagadas con recurso estatal del Programa Declaratoria de Alerta de Violencia de Genero (CONAVIM), AVGM/SIN/AC4/SM/63, se detectó que en póliza de egreso número EC-20 de fecha 21 de diciembre de 2022 por importe de $121,997.20, efectúan pago mediante cuenta bancaria número 0118946566 del banco BBVA México, S.A., anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número C348 de fecha 21 de diciembre de 2022, por concepto de adquisición de 6 laptop ASUS y 2 impresoras multifuncionales, observándose que omiten proporcionar cotizaciones de cuando menos tres personas que amparen el proceso de adjudicación realizado según contrato número GES 11/2022-27, así como resguardos de los equipos debidamente firmados por el o los responsables.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del

año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 32 fracción II, 52 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, 9 fracción XXXIX y 13 fracciones III, IV, X y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 008 de fecha 19 de enero de 2022; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0769/2023 y ASE/AUD/B/1112/2023 de fecha 11 y 26 de abril de 2023, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/309/2023 de fecha 18 de abril de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0276/2023 y DByS-0771/2023 de fechas 18 y 14 de abril de 2023, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, y oficio número STRC/SA/352/2023 de fecha 08 de mayo de 2023, al que se anexa oficio número UA/810/2023 de fecha 04 de mayo de 2023, emitido por la Secretaría de las Mujeres, mediante los cuales se proporcionó cotizaciones de cuando menos tres personas, que amparan el proceso de adjudicación realizado, así como resguardo del equipo de cómputo e impresión debidamente firmado por el responsable; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 194 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, pagadas con recurso federal del Programa Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2022, se detectó que en póliza de egreso número EAW-18 de fecha 06 de octubre de 2022, se efectuó pago por importe de $325,000.00, por concepto de implementación de procesos de sensibilización sobre educación integral en sexualidad (EIS), dirigidos a comunidades escolares y no escolares, según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número A 001, de fecha 05 de octubre de 2022, mismo que fue cubierto mediante transferencia de fecha 06 de octubre de 2022, de la cuenta bancaria número 01186213152 del Banco Mercantil del Norte, S.A., observándose que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que ampara el

gasto realizado se encuentra en estatus de cancelado en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en fecha 25 de enero de 2023, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soportan los gastos realizados.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 17, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; cláusulas segunda y cuarta del Convenio de Colaboración en el marco de la convocatoria del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres 2022, celebrado por el Instituto Nacional de las Mujeres y el Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 15 de marzo de 2022; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1296/2023 de fecha 29 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/507/2023, de fecha 02 de junio de 2023, al que se anexa oficio número UA/954/2023, de fecha 01 de junio de 2023, emitido por la Secretaría de las Mujeres, mediante el cual se proporcionó Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 7314, mismo que se encuentra vigente ante el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT); por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 195 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, pagadas con recurso federal del Programa Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2022, se detectó que en póliza de egreso número EAW-54, de fecha 30 de noviembre de 2022, se efectuó pago por importe de $90,000.00, por concepto de talleres para promover la agenda de niñez y adolescencia frente al embarazo, mismo que fue realizado mediante transferencia bancaria de fecha 30 de noviembre de 2022, de la cuenta bancaria número 01186213152 del Banco Mercantil del Norte, S.A., observándose que omiten proporcionar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, así como transferencia y orden de pago, que ampare el gasto realizado, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 17, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; cláusulas segunda y cuarta del Convenio de Colaboración en el marco de la convocatoria del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres 2022, celebrado por el Instituto Nacional de las Mujeres y el Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 15 de marzo de 2022; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1112/2023 de fecha 26 de abril de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/352/2023, de fecha 08 de mayo de 2023, al que se anexa oficio número UA/810/2023, de fecha 04 de mayo de 2023, emitido por la Secretaría de las Mujeres, mediante el cual se proporcionó Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 162D1 de fecha 23 de noviembre de 2022 por importe de $90,000.00, así como transferencia y orden de pago, con lo que acreditan el pago realizado; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 196 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, pagadas con recurso federal del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), se detectó que en póliza de egreso número EB-363 de fecha 19 de septiembre de 2022, por importe de $39,000.00, por concepto de ministraciones para brindar servicios jurídicos en la unidad fija de atención en el municipio de Mazatlán, anexando Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos número 004, 005 y 006, todos de fecha 12 de septiembre de 2022, mismos que fueron cubiertos mediante transferencia realizada el día 19 de septiembre de 2022, de la cuenta bancaria número 01194843684 del Banco Mercantil del Norte, S.A., observándose que dichos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, se encuentran en estatus de cancelado en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en fecha 12 de septiembre de 2022; asimismo, omiten anexar evidencia justificativa consistente en listado firmado por las personas que asistieron a las conferencias, evidencia fotográfica o documento que acredite la realización de las mismas, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soportan los gastos realizados.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 17, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; cláusulas primera, quinta punto a, séptima y octava del Convenio de Coordinación por el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 100 de fecha 19 de agosto de 2022; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1378/2023 de fecha 07 de junio de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/559/2023, de fecha 13 de junio de 2023, al que se anexa oficio número UA/1011/2023, de fecha 13 de junio de 2023, emitido por la Secretaría de las Mujeres, mediante el cual proporcionaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por importe total de $39,000.00, los cuales se encuentran vigentes ante el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como informe final y evidencia fotográfica de las personas que asistieron a las conferencias, con lo cual se acredita el gasto realizado; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 197 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, pagadas con recurso federal del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), se detectaron pagos por importe de $591,000.00 por diversos conceptos, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa consistente en listado firmado por las personas que asistieron a los talleres, evidencia fotográfica o documento que acredite la realización de los talleres; asimismo, en póliza EB-206 del 12 de agosto de 2022, omiten proporcionar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que soporte un importe de $5,000.00, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soportan los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso		Importe Ejercido al Gasto	Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro Cuenta 01194843684 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha				
EB-206	12/08/2022	5,000.00	Papelería, material e insumos de oficina.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	12/08/2022
EB-487	20/10/2022	20,000.00	Segunda ministración por pago de servicios profesionales para la impartición de los talleres de empoderamiento.	Listado firmado por las personas que asistieron a los talleres, evidencia fotográfica o documento que acredite la realización de los talleres.	20/10/2022
EB-220	25/08/2022	18,000.00	Primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta ministración por servicios profesionales de contención emocional.	Listado firmado por las personas que asistieron a los talleres y cursos, evidencia fotográfica o documento que acredite la realización de los talleres.	25/08/2022
EB-336	26/08/2022	18,000.00			26/08/2022
EB-337	26/08/2022	18,000.00			26/08/2022
EB-483	19/10/2022	18,000.00			19/10/2022
EB-550	18/11/2022	18,000.00			18/11/2022
EB-655	15/12/2022	22,000.00			15/12/2022
EB-165	22/07/2022	18,000.00	Primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima ministración por servicios profesionales de contención emocional.		22/07/2022
EB-241	25/08/2022	18,000.00			25/08/2022
EB-242	25/08/2022	18,000.00			25/08/2022
EB-374	19/09/2022	18,000.00			19/09/2022
EB-461	19/10/2022	18,000.00			19/10/2022
EB-536	18/11/2022	18,000.00			18/11/2022
EB-627	15/12/2022	22,000.00			15/12/2022
EB-277	25/08/2022	20,000.00	Primera y segunda ministración por servicios profesionales para la implementación de puestas en escena.		25/08/2022
EB-395	19/09/2022	20,000.00			19/09/2022
EB-380	19/09/2022	39,000.00	Cuarta, quinta y sexta ministración por servicios especializados de trabajo social en la unidad fija de atención en el Municipio de El Fuerte.		19/09/2022
EB-403	22/09/2022	30,000.00	Primera y segunda ministración por pago para la impartición de los talleres de sensibilización para grupos indígenas.		22/09/2022
EB-404	22/09/2022	30,000.00	Primera y segunda ministración por pago para la impartición de los talleres para promover un periodismo incluyente.		22/09/2022
EB-547	18/11/2022	45,000.00	Primera, segunda, tercera, cuarta y quinta ministración por pago para la impartición de los talleres de sensibilización sobre perspectiva de género.		18/11/2022
EB-595	13/12/2022	30,000.00			15/12/2022
EB-573	18/11/2022	60,000.00	Primera, segunda, tercera y cuarta ministración por pago para la impartición de los talleres de sensibilización para mujeres que se encuentran en centros de rehabilitación para adicciones.		18/11/2022
EB-596	15/12/2022	50,000.00	Primera, segunda, tercera, cuarta y quinta ministración por pago para la impartición de los talleres de sensibilización a personas adultas mayores.		15/12/2022
	Total	**$591,000.00**			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; cláusulas primera, quinta punto a, séptima y octava del Convenio de Coordinación celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 100 de fecha 19 de agosto de 2022; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" y "Devengo Contable", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/1112/2023 y ASE/AUD/B/1378/2023 de fechas 26 de abril y 07 de junio de 2023, emitidos por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/352/2023 y STRC/SA/559/2023, de fechas 08 de mayo y 13 de junio de 2023, a los que se anexan oficios número UA/810/2023 y UA/1011/2023, de fechas 04 de mayo y 13 de junio de 2023, respectivamente, emitidos por la Secretaría de las Mujeres, mediante los cuales se proporcionaron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por importe de $5,000.00, listados firmados por las personas que asistieron a los talleres, así como evidencia fotográfica, con lo que acreditan la realización de los talleres; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 198 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, pagadas con recurso federal del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), se detectó que en póliza número EB-578 de fecha 29 de noviembre de 2022 realizan pago por importe de $56,394.56, derivado del contrato GES 10/2022-15, por concepto de compra de uniformes, realizado mediante transferencia de fecha 29 de noviembre de 2022 de la cuenta bancaria número 01194843684 del Banco Mercantil del Norte, S.A., observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa consistente en listado firmado por el personal que recibió los uniformes; asimismo, omiten proporcionar cotizaciones de cuando menos tres personas que amparen el proceso de adjudicación realizado, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soportan los gastos realizados.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; cláusulas primera, quinta punto a, séptima y octava del Convenio de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 100 de fecha 19 de agosto de 2022; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones III, IV, VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" y "Devengo Contable", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0769/2023 y ASE/AUD/B/1112/2023 de fecha 11 y 26 de abril de 2023, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/309/2023 de fecha 18 de abril de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0276/2023 y DByS-0771/2023 de fechas 18 y 14 de abril de 2023, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, y oficio número STRC/SA/352/2023 de fecha 08 de mayo de 2023, al que se anexa oficio número UA/810/2023 de fecha 04 de mayo de 2023, emitido por la Secretaría de las Mujeres, mediante los cuales se proporcionaron listado firmado por el personal que recibió los uniformes, con el cual justifica el gasto realizado; así como, cotizaciones de cuando menos tres personas que ampara el proceso de adjudicación realizado; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 199 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, pagadas con recurso federal del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), se detectó que en póliza de egreso número EB-575 de fecha 24 de noviembre de 2022, se efectúo pago por importe de $123,853.06, por concepto de impresión de materiales de difusión, observándose que omiten proporcionar cotizaciones de cuando menos tres personas que amparen el proceso de adjudicación realizado según contrato GES 09/2022-29.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; cláusulas primera, quinta punto a, séptima y octava del Convenio de Coordinación celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 100 de fecha 19 de agosto de 2022; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones III, IV, VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" y "Devengo Contable", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0769/2023 de fecha 11 de abril de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/309/2023 de fecha 18 de abril de 2023 al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0276/2023 y DByS-0771/2023, de fechas 18 y 14 de abril de 2023, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron cotizaciones de cuando menos tres personas que amparan el proceso de adjudicación realizado; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 200 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, pagadas con recurso federal del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), se detectó pago por importe de $69,793.72, por concepto de mantenimiento y reparación de vehículos, observándose que los vehículos a los cuales se les realizó mantenimiento, mismos que se señalan en los documentos anexos a la póliza, no se encuentran incluidos en el padrón o vehículos asignados a la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Sinaloa; asimismo, tampoco proporcionaron documento que ampare la propiedad de los mismos, o en su caso que aclare o justifique el motivo por el cual se realizó los mantenimientos; además omiten proporcionar cotizaciones de cuando menos tres personas que amparen el proceso de adjudicación realizado, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soportan los gastos realizados. A continuación, se detalla:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Descripción del Vehículo			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 01194843684 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Marca	Modelo	Número de placa	
EB-659	19/12/2022	69,793.72	1749CY	09/12/2022	14,975.60	Express Chevrolet	2015	VTG016A	19/12/2022
			1778CY	19/12/2022	14,998.80	Express Chevrolet	2007	VTG015A	
			1751CY	12/12/2022	9,999.20	Toyota 8 pasajeros Hiase	----	VGC172C	
			1752CY	12/12/2022	9,964.40	Toyota Avanza	2013	VSU8885	
			1753CY	12/12/2022	4,979.88	Versa	2015	VGE125A	
			1755CY	12/12/2022	9,926.12	Toyota	2020	VGK270B	
			1756CY	12/12/2022	4,949.72	Toyota Avanza	2013	VSU8883	
	Total	**$69,793.72**		**Total**	**$69,793.72**				

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD02/CP.2022, de fecha 03 de julio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 17, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 42 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; cláusulas primera, quinta punto a, séptima y octava del Convenio de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 100 de fecha 19 de agosto de 2022; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones III, IV, VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0769/2023 y ASE/AUD/B/1378/2023, de fechas 11 de abril y 07 de junio de 2023, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/309/2023 y STRC/SA/559/2023 de fechas 18 de abril y 13 de junio de 2023, respectivamente, a los que se anexan oficios número SAF-DAIF-0276/2023 y DByS-0771/2023, de fechas 18 y 14 de abril

de 2023, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, UA/1011/2023 de fecha 13 de junio de 2023, emitido por la Secretaría de las Mujeres, mediante los cuales proporcionaron cotizaciones de cuando menos tres personas, con las que se acredita el proceso de adjudicación realizado, solventando en cuanto a este punto; asimismo, respecto a los vehículos a los que se les dio mantenimiento, proporcionan resguardos; sin embargo, el número de placas detallado en los mismos no es coincidente con la de los vehículos observados y dado que no envían documento que ampare la propiedad de los vehículos a los que se les dio mantenimiento o documento que aclare o justifique el motivo por el cual se realizaron dichos servicios; por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de las Mujeres, proporcionó pagos vehiculares, en los cuales se muestra la relación de los números de placas de los vehículos que formaban parte del Instituto Sinaloense de las Mujeres; así como, el número de placas nuevas a nombre de Gobierno del Estado, por la creación de la Secretaría de las Mujeres, con lo que se acredita el servicio realizado, por importe de $69,793.72; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 201 Sin Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, pagadas con recurso estatal del Programa Refugio para Mujeres en las Zonas Norte, Centro y Sur de Guasave, por un importe de $71,841.00, por concepto de gastos de operación, se constató que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo

párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 202 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, pagadas con recurso federal del Programa Fortalecimiento del Refugio Sor Juana Inés de la Cruz, se detectó que ejercieron un importe de $136,479.51, en diversos conceptos, de los cuales se realizaron pagos mediante cuenta bancaria número 01196534520 del Banco Mercantil del Norte, S.A., observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa consistente en documento que acredite la entrega del bien y servicio por parte del proveedor; asimismo, omiten proporcionar resguardos de los equipos debidamente firmados y solicitudes de compra, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soportan los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso		Importe Ejercido del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro
Número	Fecha		Número	Fecha	Importe			
ED-9	17/11/2022	25,000.00	A-343	17/11/2022	25,000.00	2 Bocinas amplificadas, 1 Samsung SMART TV 55" y 1 Samsung SMART TV 43"	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor, así como resguardos de los equipos debidamente firmados.	17/11/2022
ED-11	18/11/2022	45,000.00	4638	18/11/2022	35,000.00	Adquisición e instalación de equipos de seguridad.	Documento que acredite la entrega y el servicio prestado por parte del proveedor.	18/11/2022
			4637	18/11/2022	10,000.00	Reparaciones al circuito cerrado de televisión, para equipo de video-vigilancia.		
ED-32	21/12/2022	21,800.30	A-359	21/12/2022	21,800.30	1 caminadora eléctrica 8000 UrbanFit y 1 bicicleta fija urbanFit pro spinning estática 18 Kg.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor, resguardo debidamente firmado y solicitud de compra.	21/12/2022
ED-33	21/12/2022	24,517.76	A-360	21/12/2022	24,517.76	Kit para manicura y pedicura.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor y solicitud de compra.	21/12/2022
ED-35	22/12/2022	20,161.45	BF27	22/12/2022	20,161.45	Medicamento.	Documento que acredite la entrega de los medicamentos y solicitud de compra.	22/12/2022
	Total	**$136,479.51**		**Total**	**$136,479.51**			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; cláusulas primera, cuarta puntos k y s y quinta punto a, del Convenio de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la Secretaría de las Mujeres de Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 126 de fecha 19 de octubre de 2022; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones III, IV, VI, VII, X y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" y "Devengo Contable", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1112/2023 de fecha 26 de abril de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/352/2023, de fecha 08 de mayo de 2023, al que se anexa oficio número UA/810/2023, de fecha 04 de mayo de 2023, emitido por la Secretaría de las Mujeres, mediante el cual proporcionaron actas de entrega recepción, cartas responsivas de la entrega de los equipos y materiales para su resguardo; así como, solicitudes de compra, con lo que se acreditan los pagos realizados; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 203 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, pagadas con recurso federal del Programa Fortalecimiento del Refugio Sor Juana Inés de la Cruz, se detectaron pagos por importe de $146,500.00, por diversos conceptos, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa consistente en listados firmados por las personas que asistieron a los cursos y talleres, evidencia fotográfica, plan de trabajo e informe final que acredite la realización de los talleres o documento que acredite el gasto realizado, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soportan los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso		Importe Ejercido del Gasto	Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 01196534520 Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha				
ED-26	19/12/2022	61,500.00	Plan de trabajo e informe parcial de contención emocional brindada a personal del Refugio Sor Juana Inés de la Cruz.	Listado firmado por las personas que asistieron a curso, evidencia fotográfica, plan de trabajo o documento que acredite la realización de éste.	19/12/2022
ED-28	19/12/2022	45,000.00	Curso de Certificación y Evaluación en el Estándar EC0539 "Atención presencial a Mujeres víctimas de Violencia de Género", al personal especializado del Refugio para mujeres víctimas de violencia.	Listado firmado por las personas que asistieron al curso, evidencia fotográfica o documento que acredite la realización de éste.	19/12/2022
ED-29	19/12/2022	40,000.00	Plan de trabajo e informe final del Taller Modelo de atención en el refugio para Mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos con un enfoque interseccional e intercultural, y del Taller Profesionalización para la Atención presencial a mujeres víctimas de violencia de género, con enfoque de competencias laborales.	Listado firmado por las personas que asistieron a los talleres, evidencia fotográfica, Plan de trabajo e informe final que acredite la realización de los talleres.	19/12/2022
	Total	**$146,500.00**			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; cláusulas primera, cuarta puntos k y s y quinta punto a, del Convenio de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la Secretaría de las Mujeres de Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 126 de fecha 19 de octubre de 2022; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" y "Devengo Contable", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1112/2023 de fecha 26 de abril de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/352/2023, de fecha 08 de mayo de 2023, al que se anexa oficio número UA/810/2023, de fecha 04 de mayo de 2023, emitido por la Secretaría de las Mujeres, mediante el cual proporcionaron listados firmados por las personas que asistieron a los

cursos y talleres, evidencia fotográfica, plan de trabajo e informe final, con lo que se acredita la realización de los cursos y talleres; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 204 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, pagadas con recurso federal del Programa de Transversalidad 2022, se detectaron pagos por importe de $1,205,999.78, por diversos conceptos, observándose que por un importe de $1,167,839.78 omiten proporcionar evidencia justificativa consistente en listados firmados por las personas que asistieron a los talleres, evidencia fotográfica o documento que acredite la realización del diplomado y talleres, así como cotizaciones de cuando menos tres personas; asimismo, respecto a la póliza EAV-333 por importe de $38,160.00, omiten proporcionar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, transferencias, órdenes de pago, solicitudes de pago, informe de resultados e informes finales y documentos de las metas establecidas en el respectivo contrato, así como cotizaciones de cuando menos tres personas que acrediten el proceso de adjudicación realizado, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soportan los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso		Importe Ejercido del Gasto	Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 01186619594 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha					
EAV-244	20/10/2022	181,800.00	Primer, segundo y tercer pago de talleres para impulsar el liderazgo y la participación social en mujeres jóvenes y adolescentes mediante un proceso participativo a nivel comunitario.	Listado firmado por las personas que asistieron a los talleres, evidencia fotográfica o documento que acredite la realización de los talleres.	20/10/2022	Solventada
EAV-315	22/11/2022	109,080.00			22/11/2022	
EAV-332	29/11/2022	72,719.99			29/11/2022	
EAV-247	24/10/2022	121,800.00	Primer, segundo y tercer pago para los talleres de igualdad y no discriminación, dirigido a los Centros de Trabajo de Sinaloa (Ahome, Guasave, Culiacán, Navolato, Mazatlán, Angostura y Mocorito.	Listado firmado por las personas que asistieron a los talleres, evidencia fotográfica o documento que acredite la realización de los talleres y cotizaciones de cuando menos tres personas según contrato GES 09/2022-18	24/10/2022	Solventada
EAV-328	28/11/2022	73,080.00			28/11/2022	
EAV-329	28/11/2022	48,720.00			28/11/2022	
EAV-243	20/10/2022	196,799.80	Primer, segundo y tercer pago del taller sobre finanzas personales y empoderamiento económico de las mujeres en Sinaloa.	Listado firmado por las personas que asistieron al taller, evidencia fotográfica o documento que acredite la realización de los talleres.	20/10/2022	Solventada
EAV-320	25/11/2022	118,080.00			25/11/2022	
EAV-334	29/11/2022	78,719.99			29/11/2022	
EAV-262	04/11/2022	104,400.00	Primer, segundo y tercer pago de talleres para implementación de la meta impulsar la creación artística de las niñas, adolescentes y mujeres en Sinaloa.	Listado firmado por las personas que asistieron a los talleres, evidencia fotográfica o documento que acredite la realización de los talleres; además, en lo que respecta a la póliza EAV-333, transferencia,	04/11/2022	Solventa un importe de $167,040.00 quedando pendiente CFDI por importe de $38,160.00
EAV-319	25/11/2022	62,640.00			25/11/2022	
EAV-333	29/11/2022	38,160.00			29/11/2022	

Póliza de Egreso		Importe Ejercido del Gasto	Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 01186619594 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha					
				orden de pago, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, por importe de $38,160.00, solicitud de pago e informes finales, documentos de las metas establecido en contrato GES 09/2022-17 y cotizaciones de cuando menos tres personas.		Solventada con respuestas
Total		**$1,205,999.78**				

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD02/CP.2022, de fecha 03 de julio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; cláusulas primera y quinta del Convenio Específico de Colaboración en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, celebrado por el Instituto Nacional de las Mujeres y la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa, de fecha 24 de marzo de 2022; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones III, IV, VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0769/2023 y ASE/AUD/B/1112/2023 de fecha 11 y 26 de abril de 2023, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/309/2023 de fecha 18 de abril de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0276/2023 y DByS-0771/2023 de fechas 18 y 14 de abril de 2023, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, y oficio número STRC/SA/352/2023 de fecha 08 de mayo de 2023, al que se anexa oficio número UA/810/2023 de fecha 04 de mayo de 2023, emitido por la Secretaría de las Mujeres, mediante los cuales se proporcionaron respecto a las pólizas número EAV-244, EAV-315, EAV-332, EAV-247, EAV-328, EAV-329, EAV-243, EAV-320, EAV-

334, EAV-262, EAV-319 y EAV-333, listado firmado por las personas que asistieron a los talleres, evidencia fotográfica, con lo que acreditan el gasto realizado; asimismo, proporcionan cotizaciones de cuando menos tres personas que acreditan el proceso de adjudicación realizado, solventando un importe de $1,167,839.78; además respecto a la póliza EAV-333, proporcionan cotizaciones de cuando menos tres personas, sin embargo, omiten proporcionar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, transferencia, orden de pago, solicitud de pago e informes finales, quedando sin solventar un importe de $38,160.00; por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de las Mujeres, proporcionó Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número A 004 por importe de $38,160.00, así como documentación con la cual acredita el pago realizado; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 205 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, pagadas con recurso federal del Programa de Transversalidad 2022, se detectaron pagos por importe de $921,151.94, por diversos conceptos, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa consistente en listados firmados por las personas que asistieron al diplomado, evidencia fotográfica o documento que acredite la realización del diplomado y documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, así como, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soportan los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso		Importe Ejercido del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 01186619594 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha		Número	Fecha	Importe			
EAV-18	29/06/2022	74,959.99	BB203447	29/06/2022	74,959.99	Papelería.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	29/06/2022
EAV-21	08/07/2022	21,192.04	B3341	05/07/2022	21,192.04	Tinta, tóner y USB.		08/07/2022
EAV-240	19/10/2022	390,000.00	A396	18/10/2022	390,000.00	Primer, segundo y tercer pago de la MT-22-9 Diplomado para fortalecer las capacidades del funcionariado público en el ámbito local.	Listado firmado por las personas que asistieron al diplomado, evidencia fotográfica o documento que acredite la realización del diplomado, adicionalmente en la Póliza EAV-326	19/10/2022
EAV-310	16/11/2022	234,000.00	A407	14/11/2022	234,000.00			16/11/2022
EAV-326	28/11/2022	156,000.00	--------	--------	--------			28/11/2022

Póliza de Egreso		Importe Ejercido del Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 01186619594 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha		Número	Fecha	Importe			
							omiten Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y acta de entrega recepción.	
EAV-343	30/11/2022	44,999.91	--------	--------	--------	Renta de habitaciones para cierre de actividades de Centros para el Desarrollo de las Mujeres	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/11/2022
	Total	**$921,151.94**		**Total**	**$720,152.03**			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; cláusulas primera y quinta del Convenio Específico de Colaboración en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, celebrado por el Instituto Nacional de las Mujeres y la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa, de fecha 24 de marzo de 2022; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/1112/2023 y ASE/AUD/B/1296/2023 de fechas 26 de abril y 29 de mayo de 2023, emitidos por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/352/2023 y STRC/SA/507/2023, de fechas 08 de mayo y 02 de junio de 2023, respectivamente, a los que se anexan oficios número UA/810/2023 y UA/954/2023, de fechas 04 de mayo y 01 de junio de 2023, respectivamente, emitidos por la Secretaría de las Mujeres, mediante los cuales proporcionaron listado firmado por las personas que asistieron al diplomado, evidencia fotográfica, acta de entrega recepción y documento que acredita la entrega por parte del proveedor, respecto a las pólizas EAV-18, EAV-21, EAV-240, EAV-310 y EAV-326; y en cuanto a las pólizas número EAV-326 y EAV-343, proporcionaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, los cuales amparan el gasto realizado; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 206 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, pagadas con recurso federal del Programa de Transversalidad 2022, se detectaron pagos por diversos conceptos, observándose que omiten proporcionar cotizaciones de cuando menos tres personas que amparen el proceso de adjudicación realizado, así como, resguardos de los bienes y equipos adquiridos debidamente firmados por el responsable. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		
EAV-337	29/11/2022	CLN10612	25/11/2022	67,494.60	4 escritorios, 5 sillas operativas, 4 archiveros y 2 libreros.	Resguardos debidamente firmados de los bienes y cotizaciones de cuando menos tres personas, según contrato número GES 10/2022-19.
EAV-341	30/11/2022	GES-101	29/11/2022	172,492.00	4 laptops, 4 impresoras multifuncionales y 4 proyectores.	Resguardos de los equipos debidamente firmados y cotizaciones de cuando menos tres personas, según contrato número GES 11/2022-5.
EAV-248	24/10/2022	2AC8	22/10/2022	111,300.00	Primer, segundo y tercer pago, mi construcción de estrategias de prevención y erradicación de la discriminación hacia las mujeres diversas mediante un proceso participativo a nivel comunitario	Cotizaciones de cuando menos tres personas, según contrato número GES 09/2022-19.
EAV-323	28/11/2022	0EE6	25/11/2022	44,520.00		
EAV-324	28/11/2022	B2C5	23/11/2022	66,780.00		
EAV-270	10/11/2022	A-192	07/11/2022	95,400.00	Primer pago Promover entornos seguros y saludables para las adultas mayores mediante un proceso participativo a nivel comunitario.	Cotizaciones de cuando menos tres personas, según contrato GES 09/2022-33.
EAV-327	28/11/2022	A-197	24/11/2022	57,240.00	Segundo pago Promover entornos seguros y saludables para las adultas mayores mediante un proceso participativo a nivel comunitario.	
EAV-330	28/11/2022	A 198	24/11/2022	38,160.00	Tercer pago Promover entornos seguros y saludables para las adultas mayores mediante un proceso participativo a nivel comunitario.	
EAV-325	28/11/2022	F169	24/11/2022	150,000.00	Promover la modificación del marco normativo y/o programático en materia de igualdad 2022	Cotizaciones de cuando menos tres personas, según contrato GES 11/2022-14.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42 último párrafo y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; cláusulas primera y quinta del Convenio Específico de Colaboración en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, celebrado por el Instituto Nacional de las Mujeres y la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa, de fecha 24 de marzo de 2022; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones III, IV, VI, VII, X y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado

en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" y "Devengo Contable", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0769/2023 y ASE/AUD/B/1112/2023 de fecha 11 y 26 de abril de 2023, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/309/2023 de fecha 18 de abril de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0276/2023 y DByS-0771/2023 de fechas 18 y 14 de abril de 2023, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, y oficio número STRC/SA/352/2023 de fecha 08 de mayo de 2023, al que se anexa oficio número UA/810/2023 de fecha 04 de mayo de 2023, emitido por la Secretaría de las Mujeres, mediante los cuales proporcionaron cotizaciones de cuando menos tres personas que amparan el proceso de adjudicación realizado, así como, resguardos de los bienes y equipos debidamente firmados por el responsable; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 207 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, pagadas a diversos programas con recurso federal, se detectó que realizaron pagos por importe de $362,863.49, por concepto de compra de gasolina, observándose que omiten proporcionar documentación justificativa que ampare la distribución y entrega del combustible, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	
Programa Transversalidad 2022, Cuenta Bancaria número 01186619594 Banco Mercantil del Norte, S.A.					
EAV-1	05/05/2022	FDB-60507	04/05/2022	36,000.00	05/05/2022
EAV-344	30/11/2022	C83172	30/11/2022	68,863.49	30/11/2022
Programa Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres (FOBAM) Cuenta Bancaria número 01186213152 Banco Mercantil del Norte, S.A.					
EAW-17	30/09/2022	C81689	29/09/2022	30,000.00	30/09/2022
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) Cuenta Bancaria número 01194843684 Banco Mercantil del Norte, S.A.					
EB-340	31/08/2022	FDB-62586	30/08/2022	60,000.00	31/08/2022
		FDB-62589	30/08/2022	50,000.00	
		FDB-62591	30/08/2022	65,000.00	
		FDB-62593	30/08/2022	30,000.00	
		FDB-62594	30/08/2022	5,000.00	
		FDB-62595	30/08/2022	8,000.00	
		FDB-62596	30/08/2022	10,000.00	
			Total	**$362,863.49**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; cláusulas primera y quinta del Convenio Específico de Colaboración en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, celebrado por el Instituto Nacional de las Mujeres y la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa, de fecha 24 de marzo de 2022; cláusulas segunda y cuarta del Convenio de Colaboración en el marco de la convocatoria del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres 2022, celebrado por el Instituto Nacional de las Mujeres y el Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 15 de marzo de 2022; cláusulas primera, quinta numeral a, séptima y octava del Convenio de coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 100 de fecha 19 de agosto de 2022; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" y "Devengo Contable", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/1112/2023 y ASE/AUD/B/1378/2023 de fechas 26 de abril y 07 de junio de 2023, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/352/2023 y STRC/SA/570/2023 de fechas 08 de mayo y 13 de junio de 2023, a los que se anexan oficios número UA/810/2023 y UA/1032/2023 de fechas 04 de mayo y 16 de junio de 2023, respectivamente, emitidos por la Secretaría de las Mujeres, mediante los cuales proporcionaron, bitácora correspondiente a la distribución del combustible; sin embargo, dicha bitácora carece de firmas de recibido por el personal, por lo que no se acredita la entrega del combustible; por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de las Mujeres, proporcionó bitácora de combustible, la cual señala el nombre y firma del personal que lo recibió, con lo que se acredita su entrega, por importe de $362,863.49; por lo anterior, la observación se solventa.

Procesos de adquisición solicitados por la Secretaría de las Mujeres

Se verificaron los procesos de adquisición realizados mediante Invitación a cuando menos tres personas, de los cuales la Secretaría de las Mujeres, realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2022, por importe de $4,196,922.95, con recurso federal, por diferentes conceptos, a efecto de constatar que se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; asimismo, se revisó que se hayan obtenido las mejores condiciones en cuanto a precio, y que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso Número	Contrato	Importe Ejercido 2022	Concepto
IA-925002997-E1-2022	GES 08/2022-1	370,000.00	Servicios profesionales para la implementación de la meta creación de redes-mucpaz en municipios estratégicos para la reconstrucción del tejido social con enfoque de paz, a través de reuniones de trabajo, instalación de redes, capacitación, elaboración de un plan de acción comunitaria y un foro público.
IA-925002997-E5-2022	GES 08/2022-17	650,000.00	Servicios profesionales para implementar procesos de sensibilización sobre educación integral en sexualidad (EIS).
IA-925002997-E6-2022	GES 08/2022-18	340,000.00	Servicios profesionales para impulsar el fortalecimiento de capacidades a los grupos estatales para la prevención del embarazo adolescente (GEPEA) y las instituciones públicas sobre el acceso a servicios de anticoncepción, anticoncepción de emergencia, aborto seguro para adolescentes y atención a violencia sexual.
IA-925002997-E8-2022	GES 08/2022-23	674,999.01	Servicios profesionales para potenciar la participación de las mujeres mediante proyecto dirigido al autocuidado en el ámbito comunitario.
IA-925002997-E9-2022	GES 08/2022-24	359,668.77	Servicios profesionales destinados a la implementación de un taller sobre finanzas personales y empoderamiento económico de las mujeres en Sinaloa.
IA-925002997-E12-2022	GES 09/2022-13	300,000.00	Servicios para impulsar un Sinaloa seguro y de paz que garantice los derechos sexuales y reproductivos de mujeres, niñas y adolescentes, promover la agenda de niñez y adolescencia frente al embarazo adolescente desde la voz de las infancias y las adolescentes de 10-19 años.
IA-925002997-E13-2022	GES 09/2022-24	780,000.00	Servicios para el fortalecimiento de las capacidades técnicas del funcionariado público en el ámbito social.
IA-925002997-E14-2022	GES 09/2022-34	332,255.17	Servicios profesionales para impulsar el liderazgo y la participación social en mujeres jóvenes y adolescentes mediante un proceso a nivel comunitario.
IA-925002997-E17-2022	GES 11/2022-1	390,000.00	Servicios profesionales para el fortalecimiento de las redes de mujeres constructoras de paz a través de la elaboración del plan de acción comunitaria, capacitación especializada, formación como replicadoras y un foro público.
	Total	**$4,196,922.95**	

Del análisis al recurso ejercido, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 208 Sin Observación

Se verificaron los procesos de adquisición adjudicados mediante Invitación a cuando menos tres personas, de los cuales la Secretaría de las Mujeres realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2022, por importe de $3,136,922.95, con recurso federal, por diferentes conceptos, constatando que se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como que se obtuvieron las mejores

condiciones de precio y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso Número	Contrato	Importe Ejercido 2022	Concepto
IA-925002997-E5-2022	GES 08/2022-17	650,000.00	Servicios profesionales para implementar procesos de sensibilización sobre educación integral en sexualidad (EIS).
IA-925002997-E6-2022	GES 08/2022-18	340,000.00	Servicios profesionales para impulsar el fortalecimiento de capacidades a los grupos estatales para la prevención del embarazo adolescente (GEPEA) y las instituciones públicas sobre el acceso a servicios de anticoncepción, anticoncepción de emergencia, aborto seguro para adolescentes y atención a violencia sexual.
IA-925002997-E8-2022	GES 08/2022-23	674,999.01	Servicios profesionales para potenciar la participación de las mujeres mediante proyecto dirigido al autocuidado en el ámbito comunitario.
IA-925002997-E9-2022	GES 08/2022-24	359,668.77	Servicios profesionales destinados a la implementación de un taller sobre finanzas personales y empoderamiento económico de las mujeres en Sinaloa.
IA-925002997-E13-2022	GES 09/2022-24	780,000.00	Servicios para el fortalecimiento de las capacidades técnicas del funcionariado público en el ámbito social.
IA-925002997-E14-2022	GES 09/2022-34	332,255.17	Servicios profesionales para impulsar el liderazgo y la participación social en mujeres jóvenes y adolescentes mediante un proceso a nivel comunitario.
	Total	**$3,136,922.95**	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 5, 24, 26 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 209 Con Observación Solventada

Se verificó el proceso de adjudicación realizado para la contratación de servicios profesionales para la implementación de la meta creación de redes-mucpaz en municipios estratégicos para la reconstrucción del tejido social con enfoque de paz, a través de reuniones de trabajo, instalación de redes, capacitación, elaboración de un plan de acción comunitaria y un foro público, solicitado por la Secretaría de las Mujeres, realizado mediante invitación a cuando menos tres personas número IA-925002997-E1-2022, adjudicado, mediante contrato número GES 08/2022-1, por importe de $370,000.00, mismo que fue pagado con recurso federal, observándose que omiten proporcionar fianza de cumplimiento vigente, conforme se estipula en la cláusula novena del referido contrato, que ampare la garantía de las obligaciones del proveedor.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 5, 24, 26, 43 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); cláusula novena del contrato número GES 08/2022-1 de fecha 05 de agosto de 2022, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1313/2023 de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/530/2023 de fecha 07 de junio de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0446/2023 y DByS-1143/2023 de fecha 06 de junio de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó oficio número SSA-0050/2023 de fecha 20 de enero de 2023, dirigido a la empresa afianzadora, mediante el cual se autorizó la cancelación de la fianza de cumplimiento, estipulada en la cláusula novena del contrato número GES 08/2022-1, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 210 Con Observación Solventada

Se verificó el proceso de adjudicación realizado para la contratación de servicios para impulsar un Sinaloa seguro y de paz que garantice los derechos sexuales y reproductivos de mujeres, niñas y adolescentes, promover la agenda de niñez y adolescencia frente al embarazo adolescente desde la voz de las infancias y las adolescentes, realizado mediante Invitación a cuando menos tres personas número IA-925002997-E12-2022, y adjudicado, mediante contrato número GES 09/2022-13, por importe de $300,000.00, con recurso federal, observándose que omiten proporcionar fianza de cumplimiento vigente, conforme se estipula en la cláusula novena del referido contrato, misma que ampare la garantía de las obligaciones del proveedor.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 5, 24, 26, 43 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); cláusula novena del contrato número GES

09/2022-13 de fecha 19 de septiembre de 2022, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1313/2023 de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/530/2023 de fecha 07 de junio de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0446/2023 y DByS-1143/2023 de fecha 06 de junio de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó oficio número SSA-0164/2023 de fecha 02 de marzo de 2023, dirigido a la empresa afianzadora, mediante el cual se autorizó la cancelación de la fianza de cumplimiento, estipulada en la cláusula novena del contrato número GES 09/2022-13; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 211 Con Observación Solventada

Se verificó el proceso de adjudicación realizado para la contratación de prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de las redes de mujeres constructoras de paz a través de la elaboración del plan de acción comunitaria, capacitación especializada, formación como replicadoras y un foro público, solicitado por la Secretaría de las Mujeres, realizado mediante Invitación a cuando menos tres personas número IA-925002997-E17-2022, y adjudicado mediante contrato número GES 11/2022-1, por importe de $390,000.00, pagado con recurso federal, observándose que omiten proporcionar fianza de cumplimiento vigente, conforme se estipula en la cláusula novena del referido contrato, misma que ampare la garantía de las obligaciones del proveedor.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 5, 24, 26, 43 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); cláusula novena del contrato número GES 11/2022-1 de fecha 3 de noviembre de 2022, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1313/2023 de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/530/2023 de fecha 07 de junio de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0446/2023 y DByS-1143/2023 de fecha 06 de junio de 2023, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó oficio número SSA-0118/2023 de fecha 14 de febrero de 2023, dirigido a la empresa afianzadora, mediante el cual autorizó la cancelación de la fianza de cumplimiento, estipulada en la cláusula novena del contrato número GES 11/2022-1; por lo anterior, la observación se solventa.

Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos correspondiente al Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa, mismos que fueron registrados en la cuenta 5211 Asignaciones al Sector Público, seleccionando para su revisión un importe de $155,846,020.43, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que su registro contable estuviera respaldado con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto; así como el procedimiento de adquisición realizado, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, determinando lo siguiente:

Cuenta Contable		Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5211	Asignaciones al Sector Público	Calzado deportivo escolar	10,965,045.00	10,965,045.00	100.00
		Uniformes escolares	129,746,376.22	129,746,376.22	100.00
		Útiles escolares	15,134,599.21	15,134,599.21	100.00
		Total	**$155,846,020.43**	**$155,846,020.43**	**100.00%**

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Calzado Deportivo Escolar

Resultado Núm. 212 Sin Observación

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional GES 18/2022, derivado del cual se adjudicó contrato número GES 09/2022-1, por importe de $21,930,090.00, ejerciendo un importe de $10,965,045.00, durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto de anticipo correspondiente a la adquisición de 45,500 pares de calzado

deportivo escolar para alumnos de preescolar, dentro del marco del "Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa", solicitado por la Secretaría de Educación Pública y Cultura, se constató que dicha adjudicación se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 19 de enero de 2022; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 213 Sin Observación

Se constató que mediante oficios número SAF-AIP-IED-00-152/2022 y SAF-AIP-IED-00-153/2022 de fecha 16 de febrero de 2022, y SAF-AIP-IED-00-458/2022 de fecha 16 de junio de 2022, fueron autorizados los recursos para el Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa, para la adquisición de uniformes y útiles escolares de preescolar, primaria y secundaria; así como calzado deportivo de preescolar; constatando además que los pagos realizados a proveedores de uniformes, útiles escolares y calzado deportivo por importe de $155,846,020.43, se encuentran soportados con la documentación comprobatoria correspondiente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1

segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Cumplimiento de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, haya cumplido con lo establecido en el artículo 17 de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa, se analizó la información y documentación proporcionada, determinando lo siguiente:

Resultado Núm. 214 Sin Observación

Se constató que el Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares para el ciclo escolar 2022-2023, cuenta con una relación que integra el total de población beneficiada por municipio, en la cual se muestra que se benefició a un total de 524,859 alumnos inscritos en las escuelas públicas del Sistema de Educación Básica, ubicadas en los 18 municipios del Estado de Sinaloa. A continuación, se detallan:

Municipio	Población Beneficiada
Ahome	72,798
Angostura	7,932
Badiraguato	7,316
Choix	6,774
Concordia	5,286
Cosalá	4,199
Culiacán	165,188
El Fuerte	19,884
El Rosario	10,683
Elota	12,379
Escuinapa	11,536
Guasave	52,001
Mazatlán	74,135
Mocorito	7,995

Municipio	Población Beneficiada
Navolato	30,968
Salvador Alvarado	13,836
San Ignacio	4,314
Sinaloa	17,635
Total	**524,859**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX y Cuarto Transitorio de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 17 fracción I y Cuarto Transitorio de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 215 Sin Observación

Se constató que el Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares para el ciclo escolar 2022-2023, cuenta con un registro por municipio, el cual incluye el número de uniformes, calzado deportivo y útiles escolares distribuidos por cada uno, y separados por tipo de apoyo otorgado. A continuación, se detallan:

Municipio	Total de Uniformes	Total de Útiles	Total de Calzado Deportivo
Ahome	125,728	56,616	4,309
Angostura	14,096	6,965	1,018
Badiraguato	11,960	5,910	1,014
Choix	11,307	5,344	475
Concordia	8,552	4,016	481
Cosalá	7,505	3,464	508
Culiacán	278,778	131,139	13,101
El Fuerte	34,256	14,454	1,671
El Rosario	16,940	8,579	1,321
Elota	20,233	10,045	1,446
Escuinapa	16,921	8,862	1,099
Guasave	88,915	42,967	4,138
Mazatlán	114,056	56,140	3,970
Mocorito	13,931	6,938	1,019
Navolato	52,629	25,798	3,475
Salvador Alvarado	25,155	12,281	1,584
San Ignacio	7,560	3,463	578
Sinaloa	32,750	15,533	2,199
Total	**881,272**	**418,514**	**43,406**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX y Cuarto Transitorio de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 17 fracción II

y Cuarto Transitorio de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 216 Sin Observación

Se constató que la Secretaría de Educación Pública y Cultura, cuenta con un padrón de escuelas atendidas por municipio correspondiente al Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares para el ciclo escolar 2022-2023, mismo que se integra de 5,484 centros de trabajo e incluye la clave, nombre del centro de trabajo, tipo de apoyo, municipio y estatus actual del centro escolar. A continuación, se integran los centros de trabajo por municipio:

Municipio	Total de Centro de Trabajo
Ahome	467
Angostura	115
Badiraguato	366
Choix	206
Concordia	112
Cosalá	169
Culiacán	1,079
El Fuerte	360
El Rosario	172
Elota	191
Escuinapa	85
Guasave	506
Mazatlán	397
Mocorito	221
Navolato	351
Salvador Alvarado	127
San Ignacio	115
Sinaloa	445
Total	**5,484**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX y Cuarto Transitorio de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 9 fracción II, 14, 17 fracción III y Cuarto Transitorio de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 217 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos correspondientes al Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares para el ciclo escolar 2022-2023, por importe total de $305,432,264.26, de los cuales un importe de $241,079,446.96, se destinó a uniformes escolares, $53,387,772.30 para útiles escolares y $10,965,045.00 en calzado deportivo. A continuación, se detalla su integración:

Tipo de Gasto	Gasto Destinado
Uniformes de preescolar	38,357,006.62
Uniformes escolares de primaria	123,361,946.58
Uniformes escolares de secundaria	79,360,493.76
Útiles escolares de preescolar	10,100,960.28
Útiles escolares de primaria	29,258,086.44
Útiles escolares de secundaria	14,028,725.58
Calzado deportivo	10,965,045.00
Total	**$305,432,264.26**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 17 fracciones IV, V y VI de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 218 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo recibió 45,500 pares de calzado deportivo para alumnos de preescolar para el ciclo escolar 2022-2023, mismos que fueron adquiridos al amparo del contrato número GES 09/2022-1 de fecha 05 de septiembre de 2022, celebrado por Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional número GES 18/2022, realizando la entrega de 43,406 pares a los beneficiarios y el resto por 2,094 pares se encuentran bajo resguardo en el almacén de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, según lo manifestado mediante oficios número SEB/493/2022-2023 y SEB/794/2022-2023 de fechas 16 de febrero y 02 de junio de 2023, respectivamente, emitidos por la Subsecretaría de Educación Básica, constatando esto último mediante inspección física, de lo cual se dejó constancia en acta administrativa número 003/CP.2022 de fecha 16 de junio de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 17 fracción VII de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 219 Sin Observación
Se verificó que se contara con un Padrón de Talleres de la Industria y que en éste se incluyera el número y la identificación de talleres de la industria textil que participaron en la aplicación del Programa Anual para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares, el cual se encuentra resguardado en sus bases de datos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 7, 9 fracción VI, 17 fracción VIII y Cuarto Transitorio de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 220 Sin Observación
Se constató que el Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares, cuenta con un Padrón de Proveedores y que en éste se incluyera el número y la identificación de proveedores en materia de comercialización de uniformes escolares, así como la existencia de un Padrón de Útiles Escolares.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 7, 9 fracciones VI y VII, 17 fracción IX y Cuarto Transitorio de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.

5221 Transferencias a Entidades Paraestatales

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de Transferencias a Entidades Paraestatales, seleccionando para su revisión un importe de $1,424,676.32, el cual se fiscalizó al 100.00%. De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 221 Sin Observación
Se constató que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, registró las ministraciones realizadas al Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) por un importe total de $489,004.67, en la cuenta contable 5221 Transferencias a Entidades Paraestatales, correspondiente a las Aportaciones Ordinarias que realizó el Gobierno del Estado de Sinaloa a través de la Tesorería de la Federación, mediante la constancia de compensación de participaciones.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 17 fracción IV, 30 último párrafo, 56 séptimo párrafo, 76 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 222 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de transferencia de recurso No Etiquetado Federal correspondiente al programa Alimentación para los Centros de Atención Infantil por importe total de $935,671.65, mismos que fueron afectados a la cuenta contable 5221 Transferencias a Entidades Paraestatales, constatando que dichos recursos, fueron transferidos a la Secretaría de Educación Pública y Cultura, y se encuentran autorizados en el Anexo 43 Presupuesto para las Mujeres y la Igualdad de Género de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 38, 41, 42, 56, 57, 62, 94 y Anexo 43 Presupuesto para las Mujeres y la Igualdad de Género de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 17 fracción IV, 30 último párrafo, 56 séptimo párrafo, 76 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

5222 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de Transferencias a Entidades Federativas y Municipios, seleccionando para su revisión un importe de $1,312,404,694.73, el cual se fiscalizó al 100.00%. De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 223 Con Observación Solventada

Al analizar las solicitudes de pago afectadas a la cuenta contable 5222 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios, por un importe de $235,879,613.08, por concepto de transferencias de recurso estatal de apoyo financiero para que se destine única y exclusivamente para cumplir con obligaciones que amenazan su solvencia financiera según convenio, se observa que por un importe de $231,825,613.08, omiten proporcionar Convenios celebrados entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y los 18 Ayuntamientos del Estado, que amparen la entrega de dichos recursos. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Estatus
Número	Importe	Fecha	
H. Ayuntamiento de Ahome			
822,414	100,000.00	11/07/2022	Solventada
828,560	1,080,000.00	02/09/2022	Solventada
847,816	15,000,000.00	05/12/2022	Solventada
848,619	14,000,000.00	08/12/2022	Solventada
H. Ayuntamiento de Angostura			
791,964	750,000.00	06/01/2022	Solventada
816,038	200,000.00	17/06/2022	Solventada
826,096	5,000,000.00	10/08/2022	Solventada
836,616	2,771,766.00	18/10/2022	Solventada
848,598	3,000,000.00	08/12/2022	Solventada
H. Ayuntamiento de Badiraguato			
800,197	1,000,000.00	22/03/2022	Solventada
807,684	4,000,000.00	03/05/2022	Solventada
809,835	1,100,000.00	13/05/2022	Solventada
812,273	1,086,218.00	27/05/2022	Solventada
818,206	600,000.00	18/06/2022	Solventada
828,670	300,000.00	05/09/2022	Solventada
833,993	300,000.00	03/10/2022	Solventada
839,572	300,000.00	01/11/2022	Solventada
848,601	2,500,000.00	08/12/2022	Solventada
H. Ayuntamiento de Choix			
796,532	1,019,130.00	18/02/2022	Solventada
823,470	300,000.00	20/07/2022	Solventada
832,584	230,000.00	23/09/2022	Solventada
839,484	1,000,000.00	31/10/2022	Solventada
841,295	92,360.00	08/11/2022	Solventada
848,602	2,800,000.00	08/12/2022	Solventada con respuestas
H. Ayuntamiento de Concordia			
828,863	150,000.00	06/09/2022	Solventada
833,990	150,000.00	03/10/2022	Solventada
839,575	150,000.00	01/11/2022	Solventada
847,648	150,000.00	02/12/2022	Solventada con respuestas
848,603	3,000,000.00	08/12/2022	Solventada con respuestas
H. Ayuntamiento de Cosalá			
794,315	2,110,942.01	27/01/2022	Solventada
796,533	5,270,855.00	18/02/2022	Solventada con respuestas
800,023	150,000.00	17/03/2022	Solventada
801,965	900,000.00	30/03/2022	Solventada
804,200	1,000,000.00	07/04/2022	Solventada
809,572	600,000.00	11/05/2022	Solventada
809,878	1,100,000.00	13/05/2022	Solventada

Solicitud de Pago			Estatus
Número	Importe	Fecha	
812,277	4,739,902.00	27/05/2022	Solventada
813,888	600,000.00	07/06/2022	Solventada
821,472	250,000.00	06/07/2022	Solventada
823,339	2,000,000.00	15/07/2022	Solventada
823,805	2,000,000.00	01/08/2022	Solventada
823,991	800,000.00	02/08/2022	Solventada
826,283	1,000,000.00	16/08/2022	Solventada
828,672	2,000,000.00	05/09/2022	Solventada
830,882	340,639.00	14/09/2022	Solventada
830,929	459,360.00	15/09/2022	Solventada
833,987	2,000,000.00	03/10/2022	Solventada
833,989	800,000.00	03/10/2022	Solventada
835,759	650,000.00	10/10/2022	Solventada
839,565	2,000,000.00	01/11/2022	Solventada
839,570	800,000.00	01/11/2022	Solventada
847,672	2,000,000.00	02/12/2022	Solventada
847,676	800,000.00	02/12/2022	Solventada
848,604	2,000,000.00	08/12/2022	Solventada con respuestas
H. Ayuntamiento de Culiacán			
828,886	1,610,000.00	06/09/2022	Solventada
832,904	240,000.00	23/09/2022	Solventada
848,311	628,994.05	07/12/2022	Solventada con respuestas
H. Ayuntamiento de El Fuerte			
796,528	4,787,375.00	18/02/2022	Solventada
804,132	2,206,573.02	07/04/2022	Solventada
804,133	8,000,000.00	07/04/2022	Solventada
828,859	740,000.00	06/09/2022	Solventada
829,572	1,800,000.00	06/09/2022	Solventada
829,573	100,000.00	06/09/2022	Solventada
832,589	370,000.00	23/09/2022	Solventada
848,027	4,400,000.00	06/12/2022	Solventada
851,791	200,000.00	23/12/2022	Solventada
H. Ayuntamiento de Elota			
828,564	80,000.00	02/09/2022	Solventada
848,605	2,000,000.00	08/12/2022	Solventada con respuestas
H. Ayuntamiento de Escuinapa			
796,530	6,775,380.00	18/02/2022	Solventada con respuestas
804,201	1,100,000.00	07/04/2022	Solventada
823,364	2,800,000.00	15/07/2022	Solventada
829,592	70,000.00	07/09/2022	Solventada
834,277	115,000.00	05/10/2022	Solventada
839,440	1,000,000.00	31/10/2022	Solventada
848,606	3,000,000.00	08/12/2022	Solventada
H. Ayuntamiento de Guasave			
812,242	17,014,913.00	26/05/2022	Solventada
823,258	5,000,000.00	14/07/2022	Solventada
823,836	8,097,000.00	01/08/2022	Solventada
828,566	60,000.00	02/09/2022	Solventada
848,192	10,000,000.00	06/12/2022	Solventada
H. Ayuntamiento de Mazatlán			
832,581	640,000.00	23/09/2022	Solventada
H. Ayuntamiento de Mocorito			
826,095	1,000,000.00	10/08/2022	Solventada
826,217	2,000,000.00	12/08/2022	Solventada
828,231	310,000.00	29/08/2022	Solventada
828,854	195,000.00	06/09/2022	Solventada

Solicitud de Pago			Estatus
Número	Importe	Fecha	
830,982	500,000.00	19/09/2022	Solventada
838,958	850,000.00	25/10/2022	Solventada
841,437	850,000.00	08/11/2022	Solventada
848,441	4,000,000.00	07/12/2022	Solventada
H. Ayuntamiento de Navolato			
796,529	4,096,316.00	18/02/2022	Solventada
829,589	100,000.00	07/09/2022	Solventada
830,709	75,000.00	12/09/2022	Solventada
833,773	145,000.00	30/09/2022	Solventada
848,608	3,000,000.00	08/12/2022	Solventada
H. Ayuntamiento de El Rosario			
796,531	2,757,334.00	18/02/2022	Solventada con respuestas
804,786	285,580.00	21/04/2022	Solventada con respuestas
807,680	1,400,000.00	03/05/2022	Solventada con respuestas
826,195	9,442,906.00	12/08/2022	Solventada
836,407	750,000.00	17/10/2022	Solventada con respuestas
848,610	3,500,000.00	08/12/2022	Solventada con respuestas
H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado			
826,524	2,342,070.00	19/08/2022	Solventada
828,855	10,000.00	06/09/2022	Solventada
848,612	3,500,000.00	08/12/2022	Solventada
H. Ayuntamiento de San Ignacio			
827,835	1,435,000.00	24/08/2022	Solventada
848,613	3,000,000.00	08/12/2022	Solventada
H. Ayuntamiento de Sinaloa			
799,699	175,000.00	15/03/2022	Solventada
829,594	270,000.00	07/09/2022	Solventada
830,943	1,500,000.00	15/09/2022	Solventada
848,614	3,000,000.00	08/12/2022	Solventada con respuestas
Total	**$231,825,613.08**		

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD01/CP.2022, de fecha 03 de julio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 12 primer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por

el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0613/2023, de fecha 14 de marzo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC-SA-258/2023, de fecha 29 de marzo de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0191/2023 de fecha 29 de marzo de 2023, SAF-SSE-0152/2023 y DSG/152/2023, ambos de fecha 27 de marzo de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras, Subsecretaría de Egresos y la Dirección de Seguimiento del Gasto, respectivamente, todos de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionaron 95 convenios celebrados entre Gobierno del Estado de Sinaloa y los 18 Ayuntamientos, correspondientes al programa Apoyo Financiero para que se destine única y exclusivamente para cumplir con obligaciones que amenazan su solvencia financiera por importe de $197,507,470.03; sin embargo, omiten proporcionar 16 convenios de los cuales corresponden 1 al Ayuntamiento de Choix, 2 al H. Ayuntamiento de Concordia, 2 al H. Ayuntamiento de Cosalá, 1 al H. Ayuntamiento de Culiacán, 1 al H. Ayuntamiento de Elota, 1 al H. Ayuntamiento de Escuinapa, 7 al H. Ayuntamiento de El Rosario y 1 al H. Ayuntamiento de Sinaloa por importe de $34,318,143.05, por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó los convenios celebrados entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y los diferentes municipios por importe de $34,318,143.05, que amparan las transferencias de recurso estatal de apoyo financiero para que se destine única y exclusivamente para cumplir con obligaciones que amenazan su solvencia financiera; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 224 Sin Observación

Se constató que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, registró las transferencias realizadas a los H. Ayuntamientos de Navolato y Culiacán, en la cuenta contable 5222 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios por importes de $3,256,957.27 y $20,335,457.38, respectivamente, por concepto de ministración para la homologación del pago de pensiones, correspondiente al proyecto de Apoyo a Viudas de Policías, en la cuenta contable 5222 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios, los cuales se encuentran amparados mediante Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), y autorizados mediante Convenios de Colaboración para la Homologación del pago de pensiones a viudas de policías, celebrados entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y los

H. Ayuntamientos de Navolato y Culiacán, de fechas 22 de marzo y 13 de junio de 2022, respectivamente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 17 fracción IV, 30 último párrafo, 56 séptimo párrafo, 76 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los Convenios de Colaboración para la Homologación del pago de Pensiones a Viudas de policías, celebrados entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y los H. Ayuntamientos de Navolato y Culiacán, de fechas 22 de marzo y 13 de junio de 2022, respectivamente.

Resultado Núm. 225 Con Observación

Al analizar las solicitudes de pago y pólizas de diario correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas a la cuenta contable 5222 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios, por importe total de $1,052,932,667.00, en las cuales se efectuó la ministración de recurso del Gasto Federalizado, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal a los H. Ayuntamientos, se observa que omiten anexar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por la recepción de los recursos federales transferidos por importe de $156,924,026.00, asimismo, en solicitud de pago número 823512 de fecha 22 de julio de 2022, anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número A-07319 de fecha 29 de julio de 2022, emitido por el Municipio de Navolato, por importe de $5,432,319.00, el cual se encuentra cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria en fecha 29 de julio de 2022. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario y/o Solicitud de Pago			Concepto	Beneficiario	Estatus
Número	Fecha	Importe			
191508	31/01/2022	14,911,068.00	Gasto Federalizado, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, correspondiente al mes de enero de 2022. Se corrige folio 794254.	Municipio de Culiacán.	Solventada
191520	31/01/2022	3,932,208.00	Gasto Federalizado, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, correspondiente al mes de enero de 2022. Se corrige folio 794263.	Municipio de El Rosario	
191539	28/02/2022	14,911,068.00	Gasto Federalizado, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, correspondiente al mes de febrero de 2022. Se corrige folio 797232.	Municipio de Culiacán.	Solventada

Póliza de Diario y/o Solicitud de Pago			Concepto	Beneficiario	Estatus
Número	Fecha	Importe			
191557	28/02/2022	3,932,208.00	Gasto Federalizado, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, correspondiente al mes de febrero de 2022. Se corrige folio 797241.	Municipio de El Rosario	
817725	27/06/2022	7,881,376.00	Gasto Federalizado, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, correspondiente al mes de junio de 2022.	Municipio de El Fuerte.	Solventada con respuestas
823499	22/07/2022	10,636,139.00	Gasto Federalizado, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, correspondiente al mes de julio de 2022.	Municipio de Ahome.	Solventada
823509	22/07/2022	11,792,947.00	Gasto Federalizado, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, correspondiente al mes de julio de 2022.	Municipio de Guasave.	Solventada
823513	22/07/2022	3,932,208.00	Gasto Federalizado, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, correspondiente al mes de julio de 2022.	Municipio de Rosario.	Solventada
823516	22/07/2022	10,371,056.00	Gasto Federalizado, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, correspondiente al mes de julio de 2022.	Municipio de Sinaloa.	Solventada
827983	25/08/2022	14,911,068.00	Gasto Federalizado, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, correspondiente al mes de agosto de 2022.	Municipio de Culiacán.	Solventada
827987	25/08/2022	7,881,376.00	Gasto Federalizado, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, correspondiente al mes de agosto de 2022.	Municipio de El Fuerte.	Solventada
827992	25/08/2022	3,932,208.00	Gasto Federalizado, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, correspondiente al mes de agosto de 2022.	Municipio de Rosario.	Solventada
833064	26/09/2022	7,881,376.00	Gasto Federalizado, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, correspondiente al mes de septiembre de 2022.	Municipio de El Fuerte.	Solventada
833065	26/09/2022	11,792,947.00	Gasto Federalizado, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, correspondiente al mes de septiembre de 2022.	Municipio de Guasave.	Solventada
838842	25/10/2022	7,881,380.00	Gasto Federalizado, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, correspondiente al mes de octubre de 2022.	Municipio de El Fuerte.	Solventada
838838	25/10/2022	14,911,070.00	Gasto Federalizado, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, correspondiente al mes de octubre de 2022.	Municipio de Culiacán.	Solventada
838846	25/10/2022	5,432,323.00	Gasto Federalizado, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, correspondiente al mes de octubre de 2022.	Municipio de Navolato.	Solventada
	Total	**$156,924,026.00**			

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD01/CP.2022, de fecha 03 de julio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 2, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como

lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0613/2023, ASE/AUD/B/1380/2023 y ASE/AUD/B/1440/2023, de fechas 14 de marzo, 08 y 20 de junio de 2023, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC-SA-258/2023, STRC-SA-558/2023 y STRC-SA-592/2023, de fechas 29 de marzo, 14 y 27 de junio de 2023, respectivamente, a los que se anexan oficios número SAF-DAIF-0191/2023, SAF-DAIF- 0487/2023 y SAF-DAIF- 0531/2023, de fechas 29 de marzo, 13 y 26 de junio de 2023, respectivamente, TES/530/2023, TES/1010/2023 y TES/1095/2023, de fechas 21 de marzo, 09 y 26 de junio de 2023, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Tesorería, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos de las pólizas de diario número 191508 y 191539, así como de las solicitudes de pago número 823499, 823509, 823513, 823516, 827983, 827987, 827992, 833064, 833065, 838842, 838838 y 838846, que amparan las transferencias realizadas a los H. Ayuntamientos por concepto de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, respecto a las pólizas de diario número 191520 y 191557, proporcionan pólizas de ingreso, recibos y estados de cuenta bancarios donde se refleja el depósito; sin embargo, omiten proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que amparen dichas pólizas, así como de la solicitud de pago número 817725, además, respecto a la solicitud de pago número 823512, omiten proporcionar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso vigente, por lo tanto, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, respecto a las solicitudes de pago número 817725 y 823512, proporcionó Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos vigentes ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), solventando en cuanto a dichas solicitudes de pago; en relación a las pólizas de diario número 191520 y 191557, proporcionan pólizas de ingreso y estados de cuenta bancarios, donde se refleja el ingreso del recurso; sin embargo, omiten proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos en cuanto a estas pólizas, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-0012023-2022-PR-225-14 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5241 Ayudas Sociales a Personas

Resultado Núm. 226 Sin Observación
Se constató que durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas transfirió recursos públicos a la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable por importe de $160,000,000.00, por concepto de Programa para Apoyo a Personas con Discapacidad, mismos que fueron afectados a la cuenta contable 5241 Ayudas Sociales a Personas, constatando que dichos recursos fueron transferidos a la Secretaría de Bienestar Federal al amparo del Anexo al Convenio celebrado entre el Gobierno de México y los Gobiernos de las Entidades Federativas, para la Universalidad de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad de fecha 13 de octubre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56, 57 y 62 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Anexo al Convenio celebrado entre el Gobierno de México y los Gobiernos de las Entidades Federativas, para la Universalidad de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad de fecha 13 de octubre de 2022.

5243 Ayudas Sociales a Instituciones

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de Ayudas Sociales a Instituciones, seleccionando para su revisión un importe de $150,000.00, el cual se fiscalizó al 100.00%. De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 227 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo transfirió recursos públicos por concepto de apoyo al Consejo Procultura de Donación de Órganos I.A.P., por importe de $150,000.00, mismos que fueron afectados a la cuenta contable 5243 Ayudas Sociales a Instituciones y se encuentran amparados mediante recibo de donativo número RD 288; asimismo, dichos recursos fueron autorizados mediante Convenio de Apoyo Financiero celebrado con Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 12 de mayo de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 17 fracción IV, 30 último párrafo, 56 séptimo párrafo, 76 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Convenio de apoyo financiero celebrado con Gobierno del Estado de Sinaloa y el Consejo Procultura de Donación de Órganos I.A.P., de fecha 12 de mayo de 2022.

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, seleccionando para su revisión un importe de $143,930,479.00 del cual se fiscalizó un importe de $130,131,834.74, que representa el 90.41%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1231	Terrenos	52,000,000.00	52,000,000.00	100.00
	Bienes Inmuebles	**52,000,000.00**	**52,000,000.00**	**100.00**
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	10,672,006.63	6,680,955.42	62.60
1242	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	415,489.00	367,293.58	88.40
1244	Equipo de Transporte	59,901,827.00	51,101,057.03	85.31
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	9,867,480.00	9,467,688.34	95.95
	Bienes Muebles	**80,856,802.63**	**67,616,994.37**	**83.63**
1251	Software	10,418,836.00	9,860,000.00	94.64
	Activos Intangibles	**10,418,836.00**	**9,860,000.00**	**94.64**
55992	Bienes Muebles e Inmuebles	654,840.37	654,840.37	**100.00**
	Bienes Muebles e Inmuebles	**654,840.37**	**654,840.37**	**100.00**
	Total	**$143,930,479.00**	**$130,131,834.74**	**90.41%**

De la muestra auditada, se detallan las Secretarías y/o Dependencias de las cuales se ejerció recurso presupuestal:

Código Presupuestal	Nombre	Muestra Auditada
Secretarías y/o Dependencias		
211110101	Oficina del Gobernador	39,333.00
211110201	Secretaría General de Gobierno	178,860.40
211110301	Secretaría de Administración y Finanzas	52,258,987.40
211110601	Secretaría de Agricultura y Ganadería	6,099,467.98
211110701	Secretaría de Obras Públicas	1,938,847.20
211110801	Secretaría de Seguridad Pública	53,374,284.59
211111701	Secretaría de Pesca y Acuacultura	50,041.24
211112001	Secretaría de las Mujeres	563,361.08
211112101	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable	34,500.02
211112301	Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales	121,528.00
Entidades Sectorizadas		
21111020201	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	3,163,146.00
21111020210	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	8,614,942.20
Instancia de Coordinación		
21111030402	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	3,694,535.63
	Total	**$130,131,834.74**

Bienes Inmuebles

1231 Terrenos

De las adquisiciones realizadas por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2022, afectadas a la cuenta contable 1231 Terrenos, de la cual se seleccionó para su revisión un importe de $52,000,000.00, se analizó su documentación comprobatoria y registro contable, determinando lo siguiente:

Resultado Núm. 228 Con Observación Solventada

Al verificar las afectaciones realizadas por Gobierno del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2022 en la cuenta 1231 Terrenos, se detectó la adquisición de un terreno urbano a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa ubicado en el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, con valor de $52,000,000.00, observándose que omiten proporcionar documentación que aclare o justifique el motivo de su adquisición, así como avalúo y clave catastral a nombre de Gobierno del Estado de Sinaloa, además, se observa que el mencionado bien inmueble, mismo que tiene como clave catastral 011-000-038-090-034-001 incorrectamente se encuentra registrado en el inventario de bienes inmuebles con los números de control 010101010010306 y 010101010010327, debiendo ser uno solo, por tratarse de un solo predio.

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD01/CP.2022, de fecha 03 de julio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 21, 22, 27, 33, 34, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55 primer párrafo, 67 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, VI, VIII, XVI, XVIII, XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que permita la Interrelación Automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas, Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" y "Valuación", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1340/2023 de fecha 02 de junio de 2023 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/558/2023 de fecha 13 de junio de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0492/2023 y DByS-1190/2023, de fechas 13 y 09 de junio de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó documento que aclara o justifica la adquisición de terreno y avalúo del inmueble, sin embargo, omiten proporcionar cédula catastral en la que se describan los valores del predio, así como registro del inventario en el que se identifique el terreno adquirido con un solo número de control; por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de las Mujeres, proporcionó cédula catastral en la que se describen los valores del predio, así como registro del inventario en el que se identifique el terreno adquirido con un solo número de control; por lo anterior, la observación se solventa.

1240 Bienes Muebles, 1250 Activos Intangibles y 5599 Otros Gastos Varios

De las adquisiciones realizadas por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2022, afectadas a las cuentas contables 1240 Bienes Muebles, 1250 Activos Intangibles y 5599 Otros Gastos Varios, de las cuales se seleccionó para su revisión un importe total de $78,131,834.74**,** se detallan los procesos de adjudicación, así como pagos de contratos provenientes de ejercicios anteriores revisados:

Concepto	Muestra Auditada
Adquisiciones por Compra Directa o Cotizaciones a cuando menos tres personas	7,239,280.31
Proceso de adjudicación por Invitación a cuando menos tres personas, Licitación Pública y Acta Sesión	68,953,707.23
Contratos provenientes de Ejercicios Anteriores	1,938,847.20
Total	**$78,131,834.74**

De su análisis se determinó lo siguiente:

Adquisiciones por Compra Directa o Cotizaciones de cuando menos tres personas

Durante el ejercicio 2022, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas efectuó diversas adquisiciones de bienes y activos intangibles, mediante compra directa o cotizaciones a cuando menos tres personas, seleccionando para su revisión un importe ejercido de $7,239,280.31, a efecto de verificar que éstas contaran con la orden de compra correspondiente, que se encontrara acompañada de las cotizaciones de cuando menos tres personas, en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y que los pagos se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, obteniendo lo siguiente**:**

Resultado Núm. 229 Sin Observación

Se constató que las adquisiciones de bienes realizadas durante el ejercicio fiscal 2022, mediante compra directa y cotizaciones de cuando menos tres personas, por importe de $253,417.26, por Mobiliario y Equipo de Administración, Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo y Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, se apegaron a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y se encuentran soportadas con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago		
	Número	Fecha	Importe
565	828023	25/08/2022	50,041.24
556	828241	30/08/2022	45,675.00
402	815954	16/06/2022	39,333.00
549	825390	09/08/2022	30,740.00

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago		
	Número	Fecha	Importe
62	797926	02/03/2022	34,500.02
953	836628	19/10/2022	53,128.00
		Total	**$253,417.26**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 19 de enero de 2022; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 230 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante compra directa y cotizaciones de cuando menos tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, por importe de $6,985,863.05, por adquisición de diversos bienes, se verificó que éstos se encuentran soportados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; sin embargo, se observa que omiten proporcionar cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, que amparen el proceso de adjudicación realizado. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Orden de Compra
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
806092	25/04/2022	$563,361.08	AA-1097	14/03/2022	$563,361.08	141
803709	05/04/2022	62,408.00	314	08/03/2022	62,408.00	100
804471	12/04/2022	719,999.99	1917	11/04/2022	719,999.99	274
807767	04/05/2022	182,572.40	21691	28/04/2022	182,572.40	288
815957	16/06/2022	59,120.00	572	02/06/2022	59,120.00	402
818039	27/06/2022	125,732.40	2181	13/06/2022	125,732.40	471
824257	05/08/2022	970,517.78	3036	08/07/2022	970,517.78	655

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Orden de Compra
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
830504	09/09/2022	881,971.20	FSFE	01/08/2022	881,971.20	696
831946	22/09/2022	929,034.26	5141	14/07/2022	929,034.26	660
826248	15/08/2022	1,159,900.00	6D6B	11/07/2022	1,159,900.00	505
848514	08/12/2022	877,638.00	AM01268	08/12/2022	877,638.00	1208
815973	16/06/2022	193,012.40	A-304	08/06/2022	190,932.52	446
851941	29/12/2022	260,595.54	57746	28/12/2022	260,595.54	1267

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 19 de enero de 2022; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0799/2023 de fecha 17 de abril de 2023 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/322/2023 de fecha 21 de abril de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0294/2023 y DByS-0830/2023, ambos de fecha 21 de abril de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó cotizaciones por escrito de tres personas, mismas que amparan el proceso de adjudicación realizado correspondientes a los pagos efectuados; por lo tanto, la observación se solventa.

Procesos de adjudicación por Invitación a cuando menos tres Personas, Licitación Pública Nacional y Acta de Sesión

El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, registró contablemente diversas adquisiciones de bienes y activos intangibles, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, seleccionando para su revisión un importe ejercido de $68,953,707.23, verificando que los procesos de adjudicación se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y/o Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, constatando que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio; asimismo, que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2022	Concepto
Descripción	Número			
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-35/2022	GES 09/2022-8	1,716,900.00	Adquisición de vehículos.
		GES 09/2022-9	951,941.00	
	GES-IN-49/2022	GES 12/2022-10	1,708,900.00	Adquisición de vehículos.
		GES 12/2022-11	1,795,900.00	
Licitación Pública Nacional	GES 06/2022	GES 04/2022-2	3,345,300.00	Adquisición de vehículos.
		GES 04/2022-3	2,754,167.98	
	GES 07/2022	GES 04/2022-5	9,037,938.16	Adquisición de vehículos.
		GES 04/2022-6	1,206,649.01	
	LA-925002997-E11-2022	GES 10/2022-5	1,021,884.60	Adquisición de equipo de cómputo y mobiliario de oficina para los Centros de Conciliación y Tribunales Locales del Estado de Sinaloa.
		GES 10/2022-6	769,755.12	
	LA-925002997-E16-2022	GES 11/2022-6	1,371,506.28	Adquisición de equipo de cómputo y mobiliario de oficina para los Centros de Conciliación y Tribunales Locales del Estado de Sinaloa.
	GES 28/2022	GES 11/2022-15	8,496,452.48	Adquisición de vehículos.
Acta de Sesión	31/01/2022	GES 02/2022-1	12,112,838.60	Adquisición de tres vehículos blindados.
	07/06/2022	GES 06/2022-2	4,188,631.80	1 (un) vehículo blindado.
	21/09/2022	GES 09/2022-26	9,860,000.00	Adquisición e implementación de herramientas informáticas de alerta y monitoreo temprano aplicables a protección civil dentro de la plataforma gestión de alertas kalan.
	30/11/2022	GES 11/2022-30	1,747,900.00	Una unidad de transporte tipo cargo Van (traslado de cuerpos) para labores de búsqueda y localización para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
		GES 11/2022-32	154,042.20	Adquisición de cómputo para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
		GES 11/2022-34	188,000.00	Mobiliario para laboratorio de antropología forense, para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
		GES 11/2022-36	6,525,000.00	Equipo para labores de búsqueda y localización para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, que consiste en un sistema de resguardo temporal de cuerpo en refrigeración con capacidad de 50 cuerpos.
		Total	**$68,953,707.23**	

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 231 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, registró contablemente diversas adquisiciones de bienes y activos intangibles, seleccionando para su revisión un importe ejercido de $57,175,619.03, pagado con recurso estatal, constatando que los procesos de adjudicación se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y que se obtuvieron las mejores condiciones de precio; asimismo, que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2022	Concepto
Descripción	Número			
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-35/2022	GES 09/2022-8	1,716,900.00	Adquisición de vehículos.
		GES 09/2022-9	951,941.00	
	GES-IN-49/2022	GES 12/2022-10	1,708,900.00	Adquisición de vehículos.
		GES 12/2022-11	1,795,900.00	
Licitación Pública Nacional	GES 06/2022	GES 04/2022-2	3,345,300.00	Adquisición de vehículos.
		GES 04/2022-3	2,754,167.98	
	GES 07/2022	GES 04/2022-5	9,037,938.16	Adquisición de vehículos.
		GES 04/2022-6	1,206,649.01	
	GES 28/2022	GES 11/2022-15	8,496,452.48	Adquisición de vehículos.
Acta Sesión	31/01/2022	GES 02/2022-1	12,112,838.60	Adquisición de tres vehículos blindados.
	07/06/2022	GES 06/2022-2	4,188,631.80	1 (un) vehículo blindado.
	21/09/2022	GES 09/2022-26	9,860,000.00	Adquisición e implementación de herramientas informáticas de alerta y monitoreo temprano aplicables a protección civil dentro de la plataforma gestión de alertas kalan.
		Total	**$57,175,619.03**	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 008 de fecha 19 de enero de 2022; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos

de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 232 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, registró contablemente diversas adquisiciones de bienes y activos intangibles, seleccionando para su revisión un importe ejercido de $10,406,581.92, pagado con recurso federal, constatando que los procesos de adjudicación se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, constatando además que se obtuvieron las mejores condiciones de precio; asimismo, que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2022	Concepto
Descripción	Número			
Licitación Pública Nacional	LA-925002997-E11-2022	GES 10/2022-5	1,021,884.60	Adquisición de equipo de cómputo y mobiliario de oficina para los Centros de Conciliación y Tribunales Locales del Estado de Sinaloa.
		GES 10/2022-6	769,755.12	
Acta sesión	30/11/2022	GES 11/2022-30	1,747,900.00	Una unidad de transporte tipo cargo Van (traslado de cuerpos) para labores de búsqueda y localización para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
		GES 11/2022-32	154,042.20	Adquisición de cómputo para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
		GES 11/2022-34	188,000.00	Mobiliario para laboratorio de antropología forense, para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
		GES 11/2022-36	6,525,000.00	Equipo para labores de búsqueda y localización para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, que consiste en un sistema de resguardo temporal de cuerpo en refrigeración con capacidad de 50 cuerpos.
		Total	**$10,406,581.92**	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 5, 24, 26 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos Trigésimo Cuarto y Trigésimo Octavo de los Lineamientos por los que se establecen las bases y requisitos que deberán cumplir las Entidades Federativas para acceder al subsidio destinado a la tercera etapa de implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 17 de diciembre de 2021, así como su respectivo convenio de fecha 01 de julio de 2022; 3 y 31 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio fiscal 2022, así como su respectivo convenio de fecha 29 de marzo de 2022; así como lo señalado en el Acuerdo por

el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 233 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número LA-925002997-E16-2022, por concepto de adquisición de equipo de cómputo y mobiliario de oficina para los Centros de Conciliación y Tribunales Locales del Estado de Sinaloa, solicitado por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, adjudicada mediante contrato número GES 11/2022-6, del cual durante el ejercicio fiscal 2022, se ejerció un importe de $1,371,506.28, con recurso federal, observándose que omiten proporcionar documento que acredite las entregas de los bienes adquiridos, establecido en las cláusulas quinta y sexta del referido contrato, lo anterior derivado que no se lleva un adecuado control de la documentación que justifica el gasto realizado. A continuación, se detalla:

Contrato	Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 118929610 del Banco BBVA Bancomer, S.A.
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
GES 11/2022-6	845894	29/11/2022	$1,371,506.28	1894	25/11/2022	$1,371,506.28	29/11/2022

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 5, 24, 26 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos Trigésimo Cuarto y Trigésimo Octavo de los Lineamientos por los que se establecen las bases y requisitos que deberán cumplir las Entidades Federativas para acceder al subsidio destinado a la tercera etapa de implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, publicados el 17 de diciembre del año 2021 en el Diario Oficial de la Federación, así como su respectivo convenio de fecha 01 de julio de 2022; lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y cláusulas quinta y sexta del contrato número GES 11/2022-6 de fecha 14 de noviembre de 2022, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1109/2023 de fecha 26 de abril de 2023 emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/335/2023 de fecha 28 de abril de 2023, al que se anexa oficio número SGG-CA-921/2023, de la misma fecha, emitido por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, mediante los cuales proporcionó documento que acredita la entrega de los bienes

adquiridos, conforme se estipula en las cláusulas quinta y sexta del contrato número GES 11/2022-6; por lo anterior, la observación se solventa.

Proceso de adjudicación

Resultado Núm. 234 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realizó Licitación Pública Nacional número GES 32/2022, para la adquisición de infraestructura de redes para servicio de voz y datos (cores switches y otros accesorios) de los servicios que hospedan información como base de datos, de impresión, consultas y cobros del sistema de recaudación del Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitados por la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales, el cual fue adjudicado, mediante contrato número GES 12/2022-9, por importe de $70,632,454.68, constatando que el proceso de adjudicación se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y que se obtuvieron las mejores condiciones de precio.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 008 de fecha 19 de enero de 2022; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Contratos Provenientes de Ejercicios Anteriores

Del análisis realizado a los pagos efectuados por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2022, derivados de acta sesión de fecha 21 de agosto de 2020, al amparo de la cual se celebró contrato número GES 08/2020-29, a efecto de verificar que los pagos por un importe de $1,938,847.20, se encuentran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que se apegaron al citado contrato, determinando lo siguiente:

Resultado Núm. 235 Sin Observación
Al analizar la solicitud de pago número 836391 de fecha 14 de octubre de 2022, emitida por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2022, se verificó el registro realizado en la cuenta 1246 Maquinaria y Equipo Industrial, por concepto de adquisición de elevador de carga marca Kone K-3000 por importe de $1,938,847.20, constatando que éste se encuentra amparado con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); además de lo señalado en el contrato celebrado con el proveedor.

Resultado Núm. 236 Sin Observación
Del total de Bienes Muebles y Activos Intangibles, afectados a las partidas 1231 Terrenos, 1241 Mobiliario y Equipo de Administración, 1242 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo, 1244 Equipo de Transporte, 1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas y 1251 Software, durante el ejercicio fiscal 2022 se seleccionó para su revisión un importe total de $130,131,834.74, constatando que se encuentran registradas en cuentas específicas del activo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 23, 24, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 y 94 fracciones IX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Inspección Física de Bienes

De las adquisiciones de Bienes Muebles registradas por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2022, se seleccionaron para su inspección física 88 bienes por importe total de $41,891,342.90. A continuación, se detalla su integración por tipo de bien, así como las Secretarías y/o Dependencias en las cuales se encuentran asignados:

Cuenta Contable	Concepto	Secretarías o Dependencias	Áreas en las que se encuentran Asignados	Importe	Número de Activos
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales	Coordinación de Desarrollo Tecnológico	62,408.00	1
			Secretaría Ejecutiva	59,120.00	1
		Secretaría de las Mujeres	Despacho de la Secretaria	112,340.56	4
		Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	821,845.19	29
		Secretaría General de Gobierno	Subsecretaría de Derechos Humanos	125,732.40	5
		Secretaría de Administración y Finanzas	Subsecretaría de Egresos	166,705.92	5
1242	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	104,052.00	3
		Secretaría General de Gobierno	Dirección de Gobernabilidad Democrática	39,846.00	3
1244	Equipo de Transporte	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	1,747,900.00	1
		Secretaría de Obras Públicas	Despacho del Secretario	1,206,649.01	1
		Secretaría de Agricultura y Ganadería	Dirección de Innovación, Sanidad e Inocuidad	2,829,655.99	5
		Secretaría de Seguridad Pública	Dirección de Servicios de Apoyo	16,345,916.88	9
		Secretaría de Agricultura y Ganadería	Subsecretaría de Agricultura	918,055.99	1
		Secretaría de Agricultura y Ganadería	Subsecretaría de Ganadería	918,056.00	1
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	4,588,536.76	16
		Secretaría de Administración y Finanzas	Dirección de Servicios Generales	1,984,522.20	2
1251	Software	Secretaría de Seguridad Pública	Dirección de la Policía Estatal Preventiva	9,860,000.00	1
			Total	**$41,891,342.90**	**88**

Del análisis a la documentación que ampara el resguardo de los bienes, su ubicación física, así como las características de los mismos, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 237 Sin Observación

De las adquisiciones de bienes muebles y activos intangibles realizadas por el Poder Ejecutivo, durante el ejercicio fiscal 2022, se seleccionaron para su inspección física bienes por importe total de $41,891,342.90, de los cuales $1,348,152.07 corresponden a Mobiliario y Equipo de Administración, $143,898.00 a Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo,

$23,966,233.87 a Equipo de Transporte, $6,573,058.96 a Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta y Software por $9,860,000.00, verificando que su ubicación física, así como que el número de control y que las características de los mismos fueran coincidentes con los contenidos en las relaciones de altas del inventario, proporcionadas por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, asimismo, se constató que los bienes muebles inspeccionados, contaran con resguardos y que éstos se encontraran debidamente firmados por las personas que los tienen asignados y por el funcionario responsable del área correspondiente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 22 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 y 94 fracciones XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

6000 Inversión Pública

Durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, el Poder Ejecutivo, a través de sus distintas Secretarías ejerció recursos en Inversión Pública, seleccionando para su revisión un importe de $1,927,641,546.56, del cual se fiscalizó un importe de $1,533,814,432.24, que representa el 79.57%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Capítulo 6000 Inversión Pública	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra	
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	736,751,379.68	621,556,256.50	84.36	
Obra Pública	1,190,890,166.88	912,258,175.74	76.60	1)
Total	**$1,927,641,546.56**	**$1,533,814,432.24**	**79.57%**	

1) En el apartado de Obra Pública se plasmaron los resultados correspondientes a este rubro.

Proyectos Productivos y Acciones de Fomento

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en Proyectos Productivos y Acciones de Fomento, asignados a diversas Secretarías, seleccionando para su revisión un importe de $736,751,379.68, del cual se fiscalizó un importe de $621,556,256.50, que representa el 84.36%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Clave Presupuestal	Secretarías	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
211110601	Secretaría de Agricultura y Ganadería	133,302,094.31	97,764,144.23	73.34
211110701	Secretaría de Obras Públicas	2,033,937.81	867,544.81	42.65
211110901	Secretaría de Economía	379,311,428.58	363,565,612.29	95.85
211111301	Secretaría de Turismo	57,428,874.80	44,705,969.66	77.85
211111701	Secretaría de Pesca y Acuacultura	110,663,000.00	78,394,276.72	70.84
211112101	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable	54,012,044.18	36,258,708.79	67.13
	Total	**$736,751,379.68**	**$621,556,256.50**	**84.36%**

De la muestra seleccionada, se ejerció recurso por Secretarías y para diversos programas, de su análisis se determinó lo siguiente:

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Durante el ejercicio fiscal 2022, la Secretaría de Agricultura y Ganadería ejerció recursos públicos en diversos programas estatales, seleccionando para su revisión un monto de $133,302,094.31, del cual se fiscalizó un importe de $97,764,144.23 que representa el 73.34%; verificando que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adjudicación se haya realizado en apego a la normatividad establecida y el cumplimiento lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra con los siguientes programas:

Programa	Número de Cuenta Bancaria del Banco del Bajío, S.A.	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	350175990101	12,258,600.00	5,480,580.16	44.71
Programa de Apoyo a Organizaciones de los Productores Agropecuarios	355524700101	7,440,000.00	5,555,000.00	74.66
Programa Atención a Productores de Frijol grano como medida Emergente a la Comercialización de su Cosecha Ciclo Otoño - Invierno 2022	352765750101	3,365,100.00	3,010,183.48	89.45
Programa de Mejoramiento Genético a Productores de Ganado Bovino en la Adquisición de Sementales Raza Pura con Registro Genealógico y Semen Bovino	365522220101	10,000,000.00	3,682,425.00	36.82
Programa Estatus Zoosanitarios	367457010101	16,853,228.57	16,209,743.84	96.18
Programa de Proyectos Agropecuarios para Mujeres del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio 2022	373948220101	12,500,000.00	1,629,000.00	13.03
Programa de Rescate de Agua	374405590101	3,360,000.00	2,871,386.00	85.46
Programa de Siniestros Agropecuarios para Productores Temporaleros (Seguro Agrícola Catastrófico) Ejercicio 2022	365629400101	17,268,055.74	17,268,055.74	100.00
Programa Establecimiento de Praderas	368750860101	31,586,560.00	31,586,560.00	100.00
Programa Emergente de Granos	373321780101	7,518,550.00	7,518,210.01	100.00
Programa Apoyo a Temporaleros	365082570101	4,000,000.00	1,585,000.00	39.63
Programa Integral de Extensionismo y Desarrollo Rural	381731750101	7,152,000.00	1,368,000.00	19.13
	Total	**$133,302,094.31**	**$97,764,144.23**	**73.34%**

Del análisis a los programas anteriormente descritos, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 238 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, se detectan pagos por concepto de pago de honorarios asimilados a salarios, por un importe de $3,580,500.00, observándose que omiten proporcionar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Concepto	Fecha de Cobro en Cuenta 350175990101 del Banco del Bajío, S.A.
Número	Fecha	Importe		
CH-2	28/01/2022	16,500.00	Pago del mes de enero de 2022.	01/02/2022
CH-3	28/01/2022	16,500.00	Pago del mes de enero de 2022.	01/02/2022
CH-4	28/01/2022	16,500.00	Pago del mes de enero de 2022.	01/02/2022
CH-5	28/01/2022	16,500.00	Pago del mes de enero de 2022.	01/02/2022
CH-6	28/01/2022	16,500.00	Pago del mes de enero de 2022.	01/02/2022
CH-10	28/01/2022	16,500.00	Pago del mes de enero de 2022.	01/02/2022
CH-11	28/01/2022	16,500.00	Pago del mes de enero de 2022.	01/02/2022
CH-12	28/01/2022	16,500.00	Pago del mes de enero de 2022.	01/02/2022
CH-14	28/01/2022	16,500.00	Pago del mes de enero de 2022.	01/02/2022
CH-15	28/01/2022	16,500.00	Pago del mes de enero de 2022.	01/02/2022
CH-16	28/01/2022	16,500.00	Pago del mes de enero de 2022.	01/02/2022
CH-20	24/02/2022	16,500.00	Pago del mes de febrero de 2022.	28/02/2022
CH-21	24/02/2022	16,500.00	Pago del mes de febrero de 2022.	28/02/2022
CH-22	24/02/2022	16,500.00	Pago del mes de febrero de 2022.	28/02/2022
CH-23	24/02/2022	16,500.00	Pago del mes de febrero de 2022.	28/02/2022
CH-24	24/02/2022	16,500.00	Pago del mes de febrero de 2022.	28/02/2022
CH-27	24/02/2022	16,500.00	Pago del mes de febrero de 2022.	28/02/2022
CH-28	24/02/2022	16,500.00	Pago del mes de febrero de 2022.	28/02/2022
CH-29	24/02/2022	16,500.00	Pago del mes de febrero de 2022.	28/02/2022
CH-31	24/02/2022	16,500.00	Pago del mes de febrero de 2022.	28/02/2022
CH-32	24/02/2022	16,500.00	Pago del mes de febrero de 2022.	28/02/2022
CH-33	24/02/2022	16,500.00	Pago del mes de febrero de 2022.	28/02/2022
CH-34	24/02/2022	23,500.00	Pago del mes de febrero de 2022.	28/02/2022
CH-35	24/02/2022	23,500.00	Pago del mes de febrero de 2022.	01/03/2022
CH-44	24/02/2022	16,500.00	Pago del mes de febrero de 2022.	25/02/2022
CH-48	24/02/2022	16,500.00	Pago del mes de febrero de 2022.	08/03/2022
CH-51	24/02/2022	16,500.00	Pago del mes de febrero de 2022.	28/02/2022
CH-53	24/02/2022	16,500.00	Pago del mes de febrero de 2022.	08/03/2022
CH-56	24/02/2022	16,500.00	Pago del mes de febrero de 2022.	25/02/2022
CH-68	04/04/2022	16,500.00	Pago del mes de marzo de 2022.	05/04/2022
CH-69	04/04/2022	16,500.00	Pago del mes de marzo de 2022.	05/04/2022
CH-70	04/04/2022	16,500.00	Pago del mes de marzo de 2022.	06/04/2022
CH-71	04/04/2022	16,500.00	Pago del mes de marzo de 2022.	05/04/2022
CH-72	04/04/2022	16,500.00	Pago del mes de marzo de 2022.	05/04/2022
CH-74	04/04/2022	16,500.00	Pago del mes de marzo de 2022.	05/04/2022

Póliza de Egreso			Concepto	Fecha de Cobro en Cuenta 350175990101 del Banco del Bajío, S.A.
Número	Fecha	Importe		
CH-75	04/04/2022	16,500.00	Pago del mes de marzo de 2022.	05/04/2022
CH-77	04/04/2022	16,500.00	Pago del mes de marzo de 2022.	05/04/2022
CH-79	04/04/2022	16,500.00	Pago del mes de marzo de 2022.	05/04/2022
CH-80	04/04/2022	16,500.00	Pago del mes de marzo de 2022.	05/04/2022
CH-81	04/04/2022	16,500.00	Pago del mes de marzo de 2022.	06/04/2022
CH-82	04/04/2022	23,500.00	Pago del mes de marzo de 2022.	06/04/2022
CH-83	04/04/2022	23,500.00	Pago del mes de marzo de 2022.	06/04/2022
CH-92	04/04/2022	16,500.00	Pago del mes de marzo de 2022.	04/04/2022
CH-99	04/04/2022	16,500.00	Pago del mes de marzo de 2022.	06/04/2022
CH-101	04/04/2022	16,500.00	Pago del mes de marzo de 2022.	07/04/2022
CH-104	04/04/2022	16,500.00	Pago del mes de marzo de 2022.	05/04/2022
EG-199	12/04/2022	16,500.00	Pago del mes de marzo de 2022.	12/04/2022
CH-130	29/04/2022	16,500.00	Pago del mes de abril de 2022.	03/05/2022
CH-131	29/04/2022	16,500.00	Pago del mes de abril de 2022.	03/05/2022
CH-132	29/04/2022	16,500.00	Pago del mes de abril de 2022.	03/05/2022
CH-133	29/04/2022	16,500.00	Pago del mes de abril de 2022.	04/05/2022
CH-134	29/04/2022	16,500.00	Pago del mes de abril de 2022.	03/05/2022
CH-136	29/04/2022	16,500.00	Pago del mes de abril de 2022.	03/05/2022
CH-137	29/04/2022	16,500.00	Pago del mes de abril de 2022.	03/05/2022
CH-139	29/04/2022	16,500.00	Pago del mes de abril de 2022.	04/05/2022
CH-141	29/04/2022	16,500.00	Pago del mes de abril de 2022.	03/05/2022
CH-142	29/04/2022	16,500.00	Pago del mes de abril de 2022.	03/05/2022
CH-143	29/04/2022	16,500.00	Pago del mes de abril de 2022.	03/05/2022
CH-144	29/04/2022	23,500.00	Pago del mes de abril de 2022.	04/05/2022
CH-145	29/04/2022	23,500.00	Pago del mes de abril de 2022.	04/05/2022
CH-154	29/04/2022	16,500.00	Pago del mes de abril de 2022.	03/05/2022
CH-158	29/04/2022	16,500.00	Pago del mes de abril de 2022.	05/05/2022
CH-161	29/04/2022	16,500.00	Pago del mes de abril de 2022.	04/05/2022
CH-163	29/04/2022	16,500.00	Pago del mes de abril de 2022.	03/05/2022
CH-166	29/04/2022	16,500.00	Pago del mes de abril de 2022.	03/05/2022
PE-301	27/05/2022	16,500.00	Pago del mes de mayo de 2022.	27/05/2022
PE-2001	27/05/2022	16,500.00	Pago del mes de mayo de 2022.	27/05/2022
PE-3502	27/05/2022	16,500.00	Pago del mes de mayo de 2022.	27/05/2022
PE-3669	27/05/2022	16,500.00	Pago del mes de mayo de 2022.	27/05/2022
PE-4201	27/05/2022	16,500.00	Pago del mes de mayo de 2022.	27/05/2022
PE-4701	27/05/2022	16,500.00	Pago del mes de mayo de 2022.	27/05/2022
PE-5001	27/05/2022	16,500.00	Pago del mes de mayo de 2022.	27/05/2022
PE-5201	30/05/2022	16,500.00	Pago del mes de mayo de 2022.	30/05/2022
PE-5901	27/05/2022	16,500.00	Pago del mes de mayo de 2022.	27/05/2022
PE-6401	27/05/2022	16,500.00	Pago del mes de mayo de 2022.	27/05/2022
PE-6801	27/05/2022	16,500.00	Pago del mes de mayo de 2022.	27/05/2022
PE-7301	27/05/2022	16,500.00	Pago del mes de mayo de 2022.	27/05/2022
PE-7501	27/05/2022	16,500.00	Pago del mes de mayo de 2022.	27/05/2022
PE-7701	27/05/2022	16,500.00	Pago del mes de mayo de 2022.	27/05/2022
PE-801	27/05/2022	16,500.00	Pago del mes de mayo de 2022.	27/05/2022
PE-8501	27/05/2022	23,500.00	Pago del mes de mayo de 2022.	27/05/2022
PE-9501	27/05/2022	16,500.00	Pago del mes de mayo de 2022.	27/05/2022
PE-9801	27/05/2022	23,500.00	Pago del mes de mayo de 2022.	27/05/2022
PE-1199	04/07/2022	16,500.00	Pago del mes de junio de 2022.	04/07/2022
PE-1489	04/07/2022	16,500.00	Pago del mes de junio de 2022.	04/07/2022
PE-1501	04/07/2022	16,500.00	Pago del mes de junio de 2022.	04/07/2022

Póliza de Egreso			Concepto	Fecha de Cobro en Cuenta 350175990101 del Banco del Bajío, S.A.
Número	Fecha	Importe		
PE-1579	04/07/2022	16,500.00	Pago del mes de junio de 2022.	04/07/2022
PE-2201	04/07/2022	23,500.00	Pago del mes de junio de 2022.	04/07/2022
PE-3506	04/07/2022	16,500.00	Pago del mes de junio de 2022.	04/07/2022
PE-4001	04/07/2022	16,500.00	Pago del mes de junio de 2022.	04/07/2022
PE-4409	04/07/2022	16,500.00	Pago del mes de junio de 2022.	04/07/2022
PE-4689	05/07/2022	16,500.00	Pago del mes de junio de 2022.	05/07/2022
PE-5399	04/07/2022	16,500.00	Pago del mes de junio de 2022.	04/07/2022
PE-5809	04/07/2022	16,500.00	Pago del mes de junio de 2022.	04/07/2022
PE-6139	04/07/2022	16,500.00	Pago del mes de junio de 2022.	04/07/2022
PE-6529	04/07/2022	16,500.00	Pago del mes de junio de 2022.	04/07/2022
PE-6829	04/07/2022	16,500.00	Pago del mes de junio de 2022.	04/07/2022
PE-7109	04/07/2022	16,500.00	Pago del mes de junio de 2022.	04/07/2022
PE-8339	04/07/2022	16,500.00	Pago del mes de junio de 2022.	04/07/2022
PE-8601	04/07/2022	23,500.00	Pago del mes de junio de 2022.	04/07/2022
PE-8949	04/07/2022	16,500.00	Pago del mes de junio de 2022.	04/07/2022
PE-19	01/08/2022	16,500.00	Pago del mes de julio de 2022.	01/08/2022
PD-1249	01/08/2022	16,500.00	Pago del mes de julio de 2022.	01/08/2022
PE-2009	01/08/2022	16,500.00	Pago del mes de julio de 2022.	01/08/2022
PE-2779	01/08/2022	16,500.00	Pago del mes de julio de 2022.	01/08/2022
PE-2901	01/08/2022	16,500.00	Pago del mes de julio de 2022.	01/08/2022
PE-3486	01/08/2022	16,500.00	Pago del mes de julio de 2022.	01/08/2022
PE-3487	01/08/2022	16,500.00	Pago del mes de julio de 2022.	01/08/2022
PE-3489	01/08/2022	16,500.00	Pago del mes de julio de 2022.	01/08/2022
PE-389	01/08/2022	16,500.00	Pago del mes de julio de 2022.	01/08/20222
PE-4601	01/08/2022	23,500.00	Pago del mes de julio de 2022.	01/08/2022
PE-7601	01/08/2022	16,500.00	Pago del mes de julio de 2022.	01/08/2022
PE-8301	01/08/2022	16,500.00	Pago del mes de julio de 2022.	01/08/2022
PE-8401	01/08/2022	16,500.00	Pago del mes de julio de 2022.	01/08/2022
PE-8801	01/08/2022	16,500.00	Pago del mes de julio de 2022.	01/08/2022
PE-8909	01/08/2022	16,500.00	Pago del mes de julio de 2022.	01/08/2022
PE-9269	01/08/2022	16,500.00	Pago del mes de julio de 2022.	01/08/2022
PE-9599	01/08/2022	16,500.00	Pago del mes de julio de 2022.	01/08/2022
PE-1439	02/09/2022	16,500.00	Pago del mes de agosto de 2022.	02/09/2022
PE-3482	02/09/2022	16,500.00	Pago del mes de agosto de 2022.	02/09/2022
PE-539	02/09/2022	16,500.00	Pago del mes de agosto de 2022.	02/09/2022
PE-5839	02/09/2022	16,500.00	Pago del mes de agosto de 2022.	02/09/2022
PE-6169	02/09/2022	16,500.00	Pago del mes de agosto de 2022.	02/09/2022
PE-6489	02/09/2022	16,500.00	Pago del mes de agosto de 2022.	02/09/2022
PE-679	02/09/2022	16,500.00	Pago del mes de agosto de 2022.	02/09/2022
PE-6809	02/09/2022	16,500.00	Pago del mes de agosto de 2022.	02/09/2022
PE-7109	02/09/2022	16,500.00	Pago del mes de agosto de 2022.	02/09/2022
PE-7529	02/09/2022	16,500.00	Pago del mes de agosto de 2022.	02/09/2022
PE-7959	02/09/2022	16,500.00	Pago del mes de agosto de 2022.	02/09/2022
PE-8029	02/09/2022	16,500.00	Pago del mes de agosto de 2022.	02/09/2022
PE-8339	02/09/2022	16,500.00	Pago del mes de agosto de 2022.	02/09/2022
PE-9129	02/09/2022	16,500.00	Pago del mes de agosto de 2022.	02/09/2022
PE-9819	02/09/2022	16,500.00	Pago del mes de agosto de 2022.	02/09/2022
PE-9949	02/09/2022	16,500.00	Pago del mes de agosto de 2022.	02/09/2022
PE-9639	05/10/2022	23,500.00	Pago del mes de septiembre de 2022.	05/10/2022
PE-1249	04/10/2022	16,500.00	Pago del mes de septiembre de 2022.	04/10/2022
PE-1289	04/10/2022	16,500.00	Pago del mes de septiembre de 2022.	04/10/2022

Póliza de Egreso			Concepto	Fecha de Cobro en Cuenta 350175990101 del Banco del Bajío, S.A.
Número	Fecha	Importe		
PE-1919	04/10/2022	16,500.00	Pago del mes de septiembre de 2022.	04/10/2022
PE-3019	04/10/2022	16,500.00	Pago del mes de septiembre de 2022.	04/10/2022
PE-3349	04/10/2022	16,500.00	Pago del mes de septiembre de 2022.	04/10/2022
PE-3502	04/10/2022	16,500.00	Pago del mes de septiembre de 2022.	04/10/2022
PE-3799	04/10/2022	16,500.00	Pago del mes de septiembre de 2022.	04/10/2022
PE-3889	04/10/2022	16,500.00	Pago del mes de septiembre de 2022.	04/10/2022
PE-4709	04/10/2022	16,500.00	Pago del mes de septiembre de 2022.	04/10/2022
PE-5829	04/10/2022	16,500.00	Pago del mes de septiembre de 2022.	04/10/2022
PE-5889	04/10/2022	16,500.00	Pago del mes de septiembre de 2022.	04/10/2022
PE-6159	04/10/2022	16,500.00	Pago del mes de septiembre de 2022.	04/10/2022
PE-769	04/10/2022	16,500.00	Pago del mes de septiembre de 2022.	04/10/2022
PE-859	04/10/2022	16,500.00	Pago del mes de septiembre de 2022.	04/10/2022
PE-9219	04/10/2022	16,500.00	Pago del mes de septiembre de 2022.	04/10/2022
PE-9839	04/10/2022	16,500.00	Pago del mes de septiembre de 2022.	04/10/2022
PE-1029	28/10/2022	16,500.00	Pago del mes de octubre de 2022.	28/10/2022
PE-1309	28/10/2022	16,500.00	Pago del mes de octubre de 2022.	28/10/2022
PE-1589	28/10/2022	16,500.00	Pago del mes de octubre de 2022.	28/10/2022
PE-1849	28/10/2022	16,500.00	Pago del mes de octubre de 2022.	28/10/2022
PE-1879	28/10/2022	16,500.00	Pago del mes de octubre de 2022.	28/10/2022
PE-2429	28/10/2022	16,500.00	Pago del mes de octubre de 2022.	28/10/2022
PE-2659	28/10/2022	16,500.00	Pago del mes de octubre de 2022.	28/10/2022
PE-3419	28/10/2022	16,500.00	Pago del mes de octubre de 2022.	28/10/2022
PE-3477	28/10/2022	16,500.00	Pago del mes de octubre de 2022.	28/10/2022
PE-3491	28/10/2022	16,500.00	Pago del mes de octubre de 2022.	28/10/2022
PE-369	28/10/2022	16,500.00	Pago del mes de octubre de 2022.	28/10/2022
PE-3739	28/10/2022	16,500.00	Pago del mes de octubre de 2022.	28/10/2022
PE-3749	28/10/2022	16,500.00	Pago del mes de octubre de 2022.	28/10/2022
PE-4119	28/10/2022	16,500.00	Pago del mes de octubre de 2022.	28/10/2022
PE-4349	28/10/2022	23,500.00	Pago del mes de octubre de 2022.	28/10/2022
PE-639	28/10/2022	16,500.00	Pago del mes de octubre de 2022.	28/10/2022
PE-1889	30/11/2022	16,500.00	Pago del mes de noviembre de 2022.	30/11/2022
PE-219	30/11/2022	16,500.00	Pago del mes de noviembre de 2022.	30/11/2022
PE-259	30/11/2022	16,500.00	Pago del mes de noviembre de 2022.	30/11/2022
PE-2609	30/11/2022	16,500.00	Pago del mes de noviembre de 2022.	30/11/2022
PE-3439	30/11/2022	16,500.00	Pago del mes de noviembre de 2022.	30/11/2022
PE-3739	30/11/2022	16,500.00	Pago del mes de noviembre de 2022.	30/11/2022
PE-4069	30/11/2022	16,500.00	Pago del mes de noviembre de 2022.	30/11/2022
PE-4349	14/12/2022	16,500.00	Pago del mes de noviembre de 2022.	14/12/2022
PE-4889	30/11/2022	16,500.00	Pago del mes de noviembre de 2022.	30/11/2022
PE-4949	14/12/2022	16,500.00	Pago del mes de noviembre de 2022.	14/12/2022
PE-5319	30/11/2022	16,500.00	Pago del mes de noviembre de 2022.	30/11/2022
PE-7849	30/11/2022	16,500.00	Pago del mes de noviembre de 2022.	30/11/2022
PE-7909	30/11/2022	16,500.00	Pago del mes de noviembre de 2022.	30/11/2022
PE-9399	30/11/2022	16,500.00	Pago del mes de noviembre de 2022.	30/11/2022
PE-9849	30/11/2022	16,500.00	Pago del mes de noviembre de 2022.	30/11/2022
PE-3339	13/12/2022	16,500.00	Pago del mes de diciembre de 2022.	13/12/2022
PE-3488	13/12/2022	16,500.00	Pago del mes de diciembre de 2022.	13/12/2022
PE-4401	13/12/2022	16,500.00	Pago del mes de diciembre de 2022.	13/12/2022
PE-4589	13/12/2022	16,500.00	Pago del mes de diciembre de 2022.	13/12/2022
PE-5229	14/12/2022	16,500.00	Pago del mes de diciembre de 2022.	14/12/2022
PE-5309	13/12/2022	16,500.00	Pago del mes de diciembre de 2022.	13/12/2022

Póliza de Egreso			Concepto	Fecha de Cobro en Cuenta 350175990101 del Banco del Bajío, S.A.
Número	Fecha	Importe		
PE-5401	13/12/2022	16,500.00	Pago del mes de diciembre de 2022.	13/12/2022
PE-5499	14/12/2022	16,500.00	Pago del mes de diciembre de 2022.	14/12/2022
PE-5659	13/12/2022	16,500.00	Pago del mes de diciembre de 2022.	13/12/2022
PE-6101	13/12/2022	16,500.00	Pago del mes de diciembre de 2022.	13/12/2022
PE-7159	13/12/2022	16,500.00	Pago del mes de diciembre de 2022.	13/12/2022
PE-7639	13/12/2022	16,500.00	Pago del mes de diciembre de 2022.	13/12/2022
PE-801	13/12/2022	16,500.00	Pago del mes de diciembre de 2022.	13/12/2022
PE-8309	13/12/2022	16,500.00	Pago del mes de diciembre de 2022.	13/12/2022
PE-1379	14/12/2022	16,500.00	Gratificación anual.	14/12/2022
PE-1559	14/12/2022	16,500.00	Gratificación anual.	14/12/2022
PE-1629	14/12/2022	12,375.00	Gratificación anual.	14/12/2022
PE-1969	14/12/2022	15,125.00	Gratificación anual.	14/12/2022
PE-2319	14/12/2022	15,125.00	Gratificación anual.	14/12/2022
PE-3269	14/12/2022	16,500.00	Gratificación anual.	14/12/2022
PE-339	14/12/2022	16,500.00	Gratificación anual.	14/12/2022
PE-39	14/12/2022	16,500.00	Gratificación anual.	14/12/2022
PE-4169	14/12/2022	16,500.00	Gratificación anual.	14/12/2022
PE-4901	14/12/2022	16,500.00	Gratificación anual.	14/12/2022
PE-659	14/12/2022	16,500.00	Gratificación anual.	14/12/2022
PE-7249	14/12/2022	15,125.00	Gratificación anual.	14/12/2022
PE-7501	14/12/2022	16,500.00	Gratificación anual.	14/12/2022
PE-8699	14/12/2022	16,500.00	Gratificación anual.	14/12/2022
PE-8819	14/12/2022	15,125.00	Gratificación anual.	14/12/2022
PE-9401	14/12/2022	17,625.00	Gratificación anual.	14/12/2022
Total		**$3,580,500.00**		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1308/2023, de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/527/2023, de fecha 06 de junio de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0466/2023 y DRH/3530/2023 de fechas 06 y 05 de junio de 2023, emitido por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Recursos Humanos, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante el cual se proporcionaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 239 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas al Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, se detectaron pagos de pólizas a diversos proveedores, por un importe de $204,519.80, observándose que omiten proporcionar documentación justificativa consistente en listados firmados del personal que recibió los uniformes, bitácoras de mantenimiento de vehículos o documento que acredite la recepción de las llantas adquiridas, documento que acredite la distribución de los artículos adquiridos y documento que acredite la entrega por parte del proveedor, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Estado de Cuenta 350175990101 del Banco del Bajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
EG-8899	23/03/2022	47,188.80	FN 20812	23/03/2022	47,188.00	Uniformes	Listado firmado del personal que recibió los uniformes y documento que acredite la entrega por parte del proveedor.	23/03/2022	Solventada con respuestas
EG-1959	23/02/2022	12,936.00	OB 4813	23/02/2022	12,936.00	2 llantas suburban placa VLJ-610AA	Bitácora de mantenimiento de vehículos debidamente firmada o documento que acredite la recepción de las llantas.	23/02/2022	Solventada con respuestas
EG-2389	25/02/2022	12,424.02	OB 4821	25/02/2022	12,424.02	4 llantas NP300 Placa UK-33-175		25/02/2022	Solventada con respuestas
PE-4069	31/10/2022	18,422.93	OC 7661	28/10/2022	18,422.93	4 llantas		31/10/2022	Solventada con respuestas
PE-3959	17/11/2022	16,255.01	OB 5330	14/11/2022	16,255.01	4 llantas		17/11/2022	Solventada con respuestas
PE-199	30/12/2022	22,560.04	OB 5406	29/12/2022	22,560.04	7 llantas		30/12/2022	Solventada con respuestas
PE-7579	24/11/2022	24,360.00	36300	07/11/2022	24,360.00	10 equipos GPS	Documento que acredite la entrega por	24/11/2022	Solventada con respuestas

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Estado de Cuenta 350175990101 del Banco del Bajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
						Teltonika FMC130	parte del proveedor y documento que acredite la distribución de éstos.		
PE-7899	27/12/2022	19,488.00	36631	19/12/2022	19,488.00	8 equipos GPS Teltonika FMC130		27/12/2022	Solventada con respuestas
PE-9369	29/12/2022	30,885.00	25818	28/12/2022	30,885.00	Uniformes	Listado firmado del personal que recibió los uniformes y documento que acredite la entrega por parte del proveedor.	29/12/2022	Solventada
	Total	$204,519.80		Total	$204,519.00				

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD03/CP.2022, de fecha 03 de julio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1308/2023, de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/560/2023 de fecha 14 de junio de 2023, al que se anexa oficio número SAyG/EDA/030/2023 de fecha 13 de junio de 2023, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante los cuales se proporcionó respecto a la póliza número PE-9369, listado

firmado del personal que recibió los uniformes y documento que acredita la entrega por parte del proveedor, solventando un importe de $30,885.00; sin embargo, respecto de las pólizas número EG-8899, EG-1959, EG-2389, PE-4069, PE-3959, PE-199, PE-7579 y PE-7899, por importe de $173,634.80 no entregaron documentación alguna; por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, proporcionó en relación a las pólizas observadas listado firmado del personal que recibió los uniformes, documento que acredita la entrega por parte del proveedor, bitácora de mantenimiento de los vehículos debidamente firmadas, acta de entrega-recepción y documento que acredita la distribución de los GPS, misma que ampara un importe de $173,634.80; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 240 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas al Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, se detectaron pagos a un proveedor, por concepto de trabajos de herrería, reparación y mantenimiento de casetas ubicadas en la Localidad de Mojolo, Culiacán, Sinaloa, durante el periodo del 09 de septiembre al 06 de noviembre de 2022, observándose que omiten proporcionar cotizaciones de cuando menos tres personas, mismas que amparen el proceso de adjudicación realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso		
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe
PE-5859	16/12/2022	$28,000.00	1086	13/12/2022	$28,000.00
PE-7409	16/12/2022	35,000.00	1087		35,000.00
PE-9729	16/12/2022	40,000.00	1088		40,000.00

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD03/CP.2022, de fecha 03 de julio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de

Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 19 de enero de 2022; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1308/2023, de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/560/2023 y STRC/SA/568/2023, de fechas 14 y 15 de junio de 2023, a los que se anexan oficios número SAyG/EDA/030/2023 y SAyG/EDA/033/2023 de fechas 13 y 15 de junio de 2023, respectivamente, emitidos por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante los cuales se proporcionó diversa documentación correspondiente a otros programas; sin embargo, respecto a las pólizas número PE-5859, PE-7409 y PE-9729 del 16 de diciembre de 2022, del Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, no se proporcionó las cotizaciones de cuando menos tres personas que amparen el proceso de adjudicación realizado para la contratación de trabajos de herrería, reparación y mantenimiento de casetas ubicadas en la Localidad de Mojolo, Culiacán; por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, proporcionó cotizaciones de tres personas, las cuales amparan el proceso de adjudicación realizado; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 241 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas al programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria y al programa Estatus Zoosanitario, se detectó que realizaron pagos por concepto de compra de gasolina, observándose que omiten proporcionar documentación justificativa que ampare la recepción y distribución del combustible, por importe total de $1,613,226.00, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro según Estado de Cuenta	Estatus	
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Importe Solventado	Importe Solventado con Respuestas
Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, Cuenta 350175990101 del Banco del Bajío, S.A.							
EG-5907	14/02/2022	FDB-59027	14/02/2022	57,000.00	14/02/2022	57,000.00	0.00
EG-0549	01/03/2022	EA-00445051	04/03/2022	56,787.60	01/03/2022	0.00	56,787.60
EG-5839	23/03/2022	EA-00445732	24/03/2022	56,787.60	23/03/2022	0.00	56,787.60
EG-8599	11/04/2022	EA-00446411	12/04/2022	56,787.60	11/04/2022	56,787.60	0.00
EG-2701	28/04/2022	EA-00446876	29/04/2022	56,787.60	28/04/2022	55,902.25	885.35
PE-799	05/05/2022	EA-00447286	08/05/2022	56,787.60	05/05/2022	29,593.20	27,194.40
PE-601	12/05/2022	EA-00447460	13/05/2022	56,787.60	12/05/2022	0.00	56,787.60
PE-4901	24/05/2022	EA-00447745	26/05/2022	56,787.60	24/05/2022	39,600.00	17,187.60
PE-6701	07/06/2022	EA-00448319	09/06/2022	56,787.60	07/06/2022	0.00	56,787.60
PE-7101	14/07/2022	NCHB38407	14/07/2022	57,000.00	14/07/2022	57,000.00	0.00
PE-8001	08/08/2022	NCHB39210	08/08/2022	50,000.00	08/08/2022	48,570.00	1,430.00
PE-3201	24/08/2022	NCHB39605	24/08/2022	50,000.00	24/08/2022	50,000.00	0.00
PE-3487	12/09/2022	EA-00451392	13/09/2022	51,160.00	12/09/2022	49,600.00	1,560.00
PE-2119	03/10/2022	EA-00451927	30/09/2022	51,160.00	03/10/2022	50,448.40	711.60
PE-5489	19/10/2022	EA-00452545	20/10/2022	51,160.00	19/10/2022	0.00	51,160.00
PE-6129	11/11/2022	EA-00453375	11/11/2022	81,856.00	11/11/2022	71,708.99	10,147.01
CH-9789	05/12/2022	EA-00454206	04/12/2022	81,856.00	05/12/2022	78,504.40	3,351.60
PE-8789	16/12/2022	EA-00454605	13/12/2022	81,856.00	16/12/2022	80,409.50	1,446.50
PE-5929	19/12/2022	EA-00454827	19/12/2022	81,856.00	19/12/2022	70,961.10	10,894.90
PE-739	27/12/2022	EA-00454980	26/12/2022	81,856.00	27/12/2022	79,948.60	1,907.40
PE-9999	29/12/2022	EA-00455081	29/12/2022	81,856.00	29/12/2022	75,200.45	6,655.55
Programa Estatus Zoosanitario, Cuenta 367457010101 del Banco del Bajío, S.A.							
PE-2129	05/12/2022	EA-00454205	04/12/2022	79,809.60	05/12/2022	78,000.00	1,809.60
PE-659	29/12/2022	EA-00455082	29/12/2022	77,251.60	29/12/2022	75,500.00	1,751.60
PE-1589	29/12/2022	EA-00455083	29/12/2022	77,251.60	29/12/2022	75,500.00	1,751.60
PE-4301	30/12/2022	EA-0455096	30/12/2022	65,996.40	30/12/2022	64,600.00	1,396.40
			Total	**$1,613,226.00**	**Total**	**$1,244,834.49**	**$368,391.51**

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD03/CP.2022, de fecha 03 de julio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10, 11 y 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad

Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1308/2023 de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/560/2023 y STRC/SA/568/2023 de fechas 14 y 15 de junio de 2023, respectivamente, a los que se anexan oficios número SAyG/EDA/030/2023 y SAyG/EDA/033/2023, de fechas 13 y 15 de junio de 2023, respectivamente, emitidos por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante los cuales se proporcionó bitácora debidamente firmada, con la que se acredita la distribución y entrega del combustible de las pólizas número EG-5907, EG-8599, PE-7101 y PE-3201, solventando un importe de $220,787.60, respecto a las pólizas número EG-2701, PE-799, PE-4901, PE-8001, PE-3487, PE-2119, PE-6129, CH-9789, PE-8789, PE-5929, PE-739, PE-9999, PE-2129, PE-659, PE-1589 y PE-4301, se solventa parcialmente un importe de $1,024,046.89, quedando pendiente de solventar respecto a éstas un importe de $90,081.11; y en relación a las pólizas de egreso número EG-0549, EG-5839, PE-601, PE-6701 y PE-5489, por importe de $278,310.40, no se proporcionó documentación que acredite la distribución y entrega de combustible, quedando sin solventar un importe total de $368,391.51; por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, proporcionó bitácoras debidamente firmadas, con lo que se acredita la distribución y entrega del combustible por importe de $368,391.51; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 242 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas al programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, se observa un pago duplicado del Comprobante Fiscal Digital por Internet impreso número EA-00449240 de fecha 06 de julio de 2022 por importe de $56,787.60, por concepto de compra de combustibles, ya que éste fue cubierto con las pólizas de egreso número PE-6459 y PE-1549 de fecha 22 de junio y 04 de julio de 2022; respectivamente, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro según Estado de Cuenta 350175990101 del Banco del Bajío, S.A.
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	
PE-6459	22/06/2022	EA-00449240	06/07/2022	56,787.60	22/06/2022
PE-1549	04/07/2022	EA-00449240	06/07/2022	56,787.60	04/07/2022
			Total	$113,575.20	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 3, 10, 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, proporcionó Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número EA-00448769, de fecha 22 de junio de 2022 por importe de $56,787.60, el cual ampara el pago realizado en la póliza PE-6459, con lo cual acredita que no realizó un pago duplicado, sino que se trata de dos compras distintas; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 243 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas a diversos programas, se detectan pagos por concepto de pago de Honorarios Asimilados a Salarios, observándose que omiten proporcionar los respectivos contratos en los cuales se plasmaron las condiciones pactadas, que amparen los pagos efectuados. A continuación, se detallan:

Consecutivo	Póliza de Egreso			Mes	Estatus
	Número	Fecha	Importe		
Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria					
1	PE-9399	30/11/2022	$16,500.00	Noviembre	Solventada
	PE-3339	13/12/2022	16,500.00	Diciembre	Solventada
Programa Integral de Extensionismo y Desarrollo Rural					
2	CH-17	10/11/2022	28,000.00	Julio	Solventada con respuestas
	CH-65	10/11/2022	28,000.00	Agosto	
	CH-120	09/12/2022	28,000.00	Septiembre	
	CH-168	09/12/2022	28,000.00	Octubre	
	CH-218	09/12/2022	28,000.00	Noviembre	
	CH-266	13/12/2022	28,000.00	Diciembre	
3	CH-100	15/11/2022	24,000.00	Julio	Solventada con respuestas
	CH-101	15/11/2022	24,000.00	Agosto	
	CH-131	09/12/2022	24,000.00	Septiembre	
	CH-179	09/12/2022	24,000.00	Octubre	
	CH-229	09/12/2022	24,000.00	Noviembre	
	CH-277	13/12/2022	24,000.00	Diciembre	
4	CH-29	10/11/2022	24,000.00	Julio	Solventada con respuestas
	CH-77	10/11/2022	24,000.00	Agosto	
	CH-132	09/12/2022	24,000.00	Septiembre	
	CH-180	09/12/2022	24,000.00	Octubre	
	CH-278	13/12/2022	24,000.00	Diciembre	
	PE-3099	28/12/2022	24,000.00	Noviembre	
5	CH-30	10/11/2022	28,000.00	Julio	Solventada con respuestas
	CH-78	10/11/2022	28,000.00	Agosto	
	CH-133	09/12/2022	28,000.00	Septiembre	
	CH-181	09/12/2022	28,000.00	Octubre	
	CH-279	13/12/2022	28,000.00	Diciembre	
	PE-1579	28/12/2022	28,000.00	Noviembre	
6	CH-19	10/11/2022	24,000.00	Julio	Solventada con respuestas
	CH-67	10/11/2022	24,000.00	Agosto	
	CH-122	09/12/2022	24,000.00	Septiembre	
	CH-170	09/12/2022	24,000.00	Octubre	
	CH-220	09/12/2022	24,000.00	Noviembre	
	CH-268	13/12/2022	24,000.00	Diciembre	
7	CH-05	10/11/2022	24,000.00	Julio	Solventada con respuestas
	CH-53	10/11/2022	24,000.00	Agosto	
	CH-298	13/12/2022	96,000.00	Septiembre a diciembre	
8	CH-11	10/11/2022	28,000.00	Julio	Solventada con respuestas
	CH-59	10/11/2022	28,000.00	Agosto	
	CH-114	09/12/2022	28,000.00	Octubre	
	CH-162	09/12/2022	28,000.00	Septiembre	
	CH-212	09/12/2022	28,000.00	Noviembre	
	CH-260	13/12/2022	28,000.00	Diciembre	

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD03/CP.2022, de fecha 03 de julio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y

Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1308/2023, de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/560/2023, de fecha 14 de junio de 2023, al que se anexa oficio número SAyG/EDA/030/2023, de fecha 13 de junio de 2023, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual se proporcionó contrato que ampara los pagos correspondientes a las pólizas de egreso número PE-9399 y PE-3339, correspondientes al Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria; sin embargo, del resto de las pólizas de egreso correspondientes al Programa Integral de Extensionismo y Desarrollo Rural, no proporcionan los contratos que amparen los pagos realizados; por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, proporcionó los contratos de honorarios asimilados a salarios en los cuales se plasmaron las condiciones pactadas, mismos que amparan los pagos realizados; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 244 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas al Programa de Apoyo a Organizaciones de los Productores Agropecuarios, se detectaron pagos a las diversas organizaciones agropecuarias, por importe de $5,505,000.00, observándose que omiten proporcionar documentación comprobatoria, que acredite los pagos realizados, en apego a lo establecido en la cláusula séptima de los Convenios de Concertación, celebrados entre el Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y las diversas organizaciones, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Beneficiario	Concepto
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
PE-3001	08/04/2022	70,000.00	90	08/04/2022	70,000.00	Central Campesina Independiente Federación Sinaloa, A.C.	Apoyo del mes de abril.
PE-9301	20/06/2022	70,000.00	94	20/06/2022	70,000.00		Apoyo del mes de mayo.
PE-1101	21/06/2022	70,000.00	95	21/06/2022	70,000.00		Apoyo del mes de junio.
PE-7229	25/08/2022	70,000.00	97	25/08/2022	70,000.00		Apoyo del mes de julio.
PE-7369	26/09/2022	70,000.00	98	09/09/2022	70,000.00		Apoyo del mes de agosto.
PE-6989	31/10/2022	70,000.00	99	31/10/2022	70,000.00		Apoyo del mes de septiembre.
PE-7199	23/11/2022	70,000.00	101	23/11/2022	70,000.00		Apoyo del mes de octubre.
PE-8819	30/11/2022	70,000.00	102	30/11/2022	70,000.00		Apoyo del mes de noviembre.
PE-6019	20/12/2022	70,000.00	103	14/12/2022	70,000.00		Apoyo del mes de diciembre.
PE-2101	08/04/2022	40,000.00	94	05/04/2022	40,000.00	Confederación Agrarista Mexicana de Sinaloa, A.C.	Apoyo del mes de abril.
PE-6101	21/06/2022	40,000.00	95	09/06/2022	40,000.00		Apoyo del mes de mayo.
PE-8501	04/08/2022	40,000.00	96	09/06/2022	40,000.00		Apoyo del mes de junio.
PE-7399	22/08/2022	40,000.00	97	03/08/2022	40,000.00		Apoyo del mes de julio.
PE-1369	27/09/2022	40,000.00	98	13/09/2022	40,000.00		Apoyo del mes de agosto.
PE-779	31/10/2022	40,000.00	99	13/09/2022	40,000.00		Apoyo del mes de septiembre.
PE-3809	24/11/2022	40,000.00	100	31/10/2022	40,000.00		Apoyo del mes de octubre.
PE-1449	06/12/2022	40,000.00	101	31/10/2022	40,000.00		Apoyo del mes de noviembre.
PE-4729	20/12/2022	40,000.00	102	06/12/2022	40,000.00		Apoyo del mes de diciembre.
PE-9701	18/04/2022	40,000.00	137	18/04/2022	40,000.00	Coordinación Organizadora de la Unidad Campesina Sinaloa, A.C.	Apoyo del mes de abril.
PE-2039	20/06/2022	10,000.00	140	06/06/2022	10,000.00		Apoyo del mes de abril.
PE-3601	20/06/2022	50,000.00	141	06/06/2022	50,000.00		Apoyo del mes de mayo.
PE-8601	20/06/2022	50,000.00	142	20/06/2022	50,000.00		Apoyo del mes de junio.
PE-3459	22/08/2022	50,000.00	47C349	22/08/2022	50,000.00		Apoyo del mes de julio.
PE-9769	26/09/2022	50,000.00	7D4809	09/09/2022	50,000.00		Apoyo del mes de agosto.
PE-3819	12/10/2022	50,000.00	FED408	12/10/2022	50,000.00		Apoyo del mes de septiembre.
PE-8279	30/11/2022	50,000.00	47509B	30/11/2022	50,000.00		Apoyo del mes de noviembre.
PE-9219	13/12/2022	50,000.00	BDF1D0	12/12/2022	50,000.00		Apoyo del mes de diciembre.
PE-9089	22/12/2022	30,000.00	19E554	22/12/2022	30,000.00		Apoyo único.
PE-229	02/05/2022	40,000.00	8DF46F	12/05/2022	40,000.00	Coordinadora Nacional Plan de Ayala Sinaloa, A.C.	Apoyo del mes de abril.
PE-3479	06/05/2022	40,000.00	6D386F	12/05/2022	40,000.00		Pago único.
PE-1809	21/06/2022	40,000.00	20C569	21/06/2022	40,000.00		Apoyo del mes de mayo.
PE-1069	08/07/2022	40,000.00	A39607	06/07/2022	40,000.00		Apoyo del mes de junio.
PE-7139	24/08/2022	40,000.00	2767B5	24/08/2022	40,000.00		Apoyo del mes de julio.
PE-4889	29/08/2022	70,000.00	6E7395	29/08/2022	70,000.00		Pago único.
PE-7289	09/09/2022	25,000.00	390A01	09/09/2022	25,000.00		Pago único.
PE-5189	23/09/2022	40,000.00	E0325A	23/09/2022	40,000.00		Apoyo del mes de agosto.
PE-7529	01/11/2022	40,000.00	537EB6	01/11/2022	40,000.00		Apoyo del mes de septiembre.
PE-7909	09/11/2022	60,000.00	44D5FC	09/11/2022	60,000.00		Apoyo único.
PE-3139	25/11/2022	40,000.00	C64878	25/11/2022	40,000.00		Apoyo del mes de octubre.
PE-6139	08/12/2022	40,000.00	C1FA9B	08/12/2022	40,000.00		Apoyo del mes de noviembre.
PE-309	20/12/2022	40,000.00	907C61	20/12/2022	40,000.00		Apoyo del mes de diciembre.
PE-2829	23/12/2022	100,000.00 20,000.00	2803DF	23/12/2022	120,000.00		Pago único.
PE-1589	08/04/2022	40,000.00	B7DEF3	08/04/2022	40,000.00	Coordinadora Única de Productores Agrícolas de Sinaloa, A.C.	Apoyo del mes de abril.
PE-2439	21/06/2022	40,000.00	DC1FC8	21/06/2022	40,000.00		Apoyo del mes de mayo.
PE-3929	21/06/2022	40,000.00	7488B6	21/06/2022	40,000.00		Apoyo del mes de junio.
PE-8619	22/08/2022	40,000.00	3BFFC5	22/08/2022	40,000.00		Apoyo del mes de julio.
PE-4339	26/09/2022	40,000.00	D302F6	09/09/2022	40,000.00		Apoyo del mes de agosto.
PE-9059	31/10/2022	40,000.00	C9C3B7	31/10/2022	40,000.00		Apoyo del mes de septiembre.
PE-8059	23/11/2022	40,000.00	0CDB04	22/11/2022	40,000.00		Apoyo del mes de octubre.
PE-9429	30/11/2022	40,000.00	E7B026	30/11/2022	40,000.00		Apoyo del mes de noviembre.
PE-9839	21/12/2022	40,000.00	D0353A	21/12/2022	40,000.00		Apoyo del mes de diciembre.
PE-5599	26/04/2022	50,000.00	20BC07	26/04/2022	50,000.00	Integradora de Campesinos Asociados de los Municipios de Sinaloa, S.A. de C.V.	Apoyo único.
PE-2869	15/07/2022	50,000.00	6F7C97	15/07/2022	50,000.00		Apoyo del mes de mayo.
PE-3279	15/07/2022	50,000.00	CA1A8C	15/07/2022	50,000.00		Apoyo del mes de junio.
PE-429	10/08/2022	200,000.00	53E369	09/08/2022	200,000.00		Apoyo único.
PE-8799	18/08/2022	50,000.00	C6EDA7	17/08/2022	50,000.00		Apoyo del mes de julio.
PE-9499	01/11/2022	50,000.00	857818	31/10/2022	50,000.00		Apoyo del mes de agosto.

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Beneficiario	Concepto
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
PE-9929	01/11/2022	50,000.00	CBA1C1	31/10/2022	50,000.00		Apoyo del mes de septiembre.
PE-8689	09/12/2022	50,000.00	7B8795	09/12/2022	50,000.00		Apoyo del mes de octubre.
PE-9229	09/12/2022	50,000.00	9343AB	09/12/2022	50,000.00		Apoyo del mes de noviembre.
PE-9499	28/12/2022	50,000.00	60885F	27/12/2022	50,000.00		Apoyo del mes de diciembre.
PE-3801	19/04/2022	60,000.00	CB031F	19/04/2022	60,000.00	Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Sinaloa, A.C.	Apoyo del mes de abril.
PE-6201	20/06/2022	40,000.00	BAF50D	18/05/2022	40,000.00		Apoyo complemento del mes de abril.
PE-7801	20/06/2022	100,000.00	75E283	18/05/2022	100,000.00		Apoyo del mes de mayo.
PE-9201	30/06/2022	100,000.00	2EAA23	23/06/2022	100,000.00		Apoyo del mes de junio.
PE-4839	22/08/2022	100,000.00	DA36C4	25/07/2022	100,000.00		Apoyo del mes de julio.
PE-6501	26/09/2022	100,000.00	0FA538	07/09/2022	100,000.00		Apoyo del mes de agosto.
PE-3859	31/10/2022	100,000.00	099F78	12/10/2022	100,000.00		Apoyo del mes de septiembre.
PE-6179	23/11/2022	100,000.00	1FE4C8	23/11/2022	100,000.00		Apoyo del mes de octubre.
PE-4759	01/12/2022	100,000.00	2A9D95	01/12/2022	100,000.00		Apoyo del mes de noviembre.
PE-1469	20/12/2022	100,000.00	E7A3F5	19/12/2022	100,000.00		Apoyo del mes de diciembre.
PE-6201	08/04/2022	50,000.00	439	06/04/2022	50,000.00	Unión Agrícola Regional de Sinaloa	Apoyo del mes de abril.
PE-9801	20/06/2022	50,000.00	444	19/05/2022	50,000.00		Apoyo del mes de mayo.
PE-5401	14/07/2022	50,000.00	455	08/07/2022	50,000.00		Apoyo del mes de junio.
PE-8301	22/08/2022	50,000.00	456	08/08/2022	50,000.00		Apoyo del mes de julio.
PE-7119	26/09/2022	50,000.00	457	06/09/2022	50,000.00		Apoyo del mes de agosto.
PE-8379	31/10/2022	50,000.00	458	28/10/2022	50,000.00		Apoyo del mes de septiembre.
PE-2239	23/11/2022	50,000.00	459	28/10/2022	50,000.00		Apoyo del mes de octubre.
PE-8639	09/12/2022	50,000.00	460	05/12/2022	50,000.00		Apoyo del mes de noviembre.
PE-4229	20/12/2022	50,000.00	461	05/12/2022	50,000.00		Apoyo del mes de diciembre.
PE-9099	04/08/2022	50,000.00	186F63	03/08/2022	50,000.00	Unión de Productores Agrícolas y Ganaderos del Valle del Carrizo, A.C.	Apoyo del mes de junio.
PE-1859	10/08/2022	50,000.00	1D8202	09/08/2022	50,000.00		Apoyo del mes de julio.
PE-8129	27/09/2022	50,000.00	095ABD	26/09/2022	50,000.00		Apoyo del mes de agosto.
PE-4539	03/11/2022	50,000.00	F619A2	02/11/2022	50,000.00		Apoyo del mes de septiembre.
PE-8479	29/11/2022	50,000.00	39127C	28/11/2022	50,000.00		Apoyo del mes de octubre.
PE-1749	09/12/2022	50,000.00	DC689B	08/12/2022	50,000.00		Apoyo del mes de noviembre.
PE-6889	21/12/2022	50,000.00	C64343	20/12/2022	50,000.00		Apoyo del mes de diciembre.
PE-1719	12/05/2022	40,000.00	A 1	08/04/2022	40,000.00	Fuerza S.M., A.C.	Apoyo del mes de abril.
PE-4739	09/06/2022	40,000.00	A 2	26/05/2022	40,000.00		Apoyo del mes de mayo.
PE-8789	17/06/2022	40,000.00	A 3	23/06/2022	40,000.00		Apoyo del mes de junio
PE-1009	27/07/2022	40,000.00	A 4	25/07/2022	40,000.00		Apoyo del mes de julio.
PE-1429	10/08/2022	40,000.00	A 6	10/08/2022	40,000.00		Apoyo único.
PE-5839	26/09/2022	40,000.00	A 5	06/08/2022	40,000.00		Apoyo del mes de agosto.
PE-359	14/10/2022	50,000.00	E2965F	14/10/2022	50,000.00		Apoyo único.
PE-9619	04/11/2022	40,000.00	A 8	31/10/2022	40,000.00		Apoyo del mes de septiembre.
PE-4849	25/11/2022	40,000.00	945788	22/11/2022	40,000.00		Apoyo del mes de octubre.
PE-9429	02/12/2022	40,000.00	A 10	02/12/2022	40,000.00		Apoyo del mes de noviembre.
PE-7579	07/12/2022	70,000.00	A 11	06/12/2022	70,000.00		Apoyo único.
PE-5009	21/12/2022	40,000.00	A 12	14/12/2022	40,000.00		Apoyo del mes de diciembre.
PE-1489	22/12/2022	40,000.00	A 13	21/12/2022	40,000.00		Apoyo único.
PE-2899	23/12/2022	140,000.00	A 14	23/12/2022	140,000.00		Apoyo único.
	Total	**$5,505,000.00**		**Total**	**$5,505,000.00**		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del

año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; cláusula séptima de los Convenios de Concertación, celebrados entre el Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y las diversas organizaciones agropecuarias; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/1308/2023 y ASE/AUD/B/1440/2023, de fechas 30 de mayo y 20 de junio de 2023, emitidos por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/560/2023 y STRC/SA/592/2023 de fecha 14 y 27 de junio de 2023, a los que se anexan oficios número SAyG/EDA/030/2023 y SAyG/EDA/038/2023 de fecha 13 y 27 de junio de 2023, emitidos por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual se proporcionó documentación comprobatoria correspondiente a las organizaciones Central Campesina Independiente Federación Sinaloa, A.C., Confederación Agrarista Mexicana de Sinaloa, A.C., Coordinación Organizadora de la Unidad Campesina Sinaloa, A.C., Coordinadora Nacional Plan de Ayala Sinaloa, A.C., Coordinadora Única de Productores Agrícolas de Sinaloa, A.C., Integradora de Campesinos Asociados de los Municipios de Sinaloa, S.A. de C.V., Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Sinaloa, A.C., Unión Agrícola Regional de Sinaloa, Unión de Productores Agrícolas y Ganaderos del Valle del Carrizo, A.C., Fuerza SM A.C.; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 245 Sin Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, del Programa Atención a Productores de Frijol Grano como medida Emergente a la Comercialización de su Cosecha Ciclo Otoño-Invierno 2022, por importe de $3,010,183.48, por concepto de apoyos por costos de almacenamiento, conservación y aseguramiento de la cosecha de frijol a los productores agrícolas y organismos del Estado de Sinaloa, así como la documentación anexa a los expedientes de los beneficiarios del programa, se constató que se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto y que cumplió con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa para el ejercicio fiscal 2022; así como, en la

Convocatoria, además que se apegó a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación para el Programa Atención a Productores de Frijol de Grano como medida Emergente a la Comercialización de su cosecha Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2021-2022, para el ejercicio Fiscal 2022, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 016 de fecha 04 de febrero de 2022; Convocatoria del Programa Atención a Productores de Frijol de Grano como medida emergente a la comercialización de su cosecha ciclo Otoño-Invierno 2022, para el Ejercicio Fiscal 2022, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 246 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas al Programa de Mejoramiento Genético a Productores de Ganado Bovino en la Adquisición de Sementales Raza Pura con Registro Genealógico y Semen Bovino, se detectaron pagos por concepto de Honorarios Asimilados a Salarios, por un importe de $525,000.00, observándose que omiten proporcionar documentación justificativa consistente en informe mensual de actividades realizadas e informe final de actividades y sus conclusiones, en apego a la cláusula cuarta de los contratos de honorarios asimilados, celebrados entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y los prestadores de servicios; asimismo, omiten proporcionar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Concepto	Fecha de Cobro en Estado de Cuenta 365522220101 del Banco del Bajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe			
PE-4959	18/08/2022	25,000.00	Pago del mes de junio de 2022.	18/08/2022	Solventada
PE-7769	18/08/2022	25,000.00	Pago del mes de junio de 2022.	18/08/2022	Solventada
PE-9529	18/08/2022	25,000.00	Pago del mes de junio de 2022.	18/08/2022	Solventada
PE-19	18/08/2022	25,000.00	Pago del mes de julio de 2022.	18/08/2022	Solventada
PE-5719	18/08/2022	25,000.00	Pago del mes de julio de 2022.	18/08/2022	Solventada
PE-8189	18/08/2022	25,000.00	Pago del mes de julio de 2022.	18/08/2022	Solventada
PE-459	18/08/2022	25,000.00	Pago del mes de agosto de 2022.	18/08/2022	Solventada
PE-6379	18/08/2022	25,000.00	Pago del mes de agosto de 2022.	18/08/2022	Solventada
PE-8679	18/08/2022	25,000.00	Pago del mes de agosto de 2022.	18/08/2022	Solventada
PE-149	28/10/2022	25,000.00	Pago del mes de septiembre de 2022.	28/10/2022	Solventada
PE-859	28/10/2022	25,000.00	Pago del mes de septiembre de 2022.	28/10/2022	Solventada
PE-1629	28/10/2022	25,000.00	Pago del mes de septiembre de 2022.	28/10/2022	Solventada
PE-519	28/10/2022	25,000.00	Pago del mes de octubre de 2022.	28/10/2022	Solventada
PE-1219	28/10/2022	25,000.00	Pago del mes de octubre de 2022.	28/10/2022	Solventada
PE-1989	28/10/2022	25,000.00	Pago del mes de octubre de 2022.	28/10/2022	Solventada
PE-379	22/12/2022	25,000.00	Pago del mes de noviembre de 2022.	22/12/2022	Solventa en cuanto a los informes de actividades y sus conclusiones. Solventada con respuestas los CFDI.
PE-769	22/12/2022	25,000.00	Pago del mes de noviembre de 2022.	22/12/2022	Solventa en cuanto a los informes de actividades y sus conclusiones. Solventada con respuestas los CFDI.
PE-1129	22/12/2022	25,000.00	Pago del mes de noviembre de 2022.	22/12/2022	Solventa en cuanto a los informes de actividades y sus conclusiones. Solventada con respuestas los CFDI.
PE-2799	22/12/2022	25,000.00	Pago del mes de diciembre de 2022.	22/12/2022	Solventa en cuanto a los informes de actividades y sus conclusiones. Solventada con respuestas los CFDI.
PE-3249	22/12/2022	25,000.00	Pago del mes de diciembre de 2022.	22/12/2022	Solventa en cuanto a los informes de actividades y sus conclusiones. Solventada con respuestas los CFDI.
PE-3759	22/12/2022	25,000.00	Pago del mes de diciembre de 2022.	22/12/2022	Solventa en cuanto a los informes de actividades y sus conclusiones. Solventada con respuestas los CFDI.
	Total	**$525,000.00**			

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD03/CP.2022, de fecha 03 de julio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1

segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; cláusula cuarta de los contratos de honorarios asimilados, celebrados entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y los prestadores de servicios, así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1308/2023, de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/527/2023 y STRC/SA/560/2023, de fechas 06 y 14 de junio de 2023, a los que se anexan oficios número SAF-DAIF-0466/2023 y DRH/3530/2023 de fechas 06 y 05 de junio de 2023, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Recursos Humanos, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, SAyG/EDA/030/2023 de fecha 13 de junio de 2023, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante los cuales se proporcionaron los informes mensuales de las actividades realizadas, así como los informes finales de actividades y sus conclusiones, correspondientes a la totalidad de las pólizas; asimismo, respecto a las pólizas número PE-4959, PE-7769, PE-9529, PE-19, PE-5719, PE-8189, PE-459, PE-6379, PE-8679, PE-149, PE-859, PE-1629, PE-519, PE-1219 y PE-1989, proporcionaron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, solventando un importe de $375,000.00; sin embargo, de las pólizas PE-379, PE-769, PE-1129, PE-2799, PE-3249 y PE-3759, no proporcionaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que amparen el gasto realizado, quedando sin solventar un importe de $150,000.00; por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, proporcionó Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por concepto de honorarios asimilados a salarios, mismos que amparan los pagos efectuados por importe de $150,000.00; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 247 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas al Programa de Mejoramiento Genético a Productores de Ganado Bovino en la Adquisición de Sementales Raza Pura con Registro Genealógico y Semen Bovino, se detectaron pagos de pólizas por diversos conceptos, por un importe de $130,050.00, observándose que omiten proporcionar documentación justificativa consistente en documento que acredite la entrega de los artículos por parte del proveedor, así como, órdenes de compra, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
Programa de Mejoramiento Genético a Productores de Ganado Bovino en la Adquisición de Sementales Raza Pura con Registro Genealógico y Semen Bovino, Cuenta 365522220101 del Banco del Bajío, S.A.							
PE-9901	14/07/2022	37,800.00	7574	08/07/2022	37,800.00	20 dispositivos sincrogest C/10.	14/07/2022
PE-901	14/07/2022	45,000.00	836	10/07/2022	45,000.00	Material para inseminación (termo, descongelador, termómetro, guantes etc.).	14/07/2022
PE-3799	02/12/2022	47,250.00	8212	01/12/2022	47,250.00	25 sincrogest disp intrav C/10.	02/12/2022
	Total	**$130,050.00**		**Total**	**$130,050.00**		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1308/2023, de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/560/2023 y STRC/SA/568/2023 de fechas 14 y 15 de junio de 2023,

respectivamente, a los que se anexan oficios número SAyG/EDA/030/2023 y SAyG/EDA/033/2023, de fechas 13 y 15 de junio de 2023, respectivamente, emitidos por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante los cuales se proporcionó documento que acredita la entrega por parte del proveedor y orden de compra; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 248 Con Observación Solventada

Del análisis realizado a la integración de 21 expedientes de beneficiarios, por apoyos otorgados en especie con recursos del Programa de Mejoramiento Genético a Productores de Ganado Bovino en la Adquisición de Sementales Raza Pura con Registro Genealógico y Semen Bovino, administrado por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, durante el ejercicio fiscal 2022, se observa que 13 expedientes no se encuentran debidamente integrados, ya que omiten anexar algunos de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del citado Programa, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 037 de fecha 25 de marzo de 2022. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso		Expediente del Beneficiario	Documentación Omitida
Número	Fecha		
PE -3201	14/07/2022	Trinidad Gámez Carlón	Cotización del concepto de apoyo solicitado.
PE -4501	14/07/2022	Isaías Romero Ayala	Cotización del concepto de apoyo solicitado.
PE -9401	14/07/2022	Jesús Rodolfo Meza López	Cotización del concepto de apoyo solicitado.
PE -359	30/09/2022	Rosario Marín Valdez Verduzco	Cotización del concepto de apoyo solicitado.
PE -649	30/09/2022	Jesús Enrique Ibarra López	Cotización del concepto de apoyo solicitado.
PE -939	30/09/2022	Martín Manuel Lizárraga Félix	Cotización del concepto de apoyo solicitado.
PE -1299	30/09/2022	Julián Ávila Miranda	Cotización del concepto de apoyo solicitado.
PE -1799	30/09/2022	Humberto Domínguez Reátiga	Pruebas Zoosanitarias de tuberculosis y brucelosis o Certificado de Hato libre recientes.
PE -2079	30/09/2022	Francisco Napoleón Heras Castillo	Constancia de actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN) vigente.
PE -2379	30/09/2022	Samuel Valdez Romero	Cotización del concepto de apoyo solicitado.
PE -3219	30/09/2022	Agropecuarios Burboa, S.P.R. de R.I.	Constancia de actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN) vigente, cotización del concepto de apoyo solicitado y documento que acredite la Propiedad del Predio.
PE -7929	30/09/2022	Paúl Teodoro Ramos Galaviz	Cotización del concepto de apoyo solicitado.
PE -8809	30/09/2022	Mario Humberto Delgado Araujo	Cotización del concepto de apoyo solicitado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; Numeral 2.5.2. requisitos generales del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Genético a Productores de Ganado Bovino en la Adquisición de Sementales Raza Pura Con Registro Genealógico y Semen Bovino, ejercicio 2022, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 037 de fecha 25 de marzo de 2022; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1440/2023, de fecha 20 de junio de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/592/2023, de fecha 27 de junio de 2023, al que se anexa oficio número SAyG/EDA/038/2023, de fecha 27 de junio de 2023, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual se proporcionó cotizaciones del concepto del apoyo solicitado, pruebas zoosanitarias de tuberculosis y brucelosis, constancia de actualización del Padrón Ganadero Nacional vigente y documento que acredita la propiedad del predio; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 249 Con Observación Solventada

Del análisis realizado a la integración de los expedientes de beneficiarios seleccionados, a los cuales se les otorgó apoyos económicos por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, con recursos del Programa de Mejoramiento Genético a Productores de Ganado Bovino en la Adquisición de Sementales Raza Pura con Registro Genealógico y Semen Bovino, ejercicio fiscal 2022, se observa que los expedientes no se encuentran debidamente integrados ya que omiten anexar diversa documentación, conforme a los requisitos señalados en el apartado de Criterios de Elegibilidad, establecidos en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del citado programa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 037 de fecha 25 de marzo de 2022. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso		Beneficiario	Documentación Omitida	Estatus
Número	Fecha			
PE-9429	30/09/2022	Gonzalo Rubio Leyva	Del proveedor:	
			1.- Registro o Certificado Genealógico.	Solventada
			2.- Certificado de Fertilidad.	Solventada
			3.- Certificado de evaluación física general.	Solventada
			4.- Constancia de actualización del PGN.	Solventada
			5.- Foto del semental comprado y el comprador.	Solventada
			6.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.	Solventada con respuestas

Póliza de Egreso		Beneficiario	Documentación Omitida	Estatus
Número	Fecha			
			7.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.	Solventada con respuestas
			8.- Constancia de hato libre de tuberculosis.	Solventada
			9.- Constancia de hato libre de brucelosis.	Solventada
PE-3601	07/12/2022	Josué Raúl de los Ríos Ibarra	Del proveedor:	Solventada
			1.- Cotización del concepto de apoyo solicitado.	
			2.- Documento que acredite la propiedad del predio.	
			3.- Registro o Certificado Genealógico.	
PE-6601	07/12/2022	Rigoberto Escárrega Castro	Del beneficiario:	
			1.- Identificación oficial vigente.	Solventada
			2.- Comprobante de Domicilio.	Solventada
			3.- Constancia de actualización del PGN.	Solventada
			4.- Prueba zoosanitaria tuberculosis y brucelosis.	Solventa la prueba zoosanitaria de brucelosis, quedando pendiente la prueba de tuberculosis
PE-5502	21/12/2022	Samuel Valdez Romero	Del beneficiario:	
			1.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).	Solventada
			Del proveedor:	
			2.- Foto del semental comprado y el comprador.	Solventada
			3.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.	Solventada con respuestas
			4.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.	Solventada con respuestas
		Guadalupe Cota Valdez	Del beneficiario:	
			1.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).	Solventada con respuestas
			Del proveedor:	
			2.- Foto del semental comprado y el comprador.	Solventada
			3.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.	Solventada con respuestas
			4.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.	Solventada con respuestas
		Jesús López Gómez	Del beneficiario:	
			1.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).	Solventada con respuestas
			Del proveedor:	
			2.- Foto del semental comprado y el comprador.	Solventada
			3.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.	Solventada con respuestas
			4.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.	Solventada con respuestas
		Daniel Verduzco Armenta	Del beneficiario:	
			1.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).	Solventada
			Del proveedor:	
			2.- Foto del semental comprado y el comprador.	Solventada
			3.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.	Solventada con respuestas
			4.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.	Solventada con respuestas
		Jesús López Lugo	Del beneficiario:	
			1.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).	Solventada
			Del proveedor:	
			2.- Foto del semental comprado y el comprador.	Solventada

Póliza de Egreso		Beneficiario	Documentación Omitida	Estatus
Número	Fecha			
			3.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.	Solventada con respuestas
			4.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.	Solventada con respuestas
		Jesús López Silva	Del beneficiario:	
			1.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).	Solventada
			Del proveedor:	
			2.- Foto del semental comprado y el comprador.	Solventada
			3.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.	Solventada con respuestas
			4.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.	Solventada con respuestas
		Karla Yveth Silva Urías	Del beneficiario:	
			1.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).	Solventada
			Del proveedor:	
			2.- Foto del semental comprado y el comprador.	Solventada
			3.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.	Solventada con respuestas
			4.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.	Solventada con respuestas
		Germán Uriel Valdez Rodríguez	Del beneficiario:	
			1.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).	Solventada
			Del proveedor:	
			2.- Foto del semental comprado y el comprador.	Solventada
			3.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.	Solventada con respuestas
			4.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.	Solventada con respuestas
		Mario Cota Valdez	Del beneficiario:	
			1.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).	Solventada
			Del proveedor:	
			2.- Foto del semental comprado y el comprador.	Solventada
			3.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.	Solventada con respuestas
			4.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.	Solventada con respuestas
		Jesús Trinidad Gámez Valdez	Del beneficiario:	
			1.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).	Solventada
			Del proveedor:	
			2.- Foto del semental comprado y el comprador.	Solventada
			3.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.	Solventada con respuestas
			4.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.	Solventada con respuestas
		Trinidad Gámez Carlón	Del beneficiario:	
			1.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).	Solventada
			Del proveedor:	
			2.- Foto del semental comprado y el comprador.	Solventada
			3.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.	Solventada con respuestas
			4.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.	Solventada con respuestas
PE-339	22/12/2022	Manuel Sarabia Díaz	Del beneficiario:	

Póliza de Egreso		Beneficiario	Documentación Omitida	Estatus
Número	Fecha			
			1.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).	Solventada con respuestas
			Del proveedor:	
			2.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.	Solventada con respuestas
			3.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.	Solventada con respuestas
		Jorge Adán Rivera Llanes	Del beneficiario:	
			1.- Prueba zoosanitaria tuberculosis y brucelosis.	Solventada con respuestas
			2.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).	Solventada con respuestas
			Del proveedor:	
			3.- Certificado de evaluación física general.	Solventada
			4.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.	Solventada con respuestas
			5.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.	Solventada con respuestas
		Víctor Samuel Ayala Rendón	Del beneficiario:	
			1.- Prueba zoosanitaria tuberculosis y brucelosis.	Solventada con respuestas
			2.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).	Solventada con respuestas
			Del proveedor:	
			3.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.	Solventada con respuestas
			4.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.	Solventada con respuestas
PE-1601	22/12/2022	Mirian Ofelia Camacho López	Del beneficiario:	
			1.- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).	Solventada con respuestas
			2.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).	Solventada con respuestas
			3.- Documento que acredite la propiedad del predio.	Solventada con respuestas
			Del proveedor:	
			4.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.	Solventada con respuestas
			5.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.	Solventada con respuestas
		Juan Pablo Sotelo Bojórquez	Del beneficiario:	
			1.- Prueba zoosanitaria tuberculosis y brucelosis.	Solventada con respuestas
			2.- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).	Solventada con respuestas
			3.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).	Solventada con respuestas
			4.- Documento que acredite la propiedad del predio.	Solventada con respuestas
			Del proveedor:	
			5.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.	Solventada con respuestas
			6.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.	Solventada con respuestas
		René Rojo López	Del beneficiario:	
			1.- Prueba zoosanitaria tuberculosis y brucelosis.	Solventada con respuestas
			2.- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).	Solventada con respuestas

Póliza de Egreso		Beneficiario	Documentación Omitida	Estatus
Número	Fecha			
			3.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).	Solventada con respuestas
			4.- Documento que acredite la propiedad del predio.	Solventada con respuestas
			Del proveedor:	
			5.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.	Solventada con respuestas
			6.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.	Solventada con respuestas
		Felipe Higuera Castro	Del beneficiario:	
			1.- Comprobante de domicilio.	Solventada con respuestas
			2.- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).	Solventada con respuestas
			3.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).	Solventada con respuestas
			4.- Documento que acredite la propiedad del predio.	Solventada con respuestas
			Del proveedor:	
			5.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.	Solventada con respuestas
			6.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.	Solventada con respuestas
PE-3409	22/12/2022	Mario Humberto Delgado Araujo	Del beneficiario:	
			1.- Comprobante de domicilio.	Solventada
			2.- Prueba zoosanitaria tuberculosis y brucelosis.	Solventada
			Del proveedor:	
			3.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.	Solventada con respuestas
			4.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.	Solventada con respuestas
PE-7449	22/12/2022	Javier Humberto Álvarez Osornio	Del beneficiario:	
			1.- Prueba zoosanitaria tuberculosis y brucelosis.	Solventada con respuestas
			2.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).	Solventada con respuestas
			3.- Documento que acredite la propiedad del predio.	Solventada con respuestas
			Del proveedor:	
			4.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.	Solventada con respuestas
			5.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.	Solventada con respuestas
		José Luis Gastélum Corrales	Del beneficiario:	
			1.- Constancia de actualización del PGN.	Solventada con respuestas
			2.- Prueba zoosanitaria tuberculosis y brucelosis.	Solventada con respuestas
			3.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).	Solventada con respuestas
			Del proveedor:	
			4.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.	Solventada con respuestas
			5.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.	Solventada con respuestas
PE-7499	22/12/2022	Aurelia Ayala Ruiz	Del beneficiario:	
			1.- Identificación oficial vigente.	Solventada
			2.- CURP.	Solventada
			3.- Comprobante de domicilio.	Solventada

Póliza de Egreso		Beneficiario	Documentación Omitida	Estatus
Número	Fecha			
			4.- Constancia de actualización del PGN.	Solventada con respuestas
			5.- Prueba zoosanitaria tuberculosis y brucelosis.	Solventada
			6.- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).	Solventada con respuestas
			7.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).	Solventada con respuestas
			8.- Documento que acredite la propiedad del predio.	Solventada
			Del proveedor:	
			9.- Registro o Certificado Genealógico.	Solventada
			10.- Certificado de Fertilidad.	Solventada
			11.- Certificado de evaluación física general.	Solventada
			12.- Constancia de actualización del PGN.	Solventada
			13.- Constancia de hato libre de tuberculosis.	Solventada con respuestas
			14.- Constancia de hato libre de brucelosis.	Solventada con respuestas
		José Loreto Madrid García	Del beneficiario:	
			1.- Identificación oficial vigente.	Solventada
			2.- CURP.	Solventada
			3.- Comprobante de Domicilio.	Solventada
			4.- Constancia de actualización del PGN.	Solventada
			5.- Prueba zoosanitaria tuberculosis y brucelosis.	Solventada con respuestas
			6.- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).	Solventada
			7.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).	Solventada con respuestas
			8.- Documento que acredite la propiedad del predio.	Solventada
			Del proveedor:	
			9.- Registro o Certificado Genealógico.	Solventada
			10.- Certificado de Fertilidad.	Solventada
			11.- Certificado de evaluación física general.	Solventada
			12.- Constancia de actualización del PGN.	Solventada
			13.- Constancia de hato libre de tuberculosis.	Solventada con respuestas
			14.- Constancia de hato libre de brucelosis.	Solventada con respuestas
		Ricardo Núñez Padilla	Del beneficiario:	
			1.- Identificación oficial vigente.	Solventada
			2.- CURP.	Solventada
			3.- Comprobante de domicilio.	Solventada
			4.- Constancia de actualización del PGN.	Solventada con respuestas
			5.- Prueba zoosanitaria tuberculosis y brucelosis.	Solventada con respuestas
			6.- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).	Solventada con respuestas
			7.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).	Solventada con respuestas
			8.- Documento que acredite la propiedad del predio.	Solventada
			Del proveedor:	
			9.- Registro o Certificado Genealógico.	Solventada
			10.- Certificado de Fertilidad.	Solventada
			11.- Certificado de evaluación física general.	Solventada
			12.- Constancia de actualización del PGN.	Solventada

Póliza de Egreso		Beneficiario	Documentación Omitida	Estatus
Número	Fecha			
			13.- Constancia de hato libre de tuberculosis.	Solventada con respuestas
			14.- Constancia de hato libre de brucelosis.	Solventada con respuestas
PE-9749	22/12/2022	Sergio Salas Osuna	Del beneficiario:	
			1.- Comprobante de domicilio.	Solventada con respuestas
			2.- Constancia de actualización del PGN.	Solventada con respuestas
			3.- Prueba zoosanitaria tuberculosis y brucelosis.	Solventada con respuestas
			4.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).	Solventada con respuestas
			Del proveedor:	
			5.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.	Solventada con respuestas
			6.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.	Solventada con respuestas
		Lenin García García	Del beneficiario:	
			1.- Constancia de actualización del PGN.	Solventada con respuestas
			2.- Prueba zoosanitaria tuberculosis y brucelosis.	Solventada
			3.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).	Solventada
			Del proveedor:	
			4.- Foto del semental comprado y el comprador.	Solventada
			5.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.	Solventada con respuestas
			6.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.	Solventada con respuestas
		José David Gil Espinoza	Del beneficiario:	
			1.- Constancia de actualización del PGN.	Solventada con respuestas
			2.- Prueba zoosanitaria tuberculosis y brucelosis.	Solventada con respuestas
			3.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).	Solventada con respuestas
			Del proveedor:	
			4.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.	Solventada con respuestas
			5.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.	Solventada con respuestas
		Manuel de Jesús Minder Reyes	Del beneficiario:	
			1.- Constancia de actualización del PGN.	Solventada con respuestas
			2.- Prueba zoosanitaria tuberculosis y brucelosis.	Solventada con respuestas
			3.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).	Solventada con respuestas
			Del proveedor:	
			4.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.	Solventada con respuestas
			5.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.	Solventada con respuestas
PE-2770	23/12/2022	Jesús Erbey Félix Montes	Del beneficiario:	
			1.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).	Solventada con respuestas
			Del proveedor:	
			2.- Foto del semental comprado y el comprador.	Solventada con respuestas

Póliza de Egreso		Beneficiario	Documentación Omitida	Estatus
Número	Fecha			
			3.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.	Solventada con respuestas
			4.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.	Solventada con respuestas
		Julián Ávila Miranda	Del beneficiario:	
			1.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).	Solventada con respuestas
			Del proveedor:	
			2.- Foto del semental comprado y el comprador.	Solventada
			3.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.	Solventada con respuestas
			4.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.	Solventada con respuestas
		Pablo Ávila Miranda	Del beneficiario:	
			1.- Constancia de actualización del PGN.	Solventada con respuestas
			2.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).	Solventada con respuestas
			Del proveedor:	
			3.- Foto del semental comprado y el comprador.	Solventada con respuestas
			4.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.	Solventada con respuestas
			5.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.	Solventada con respuestas
PE-8649	23/12/2022	Erasmo García Vizcarra	Del beneficiario:	
			1.- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).	Solventada con respuestas
			Del proveedor:	
			2.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.	Solventada con respuestas
			3.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.	Solventada con respuestas
		Rafael López Tirado	Del beneficiario:	
			1.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).	Solventada con respuestas
			Del proveedor:	
			2.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.	Solventada con respuestas
			3.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.	Solventada con respuestas
		Mario López Payán	Del beneficiario:	
			1.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).	Solventada con respuestas
			Del proveedor:	
			2.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.	Solventada con respuestas
			3.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.	Solventada con respuestas
		Noé Francisco Quintero García	Del beneficiario:	
			1.- Registro Federal de Contribuyentes.	Solventada con respuestas
			2.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).	Solventada con respuestas
			Del proveedor:	
			3.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.	Solventada con respuestas
			4.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.	Solventada con respuestas

Póliza de Egreso		Beneficiario	Documentación Omitida	Estatus
Número	Fecha			
PE-3229	26/12/2022	Rubén Vale García	Del beneficiario:	
			1.- Prueba zoosanitaria tuberculosis y brucelosis.	Solventada con respuestas
			2.- Registro Federal de Contribuyentes.	Solventada con respuestas
			3.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).	Solventada con respuestas
			4.- Documento que acredite la propiedad del predio.	Solventada con respuestas
		Raúl Peraza Ávila	Del beneficiario:	
			1.- Prueba zoosanitaria tuberculosis y brucelosis.	Solventada con respuestas
			2.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).	Solventada con respuestas
			3.- Documento que acredite la propiedad del predio.	Solventada con respuestas
			Del proveedor:	
			4.- Foto del semental comprado y el comprador.	Solventada con respuestas
		Jesús Padilla Sánchez	Del beneficiario (Correspondiente a los 2 apoyos otorgados):	
			1.- Registro Federal de Contribuyentes.	Solventada con respuestas
			2.- Cotización del concepto de apoyo solicitado.	Solventada
			3.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).	Solventada con respuestas
			4.- Documento que acredite la propiedad del predio.	Solventada con respuestas

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD03/CP.2022, de fecha 03 de julio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa;1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; apartado 2.5. Criterios de Elegibilidad establecidos en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del citado programa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 037 de fecha 25 de marzo de 2022; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad

Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1308/2023 de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/560/2023 y STRC/SA/568/2023 de fechas 14 y 15 de junio de 2023, respectivamente, a los que se anexan los oficios número SAyG/EDA/030/2023 y SAyG/EDA/033/2023, de fechas 13 y 15 de junio de 2023, respectivamente, emitidos por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante los cuales se proporcionó respecto a la póliza número PE-3601, cotización del concepto de apoyo solicitado, documento que acredite la propiedad del predio y registro genealógico, solventando esta póliza, respecto al resto de las pólizas, proporcionan documentación parcial, quedando pendiente la siguiente documentación:

Póliza de Egreso		Beneficiario	Documentación Pendiente de Proporcionar
Número	Fecha		
PE-9429	30/09/2022	Gonzalo Rubio Leyva	Del proveedor:
			6.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.
			7.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.
PE-6601	07/12/2022	Rigoberto Escárrega Castro	Del beneficiario:
			4.- Prueba zoosanitaria de tuberculosis.
PE-5502	21/12/2022	Samuel Valdez Romero	Del proveedor:
			3.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.
			4.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.
		Guadalupe Cota Valdez	Del beneficiario:
			1.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).
			Del proveedor:
			3.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.
			4.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.
		Jesús López Gómez	Del beneficiario:
			1.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).
			Del proveedor:
			3.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.
			4.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.
		Daniel Verduzco Armenta	Del proveedor:
			3.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.
			4.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.
		Jesús López Lugo	Del proveedor:
			3.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.
			4.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.
		Jesús López Silva	Del proveedor:
			3.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.
			4.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.
		Karla Yveth Silva Urías	Del proveedor:
			3.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.
			4.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.
		Germán Uriel Valdez Rodríguez	Del proveedor:
			3.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.
			4.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.
		Mario Cota Valdez	Del proveedor:
			3.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.
			4.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.

Póliza de Egreso		Beneficiario	Documentación Pendiente de Proporcionar
Número	Fecha		
PE-9429	30/09/2022	Gonzalo Rubio Leyva	Del proveedor:
			6.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.
			7.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.
		Jesús Trinidad Gámez Valdez	Del proveedor:
			3.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.
			4.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.
		Trinidad Gámez Carlón	Del proveedor:
			3.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.
			4.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.
PE-339	22/12/2022	Manuel Sarabia Díaz	Del beneficiario:
			1.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).
			Del proveedor:
			2.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.
			3.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.
		Jorge Adán Rivera Llanes	Del beneficiario:
			1.- Prueba zoosanitaria tuberculosis y brucelosis.
			2.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).
			Del proveedor:
			4.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.
			5.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.
		Víctor Samuel Ayala Rendón	Del beneficiario:
			1.- Prueba zoosanitaria tuberculosis y brucelosis.
			2.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).
			Del proveedor:
			3.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.
			4.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.
PE-1601	22/12/2022	Mirian Ofelia Camacho López	Del beneficiario:
			1.- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
			2.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).
			3.- Documento que acredite la propiedad del predio.
			Del proveedor:
			4.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.
			5.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.
		Juan Pablo Sotelo Bojórquez	Del beneficiario:
			1.- Prueba zoosanitaria tuberculosis y brucelosis.
			2.- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
			3.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).
			4.- Documento que acredite la propiedad del predio.
			Del proveedor:
			5.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.
			6.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.
		René Rojo López	Del beneficiario:
			1.- Prueba zoosanitaria tuberculosis y brucelosis.
			2.- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
			3.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).
			4.- Documento que acredite la propiedad del predio.
			Del proveedor:
			5.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.
			6.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.
		Felipe Higuera Castro	Del beneficiario:
			1.- Comprobante de domicilio.
			2.- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
			3.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).

Póliza de Egreso		Beneficiario	Documentación Pendiente de Proporcionar
Número	Fecha		
PE-9429	30/09/2022	Gonzalo Rubio Leyva	Del proveedor:
			6.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.
			7.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.
			4.- Documento que acredite la propiedad del predio.
			Del proveedor:
			5.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.
			6.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.
PE-3409	22/12/2022	Mario Humberto Delgado Araujo	Del proveedor:
			3.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.
			4.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.
PE-7449	22/12/2022	Javier Humberto Álvarez Osornio	Del beneficiario:
			1.- Prueba zoosanitaria tuberculosis y brucelosis.
			2.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).
			3.- Documento que acredite la propiedad del predio.
			Del proveedor:
			4.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.
			5.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.
		José Luis Gastélum Corrales	Del beneficiario:
			1.- Constancia de actualización del PGN.
			2.- Prueba zoosanitaria tuberculosis y brucelosis.
			3.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).
			Del proveedor:
			4.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.
			5.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.
PE-7499	22/12/2022	Aurelia Ayala Ruiz	Del beneficiario:
			4.- Constancia de actualización del PGN.
			6.- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
			7.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).
			Del proveedor:
			13.- Constancia de hato libre de tuberculosis.
			14.- Constancia de hato libre de brucelosis.
		José Loreto Madrid García	Del beneficiario:
			5.- Prueba zoosanitaria tuberculosis y brucelosis.
			7.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).
			Del proveedor:
			13.- Constancia de hato libre de tuberculosis.
			14.- Constancia de hato libre de brucelosis.
		Ricardo Núñez Padilla	Del beneficiario:
			4.- Constancia de actualización del PGN.
			5.- Prueba zoosanitaria tuberculosis y brucelosis.
			6.- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
			7.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).
			Del proveedor:
			13.- Constancia de hato libre de tuberculosis.
			14.- Constancia de hato libre de brucelosis.
PE-9749	22/12/2022	Sergio Salas Osuna	Del beneficiario:
			1.- Comprobante de Domicilio.
			2.- Constancia de actualización del PGN.
			3.- Prueba zoosanitaria tuberculosis y brucelosis.
			4.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).
			Del proveedor:
			5.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.
			6.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.
		Lenin García García	Del beneficiario:

Póliza de Egreso		Beneficiario	Documentación Pendiente de Proporcionar
Número	Fecha		
PE-9429	30/09/2022	Gonzalo Rubio Leyva	Del proveedor:
			6.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.
			7.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.
			1.- Constancia de actualización del PGN.
			Del proveedor:
			5.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.
			6.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.
		José David Gil Espinoza	Del beneficiario:
			1.- Constancia de actualización del PGN.
			2.- Prueba zoosanitaria tuberculosis y brucelosis.
			3.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).
			Del proveedor:
			4.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.
			5.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.
		Manuel de Jesús Minder Reyes	Del beneficiario:
			1.- Constancia de actualización del PGN.
			2.- Prueba zoosanitaria tuberculosis y brucelosis.
			3.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).
			Del proveedor:
			4.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.
			5.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.
PE-2770	23/12/2022	Jesús Erbey Félix Montes	Del beneficiario:
			1.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).
			Del proveedor:
			2.- Foto del semental comprado y el comprador.
			3.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.
			4.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.
		Julián Ávila Miranda	Del beneficiario:
			1.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).
			Del proveedor:
			3.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.
			4.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.
		Pablo Ávila Miranda	Del beneficiario:
			1.- Constancia de actualización del PGN.
			2.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).
			Del proveedor:
			3.- Foto del semental comprado y el comprador.
			4.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.
			5.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.
PE-8649	23/12/2022	Erasmo García Vizcarra	Del beneficiario:
			1.- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
			Del proveedor:
			2.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.
			3.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.
		Rafael López Tirado	Del beneficiario:
			1.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).
			Del proveedor:
			2.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.
			3.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.
		Mario López Payán	Del beneficiario:
			1.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).
			Del proveedor:
			2.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.

Póliza de Egreso		Beneficiario	Documentación Pendiente de Proporcionar
Número	Fecha		
PE-9429	30/09/2022	Gonzalo Rubio Leyva	Del proveedor:
			6.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.
			7.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.
			3.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.
		Noé Francisco Quintero García	Del beneficiario:
			1.- Registro Federal de Contribuyentes.
			2.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).
			Del proveedor:
			3.- Dictamen negativo de la prueba de brucelosis.
			4.- Dictamen negativo de la prueba de tuberculosis.
PE-3229	26/12/2022	Rubén Vale García	Del beneficiario:
			1.- Prueba zoosanitaria tuberculosis y brucelosis.
			2.- Registro Federal de Contribuyentes.
			3.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).
			4.- Documento que acredite la propiedad del predio.
		Raúl Peraza Ávila	Del beneficiario:
			1.- Prueba zoosanitaria tuberculosis y brucelosis.
			2.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).
			3.- Documento que acredite la propiedad del predio.
			Del proveedor:
			4.- Foto del semental comprado y el comprador.
		Jesús Padilla Sánchez	Del beneficiario (Correspondiente a los 2 apoyos otorgados):
			1.- Registro Federal de Contribuyentes.
			3.- Documento bancario del Productor con Clave Interbancaria (Estado de cuenta).
			4.- Documento que acredite la propiedad del predio.

Por lo anterior, se concluye que con la documentación proporcionada, solventan lo relativo al expediente contenido en la póliza PE-3601; sin embargo, del resto de las pólizas no proporcionan la totalidad de la documentación requerida; por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, proporcionó en relación a las pólizas número PE-9429, PE-6601, PE-5502, PE-339, PE-1601, PE-3409, PE-7449, PE-7499, PE-9749, PE-2770, PE-8649 y PE-3229, los siguientes documentos: dictamen negativo de la prueba de brucelosis y de tuberculosis, pruebas zoosanitarias de brucelosis y tuberculosis (beneficiario), documento bancario del productor con clave interbancaria (estado de cuenta), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), documento que acredite la propiedad del predio, constancia de actualización del PGN, constancia de hato libre de tuberculosis, constancia de hato libre de brucelosis, comprobante de domicilio y foto del semental comprado y el comprador, mismos que forman parte de los requisitos señalados en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Genético a Productores de Ganado Bovino en la Adquisición de Sementales Raza Pura con Registro Genealógico y Semen Bovino, ejercicio fiscal 2022; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 250 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas al Programa de Mejoramiento Genético a Productores de Ganado Bovino en la Adquisición de Sementales Raza Pura con Registro Genealógico y Semen Bovino, ejercicio 2022, se detectaron pólizas en las que se realizaron pagos directos a los proveedores de ganado bovino, por apoyos económicos otorgados a los beneficiarios del programa, observándose que omiten proporcionar la cesión de derechos de cobro otorgado por el beneficiario al proveedor. A continuación, se detallan las pólizas:

Póliza de Egreso		Beneficiario	Estatus
Número	Fecha		
PE-1601	22/12/2022	Mirian Ofelia Camacho López	Solventada con respuestas
		Juan Pablo Sotelo Bojórquez	Solventada
		René Rojo López	Solventada
		Felipe Higuera Castro	Solventada
PE-7449	22/12/2022	Javier Humberto Álvarez Osornio	Solventada
		José Luis Gastélum Corrales	Solventada
PE-7499	22/12/2022	Amelia Ayala Ruiz	Solventada
		Loreto Madrid G.	Solventada
		Ricardo Núñez P.	Solventada
PE-9749	22/12/2022	Sergio Salas Osuna	Solventada
		Lenin García García	Solventada
		José David Gil Espinoza	Solventada
		Manuel de Jesús Minder Reyes	Solventada
PE-8649	23/12/2022	Erasmo García Vizcarra	Solventada
		Rafael López Tirado	Solventada
		Mario López Payán	Solventada
		Noé Francisco Quintero García	Solventada
PE-3229	26/12/2022	Rubén Vale García	Solventada
		Raúl Peraza Ávila	Solventada
		Jesús Padilla Sánchez	Solventada

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD03/CP.2022, de fecha 03 de julio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1308/2023, de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/560/2023, de fecha 14 de junio de 2023, al que se anexa oficio número SAyG/EDA/030/2023, de fecha 13 de junio de 2023, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual se proporcionó cesión de derechos correspondientes a las pólizas observadas; sin embargo, respecto a la póliza número PE-1601, omiten enviar cesión de derecho del beneficiario Mirian Ofelia Camacho López; por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, proporcionó la cesión de derechos de cobro otorgado por el beneficiario al proveedor correspondiente a la póliza de egreso número PE-1601; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 251 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas al Programa Estatus Zoosanitario, se detectan pagos por concepto de pago de honorarios asimilados a salarios, por un importe de $180,000.00, observándose que omiten proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que amparan los pagos realizados, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso		Importe	Concepto	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria 367457010101 del Banco del Bajío, S.A.
Número	Fecha			
PE-901	26/07/2022	22,500.00	Pago del 16 de mayo al 15 de junio de 2022.	26/07/2022
PE-2701	26/07/2022	22,500.00	Pago del 16 de junio al 15 de julio de 2022.	26/07/2022
PE-3359	22/08/2022	22,500.00	Pago del mes de julio de 2022.	22/08/2022
PE-3959	02/09/2022	22,500.00	Pago del mes de agosto de 2022.	02/09/2022
PE-839	30/09/2022	22,500.00	Pago del mes de septiembre de 2022.	30/09/2022
PE-6219	28/10/2022	22,500.00	Pago del mes de octubre de 2022.	28/10/2022
PE-939	02/12/2022	22,500.00	Pago del mes de noviembre de 2022.	02/12/2022
PE-3499	15/12/2022	22,500.00	Pago del mes de diciembre de 2022.	15/12/2022
Total		**$180,000.00**		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1308/2023, de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/527/2023, de fecha 06 de junio de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0466/2023 y DRH/3530/2023 de fechas 06 y 05 de junio de 2023, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Recursos Humanos, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que amparan los pagos realizados; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 252 Sin Observación

Al analizar las pólizas de egreso, proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectados al Programa de Proyectos Agropecuarios para Mujeres del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio 2022, Fuerza Mujer Productiva, por importe de $1,629,000.00, por concepto de apoyos económicos a las mujeres del medio rural para emprender actividades productivas, así como la documentación anexa a los expedientes de las beneficiarias del programa, se constató que se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto y que cumplen con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa para el ejercicio fiscal 2022, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 085 de fecha 05 de julio de 2017; Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Proyectos Agropecuarios para Mujeres del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio 2022, Fuerza Mujer Productiva, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 109 de fecha 09 de septiembre de 2022, así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 253 Sin Observación

Al analizar las pólizas de egreso, proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, del Programa de Rescate de Agua, por importe de $2,871,386.00, por concepto de apoyos económicos consistente en subsidios del pago de energía eléctrica a los módulos de riego que salieron beneficiados, así como la documentación anexa a los expedientes, se constató que se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto y que cumplen con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa y Convocatoria, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 085 de fecha 05 de julio de 2017; cláusula séptima de los Convenios de Concertación celebrados entre Gobierno del Estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y las organizaciones; Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Agua para el ejercicio Fiscal 2022, en su componente pago de energía eléctrica para el rescate de agua por bombeo, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 121 en fecha 07 de octubre de 2021 y Convocatoria del Programa de Rescate de Agua para el ejercicio Fiscal 2022, en su componente pago de energía eléctrica para el Rescate de Agua por bombeo, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 122 de fecha 10 de octubre de 2022; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 254 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas al Programa de Siniestros Agropecuarios para Productores Temporaleros (Seguro Agrícola Catastrófico), Ejercicio 2022, se detectó que en póliza número PE-3589 de fecha 06 de septiembre de 2022, se efectuó un pago, a una empresa aseguradora por importe de $17,268,055.74, mediante transferencia bancaria realizada el día 06 de septiembre de 2022, de la cuenta bancaria número 365629400101, del Banco del Bajío, S.A., observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa consistente en pólizas de Seguro Agrícola Catastrófico, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula tercera del contrato número GES 08/2022-8, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y la empresa aseguradora, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados.

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD03/CP.2022, de fecha 03 de julio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92

y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; cláusula tercera del contrato número GES 08/2022-8 de fecha 12 de agosto de 2022, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y la empresa aseguradora; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1308/2023, de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC-SA-560/2023 de fecha 14 de junio de 2023, al que se anexa oficio número SAyG/EDA/030/2023, de fecha 13 de junio de 2023, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual se proporcionó póliza de egreso PE-3589 de fecha 06 de septiembre de 2022, estado de cuenta bancario y contrato número GES 08/2022-8, misma que ya había sido proporcionado; sin embargo, no proporcionan las pólizas de seguro agrícola catastrófico que ampare el gasto realizado; por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, proporcionó pólizas de seguro agrícola catastrófico, mismas que amparan el gasto realizado; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 255 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso, proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas al Programa Establecimiento de Praderas, se detectan pagos a diversos proveedores, por importe de $31,586,560.00, por concepto de compra de semillas de sorgo y pasto, en los cuales anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, observándose que omiten proporcionar documentación justificativa consistente en actas de entrega recepción que amparen la recepción por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, así como listado firmado por los beneficiarios o documento que ampare la entrega de apoyos por concepto de sorgo y pasto, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impresos			Concepto	Fecha de Cobro en Cuenta 368750860101 del Banco del Bajío, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
PE-3901	30/09/2022	3,300,000.00	152923	30/09/2022	3,300,000.00	7500 bolsas sorgo gavatero de 20 KG, contrato GES 07/2022-06.	30/09/2022
PE-4901	11/10/2022	3,300,000.00	153274	10/10/2022	3,300,000.00	7500 bolsas sorgo gavatero de 20 KG, contrato GES 07/2022-06.	11/10/2022
PE-4601	30/09/2022	850,000.00	474	30/09/2022	850,000.00	2125 bolsas de sorgo gavatero de 20 KG contrato GES 07/2022-5.	30/09/2022
PE-3301	11/10/2022	850,400.00	475	10/10/2022	850,400.00	2126 bolsas de sorgo gavatero de 20 KG contrato GES 07/2022-5.	11/10/2022
PE-5501	30/09/2022	938,960.00	DE46D	29/09/2022	938,960.00	2134 bolsas de sorgo gavatero de 20KG la bolsa contrato GES 07/2022-8.	30/09/2022
PE-6301	11/10/2022	938,960.00	5D0BC9	11/10/2022	938,960.00	2134 bolsas de sorgo gavatero de 20KG la bolsa contrato GES 07/2022-8.	11/10/2022
PE-6419	30/09/2022	2,663,000.00	P 9	29/09/2022	2,663,000.00	Pasto buffel, pasto llanero, sorgo Sudán y mijo, contrato GES 07/2022-3.	30/09/2022
PE-8149	17/10/2022	2,663,000.00	P 13	14/10/2022	2,663,000.00	pasto buffel, pasto llanero, sorgo sudán y mijo contrato GES 07/2022-3.	17/10/2022
PE-6501	30/09/2022	660,880.00	6232	28/09/2022	660,880.00	1502 bolsas de sorgo gavatero de 20 KG contrato GES 07/2022-7.	30/09/2022
PE-7379	30/09/2022	2,777,400.00	FE 61252	29/09/2022	2,777,400.00	Pasto buffel, llanero, pretoria, mombaza, buffel, llanero, pretoria, mombaza buffel, formidable, buffel nueces contrato GES 07/20222.	30/09/2022
PE-3019	17/10/2022	2,777,400.00	FE 61326	17/10/2022	2,777,400.00		17/10/2022
PE-9479	30/09/2022	2,640,000.00	F 2340	29/09/2022	2,640,000.00	6000 bolsas de sorgo gavatero 203 de 20 KG contrato GES 07/2022-4.	30/09/2022
PE-459	11/10/2022	2,640,000.00	F 2419	10/10/2022	2,640,000.00	6000 semilla sorgo gavatero 203 de 20 KG contrato GES 07/2022-4.	11/10/2022
PE-6401	18/11/2022	2,293,280.00	155937	03/11/2022	2,293,280.00	5212 bolsas de sorgo gavatero contrato, GES 07/2022-26.	18/11/2022
PE-6501	22/11/2022	2,293,280.00	AAB62	14/11/2022	2,293,280.00	5212 bolsas de sorgo gavetero, contrato GES 07/2022-25.	22/11/2022
	Total	**$31,586,560.00**		**Total**	**$31,586,560.00**		

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD03/CP.2022, de fecha 03 de julio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de

Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0627/2023 y ASE/AUD/B/1200/2023, de fechas 16 de marzo y 12 de mayo de 2023, respectivamente, ambos emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/272/2023 y STRC/SA/487/2023, de fechas 04 de abril y 30 de mayo de 2023, respectivamente, a los que se anexan oficios número SAyG/AUD/018/2023 y SAyG/EDA/024/2023, de fechas 04 de abril y 29 de mayo de 2023, respectivamente, emitidos por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante los cuales se proporcionaron actas de entrega recepción por parte de los proveedores, correspondientes a un total de 51,645 bolsas de sorgo gavatero; 7,710 bolsas de diferentes tipos de pasto y 80 bolsas de mijo, solventando en cuanto a la entrega por parte del proveedor; asimismo, proporcionaron algunos listados firmados por los beneficiarios los cuales no integran el total de productos adquiridos, además, de que en ellos no se especifican las características o tipos de pasto que corresponde, por lo que no fue posible constatar que estos listados corresponden a los productos adquiridos; por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, proporcionó listados firmados por los beneficiarios, mediante los cuales se acredita la entrega de apoyos por concepto de bolsas de semillas de sorgo y pasto por importe de $31,586,560.00; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 256 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, afectadas al Programa Emergente de Granos, para el Ejercicio Fiscal 2022, se detectaron pagos a diversos proveedores, por un importe de $7,518,210.01, por concepto de semilla de grano de garbanzo, frijol, cacahuate y cártamo, observándose que omiten proporcionar listados firmados de los beneficiarios o documento que acredite la entrega de los apoyos, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Importe			Concepto	Fecha de Cobro Estado de Cuenta 373321780101 del Banco del Bajío, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
PE-1101	20/10/2022	2,483,875.00	6BC34F	20/10/2022	2,483,875.00	Pago de 133,550 kg de Garbanzo blanco.	20/10/2022
PE-8601	25/11/2022	1,656,175.00	EBE9E9	10/11/2022	1,656,175.00		25/11/2022
PE-1189	21/10/2022	1,298,480.00	535F94	21/10/2022	1,298,480.00	Pago de 81,155 kg de frijol Azufrado Hoguera.	21/10/2022
PE-5789	25/11/2022	1,298,480.00	6E4D8D	11/11/2022	1,298,480.00		25/11/2022
PE-8899	04/11/2022	215,000.00	P 14	01/11/2022	215,000.00	Pago de 10,320 kg de Cacahuate Virginia.	04/11/2022
PE-659	30/11/2022	507,400.01	P 15	11/11/2022	507,400.01		30/11/2022
PE-2029	30/11/2022	58,800.00	FE 61559	25/11/2022	58,800.00	Pago de 1,470 kg de Cártamo oleiko.	30/11/2022
	Total	**$7,518,210.01**		**Total**	**$7,518,210.01**		

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD03/CP.2022, de fecha 03 de julio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; Numeral 4.1 seguimiento del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación para el Programa Emergente de Granos para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 102 de fecha 24 de agosto de 2022; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1308/2023, de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/560/2023, de fecha 14 de junio de 2023, al que se anexa oficio número SAyG/EDA/030/2023, de fecha 13 de junio de 2023, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual se proporcionó diversa documentación correspondiente a otros programas; sin embargo, respecto al Programa Emergente de Granos, para el Ejercicio

Fiscal 2022, no se proporcionaron los listados firmados de los beneficiarios o documento que acredite la entrega de los apoyos entregados; por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, proporcionó respecto a las pólizas PE 1189 y PE-5789, listados firmados que acreditan la entrega de las semillas de frijol, por importe de $2,596,960.00; en relación a las pólizas PE-1101, PE-8601, PE-8899, PE-659 y PE-2029 proporcionan listados firmados donde consta la entrega de 127,010 kg. de garbanzo, 9,520 kg. de cacahuate y 1,320 kg. de cártamo, por importe de $4,656,510.01, solventando un importe total de $7,253,470.01, quedando pendiente de comprobar 6,540 kg. de garbanzo, 800 kg. de cacahuate y 150 kg de cártamo, por importe total de $264,740.00; asimismo, proporcionan listados en los cuales algunos carecen de firma por la recepción de los apoyos, y otros no especifican las hectáreas, kilos entregados y fecha de entrega del cártamo y garbanzo; por lo anterior, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-0012023-2022-PO-256-01 **Pliego de Observaciones**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $264,740.00 (doscientos sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recurso estatal del Programa Emergente de Granos, para el Ejercicio Fiscal 2022, por concepto de compra de semilla de grano de garbanzo, cacahuate y cártamo, sin contar con los listados firmados de los beneficiarios o documento que acredite la entrega de los apoyos otorgados.

AECF-PE-0012023-2022-PR-256-15 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 257 Sin Observación
Al analizar las pólizas de egreso, proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, del Programa Apoyo a Temporaleros, por importe de $1,585,000.00, por concepto de apoyos económicos otorgados a los beneficiarios del programa, para fomentar la biodiversidad de maíz nativo en la zona temporal de Sinaloa

mediante el establecimiento de parcelas para la producción de semillas de maíces nativos, impulsar la creación de instalación de fábricas de producción de bioinsumos para el combate de insectos y enfermedades, y apoyo al establecimiento de huertos de traspatio con adquisición de material vegetativo, semillas, insumos de nutrición y manejo fitosanitario para el autoconsumo y la venta de excedentes, así como los expedientes de los beneficiarios, se constató que se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto y que cumplen con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa y en la Convocatoria, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017; Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación para el Programa Apoyo a Temporaleros, para el Ejercicio Fiscal 2022, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 061 de fecha 20 de mayo de 2022 y Convocatoria del Programa Apoyo a Temporaleros, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 065 de fecha 30 de mayo de 2022, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 258 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas al Programa Integral de Extensionismo y Desarrollo Rural, se detectan pagos por concepto de pago de honorarios asimilados a salarios, por un importe de $1,368,000.00, observándose que omiten proporcionar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que amparen los pagos realizados, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Concepto	Fecha de Cobro En Cuenta 381731750101 del Banco del Bajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe			
CH-01	10/11/2022	24,000.00	Pago del mes de julio de 2022.	14/11/2022	Solventada
CH-02	10/11/2022	24,000.00	Pago del mes de julio de 2022.	14/11/2022	Solventada
CH-05	10/11/2022	24,000.00	Pago del mes de julio de 2022.	11/11/2022	Solventada
CH-11	10/11/2022	28,000.00	Pago del mes de julio de 2022.	11/11/2022	Solventada
CH-17	10/11/2022	28,000.00	Pago del mes de julio de 2022.	14/11/2022	Solventada
CH-19	10/11/2022	24,000.00	Pago del mes de julio de 2022.	14/11/2022	Solventada
CH-29	10/11/2022	24,000.00	Pago del mes de julio de 2022.	15/11/2022	Solventada
CH-30	10/11/2022	28,000.00	Pago del mes de julio de 2022.	16/11/2022	Solventada
CH-100	15/11/2022	24,000.00	Pago del mes de julio de 2022.	16/11/2022	Solventada
CH-49	10/11/2022	24,000.00	Pago del mes de agosto de 2022.	14/11/2022	Solventada
CH-50	10/11/2022	24,000.00	Pago del mes de agosto de 2022.	14/11/2022	Solventada
CH-53	10/11/2022	24,000.00	Pago del mes de agosto de 2022.	11/11/2022	Solventada
CH-59	10/11/2022	28,000.00	Pago del mes de agosto de 2022.	11/11/2022	Solventada
CH-65	10/11/2022	28,000.00	Pago del mes de agosto de 2022.	14/11/2022	Solventada
CH-67	10/11/2022	24,000.00	Pago del mes de agosto de 2022.	14/11/2022	Solventada
CH-77	10/11/2022	24,000.00	Pago del mes de agosto de 2022.	15/11/2022	Solventada
CH-78	10/11/2022	28,000.00	Pago del mes de agosto de 2022.	16/11/2022	Solventada
CH-101	15/11/2022	24,000.00	Pago del mes de agosto de 2022.	16/11/2022	Solventada
CH-104	09/12/2022	24,000.00	Pago del mes de septiembre de 2022.	16/12/2022	Solventada
CH-105	09/12/2022	24,000.00	Pago del mes de septiembre de 2022.	16/12/2022	Solventada
CH-120	09/12/2022	28,000.00	Pago del mes de septiembre de 2022.	19/12/2022	Solventada
CH-122	09/12/2022	24,000.00	Pago del mes de septiembre de 2022.	19/12/2022	Solventada
CH-131	09/12/2022	24,000.00	Pago del mes de septiembre de 2022.	19/12/2022	Solventada
CH-132	09/12/2022	24,000.00	Pago del mes de septiembre de 2022.	19/12/2022	Solventada
CH-133	09/12/2022	28,000.00	Pago del mes de septiembre de 2022.	19/12/2022	Solventada
CH-162	09/12/2022	28,000.00	Pago del mes de septiembre de 2022.	16/12/2022	Solventada
CH-114	09/12/2022	28,000.00	Pago del mes de octubre de 2022.	16/12/2022	Solventada
CH-152	09/12/2022	24,000.00	Pago del mes de octubre de 2022.	16/12/2022	Solventada
CH-153	09/12/2022	24,000.00	Pago del mes de octubre de 2022.	16/12/2022	Solventada
CH-168	09/12/2022	28,000.00	Pago del mes de octubre de 2022.	19/12/2022	Solventada
CH-170	09/12/2022	24,000.00	Pago del mes de octubre de 2022.	19/12/2022	Solventada
CH-179	09/12/2022	24,000.00	Pago del mes de octubre de 2022.	19/12/2022	Solventada
CH-180	09/12/2022	24,000.00	Pago del mes de octubre de 2022.	19/12/2022	Solventada
CH-181	09/12/2022	28,000.00	Pago del mes de octubre de 2022.	19/12/2022	Solventada
CH-202	09/12/2022	24,000.00	Pago del mes de noviembre de 2022.	26/12/2022	Solventada con respuestas
CH-203	09/12/2022	24,000.00	Pago del mes de noviembre de 2022.	26/12/2022	Solventada con respuestas
CH-212	09/12/2022	28,000.00	Pago del mes de noviembre de 2022.	23/12/2022	Solventada con respuestas
CH-218	09/12/2022	28,000.00	Pago del mes de noviembre de 2022.	23/12/2022	Solventada con respuestas
CH-220	09/12/2022	24,000.00	Pago del mes de noviembre de 2022.	26/12/2022	Solventada con respuestas
CH-229	09/12/2022	24,000.00	Pago del mes de noviembre de 2022.	27/12/2022	Solventada con respuestas
PE-1579	28/12/2022	28,000.00	Pago del mes de noviembre de 2022.	28/12/2022	Solventada con respuestas
PE-3099	28/12/2022	24,000.00	Pago del mes de noviembre de 2022.	28/12/2022	Solventada con respuestas
CH-250	13/12/2022	24,000.00	Pago del mes de diciembre de 2022.	26/12/2022	Solventada con respuestas
CH-251	13/12/2022	24,000.00	Pago del mes de diciembre de 2022.	26/12/2022	Solventada con respuestas
CH-260	13/12/2022	28,000.00	Pago del mes de diciembre de 2022.	23/12/2022	Solventada con respuestas
CH-266	13/12/2022	28,000.00	Pago del mes de diciembre de 2022.	23/12/2022	Solventada con respuestas
CH-268	13/12/2022	24,000.00	Pago del mes de diciembre de 2022.	26/12/2022	Solventada con respuestas
CH-277	13/12/2022	24,000.00	Pago del mes de diciembre de 2022.	27/12/2022	Solventada con respuestas
CH-278	13/12/2022	24,000.00	Pago del mes de diciembre de 2022.	27/12/2022	Solventada con respuestas
CH-279	13/12/2022	28,000.00	Pago del mes de diciembre de 2022.	27/12/2022	Solventada con respuestas
CH-298	13/12/2022	96,000.00	Pago de septiembre a diciembre de 2022.	27/12/2022	Solventa septiembre y octubre, quedando sin solventar noviembre y diciembre por importe de $48,000.00 Solventada con respuestas
	Total	**$1,368,000.00**			

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD03/CP.2022, de fecha 03 de julio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1308/2023, de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/527/2023, de fecha 06 de junio de 2023, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0466/2023 y DRH/3530/2023 de fechas 06 y 05 de junio de 2023, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Recursos Humanos, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante el cual se proporcionaron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, de los meses de julio a octubre, solventando un importe de $912,000.00; sin embargo, omiten proporcionar los correspondientes a los meses de noviembre y diciembre, quedando sin solventar un importe de $456,000.00; por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, proporcionó Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos de los meses de noviembre y diciembre, por concepto de pago de honorarios asimilados a salarios, mismos que amparan los pagos realizados por importe de $456,000.00; por lo anterior, la observación se solventa.

Procesos de adquisición solicitados por la Secretaría de Agricultura y Ganadería

Se verificaron los procesos de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional y Acta de Sesión, por los cuales la Secretaría de Agricultura y Ganadería realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2022, por importe de $56,372,825.74, por diferentes conceptos, a efecto de constatar que se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; asimismo, se confirmó que se obtuvieron las mejores condiciones de precio, y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2022	Concepto
Descripción	Número			
Licitación Pública Nacional	GES 16/2022	GES 08/2022-8	17,268,055.74	Contratación de seguro agrícola catastrófico.
Acta de Sesión	01/07/2022	GES 07/2022-2	5,554,800.00	Adquisición de bolsas de semilla de sorgo, mijo y pasto.
		GES 07/2022-3	5,326,000.00	
		GES 07/2022-4	5,280,000.00	
		GES 07/2022-5	1,700,400.00	
		GES 07/2022-6	6,600,000.00	
		GES 07/2022-7	660,880.00	
		GES 07/2022-8	1,877,920.00	
	25/07/2022	GES 07/2022-25	2,293,280.00	Adquisición de bolsas de semillas de sorgo para el programa establecimiento de praderas para el ejercicio fiscal 2022.
		GES 07/2022-26	2,293,280.00	
	12/10/2022	GES 10/2022-10	4,140,050.00	Adquisición de bolsas de semillas de cacahuate, cártamo, frijol y garbanzo para el programa emergente de granos del ejercicio fiscal 2022.
		GES 10/2022-11	2,596,960.00	
		GES 10/2022-12	58,800.00	
		GES 10/2022-13	722,400.00	
		Total	**$56,372,825.74**	

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 259 Con Observación

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Acta de Sesión de fecha 01/07/2022, adjudicada a diferentes proveedores mediante contratos número GES 07/2022-2, GES 07/2022-3, GES 07/2022-4, GES 07/2022-5, GES 07/2022-6, GES 07/2022-7 y GES 07/2022-8, por concepto de adquisición de semilla de sorgo, mijo y pasto del Programa “Establecimiento de praderas”, a los cuales la Secretaría de Agricultura y Ganadería, realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2022, por importe de $27,000,000.00, se detectó que de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta de los contratos GES 07/2022-2 y GES 07/2022-3, existe retraso en la entrega de éstos, observándose que se omitió proporcionar convenio o documento mediante el cual se estableció la modificación en las fechas de entrega establecidas en los referidos contratos, determinando que no aplicaron el cobro de penas convencionales por importe de $107,152.00, por los días de retraso en la entrega, lo anterior

derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detalla:

Contratos			Fecha límite de Entrega Cláusula Cuarta	Fecha Acta de Entrega-Recepción	Días de retraso en la entrega	Pena Convencional 0.116% Cláusula novena (por día)	Pena Convencional por días de Retraso en la Entrega
Número	Fecha	Importe					
GES 07/2022-2	01/07/2022	5,554,800.00	15/07/2022	24/07/2022	8	6,443.57	51,548.56
GES 07/2022-3	01/07/2022	5,326,000.00	15/07/2022	25/07/2022	9	6,178.16	55,603.44
Total		**$10,880,800.00**			**Total**	**$12,621.73**	**$107,152.00**

Los pagos se efectuaron de la siguiente manera:

Contratos		Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de cobro cuenta 368750860101 Banco del Bajío, S.A.
Número	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
GES 07/2022-2	5,554,800.00	7379	30/09/2022	2,777,400.00	FE61252	29/09/2022	2,777,400.00	30/09/2022
		3019	17/10/2022	2,777,400.00	FE61326	17/10/2022	2,777,400.00	17/10/2022
GES 07/2022-3	5,326,000.00	6419	30/09/2022	2,663,000.00	P9	29/09/2022	2,663,000.00	30/09/2022
		8149	17/10/2022	2,663,000.00	P13	14/10/2022	2,663,000.00	17/10/2022
Total	**$10,880,800.00**	**Total**		**$10,880,800.00**	**Total**		**$10,880,800.00**	

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD03/CP.2022, de fecha 03 de julio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022 publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32, 55 fracciones XII y XIX y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); cláusulas cuarta, sexta y novena de los contratos número GES 07/2022-2 y GES 07/2022-3 ambos de fecha 01 de julio de 2022, celebrados entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y los proveedores.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1313/2023 de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/522/2023 y STRC/SA/530/2023 de fecha 06 y 07 de junio de 2023, respectivamente en los que se anexan oficios número SAF-DAIF-0446/2023 y DByS-1143/2023, ambos de fecha 06 de junio de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas; SAyG/EDA/027/2023 de fecha 06 de junio de 2023, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, con los cuales se proporcionó contratos número GES 07/2022-2 y GES 07/2022-3, así como actas de entrega recepción de fecha 24 y 25 de julio de 2023, las cuales ya habían sido previamente entregadas; sin embargo, omiten proporcionar convenio o documento que ampare las fechas en las cuales fue realizada efectivamente la entrega según acta recepción o en su caso evidencia de haber aplicado penas convencionales al proveedor por el retraso en que incurrieron; por lo anterior, la observación persiste.

AECF-PE-0012023-2022-PO-259-02 **Pliego de Observaciones**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $107,152.00 (ciento siete mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por no haber aplicado el cobro de penas convencionales por los días de retraso en la entrega de la adquisición de semilla de sorgo, mijo y pasto, adquirido con recurso estatal del Programa Establecimiento de Praderas.

AECF-PE-0012023-2022-PR-259-16 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 260 Sin Observación
Se verificaron los procesos de adquisición adjudicados mediante Licitación Pública Nacional y Acta de Sesión, por los cuales la Secretaría de Agricultura y Ganadería realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2022, por importe de $29,372,825.74, por diferentes conceptos, constatando que se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así

como que se obtuvieran las mejores condiciones de precio y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2022	Concepto
Descripción	Número			
Licitación Pública Nacional	GES 16/2022	GES 08/2022-8	17,268,055.74	Contratación de seguro agrícola catastrófico.
Acta de Sesión	25/07/2022	GES 07/2022-25	2,293,280.00	Adquisición de bolsas de semillas de sorgo para el programa establecimiento de praderas para el ejercicio fiscal 2022.
		GES 07/2022-26	2,293,280.00	
	12/10/2022	GES 10/2022-10	4,140,050.00	Adquisición de bolsas de semillas de cacahuate, cártamo, frijol y garbanzo para el programa emergente de granos del ejercicio fiscal 2022.
		GES 10/2022-11	2,596,960.00	
		GES 10/2022-12	58,800.00	
		GES 10/2022-13	722,400.00	
		Total	**$29,372,825.74**	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 008 de fecha 19 de enero de 2022; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Secretaría de Obras Públicas

Durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, la Secretaría de Obras Públicas ejerció recursos públicos seleccionando para su revisión un importe de $2,033,937.81, del cual se fiscalizó un importe de $867,544.81, el cual representa el 42.65%. A continuación, se detalla:

Recurso	Recurso	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Inversión Estatal Directa - 2% de Gastos Indirectos de Supervisión Técnica de Obras	Recurso Estatal	Banco Banorte, S.A.	1174611607	$2,033,937.81	$867,544.81	42.65%

Del análisis al recurso ejercido, se obtuvo el siguiente resultado:

Resultado Núm. 261 Sin Observación

Se constató que las pólizas de diario proporcionadas por la Secretaría de Obras Públicas, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas al recurso 2% de Gastos Indirectos de Supervisión Técnica de Obras, por importe de $867,544.81, de la cuenta bancaria número 1174611607, del banco Banorte, S.A., por concepto de papelería y útiles de oficina, material y útiles de aseo, consumibles de cómputo y servicios profesionales por supervisión de obra, fueron ejercidos de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilidad se encuentra respaldada con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas cuentan con la documentación justificativa del gasto, además que se apegó a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 15 fracciones X, XI, XII, XVI y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 de fecha 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Secretaría de Economía

Durante el ejercicio fiscal 2022, la Secretaría de Economía ejerció recursos públicos en diversos programas estatales, seleccionando para su revisión un monto de $379,311,428.58, del cual se fiscalizó un importe de $363,565,612.29, que representa el 95.85%; verificando que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adjudicación se haya apegado a la normativa establecida, además del cumplimiento que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación se detallan:

Recurso	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Programa Gestión y Promoción Económica	BBVA México, S.A.	00118155178	6,600,000.00	2,687,250.10	40.72
Programa Participación, Organización de Ferias, Expos y Encuentros de Negocios	BBVA México, S.A.	00118155348	6,411,428.58	6,170,534.61	96.24
Programa Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Sinaloense	BBVA México, S.A.	00118155240	215,100,000.00	214,176,084.40	99.57
Programa Desarrollo Comercial	BBVA México, S.A.	00118352267	3,000,000.00	1,106,485.18	36.88
Programa Desarrollo Artesanal	BBVA México, S.A.	00118235074	550,000.00	437,556.00	79.56
Programa Fomento a la Inversión Agroindustrial	BBVA México, S.A.	00118803870	2,000,000.00	1,282,701.65	64.14
Programa Impulso NAFIN	BBVA México, S.A.	00117812981	31,000,000.00	31,000,000.00	100.00
Programa Fosin Microcrédito / Fosin Productivo	BBVA México, S.A.	00118134073	37,810,000.00	37,810,000.00	100.00
Programa Sinaloenses Productivos	BBVA México, S.A.	00118134154	13,500,000.00	12,263,507.75	90.84
Programa Jóvenes Sinaloa Emprendedores	BBVA México, S.A.	00118235155	3,240,000.00	1,791,633.20	55.30
Programa Capacitación, Inteligencia, Promoción y Vinculación Comercial	BBVA México, S.A.	00118643237	54,000,000.00	50,688,523.94	93.87
Programa Emergente de Apoyo para las Unidades Económicas Sinaloenses	BBVA México, S.A.	00118846235	4,100,000.00	3,898,966.54	95.10
Programa Mujeres por Sinaloa	BBVA México, S.A.	00118905673	2,000,000.00	252,368.92	12.62
		Total	**$379,311,428.58**	**$363,565,612.29**	**95.85%**

De su análisis se detectó lo siguiente:

Resultado Núm. 262 Sin Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas a los Programas Fondo de Apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Sinaloenses, Desarrollo Comercial, Desarrollo Artesanal, Mujeres por Sinaloa, Participación y Organización de Ferias, Expos y Encuentros de Negocios, Fosin Impulso Sinaloa NAFIN y Sinaloenses Productivos, se constató que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la

Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se constató que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, se encuentran vigentes ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones VII, VIII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 016, de fecha 05 de febrero de 2018; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 263 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas a diferentes programas, se detectó que realizaron pagos a un proveedor, por concepto de compra de vales electrónicos de combustible, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa que acredite la entrega del combustible debidamente firmada por importe de $510,000.00, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta	Estatus	
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Solventada	Solventada con respuestas
Fomento a la Inversión Agroindustrial, BBVA México, S.A., Cuenta 118803870								
11	14/12/2022	50,000.00	FMDA4001	14/12/2022	50,000.00	14/12/2022	48,500.00	1,500.00
Gestión y Promoción Económica, BBVA México, S.A., Cuenta 00118155178								
333	04/05/2022	50,000.00	FMAD29724	04/05/2022	50,000.00	04/05/2022	50,000.00	0.00
462	01/06/2022	50,000.00	FMAD30950	01/06/2022	50,000.00	01/06/2022	50,000.00	0.00
637	28/06/2022	50,000.00	FMAD32213	28/06/2022	50,000.00	28/06/2022	50,000.00	0.00
689	07/07/2022	70,000.00	FMAD32737	07/07/2022	70,000.00	07/07/2022	70,000.00	0.00
786	10/08/2022	60,000.00	FMAD34182	10/08/2022	60,000.00	10/08/2022	58,500.00	1,500.00

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta	Estatus	
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Solventada	Solventada con respuestas
986	13/09/2022	50,000.00	FMAD35768	13/09/2022	50,000.00	13/09/2022	50,000.00	0.00
1110	06/10/2022	50,000.00	FMAD36873	06/10/2022	50,000.00	06/10/2022	44,500.00	5,500.00
1310	16/11/2022	30,000.00	FMAD38723	16/11/2022	30,000.00	16/11/2022	20,000.00	10,000.00
1413	14/12/2022	50,000.00	FMAD40003	14/12/2022	50,000.00	14/12/2022	48,500.00	1,500.00
	Total	**$510,000.00**		**Total**	**$510,000.00**		**$490,000.00**	**$20,000.00**

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD04/CP.2022, de fecha 03 de julio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10, 11 y 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0732/2023, de fecha 30 de marzo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC-SA-316/2023, de fecha 20 de abril de 2023, al que se anexa oficio número SE/CA/193-2023, de fecha 19 de abril de 2023, emitido por la Secretaría de Economía, mediante el cual proporcionó documentación con la que se acredita la entrega del combustible, solventando un importe de $490,000.00; sin embargo, respecto a las pólizas de egreso número 11, 786, 1110, 1310 y 1413, no se proporcionó la totalidad de la documentación que acredite la entrega de combustible, quedando pendiente de solventar un importe de $20,000.00; por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Economía, proporcionó documentación que acredita la entrega del combustible por importe de $20,000.00; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 264 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas al programa Gestión y Promoción Económica, se observa un pago duplicado del Comprobante Fiscal Digital por Internet impreso número FAMD2773 de fecha 22 de marzo de 2022 por importe de $50,000.00, por concepto de compra de vales electrónicos de combustible, ya que este comprobante fue cubierto con las pólizas de egreso número PE-167 y PE-258 de fecha 23 de marzo y 12 de abril de 2022, respectivamente, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
Gestión y Promoción Económica, BBVA México, S.A., cuenta 00118155178						
167	23/03/2022	$50,000.00	FMAD2773	22/03/2022	$50,000.00	23/03/2022
258	12/04/2022	50,000.00	FMAD2773	22/03/2022	50,000.00	12/04/2022

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Economía, proporcionó Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos vigentes número FMAD27723 y FMAD28729, ambos por importe de $50,000.00, las cuales amparan los pagos realizados mediante las pólizas de egreso número 167 y 258, con los cuales acreditan que no se realizó un pago duplicado, sino que se trata de dos pagos distintos; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 265 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas al Programa Emergente de Apoyo para las Unidades Económicas Sinaloenses, se detectaron pagos por distintos conceptos, por importe total de $369,569.04, a favor de diversos proveedores, observándose que omiten anexar evidencia justificativa que acredite la compra de diversos artículos, lo anterior derivado que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro en Cuenta 0118846235, del Banco BBVA México, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
7	09/11/2022	17,980.00	89	08/11/2022	17,980.00	Equipos productivos (horno de gas).	09/11/2022
8	09/11/2022	17,980.00	90	08/11/2022	17,980.00		
9	09/11/2022	17,980.00	91	08/11/2022	17,980.00		
10	09/11/2022	17,980.00	92	08/11/2022	17,980.00		
11	09/11/2022	17,980.00	93	08/11/2022	17,980.00		
12	09/11/2022	17,980.00	94	08/11/2022	17,980.00		
13	11/11/2022	11,484.00	95	11/11/2022	11,484.00	Equipos productivos (congelador tipo cofre).	11/11/2022
14	11/11/2022	11,484.00	96	11/11/2022	11,484.00		
15	11/11/2022	92,561.04	97	11/11/2022	92,561.04	Equipos productivos (asador, 5 basculas, carreta para hot dogs, 2 freidoras, licuadora industrial, estufon, plancha profesional, rizadora de cabello, 2 secadoras de cabello, tanque de gas, 2 kayac).	11/11/2022
20	22/12/2022	146,160.00	A-361	21/12/2022	146,160.00	Equipos productivos (12 refrigerador acros).	21/12/2022
	Total	**$369,569.04**		**Total**	**$369,569.04**		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 3 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones VI, VII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 016 de fecha 05 de febrero de 2018; 1 y 2 del Programa de Reducción y Ahorro del Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 BIS de fecha 31 de enero

de 2022; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0732/2023 de fecha 30 de marzo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC-SA-316/2023 de fecha 20 de abril de 2023, al que se anexa oficio número SE/CA/193-2023 de fecha 19 de abril de 2023, emitido por la Secretaría de Economía, mediante el cual proporcionó la documentación que acredita la compra de diversos artículos; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 266 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas a diferentes programas, se detectaron pagos por concepto de adquisición de equipo de cómputo, observándose que omiten proporcionar resguardos debidamente firmados de los bienes adquiridos. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso			Concepto
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
Programa Jóvenes Sinaloa Emprendedores						
31	28/12/2022	$232,806.62	18858	28/12/2022	$232,806.62	8 equipos de cómputo marca notebook comercial HP.
Programa Fomento a la Inversión Agroindustrial						
14	28/12/2022	58,201.65	18859	28/12/2022	58,201.65	2 equipos de cómputo notebook comercial.
Programa Capitación, Inteligencia, Promoción y Vinculación Comercial						
26	28/12/2022	145,504.14	18856	28/12/2022	145,504.14	5 equipos de cómputo marca notebook comercial HP.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones VI, VII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 016 de fecha 05 de febrero de 2018; 1 y 2 del Programa de Reducción y Ahorro del

Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 BIS de fecha 31 de enero de 2022; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0732/2023 y ASE/AUD/B/1224/2023, de fecha 30 de marzo y 15 de mayo de 2023, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC-SA-316/2023 y STRC-SA-390/2023, de fechas 20 de abril y 19 de mayo de 2023, respectivamente, en los que se anexan oficios número SE/CA/193-2023 y SE/CA/254-2023, de fechas 19 de abril y 19 de mayo de 2023, respectivamente, emitidos por la Secretaría de Economía, mediante los cuales proporcionó los resguardos debidamente firmados por el responsable de los bienes; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 267 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas al programa Fosin Microcréditos/Fosin Productivos, por un importe de $37,810,000.00, por pagos efectuados a Red Fosin, A.C., se observa que omiten proporcionar los convenios celebrados con los proveedores que desarrollaron los proyectos de los distintos programas, en apego a lo establecido en la cláusula cuarta del Convenio de Administración de Recursos de fecha 04 de enero de 2022, celebrado entre la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Sinaloa y Red Fosin, A.C., correspondiente a las pólizas de egreso que se detallan a continuación:

Póliza de Egreso		
Número	**Fecha**	**Importe**
1	15/02/2022	5,000,000.00
2	07/04/2022	5,000,000.00
3	26/05/2022	5,000,000.00
4	01/06/2022	5,000,000.00
5	24/08/2022	5,000,000.00
6	17/10/2022	3,000,000.00
7	13/12/2022	5,000,000.00
8	23/12/2022	4,810,000.00
	Total	**$37,810,000.00**

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD04/CP.2022, de fecha 03 de julio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; cláusula cuarta del Convenio de Administración de Recursos de fecha 04 de enero de 2022, celebrado entre la Secretaría de Economía y Red Fosin, A.C.; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0732/2023, de fecha 30 de marzo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/316/2023, de fecha 20 de abril de 2023, al que se anexa oficio número SE/CA/193-2023, de fecha 19 de abril de 2023, emitido por la Secretaría de Economía, mediante el cual proporcionaron convenios celebrados con los proveedores que desarrollaron los proyectos de los distintos programas por importe total de $33,855,000.00; sin embargo, omiten proporcionar convenios por un importe de $3,955,000.00; por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Economía, proporcionó los convenios celebrados con los proveedores que desarrollaron los proyectos de los distintos programas, mismos que amparan un importe de $3,955,000.00; por lo anterior, la observación se solventa.

Procesos de adquisición solicitados por la Secretaría de Economía

Resultado Núm. 268 Sin Observación

Se verificaron los procesos de adquisición adjudicados mediante Invitación a cuando menos tres personas y Acta de Sesión, por los cuales la Secretaría de Economía realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2022, por importe de $9,929,198.99, por diferentes conceptos, constatando que se apegaron a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; asimismo, se

confirmó que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2022	Concepto
Descripción	Número			
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-34/2022	GES 09/2022-23	3,402,948.99	Adquisición de artículos diversos para el Subprograma "Equipa Sinaloa" del Programa Sinaloenses Productivos.
Acta de Sesión	23/08/2022	GES 08/2022-13	6,526,250.00	Servicios para la implementación de 100 módulos del modelo de producción avícola "Casita Cocorica GM100A".
		Total	**$9,929,198.99**	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 008 de fecha 19 de enero de 2022; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Secretaría de Turismo

Durante el ejercicio fiscal 2022, la Secretaría de Turismo ejerció recursos públicos estatales por concepto de Proyectos Especiales y Proyectos Socios Comerciales 2022, seleccionando para su revisión un monto de $57,428,874.80, del cual se fiscalizó un importe de $44,705,969.66, que representa el 77.85%; verificando que se haya ejercido de Acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el

Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como que el procedimiento de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra de la siguiente manera:

Destino de la Cuenta	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Proyectos Especiales 2022	BBVA México, S.A.	0118143056	33,388,524.80	23,638,891.10	70.80
Proyectos Socios Comerciales 2022	BBVA México, S.A.	0118143013	24,040,350.00	21,067,078.56	87.63
		Total	**$57,428,874.80**	**$44,705,969.66**	**77.85%**

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 269 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Turismo, correspondientes a Proyectos Especiales 2022 y Proyectos Socios Comerciales 2022, se detectaron pagos realizados a favor de diversos proveedores, por un importe de $14,049,017.69, por diversos conceptos, observándose que omiten proporcionar la evidencia justificativa que soporte el gasto realizado, como lo es el documento que acredite la recepción de los artículos o material promocional adquirido; asimismo, en algunos casos omiten oficio de comisión, contrato de prestación de servicios y cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
Proyectos Especiales 2022, Banco BBVA México, S.A., cuenta número 0118143056								
Promoción Turística de Sinaloa								
392	08/06/2022	50,000.00	M 0000036	08/06/2022	50,000.00	Video alusivo a las bondades de El Fuerte.	Evidencia del video alusivo a las bondades de El Fuerte o documento que acredite la prestación del servicio pagado.	08/06/2022
Ferias, Exposiciones y Eventos Regionales Nacionales e Internacionales								
934	10/10/2022	108,112.00	7123	07/10/2022	108,112.00	Transportación de Culiacán a Oaxaca a evento Tianguis de Pueblos Mágicos.	Listado firmado del personal que se trasladó al evento "Tianguis de Pueblos Mágicos 2022" o documentación que acredite la prestación del servicio pagado.	10/10/2022
Blitz en los Destinos Nacionales								

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
1,323	16/12/2022	231,246.00	1950	15/12/2022	231,246.00	1800 memorias USB acabado serigrafía para material promocional	Documento que acredite la recepción de los artículos adquiridos, así como cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas.	16/12/2022
1,324	16/12/2022	128,470.00	1952	15/12/2022	128,470.00	1000 memorias USB acabado serigrafía para material promocional		
Congreso Nacional de la Industria de Reuniones Zona								
529	08/08/2022	24,800.00	FP436	09/08/2022	24,800.00	Asistencia al evento COMIR 2022 (Congreso Nacional de la Industria de Turismo de Reuniones)	Documento que acredite la prestación del servicio pagado.	08/08/2022
Plan de Negocios del Tren Turístico Sinaloense								
815	26/09/2022	59,323.56	6154	09/09/2022	59,323.56	Material promocional gira en Canadá.	Evidencia del material promocional o documento que acredite la recepción de los artículos adquiridos y cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas.	26/09/2022
Visita de Inspección Zona Centro								
1,281	13/12/2022	144,556.42	1899	01/12/2022	144,556.42	Material promocional para atender presentaciones de destino de Mazatlán, Los Mochis y la asamblea ordinaria de la AMHM	Evidencia del material promocional o documento que acredite la recepción de los artículos adquiridos y cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas.	13/12/2022
1,316	16/12/2022	74,962.68	154	15/12/2022	74,962.68	Material promocional zona centro.	Evidencia del material promocional o documento que acredite la recepción de los artículos adquiridos y cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas.	16/12/2022
1,320	16/12/2022	217,012.80	291	15/12/2022	217,012.80	Material promocional zona centro.	Evidencia del material promocional o documento que acredite la recepción de los artículos adquiridos y cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas.	16/12/2022
1,321	16/12/2022	63,950.22	294	15/12/2022	63,950.22	Material promocional para la Secretaría de Turismo.		

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
1,326	16/12/2022	53,624.71	A 4453	13/12/2022	53,624.71	Material promocional para la Secretaría de Turismo.	Evidencia del material promocional o documento que acredite la recepción de los artículos adquiridos.	16/12/2022
1,335	21/12/2022	41,713.60	156	15/12/2022	41,713.60	Material promocional zona norte.	Evidencia del material promocional o documento que acredite la recepción de los artículos adquiridos.	21/12/2022
Viajes de Familiarización Zona Centro								
1,327	16/12/2022	114,614.96	A 13211	12/12/2022	114,614.96	Material promocional zona centro.	Evidencia del material promocional o documento que acredite la recepción de los artículos adquiridos y cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas.	16/12/2022
1,349	21/12/2022	191,375.64	295	15/12/2022	191,375.64	Material promocional para atender diversos eventos de promoción turística.	Evidencia del material promocional o documento que acredite la recepción de los artículos adquiridos y cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas.	21/12/2022
Apoyo a Municipios								
1,313	16/12/2022	240,555.00	JF 523	15/12/2022	240,555.00	Impresiones de libretas para souvenir de diferentes eventos zona sur.	Evidencia del material promocional o documento que acredite la recepción de los artículos adquiridos y cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas.	16/12/2022
1,350	21/12/2022	64,240.80	293	15/12/2022	64,240.80	Material promocional zona norte.	Evidencia del material promocional o documento que acredite la recepción de los artículos adquiridos y cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas.	21/12/2022
Presentación de Destino Culiacán								
1,325	16/12/2022	33,402.20	1951	15/12/2022	33,402.20	Material promocional.	Evidencia del material promocional o documento que	16/12/2022

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
							acredite la recepción de los artículos adquiridos.	
Elaboración de Material Promocional								
1,317	16/12/2022	32,074.00	JF 524	15/12/2022	32,074.00	Material promocional para SECTUR.	Evidencia del material promocional o documento que acredite la recepción de los artículos adquiridos y cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas.	16/12/2022
Seminarios en Mazatlán en Diferentes Ciudades de C								
1,319	16/12/2022	267,432.20	292	15/12/2022	267,432.20	Material promocional.	Evidencia del material promocional o documento que acredite la recepción de los artículos adquiridos.	16/12/2022
Seminarios en Mazatlán en Diferentes Ciudades de Estados								
1,314	16/12/2022	160,370.00	522	15/12/2022	160,370.00	Material promocional zona centro.	Evidencia del material promocional o documento que acredite la recepción de los artículos adquiridos y cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas.	16/12/2022
1,353	21/12/2022	385,410.00	1949	15/12/2022	385,410.00	3000 USB (material promocional) para atender eventos de promoción turística.	Documento que acredite la recepción de los artículos adquiridos y cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas.	21/12/2022
A Que Sabe Sinaloa II Temporada								
1,386	22/12/2022	1,500,000.00	20104	20/12/2022	1,500,000.00	1er. pago proyecto a que sabe Sinaloa.	Evidencia del proyecto realizado o documento que acredite la prestación del servicio pagado.	22/12/2022
1,408	30/12/2022	1,500,000.00	20199	21/12/2022	1,500,000.00	2do. pago proyecto a que sabe Sinaloa.		30/12/2022
XXVIII Conferencia de la FCCA								
1,315	16/12/2022	145,997.60	PM 155	15/12/2022	145,997.60	3500 bolsas ecológicas para souvenir´s de diferentes eventos.	Evidencia del material promocional o documento que acredite la recepción de los artículos adquiridos y cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas.	16/12/2022
1,334	21/12/2022	125,140.80	158	15/12/2022	125,140.80	3000 bolsas ecológicas para souvenir´s de diferentes eventos.		21/12/2022
Presentación de Destino Mazatlán en Plazas Varias								
1,401	30/12/2022	32,553.48	1E5756D76E98	30/12/2022	32,553.48	Trabajos de reparación y	Evidencia de los trabajos de	30/12/2022

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
						mantenimiento en oficinas de la Secretaría de Turismo en Mazatlán.	reparación y mantenimiento o documento que acredite la prestación del servicio pagado.	
Congreso Nacional de la Industria de Reuniones Zona Centro								
1,354	21/12/2022	64,235.00	1953	15/12/2022	64,235.00	500 memorias USB para material promocional zona norte.	Documento que acredite la recepción de los artículos adquiridos y cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas.	21/12/2022
Us Mexico Houston Travel Fest								
727	12/09/2022	145,000.00	41E4F	09/12/2022	145,000.00	Plan sectorial de promoción turística.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas.	12/09/2022
Estudio de Verano 2022 para el Destino Turístico								
784	22/09/2022	87,697.74	EP 285	14/09/2022	87,697.74	Material promocional para destino Culiacán en Monterrey.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas.	22/09/2022
Coctelazo Mazatlán								
1,066	09/11/2022	230,000.00	FBCC1CF73406	12/10/2022	230,000.00	Primer pago de la fabricación de copa coctelera para evento coctelazo Mazatlán 2022.	Documento que acredite la recepción del artículo adquirido y cotizaciones por escrito de dos proveedores participantes.	09/11/2022
1,304	15/12/2022	245,029.28	5D7DFF774265	06/12/2022	245,029.28	Finiquito de la fabricación copa coctelera para evento coctelazo Mazatlán.		15/12/2022
970	13/10/2022	30,117.00	F-1392132607458 F-1394401354120 F-1394401354121	10/10/2022	28,317.00 900.00 900.00	Boletos de avión para evento en Santo Domingo.	Oficio de comisión.	13/10/2022
Proyectos Socios Comerciales 2022 Banco BBVA México, S.A., cuenta número 0118143013								
Marketing, Promoción y Difusión de Nueva Bjx-Mzt								
1,425	23/12/2022	978,000.00	E08744	12/12/2022	50000 DLS	Campaña de mercadotecnia de Mazatlán con sunwing vacations.	Evidencia de la campaña de publicidad o documento que acredite la prestación del servicio pagado y contrato de prestación de servicios.	23/12/2022
Fiesta Amigos de Mazatlán								
1,422	23/12/2022	2,934,000.00	E08743	12/12/2022	150000 DLS	Campaña de mercadotecnia	Evidencia de la campaña de	23/12/2022

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
						de Mazatlán con sunwing vacations.	publicidad o documento que acredite la prestación del servicio.	
Conectividad Aérea con Estados Unidos y Canadá								
1,203	15/11/2022	2,946,000.00	PB00062227	10/11/2022	150000 DLS	Conectividad a vuelos IAH Mazatlán United Airlines.	Documento que acredite la prestación del servicio pagado.	15/11/2022
Campaña de Pub. Int. Cooperativa Con Socios Comerciales								
1,424	23/12/2022	398,000.00	7545	12/12/2022	50000 DLS	Campaña de mercadotecnia de Mazatlán con suncountry vacations.	Evidencia justificativa sobre la campaña de publicidad o documento que acredite la prestación del servicio pagado.	23/12/2022
	Total	**$14,049,017.69**						

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 16 fracciones II y III, 22, 32, 51 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracciones X, XV, XVII, XVIII, XIX y XXI y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 051 de fecha 27 de abril de 2007 y sus reformas; 1 y 2 del Programa de Reducción y Ahorro del Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 014 BIS de fecha 31 de enero de 2022; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0660/2023, de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC-SA-263/2023, de fecha 31 de marzo de 2023, al que se anexan oficios número ST/0186/2023 y ST/0187/2023, de fechas 30 y 31 de marzo de 2023, respectivamente, emitidos por la

Secretaría de Turismo, mediante los cuales se proporcionó evidencia que acredita la entrega de los bienes o servicios pagados, oficio de comisión, contrato de prestación de servicios y cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, correspondientes a las pólizas observadas; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 270 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Turismo, correspondientes a Proyectos Especiales 2022, se detectaron pagos realizados a favor de diversos proveedores, por un importe de $89,000.00, por diversos conceptos, observándose que omiten anexar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que amparen la entrega del bien o producto o la prestación del servicio pagado, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que acredita los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Concepto	Fecha de Cobro en Cuenta 0118143056 del Banco BBVA México, S.A.
Número	Fecha	Importe		
Ferias Exposiciones y Eventos Regionales, Nacionales e Internacionales				
955	12/10/2022	39,000.00	Coordinación y logística de blitzs de Culiacán en Monterrey.	12/10/2022
Seminarios en Mazatlán en Diferentes Ciudades				
1,057	09/11/2022	50,000.00	Combustible para operatividad.	09/11/2022
	Total	**$89,000.00**		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción X, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracciones X, XV, XVII, XIX y XXI y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 051 de fecha 27 de abril de 2007 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0660/2023, de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC-SA-263/2023, de fecha 31 de marzo de 2023, al que se anexa oficio número ST/0186/2023, de fecha 30 de marzo de 2023, emitido por la Secretaría de Turismo, mediante el cual proporcionaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, vigentes ante el Servicio de Administración Tributaria, los cuales acreditan la entrega del bien o producto, o la prestación del servicio pagado; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 271 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Turismo, correspondientes a Proyectos Especiales 2022, se detectaron 2 pólizas por concepto de compra de combustible por importe total de $170,000.00, en las cuales omiten documentación que ampare la distribución y entrega del combustible por importe de $30,914.93, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
Proyectos Especiales 2022, Banco BBVA México, S.A., cuenta número 0118143056								
Seatrade Cruise Global								
437	28/06/2022	20,000.00	NCHB37670	28/06/2022	20,000.00	Combustible junio.	Documento que ampare la distribución y entrega del combustible por importe de $3,914.93.	28/06/2022
Operatividad de las Oficinas de esta Secretaría								
1,244	08/12/2022	150,000.00	NCHB43428	09/12/2022	50,000.00	Combustible operativo SECTUR.	Documento que acredite la distribución y entrega del combustible, por importe de $27,000.00.	08/12/2022
			NCHB43427	09/12/2022	100,000.00			
Total		**$170,000.00**			**$170,000.00**			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción X, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10, 11 y 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 67 tercer párrafo fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XIX y XXX de la Ley de

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracciones X, XV, XVII, XIX y XXI y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 051 de fecha 27 de abril de 2007 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0660/2023, de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC-SA-263/2023, de fecha 31 de marzo de 2023, al que se anexa oficio número ST/0186/2023, de fecha 30 de marzo de 2023, emitido por la Secretaría de Turismo, mediante el cual proporcionó documentación que acredita la distribución y entrega del combustible por importe de $30,914.93; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 272 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Turismo, correspondientes a Proyectos Especiales 2022, se detectaron pagos realizados a favor de 2 proveedores, por un importe de $62,931.86, por concepto de compra de equipos de cómputo para la Secretaría de Turismo Zona Centro, observándose que omiten anexar resguardo debidamente firmado por el responsable de los mismos. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
Operatividad de las Oficinas de esta Secretaría						
1,104	18/11/2022	36,424.00	8	25/10/2022	36,424.00	4 computadoras HP
Presentación de Destino Mazatlán en Plazas Varias						
1,307	15/12/2022	26,507.86	A 4459	15/12/2022	26,507.86	Laptop Dell
	Total	**$62,931.86**				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51,

55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracciones X, XV, XVII, XIX y XXI y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 051 de fecha 27 de abril de 2007 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0660/2023, de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC-SA-263/2023, de fecha 31 de marzo de 2023, al que se anexa oficio número ST/0186/2023, de fecha 30 de marzo de 2023, emitido por la Secretaría de Turismo, mediante el cual proporcionó los resguardos debidamente firmados por los responsables del uso de los equipos de cómputo; por lo anterior, la observación se solventa.

Procesos de adquisición solicitados por la Secretaría de Turismo

Resultado Núm. 273 Sin Observación

Se verificaron los procesos de adquisición realizados mediante Actas de Sesión, por los cuales la Secretaría de Turismo realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2022, por importe de $1,831,287.11, adjudicados por diferentes conceptos, constatando que se apegaron a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; asimismo, se confirmó que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2022	Concepto
Descripción	Número			
Acta de Sesión	05/01/2022	GES 01/2022-2	839,388.00	Servicios de arrendamiento de corner, audio y pantalla para la feria internacional de turismo que se celebrará los días 19, 20, 21, 22 y 23 de enero de 2022 en Madrid, España.
	04/05/2022	GES 05/2022-4	991,899.11	Servicios de arrendamiento de 8 suites de negocios en la que se incluya 3 agendas con derecho a citas de negocios, 1 directorio digital, cada una con medida de 6x3 mts.
		Total	**$1,831,287.11**	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el

Ejercicio Fiscal del año 2022, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 19 de enero de 2022; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Secretaría de Pesca y Acuacultura

Durante el ejercicio fiscal 2022, la Secretaría de Pesca y Acuacultura ejerció recursos públicos en diversos programas estatales, seleccionando para su revisión un monto de $110,663,000.00, del cual se fiscalizó un importe de $78,394,276.72, que representa el 70.84%; verificando que se haya ejercido de Acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra con los siguientes programas:

Programa	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Repoblación de Embalses y Presas para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2022.	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1164869557	9,138,000.00	7,175,000.00	78.52
Promoción de Pesca Deportiva 2022.	BBVA México, S.A.	118387737	300,000.00	137,181.29	45.73
Reposición de Instalaciones de un Centro Reproductor Pesquero en el Estado de Sinaloa, dentro del Programa de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2022.	BBVA México, S.A.	119422374	350,000.00	350,000.00	100.00
Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2022.	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1164869548	10,250,000.00	4,500,000.00	43.90
Apoyo a Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuícola en la Adquisición de Motores Marinos para Embarcaciones, para el Ejercicio Fiscal 2022.	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1164869511	34,500,000.00	10,107,095.43	29.30
Apoyo Directo a Pescadores 2022.	BBVA México, S.A.	119401911	54,000,000.00	54,000,000.00	100.00

Programa	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Convenio de Ejecución de Recursos con CESASIN Adquisición de Equipos de Reacción en Cadena Polimeracia.	BBVA México, S.A.	119547622	2,000,000.00	2,000,000.00	100.00
Apoyo Financiero para la Adquisición de Embarcación Menor y Equipamiento, dentro del Programa de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2022.	BBVA México, S.A.	119547703	125,000.00	125,000.00	100.00
		Total	**$110,663,000.00**	**$78,394,276.72**	**70.84%**

Del análisis a los programas anteriormente descritos, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 274 Sin Observación

Al verificar las pólizas de egreso, así como la documentación proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, de los Programas de Repoblación de Embalses y Presas para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2022, por importe de $7,175,000.00, por concepto de apoyo para la adquisición de alevines de tilapia y el Programa de Promoción de Pesca Deportiva para el Estado de Sinaloa 2022, por importe de $137,181.29, por concepto de patrocinios deportivos por torneos de pesca, se constató que se ejercieron de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encuentran amparados con la documentación justificativa del gasto; que cumplieron con lo establecido en las Reglas de Operación y los requisitos de las convocatorias expedidas para la aplicación de dichos programas; además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 9 fracción XVIII, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III, 19 fracción XII, 23 fracciones II y V, 31 fracciones I, VII y XV del Reglamento Interior de la

Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017; Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Repoblación de Embalses y Presas para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 08 de abril de 2022; primera y segunda Convocatoria del Programa de Repoblación de Embalses y Presas para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2022; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 275 Con Observación Solventada

Al analizar la póliza de egreso número E110000001 de fecha 29 de noviembre de 2022, proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, relativa al Convenio de Apoyo Financiero celebrado con la Sociedad Cooperativa Octavio Román, S.C. de R.L. de C.V., para realizar reposición de instalaciones de un Centro Reproductor Pesquero en el Estado de Sinaloa, por importe de $350,000.00, amparado con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 57 A, de fecha 29 de noviembre de 2022, pagado mediante transferencia bancaria de la cuenta número 119422374, del banco BBVA México, S.A., el día 18 de noviembre de 2022, se observa que omiten proporcionar documentación que acredite la entrega del apoyo otorgado consistente en informe detallado en donde conste las obras y/o productos adquiridos por el beneficiario y acta en donde se informó de la conclusión de las acciones, establecidos en la cláusula tercera, numeral III y décima primera del Convenio de Apoyo Financiero, celebrado entre la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Sinaloa y la Sociedad Cooperativa “Octavio Román”, S.C. de R.L. de C.V., lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que acredite los apoyos otorgados.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha

05 de abril de 2017 y sus reformas; cláusula tercera, numeral III y décima primera del Convenio de Apoyo Financiero, celebrado entre la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Sinaloa y la Sociedad Cooperativa “Octavio Román”, S.C. de R.L. de C.V.; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1181/2023 de fecha 11 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/478/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, al que se anexan oficios número SPyA/ST/181/2023 y SPyA/SSA/050/2023 de fecha 24 y 23 de mayo de 2023, emitidos por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante los cuales se proporcionó informe detallado en donde constan los bienes adquiridos por el beneficiario, utilizados para realizar la reposición de instalaciones del Centro Reproductor Pesquero, así como, acta en donde se informó la conclusión de las acciones; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 276 Con Observación Solventada

Del análisis realizado a la integración de 8 expedientes de federaciones y cooperativas beneficiadas, por apoyos otorgados con recursos del programa de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa, administrado por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, durante el ejercicio fiscal 2022, se observa que en el expediente correspondiente a la Federación F.S.C.A. y Permisionario Pesqueros Auténticos Ribereños, S.C. de R.L. de C., omite anexar el Padrón de Productores que agrupe a la organización solicitante (anexo 3), de cada una de las cooperativas que integran a dicha Federación, tal como lo señala el inciso d) Requisitos de las solicitudes, numeral 9 de la convocatoria emitida para este programa. A continuación, se detallan:

Núm.	Cooperativa
1	SCP 6 de Noviembre de Ejido Canán, S.C. de R.L. de C.V.
2	Cristo Salvador Hidalgo Escobedo
3	David Gustavo Sánchez Castaños
4	Jesús Amilkar Hidalgo Balderas
5	Jesús Daniel Ochoa Ávila
6	Juan Eduardo Castro Godoy
7	María Magdalena Sedano Núñez
8	Maricela Gabriela Hidalgo Balderas
9	Marineros de la Perla del Sur, S.C. de R.L. de C.V.
10	Mario Ochoa Gómez
11	Mirta Julieta González Escárrega
12	Salvador Hidalgo Dávalos
13	S.C. Ensenada del Diente S.C. de R.L.
14	S.C.P. Agropecuaria, Pesquera y Acuícola Pescadores de Medina, S.C.L.
15	S.C.P.P. El Cuarto Ladeado, S.C. de R.L. de C.V.
16	S.C.P.P. El Pez Hombre, S.C. de R.L. de C.V.
17	S.C.P.P. El Varejonal, S.C.L.

Núm.	Cooperativa
18	S.C.P.P. Elías Armenta Paz, S.C. de R.L.
19	S.C.P.P. Estero de Oporito, S.C. de R.L. de C.V.
20	S.C.P.P. La Última Tarrayada, S.C. de R.L. de C.V.
21	S.C.P.P. Los Manglares de Sauceda, S.C. de R.L. de C.V.
22	S.C.P.P. Pescadores de la Boca del Río Culiacán, S.C.L. de C.V.
23	S.C.P.P. Río Fuerte, S.C. de R.L.
24	S.C.P.P. Roseira Guadalupe Espinoza Gaxiola, S.C. de R.L. de C.V.
25	S.C.P.P. y Servicios El Chorcha, S.C. de R.L.
26	Sociedad Cooperativa Florentino Castro Armenta, S.C. de R.L. de C.V.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017; numeral 2.3 del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 043 de fecha 08 de abril de 2022; Inciso d) Requisitos de las solicitudes y numeral 9 de la Convocatoria del Programa de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1181/2023 de fecha 11 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/478/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, al que se anexan oficios número SPyA/ST/181/2023 y SPyA/SSP/DIVCP/0175/2023 de fechas 24 y 22 de mayo de 2023, emitidos por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante los cuales se proporcionó el padrón de productores que agrupa la organización F.S.C.A. y Permisionarios Pesqueros Auténticos Rivereños, S.C. de R.L. de C.V. (Anexo 3); por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 277 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de egreso, así como la documentación proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas al Programa de Apoyo a Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuícolas en la Adquisición de Motores para Embarcaciones, el cual consiste en una aportación de hasta el 60% del valor total del motor, se detectaron pagos por importe de $9,742,406.43, por concepto de apoyos económicos para la adquisición de motores para embarcaciones, observándose que omiten proporcionar la documentación que acredite la entrega de los apoyos otorgados, consistente en evidencia fotográfica del motor entregado a los beneficiarios, así como acta de cierre finiquito, señaladas en las Reglas de Operación de dicho programa, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Cheque/Transferencia				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta 1164869511 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número de Transferencia	Número	Fecha	Importe	
EM2-3	09/09/2022	120,270.00	90901	MOH90214	20/07/2022	200,450.00	09/09/2022
EM2-6	09/09/2022	120,270.00	90904	MOH90459	03/08/2022	200,450.00	09/09/2022
EM2-9	09/09/2022	120,270.00	90903	MOH90355	28/07/2022	200,450.00	09/09/2022
EM2-11	09/09/2022	120,270.00	90902	MOH90374	28/07/2022	200,450.00	09/09/2022
EM2-12	09/09/2022	121,563.00	90905	FMZ591	18/08/2022	275,000.00	09/09/2022
EM2-21	09/09/2022	120,270.00	90908	CLN35832	13/07/2022	400,450.00	09/09/2022
EM2-17	09/09/2022	121,563.00	90906	FMZ651	08/09/2022	275,000.00	09/09/2022
EM2-33	09/09/2022	120,270.00	90909	MOH90462	03/08/2022	200,450.00	09/09/2022
EM2-50	09/09/2022	113,400.00	90916	F 8	29/07/2022	189,000.00	09/09/2022
EM2-54	09/09/2022	113,400.00	90917	F 18	03/08/2022	189,000.00	09/09/2022
EM2-55	09/09/2022	113,400.00	90918	F 17	03/08/2022	189,000.00	09/09/2022
EM2-56	09/09/2022	113,400.00	90918	F 4	26/07/2022	189,000.00	09/09/2022
EM2-57	09/09/2022	113,400.00	90919	F 20	08/08/2022	189,000.00	09/09/2022
EM2-58	09/09/2022	113,400.00	90920	F 5	26/07/2022	189,000.00	09/09/2022
EM2-13	12/09/2022	120,270.00	120906	GUS47532	06/08/2022	200,450.00	12/09/2022
EM2-14	12/09/2022	120,270.00	120907	CLN36489	20/08/2022	200,450.00	12/09/2022
EM2-15	12/09/2022	120,270.00	120908	MOH91083	26/08/2022	200,450.00	12/09/2022
EM2-16	12/09/2022	120,270.00	120909	MAZ70897	30/07/2022	270,974.12	12/09/2022
EM2-10	12/09/2022	120,270.00	120905	MOH91188	30/08/2022	200,450.00	12/09/2022
EM2-7	12/09/2022	120,270.00	120903	MAZ70967	04/08/2022	200,450.01	12/09/2022
EM2-8	12/09/2022	120,270.00	120904	MAZ70898	30/07/2022	200,450.00	12/09/2022
EM2-4	12/09/2022	120,270.00	120902	MAZ70895	30/07/2022	200,450.00	12/09/2022
EM2-5	12/09/2022	121,563.00	120901	GUS47573	30/08/2022	293,891.22	12/09/2022
EM2-72	13/09/2022	106,569.90	120933	ELM 118386	03/09/2022	177,616.50	13/09/2022
EM2-73	13/09/2022	106,569.90	130901	ELM 118323	02/09/2022	177,616.50	13/09/2022
EM2-75	13/09/2022	106,569.90	130902	ELM 118324	02/09/2022	177,616.50	13/09/2022
EM2-80	13/09/2022	106,569.90	130905	ELM 118147	30/08/2022	177,616.50	13/09/2022
EM2-78	13/09/2022	106,569.90	130904	ELM 118083	29/08/2022	177,616.50	13/09/2022
EM2-86	13/09/2022	106,569.91	130903	ELM 117363	03/08/2022	177,616.50	13/09/2022
EM2-82	13/09/2022	106,569.90	130906	ELM 118144	30/08/2022	177,616.50	13/09/2022
EM2-83	13/09/2022	106,569.90	130907	ELM 118145	30/08/2022	177,616.50	13/09/2022
EM2-97	21/09/2022	106,569.90	210901	ELM 118086	29/08/2022	177,616.50	21/09/2022
EM2-98	21/09/2022	106,569.90	210902	ELM 118088	29/08/2022	177,616.50	21/09/2022
EM2-99	21/09/2022	106,569.90	210903	ELM 118078	29/08/2022	177,616.50	21/09/2022
EM2-100	21/09/2022	106,569.91	210904	ELM 117360	03/08/2022	177,616.50	21/09/2022
EM2-101	21/09/2022	106,569.91	210905	ELM 117362	03/08/2022	177,616.50	21/09/2022
EM2-103	21/09/2022	106,569.90	210906	ELM 118080	29/08/2022	177,616.50	21/09/2022

Cheque/Transferencia				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta 1164869511 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número de Transferencia	Número	Fecha	Importe	
EM2-104	21/09/2022	106,569.90	210907	ELM 118079	29/08/2022	177,616.50	21/09/2022
EM2-109	21/09/2022	106,569.90	210909	ELM 118146	30/08/2022	177,616.50	21/09/2022
EM2-112	30/09/2022	121,563.00	300914	FMZ 637	31/08/2022	215,000.00	30/09/2022
EM2-105	30/09/2022	121,563.00	300910	FMZ 630	27/08/2022	225,000.00	30/09/2022
EM2-106	30/09/2022	121,563.00	300911	FMZ 603	23/08/2022	225,000.00	30/09/2022
EM2-125	30/09/2022	121,563.00	300924	FMZ 624	25/08/2022	215,000.00	30/09/2022
EM2-127	30/09/2022	121,563.00	300926	FMZ 684	19/09/2022	225,000.00	30/09/2022
EM2-128	30/09/2022	121,563.00	300925	FMZ 679	19/09/2022	225,000.00	30/09/2022
EM2-1	03/10/2022	120,270.00	31012	GUS47780	13/09/2022	200,450.00	03/10/2022
EM2-2	03/10/2022	120,270.00	31013	MOH91746	13/09/2022	200,450.00	03/10/2022
EM2-3	03/10/2022	120,270.00	31012	CLN37077	20/09/2022	200,450.00	03/10/2022
EM2-8	03/10/2022	120,270.00	31009	GUS47782	13/09/2022	200,450.00	03/10/2022
EM2-27	17/10/2022	120,270.00	171001	CLN37236	29/09/2022	200,450.00	17/10/2022
EM2-53	31/10/2022	121,563.00	311002	CLN36741	30/09/2022	289,891.22	31/10/2022
EM2-10	15/11/2022	120,270.00	151103	MOH92000	20/09/2022	200,450.00	15/11/2022
EM2-11	15/11/2022	121,563.00	151104	CLN35946	20/07/2022	293,891.00	15/11/2022
EM2-12	15/11/2022	120,270.00	151105	MOH92959	27/10/2022	200,450.00	15/11/2022
EM2-14	15/11/2022	120,270.00	151107	CLN37747	27/10/2022	200,450.00	15/11/2022
EM2-16	15/11/2022	120,270.00	151109	MAZ72623	27/10/2022	200,450.00	15/11/2022
EM2-17	15/11/2022	120,270.00	151110	MAZ72622	27/10/2022	200,450.00	15/11/2022
EM2-19	15/11/2022	120,270.00	151120	CLN37769	28/10/2022	200,450.00	15/11/2022
EM2-21	15/11/2022	120,270.00	151114	CLN37770	28/10/2022	200,450.00	15/11/2022
EM2-22	15/11/2022	120,270.00	151115	CLN37772	28/10/2022	200,450.00	15/11/2022
EM2-26	15/11/2022	121,563.00	151119	FMZ 600	23/08/2022	225,000.00	15/11/2022
EM2-3	05/12/2022	120,270.00	51202	CLN37921	05/11/2022	200,450.00	05/12/2022
EM2-7	05/12/2022	120,270.00	51200	CLN38255	24/11/2022	200,450.00	05/12/2022
EM2-10	05/12/2022	120,000.00	51211	A23770	22/09/2022	200,000.00	05/12/2022
EM2-51	15/12/2022	121,563.00	131218	F 41	07/12/2022	294,999.60	13/12/2022
EM2-67	23/12/2022	121,563.00	231208	GUS48805	25/11/2022	293,891.22	23/12/2022
EM2-68	23/12/2022	121,563.00	231209	GUS48804	25/11/2022	293,891.22	23/12/2022
EM2-74	26/12/2022	121,563.00	261202	CLN38346	29/11/2022	295,184.48	26/12/2022
EM2-75	26/12/2022	120,270.00	261203	CLN38377	30/11/2022	200,450.00	26/12/2022
EM2-76	26/12/2022	120,270.00	261204	CLN38375	31/11/2022	200,450.00	26/12/2022
EM2-77	26/12/2022	120,270.00	261205	CLN38372	30/11/2022	200,450.00	26/12/2022
EM2-78	26/12/2022	120,270.00	261206	CLN38370	30/11/2022	200,450.00	26/12/2022
EM2-79	26/12/2022	120,270.00	261207	CLN38369	30/11/2022	200,450.00	26/12/2022
EM2-85	26/12/2022	120,270.00	261213	MOH93784	30/11/2022	200,450.00	26/12/2022
EM2-86	26/12/2022	120,270.00	261214	MOH93766	29/11/2022	200,450.00	26/12/2022
EM2-92	26/12/2022	120,270.00	261220	MOH93797	30/11/2022	200,450.00	26/12/2022
EM2-93	26/12/2022	120,270.00	261221	MOH93798	30/11/2022	200,450.00	26/12/2022
EM2-94	26/12/2022	120,270.00	261222	MOH93799	30/11/2022	200,450.00	26/12/2022
EM2-95	26/12/2022	120,270.00	261223	MOH93800	30/11/2022	200,450.00	26/12/2022
EM2-96	26/12/2022	120,270.00	261224	MOH93801	30/11/2022	200,450.00	26/12/2022
EM2-97	26/12/2022	120,270.00	261225	MOH93802	30/11/2022	200,450.00	26/12/2022
EM2-98	26/12/2022	120,270.00	261226	MOH93796	30/11/2022	200,450.00	26/12/2022
EM2-99	26/12/2022	120,270.00	261227	CLN38376	30/11/2022	200,450.00	26/12/2022
	Total	**$9,742,406.43**					

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del

año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017; numeral 2.6. Mecánica operativa, fracciones VII y VIII del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuícolas en la Adquisición de Motores Marinos para Embarcaciones, para el Ejercicio Fiscal 2022, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 043 de fecha 08 de abril de 2022; incisos a).- Características del apoyo y e).- Mecánica de Operación de la Convocatoria del Programa de Apoyo a Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuícolas en la Adquisición de Motores Marinos para Embarcaciones, en el Ejercicio Fiscal 2022, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 045 de fecha 13 de abril de 2022; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1181/2023 de fecha 11 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/478/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, al que se anexan oficios SPyA/ST/181/2023 y SPyA/SSP/DIP/0035/2023 de fecha 24 y 23 de mayo de 2023, emitidos por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, en los cuales se proporcionó evidencia fotográfica que acredita la entrega de los motores marinos a los beneficiarios, así como actas de cierre finiquito en relación a las pólizas observadas; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 278 Sin Observación

Al verificar las pólizas de egreso, así como la documentación proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectada al Programa Apoyo Directo a Pescadores, por importe de $54,000,000.00, por concepto de transferencia de recursos a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca “CONAPESCA”, para la ejecución del componente BIENPESCA en el Estado de Sinaloa, se constató que el recurso fue transferido en apego a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio General de Colaboración, celebrado entre el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Gobierno del Estado de Sinaloa de fecha 07 de octubre de 2022, y se encuentra amparado con documento que acredita el depósito en la cuenta bancaria aperturada por la mencionada Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca,

constatando además, que realizó reintegro a Gobierno del Estado de Sinaloa por importe de $1,769,400.00 por recursos no ejercidos, de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera y sexta numeral 8 de dicho Anexo Técnico.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 9 fracción XVIII, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017; Anexo Técnico del Convenio General de Colaboración, celebrado entre el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Gobierno del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 279 Con Observación Solventada

Al analizar la póliza de egreso número E120000001 de fecha 29 de diciembre de 2022, proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, relativa al Convenio de Ejecución de Recursos celebrado con CESASIN para la adquisición de Equipos de Reacción en Cadena Polimeracia, por importe de $2,000,000.00, anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número 121 A, de fecha 29 de diciembre de 2022, pagada mediante transferencia bancaria de la cuenta número 0119547622, del banco BBVA México, S.A., en fecha 22 de diciembre de 2022, observándose que omiten anexar la documentación que acredite la entrega del apoyo otorgado, consistente en informe detallado en donde conste la adquisición del equipo y material solicitado, así como acta donde se informó la conclusión de las acciones, establecidos en la cláusula cuarta, numeral III y décima segunda del Convenio de Ejecución de Recursos, celebrado entre la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Estado de Sinaloa y el Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C. (CESASIN) el 19 de diciembre de 2022, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que acredite los apoyos otorgados.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 043 de fecha 05 de abril de 2017; cláusula cuarta, numeral III y décima segunda del Convenio de Ejecución de Recursos, celebrado por la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Estado de Sinaloa y el Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C. (CESASIN); así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia", "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1377/2023 de fecha 07 de junio de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/557/2023 de fecha 13 de junio de 2023, al que se anexan oficios número SPyA/ST/205/2023 y SSA-DSI-0021-2023, ambos de fecha 12 de junio de 2023, emitido por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante los cuales se proporcionó informe detallado en donde consta la adquisición del equipo y material solicitado, así como acta donde informó la conclusión de las acciones; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 280 Con Observación Solventada

Al analizar la póliza de egreso número E130000001 de fecha 29 de diciembre de 2022, proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, relativa al Convenio de Apoyo Financiero a la S.C.P.P. Las Abejas, para la Adquisición de Embarcación Menor y Equipamiento, dentro del Programa de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2022, por importe de $125,000.00, anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 790 de fecha 29 de diciembre de 2022, pagado mediante transferencia bancaria de la cuenta número 0119547703, del banco BBVA México S.A., en fecha 29 de diciembre de 2022, observándose que omiten anexar documentación que acredite la entrega del apoyo otorgado consistente en informe detallado en donde conste la adquisición de la embarcación menor y equipamiento y acta donde se informó la conclusión

de las acciones, establecidos en la cláusula tercera, numeral III y décima primera del Convenio de Apoyo Financiero para la Adquisición de Embarcación Menor y Equipamiento, dentro del Programa de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2022, celebrado por la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Sinaloa y S.C.P.P. Pesquera las Abejas, S.C. de R.L. de C.V., lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que acredite los apoyos otorgados.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017, cláusula tercera, numeral III y décima primera del Convenio de Apoyo Financiero para la Adquisición de Embarcación Menor y Equipamiento, dentro del Programa de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2022, celebrado por la Secretaría de Pesca y Acuacultura de Gobierno del Estado de Sinaloa y la sociedad S.C.P.P. Pesquera las Abejas, S.C. de R.L. de C.V.; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1377/2023 de fecha 07 de junio de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/557/2023 de fecha 13 de junio de 2023, al que se anexan oficios número SPyA/ST/205/2023 y SPyA/SSA/063/2023, ambos de fecha 12 de junio de 2023, emitido por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante los cuales proporcionó informe detallado en donde consta la adquisición de la embarcación menor y equipamiento, así como acta finiquito donde se informó la conclusión de las acciones; por lo anterior, la observación se solventa.

Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable

Durante el ejercicio fiscal 2022 se autorizaron recursos para fomentar el Bienestar y Desarrollo Sustentable en el Estado de Sinaloa, seleccionando para su revisión un importe de $54,012,044.18, del cual se fiscalizó un importe de $36,258,708.79, que representa el 67.13%, verificando que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como que el procedimiento de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra de la siguiente manera:

Programas	Recurso	Número de Cuenta del Banco BBVA México, S.A.	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Programa Brigada Rural de Incendios Forestales	Federal	0118450781	454,803.50	454,800.00	100.00
Programa Prevención y Combate de Incendios Forestales	Estatal	0118284598	4,500,000.00	2,871,823.64	63.82
Programa Asistencia Social a Población Vulnerable	Estatal	0118215170	3,355,700.00	18,544,676.97	57.93
Programa Rescate y Preservación de Lenguas Originarias de Sinaloa	Estatal		2,000,000.00		
Programa Apoyo Social en Zonas Serranas	Estatal		2,000,000.00		
Programa Población Indígena Vulnerable de la Zona Serrana de los Municipios de Sinaloa	Estatal		6,243,595.00		
Programa Apertura del Camino de Brecha la Mimbre-Nuevo Santa María	Estatal		332,700.00		
Programa Apoyo a Personas Afectadas por las Lluvias	Estatal		7,597,500.00		
Programa Apoyo a Pueblos Originarios del Estado	Estatal		10,000,000.00		
Fondo Ambiental Estatal BioSinaloa	Estatal		480,870.10		
Programa de Fondo Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas	Estatal	0118677409	13,000,000.00	10,568,956.80	81.30
Programa Reserva Natural de Tacuichamona	Estatal	0119294783	3,000,000.00	2,981,608.32	99.39
Programa Apoyo a Personas con Discapacidad	Estatal	0118825734	166,775.58	166,775.58	100.00
Programa Playas Limpias	Estatal	0118641900	880,100.00	670,067.48	76.14
		Total	**$54,012,044.18**	**$36,258,708.79**	**67.13%**

Del análisis a los programas detallados anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 281 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas a diversos programas, en las cuales realizaron pagos a proveedores, observándose que omiten proporcionar cotizaciones

de cuando menos tres personas que amparen el proceso de adjudicación realizado para la adquisición o contratación del bien o servicio. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
Programa Reserva Natural de Tacuichamona						
PE001	28/12/2022	$1,490,018.84	A 735	22/12/2022	$1,490,019.01	Adquisición de un diseño para el programa áreas naturales protegidas etiquetado a la reserva estatal sierra de Tacuichamona.
PE002	28/12/2022	1,491,589.48	AFAD857	22/12/2022	1,491,589.48	Adquisición de señaléticas y desarrollo de materiales, capacitaciones y equipo para la consolidación de la reserva estatal de la sierra de Tacuichamona.
Programa Apoyo a Personas con Discapacidad						
PE002	06/12/2022	153,000.00	A3FE1	28/11/2022	153,000.00	Agua embotellada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 4, 16 fracciones I, II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 13 fracciones XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 146 BIS de fecha 03 de diciembre de 2021; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 008 de fecha 19 de enero de 2022; y lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0559/2023 y ASE/AUD/B/1380/2023 de fechas 08 de marzo y 08 de junio de 2023, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/206/2023 y STRC/SA/558/2023 de fechas 21 de marzo y 14 de junio de 2023, a los que se anexan oficios número SAF-DAIF-0149 y SAF-DAIF-0487/2023, de fechas 21 de marzo y 13 de junio de 2023, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras, DByS-512/2023 y DByS-

1203/2023 de fechas 17 de marzo y 13 de junio de 2023, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionaron cotizaciones de tres personas que amparan el proceso de adjudicación realizado para la adquisición o contratación del bien o servicio; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 282 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas a diversos programas, se detectaron pagos de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por importe total de $15,722,688.73, correspondientes a varios proveedores por diferentes conceptos, así como pagos de apoyos económicos, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa consistente en documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, solicitud de apoyo, listado firmado por las personas que recibieron el apoyo o documento firmado que acredite la recepción del mismo, bitácora de mantenimiento de vehículos firmada o documento que acredite la prestación de los servicios pagados, así como, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso; asimismo, en algunos casos omiten proporcionar cotizaciones de cuando menos tres personas que acrediten el proceso de adjudicación realizado, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 0118215170 del Banco BBVA México, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
PE002	05/04/2022	120,000.00	482	22/03/2022	120,000.00	500 despensas según contrato GES 03/2022-7.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo u otro documento que acredite la entrega final a los beneficiarios y cotizaciones de cuando menos tres personas.	05/04/2022
PE004	02/06/2022	456,000.00	1	17/05/2022	456,000.00	1900 despensas según contrato GES 05/2022-2.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo u otro documento que acredite la entrega final a los beneficiarios y cotizaciones de cuando menos tres personas.	02/06/2022
PE008	09/06/2022	32,059.50	A12076	01/06/2022	32,059.50	30 pizarrones para talleres del Programa Rescate y	Documento que acredite la entrega	09/06/2022

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 0118215170 del Banco BBVA México, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
						Preservación de Lenguas Originarias de Sinaloa.	por parte del proveedor.	
PE009	09/06/2022	23,813.64	A3853	01/06/2022	23,813.64	Material para los talleres del Programa Rescate y Preservación de Lenguas Originarias de Sinaloa.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor.	09/06/2022
PE017	08/07/2022	31,938.06	FCL230432	08/07/2022	31,938.06	Material para los talleres de lengua yoreme en los Municipios de Choix, El Fuerte, Ahome, Guasave, Sinaloa y Angostura del Programa Rescate y Preservación de Lenguas Originarias de Sinaloa.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor.	08/07/2022
PE019	13/07/2022	10,000.00	------	------	------	Impresión de recibos, calcas y playeras para hacer entrega de despensas del Programa Población Indígena Vulnerable en la zona serrana de los Municipios de Sinaloa, El Fuerte y Choix.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	13/07/2022
PE067	18/07/2022	29,988.18	A1046	15/07/2022	28,691.32	Material para los talleres de lengua yoreme en los Municipios de Choix, El Fuerte, Ahome, Guasave, Sinaloa y Angostura del Programa Rescate y Preservación de Lenguas Originarias de Sinaloa.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor.	18/07/2022
			A961	13/06/2022	1,296.86			
PE186	19/08/2022	10,000.00	-----	-----	-----	Apoyo económico por afectaciones de lluvias intensas e inundaciones en la comunidad de Recoveco, Mocorito, Sinaloa.	Solicitud de apoyo y documento firmado que acredite la recepción de éste.	26/08/2022
PE187	19/08/2022	10,000.00	-----	-----	-----	Apoyo económico por afectaciones de lluvias intensas e inundaciones en la comunidad de Rancho Viejo, Mocorito, Sinaloa.	Solicitud de apoyo y documento firmado que acredite la recepción de éste.	23/08/2022
PE188	22/08/2022	10,000.00	-----	-----	-----	Apoyo económico por afectaciones de lluvias intensas e inundaciones en la	Solicitud de apoyo y documento firmado que	23/08/2022

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 0118215170 del Banco BBVA México, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
						comunidad de Rancho Viejo, Mocorito, Sinaloa.	acredite la recepción de éste.	
PE271	31/08/2022	879,000.00	DSINFTS 15941	08/08/2022	879,000.00	600 despensas en granos del Programa Población Indígena Vulnerable de la zona serrana de los Municipios de Sinaloa, El Fuerte y Choix.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de éste, así como documento que acredite la entrega por parte del proveedor.	31/08/2022
PE289	08/09/2022	165,000.00	A58412	30/08/2022	165,000.72	Láminas para el Programa Población Indígena Vulnerable de la zona serrana de los Municipios de Sinaloa, El Fuerte y Choix.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega éstos, así como documento que acredite la entrega por parte del proveedor.	08/09/2022
PE324	28/09/2022	149,593.40	DSINFTS 15939	08/08/2022	38,805.00	600 despensas para el Programa Asistencia Social a Población Vulnerable.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de éstos.	28/09/2022
			DSINFTS 15947	12/08/2022	50,440.00			
			DSINFTS 15980	30/08/2022	60,348.40			
PE329	03/10/2022	457,828.80	20885 A	21/09/2022	457,828.80	550 cubetas de impermeabilizante blanco, para el Programa Asistencia Social a Población Vulnerable.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de éste.	03/10/2022
PE356	20/10/2022	1,782,978.00	51	29/09/2022	1,782,978.00	1200 ventiladores, 2500 colchonetas y 2500 cobijas para el Programa Asistencia Social a Población Vulnerable.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de éste.	21/10/2022
PE359	21/10/2022	19,952.00	52	30/09/2022	19,952.00	100 colchonetas para el Programa Asistencia Social a Población Vulnerable.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de éste.	21/10/2022
PE365	21/10/2022	240,000.00	6	11/08/2022	120,000.00	1000 despensas para el Programa Asistencia Social a Población Vulnerable.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de éstos.	21/10/2022
			5		120,000.00			
PE401	10/11/2022	50,990.12	21CC	10/11/2022	50,990.12	1130 cilindros para el Programa Biosinaloa.	Listado firmado de las personas que recibieron el	10/11/2022

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 0118215170 del Banco BBVA México, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
							apoyo o documento que acredite la entrega del mismo, así como documento que acredite la entrega por parte del proveedor.	
PE404	11/11/2022	50,968.40	7295	11/11/2022	50,968.40	586 bolsas ecológicas de manta para el Programa Biosinaloa.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor.	11/11/2022
PE409	11/11/2022	50,203.12	186	10/11/2022	50,203.12	25 Demostand para el Programa Biosinaloa.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor.	11/11/2022
PE503	25/11/2022	50,968.40	9487	18/11/2022	50,968.40	586 bolsas ecológicas para el Programa Biosinaloa.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor.	25/11/2022
PE537	02/12/2022	208,672.64	DSINFTS 16050	07/10/2022	208,672.64	800 despensas del Programa Asistencia Social a Población Vulnerable.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de éstos.	02/12/2022
PE555	05/12/2022	25,242.71	CE59	02/12/2022	8,262.00	Reparación y mantenimiento de vehículos asignados a la COPASIS del Programa Apoyo a Pueblos Originarios del Estado.	Bitácora de mantenimiento de vehículos firmada o documento que acredite la prestación de los servicios pagados.	05/12/2022
			2F4B	03/12/2022	11,475.00			
			7E0E	05/12/2022	2,292.71			
			FEC7	05/12/2022	3,213.00			
PE559	07/12/2022	1,465,000.00	DSINFTS 16161	30/11/2022	1,465,000.00	1000 despensas de granos del Programa Población Indígena Vulnerable.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de éstos.	07/12/2022
PE560	07/12/2022	344,520.00	566	01/12/2022	344,520.00	Compra de 2200 cobijas del Programa Población Indígena Vulnerable.	Cotizaciones de cuando menos tres personas y listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de éstos.	07/12/2022
PE644	09/12/2022	174,000.00	A 1521	07/12/2022	174,000.00	Edición e impresión de 1000 ejemplares del libro “Letras de los Pueblos Originarios del Estado de Sinaloa”, del Programa Rescate y Preservación de Lenguas Originarias Sinaloa.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor.	09/12/2022

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 0118215170 del Banco BBVA México, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
PE711	26/12/2022	2,058,420.00	531	08/12/2022	2,058,420.00	6500 piezas de lámina galvanizada del Programa Personas Afectadas por las Lluvias.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de éste.	26/12/2022
PE741	28/12/2022	1,416,745.00	DSINFTS 16203	19/12/2022	1,416,745.00	5500 despensas del Programa de Apoyo a la Población Indígena Vulnerable.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega final de los beneficiarios.	28/12/2022
PE746	28/12/2022	494,998.68	81	26/12/2022	494,998.68	1100 chamarras del Programa de Apoyo a la Población Indígena Vulnerable.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de éste, así como documento que acredite la entrega por parte del proveedor.	28/12/2022
PE750	30/12/2022	1,933,800.00	DSINFTS 16201	19/12/2022	1,933,800.00	1320 despensas en granos del Programa de Apoyo a la Población Indígena Vulnerable.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de éstos.	30/12/2022
PE751	30/12/2022	2,970,008.08	DSINFTS 16202	19/12/2022	2,970,008.08	9700 despensas en granos del Programa Apoyo a Pueblos Originarios del Estado de Sinaloa.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de éste.	30/12/2022
	Total	**$15,722,688.73**		**Total**	**$15,682,689.45**			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 77, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y

Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 13 fracciones XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 146 Bis de fecha 03 de diciembre 2021; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 19 de enero de 2022; y lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0461/2023, ASE/AUD/B/0726/2023, ASE/AUD/B/1249/2023 y ASE/AUD/B/1313/2023, de fechas 24 de febrero, 30 de marzo, 17 y 30 de mayo de 2023, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/CA/156/2023, STRC/SA/300/2023, STRC/SA/453/2023 y STRC/SA/530/2023, de fechas 09 de marzo, 13 de abril, 24 de mayo y 07 de junio de 2023, respectivamente, a los que se anexan oficios número SAF-DAIF-0124/2023 y SAF-DAIF-0446/2023 de fechas 08 de marzo y 06 de junio de 2023, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras; DByS-0454/2023 y DByS-1143/2023 de fechas 06 de marzo y 06 de junio de 2023, respectivamente, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas; SEBIDES/CA/256/2023 y SEBIDES/CA/372/2023 de fechas 13 de abril y 22 de mayo de 2023, respectivamente, emitidos por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable; mediante los cuales se proporcionaron documentos que acreditan las entregas por parte del proveedor, solicitudes de apoyo y recibos de las personas a las que se le otorgaron los apoyos acompañados de su identificación oficial, bitácora de mantenimiento de vehículos, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, convenio de colaboración, celebrado por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable y el Desarrollo Integral de la Familia (Sistema DIF Sinaloa), acta de recepción de donación de despensas, celebrada entre la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable y el Desarrollo Integral de la Familia (Sistema DIF Sinaloa), así como cotizaciones de cuando menos tres personas que amparan los procesos de adjudicación realizados; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 283 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas al Programa Brigada Rural de Incendios Forestales, se detectaron pagos a brigadistas por importe total de $376,800.00, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en recibos debidamente firmados que acrediten los pagos realizados por concepto de apoyos a

brigadistas, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Concepto	Fecha de Cobro en Cuenta 0118450781 del Banco BBVA México, S.A.
Número	Fecha	Importe		
PE001	27/04/2022	14,444.00	Apoyo correspondiente a los días del 16 al 31 de marzo y del mes de abril de 2022.	27/04/2022
PE002	27/04/2022	14,444.00		27/04/2022
PE004	27/04/2022	14,444.00		27/04/2022
PE005	27/04/2022	14,444.00		27/04/2022
PE006	27/04/2022	14,444.00		27/04/2022
PE007	27/04/2022	14,444.00		27/04/2022
PE008	27/04/2022	14,444.00		27/04/2022
PE009	27/04/2022	14,444.00		27/04/2022
PE010	27/04/2022	14,444.00		27/04/2022
PE011	03/05/2022	14,444.00		03/05/2022
PE014	17/05/2022	4,710.00	Apoyo correspondiente al mes de mayo de 2022.	17/05/2022
PE015	17/05/2022	4,710.00		17/05/2022
PE016	17/05/2022	4,710.00		17/05/2022
PE017	17/05/2022	4,710.00		17/05/2022
PE018	17/05/2022	4,710.00		17/05/2022
PE019	17/05/2022	4,710.00		17/05/2022
PE020	17/05/2022	4,710.00		17/05/2022
PE021	17/05/2022	4,710.00		17/05/2022
PE022	17/05/2022	4,710.00		17/05/2022
PE023	17/05/2022	4,710.00		17/05/2022
PE024	07/06/2022	5,024.00		07/06/2022
PE025	07/06/2022	5,024.00		07/06/2022
PE026	07/06/2022	5,024.00		07/06/2022
PE027	07/06/2022	5,024.00		07/06/2022
PE028	07/06/2022	5,024.00		07/06/2022
PE029	07/06/2022	5,024.00		07/06/2022
PE030	07/06/2022	5,024.00		07/06/2022
PE031	07/06/2022	5,024.00		07/06/2022
PE032	07/06/2022	5,024.00		07/06/2022
PE033	07/06/2022	5,024.00		07/06/2022
PE034	06/09/2022	13,502.00	Apoyo correspondiente al mes de junio y de los días del 01 al 13 de julio de 2022.	06/09/2022
PE035	06/09/2022	13,502.00		06/09/2022
PE036	06/09/2022	13,502.00		06/09/2022
PE037	06/09/2022	13,502.00		06/09/2022
PE038	06/09/2022	13,502.00		06/09/2022
PE039	06/09/2022	13,502.00		06/09/2022
PE040	06/09/2022	13,502.00		06/09/2022
PE041	06/09/2022	13,502.00		06/09/2022
PE042	06/09/2022	13,502.00		06/09/2022
PE043	06/09/2022	13,502.00		06/09/2022
	Total	**$376,800.00**		

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD05/CP.2022, de fecha 03 de julio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de

Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 77, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 13 fracciones XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 146 BIS de fecha 03 de diciembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0726/2023 de fecha 30 de marzo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/300/2023 de fecha 13 de abril de 2023, al que se anexa oficio número SEBIDES/CA/256/2023 de la misma fecha, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante el cual proporcionó relativo a las pólizas número PE001, PE002, PE004, PE005, PE006, PE007, PE008, PE009, PE010, PE014, PE015, PE016, PE017, PE018, PE019, PE020, PE021, PE022 y PE023, los recibos por los apoyos otorgados; sin embargo, éstos carecen de la firma por parte de los brigadistas; y del resto de las pólizas omiten proporcionar recibos debidamente firmados; por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, proporcionó listado correspondiente al Padrón de combatientes del Programa Brigada Rural de Incendios Forestales, así como copias de las identificaciones oficiales de los mismos, con lo cual se acredita que los apoyos otorgados mediante transferencias bancarias, fueron entregados a personal brigadista; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 284 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas al Programa Brigada Rural de Incendios Forestales, se detectó que en póliza de egreso número PE012 de fecha 04 de mayo de 2022, se efectuó un pago por importe de $46,000.00, por concepto de compra de herramienta, refacciones, accesorios menores y equipo de protección, según Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos número R25384 y R25385, de fecha 04 de mayo de 2022, mismo que fue cubierto mediante transferencia bancaria realizada el día 04

de mayo de 2022, de la cuenta bancaria número 0118450781 del banco BBVA México, S.A., observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa consistente en documento que acredite la entrega por parte del proveedor, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 77, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 13 fracciones XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 146 BIS de fecha 03 de diciembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0726/2023 de fecha 30 de marzo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/300/2023 de fecha 13 de abril de 2023, al que se anexa oficio número SEBIDES/CA/256/2023 de la misma fecha, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante el cual proporcionó documento que acredita la entrega por parte del proveedor; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 285 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas al Programa Prevención y Combate de Incendios Forestales, se detectó que en póliza de egreso número PE014 de fecha 11 de abril de 2022, se efectuó un pago por importe de $7,505.20, por concepto de banderines y viniles impresos, según Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos número 1449 y 1450, ambos de fecha 09 de marzo de 2022, pagados mediante transferencia bancaria del día 11 de abril de 2022, de la cuenta número 0118284598 del banco BBVA México, S.A., observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa

consistente en documento que acredite la entrega por parte del proveedor, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 77, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 13 fracciones XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 146 BIS de fecha 03 de diciembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0726/2023 de fecha 30 de marzo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/300/2023 de fecha 13 de abril de 2023, al que se anexa oficio número SEBIDES/CA/256/2023 de la misma fecha, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante el cual se proporcionó documentación que acredita la entrega por parte del proveedor; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 286 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas al Programa Apoyo a Pueblos Originarios del Estado de Sinaloa, se detectaron pagos de apoyos para proyectos productivos por importe de $1,200,000.00, observándose que omiten anexar evidencia justificativa, consistente en solicitud debidamente firmada por el apoyo otorgado a cada uno de los beneficiarios, así como informe final de acciones y actividades realizadas, establecido en las Reglas de Operación del referido Programa, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Fecha de Cobro en Cuenta 0118215170 del Banco BBVA México, S.A.
Número	Fecha	Importe	
PE563	07/12/2022	50,000.00	19/12/2022
PE564	07/12/2022	50,000.00	20/12/2022
PE565	07/12/2022	50,000.00	19/12/2022
PE566	07/12/2022	50,000.00	19/12/2022
PE570	07/12/2022	50,000.00	20/12/2022
PE571	07/12/2022	50,000.00	20/12/2022
PE572	07/12/2022	50,000.00	19/12/2022
PE573	07/12/2022	50,000.00	20/12/2022
PE574	07/12/2022	50,000.00	20/12/2022
PE575	07/12/2022	50,000.00	20/12/2022
PE576	07/12/2022	50,000.00	20/12/2022
PE577	07/12/2022	50,000.00	20/12/2022
PE578	07/12/2022	50,000.00	20/12/2022
PE579	07/12/2022	50,000.00	19/12/2022
PE581	07/12/2022	50,000.00	20/12/2022
PE582	07/12/2022	50,000.00	20/12/2022
PE583	07/12/2022	50,000.00	20/12/2022
PE584	07/12/2022	50,000.00	19/12/2022
PE585	07/12/2022	50,000.00	20/12/2022
PE586	07/12/2022	50,000.00	20/12/2022
PE587	07/12/2022	50,000.00	20/12/2022
PE589	07/12/2022	50,000.00	21/12/2022
PE590	07/12/2022	50,000.00	21/12/2022
PE591	07/12/2022	50,000.00	19/12/2022
	Total	**$1,200,000.00**	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 77, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 13 fracciones XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 146 BIS de fecha 03 de diciembre 2021, numeral 5 de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Pueblos Originarios del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2022, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 060 de fecha 18 de mayo de 2022; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0726/2023 de fecha 30 de marzo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/300/2023, de fecha 13 de abril de 2023, al que se anexa oficio número SEBIDES/CA/256/2023 de la misma fecha, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante el cual se proporcionó solicitudes debidamente firmadas del apoyo otorgado por cada uno de los beneficiarios, así como informe final de acciones y actividades realizadas; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 287 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas al Programa Fondo Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas, se detectaron pagos a favor de diversos proveedores por importe de $568,956.80, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa consistente en listado, recibo u otro documento firmado que acredite la entrega y distribución de chalecos al personal, así como documento que acredite la entrega por parte del proveedor y documento que acredite la entrega de apoyos a los beneficiarios, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 0118677409 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
PE003	28/09/2022	27,526.80	F1743	29/09/2022	27,526.80	Compra de 70 chalecos.	Listado, recibo u otro documento firmado que acredite la entrega y distribución de éstos al personal y documento que acredite la entrega por parte del proveedor.	28/09/2022	Solventa en cuanto al documento que acredita la entrega por parte del proveedor. Solventada con respuestas
PE007	16/12/2022	290,000.00	B 20183	03/12/2022	290,000.00	Compra de 500 catres	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de éstos.	16/12/2022	Solventada

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 0118677409 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
PE008	30/12/2022	251,430.00	DF0BBB	29/12/2022	251,430.00	Compra de 500 colchonetas	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de éstos.	30/12/2022	Solventada
	Total	$568,956.80		Total	$568,956.80				

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD05/CP.2022, de fecha 03 de julio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 77, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 13 fracciones XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 146 BIS de fecha 03 de diciembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0726/2023 y ASE/AUD/B/1319/2023 de fechas 30 de marzo y 31 de mayo de 2023, respectivamente, ambos emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/300/2023 y STRC/SA/528/2023 de fechas 13 de abril y 07 de junio de 2023, a los que se anexan oficios número SEBIDES/CA/256/2023 y SEBIDES/CA/404/2023, de fechas 13 de abril y 06 de junio de 2023, emitidos por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante los cuales se proporcionó respecto a las pólizas de egreso número PE007 y PE008, recibos de

apoyo firmados por los beneficiarios, así como identificación oficial, solventando un importe de $541,430.00; en cuanto a la póliza de egreso número PE003, proporcionaron documento que acredita la entrega por parte del proveedor a la Secretaría; sin embargo, omiten proporcionar documento firmado que acredite la entrega y distribución de los chalecos al personal, quedando sin solventar un importe de $27,526.80; por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, proporcionó en relación a la póliza número PE003, listado debidamente firmado por el personal que recibió los chalecos, con lo que se acredita la entrega y distribución de los mismos por importe de $27,526.80; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 288 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2022, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable transfirió recursos a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa, relativos al Programa Fondo Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas, observándose que omiten proporcionar Convenio de Colaboración debidamente firmado, celebrado entre la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable y la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa (CVIVE), que ampare la transferencia realizada por importe de $10,000,000.00, misma que fue registrada en póliza de egreso número PE001 de fecha 06 de septiembre de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 77, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 13 fracciones XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 146 BIS de fecha 03 de diciembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1319/2023 de fecha 31 de mayo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/528/2023 de fecha 07 de junio de 2023, al que se anexa oficio número SEBIDES/CA/404/2023, de fecha 06 de junio de 2023, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante el cual se proporcionó Convenio de Colaboración debidamente firmado, celebrado entre la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable y la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa (CVIVE) de fecha 23 de agosto de 2022, mismo que ampara la transferencia de recursos para la atención del Programa Fondo Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 289 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas al Programa Playas Limpias, se detectaron pagos a favor de diversos proveedores por importe de $150,631.56, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa consistente en documento que acredite la entrega por parte del proveedor, bitácora de mantenimiento firmada o documento que acredite la prestación del servicio, así como Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta y justifica el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 0118641900 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
PE001	05/10/2022	23,100.00	A15216	29/09/2022	26,100.00	150 playeras para evento de limpieza de playas.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor.	05/10/2022	Solventada
PE033	14/12/2022	48,824.40	FAC0000000178	13/12/2022	48,824.40	Compra de 230 playeras.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor.	14/12/2022	Solventada
PE038	20/12/2022	29,708.76	2181	14/12/2022	4,989.16	Reparación y mantenimiento de vehículos.	Bitácora de mantenimiento firmada o documento que acredite la prestación del servicio y Comprobante Fiscal Digital por Internet por importe de $4,930.00.	20/12/2022	Solventa en cuanto a la bitácora de mantenimiento Solventada con respuestas.
			2182	14/12/2022	4,941.60				
			2188	15/12/2022	4,988.00				
			2187	15/12/2022	4,872.00				
			2190	16/12/2022	4,988.00				
PE039	20/12/2022	48,998.40	FAC0000000183	14/12/2022	48,998.40	440 chalecos tipo seguridad.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor.	20/12/2022	Solventada
	Total	**$150,631.56**		**Total**	**$148,701.56**				

Hechos asentados en Acta Administrativa número OD05/CP.2022, de fecha 03 de julio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 13 fracciones XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 146 BIS de fecha 03 de diciembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0726/2023 de fecha 30 de marzo de 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/300/2023 de fecha 13 de abril de 2023, al que se anexa oficio número SEBIDES/CA/256/2023, de la misma fecha, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante el cual se proporcionó respecto a las pólizas de egreso número PE001, PE033 y PE039, actas de entrega recepción que acreditan la entrega por parte del proveedor, solventando un importe de $145,701.56; asimismo, respecto a la póliza de egreso número PE038, proporcionan bitácora de mantenimiento firmada; sin embargo, omiten proporcionar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, quedando sin solventar un importe de $4,930.00; por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, proporcionó Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 213BDFD18954 de fecha 16 de diciembre de 2022, por importe de $4,930.00, vigente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 290 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, correspondiente a diversos programas, se detectó que en póliza de egreso número PE003 de fecha 20 de mayo de 2022, se efectuó pago a un proveedor por importe de $91,500.00, por concepto de evento realizado el día 30 de abril de 2022, el cual incluye organización, planeación y alimentos según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 713, de fecha 05 de mayo de 2022, mismo que fue pagado mediante transferencia bancaria del día 20 de mayo de 2022, de la cuenta número 0118215170 del banco BBVA México, S.A., observándose que omiten proporcionar documento que justifique el gasto y acredite la prestación del servicio, así como cotizaciones de cuando menos tres personas, que amparen el proceso de adjudicación realizado, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 77, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 4, 16 fracciones I, II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 13 fracciones XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 146 BIS de fecha 03 de diciembre 2021; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 008 de fecha 19 de enero de 2022; y lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0726/2023 y ASE/AUD/B/1440/2023 de fechas 30 de marzo y 20 de junio de 2023 emitidos por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/300/2023 y STRC/SA/592/2023 de fechas 13 de abril y 27 de junio de 2023, a los que se anexan oficios número SEBIDES/CA/256/2023 y

SEBIDES/CA/451/2023 de fechas 13 de abril y 26 de junio de 2023, respectivamente, emitidos por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante los cuales se proporcionaron cotizaciones de cuando menos tres personas, que amparan el proceso de adjudicación realizado; así como documento que justifica y acredita el pago realizado; por lo anterior, la observación se solventa.

Procesos de adquisición solicitados por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable

Resultado Núm. 291 Sin Observación

Se verificaron los procesos de adquisición realizados mediante Invitación a cuando menos tres personas y Licitación Pública Nacional, por los cuales la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2022, por importe de $4,382,828.00, por diferentes conceptos, constatando que se apegaron a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; asimismo, se confirmó que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2022	Concepto
Descripción	Número			
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-28/2022	GES 08/2022-4	1,782,978.00	Adquisición de diversos artículos (colchonetas, cobijas y abanicos).
	GES-IN-46/2022	GES 12/2022-4	290,000.00	Adquisición de catres.
		GES 12/2022-5	251,430.00	Adquisición de colchonetas.
Licitación Pública Nacional	GES 31/2022	GES 11/2022-19	2,058,420.00	Adquisición de lámina galvanizada.
		Total	**$4,382,828.00**	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 008 de fecha 19 de enero de 2022; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

7000 Inversión Financiera y Otras Provisiones

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de Inversión Financiera y Otras Provisiones, seleccionando para su revisión un importe de $23,739,531.00, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
1213	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	$23,739,531.00	$23,739,531.00	100.00%

La muestra se integra con las siguientes Secretarías y Dependencias:

Código Presupuestal	Secretaría y/o Dependencia	Muestra Auditada
211110301	Secretaría de Administración y Finanzas	14,589,531.00
211110601	Secretaría de Agricultura y Ganadería	9,150,000.00
	Total	**$23,739,531.00**

Del análisis a la cuenta contable detallada anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

1213 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo registró gastos por concepto de Inversión Financiera y Otros Recursos, mismos que se realizaron con motivo de la radicación de recursos a diferentes Fideicomisos, verificando que se realizaron en apego a la normativa aplicable, determinando lo siguiente:

Resultado Núm. 292 Sin Observación

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo mediante oficio de autorización de inversión número SAF-AIP-IED-00-462/2022, aprobó recursos para el Fideicomiso del Fondo Estatal de Desastres Naturales de Sinaloa número F/4111316 BBVA Bancomer, S.A. por un importe de $14,589,531.00, los cuales fueron destinados a atender a la población afectada y daños causados en la infraestructura estatal por ocurrencia de desastres naturales 2022; asimismo, se constató que dichos recursos fueron radicados de acuerdo a lo establecido en el Anexo 36 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Anexo 36 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2021; y 10 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 293 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo mediante oficio de autorización de inversión número SAF-AIP-IED-00-462/2022, aprobó recursos para el Fideicomiso de Apoyos Agropecuarios y Pesqueros número 10162-06-85 del Banco del Bajío, S.A. por un importe de $9,150,000.00, los cuales fueron destinados para el pago de coberturas anticipadas para garantizar el precio mínimo del maíz en apoyos a pequeños productores.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 10 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

8000 Participaciones y Aportaciones

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de Participaciones y Aportaciones, las cuales fueron ministradas a los municipios del Estado, por importe de $8,615,270,634.00, fiscalizando un importe de $6,118,060,894.97, que representa el 71.01%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5311	Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	5,398,572,846.53	3,795,567,544.00	70.31%
5312	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	890,071,271.00	610,356,077.00	68.57%
	Participaciones	**6,288,644,117.53**	**4,405,923,621.00**	**70.06%**
5321	Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	2,260,943,403.00	1,710,109,106.00	75.64%
	Aportaciones	**2,260,943,403.00**	**1,710,109,106.00**	**75.64%**
5332	Convenios de Descentralización y Otros	65,683,113.47	2,028,167.97	3.09%
	Convenios	**65,683,113.47**	**2,028,167.97**	**3.09%**
	Total	**$8,615,270,634.00**	**$6,118,060,894.97**	**71.01%**

La muestra se integra de las participaciones y aportaciones ministradas a los siguientes municipios:

Código Presupuestal	Participaciones y Aportaciones a Municipios	Muestra Auditada
21111030501	Transferencias al Municipio Ahome	1,210,340,614.68
21111030502	Transferencias al Municipio El Fuerte	283,289,275.00
21111030507	Transferencias al Municipio Salvador Alvarado	252,655,125.00
21111030510	Transferencias al Municipio Culiacán	2,545,254,703.61
21111030511	Transferencias al Municipio Navolato	399,329,254.55
21111030515	Transferencias al Municipio Mazatlán	1,427,191,922.13
	Total	**$6,118,060,894.97**

Del análisis a las cuentas anteriormente señaladas, se determinó lo siguiente:

5311 Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios y 5312 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios

Resultado Núm. 294 Sin Observación
Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en las partidas 5311 Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios y 5312 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios, por un importe de $6,288,644,117.53, del cual se fiscalizó un importe de $4,405,923,621.00, que representa el 70.06% del total ejercido, verificando que el registro contable realizado en dichas cuentas corresponde a las Participaciones Federales y Estatales distribuidas a los municipios de Ahome, El Fuerte, Salvador Alvarado, Culiacán, Navolato y Mazatlán; asimismo, se constató que éstos fueron transferidos en tiempo y forma, en apego a lo establecido en el Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados, que recibirán los municipios del Estado de Sinaloa, por concepto de Participaciones Federales y Estatales, durante el año fiscal de 2022 y Anexos, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 020 de fecha 14 de febrero de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 y 3 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa; y 56 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 295 Sin Observación
Se constató que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 020 de fecha 14 de febrero de 2022, el Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados, que recibirán los municipios del Estado de Sinaloa, por concepto de Participaciones Federales y Estatales, durante el ejercicio fiscal 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 penúltimo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 3 Bis C de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 296 Sin Observación

Se constató que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", de fechas 13 de abril, 13 de julio y 12 de octubre de 2022 y 13 de enero de 2023, los Acuerdos por los que se da a conocer las Participaciones Federales y Estatales ministradas a los Municipios, correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022 y Anexos; asimismo, se constató que publicó en la página oficial de Internet del Gobierno del Estado de Sinaloa en la dirección http://189.204.171.80/participacionesfederalesmunicipios/, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 penúltimo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 3 Bis C de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa e inciso a) de la fracción II del numeral 5 del Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para la Publicación de la Información a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de febrero de 2014.

5321 Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios

Resultado Núm. 297 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5321 Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios, por un importe de $2,260,943,403.00, del cual se fiscalizó un importe de $1,710,109,106.00, que representa el 75.64% del importe ejercido, verificando el registro contable de las aportaciones efectuadas por concepto de recursos federales a los Municipios de Ahome, El Fuerte, Salvador Alvarado, Culiacán, Navolato y Mazatlán, correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; asimismo, se constató que el recurso fue transferido a dichos municipios, en tiempo y forma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 36 último párrafo, 38 último párrafo y 48 último párrafo de la

Ley de Coordinación Fiscal; 56 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se dan a conocer los Recursos de los Fondos de Aportaciones Federales que prevé el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y la Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), entre los Municipios del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal de 2022, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 013 EV de fecha 28 de enero de 2022; Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo por el que se da a conocer los Recursos de los Fondos de Aportaciones Federales que prevé el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), entre los Municipios del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal de 2022, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", Tomo CXIII 3RA. Época, No. 013, de fecha 28 de enero de 2022, Edición Vespertina y Anexo, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 043 de fecha 08 de abril de 2022.

5332 Convenios de Descentralización y Otros

Resultado Núm. 298 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5332 Convenios de Descentralización y Otros, por un importe de $65,683,113.47, del cual se fiscalizó un importe de $2,028,167.97, que representa el 3.09% del total ejercido, constatándose que el registro contable realizado en dicha cuenta corresponde al importe de las Participaciones Federales y Estatales distribuido a los Municipios de Ahome, El Fuerte, Salvador Alvarado, Culiacán, Navolato y Mazatlán; asimismo, se verificó que éstos fueron transferidos en apego a los montos publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 020 de fecha 14 de febrero de 2022, en el Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados, que recibirán los municipios del Estado de Sinaloa, por concepto de Participaciones Federales y Estatales, durante el ejercicio fiscal 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 y 3 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa; 56 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

9000 Deuda Pública

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció recursos por concepto de Deuda Pública, seleccionando para su revisión un importe de $572,394,757.03, el cual se fiscalizó al 100.00%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
2131	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	223,207,518.29	223,207,518.29	100.00
5411	Intereses de la Deuda Pública Interna	347,600,429.59	347,600,429.59	100.00
5431	Gastos de la Deuda Pública Interna	1,586,809.15	1,586,809.15	100.00
	Total	**$572,394,757.03**	**$572,394,757.03**	**100.00%**

La cuenta 2233 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo, reflejó movimientos por importe de $223,207,518.29, el cual se fiscalizó al 100.00%, correspondiente al traspaso a la cuenta 2131 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna.

De las cuentas contables detalladas anteriormente, se verificó su registro contable y presupuestal y que su pago se haya realizado de acuerdo a lo establecido en los contratos de cada uno de los créditos, obteniendo los siguientes resultados:

2131 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna

Al 31 de diciembre de 2022, la cuenta contable 2131 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna no refleja saldo; sin embargo, durante el ejercicio fiscal 2022, registró movimientos de cargo y abono por importe de $223,207,518.29 cada uno, los cuales fueron fiscalizados al 100.00%, mismos que se integran de la siguiente manera:

Banco	Crédito	Saldo al 01/01/2022	Cargos	Abonos	Saldo al 31/12/2022
Banorte, S.A.	22689280 y 25229652	0.00	94,800,000.00	94,800,000.00	0.00
Banorte, S.A.	37854753 y 39287694	0.00	19,080,000.00	19,080,000.00	0.00
Banorte, S.A.	45226706	0.00	10,007,386.00	10,007,386.00	0.00
Banorte, S.A.	45352550	0.00	10,007,386.00	10,007,386.00	0.00
Banorte, S.A.	47004480	0.00	13,452,801.00	13,452,801.00	0.00
Banorte, S.A.	47325213	0.00	403,581.00	403,581.00	0.00
Banorte, S.A.	51346343	0.00	2,244,011.00	2,244,011.00	0.00
Banorte, S.A.	51606630	0.00	1,347,542.00	1,347,542.00	0.00
Banorte, S.A.	51626420	0.00	22,630,658.00	22,630,658.00	0.00
Banamex, S.A.	5745810011	0.00	18,526,610.17	18,526,610.17	0.00
BBVA México, S.A.	9805432383	0.00	15,481,249.70	15,481,249.70	0.00
BBVA México, S.A.	9810618391	0.00	15,226,293.42	15,226,293.42	0.00
	Total	**$0.00**	**$223,207,518.29**	**$223,207,518.29**	**$0.00**

A continuación, se detallan las características de los créditos y pagos de amortizaciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2022:

Crédito Contratado					Importe de la Amortización Pagada en el Ejercicio Fiscal 2022	
Banco y Número	Monto	Fecha Suscripción	Plazo de Pago	Periodo de Gracia en Pagos de Amortización		
Banorte, S.A. No .22689280 y 25229652	$2,370,000,000.00	27/12/2006	30 Años =360 Meses	5 Años	94,800,000.00	
Banorte, S.A. No. 37854753 (Presa Picachos)	125,000,000.00	31/05/2010	15 Años=180 Meses	2 Años	9,540,000.00	
Banorte, S.A. No. 39287694 (Presa Picachos)	125,000,000.00	13/09/2010	15 Años=180 Meses	2 Años	9,540,000.00	
Banorte, S.A.	1,339,000,000.00	13/10/2011	20 Años=240 Meses	1 Año	60,093,365.00	1)
Banamex, S.A. 5745810011	500,000,000.00	15/02/2012	20 Años=240 Meses	1 Año	18,526,610.17	2)
BBVA México, S.A. No. 9805432383	339,000,000.00	27/02/2012	20 Años= 240 Meses	1 Año	15,481,249.70	
BBVA México, S.A. No. 9810618391	422,000,000.00	08/11/2012	20 Años= 240 Meses	1 Año	15,226,293.42	
				Total	**$223,207,518.29**	

Fuente: Contrato de crédito.

1) El crédito por $1,339,000,000.00 se realizó mediante 7 disposiciones registradas con los números de crédito 45226706, 45352550, 47004480, 47325213, 51346343, 51606630 y 51626420.

2) El crédito por $500,000,000.00 se realizó mediante 9 disposiciones.

Del análisis a los movimientos que refleja la cuenta 2131 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna durante el ejercicio fiscal 2022, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 299 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2022, se efectuaron pagos de amortizaciones por importe total de $223,207,518.29, correspondientes a los créditos número 22689280, 25229652, 37854753, 39287694, 45226706, 45352550, 47004480, 47325213, 51346343, 51606630 y 51626420 de Banorte, S.A., 5745810011 de Banamex, S.A., 9805432383 y 9810618391 de BBVA México, S.A., los cuales fueron aplicados contable y presupuestalmente con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2022 (FAFEF).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo, fracción VIII y 47 de la Ley de Coordinación Fiscal; y 5 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

2233 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2022, la cuenta 2233 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo, refleja un saldo por importe de $3,619,003,008.46, misma que refleja movimientos por importe de $223,207,518.29, el cual se fiscalizó al 100.00%. Se integra de la siguiente manera:

Banco	Crédito	Saldo al 01/01/2022	Cargos	Abonos	Saldo al 31/12/2022
Banorte, S.A.	22689280 y 25229652	1,801,199,999.62	94,800,000.00	0.00	1,706,399,999.62
Banorte, S.A.	37854753 y 39287694	67,817,368.94	19,080,000.00	0.00	48,737,368.94
Banorte, S.A.	45226706	86,493,748.11	10,007,386.00	0.00	76,486,362.11
Banorte, S.A.	45352550	174,092,852.00	10,007,386.00	0.00	164,085,466.00
Banorte, S.A.	47004480	234,030,789.00	13,452,801.00	0.00	220,577,988.00
Banorte, S.A.	47325213	7,020,922.00	403,581.00	0.00	6,617,341.00
Banorte, S.A.	51346343	39,023,464.00	2,244,011.00	0.00	36,779,453.00
Banorte, S.A.	51606630	23,442,443.00	1,347,542.00	0.00	22,094,901.00
Banorte, S.A.	51626420	393,349,477.00	22,630,658.00	0.00	370,718,819.00
Banamex, S.A.	5745810011	416,881,975.62	18,526,610.17	0.00	398,355,365.45
BBVA México, S.A.	9805432383	247,422,423.71	15,481,249.70	0.00	231,941,174.01
BBVA México, S.A.	9810618391	351,435,063.75	15,226,293.42	0.00	336,208,770.33
	Total	**$3,842,210,526.75**	**$223,207,518.29**	**$0.00**	**$3,619,003,008.46**

Del análisis a los movimientos reflejados en esta cuenta durante el ejercicio fiscal 2022, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 300 Sin Observación
Se constató que en póliza de diario número 2377 de fecha 31 de enero de 2022, se efectuó el registro contable que ampara el traspaso de la cuenta 2233 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo a la cuenta 2131 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna, por un monto de $223,207,518.29, mismo que integra el importe de los pagos de amortizaciones a capital que fueron cubiertos durante el ejercicio 2022, correspondiente a los créditos número 22689280, 25229652, 37854753, 39287694, 45226706, 45352550, 47004480, 47325213, 51346343, 51606630 y 51626420 de Banorte, S.A., 5745810011 de Banamex, S.A., 9805432383 y 9810618391 de BBVA México, S.A.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

5411 Intereses de la Deuda Pública Interna

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en la cuenta 5411 Intereses de la Deuda Pública Interna, seleccionado para su revisión un importe de $347,600,429.59, mismo que fue fiscalizado al 100.00%, y del cual $298,041,636.43 corresponden a intereses de créditos simples contratados con la Banca Comercial y un importe de $49,558,793.16 por créditos contratados con la Banca de Desarrollo. A continuación, se detallan:

Crédito	Monto del Crédito Contratado	Tasa de Interés	Interés del Ejercicio Fiscal 2022
Créditos Simples Contratados con la Banca Comercial			
Banorte, S.A. No. 22689280 y 25229652	$2,370,000,000.00	TIIE + 0.525 Periodo de 28 días	137,463,200.39
Banorte, S.A. No. 37854753 (Presa Picachos)	125,000,000.00	TIIE + 1.5 Periodo de 28 días	2,263,003.88
Banorte, S.A. No. 39287694 (Presa Picachos)	125,000,000.00	TIIE + 1.5 Periodo de 28 días	2,456,093.91
Banorte, S.A.	1,339,000,000.00	TIIE + .90 Periodo de 28 días	75,450,239.51
Banamex, S.A. 5745810011	500,000,000.00	TIIE + .90 Periodo de 28 días	32,988,954.05
BBVA México, S.A. No. 9805432383	339,000,000.00	TIIE + .90 Periodo de 28 días	19,474,987.61
BBVA México, S.A. No. 9810618391	422,000,000.00	TIIE+ .90 Periodo de 28 días	27,945,157.08
Total Intereses Banca Comercial			**298,041,636.43**
Créditos Contratados con la Banca de Desarrollo			
Banobras, S.N.C.	485,000,000.00	8.5	41,683,055.52
Banobras, S.N.C.	92,695,117.00	8.38	7,875,737.64
Total Intereses Banca de Desarrollo			**49,558,793.16**
Total			**$347,600,429.59**

Al verificar el registro contable y presupuestal de los intereses de la Deuda Pública Interna, y que éstos se hayan pagado de acuerdo a la normativa aplicable, así como a lo establecido en los contratos de cada uno de los créditos, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 301 Sin Observación

Se constató que los pagos realizados durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto de intereses bancarios de la Deuda Pública Interna por importe total de $298,041,636.43, correspondientes a los créditos con la banca comercial números 22689280, 25229652, 37854753, 39287694, 45226706, 45352550, 47004480, 47325213, 51346343, 51606630 y 51626420 de Banorte, S.A.; 5745810011 de Banamex, S.A., 9805432383 y 9810618391 de BBVA México, S.A., se encuentran registrados en la cuenta contable 5411 Intereses de la Deuda Pública Interna, de los cuales un importe de $83,705,462.71, fueron pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2022 (FAFEF) y el resto por importe de $214,336,173.72, fue pagado con recurso no etiquetado federal (Fondo General de Participaciones); asimismo, se constató que los pagos de intereses, fueron determinados y cubiertos en apego a lo establecido en las cláusulas contenidas en los contratos de los créditos mencionados.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 47 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; cláusula segunda de los créditos número 22689280 y 25229652 del convenio modificatorio de fecha 22 de noviembre de 2018, cláusula segunda de los créditos número 37854753 y 39287694 de Banorte, S.A., de los convenios modificatorios de fecha 22 de noviembre de 2018, capítulo segundo, cláusula primera del crédito realizado mediante 7 disposiciones con los números de crédito 45226706, 45352550, 47004480, 47325213, 51346343, 51606630, 51626420 de Banorte,

S.A., del convenio modificatorio de fecha 22 de noviembre de 2018, cláusula primera del crédito número 5745810011 de Banamex, S.A. del convenio modificatorio de fecha 21 de noviembre de 2018 y cláusula primera de los créditos números 9805432383 y 9810618391 de BBVA México, S.A., del convenio de fecha 21 de noviembre de 2018.

Resultado Núm. 302 Sin Observación
Se constató que los pagos realizados durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto de intereses bancarios de la deuda pública interna por importe total de $49,558,793.16, correspondientes a los créditos por importe de $485,000,000.00 y $92,695,117.00, contratados con la banca de desarrollo Banobras, S.N.C., fueron autorizados para el ejercicio fiscal 2022 en la partida presupuestal número 921011 Intereses Banca de Desarrollo, se encuentran registrados en la cuenta contable 5411 Intereses de la Deuda Pública Interna, y fueron cubiertos en apego a lo establecido en las Cláusulas Séptima, Octava y Anexo 7 contenidas en los contratos de los créditos mencionados.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 cuarto párrafo, 5 y 56 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Décimo Segundo del Decreto 805, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 08 de abril de 2013; y lo señalado en la cláusula cuarta, numeral 2 de los Contratos de Apertura de Crédito Simple de fechas 16 de julio y 30 de diciembre de 2013.

5431 Gastos de la Deuda Pública Interna

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en la cuenta 5431 Gastos de la Deuda Pública Interna, por un importe de $1,586,809.15, el cual se fiscalizó al 100.00%, de su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 303 Sin Observación
Al verificar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2022, afectadas a la cuenta 5431 Gastos de la Deuda Pública Interna, se constató que se registraron y pagaron gastos a las agencias calificadoras por concepto de servicio de calificación y vigilancia de la deuda pública por importe de $1,586,809.15, los cuales fueron autorizados para el ejercicio fiscal 2022 en la partida presupuestal 941011 Gastos por Calificación y Vigilancia; asimismo, se confirmó que fueron registrados correctamente y se encuentran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, constatando además que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que lo soportan, se encuentran vigentes ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en Obra Pública el cual fue afectado al presupuesto de diversas Secretarías que lo integran, dichas obras fueron autorizadas mediante convenios y oficios de autorización de inversión, un importe de $1,190,890,166.88, seleccionando para su revisión 56 obras por importe total de $912,258,175.74, el cual fue fiscalizado al 76.60%, y se integra de la siguiente manera:

Cuenta	Dependencia	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 Construcciones en Bienes de Dominio Público	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	9,384,539.13	5,707,002.14	60.81
	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	11,719,044.84	6,967,822.09	59.46
	Secretaría de Obras Públicas (SOP)	1,090,106,957.08	869,400,148.41	79.75
	Centro de Justicia para las Mujeres	14,000,000.00	14,000,000.00	100.00
	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable (SEBIDES)	65,679,625.83	16,183,203.10	24.64
	Total	**$1,190,890,166.88**	**$912,258,175.74**	**76.60%**

El importe de $912,258,175.74, correspondiente a las 56 obras auditadas fue ejercido mediante la aplicación tanto de recursos federales y estatales, mismos que se detallan a continuación:

No. de Obras	Tipo de Recurso	Muestra Auditada
Obra Pública Contratada Ejercicio Fiscal 2022		
40	Inversión Estatal Directa 2022	633,594,673.51
2	Caminos y Puentes Federales	22,286,084.33
3	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2022)	9,413,259.52
4	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	181,685,176.28
1	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM)	14,000,000.00
1	Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)	20,680,903.03
2	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	6,967,822.09
1	Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Laboral	5,707,002.14
54	**Total**	**$894,334,920.90**
Obra Pública Contratada en Ejercicios Anteriores con Aplicación en el Ejercicio 2022		
1	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2021)	6,769,943.58
1	Fondo de Marina	11,153,311.26
2	**Total Obra Contratada Ejercicios Anteriores**	**$17,923,254.84**
56	**Total**	**$912,258,175.74**

Estudio y Evaluación del Control Interno en Obra Pública

Resultado Núm. 304 Con Observación

Con la evaluación del cuestionario de Control Interno aplicado al titular del Departamento de Recursos Administrativos de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y derivado de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los procedimientos y actividades de Auditoría a la Obra Pública que realizó la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, con el propósito de verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones de la gestión de los recursos aplicados para la realización de obras, se obtuvieron resultados que arrojan fortalezas y debilidades en la aplicación de los recursos, entre las que destacan las siguientes:

Planeación

Debilidades:

1. No se instrumentaron las medidas necesarias que aseguren la mayor eficacia en la aplicación del gasto en Obra Pública, debido a que en el ejercicio fiscal 2022 y en relación con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, Ramo 33, se ejerció un importe menor al monto aprobado, asimismo, se registró un número menor de obras, además, no se realizaron las erogaciones y pagos procedentes por concepto de obra y demás conceptos aplicables en el ejercicio fiscal auditado.

Programación

Fortalezas:

1. El Programa Anual de Obra Pública 2022 proporcionado se encuentra autorizado por el H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Debilidades:

1. El Programa Anual de Obra de Obra Pública 2022 proporcionado, no se encuentra debidamente elaborado de conformidad con la normatividad aplicable, ya que no considera el plazo previsto para la ejecución de las obras, las acciones necesarias para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente, las metas y previsiones de recursos con relación a las necesidades de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas y la terminación de obras en proceso, las obras inconclusas y las complementarias que sean indispensables para el buen funcionamiento de las obras públicas existentes.

Presupuestación
Fortalezas:
1. Se elaboraron los presupuestos base de cada una de las obras públicas que integraron la muestra de auditoría.

Contratación
Fortalezas:
1. Cuenta con una Dirección de Contratación, que se encarga de los procesos de licitación, adjudicación y contratación de obras.
2. En caso de licitaciones públicas el método que utiliza para hacer del conocimiento del proceso a los participantes, es mediante la publicación en la plataforma Compra Net Sinaloa y en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" o en Compranet y en el Diario Oficial de la Federación, según el origen del recurso.

Debilidades:
1. No se cuentan con lineamientos y manuales en materia de contrataciones de obras públicas que permitan establecer las acciones relativas para el debido cumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, su Reglamento y demás normatividad aplicable.
2. El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, no aplicó la regla general del procedimiento de licitación pública, ya que el 70.90% de los contratos celebrados en el ejercicio fiscal 2022, los adjudicó directamente.

Ejecución
Debilidades:
1. No se garantiza que los expedientes unitarios de las obras se encuentren debidamente integrados con la documentación que exige la normatividad aplicable de acuerdo con el proceso o etapa de la obra pública.
2. No se cuenta con mecanismos de control adecuados para evitar que se estimen y realicen pagos por conceptos de obra faltantes, no ejecutada y en exceso.
3. No se cuentan con mecanismos de control adecuados que garanticen la ejecución de las obras en los tiempos y programas pactados, o en caso contrario, se apliquen las retenciones, penas convencionales y fianzas procedentes.
4. No se asegura que las obras públicas iniciadas, se concluyan y operen convenientemente.

Comité de Obras Públicas y Testigos Sociales
Fortalezas:
1. Se cuenta con un Comité de Obra Pública que participa en las asignaciones de las obras públicas.

2. La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, cuenta con un Padrón Público de Testigos Sociales conformado por 20 integrantes.

Debilidades:

1. El Comité de Obra Pública, no se encuentra debidamente integrado, ya que no tiene designados los tres ciudadanos representantes de las asociaciones civiles, organizaciones empresariales, colegios e instituciones académicas, entre otros.
2. El Comité de Obra Pública, no cuenta con un Manual de Integración y Funcionamiento.

Compra Net-Sinaloa y Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"

Fortalezas:

1. Se verificó el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, constatándose que la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, realizó 46 publicaciones de procedimientos de Licitación Pública de las obras incluidas en la muestra, asimismo, publicó el Programa Anual de Obra Pública 2022 y su padrón de contratistas.

Debilidades:

1. La Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, no difunde en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, los presupuestos y algunas estimaciones de las obras que integraron la muestra de auditoría.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones y mecanismos de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

AECF-PE-0012023-2022-RE-304-10 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas y demás dependencias involucradas de Gobierno del Estado de Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normatividad y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Eficacia

Resultado Núm. 305 Con Observación

Al verificar el cumplimiento de la propuesta programática de inversión autorizada en obra pública para el ejercicio fiscal 2022, de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, en relación con las aplicaciones presupuestales y contables realizadas en la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, evaluamos la eficacia mediante la obtención de los indicadores siguientes:

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Mediante el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de diciembre de 2021, se aprobó la propuesta de inversión del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, Ramo 33, para el Estado de Sinaloa, del ejercicio fiscal 2022, por un importe de $145,235,359.00, de los cuales mediante 18 Convenios de Colaboración para la ejecución de recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, Ramo 33, un importe de $70,902,392.76 se destinarán para la realización de 33 obras por medio de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa; asimismo, de la información proporcionada por el área de Contabilidad y que forma parte de la Cuenta Pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, se verificó que al 31 de diciembre de 2022, el Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, ejerció directamente un importe de $34,244,506.68, en 30 obras, de lo anterior se tienen los indicadores siguientes:

Monto Presupuestado para Obra	Monto Ejercido	Número de obras autorizadas en los Convenios de Colaboración para la ejecución de recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, Ramo 33 al 31 de diciembre de 2022	Número de obras ejercidas al 31 de diciembre de 2022
$70,902,392.76	$34,244,506.68	33	30

Eficacia en el cumplimiento del Programa de Inversión y las metas del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, Ramo 33			
Nivel de Gasto al 31 de diciembre de 2022	Pesos		Obras
Monto total ejercido del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, Ramo 33, para el ejercicio 2022.	Numerador	34,244,506.68	30
Monto presupuestado del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, Ramo 33, para el ejercicio 2022.	Denominador	70,902,392.76	33
	Indicador	**48.30%**	**90.91%**

Cabe señalar, que el Poder Ejecutivo, al 31 de diciembre de 2022, mantuvo un saldo bancario por un importe de $68,181,054.68 correspondiente a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, Ramo 33, los cuales no fueron erogados por los

conceptos de obra y demás conceptos aplicables; por lo que de conformidad con los recursos asignados por un importe de $145,235,359.00 se originó una acumulación de saldo disponible equivalente al 46.95%.

Derivado de lo anterior, se observa que el Poder Ejecutivo, no dio cumplimiento a la propuesta autorizada de inversión de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, ya que no fue eficaz en la aplicación del gasto, debido a que ejerció un importe menor al monto aprobado, asimismo, registró un número menor de obras, además, no se realizaron las erogaciones y pagos procedentes por concepto de obra y demás conceptos aplicables en el ejercicio fiscal 2022.

AECF-PE-0012023-2022-RE-305-11 **Recomendación**
Para que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas y demás dependencias involucradas de Gobierno del Estado de Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen las medidas que aseguren la eficacia en la aplicación del gasto, con el fin de lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y metas establecidas en sus planes y programas de desarrollo institucionales, de conformidad con las leyes y demás disposiciones normativas aplicables.

Asignación de contratos de obras públicas

Resultado Núm. 306 Con Observación
Con base en la relación de obras contratadas que fue proporcionada en la auditoría, se evaluaron los procedimientos que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, utilizó para asignar los contratos de las obras que programó en el ejercicio fiscal 2022, con el fin de verificar si dichos contratos se adjudicaron por regla general a través del procedimiento de licitación pública y se hayan distribuido equitativamente entre los contratistas que integran su Padrón, se obtuvieron los resultados siguientes:

Adjudicación directa
El 70.90% del total de contratos otorgados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se adjudicaron directamente, los cuales se asignaron al 22.98% del total de los contratistas inscritos en el Padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Obras contratadas por Adjudicación Directa

Evaluación de obras contratadas por adjudicación directa respecto al total de contratos otorgados		
Número de contratos otorgados por adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2022.	Numerador	268
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2022.	Denominador	378
	Indicador (%)	**70.90%**

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por adjudicación directa respecto al total de inscritos en el Padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2022.	Numerador	134
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	583
	Indicador (%)	**22.98%**

Invitación a cuando menos tres personas

El 1.59% del total de contratos otorgados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se adjudicaron por invitación a cuando menos tres personas, los cuales se asignaron al 0.86% del total de contratistas inscritos en el Padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Obras contratadas por invitación a cuando menos tres personas

Evaluación de obras contratadas por invitación a cuando menos tres personas respecto al total de contratos otorgados		
Número de contratos otorgados por invitación a cuando menos tres personas en el ejercicio fiscal 2022.	Numerador	6
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2022.	Denominador	378
	Indicador (%)	**1.59%**

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por invitación a cuando menos tres personas respecto al total de inscritos en el Padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por invitación a cuando menos tres personas en el ejercicio fiscal 2022.	Numerador	5
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	583
	Indicador (%)	**0.86%**

Licitación pública

El 27.51% del total contratos otorgados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se adjudicaron por licitación pública, los cuales se asignaron al 12.01% del total de contratistas inscritos en el Padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Obras contratadas por Licitación Pública

Evaluación de obras contratadas por licitación pública respecto al total de contratos otorgados		
Número de contratos otorgados por licitación pública en el ejercicio fiscal 2022.	Numerador	104
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2022.	Denominador	378
	Indicador (%)	**27.51%**

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por licitación pública respecto al total de inscritos en el Padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por licitación pública en el ejercicio fiscal 2022.	Numerador	70
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	583
	Indicador (%)	**12.01%**

Derivado de lo anterior, se observa que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, le dio preferencia al procedimiento de adjudicación directa y no aplicó la regla general de licitación pública, ya que el 70.90% de los contratos celebrados en el ejercicio fiscal 2022 los adjudicó directamente.

AECF-PE-0012023-2022-RE-306-12 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos correspondientes, que permitan que las obras programadas en el ejercicio fiscal se adjudiquen por licitación pública como regla general a fin de cumplir con los principios de transparencia y honradez que establecen las leyes en la materia, asimismo, se genere un proceso abierto de libre competencia y concurrencia.

Resultado Núm. 307 Con Observación

Se verificó la información publicada por la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa- y en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", de las obras que integraron la muestra de auditoría, observándose que no difunden la siguiente documentación:

No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Compra Net-Sinaloa
1	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2802-2022	Pavimentación en camino E.C. Culiacán - Sanalona - Limón de Tellaeche, tramo E.C. Culiacán-Sanalona-La Higuerita, en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. **(Solventado en respuesta)** 2) Estimaciones 1, 2, 3, 4 y 5. **(Solventado en respuesta)**
2	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2802A-2022	Pavimentación en calles Felipe S. Xicoténcatl -entre Madero y Carranza- y Gabriel Leyva -entre Xicoténcatl y Felipe Carrillo-, en la Ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. **(Solventado en respuesta)** 2) Estimaciones 3, 4 y 5. **(Solventado en respuesta)**
3	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2802B-2022	Pavimentación en camino E.C. Cinco de Mayo - Macario Gaxiola - Los Pochotes, en el Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. **(Solventado en respuesta)**
4	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2303A-2022	Pavimentación en calle 5 de Mayo, entre calle Juan Emigdio Chaparro y calle Leopoldo Lerma, en la localidad de Alhuey, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. **(Solventado en respuesta)**
5	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0404-2022	Pavimentación en calle principal, en la Localidad de Tierra y Libertad Uno, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. **(Solventado en respuesta)**
6	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1304-2022	Pavimentación en Blvd. 21 de marzo entre calle Justa López y calle Tercera, en Benito Juárez, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. **(Solventado en respuesta)**
7	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1804-2022	Construcción de gasa de salida puente Musala y Blvd. Diego Valadés, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. **(Solventado en respuesta)** 2) Estimaciones 9 y 10 finiquito. **(Solventado en respuesta)**
8	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-APDA-0905-2022	Rehabilitación de drenaje colapsado en calle Niños Héroes entre Hermenegildo Galeana e Ignacio Ramírez, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. **(Solventado en respuesta)** 2) Estimaciones 8, 9 y 10. **(Solventado en respuesta)**
9	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0905A-2022	Pavimentación en calle Gabriel Leyva -segunda etapa-, en la localidad de la Constancia, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. **(Solventado en respuesta)** 2) Estimación 3. **(Solventado en respuesta)**
10	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0905B-2022	Pavimentación en la calle Javier Álvarez (accesos a instalaciones de la Guardia Nacional), en la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. **(Solventado en respuesta)**
11	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1305-2022	Construcción de puente en carretera La Cruz - Potrerillos, Municipio de Elota, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. **(Solventado en respuesta)** 2) Estimaciones 1, 2 y 3 finiquito. **(Solventado en respuesta)**

No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Compra Net-Sinaloa
12	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2005-2022	Pavimentación camino Batequitas-La Higuerita -primera etapa-, en el Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. **(Solventado en respuesta)** 2) Estimaciones 09 normal, 10 normal y 11 (adicional) finiquito. **(Solventado en respuesta)**
13	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2505-2022	Pavimentación en Av. Santa Rosa entre Libramiento III y Av. Colosio, en la Ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. **(Solventado en respuesta)** 2) Estimaciones 3 y 4.
14	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2705-2022	Construcción de puente en La Apoma, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. **(Solventado en respuesta)** 2) Estimación 5. **(Solventado en respuesta)**
15	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0106D-2022	Pavimentación en la Av. Álvaro Obregón entre Blvd. Universitarios a calle Velina León de Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. **(Solventado en respuesta)** 2) Estimaciones 5 y 6. **(Solventado en respuesta)**
16	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-MARN-0206-2022	Rectificación y formación de bordos de protección del Río Humaya, tramo km. 2+320 (puente Rafael Buelna) a km. 4+060 (calle Velina León de Medina), en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. **(Solventado en respuesta)** 2) Estimaciones 4, 5 y 6. **(Solventado en respuesta)**
17	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0206A-2022	Pavimentación del camino Caitime - El Progreso (primera etapa), en el Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. **(Solventado en respuesta)** 2) Estimación 7. **(Solventado en respuesta)**
18	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1006A-2022	Pavimentación en calle Canal de Panamá, entre calle Avellanas y calle Puebla, ubicada en la localidad de Aguaruto, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. **(Solventado en respuesta)** 2) Estimaciones 4, 5 y 6 finiquito. **(Solventado en respuesta)**
19	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1306-2022	Pavimentación en camino E.C. Villa Juárez - Las Puentes - Laguna de Batauto -primera etapa-, en el Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. **(Solventado en respuesta)**
20	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1706-2022	Pavimentación en camino El Fuerte-Chinobampo, en el Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. **(Solventado en respuesta)** 2) Estimaciones 2 normal, 3 normal y 4 adicional. **(Solventado en respuesta)**
21	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2006C-2022	Pavimentación en blvd. de acceso a la localidad de Mesillas, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. **(Solventado en respuesta)** 2) Estimaciones 1, 2 y 3. **(Solventado en respuesta)**
22	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2306-2022	Pavimentación en Av. Cosmos entre calle Moctezuma y calle Selenio, Ubicada en la Col. Rosario Uzárraga, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. **(Solventado en respuesta)**
23	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2406B-2022	Pavimentación en Av. Cerro Baymena, entre calle Primera y Constituyente Rodolfo Fierro, Ubicada en la Col. Buenos Aires, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. **(Solventado en respuesta)**
24	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2906-2022	Pavimentación en calle Francisco Javier Gaxiola, entre Av. Antonio Nakayama y Pablo de Villavicencio, ubicada en la col. Guadalupe Victoria, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. **(Solventado en respuesta)** 2) Estimaciones 04 normal, 05 normal, 06 normal y 07 adicional. **(Solventado en respuesta)**
25	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-APDA-3006-2022	Habilitación de pozo profundo e interconexión de línea de conducción para el sistema de agua potable en la localidad de Nio, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. **(Solventado en respuesta)** 2) Estimaciones 1 normal, 2 normal, 3 normal, 4 normal, 5 normal, 6 normal y 7 normal. **(Solventado en respuesta)**
26	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-APDA-0607-2022	Construcción de 2 obras de drenaje en el Km. 5+913.50 y en el km. 6+581.10 del camino Caitime-El Progreso, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. **(Solventado en respuesta)** 2) Estimaciones 03 normal, 04 normal y 05 normal. **(Solventado en respuesta)**
27	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1307-2022	Construcción de malecón (Blvd. de acceso) -primera etapa-, en La Reforma, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. **(Solventado en respuesta)** 2) Estimaciones 2, 3, 4, 5, 6 y 7. **(Solventado en respuesta)**

No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Compra Net-Sinaloa
28	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1907-2022	Pavimentación en camino Caitime-El Progreso -segunda etapa-, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. **(Solventado en respuesta)** 2) Estimaciones 4, 5, 6, 7 y 8. **(Solventado en respuesta)**
29	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-APDA-2207-2022	Reparación de drenaje colapsado por calle Niños Héroes entre Tenochtitlán a callejón Galeana en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. **(Solventado en respuesta)** 2) Estimaciones 2 (dos) normal, 3 (tres) normal, 4 (cuatro) normal, 5 (cinco) normal y 6 (seis) normal. **(Solventado en respuesta)**
30	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-TURI-0908-2022	Mejoramiento de la imagen urbana en calle Jesús Almada entre calle Jorge Almada y Av. Macario Gaxiola, en la localidad de Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. **(Solventado en respuesta)**
31	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1008-2022	Construcción de drenaje pluvial del sector Magisterial -primera etapa-, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. **(Solventado en respuesta)**
32	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1508-2022	Construcción de pozo profundo y línea de conducción para el sistema de agua potable en la comunidad de San José de Conitaca, Municipio de Elota, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. **(Solventado en respuesta)**
33	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-APDA-2208-2022	Construcción de pozo profundo de agua potable y línea de conducción Noche Buena III, incluye: perforación, arreglos hidráulicos, línea de conducción, equipo electromecánico, cloración, caseta de controles y barda perimetral y obras complementarias en Pozos Noche Buena I y II, en el Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. **(Solventado en respuesta)** 2) Estimaciones 1 normal, 2 normal y 3 oextraordinaria. **(Solventado en respuesta)**
34	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2908-2022	Pavimentación en calle 5 de Mayo entre calle Leopoldo Lerma y Agustina Ramírez, en la localidad de Alhuey, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. **(Solventado en respuesta)**
35	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3008B-2022	Construcción de Malecón -primera etapa-, en la cabecera Municipal de Badiraguato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. **(Solventado en respuesta)** 2) Estimaciones 02 normal, 03 normal, 04 normal, 05 adicional, 06 normal y 07 normal. **(Solventado en respuesta)**
36	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3108-2022	Pavimentación en camino Guamúchil -El Salitre, ubicado en el Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. **(Solventado en respuesta)**
37	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3009A-2022	Pavimentación de camino Bagojo Colectivo - Vallejo, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. **(Solventado en respuesta)**
38	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1108-2022	Pavimentación de calle 19 sur, en la localidad de Costa Rica, Municipio de Culiacán.	1) Presupuesto de la obra. **(Solventado en respuesta)**
39	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-3006A-2022	Rehabilitación en Parque La Galera - primera etapa-, en el Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. **(Solventado en respuesta)** 2) Estimaciones 1 normal y 2 extraordinaria. **(Solventado en respuesta)**
40	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0712B-2022	Pavimentación del camino Entronque Aeropuerto - Plan de Guadalupe, Municipio de Ahome.	1) Presupuesto de la obra. **(Solventado en respuesta)**
41	Licitación pública	OPPU-EST-LP-CAPUFE-VIAL-2609-2022	Construcción de Puente en el cuerpo derecho del Blvd. Conquistadores cruce con el arroyo Tres Estrellas, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. **(Solventado en respuesta)**
42	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1805A-2022	Entubamiento Dren San Joachín -novena etapa- en la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. **(Solventado en respuesta)** 2) Estimaciones 5 normal y 6 adicional. **(Solventado en respuesta)**
43	Licitación pública	OPPU-EST-LP-FISE-APDA-1409-2022	Rehabilitación de planta potabilizadora Costa Azul, ubicada en la localidad de Costa Azul, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. **(Solventado en respuesta)**

No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Compra Net-Sinaloa
44	Licitación pública	OPPU-EST-LP-FISE-VIAL-2309-2022	Pavimento con concreto hidráulico en calle chihuahua entre calles Ramón Lizárraga y Cristerna, en col. Pedro Ibarra, Rosario, Sin. (FISE)	1) Presupuesto de la obra. **(Solventado en respuesta)**
45	Licitación pública	OPPU-EST-LP-FISE-APDA-2109-2022	Construcción de pozo profundo (fuente de abastecimiento) de sistema de agua potable en la localidad de San José de Palos Blancos, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. **(Solventado en respuesta)**
46	Licitación pública	OPPU-EST-LP-FISE-APDA-0207B-2021	Construcción de sistema de agua potable -segunda etapa-, en el fracc. Alborada, ubicado en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones 01 normal, 02 normal, 03 adicional y 04 extraordinaria finiquito.

Portal Web verificado: https://compranet.sinaloa.gob.mx/secretaría-de-obras-públicas

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2022 de fecha 30 de junio de 2023, levantada con motivo de la revisión de las obras que integraron la muestra de auditoría.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3 fracciones XIII y XVIII, 5, 9 primer párrafo y 37 fracciones I, II y V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 4 fracciones VII y X, 27 primer párrafo y 79 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, y 45 del Reglamento interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” No. 145 el día 17 de noviembre del 2017.

AECF-PE-0012023-2022-PR-307-17 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública

Resultado Núm. 308 Con Observación

Se verificaron las etapas que integran la Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública, observándose que el Programa Anual de Obra Pública 2022, proporcionado en la auditoría y que se encuentra autorizado por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, no se encuentra debidamente elaborado de conformidad con la normatividad aplicable, ya que no considera lo siguiente:

1) El plazo previsto para la ejecución de las obras y los servicios relacionados con las mismas.
2) Las acciones necesarias para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente.
3) Las metas y previsiones de recursos con relación a las necesidades de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
4) La terminación de obras en proceso, las obras inconclusas y las complementarias que sean indispensables para el buen funcionamiento de las obras públicas existentes.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones VII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, III y IV, 16 fracciones II, III y VI, 17, 18 fracciones III, IV y V, 20, 21 fracciones IV, VII, VIII, IX y X, y 26 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 8, 11 fracciones I, IV, V y VI, 12, 13 y 14 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 fracción III, 11 fracción XXI, 20 fracción VII, 22 fracción III, 32 fracción I y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 145 el día 17 de noviembre de 2017.

AECF-PE-0012023-2022-PR-308-18 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Obra Pública Contratada Ejercicio Fiscal 2022

Inversión Estatal Directa 2022

Durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, el Poder Ejecutivo asignó recursos de Inversión Estatal Directa 2022 para la ejecución de obra pública mediante diversos oficios de autorización de inversión, seleccionando para su revisión 40 obras contratadas con dicho recurso por importe total de $798,492,817.00, mismas que fueron ejecutadas por la Secretaría de Obras Públicas, de las cuales durante el ejercicio 2022 se ejerció un importe de $633,594,673.51, el cual fue fiscalizado al 100.00%. A continuación, se detallan:

Número	Modalidad	Oficios de Autorización de Inversión	Contrato	Concepto de la Obra	Importe autorizado según Oficios de Autorización de Inversión	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido en 2022
1	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-055/2022	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2802-2022	Pavimentación en camino E.C. Culiacán - Sanalona - Limón de Tellaeche, tramo E.C. Culiacán-Sanalona-La Higuerita, en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	$18,234,253.39	16,410,828.05	16,399,640.13
2	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-057/2022	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2802A-2022	Pavimentación en calles Felipe S. Xicoténcatl - entre Madero y Carranza- y Gabriel Leyva -entre Xicoténcatl y Felipe Carrillo-, en la Ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa.	9,166,454.46	8,249,809.01	8,249,809.01
			CONV-01-2022-MI-C2802A-2022			259,006.49	
3	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-060/2022	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2802B-2022	Pavimentación en camino E.C. Cinco de Mayo - Macario Gaxiola - Los Pochotes, en el Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	7,084,277.70	6,375,849.93	6,375,849.93
4	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-115/2022	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2303A-2022	Pavimentación en calle 5 de Mayo, entre calle Juan Emigdio Chaparro y calle Leopoldo Lerma, en la localidad de Alhuey, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	5,971,661.15	5,374,495.04	5,322,112.92
5	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-161/2022	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0404-2022	Pavimentación en calle principal, en la Localidad de Tierra y Libertad Uno, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	9,490,990.59	8,514,891.53	8,503,763.98
		SAF-AIP-IED-00-763/2022	CONV-01-2022-MI-C0404-2022		743,355.29	1,689,454.35	
6	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-197/2022	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1304-2022	Pavimentación en Blvd. 21 de marzo entre calle Justa López y calle Tercera, en	3,798,599.80	3,418,739.82	3,109,637.25

Número	Modalidad	Oficios de Autorización de Inversión	Contrato	Concepto de la Obra	Importe autorizado según Oficios de Autorización de Inversión	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido en 2022
			CONV-01-2022-MI-C1304-2022	Benito Juárez, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa.		74,506.99	
7	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-056/2022	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1804-2022	Construcción de gasa de salida puente Musala y Blvd. Diego Valadés, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	21,508,051.70	19,357,246.53	20,330,554.05
			CONV-02-2022-MI-C1804-2022			973,308.02	
8	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-265/2022	OPPU-EST-LP-PEST-APDA-0905-2022	Rehabilitación de drenaje colapsado en calle Niños Héroes entre Hermenegildo Galeana e Ignacio Ramírez, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	19,680,383.56	17,712,345.20	24,685,451.88
		SAF-AIP-IED-00-722/2022	CONV-01-2022-E-C0905-2022		5,103,783.83	7,045,651.45	
9	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-266/2022	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0905A-2022	Pavimentación en calle Gabriel Leyva -segunda etapa-, en la localidad de la Constancia, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	8,499,961.05	7,649,964.95	6,279,505.55
10	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-267/2022	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0905B-2022	Pavimentación en la calle Javier Álvarez (accesos a instalaciones de la Guardia Nacional), en la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	4,435,812.57	3,992,231.31	3,817,338.86
11	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-270/2022	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1305-2022	Construcción de puente en carretera La Cruz - Potrerillos, Municipio de Elota, Estado de Sinaloa.	3,101,903.77	2,791,713.39	3,049,413.42
			CONV-01-2022-MI-C1305-2022			257,700.03	
12	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-275/2022	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2005-2022	Pavimentación camino Batequitas-La Higuerita - primera etapa-, en el Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	22,800,786.17	20,520,707.55	20,426,993.96
			CONV-01-2022-MI-C2005-2022			(78,182.89)	
13	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-279/2022	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2505-2022	Pavimentación en Av. Santa Rosa entre Libramiento III y Av. Colosio, en la Ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	74,510,070.85	67,059,063.77	67,059,063.79
			CONV-O1-2022-MI-C2505-2022			7,433,895.47	
14	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-297/2022	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2705-2022	Construcción de puente en La Apoma, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	7,328,199.24	6,595,379.32	5,715,027.93
15	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-288/2022	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0106D-2022	Pavimentación en la Av. Álvaro Obregón entre Blvd. Universitarios a calle	99,656,664.72	89,690,998.25	81,874,291.01

Número	Modalidad	Oficios de Autorización de Inversión	Contrato	Concepto de la Obra	Importe autorizado según Oficios de Autorización de Inversión	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido en 2022
			CONV-01-2022-MIE-C0106D-2022	Velina León de Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.		9,965,666.47	
16	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-287/2022	OPPU-EST-LP-PEST-MARN-0206-2022	Rectificación y formación de bordos de protección del Río Humaya, tramo km. 2+320 (puente Rafael Buelna) a km. 4+060 (calle Velina León de Medina), en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	92,958,700.70	83,662,830.63	67,924,082.71
17	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-286/2022	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0206A-2022	Pavimentación del camino Caitime - El Progreso (primera etapa), en el Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa.	38,199,447.37	34,379,502.63	37,664,820.95
			CONV-01-2022-MI-C0206A-2022			3,718,564.84	
18	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-295/2022	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1006A-2022	Pavimentación en calle Canal de Panamá, entre calle Avellanas y calle Puebla, ubicada en la localidad de Aguaruto, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	7,212,171.27	6,490,954.14	6,490,954.14
19	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-298/2022	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1306-2022	Pavimentación en camino E.C. Villa Juárez - Las Puentes -Laguna de Batauto -primera etapa-, en el Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	13,418,288.09	12,076,459.28	12,076,459.28
20	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-343/2022	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1706-2022	Pavimentación en camino El Fuerte-Chinobampo, en el Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	10,682,978.31	9,614,680.48	9,541,827.04
			CONV-01-2022-MI-C1706-2022			189,902.19	
21	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-344/2022	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2006C-2022	Pavimentación en Blvd. de acceso a la localidad de Mesillas, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa.	5,730,720.28	5,157,648.25	4,343,023.73
			CONV-01-2022-MI-C2006C-2022			565,720.03	
22	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-350/2022	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2306-2022	Pavimentación en Av. Cosmos entre calle Moctezuma y calle Selenio, Ubicada en la Col. Rosario Uzárraga, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	8,640,283.29	7,776,254.96	6,503,229.78
			CONV-01-2022-MI-C2306-2022			280,595.17	
			CONV-02-2022-MIMP-C2306-2022			415,782.83	
23	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-296/2022	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2406B-2022	Pavimentación en Av. Cerro Baymena, entre calle Primera y	7,287,510.69	6,558,759.62	5,533,386.71

Número	Modalidad	Oficios de Autorización de Inversión	Contrato	Concepto de la Obra	Importe autorizado según Oficios de Autorización de Inversión	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido en 2022
				Constituyente Rodolfo Fierro, ubicada en la Col. Buenos Aires, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.			
24	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-294/2022	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2906-2022	Pavimentación en calle Francisco Javier Gaxiola, entre Av. Antonio Nakayama y Pablo de Villavicencio, ubicada en la col. Guadalupe Victoria, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	7,711,595.32	6,940,435.79	7,247,528.13
			CONV-01-2022-MI-C2906-2022			408,028.97	
25	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-366/2022	OPPU-EST-LP-PEST-APDA-3006-2022	Habilitación de pozo profundo e interconexión de línea de conducción para el sistema de agua potable en la localidad de Nio, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	5,969,738.89	5,372,765.00	3,474,824.73
		SAF-AIP-IED-00-776/2022	CONV-01-2022-MI-C3006-2022		121,912.34	718,886.21	
26	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-368/2022	OPPU-EST-LP-PEST-APDA-0607-2022	Construcción de 2 obras de drenaje en el Km. 5+913.50 y en el km. 6+581.10 del camino Caitime-El Progreso, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	11,442,214.57	10,297,994.01	8,606,975.32
27	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-505/2022	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1307-2022	Construcción de malecón (Blvd. de acceso) -primera etapa-, en La Reforma, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	38,726,530.46	34,853,877.41	26,876,612.23
		SAF-AIP-IED-00-875/2022	CONV-01-2022-MIE-C1307-2022		241,580.27	4,114,233.32	
28	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-506/2022	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1907-2022	Pavimentación en camino Caitime-El Progreso -segunda etapa-, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	32,022,773.40	28,820,496.06	31,453,137.13
			CONV-01-2022-MI-C1907-2022			3,186,541.47	
29	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-440/2022	OPPU-EST-LP-PEST-APDA-2207-2022	Reparación de drenaje colapsado en calle Niños Héroes entre Tenochtitlán a Callejón Galeana, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	23,280,855.65	20,952,770.09	19,652,714.44
		SAF-AIP-IED-00-957/2022	CONV-01-2022-E-C2207-2022		6,038,016.36	8,366,101.92	
30	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-511/2022	OPPU-EST-LP-PEST-TURI-0908-2022	Mejoramiento de la imagen urbana en calle Jesús Almada entre calle Jorge Almada y Av. Macario Gaxiola, en la localidad de Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	45,945,122.54	41,350,610.29	22,472,833.93

Número	Modalidad	Oficios de Autorización de Inversión	Contrato	Concepto de la Obra	Importe autorizado según Oficios de Autorización de Inversión	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido en 2022
31	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-532/2022	OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1008-2022	Construcción de drenaje pluvial del sector Magisterial - primera etapa-, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	11,445,032.13	10,300,528.92	3,605,185.12
32	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-512/2022	OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1508-2022	Construcción de pozo profundo y línea de conducción para el sistema de agua potable en la comunidad de San José de Conitaca, Municipio de Elota, Estado de Sinaloa.	7,389,553.61	6,650,598.25	2,327,709.39
33	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-531/2022	OPPU-EST-LP-PEST-APDA-2208-2022	Construcción de pozo profundo de agua potable y línea de conducción Noche Buena III, incluye: perforación, arreglos hidráulicos, línea de conducción, equipo electromecánico, cloración, caseta de controles y barda perimetral y obras complementarias en Pozos Noche Buena I y II, en el Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	9,100,986.53	8,190,887.88	6,500,060.20
			CONV-01-2022-MIMP-C2208-2022			508,164.26	
34	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-439/2022	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2908-2022	Pavimentación en calle 5 de Mayo entre calle Leopoldo Lerma y Agustina Ramírez, en la localidad de Alhuey, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	15,658,972.47	14,093,075.22	6,868,186.98
35	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-540/2022	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3008B-2022	Construcción de Malecón -primera etapa-, en la cabecera Municipal de Badiraguato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	42,644,016.79	38,379,615.11	31,211,082.06
		SAF-AIP-IED-00-874/2022	CONV-01-2022-MIE-C3008B-2022		3,338,350.68	7,602,452.81	
36	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-544/2022	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3108-2022	Pavimentación en camino Guamúchil -El Salitre, ubicado en el Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa.	21,925,247.67	19,732,722.90	13,228,070.95
37	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-698/2022	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3009A-2022	Pavimentación de camino Bagojo Colectivo - Vallejo, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	30,451,247.60	27,406,122.84	9,592,142.98
			CONV-01-2022-MI-C3009A-2022			2,011,935.51	
			CONV-02-2022-MIE-C3009A-2022			(1,329,555.73)	

Número	Modalidad	Oficios de Autorización de Inversión	Contrato	Concepto de la Obra	Importe autorizado según Oficios de Autorización de Inversión	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido en 2022
38	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-510/2022	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1108-2022	Pavimentación en calle 19 sur, ubicada en la localidad de Costa Rica, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	6,086,922.89	5,478,230.60	3,275,141.01
39	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-367/2022	OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-3006A-2022	Rehabilitación en Parque La Galera - primera etapa- , en el Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	3,341,532.92	3,007,379.63	2,993,730.87
		SAF-AIP-IED-00-813/2022	CONV-01-2022-MI-C3006A-2022		153,501.74	476,421.68	
40	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-762/2022	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0712B-2022	Pavimentación del camino entronque Aeropuerto - Plan de Guadalupe, en el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	9,309,523.89	8,378,571.50	2,932,500.03
					Total	**$798,492,817.00**	**$633,594,673.51**

De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las solicitudes de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública; asimismo, se analizaron las transferencias que soportan dichos pagos y se realizó selectivamente la validación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 309 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 1.- Pavimentación en camino E.C. Culiacán - Sanalona - Limón de Tellaeche, tramo E.C. Culiacán - Sanalona - La Higuerita, en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-055/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2802-2022, por importe contratado de $16,410,828.05, del cual al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $16,399,640.13. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2022, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-055/2022 de fecha 21 de enero de 2022, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $18,234,253.39.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 25 de febrero de 2022.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2802-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, por un importe de $16,410,828.05 con fecha 28 de febrero de 2022, el cual establece como período de ejecución del 07 de marzo al 07 de septiembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2317439-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 28 de febrero de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2317440-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 28 de febrero de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2369981-0000 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 09 de septiembre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 normal, 02 normal, 03 normal, 04 normal y 05 finiquito.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio al monto número CONV-01-2022-MI-C2802-2022 de fecha 18 de octubre de 2022, por un importe de $(11,187.94).
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 15 de septiembre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 310 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 2.- Pavimentación en calles Felipe S. Xicoténcatl -entre Madero y Carranza- y Gabriel Leyva -entre Xicoténcatl y Felipe carrillo-, en la ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-057/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2802A-2022, por importe contratado de $8,249,809.01, por el cual se elaboró Convenio modificatorio de

importe número CONV-01-2022-MI-C2802A-2022 por importe de $259,006.49, generando un importe total contratado de $8,508,815.50, del cual al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $8,249,809.01. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2022, mediante el oficio número SAF-AIP-IED-00-057/2022, de fecha 21 de enero del 2022, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $9,166,454.46.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 25 de febrero de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2802A-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de $8,249,809.01 con fecha 28 de febrero de 2022, el cual establece como período de ejecución del 07 de marzo al 07 de agosto de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2155237 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 28 de febrero de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2155240 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 28 de febrero de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2155240 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el caso de celebración de convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 25 de julio de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 normal, 2 normal, 3 normal, 4 adicional y 5 extraordinaria.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-01-2022-MI-C2802A-2022 de fecha 25 de julio de 2022, por un importe de $259,006.49.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 21 de agosto de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la

Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 311 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 3.- Pavimentación en camino E.C. Cinco de Mayo - Macario Gaxiola - Los Pochotes, en el Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-060/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2802B-2022, por importe contratado de $6,375,849.93, el cual al 31 de diciembre de 2022, fue totalmente ejercido y fiscalizado. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2022, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-060/2022 de fecha 21 de enero de 2022, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $7,084,277.70.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 25 de febrero de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2802B-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de $6,375,849.93 con fecha 28 de febrero de 2022, el cual establece como período de ejecución del 07 de marzo al 07 de agosto del 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 22A07352 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 28 de febrero de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 22A07353 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 28 de febrero de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2331143-0000 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 14 de junio de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 normal, 2 normal, 3 normal, 4 adicional y 5 finiquito.
	Se constató que se elaboró convenio por cambios al catálogo de conceptos de trabajo número CONV-01-2022-CCCT-C2802B-2022 de fecha 27 de mayo de 2022, sin modificar el importe contratado.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 18 de julio de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación

de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 312 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 4.- Pavimentación en calle 5 de Mayo, entre calle Juan Emigdio Chaparro y calle Leopoldo Lerma, en la localidad de Alhuey, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-115/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2303A-2022, por importe contratado de $5,374,495.04, del cual al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $5,322,112.92. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2022, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-115/2022 de fecha 27 de enero de 2022, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $5,971,661.15.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 22 de marzo de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2303A-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de $5,374,495.04 con fecha 23 de marzo de 2022, el cual establece como período de ejecución del 01 de abril al 01 de septiembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4955-00208-7 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 23 de marzo de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4955-00207-4 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 23 de marzo de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4955-00320-4 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 01 de septiembre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 normal, 02 normal, 03 adicional, 04 normal, 05 adicional, 6 normal y 7 normal.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 08 de septiembre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 313 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 5.- Pavimentación en calle principal, en la localidad de Tierra y Libertad Uno, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-161/2022 y SAF-AIP-IED-00-763/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0404-2022, por importe contratado de $8,514,891.53, por el cual se elaboró Convenio modificatorio de importe número CONV-01-2022-MI-C0404-2022 por importe de $1,689,454.35, generando un importe total contratado de $10,204,345.88, del cual al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $8,503,763.98. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2022, mediante oficios números SAF-AIP-IED-00-161/2022 de fecha 14 de febrero de 2022 por un importe de $9,490,990.59 y SAF-AIP-IED-00-763/2022 de fecha 26 de agosto de 2022 por un importe de $743,355.29, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, generando un importe total de $10,234,345.88.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficios de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 01 de abril de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0404-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de $8,514,891.53 con fecha 04 de abril de 2022, el cual establece como período de ejecución del 11 de abril al 11 de septiembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-19140-8 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 04 de abril de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-19141-7 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 04 de abril de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2392386-0000 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 26 de septiembbre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 1057-19141-7 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 30 de agosto de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 normal y 02 normal.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-01-2022-MI-C0404-2022 de fecha 30 de agosto de 2022, por un importe de $1,689,454.35.
	Se constató que la obra se encuentra operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 26 de septiembre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 314 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 6.- Pavimentación en Blvd. 21 de marzo entre calle Justa López y calle Tercera, en Benito Juárez, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-197/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1304-2022, por importe contratado de $3,418,739.82, por el cual se elaboró Convenio modificatorio de importe número CONV-01-2022-MI-C1304-2022 por importe de $74,506.99, generando un importe total contratado de $3,493,246.81, del cual al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $3,109,637.25. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2022, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-197/2022 de fecha 02 de marzo de 2022, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $3,798,599.80.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 12 de abril de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1304-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de $3,418,739.82 con fecha 13 de abril de 2022, el cual establece como período de ejecución del 25 de abril al 25 de agosto de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 6461-00642-9 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 13 de abril de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 6461-00643-0 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 13 de abril de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 6461-00643-0 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el caso de celebración de convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 05 de agosto de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 normal y 2 normal.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-01-2022-MI-C1304-2022 de fecha 05 de agosto de 2022, por un importe de $74,506.99.
	Se constató que la obra se encuentra operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 29 de agosto de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 315 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 7.- Construcción de gasa de salida puente Musala y Blvd. Diego Valadés, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-056/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1804-2022, por importe contratado de $19,357,246.53, por el cual se elaboró Convenio modificatorio número CONV-02-2022-MI-C1804-2022 por importe de $973,308.02, generando un importe total contratado de $20,330,554.55, del cual al 31 de diciembre de 2022, fue totalmente ejercido y fiscalizado. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2022, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-056/2022 de fecha 02 de marzo de 2022, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $21,508,051.70.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 13 de abril de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1804-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de $19,357,246.53 con fecha 18 de abril de 2022, el cual establece como período de ejecución del 26 de abril al 26 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-19223-0 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 18 de abril de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-19225-0 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 18 de abril de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-19770-5 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 18 de noviembre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 1057-19225-0 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 02 de noviembre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 normal, 02 normal, 03 normal, 04 normal, 05 normal, 06 normal, 07 normal, 08 normal, 09 adicional y 10 finiquito.
	Se constató que se elaboró convenio de diferimiento de plazo número CONV-01-2022-D-C1804-2022 de fecha 09 de mayo de 2022, el cual establece como nuevo período de ejecución del 05 de mayo de 2022 al 04 de enero de 2023.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-02-2022-MI-C1804-2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, por un importe de $973,308.02.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 18 de noviembre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 316 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 8.- Rehabilitación de drenaje colapsado en calle Niños Héroes entre Hermenegildo Galeana e Ignacio Ramírez, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-265/2022 y SAF-AIP-IED-00-722/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-0905-2022, por importe contratado de $17,712,345.20, por el cual se elaboró Convenio modificatorio de importe número CONV-01-2022-E-C0905-2022 por importe de $7,045,651.45, generando un importe total contratado de $24,757,996.65, del cual al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $24,685,451.88. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2022, mediante oficios números SAF-AIP-IED-00-265/2022 de fecha 30 de marzo de 2022 por un importe de $19,680,383.56 y SAF-AIP-IED-00-722/2022 de fecha 29 de agosto de 2022 por un importe de $5,103,783.83, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, generando un total de $24,784,167.39.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficios de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 06 de mayo de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-0905-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de $17,712,345.20 con fecha 09 de mayo de 2022, el cual establece como período de ejecución del 16 de mayo al 16 de octubre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2331200-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 09 de mayo de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2331202-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 09 de mayo de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2331202-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio especial, expedida en fecha 05 de septiembre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2380624-0000 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 16 de octubre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 (uno) inicial, 2 (dos) Normal, 3 (tres) normal, 4 (cuatro) normal, 5 (cinco) adicional, 6 (seis) normal, 7 (siete) adicional, 8 (ocho) adicional, 9 (nueve) extraordinaria y 10 (diez) extraordinaria.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-01-2022-E-C0905-2022 de fecha 05 de septiembre de 2022, por un importe de $7,045,651.45.
	Se constató que la obra se encuentra operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 24 de octubre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 317 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 9.- Pavimentación en calle Gabriel Leyva -segunda etapa-, en la localidad de la Constancia, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-266/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0905A-2022, por importe contratado de $7,649,964.95, del cual al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $6,279,505.55. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2022, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-266/2022 de fecha 30 de marzo de 2022, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $8,499,961.05.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 06 de mayo de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0905A-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de $7,649,964.95 con fecha 09 de mayo de 2022, el cual establece como período de ejecución del 16 de mayo al 16 de octubre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2163590 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 09 de mayo de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2163567 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 09 de mayo de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2202264 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 16 de octubre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 normal, 2 normal y 3 normal.
	Se constató que la obra se encuentra operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 24 de octubre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 318 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 10.- Pavimentación en la calle Javier Álvarez (accesos a instalaciones de la Guardia Nacional), en la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización

de Inversión número SAF-AIP-IED-00-267/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0905B-2022, por importe contratado de $3,992,231.31, del cual al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $3,817,338.86. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2022, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-267/2022 de fecha 30 de marzo de 2022, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $4,435,812.57.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 06 de mayo de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0905B-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de $3,992,231.31 con fecha 09 de mayo de 2022, el cual establece como período de ejecución del 16 de mayo al 16 de septiembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 22A17938 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 09 de mayo de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 22A17940 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 09 de mayo de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 normal y 02 normal.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio del catálogo de conceptos de trabajo con número CONV-01-2022-CCCT-C0905B-2022, de fecha 23 de agosto de 2022.
	Se constató que la obra se encuentra operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 23 de septiembre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 319 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 10.- Pavimentación en la calle Javier Álvarez (accesos a instalaciones de la Guardia Nacional), en la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0905B-2022, por un importe de $3,992,231.31, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2022 de fecha 30 de junio de 2023.

Documentación Faltante
1) Fianza de vicios ocultos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 60 tercer párrafo fracción I y 94 fracciones XVII y XXVII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 73 fracción III, 74 fracción I, 75, 76, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXX, 36 fracciones X y XVII, y 45 del Reglamento interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” No. 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo establecido en las cláusulas primera, octava, décima segunda y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0905B-2022.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 320 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 11.- Construcción de puente en carretera La Cruz-Potrerillos, Municipio de Elota, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-270/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1305-2022, por importe contratado de $2,791,713.39, por el cual se elaboró Convenio modificatorio de importe número CONV-01-2022-MI-C1305-2022 por importe de $257,700.03, generando un

importe total contratado de $3,049,413.42, del cual al 31 de diciembre de 2022, fue totalmente ejercido y fiscalizado. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2022, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-270/2022 de fecha 30 de marzo de 2022, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $3,101,903.77.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 12 de mayo de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1305-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de $2,791,713.39 con fecha 13 de mayo de 2022, el cual establece como período de ejecución del 23 de mayo al 23 de septiembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 22A20823 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 13 de mayo de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 22A20824 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 13 de mayo de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 22A49636 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 13 de mayo de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación a la fianza número 22A20824 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 17 de agosto de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 normal, 2 normal y 3 finiquito.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2022-MI-C1305-2022 de fecha 17 de agosto de 2022, por un importe de $257,700.03.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 30 de septiembre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la

Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 321 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 12.- Pavimentación camino Batequitas-La Higuerita - primera etapa-, en el Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-275/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2005-2022, por importe contratado de $20,520,707.55, por el cual se elaboró Convenio modificatorio de importe número CONV-01-2022-MI-C2005-2022, por disminución de monto de $(78,182.89), generando un importe total contratado de $20,442,524.66, del cual al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $20,426,993.96. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2022, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-275/2022 de fecha 06 de abril de 2022, emitido por Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $22,800,786.17.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 19 de mayo de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2005-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, por un importe de $20,520,707.55, con fecha 20 de mayo de 2022, el cual establece como período de ejecución del 30 de mayo al 30 de octubre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2331336-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 20 de mayo de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2331337-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 20 de mayo de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2392387-0000 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 07 de noviembre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 normal, 2 normal, 3 normal, 4 normal, 5 normal, 6 normal, 7 normal, 8 normal, 9 normal, 10 normal y 11(adicional) finiquito.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio al monto número CONV-01-2022-MI-C2005-2022 de fecha 12 de octubre de 2022, por un importe de $(78,182.89).
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 07 de noviembre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33,

42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 322 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 13.- Pavimentación en Av. Santa Rosa entre libramiento III y Av. Colosio, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-279/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2505-2022, por importe contratado de $67,059,063.77, por el cual se elaboró Convenio modificatorio de importe número CONV-01-2022-MI-C2505-2022 por importe de $7,433,895.47, generando un importe total contratado de $74,492,959.24, del cual al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $67,059,063.79. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2022, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-279/2022 de fecha 07 de abril de 2022, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $74,510,070.85.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 24 de mayo de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2505-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinalo,a y el contratista, por un importe de $67,059,063.77, con fecha 25 de mayo de 2022, el cual establece como período de ejecución del 02 de junio al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2672664 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 25 de mayo de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2672672 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 25 de mayo de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación a la fianza número 2672672 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 11 de octubre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2767356 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 09 de enero de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en en las estimaciones números 01 (uno normal), 02 (dos normal), 3 (tres extraordinaria) y 4 (cuatro normal).
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-01-2022-MI-C2505-2022 de fecha 11 de octubre de 2022, por un importe de $7,433,895.47.
	Se constató que la obra se encuentra operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 09 de enero de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 323 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 14.- Construcción de puente en La Apoma, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-297/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2705-2022, por importe contratado de $6,595,379.32, del cual al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $5,715,027.93. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2022, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-297/2O22 de fecha 26 de abril de 2022, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $7,328,199.24.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 26 de mayo de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2705-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, por un importe

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	de $6,595,379.32, con fecha 27 de mayo de 2022, el cual establece como período de ejecución del 09 de junio al 09 de noviembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-19318-5 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 27 de mayo de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-19319-6 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 27 de mayo de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-19838-4 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 18 de noviembre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 (Normal), 2 (Normal), 3 (Normal), 4 (Normal) y 5 (Adicional).
	Se constató que la obra se encuentra operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 28 de octubre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 324 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 15.- Pavimentación en la Av. Álvaro Obregón entre Blvd. Universitarios a calle Velina León de Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-288/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0106D-2022, por importe contratado de $89,690,998.25, por el cual se elaboró Convenio modificatorio de importe y especial número CONV-01-2022-MIE-C0106D-2022 por importe de $9,965,666.47, generando un importe

total contratado de $99,656,664.72, del cual al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $81,874,291.01. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2022, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-288/2022 de fecha 12 de abril del 2022, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $99,656,664.72.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 31 de mayo de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0106D-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, por un importe de $89,690,998.25, con fecha 01 de junio de 2022, el cual establece como período de ejecución del 09 de junio al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2166537 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 01 de junio de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2166540 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 01 de junio de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2166540 por el caso de la celebración de convenio modificatorio de importe y especial, expedida en fecha 17 de noviembre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 213635 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de enero de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe y especial número CONV-01-2022-MIE-C0106D-2022 de fecha 17 de diciembre de 2022, por un importe de $9,965,666.47 y estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 09 de junio de 2022 al 31 de marzo de 2023.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 325 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 15.- Pavimentación en la Av. Álvaro Obregón entre Blvd. Universitarios a calle Velina León de Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0106D-2022, por un importe de $89,690,998.25 y convenio número CONV-01-2022-MIE-C0106D-2022, por un importe de $9,965,666.47, generando un total de $99,656,664.72, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2022 de fecha 30 de junio de 2023.

Documentación Faltante
1) Solicitud de servicio de energía eléctrica para la obra (sistema subterráneo) y el sistema de alumbrado público, bajo el Régimen de Aportaciones.
2) Oficio de presupuesto de obra emitido por C.F.E., derivado de la solicitud de servicio de energía eléctrica. **(Solventado en respuesta)**
3) Proyecto del sistema eléctrico subterráneo aprobado por C.F.E.
4) Trámites, permisos, autorizaciones y demás gestiones necesarias para realizar la conversión de los servicios de telefonía e internet a la nueva red subterránea. **(Solventado en respuesta)**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 20 y 25 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 31, 34, 35 y 37 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en materia de Aportaciones; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 fracciones I, II, III y IV, 16 fracción II, 18 fracción IV, 26 fracciones I y III, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracción VII y 100 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXX, 36 fracciones X y XVII, y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” No. 145 el día 17 de noviembre del 2017; y en las especificaciones técnicas contenidas en el procedimiento de “Construcción de Obras por Terceros” emitidas por la Comisión Federal de Electricidad en junio de 2014; así como lo señalado en las cláusulas primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0106D-2022.

AECF-PE-0012023-2022-PR-325-19 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 326 Con Observación
Con la revisión física y documental de la obra número 15.- Pavimentación en la Av. Álvaro Obregón entre Blvd. Universitarios a calle Velina León de Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0106D-2022, por un importe de $89,690,998.25 y convenio número CONV-01-2022-MIE-C0106D-2022 por un importe de $9,965,666.47, generando un total de $99,656,664.72, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizó para pago la estimación número 6 normal, misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de $470,365.65, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Cantidad Verificada**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
	ELÉCTRICO (RETIRO Y MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES EXISTENTES).							
P20.	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**							
P20S97	**VARIOS ELÉCTRICOS.**							
85	RETIRO DE POSTES DE 9 Y 12 MTS, INCLUYE: DESMANTELAMIENTO DE ESTRUCTURA Y ACARREO DE POSTES Y HERRAJE A BODEGAS DE C.F.E., MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	64.00	0.00	64.00	2,617.83	167,541.12	6 NORMAL
86	RETIRO DE LÍNEA PRIMARIA EXISTENTE TRIFÁSICA (3F-4H), INCLUYE: RETIRO DE LÍNEA, ACARREO DEL CABLE A LA BODEGA DE C.F.E., MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	1,143.00	0.00	1,143.00	94.90	108,470.70	6 NORMAL
87	RETIRO DE LÍNEA SECUNDARIA (SECUNDARIO ABIERTO), INCLUYE: RETIRO DE LÍNEA, ACARREO DEL CABLE A LA BODEGA DE C.F.E., MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	724.44	0.00	724.44	75.92	54,999.48	6 NORMAL
88	RETIRO DE LÍNEA SECUNDARIA (CABLE MÚLTIPLE DE ALUMINIO), INCLUYE: RETIRO DE LÍNEA, ACARREO DEL CABLE A LA BODEGA DE C.F.E., MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	424.05	0.00	424.05	75.92	32,193.88	6 NORMAL

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Cantidad Verificada**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
89	RETIRO DE TRANSFORMADORES EXISTENTES (TIPO POSTE), INCLUYE: RETIRO DE TRANSFORMADORES, TRASLADO DE TRANSFORMADORES A BODEGAS DE C.F.E., MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	9.00	0.00	9.00	4,698.05	42,282.45	6 NORMAL
						Subtotal	**405,487.63**	
						IVA	**64,878.02**	
						Total	**$470,365.65**	

Por otra parte, en relación con las instalaciones eléctricas y diversos trabajos que forman parte del presupuesto aprobado de la obra, se observa que no se ha realizado la transición eléctrica de la línea área de media tensión a la nueva línea subterránea de media tensión por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), por lo que dicha red subterránea no se encontró energizada ni el sistema de alumbrado público funciona a través de la misma, asimismo, la nueva red subterránea de telefonía tampoco opera, además, no se han realizados los trabajos de pintura en las guarniciones, sin integrarse la evidencia relativa que motive, sustente y justifique los hallazgos detectados.

Cabe precisar, que los trabajos presupuestados observados como faltantes no se encontraron estimados ni registrados para pago en el ejercicio fiscal 2022.

Por lo anterior, se observa que al momento de la visita de auditoría, la obra no se encontró concluida ni operando en las condiciones apropiadas de funcionamiento y servicios requeridos, presentando un avance físico aproximado del 98.60% y según el convenio número CONV-01-2022-MIE-C0106D-2022 los trabajos debieron concluirse el día 31 de marzo de 2023, por lo que no se dio cumplimiento al plazo de ejecución convenido, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 41 días (1.37 meses) en relación a la fecha de la inspección física, ni de haber aplicado -en su caso- las penas convencionales y fianzas establecidas.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002C/C.P. 2022 de fecha 11 de mayo de 2023 levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	**Solicitud de Pago**	**Fecha Solicitud de Pago**	**Importe**	**Cuenta**	**Banco**	**SPEI**	**Fecha de Cobro**
6 NORMAL	850726	14/12/2022	$10,032,029.25	1172776230	Banco Mercantil del Norte, S.A.	850726	20/12/2022

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 11 fracciones I, III y IV, 16 fracciones II, III y VI, 18 fracciones III, IV y V, 25 fracción I, 26 fracciones I, III y VI, 66 fracciones V, VII, XIV y XV, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 segúndo párrafo, 86 primer párrafo, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, X, XI, XVII y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 36 fracciones II, V, IX, X, XII, XV, XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, sexta, décima segunda, décima séptima, vigésima primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0106D-2022.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo argumentó y proporcionó la evidencia para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión que se realizaron deductivas de los volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados, solventando un importe de $470,365.65.

Sin embargo, se detecta que en relación a los conceptos observados (retiro y modificación de instalaciones existentes), no se proporcionó la evidencia que aclare y justifique si dichos trabajos se van a ejecutar posteriormente por parte de la Secretaría de Obras Públicas u otras dependencias competentes, ya que resultan necesarios para la eficiente funcionalidad de la obra, asimismo, en cumplimiento con el proyecto urbano propuesto, o en su caso, sobre la cancelación definitiva de los mismos por parte de las autoridades facultadas para ello.

Por otra parte, en relación con las instalaciones eléctricas y diversos trabajos que forman parte del presupuesto aprobado de la obra, se observa que no proporcionaron evidencia de que se haya realizado la transición eléctrica de la línea área de media tensión a la nueva línea subterránea de media tensión por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), y de la debida operación de la nueva red subterránea de telefonía, así como de la ejecución de los trabajos de pintura en guarniciones, o en su caso la evidencia relativa que motive, sustente y justifique las diversas situaciones señaladas.

AECF-PE-0012023-2022-PR-326-20 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 327 Sin Observación
Al verificar física y documentalmente la obra número 16.- Rectificación y formación de bordos de protección del Río Humaya, tramo km. 2+320 (puente Rafael Buelna) a km. 4+060 (calle Velina León de Medina), en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-287/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-MARN-0206-2022, por importe contratado de $83,662,830.63, del cual al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $67,924,082.71. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2022, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-287/2022 de fecha 12 de abril de 2022, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $92,958,700.70.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 01 de junio de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-MARN-0206-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, por un importe de $83,662,830.63 con fecha 02 de junio de 2022, el cual establece como período de ejecución del 10 de junio al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2331263-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 02 de junio de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2331264-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 02 de junio de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo número CONV-01-2022-MP-C0206-2022 de fecha 22 de diciembre de 2022, estableciendo como nuevo período de ejecución del 10 de junio al 20 de febrero de 2023.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe y especial número CONV-02-2023-MIE-C0206-2022 de fecha 13 de febrero de 2023, por un importe de $9,295,870.07, estableciendo como nuevo período de ejecución del 10 de junio al 31 de mayo de 2023.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 normal, 2 normal, 3 normal, 4 normal, 5 normal y 6 adicional.
	Se constató mediante inspección física de la obra que se encontró en proceso de construcción, presentando un avance físico aproximado del 90.00% y según el convenio especial número CONV-02-2023-MIE-C0206-2022, dichos trabajos concluyen el día 31 de mayo de 2023, por lo que a la fecha de inspección física realizada a la obra, el programa y plazo de ejecución convenido de la obra aún se encontraban vigentes, según consta en el Acta Administrativa número 001C/C.P. 2022 de fecha 23 de marzo de 2023.
	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 328 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 16.- Rectificación y formación de bordos de protección del Río Humaya, tramo km. 2+320 (puente Rafael Buelna) a km. 4+060 (calle Velina León de Medina), en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-MARN-0206-2022, por un importe de $83,662,830.63 y convenio número CONV-02-2023-MIE-C0206-2022, por un importe de $9,295,870.07, generando un total de $92,958,700.70, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2022 de fecha 30 de junio de 2023.

Documentación Faltante
1) Los permisos, autorizaciones y licencias necesarias ante las autoridades competentes en materia ambiental y de aguas nacionales.
2) Fianzas de cumplimiento adicional por el caso de la celebración del convenio número CONV-02-2023-MIE-C0206-2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I de la Ley General de

Contabilidad Gubernamental; 28, 29, 30 y 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 29 Bis 6 de la Ley de Aguas Nacionales; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracción VII, 26 fracciones I, III, IV, VI, VII y XV, 89, 73 fracción I, 74 fracción I y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo y 82 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXX, 36 fracciones X y XVII, y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, cuarta, octava, décima segunda y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-MARN-0206-2022.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 329 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 17.- Pavimentación del camino Caitime - El Progreso (primera etapa), en el Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-286/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0206A-2022, por importe contratado de $34,379,502.63, por el cual se elaboró Convenio modificatorio de importe número CONV-01-2022-MI-C0206A-2022 por importe de $3,718,564.84, generando un importe total contratado de $38,098,067.47, del cual al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $37,664,820.95. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2022, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-286/2022 de fecha 18 de abril de 2022, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $38,199,447.37.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 01 de junio de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0206A-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, por un importe de $34,379,502.63, con fecha 02 de junio de 2022, el cual establece como período de ejecución del 10 de junio al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-19333-4 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 02 de junio de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-19334-7 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 02 de junio de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación a la fianza número 1057-19334-7 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 11 de octubre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-19921-5 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 27 de diciembre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 normal, 2 normal, 3 normal, 4 normal, 5 normal, 6 normal, 7 normal, 8 adicional y 9 extraordinaria.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-01-2022-MI-C0206A-2022 de fecha 11 de octubre de 2022, por un importe de $3,718,564.84.
	Se constató que la obra se encuentra operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 27 de diciembre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 330 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 18.- Pavimentación en calle Canal de Panamá, entre calle Avellanas y calle Puebla, ubicada en la localidad de Aguaruto, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-295/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1006A-2022, por importe contratado de $6,490,954.14, el cual al 31 de diciembre de 2022, fue totalmente ejercido y fiscalizado. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2022, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-295/2022 de fecha 26 de abril de 2022, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $7,212,171.27.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 09 de junio de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1006A-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, por un importe de $6,490,954.14, con fecha 10 de junio de 2022, el cual establece como período de ejecución del 20 de junio al 20 de noviembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2168850 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 10 de junio de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2168848 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 10 de junio de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2194563 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 28 de noviembre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones 1 normal, 2 normal, 3 normal, 4 normal, 5 adicional y 6 extraordinaria finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 28 de noviembre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 331 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 19.- Pavimentación en camino E.C. Villa Juárez- Las Puentes- Laguna de Batauto -primera etapa-, en el Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número

SAF-AIP-IED-00-298/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1306-2022, por importe contratado de $12,076,459.28, el cual al 31 de diciembre de 2022, fue totalmente ejercido y fiscalizado. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2022, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-298/2022 de fecha 26 de abril de 2022, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $13,418,288.09.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 10 de junio de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1306-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, por un importe de $12,076,459.28, con fecha 13 de junio de 2022, el cual establece como período de ejecución del 20 de junio al 20 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 22A24444 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 13 junio de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 22A24450 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 13 de junio de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 22A55460 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 29 de noviembre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en en las estimaciones números 1 normal, 2 normal, 3 normal, 4 normal, 5 normal, 6 normal y 07 finiquito.
	Se constató que se elaboró convenio por cambios al catálogo de conceptos de trabajo número CONV-01-2022-CCCT-C1306-2022 de fecha 24 de octubre de 2022, sin modificar el importe contratado.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 21 de noviembre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la

Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 332 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 20.- Pavimentación en camino El Fuerte-Chinobampo, en el Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-343/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1706-2022, por importe contratado de $9,614,680.48, por el cual se elaboró Convenio modificatorio de importe número CONV-01-2022-MI-C1706-2022 por importe de $189,902.19, generando un importe total contratado de $9,804,582.67, del cual al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $9,541,827.04. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2022, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-343/2022 de fecha 03 de mayo de 2022, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $10,682,978.31.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 16 de junio de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1706-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, por un importe de $9,614,680.48, con fecha 17 de junio de 2022, el cual establece como período de ejecución del 27 de junio al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2331373-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 17 de junio de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2331374-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 17 de junio de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2404480-0000 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 14 de febrero de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación a la fianza número 2331374-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 18 de noviembre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 normal, 2 normal, 3 normal y 4 normal.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-01-2022-MI-C1706-2022 de fecha 18 de noviembre de 2022, por un importe de $189,902.19.
	Se constató que la obra se encuentra operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 07 de febrero de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33,

42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 333 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 20.- Pavimentación en camino El Fuerte-Chinobampo, en el Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1706-2022, por un importe de $9,614,680.48 y convenio número CONV-01-2022-MI-C1706-2022, por un importe de $189,902.19, generando un total de $9,804,582.67, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2022 de fecha 30 de junio de 2023.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría.
2) Aviso de terminación del contratista.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracción XVII de la Ley de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 86 primer y tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXX, 36 fracciones X y XVII, y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1706-2022.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 334 Con Observación Solventada

Con la revisión física y documental de la obra número 20.- Pavimentación en camino El Fuerte-Chinobampo, en el Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1706-2022, por un importe de $9,614,680.48 y convenio número CONV-01-2022-MI-C1706-2022, por un importe de $189,902.19, generando un total de $9,804,582.67, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, autorizaron para pago la estimación número 04 normal, misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso por un importe de $464,853.77, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2022, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el Acta Administrativa número 001B/C.P. 2022 de fecha 28 de marzo de 2023, a continuación, se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados en Exceso								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Cantidad Verificada**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
E1	**PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA.**							
P06	**OBRAS VIALES.**							
P06S35	**OBRAS COMPLEMENTARIAS VIALIDAD.**							
P06S35C028	CONSTRUCCIÓN DE CUNETA DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4", DE 8 CM. DE ESPESOR Y UN ANCHO VARIABLE (PROMEDIO 2.07 M.), INCLUYE: TRAZO, NIVELACIÓN, COLOCACIÓN DEL CONCRETO CIMBRA, DESCIMBRA, ACABADO ESCOBILLADO, VOLTEADOR Y CURADO.	ML	920.00	620.00	300.00	664.70	199,410.00	4 NORMAL
P34	**SEÑALIZACIÓN VIAL.**							
P34S18	**DEFENSAS METÁLICAS.**							
P34S18C004	DEFENSA METÁLICA GALVANIZADA DE DOS CRESTAS CAL.12 AASHTO M-180 CON POSTE A CADA 3.80 M., FABRICADA CON LÁMINA CALIBRE 12 DE ALTA RESISTENCIA Y POSTE DE VIGA I.P.R. DE 6 PULG. X 4 PULG. DE 1.50 M. DE LONGITUD PARA SU COLOCACIÓN A CADA 3.81 M. DE DISTANCIA, SEPARADOR DE VIGA I.P.R. DE 6 PULG X 4 PULG. DE 15CM. DE LONGITUD, MÉNSULA REFLEJANTE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 16 COLOR AMARILLO ALTA INTENSIDAD Y TORNILLERÍA HEXAGONAL SEGÚN LA NORMA: N.CMT.5.02.001/05 (S.C.T.), INCLUYE: SUMINISTRO, TRAZO, EXCAVACIÓN, COLADO, MATERIALES, INSTALACIÓN, POSTE, TORNILLERÍA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	160.00	71.00	89.00	2,262.09	201,326.01	4 NORMAL
						Subtotal	**400,736.01**	
						IVA	**64,117.76**	
						Total	**$464,853.77**	

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	SPEI/Clave de rastreo	Fecha de Cobro
4 NORMAL	851495	20/12/2022	$1,298,511.41	1172776230	Banco Mercantil del Norte, S.A.	851495	29/12/2022

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 66 fracciones V, VII, XIV y XV, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo, 86 primer párrafo, 89 y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones l, VI, IX y XVI, 101, 102 fracciones V, X, XI y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 36 fracciones II, V, VI y X y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta, décima segunda, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1706-2022.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, argumentó y proporcionó la evidencia para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión que se realizaron deductivas de los volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso, solventando un importe de $464,853.77; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 335 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 21.- Pavimentación en Blvd. de acceso a la localidad de Mesillas, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-344/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2006C-2022, por importe contratado de $5,157,648.25, por el cual se elaboró Convenio modificatorio de importe número CONV-01-2022-MI-C2006C-2022 por importe de $565,720.03, generando un importe total contratado de $5,723,368.28, del cual al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $4,343,023.73. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2022, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-344/2022 de fecha 02 de mayo de 2022, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $5,730,720.28
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 17 de junio de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2006C-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, por un importe de $5,157,648.25, con fecha 20 de junio de 2020, el cual establece como período de ejecución del 27 de junio al 27 de noviembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2331537-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 20 de junio de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2331538-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 20 de junio de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2421811-0000 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 01 de diciembre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación a la fianza número 2331538-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 08 de noviembre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1-n, 2-n y 3-n.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-01-2022-MI-C2006-2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, por un importe de $565,720.03.
	Se constató que la obra se encuentra operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 05 de diciembre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 336 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 21.- Pavimentación en Blvd. de acceso a la localidad de Mesillas, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2006C-2022, por un importe de $5,157,648.25 y convenio número CONV-01-2022-MI-C2006-2022, por un importe de $565,720.03, generando un total de $5,723,368.28, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2022 de fecha 30 de junio de 2023.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría.
2) Aviso de terminación del contratista.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracción XVII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 86 primer y tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXX, 36 fracciones X y XVII, y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” No. 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo establecido en las cláusulas primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2006C-2022.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 337 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 22.- Pavimentación en Av. Cosmos entre calle Moctezuma y calle Selenio, ubicada en la Col. Rosario Uzárraga, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-350/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2306-2022, por importe contratado de $7,776,254.96, por el cual se elaboró Convenio modificatorio de importe

número CONV-01-2022-MI-C2306-2022 por importe de $280,595.17 y Convenio modificatorio de importe y modificatorio al plazo número CONV-02-2022-MIMP-C2306-2022 por importe de $415,782.83, generando un importe total contratado de $8,472,632.96, del cual al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $6,503,229.78. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2022, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-350/2022 de fecha 05 de mayo de 2022, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $8,640,283.29.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 22 de junio de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2306-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, por un importe de $7,776,254.96 con fecha 23 de junio de 2022, el cual establece como período de ejecución del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 10034-00940-1 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 23 de junio de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 10034-00941-0 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 23 de junio de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación a la fianza número 10034-00941-0 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 7 de noviembre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación a la fianza número 10034-00941-0 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 22 de diciembre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 10034-01030-0 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de febrero de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en en las estimaciones números 1 normal, 2 normal, 3 normal y 4 normal.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2022-MI-C2306-2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, por un importe de $280,595.17.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-02-2022-MIMP-C2306-2022 de fecha 22 de diembre de 2022, por un importe de $415,782.83.
	Se constató que la obra se encuentra operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 08 de febrero de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley

de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 338 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 22.- Pavimentación en av. Cosmos entre calle Moctezuma y calle Selenio, ubicado en la col. Rosario Uzárraga, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa., la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2306-2022, por un importe de $7,776,254.96 y convenios números CONV-01-2022-MI-C2306-2022 por un importe de $280,595.17 y CONV-02-2022-MIMP-C2306-2022 por un importe de $415,782.83, generando un total de $8,472,632.96, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2022 de fecha 30 de junio de 2023.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría. **(Solventado en respuesta)**
2) Aviso de terminación del contratista. **(Solventado en respuesta)**
3) Plano de obra terminada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracción XXVII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 66 fracción V, 77 último párrafo, 86 primer y tercer párrafo, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXX, 36 fracciones X y XVII, y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo establecido en las cláusulas

primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2306-2022.

AECF-PE-0012023-2022-PR-338-21 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 339 Sin Observación
Al verificar física y documentalmente la obra número 23.- Pavimentación en Av. Cerro Baymena, entre calle Primera y Constituyente Rodolfo Fierro, ubicada en la Col. Buenos Aires, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-296/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2406B-2022, por importe contratado de $6,558,759.62, del cual, al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $5,533,386.71. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2022, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-296/2022 de fecha 26 de abril de 2022, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $7,287,510.69.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 23 de junio de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2406B-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, por un importe de $6,558,759.62, con fecha 24 de junio de 2022, el cual establece como período de ejecución del 04 de julio al 04 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23311381-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 24 de junio de 2022, a favor del de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2331382-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 24 de junio de 2022, a favor del de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en en las estimaciones números 01 Normal, 02 Normal y 03 Normal.
	Se constató la existencia de convenio modificatorio por cambios al catálogo de conceptos de trabajo con número CONV-01-2022-CCCT-C2406B-2022, de fecha 11 de noviembre de 2022, sin modificarse el importe contratado.
	Se constató que la obra se encuentra operando.
	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 12 de diciembre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 340 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 23.- Pavimentación en Av. Cerro Baymena, entre calle Primera y Constituyente Rodolfo Fierro, ubicada en la Col. Buenos Aires, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2406B-2022, por un importe de $6,558,759.62, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2022 de fecha 30 de junio de 2023.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94

primer párrafo fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXX, 36 fracciones X y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, décima octava, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2406B-2022.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 341 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 24.- Pavimentación en calle Francisco Javier Gaxiola, entre Av. Antonio Nakayama y Pablo de Villavicencio, ubicada en la col. Guadalupe Victoria, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-294/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2906-2022, por importe contratado de $6,940,435.79, por el cual se elaboró Convenio modificatorio de importe número CONV-01-2022-MI-C2906-2022 por importe de $408,028.97, generando un importe total contratado de $7,348,464.76, del cual al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $7,247,528.13. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2022, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-294/2022 de fecha 26 de abril de 2022, emitido por Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $7,711,595.32.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública e integra el acta de fallo de fecha 28 de julio de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2906-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, por un importe de $6,940,435.79, con fecha 29 de junio de 2022, el cual establece como período de ejecución del 07 de julio al 07 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2331396-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 29 de junio de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2331397-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 29 de junio de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2331397-0000 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 22 de diciembre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2331397-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 17 de octubre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-01-2022-MI-C2906-2022 de fecha 17 de octubre de 2022, por un importe de $408,028.97.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 15 de diciembre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 342 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 24.- Pavimentación en calle Francisco Javier Gaxiola, entre av. Antonio Nakayama y Pablo de Villavicencio, ubicada en la col. Guadalupe Victoria, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2906-2022, por un importe de $6,940,435.79 y convenio número CONV-01-2022-MI-C2906-2022, por un importe de $408,028.97, generando un total de $7,348,464.76, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2022 de fecha 30 de junio de 2023.

Documentación Faltante
1) Solicitud de servicio de energía eléctrica para la obra, bajo el Régimen de Aportaciones.
2) Oficio de presupuesto de obra emitido por C.F.E., derivado de la solicitud de servicio de energía eléctrica.
3) Pago a C.F.E. por contratación, en relación con el concepto de obra con clave número P32S40C001.
4) Pago por unidad de verificación de alumbrado, en relación con el concepto de obra con clave número P32S40C002.
5) Acta de entrega-recepción de la obra entre el Ente y el organismo operador.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 20 y 25 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 31, 34, 35 y 37 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en materia de Aportaciones; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, III y IV, 26 fracciones I, III, VI y XV, 78 segundo párrafo fracciones II y III, 79 segundo párrafo, 86 tercer párrafo, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, IX y XIV, 101, 102 fracciones IV inciso e), X y XVII, y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXX, 36 fracciones X y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; y en las especificaciones técnicas contenidas en el procedimiento de “Construcción de Obras por Terceros” emitidas por la Comisión Federal de Electricidad en junio de 2014; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta, décima octava, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2906-2022.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 343 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 24.- Pavimentación en calle Francisco Javier Gaxiola, entre Av. Antonio Nakayama y Pablo de Villavicencio, ubicada en la col. Guadalupe Victoria, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2906-2022, por un importe de $6,940,435.79 y convenio número CONV-01-2022-MI-C2906-2022, por un importe de $408,028.97, generando un total de $7,348,464.76, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizó para pago la estimación número 6 normal, misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de $37,898.29, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, ya que omiten integrar la documentación relativa a los

pagos por contratación ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.) y por la Unidad de Verificación de alumbrado, a continuación, se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Cantidad Verificada**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
	ALUMBRADO PÚBLICO.							
P32	**INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS.**							
P32S40	**PAGOS CFE.**							
P32S40C001	PAGO A CFE POR CONTRATACIÓN.	PZA	1.00	0.00	1.00	18,831.58	18,831.58	6 NORMAL
P32S40C002	PAGO POR UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE ALUMBRADO.	PZA	1.00	0.00	1.00	13,839.36	13,839.36	6 NORMAL
						Subtotal	**32,670.94**	
						IVA	**5,227.35**	
						Total	**$37,898.29**	

Por otra parte, con la inspección física realizada a la obra, se observa, que al momento de la visita de auditoría, la obra no se encontró operando en las condiciones apropiadas de funcionamiento y servicios requeridos, debido a que el sistema de alumbrado público ejecutado y que forma parte de los trabajos complementarios no cuenta con el servicio público de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), no integrándose evidencia relativa que motive, sustente y justifique el hallazgo detectado.

Cabe señalar, que se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y la contratista con fecha 15 de diciembre de 2022, por lo que de acuerdo a la fecha de inspección física realizada a la obra, transcurrieron aproximadamente 96 días (3.20 meses) desde que fueron entregados los trabajos y el alumbrado público no se encuentra operando.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 001A/C.P. 2022 de fecha 21 de marzo de 2023, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física realizada a la obra.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	**Solicitud de Pago**	**Fecha de Solicitud de Pago**	**Importe**	**Cuenta Bancaria**	**Banco**	**Cheque/SPEI**	**Fecha de Cobro**
06 NORMAL	851513	20/12/2022	$1,019,332.89	01172776230	Banco Mercantil del Norte, S.A.	851513	29/12/2022

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 fracciones I, III y IV, 16 fracción II, 18 fracciones III, IV y

V, 16 fracciones I, III y VI, 66 fracciones V, VII, XIV y XV, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo, 84 primer párrafo fracción II, 86 primer, segundo, tercer y cuarto párrafo, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 96, 97, 100 fracciones l, VI, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones I, V, VI, X, XI, XVII y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXX, 36 fracciones II, V, IX, X, XII, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, quinta, sexta, décima segunda, décima octava, vigésima primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2906-2022.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, argumentó y proporcionó la evidencia para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión la solventación de un importe de $37,898.29, ya que proporcionaron la documentación relativa a los pagos por contratación ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.) y por la Unidad de Verificación de alumbrado.

Sin embargo, no proporcionaron la evidencia de que la obra se encuentre operando en las condiciones apropiadas de funcionamiento y servicios requeridos, debido a que el sistema de alumbrado público ejecutado y que forma parte de los trabajos complementarios no cuenta con el servicio público de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-0012023-2022-PR-343-22 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 344 Sin Observación
Al verificar física y documentalmente la obra número 25.- Habilitación de pozo profundo e interconexión de línea de conducción para el sistema de agua potable en la localidad de Nío, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de

Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-366/2022 y SAF-AIP-IED-00-776/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-3006-2022, por importe contratado de $5,372,765.00, por el cual se elaboró Convenio modificatorio de importe número CONV-01-2022-MI-C3006-2022 por importe de $718,886.21, generando un importe total contratado de $6,091,651.21, del cual al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $3,474,824.73. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2022, mediante oficios números SAF-AIP-IED-00-366/2022 de fecha 16 de mayo de 2022 por un importe de $5,969,738.89 y SAF-AIP-IED-00-776/2022 de fecha 07 de octubre de 2022 por un importe de $121,912.34, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, generando un importe total de $6,091,651.23.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficios de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 28 de junio de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-3006-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, por un importe $5,372,765.00, con fecha 30 de junio de 2022, el cual establece como período de ejecución del 11 de julio al 11 de noviembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 22A27407 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 30 de junio de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 22A27410 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 30 de junio de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A20380 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 12 de abril de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación a la fianza número 22A27410 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 18 de octubre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en en la estimación número 1 normal.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-01-2022-MI-C3006-2022 de fecha 18 de octubre de 2022, por un importe de $718,886.21.
	Se constató que la obra se encuentra operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 12 de abril de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su

Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 345 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 25.- Habilitación de pozo profundo e interconexión de línea de conducción para el sistema de agua potable en la localidad de Nío, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-3006-2022, por un importe de $5,372,765.00 y convenio número CONV-01-2022-MI-C3006-2022 por un importe de $718,886.21, generando un total de $6,091,651.21, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2022 de fecha 30 de junio de 2023.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría.
2) Aviso de terminación del contratista.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracción XVII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 86 primer y tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXX, 36 fracciones X y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-3006-2022.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 346 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 26.- Construcción de 2 obras de drenaje en el km. 5+913.50 y en el km. 6+581.10 del camino Caitime-El Progreso, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-368/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-0607-2022, por importe contratado de $10,297,994.01, del cual al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $8,606,975.32. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2022, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-368/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $11,442,214.57.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 05 de julio de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-0607-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, por un importe de $10,297,994.01, con fecha 06 de julio de 2022, el cual establece como período de ejecución del 14 de julio al 14 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0168-0113408 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 06 de julio de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0168-0113411 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 06 de julio de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 normal, 2 normal, 3 normal, 4 normal y 5 normal.
	Se constató que la obra se encuentra operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo

párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 347 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 26.- Construcción de 2 obras de drenaje en el km. 5+913.50 y en el km. 6+581.10 del camino Caitime-El Progreso, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-0607-2022, por un importe de $10,297,994.01, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2022 de fecha 30 de junio de 2023.

Documentación Faltante
1) Fianza de vicios ocultos.
2) Aviso de terminación a la Contraloría. **(Solventado en respuesta)**
3) Aviso de terminación del contratista.
4) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el contratista.
5) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador. **(Solventado en respuesta)**
6) Finiquito de obra.
7) Acta de extinción de derechos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 73 fracción III, 74 fracción I, 75, 76, 77 último párrafo, 86 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo, 97, 100 fracciones I, XIII y XIV, 102 fracciones IV, XVII, XVIII y XIX, 104 primer párrafo, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXX, 36 fracciones X y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo establecido en las cláusulas primera,

octava, décima segunda, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-0607-2022.

AECF-PE-0012023-2022-PR-347-23 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 348 Sin Observación
Al verificar física y documentalmente la obra número 27.- Construcción de malecón (Blvd. de acceso) -primera etapa-, en La Reforma, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-505/2022 y SAF-AIP-IED-00-875/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1307-2022, por importe contratado de $34,853,877.41, por el cual se elaboró Convenio modificatorio de importe y especial número CONV-01-2022-MIE-C1307-2022 por importe de $4,114,233.32, generando un importe total contratado de $38,968,110.73, del cual al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $26,876,612.23. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2022, mediante oficios números SAF-AIP-IED-00-505/2022 de fecha 02 de junio del 2022 por un importe de $38,726,530.46 y SAF-AIP-IED-00-875/2022 de fecha 30 de octubre de 2022 por un importe de $241,580.27, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, generando un importe total de $38,968,110.73.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficios de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 12 de julio de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1307-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, por un importe de $34,853,877.41, con fecha 13 de julio de 2022, el cual establece como período de ejecución del 22 de julio al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2369682-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 13 de julio de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2369683-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 13 de julio de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24211704-0000 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de marzo de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación a la fianza número 2369683-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de importe y especial, expedida

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	en fecha 08 de noviembre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 normal, 2 normal, 3 normal, 4 normal, 5 adicional, 6 extraordinaria y 7 normal.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe y especial número CONV-01-2022-MIE-C1307-2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, por un importe de $4,114,233.32, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 22 de julio de 2022 al 28 de febrero de 2023.
	Se constató que la obra se encuentra operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 10 de marzo de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 349 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 27.- Construcción de malecón (Blvd. de acceso) -primera etapa-, en La Reforma, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1307-2022, por un importe de $34,853,877.41 y convenio número CONV-01-2022-MIE-C1307-2022 por un importe de $4,114,233.32, generanto un total de $38,968,110.73, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2022 de fecha 30 de junio de 2023.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría. 2) Aviso de terminación del contratista.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracción XVII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 86 primer y tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracción I y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXX, 36 fracciones X y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo establecido en las cláusulas primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1307-2022.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 350 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 28.- Pavimentación en camino Caitime-El Progreso - segunda etapa-, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-506/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1907-2022, por importe contratado de $28,820,496.06, por el cual se elaboró Convenio modificatorio de importe número CONV-01-2022-MI-C1907-2022 por importe de $3,186,541.47, generando un importe total contratado de $32,007,037.53, del cual al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $31,453,137.13. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2022, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-506/2022 de fecha 10 de junio de 2022, emitido por el Direrctor de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $32,022,773.40.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 09 de agosto de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1907-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, por un importe

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	de $28,820,496.06, con fecha 19 de julio de 2022, el cual establece como período de ejecución del 28 de julio al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2331560-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 19 de julio de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2331562-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 19 de julio de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2331562-0000, por motivo del convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 07 de noviembre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2331562-0000 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 27 de diciembre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-01-2022-MI-C1907-2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, por un importe de $3,186,541.47.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 Normal, 02 Normal, 03 Normal, 04 Normal, 05 Adicional, 06 Normal, 07 Adicional y 08 Extraordinaria.
	Se constató que la obra se encuentra operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 27 de diciembre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 351 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 29.- Reparación de drenaje colapsado en calle Niños Héroes entre Tenochtitlán a callejón Galeana, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-440/2022 y SAF-AIP-IED-00-957/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-2207-2022, por

importe contratado de $20,952,770.09, por el cual se elaboró Convenio especial número CONV-01-2022-E-C2207-2022 por importe de $8,366,101.92, generando un importe total contratado de $29,318,872.01, del cual al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $19,652,714.44. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Inversión Estatal Directa 2022, mediante oficios números SAF-AIP-IED-00-440/2022 de fecha 09 de junio de 2022 por un importe de $23,280,855.65 y SAF-AIP-IED-00-957/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022 por un importe de $6,038,016.36, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, generando un importe total de $29,318,872.01.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficios de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 21 de julio de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-2207-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, por un importe de $20,952,770.09, con fecha 22 de julio de 2022, el cual establece como período de ejecución del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3992-00104-4 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 22 de julio de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3992-00105-5 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 22 de julio de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 3992-00105-5 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio especial, expedida en fecha 10 de noviembre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3992-00108-2 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 06 de enero de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio especial número CONV-01-2022-E-C2207-2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, por un importe de $8,366,101.92.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones 1 (uno) inicial, 2 (dos) normal, 3 (tres) normal, 4 (cuatro) normal, 5 (cinco) normal y 6 (seis) adicional.
	Se constató que la obra se encuentra operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 06 de enero de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94

fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 352 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 29.- Reparación de drenaje colapsado en calle Niños Héroes entre Tenochtitlán a callejón Galeana, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-2207-2022, por un importe de $20,952,770.09 y convenio número CONV-01-2022-E-C2207-2022, por un importe de $8,366,101.92, generando un total de $29,318,872.01, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2022 de fecha 30 de junio de 2023.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría.
2) Aviso de terminación del contratista.
3) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracción XVII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 86 primer y tercer párrafo, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 100 fracciones I y XIV y 102 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXX, 36 fracciones X y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-2207-2022.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 353 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 30.- Mejoramiento de la imagen urbana en calle Jesús Almada entre calle Jorge Almada y Av. Macario Gaxiola, en la localidad de Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-511/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-TURI-0908-2022, por importe contratado de $41,350,610.29, del cual al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $22,472,833.93. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2022, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-511/2022 de fecha 10 de junio de 2022, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $45,945,122.54.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 08 de agosto de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-TURI-0908-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, por un importe de $41,350,610.29, con fecha 09 de agosto de 2022, el cual establece como período de ejecución del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2176394 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 09 de agosto de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2176374 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 09 de agosto de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en en las estimaciones números 1 normal y 2 normal.
	Se constató que la obra se encuentra operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo,

56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 354 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 30.- Mejoramiento de la imagen urbana en calle Jesús Almada entre calle Jorge Almada y Av. Macario Gaxiola, en la localidad de Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-TURI-0908-2022, por un importe de $41,350,610.29, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2022 de fecha 30 de junio de 2023.

Documentación Faltante
1) Fianza de vicios ocultos.
2) Aviso de terminación a la Contraloría.
3) Aviso de terminación del contratista.
4) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el contratista.
5) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador.
6) Finiquito de obra.
7) Acta de extinción de derechos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 73 fracción III, 74 fracción I, 75, 76, 77 último párrafo, 86, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo, 97, 100 fracciones I, XIII y XIV, 102 fracciones IV, XVII, XVIII y XIX, 104 primer párrafo, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXX, 36 fracciones X y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo establecido en las cláusulas primera,

octava, décima segunda, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-TURI-0908-2022.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 355 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 31.- Construcción de drenaje pluvial del Sector Magisterial -primera etapa-, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-532/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1008-2022, por importe contratado de $10,300,528.92, del cual al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $3,605,185.12. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2022, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-532/2022 de fecha 28 de junio de 2022, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $11,445,032.13.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 09 de agosto de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1008-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, por un importe de $10,300,528.92, con fecha 10 de agosto de 2022, el cual establece como período de ejecución del 18 de agosto al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3476-04131-3 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 10 de Agosto de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3476-04132-0 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 10 de Agosto de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante el presupuesto contratado e inspección física de la obra que se ejerció y aplicó correctamente el importe de anticipo otorgado, en virtud de que no se registraron estimaciones para su pago en el ejercicio fiscal 2022.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley

de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 356 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 31.- Construcción de drenaje pluvial del Sector Magisterial -primera etapa-, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1008-2022, por un importe de $10,300,528.92, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2022 de fecha 30 de junio de 2023.

Documentación Faltante
1) Fianza de vicios ocultos.
2) Aviso de terminación a la Contraloría.
3) Aviso de terminación del contratista.
4) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el contratista.
5) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador.
6) Finiquito de obra.
7) Acta de extinción de derechos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 73 fracción III, 74 fracción I, 75, 76, 77 último párrafo, 86, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo, 97, 100 fracciones I, XIII y XIV, 102 fracciones XVII, XVIII y XIX, 104 primer párrafo, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXX, 36 fracciones X y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145

el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, octava, décima segunda, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1008-2022.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 357 Con Observación
Se verificaron las etapas que integran la realización de la obra 31.- Construcción de drenaje pluvial del Sector Magisterial -primera etapa-, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1008-2022, por un importe de $10,300,528.92, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que derivado de una inadecuada planeación, programación y control de la obra, el drenaje pluvial no se encontró concluido, ya que de acuerdo al proyecto de la obra, aún faltan por ejecutarse diversos trabajos complementarios tales como: las obras de descarga y conducción necesarias para desalojar las aguas pluviales captadas en el reservorio (estructura de captación del agua) y que provienen del Cerro de la Memoria, para de tal forma conducirlas hasta el dren pluvial más cercano, por lo que, al momento de la visita de auditoría, la obra no se encontraba en condiciones apropiadas de funcionamiento.

Cabe señalar, que dichos trabajos complementarios observados como faltantes no fueron considerados en esta primera etapa, sin embargo, se observa que no se integra evidencia de la planeación y programación de las acciones necesarias que permitan continuar con dichos trabajos hasta su total conclusión y operación, y que además pudieran garantizar su eficiente uso y aprovechamiento.

Hechos que se hicieron constar en el acta administrativa número 001G/C.P. 2022 de fecha 14 de abril de 2023, levantada con motivo de la revisión de inspección física de la obra.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III y VI, 17, 18, 20 fracción I, 21 fracciones IV y IX, 26 fracciones VI y XV, 28 fracción VI, 33 primer párrafo fracciones VI y VIII, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 primer párrafo fracciones II y IV, 13, 100 fracciones I, IV, VII, XI y XIV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y

Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones II, VI, XIII y XXX, 36 fracciones III, XII, XIII, XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, décima, décima octava, décima novena y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1008-2022.

AECF-PE-0012023-2022-PR-357-24 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-0012023-2022-RE-357-13 **Recomendación**
Para que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas y demás dependencias involucradas de Gobierno del Estado de Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas institucionales.

Resultado Núm. 358 Sin Observación
Al verificar física y documentalmente la obra número 32.- Construcción de pozo profundo y línea de conducción para el sistema de agua potable en la comunidad de San José de Conitaca, Municipio de Elota, Estado Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-512/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1508-2022, por importe contratado de $6,650,598.25, del cual al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $2,327,709.39. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2022, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-512/2022 de fecha 16 de junio de 2022, emitido por Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administación y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $7,389,553.61.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 12 de agosto de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1508-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, por un importe

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	de $6,650,598.25, con fecha 15 de agosto de 2022, el cual establece como período de ejecución 23 de agosto al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2177254 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 15 de agosto de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2177257 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 15 de agosto de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2177257 para garantizar el cumplimiento, por el caso de la celebración de convenio de diferimiento de plazo, expedida en fecha 28 de septiembre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio de diferimiento de plazo número CONV-01-2022-D-C1508-2022 de fecha 28 de septiembre de 2022, el cual establece como período de ejecución 24 de septiembre al 01 de febrero de 2023.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 359 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 32.- Construcción de pozo profundo y línea de conducción para el sistema de agua potable en la comunidad de San José de Conitaca, Municipio de Elota, Estado Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1508-2022, por un importe de $6,650,598.25, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2022 de fecha 30 de junio de 2023.

Documentación Faltante
1) Documentación que garantice la legal posesión, expropiación, donación, adquisición del suelo o el predio de ejecución de la obra. 2) Estudio técnico geohidrológico para la perforación del pozo profundo. 3) Bitácora de obra.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 6 primer párrafo y fracción III, 11 fracciones I, II y IV, 16 fracciones II y V, 21 fracción X, 26 fracción I, II, IV y V, 28 fracción III, 66 fracción XIII, 78 segundo párrafo fracción I y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10, 100 fracción V, 102 fracciones IV inciso d) y VII, 109, 111, 112 y 118 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXX, 36 fracciones X y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo establecido en las cláusulas primera, décima segunda, vigésima primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1508-2022.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 360 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 32.- Construcción de pozo profundo y línea de conducción para el sistema de agua potable en la comunidad de San José de Conitaca, Municipio de Elota, Estado Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1508-2022, por un importe de $6,650,598.25, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, supervisión y control de la obra, los trabajos pactados en el contrato celebrado no se encontraron concluidos, ya que en el lugar de ejecución del pozo profundo, solamente se detectó la perforación y el suministro e instalación de la tubería de ademe, por lo que dichos conceptos representan en la obra un avance físico aproximado y equivalente al 13.93%, observándose, que es un porcentaje menor en relación al 35% por concepto del anticipo otorgado al contratista.

Cabe precisar, que en el ejercicio fiscal 2022 solo se otorgó y registró un importe de $2,327,709.39 por concepto de anticipo y no se autorizaron ni registraron estimaciones para pago, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique la situación de abandono en la que se encontró la obra, y en su caso, la que acredite la correcta inversión, amortización, finiquito y/o reintegro que corresponda.

Por lo anterior, se observa que existe un importe de $1,401,549.67 sin comprobarse por concepto del anticipo pactado y otorgado al contratista en el ejercicio fiscal 2022, con recursos de Inversión Estatal Directa 2022, a continuación, se detalla:

Conceptos de Obra Verificados con Base en el Presupuesto Contratado					
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Verificada**	**Precio Unitario**	**Importe**
E1	**CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO.**				
P28	**PERFORACIONES.**				
P28S01	**PERFORACIÓN DE POZOS CON EQUIPO MECÁNICO.**				
5000 01	MOVIMIENTOS DE EQUIPO DE PERFORACIÓN HASTA UNA DISTANCIA DE 15 KMS CON CAPACIDAD HASTA DE 450 MTS DE PROFUNDIDAD.	KM	15.00	1,735.45	26,031.75
5001 01	INSTALACIÓN Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO DE PERFORACIÓN CON CAPACIDAD DE 450 MTS DE PROFUNDIDAD.	PZA	1.00	11,793.78	11,793.78
5002 01	TRANSPORTE DE EQUIPO DE PERFORACIÓN EN KILÓMETROS SUBSECUENTES A LOS PRIMEROS 15 KMS EN CAMINO PAVIMENTADO.	KM	150.00	53.80	8,070.00
P28S02	**PERFORACIÓN DE POZOS EN MATERIAL I PARA PROFUNDIDADES DE 100.01 A 200.00 M.**				
5030 01	PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO DE 12” DE DIÁMETRO NOMINAL EN MATERIAL TIPO “I “DE 0.00 A 100 MTS DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	12.00	2,850.04	34,200.48
5040 28	AMPLIACIÓN DE PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO DE 12” A 22” D DIÁMETRO EN MATERIAL TIPO I DE 0.00 A 100.00 MTS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	12.00	3,040.03	36,480.36
P28S05	**PERFORACIÓN DE POZOS EN MATERIAL II PARA PROFUNDIDADES DE 0.00 A 100.00 M.**				
5030 09	PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO DE 12” DE DIÁMETRO NOMINAL EN MATERIAL TIPO " II " DE 0.00 A 100.00 MTS DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	48.00	3,078.04	147,745.92
5040 31	AMPLIACIÓN DE PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO DE 12” A 22” D DIÁMETRO EN MATERIAL TIPO “II “DE 0.00 A 100.00 MTS DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	48.00	3,353.55	160,970.40
P28S19	**FOSAS DE LODOS, INCLUYE: LOS MATERIALES PARA CONFORMAR LAS PAREDES, LA MANO DE OBRA PARA LA EXCAVACIÓN, AFINE, EL RELLENO AL TERMINO DE LOS TRABAJOS, EL EQUIPO Y LA HERRAMIENTA NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**				
5010 04	LODOS DE PERFORACIÓN.	M3	3.00	2,163.78	6,491.34
P28S21	**TUBO PARA ADEME.**				
8064 03	SUMINISTRO DE TUBERÍA DE PVC PARA ADEME LISA DE POZOS DE AGUA, UNIÓN ROSCADA, CLASE 100, DE 315 MM (12") DE DIÁMETRO NOMINAL.	ML	6.00	4,287.02	25,722.12
8066 06	SUMINISTRO DE TUBERÍA DE P.V.C. PARA ADEME RANURADA DE POZOS DE AGUA, UNIÓN ROSCADA, CLASE 100, SEGÚN PRECIOS DE LISTA DE 315 MM (12") DE DIÁMETRO NOMINAL Y 2 MM DE ANCHO DE RANURA.	ML	54.00	4,899.45	264,570.30
1E-01	SUMINISTRO DE TUBERÍA ACERO (CONTRA DEME) NORMA ASTM A-53 ACERO AL CARBÓN EXTREMOS BISELADOS 22" DE DIÁMETRO Y ESPESOR 6.35 MM.	ML	6.00	4,797.39	28,784.34
5061 10	COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO PARA CONTRA ADEME SOLDANDO LAS JUNTAS CON DOBLE ARCO ELÉCTRICO DE 22" DE DIÁMETRO X 1/4" DE ESPESOR.	ML	6.00	1,235.30	7,411.80
5062 05	COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE PVC LISA PARA ADEME DE POZO DE 12" DE DIÁMETRO, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	6.00	475.02	2,850.12
5063 05	COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE PVC RANURADA PARA ADEME DE POZO PROFUNDO DE 12" DE DIÁMETRO (RANURA DE 2MM DE ANCHO), INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	54.00	380.00	20,520.00
5064 01	CEMENTACIÓN EN TUBERÍA PARA ADEME CON EQUIPO DE PERFORACIÓN. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M3	0.84	3,517.46	2,954.67

Conceptos de Obra Verificados con Base en el Presupuesto Contratado					
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Verificada**	**Precio Unitario**	**Importe**
5065 01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FILTRO DE GRAVA PARA POZO PROFUNDO, INCLUYE: SUMINISTRO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M3	13.50	1,023.42	13,816.17
				Subtotal	**798,413.55**
				IVA	**127,746.17**
				Total	**$926,159.72**

Importe del Anticipo Otorgado	Importe de Conceptos de Obra Verificados	Diferencia
$2,327,709.39	$926,159.72	$1,401,549.67

Cabe señalar, que de acuerdo al presupuesto aprobado de la obra, aún falta por ejecutarse los trabajos siguientes: equipamiento electromecánico, caseta de medición y cloración, cerca perimetral, la línea de conducción, el tanque elevado de 75 m3, los diversos arreglos hidráulicos, asimismo, tampoco se han ejecutado las instalaciones para el suministro de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.) necesaria para la operación de la bomba de agua y la caseta de medición y cloración, por lo que actualmente no se está brindando el servicio público de agua potable a la población objetivo a través de la obra.

Asimismo, de acuerdo al convenio de diferimiento de plazo número CONV-01-2022-D-C1508-2022, los trabajos debieron concluirse el día 01 de febrero de 2023, observándose que no se dio cumplimiento al plazo de ejecución convenido, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 103 días (3.43 meses) en relación a la fecha de la inspección física, ni de haber aplicado -en su caso- las penas convencionales y fianzas establecidas.

Cabe observar, que en el convenio modificatorio de plazo número CONV-01-2022-D-C1508-2022, se estipuló indebidamente como nueva fecha de terminación de los trabajos el día 01 de febrero de 2022, debiendo ser con la fecha 01 de febrero de 2023, ya que dicho convenio se suscribió con fecha 28 de septiembre de 2022.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 001E/C.P. 2022 de fecha 15 de mayo de 2023, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

El importe del anticipo registrado se encuentra pagado de la siguiente manera:

Anticipo	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta Bancaria	Banco	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
Anticipo 35%	828331	31/08/2022	$2,327,709.39	1172776230	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0828331	13/09/2022

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 11 fracciones II y IV, 16 fracciones II, III y IV, 18 fracciones III, IV y V, 25 fracción I, 26 fracciones I, IV y VI, 66 fracciones V, VII, XIV y XV, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 segúndo párrafo, 86 primer párrafo, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, X, XI, XVII y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXX, 36 fracciones II, V, IX, X, XII, XV, XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, octava, décima segunda, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1508-2022.

AECF-PE-0012023-2022-PO-360-03 **Pliego de Observaciones**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $1,401,549.67 (un millón cuatrocientos un mil quinientos cuarenta y nueve pesos 67/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos de Inversión Estatal Directa 2022, sin comprobarse la correcta inversión del anticipo otorgado al contratista en el ejercicio fiscal 2022.

AECF-PE-0012023-2022-PR-360-25 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 361 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 33.- Construcción de pozo profundo de agua potable y línea de conducción Noche Buena III, incluye: perforación, arreglos hidráulicos, línea de conducción, equipo electromecánico, cloración, caseta de controles y barda perimetral y obras complementarias en pozos Noche Buena I y II, en el Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-531/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-2208-2022, por importe contratado de $8,190,887.88, por el cual se elaboró Convenio modificatorio de importe y modificatorio al plazo número CONV-01-2022-MIMP-C2208-2022 por importe de $508,164.26, generando un importe total contratado de $8,699,052.14, del cual al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $6,500,060.20. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2022, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-531/2022 de fecha 01 de julio de 2022, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $9,100,986.53.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 19 de agosto de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-2208-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, por un importe de $8,190,887.88, con fecha 22 de agosto de 2022, el cual establece como período de ejecución del 29 de agosto al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2177853 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 22 de agosto de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2177931 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 22 de agosto de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2177931 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio modificatorio de importe y plazo, expedida en fecha 05 de octubre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2214397 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 07 de febrero de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio especial número CONV-01-2022-MIMP-C2208-2022 de fecha 05 de octubre de 2022, por un importe de $508,164.26, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 26 de agosto de 2022 al 31 de enero de 2023.
	Se constató que la obra se encuentra operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 07 de febrero de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33,

42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 362 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 33.- Construcción de pozo profundo de agua potable y línea de conducción Noche Buena III, incluye: perforación, arreglos hidráulicos, línea de conducción, equipo electromecánico, cloración, caseta de controles y barda perimetral y obras complementarias en pozos Noche Buena I y II, en el Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-2208-2022, por un importe de $8,190,887.88 y convenio número CONV-01-2022-MIMP-C2208-2022, por un importe de $508,164.26, generando un total de $8,699,052.14, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2022 de fecha 30 de junio de 2023.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría.
2) Aviso de terminación del contratista.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracción XVII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 86 primer y tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I y XIV, 102 fracción IV y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXX, 36 fracciones X y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo establecido en las cláusulas primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-2208-2022.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 363 Con Observación Solventada

Con la revisión física y documental de la obra número 33.- Construcción de pozo profundo de agua potable y línea de conducción Noche Buena III, incluye: perforación, arreglos hidráulicos, línea de conducción, equipo electromecánico, cloración, caseta de controles y barda perimetral y obras complementarias en pozos Noche Buena I y II, en el Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-2208-2022, por un importe de $8,190,887.88 y convenio número CONV-01-2022-MIMP-C2208-2022, por un importe de $508,164.26, generando un total de $8,699,052.14, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizó para pago la estimación número 3 extraordinaria, misma que incluye volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso por un importe de $60,524.89, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2022, que resultan de realizar el comparativo entre el importe estimado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el Acta Administrativa número 001F/C.P. 2022 de fecha 12 de mayo de 2023, a continuación, se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados en Exceso								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Estimada**	**Cantidad Verificada**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
EX	**EXTRAORDINARIOS.**							
SUM-COL-TEE-FF-10X10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE 10X10 PULGADAS DE FOFO BRIDAD.	PZA	1.00	0.00	1.00	15,408.49	15,408.49	3 EXTRAORDINARIA
SUM-COL-VAL-COM-10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE COMPUERTA BRIDADA DE VÁSTAGO FIJO DE (125 PSI) DE 250 MM. (10") DE DIÁMETRO MARCA SIGMA FLOW DE ACERO INOXIDABLE, COMPUERTA DE HIERRO DÚCTIL ENCAPSULADA EN EPDM.	PZA	2.00	0.00	2.00	18,384.07	36,768.14	3 EXTRAORDINARIA
						Subtotal	**52,176.63**	
						IVA	**8,348.26**	
						Total	**$60,524.89**	

Los conceptos de obra observados se encuentran solicitados para pago de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	SPEI/Clave de rastreo	Fecha de Cobro
3 EXTRAORDINARIA	851963	29/12/2022	$1,693,691.78	1172776230	Banco Mercantil del Norte, S.A.	-----	No se pagó en el ejercicio fiscal 2022

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 66 fracciones V, VII, XIV y XV, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo, 86 primer párrafo, 89 y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones l, VI, IX y XVI, 101, 102 fracciones V, X, XI y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 36 fracción II, V, VI y X y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta, décima segunda, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-2208-2022.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, argumentó y proporcionó la evidencia para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión que se realizaron deductivas de los volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso, solventando un importe de $60,524.89; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 364 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 34.- Pavimentación en calle 5 de Mayo entre calle Leopoldo Lerma y Agustina Ramírez, en la localidad de Alhuey, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-439/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2908-2022, por importe contratado de $14,093,075.22, del cual al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $6,868,186.98. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2022, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-439/2022 de fecha 07 de junio de 2022, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $15,658,972.47.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 26 de agosto de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2908-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, por un importe de $14,093,075.22, con fecha 29 de agosto de 2022, el cual establece como período de ejecución del 05 de septiembre al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-02851-0 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 29 de agosto de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-02852-5 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 29 de agosto de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 normal.
	Se constató que la obra se encuentra operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 365 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 34.- Pavimentación en calle 5 de Mayo entre calle Leopoldo Lerma y Agustina Ramírez, en la localidad de Alhuey, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2908-2022, por un importe de $14,093,075.22, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y

sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2022 de fecha 30 de junio de 2023.

Documentación Faltante
1) Fianzas de vicios ocultos.
2) Aviso de terminación a la Contraloría. **(Solventado en respuesta)**
3) Aviso de terminación del contratista.
4) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el contratista.
5) Finiquito de obra.
6) Acta de extinción de derechos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 73 fracción III, 74 fracción I, 75, 76, 77 último párrafo, 86, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo, 97, 100 fracciones I, XIII y XIV, 102 fracciones IV, XVII, XVIII y XIX, 104 primer párrafo, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXX, 36 fracciones X y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” No. 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, octava, décima segunda, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2908-2022.

AECF-PE-0012023-2022-PR-365-26 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 366 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 35.- Construcción de malecón -primera etapa-, en la cabecera Municipal de Badiraguato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-540/2022 y SAF-AIP-IED-00-874/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3008B-2022, por importe contratado de $38,379,615.11, por el cual se elaboró Convenio modificatorio de importe y especial número CONV-01-2022-MIE-C3008B-2022 por importe de $7,602,452.81, generando un importe total contratado de $45,982,067.92, del cual al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $31,211,082.06. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2022, mediante oficios número SAF-AIP-IED-00-540/2022 de fecha 22 de julio de 2022 por un importe de $42,644,016.79 y SAF-AIP-IED-00-874/2022 de fecha 01 de noviembre de 2022 por un importe de $3,338,350.68, emitidos por Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, generando un importe de $45,982,367.47.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficios de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 26 de agosto de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3008B-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, por un importe de $38,379,615.11, con fecha 30 de agosto de 2022, el cual establece como período de ejecución 06 de septiembre al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2370111-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 30 de agosto de 2022, a favor del Favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2370112-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 30 de agosto de 2022, a favor del favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2370112-0000, por el caso de la celebración del convenio modificatorio de importe y especial, expedida en fecha 08 de noviembre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2404839-0000 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de marzo de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto y especial número CONV-01-2022-MIE-C3008B-2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, por un importe de $7,602,452.81, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 06 de septiembre de 2022 al 28 de febrero de 2023.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en en las estimaciones números 1 normal, 2 normal, 3 normal, 4 normal, 5 adicional, 6 normal y 7 normal.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 24 de febrero de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33,

42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 367 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 35.- Construcción de malecón -primera etapa-, en la cabecera Municipal de Badiraguato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3008B-2022, por un importe de $38,379,615.11, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2022 de fecha 30 de junio de 2023.

Documentación Faltante
1) Los permisos, autorizaciones y licencias necesarias ante las autoridades competentes en materia ambiental y de aguas nacionales.
2) Solicitud de servicio de energía eléctrica del alumbrado público ante la C.F.E., bajo el Régimen de Aportaciones (con acuse de recibo). **(Solventado en respuesta)**
3) Oficio de presupuesto de obra emitido por C.F.E., derivado de la solicitud de servicio de energía eléctrica. **(Solventado en respuesta)**
4) Acta de entrega-recepción de la obra ante la C.F.E.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28, 29, 30 y 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 29 Bis 6 de la Ley de Aguas Nacionales; 20 y 25 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 31, 34, 35 y 37 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en materia de Aportaciones; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XVII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracción VII, 26 fracciones I, III, IV, VI, VII y XV, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras

Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXX, 36 fracciones X y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; y en las especificaciones técnicas contenidas en el procedimiento de "Construcción de Obras por Terceros" emitidas por la Comisión Federal de Electricidad en junio de 2014; así como lo señalado en las cláusulas primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3008B-2022.

AECF-PE-0012023-2022-PR-367-27 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 368 Con Observación
Se verificaron las etapas que integraron la realización de la obra número 35.- Construcción de malecón -primera etapa-, en la cabecera Municipal de Badiraguato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3008B-2022, por un importe de $38,379,615.11, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación y control de la obra, se detecta que el malecón -en su primera etapa- no se encuentra operando en óptimas condiciones, debido a que el sistema de alumbrado público ejecutado en el mismo, no cuenta con el servicio de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), no integrándose evidencia relativa que motive, sustente y justifique el hallazgo detectado.

Cabe señalar, que se constató la existencia del acta de entrega-recepción de los trabajos de esta primera etapa con fecha 24 de febrero de 2023, observándose que de acuerdo a la inspección física de la obra, transcurrieron 80 días (2.67 meses) desde que fueron entregados y el sistema de alumbrado público ejecutado aún carece de la señalada conexión.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 001D/C.P. 2022 de fecha 15 de mayo de 2023, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 fracciones I, III y IV, 18 fracciones III, IV y V, 26 fracciones III, VI y XV, 66 fracciones V, VII, XIV y XV, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 86 segundo párrafo, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, II, VI, VII, XIV y XVI, 101, 102 fracciones I, V y XVII y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXX, 36 fracciones II, X y XVI y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” No. 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, décima segunda, vigésima primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3008B-2022.

AECF-PE-0012023-2022-PR-368-28 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 369 Sin Observación
Al verificar física y documentalmente la obra número 36.- Pavimentación en camino Guamúchil-El Salitre, ubicado en el Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-544/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3108-2022, por importe contratado de $19,732,722.90, del cual al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $13,228,070.95. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2022, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-544/2022 de fecha 15 de julio de 2022, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $21,925,247.67.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 30 de agosto de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3108-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, por un importe de $19,732,722.90, con fecha 31 de agosto de 2022, el cual establece como período de ejecución del 09 de septiembre al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2705305 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 31 de agosto de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2705310 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 31 de agosto de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2761246 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 06 de enero de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 normal y 2 normal.
	Se constató que la obra se encuentra operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 06 de enero de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 370 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 36.- Pavimentación en camino Guamúchil-El Salitre, ubicado en el Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3108-2022, por un importe de $19,732,722.90, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la

ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2022 de fecha 30 de junio de 2023.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 94 fracción XVII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 86 tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXX, 36 fracciones X y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” No. 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3108-2022.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 371 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 37.- Pavimentación de camino Bagojo Colectivo - Vallejo, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-698/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3009A-2022, por importe contratado de $27,406,122.84, por el cual se elaboró Convenio modificatorio de importe número CONV-01-2022-MI-C3009A-2022 por monto de $2,011,935.51 y Convenio modificatorio de importe y especial número CONV-02-2022-MIE-C3009A-2022 por disminución de monto de $(1,329,555.73), generando un importe total contratado de $28,088,502.62, del cual al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $9,592,142.98. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2022, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-698/2022 de fecha 25 de agosto de 2022, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $30,451,247.60.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 30 de septiembre de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3009A-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, por un importe de $27,406,122.84, con fecha 30 de septiembre de 2022, el cual establece como período de ejecución del 07 de octubre al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3476-04178-0 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 30 de septiembre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3476-04179-9 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 30 de septiembre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 3476-04179-9 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 12 de octubre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3476-04305-4 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 28 de febrero de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante el presupuesto contratado e inspección física de la obra que se ejerció y aplicó correctamente el importe de anticipo otorgado, en virtud de que no se registraron estimaciones para su pago en el ejercicio fiscal 2022.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-01-2022-MI-C3009A-2022 de fecha 12 octubre de 2022, por un importe de $2,011,935.51.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe y especial número CONV-02-2022-MIE-C3009A-2022 de fecha 07 de diciembre de 2022, por un importe de $(1,329,555.73), estableciendo un nuevo plazo de ejecución del 07 de octubre de 2022 al 28 de febrero de 2023.
	Se constató que la obra se encuentra operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 09 de marzo de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la

Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 372 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 37.- Pavimentación de camino Bagojo Colectivo - Vallejo, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3009A-2022, por un importe de $27,406,122.84 y convenios números CONV-01-2022-MI-C3009A-2022, por un importe de $2,011,935.51 y CONV-02-2022-MIE-C3009A-2022 por un importe de $(1,329,555.73), generando un total de $28,088,502.62, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2022 de fecha 30 de junio de 2023.

Documentación Faltante
1) Especificaciones de construcción. **(Solventado en respuesta)**
2) Aviso de terminación a la Contraloría. **(Solventado en respuesta)**
3) Aviso de terminación del contratista. **(Solventado en respuesta)**
4) Plano de obra terminada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción II, 26 fracción I, 66 fracción V, 77 último párrafo, 78 segundo párrafo fracción IV, 86 primer párrafo, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracción VII, 102 fracciones IV y XIV y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXX, 36 fracciones X y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3009A-2022.

AECF-PE-0012023-2022-PR-372-29 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en

términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 373 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 38.- Pavimentación en calle 19 sur, ubicada en la localidad de Costa Rica, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-510/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1108-2022, por importe contratado de $5,478,230.60, del cual al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $3,275,141.01. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2022, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-510-2022 de fecha 17 de febrero de 2022, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $6,086,922.89.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 10 de agosto de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1108-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, por un importe de $5,478,230.60, con fecha 11 de agosto de 2022, el cual establece como período de ejecución del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3526-02824-8 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 11 de agosto de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3526-02825-3 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 11 de agosto de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 normal y 2 normal.
	Se constató que la obra se encuentra operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su

Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 374 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 38.-Pavimentación en calle 19 sur, ubicada en la localidad de Costa Rica, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1108-2022, por un importe de $5,478,230.60, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2022 de fecha 30 de junio de 2023.

Documentación Faltante
1) Fianza de vicios ocultos.
2) Aviso de terminación a la Contraloría.
3) Aviso de terminación del contratista.
4) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el contratista.
5) Finiquito de obra.
6) Acta de extinción de derechos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 73 fracción III, 74 fracción I, 75, 76, 77 último párrafo, 86, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo, 97, 100 fracciones I, XIII y XIV, 102 fracciones IV, XVII, XVIII y XIX, 104 primer párrafo, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXX, 36 fracciones X y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo establecido en las cláusulas primera,

octava, décima segunda, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1108-2022.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 375 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 39.- Rehabilitación en Parque La Galera -primera etapa-, en el Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-367/2022 y SAF-AIP-IED-00-813/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-3006A-2022, por importe contratado de $3,007,379.63, por el cual se elaboró Convenio modificatorio de importe número CONV-01-2022-MI-C3006A-2022 por importe de $476,421.68, generando un importe total contratado de $3,483,801.31, del cual al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $2,993,730.87. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2022, mediante oficios números SAF-AIP-IED-00-367/2022 de fecha 16 de mayo de 2022 por un importe de $3,341,532.92 y SAF-AIP-IED-00-813/2022 de fecha 03 de octubre de 2022 por un importe de $153,501.74, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, generando un importe total de $3,495,034.66.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficios de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 29 de junio de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-3006A-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, por un importe de $3,007,379.63, con fecha 30 de junio de 2022, el cual establece como período de ejecución del 11 de julio al 11 de noviembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 22A27788 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 30 de junio de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 22A27790 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 30 de junio de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 22A27790 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 25 de octubre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A10565 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 25 de noviembre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 normal y 2 extraordinaria.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-01-2022-MI-C3006A-2022 de fecha 25 de octubre de 2022, por un importe de $476,421.68.
	Se constató que la obra se encuentra operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 18 de noviembre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 376 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 39.- Rehabilitación en Parque La Galera -primera etapa-, en el Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-3006A-2022, por un importe de $3,007,379.63 y convenio número CONV-01-2022-MI-C3006A-2022, por un importe de $476,421.68 generando un total de $3,483,801.31, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2022 de fecha 30 de junio de 2023.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría.
2) Aviso de terminación del contratista.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracción XVII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 86 primer

y tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracción I y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXX, 36 fracciones X y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, octava, décima segunda, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-3006A-2022.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 377 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 40.- Pavimentación del camino entronque Aeropuerto-Plan de Guadalupe, en el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-762/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0712B-2022, por importe contratado de $8,378,571.50, del cual al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $2,932,500.03. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2022, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-762/2022 de fecha 21 de octubre de 2022, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $9,309,523.89.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 06 de diciembre de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0712B-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, por un importe de $8,378,571.50, con fecha 07 de diciembre de 2022, el cual establece como período de ejecución del 15 de diciembre de 2022 al 08 de enero de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 22A61366 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 07 de diciembre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 22A61404 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 07 de diciembre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante el presupuesto contratado e inspección física de la obra que se ejerció y aplicó correctamente el importe de anticipo otorgado, en virtud de que no se registraron estimaciones para su pago en el ejercicio fiscal 2022.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 378 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 40.- Pavimentación del camino entronque Aeropuerto-Plan de Guadalupe, en el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0712B-2022, por un importe de $8,378,571.50, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2022 de fecha 30 de junio de 2023.

Documentación Faltante
1) Convenio modificatorio de plazo.
2) Dictamen técnico del convenio modificatorio de plazo y demás documentación que lo sustente.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracción XXVII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 fracción IV, 16 fracción II, 84 primer párrafo fracción II, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 94 Bis 1, 97, 100 fracción I y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracción XXIV, 26 fracción XI, 30 fracción VI, 36 fracción

X y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” No. 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, décima, décima primera y vigésima primera del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0712B-2022.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 379 Con Observación
Se verificaron las etapas que integraron la realización de la obra número 40.- Pavimentación del camino entronque Aeropuerto-Plan de Guadalupe, en el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0712B-2022, por un importe de $8,378,571.50, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación y supervisión de la obra, no se encontró concluida ni operando en los niveles apropiados de funcionamiento y servicio requeridos, ya que faltan por ejecutarse diversos trabajos presupuestados en la pavimentación, tales como: el riego de liga, la construcción de la carpeta de concreto asfáltico, la aplicación de pintura de raya con pintura tipo tráfico, colocación de vialetas reflejantes y el señalamiento vertical grado alta densidad.

Cabe precisar, que en el ejercicio fiscal 2022 solamente se registró y se otorgó el importe de $2,932,500.03 correspondiente al monto del anticipo pactado y no se autorizaron ni registraron estimaciones para pago.

Por lo anterior, se observa que, al momento de la visita de auditoría, la obra presentó un avance físico aproximado del 51.44%, y según el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0712B-2022, los trabajos debieron concluirse el día 08 de mayo de 2023, por lo que no se dio cumplimiento al programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 8 días en relación a la fecha de la inspección física, ni de haber aplicado -en su caso- las penas convencionales y fianzas establecidas.

Hechos que se hicieron constar en el acta administrativa número 002G/C.P. 2022 de fecha 16 de mayo de 2023, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley

de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 11 fracción IV, 16 fracciones I, II y III, 18 fracciones III, IV y V, 25 fracción I, 66 fracciones V, VII, XIV y XV, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 segúndo párrafo, 86 primer párrafo, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, X, XI, XVII y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXX, 36 fracciones II, X, XV, XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” No. 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo establecido en las cláusulas primera, tercera, sexta, octava, décima segunda, décima septima, décima octava, vigésima primera, vigesima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0712B-2022.

AECF-PE-0012023-2022-PR-379-30 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Caminos y Puentes Federales

En Acuerdo número 1 del acta de la Segunda Reunión Extraordinaria del Comité Técnico establecido para la Administración del Fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal, de fecha 04 de agosto de 2022, se aprobó el Programa de Obra Estatal CAPUFE Culiacán 2022, autorizando un importe de $9,482,749.71 y en Acuerdo número 1 primer párrafo del acta de la Primera Reunión Extraordinaria del mencionado Comité, de fecha 05 de abril de 2022, se aprobó el Programa de Obra CAPUFE Guasave 2022, autorizando con dichos recursos un importe de $21,709,413.95, los cuales fueron asignados a la Secretaría de Obras Públicas mediante Oficios de Autorización de Inversión, para la realización de obras, constatando que durante el ejercicio 2022 se contrató un importe de $28,072,947.30 y se ejerció un importe de $22,286,084.33, el cual fue fiscalizado al 100.00%. A continuación, se detalla:

Número	Modalidad	Oficios de Autorización de Inversión	Contrato	Concepto de la Obra	Importe autorizado según Oficios de Autorización de Inversión	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido en 2022
41	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-683/2022	OPPU-EST-LP-CAPUFE-VIAL-2609-2022	Construcción de Puente en el cuerpo derecho del Blvd. Conquistadores cruce con el arroyo Tres Estrellas, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	$9,482,749.71	8,534,474.74	2,987,066.16
42	Licitación Pública	SAF-AIP-IED-00-263/2022	OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1805A-2022	Entubamiento Dren San Joachín - novena etapa- en la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	21,709,413.95	19,538,472.56	19,299,018.17
				Total	**$28,072,947.30**	**$22,286,084.33**	

De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las solicitudes de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública; asimismo, se analizaron las transferencias que soportan dichos pagos y se realizó selectivamente la validación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 380 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 41.- Construcción de puente en el cuerpo derecho del Blvd. Conquistadores cruce con el arroyo Tres Estrellas, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-683/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-CAPUFE-VIAL-2609-2022, por importe contratado de $8,534,474.74, del cual al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $2,987,066.16. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Caminos y Puentes Federales, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-683/2022 de fecha 09 de agosto de 2022, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas, por un importe de $9,482,749.71.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta de la Segunda Reunión Extraordinaria del Comité Técnico Establecido para la Administración del Fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal CAPUFE Culiacán, de fecha 04 de agosto de 2022, por un importe de $9,482,749.71.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 23 de septiembre de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-CAPUFE-VIAL-2609-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, por un

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	importe de $8,534,474.74, con fecha 26 de septiembre de 2022, el cual establece como período de ejecución del 06 de octubre al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 6461-00691-7 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 26 de septiembre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 6461-00680-3 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 26 de septiembre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 6461-00743-5 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 20 de enero de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio de diferimiento número CONV-01-2022-D-C2609-2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 19 de noviembre de 2022 al 13 de febrero de 2023.
	Se constató mediante presupuesto contratado e inspección física de la obra, que se ejerció y aplicó correctamente el importe del anticipo otorgado, en virtud de que no se registraron estimaciones para su pago en el ejercicio fiscal 2022.
	Se constató que la obra se encuentra operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 06 de enero de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 381 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 41.- Construcción de puente en el cuerpo derecho del Blvd. Conquistadores cruce con el arroyo Tres Estrellas, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-CAPUFE-VIAL-2609-2022, por un importe de $8,534,474.74, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente

unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2022 de fecha 30 de junio de 2023.

Documentación Faltante
1) Especificaciones generales y particulares de construcción.
2) Aviso de terminación a la Contraloría. **(Solventado en respuesta)**
3) Aviso de terminación del contratista. **(Solventado en respuesta)**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción II, 26 fracción I, 77 último párrafo, 86 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I y VII y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXX, 36 fracciones X y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” No. 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, octava, décima segunda, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-CAPUFE-VIAL-2609-2022.

AECF-PE-0012023-2022-PR-381-31 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 382 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 42.- Entubamiento Dren San Joachín -novena etapa- en la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-263/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1805A-2022, por importe contratado de $19,538,472.56, del cual al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe $19,299,018.17. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Caminos y Puentes Federales, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-263/2022 de fecha 07 de abril de 2022, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $21,709,413.95.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta de la Primera Reunión Extraordinaria del Comité Técnico establecido para la Administración del Fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal CAPUFE Guasave, de fecha 05 de abril de 2022, por un importe de $21,709,413.95.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 17 de mayo de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1805A-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de $19,538,472.56, con fecha 18 de mayo de 2022, el cual establece como período de ejecución del 27 de mayo al 27 de septiembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-19274-8 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 18 de mayo de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-19275-5 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 18 de mayo de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03000-3 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 14 de octubre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 normal, 2 normal, 3 normal, 4 normal, 5 normal y 6 adicional.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio del catálogo de conceptos de trabajo con número CONV-01-2022-CCCT-C1805A-2022 de fecha 07 de septiembre de 2022, sin modificar el importe de contrato.
	Se constató que la obra se encuentra operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 10 de octubre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de

planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2022)

Con fechas 12 de julio, 11 y 18 de agosto de 2022, el Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable celebró Convenios de Colaboración con los H. Ayuntamientos de los Municipios de Angostura, El Rosario y Guasave, Sinaloa, respectivamente, para la ejecución de obras, con cargo a los recursos del Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, por importe total de $15,160,862.13, seleccionando para revisión 3 obras contratadas por importe total de $13,873,620.61, de las cuales durante el ejercicio fiscal 2022, se ejerció con recurso estatal un importe de $9,413,259.52 y con aportación municipal un importe de $2,587,748.49, los cuales fueron fiscalizados al 100.00%. A continuación, se detalla:

Número	Modalidad	Oficios de Autorización de Inversión	Contrato	Concepto de la Obra	Importe autorizado según Oficios de Autorización de Inversión	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido en 2022	Importe Ejercido en 2022 (Aportación Municipal)	
43	Licitación Pública	SAF-AGF-067/2022	OPPU-EST-LP-FISE-APDA-1409-2022	Rehabilitación de planta potabilizadora Costa Azul, ubicada en la localidad de Costa Azul, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	$4,000,000.00	4,576,519.40	3,563,301.96	966,703.07	1)
		Convenio de Ejecución de fecha 12 de julio de 2022			1,085,021.55				
44	Licitación Pública	SAF-AGF-071/2022	OPPU-EST-LP-FISE-VIAL-2309-2022	Pavimento con concreto hidráulico en calle chihuahua entre calles Ramón Lizárraga y Cristerna, en col. Pedro Ibarra, Rosario, Sin. (FISE)	5,845,492.63	6,610,943.37	5,260,988.74	1,349,954.63	2)
		Convenio de Ejecución de fecha 11 de agosto de 2022			1,500,000.00				
45	Licitación Pública	SAF-AGF-095/2022	OPPU-EST-LP-FISE-	Construcción de pozo profundo	1,869,819.26	2,457,313.16	588,968.82	271,090.79	3)

Número	Modalidad	Oficios de Autorización de Inversión	Contrato	Concepto de la Obra	Importe autorizado según Oficios de Autorización de Inversión	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido en 2022	Importe Ejercido en 2022 (Aportación Municipal)
			APDA-2109-2022	(fuente de abastecimiento) de sistema de agua potable en la localidad de San José de Palos Blancos, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.				
		Convenio de Ejecución de fecha 18 de agosto de 2022	CONV-01-2022-MI-C2109-2022		860,528.69	228,844.68		
					Total	**$13,873,620.61**	**$9,413,259.52**	**$2,587,748.49**

1) En esta obra, existe mezcla de recursos de Aportación Municipal, según Convenio de Colaboración para la ejecución de recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, que celebra la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, Secretaría de Obras Públicas y el H. Ayuntamiento de Angostura, para ejecución de obras y servicios públicos de fecha 12 de julio de 2022, por importe de $5,085,021.55.

2) En esta obra, existe mezcla de recursos de Aportación Municipal, según Convenio de Colaboración para la ejecución de recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, que celebra la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, Secretaría de Obras Públicas y el H. Ayuntamiento de El Rosario, para ejecución de obras y servicios públicos de fecha 11 de agosto de 2022, por importe de $7,345,492.63.

3) En esta obra, existe mezcla de recursos de Aportación Municipal, según Convenio de Colaboración para la ejecución de recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, que celebra la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, Secretaría de Obras Públicas y el H. Ayuntamiento de Guasave, para ejecución de obras y servicios públicos de fecha 18 de agosto de 2022, por importe de $2,730,347.95.

De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las solicitudes de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública; asimismo, se analizaron las transferencias que soportan dichos pagos y se realizó selectivamente la validación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 383 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 43.- Rehabilitación de planta potabilizadora Costa Azúl, ubicada en la localidad de Costa Azúl, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AGF-067/2022 y Convenio de ejecución para la operación del Fondo de Infraestructura Social de fecha 12 de julio de 2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-1409-2022, por importe contratado de $4,576,519.40, del cual al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $3,563,301.96 con recurso estatal

y un importe de $966,703.07 con la aportación municipal. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), mediante oficio número SEBIDES/DS/377/2022 de fecha 14 de julio de 2022, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, por un importe de $5,085,021.55.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), mediante oficio número SAF-AGF-067/2022 de fecha 08 de julio de 2022, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $4,000,000.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante convenio de colaboración para la ejecución de recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), de fecha 12 de julio de 2022, celebrado entre la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de Angostura, Sinaloa, por un importe de $5,085,021.55, de los cuales $1,085,021.55 corresponden a la aportación del Municipio de Angostura, Sinaloa.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 13 de septiembre de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-1409-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, por un importe de $4,576,519.40, con fecha 14 de septiembre de 2022, el cual establece como período de ejecución 23 de septiembre al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2370072-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 14 de septiembre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2380212-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 14 de septiembre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2404687-0000 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 09 de enero de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 normal y 2 normal.
	Se constató que la obra se encuentra operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obra Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 09 de enero de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción II, 49 primer y segundo párrafo de la ley de Coordinación Fiscal; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 384 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 44.- Pavimento con concreto hidráulico en calle Chihuahua entre calles Ramón Lizárraga y Cristerna, en col. Pedro Ibarra, Rosario, Sinaloa (FISE), misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AGF-071/2022 y Convenio de ejecución para la operación del Fondo de Infraestructura Social de fecha 11 de agosto de 2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-FISE-VIAL-2309-2022, por importe contratado de $6,610,943.37, del cual al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $5,260,988.74 con recurso estatal y un importe de $1,349,954.63 con la aportación municipal. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), mediante oficio número SEBIDES/DS/377/2022 de fecha 14 de julio de 2022, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, por un importe de $7,345,492.63.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), mediante oficio número SAF-AGF-071/2022 de fecha 08 de julio de 2022, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $5,845,492.63.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante convenio de colaboración para la ejecución de recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), de fecha 18 de agosto de 2022, celebrado entre la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio del Rosario, Sinaloa, por un importe de $7,345,492.63 de los cuales $1,500,000.00 corresponden a la aportación del Municipio de Rosario, Sinaloa.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 21 de septiembre de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-FISE-VIAL-2309-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, por un importe de $6,610,943.37, con fecha 23 de septiembre de 2022, el cual establece como período de ejecución 03 de octubre al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2182460 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 23 de septiembre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2182469 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 23 de septiembre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en en las estimaciones números 01, 02, 03 y 04 extraordinaria.
	Se constató que la obra se encuentra operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató que se elaboró el acta del acta de extinción de derechos de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 13 de enero de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción II, 49 primer y segundo párrafo de la ley de Coordinación Fiscal; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 385 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 44.- Pavimento con concreto hidráulico en calle Chihuahua entre calles Ramón Lizárraga y Cristerna, en Col. Pedro Ibarra, Rosario, Sinaloa (FISE), la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-FISE-VIAL-2309-2022, por un importe de $6,610,943.37, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2022 de fecha 30 de junio de 2023.

Documentación Faltante
1) Fianzas de vicios ocultos. 2) Aviso de terminación a la Contraloría.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 73 fracción III, 74 fracción I, 75, 76, 77 último párrafo, 86 tercer parrafo y 97 penúltimo parrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del

Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXX, 36 fracciones X y XVII y 45 Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo establecido en las cláusulas primera, octava, décima segunda, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-FISE-VIAL-2309-2022.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 386 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 45.- Construcción de pozo profundo (fuente de abastecimiento) de sistema de agua potable en la localidad de San José de Palos Blancos, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AGF-095/2022 y Convenio de ejecución para la operación del Fondo de Infraestructura Social de fecha 18 de agosto de 2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-2109-2022, por importe contratado de $2,457,313.16, por el cual se elaboró Convenio modificatorio al monto número CONV-01-2022-MI-C2109-2022 por importe de $228,844.68, generando un importe total contratado de $2,686,157.84, del cual al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $588,968.82 con recurso estatal y un importe de $271,090.79 con la aportación municipal. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), mediante oficio número SEBIDES/FISE/012E/2022 de fecha 18 de julio de 2022, emitido por Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, por un importe de $2,730,347.95.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), mediante oficio número SAF-AGF-095/2022 de fecha 16 de agosto de 2022, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $1,869,819.26.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante convenio de colaboración para la ejecución de recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), de fecha 18 de agosto de 2022, celebrado entre la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de Guasave, Sinaloa, por un importe de $2,730,347.95 de los cuales $860,528.69 corresponden a la aportación del Municipio de Guasave, Sinaloa.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 20 de septiembre del 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-2109-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, por un importe de $2,457,313.16, con fecha 21 de septiembre de 2022, el cual establece como período de ejecución 29 de septiembre al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 6317-04282-5 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 21 de septiembre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 6317-04283-8 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 21 de septiembre de 202, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 6317-04299-3 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 16 de enero de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la modificación a la fianza número 6317-04283-8 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 02 de diciembre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2022-MI-C2109-2022 de fecha 02 de diciembre de 2022, por un importe de $228,844.68.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 06 de enero de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción II, 49 primer y segundo párrafo de la ley de Coordinación Fiscal; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 387 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 45.- Construcción de pozo profundo (fuente de abastecimiento) de sistema de agua potable en la localidad de San José de Palos Blancos, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-2109-2022, por un importe de $2,457,313.16 y Convenio número CONV-01-2022-MI-C2109-2022 por importe de $228,844.68, generando un total de $2,686,157.84, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2022 de fecha 30 de junio de 2023.

Documentación Faltante
1) Documentación que garantice la legal posesión, expropiación, donación, adquisición del suelo o el predio de ejecución de la obra. 2) Solicitud de servicio de energía eléctrica para la obra, bajo el Régimen de Aportaciones. **(Solventado en respuesta)**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 20 y 25 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 31, 34, 35 y 37 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en materia de Aportaciones; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones primer párrafo fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones IV y V, 21 fracción X, 26 fracciones I, II y III, 28 fracción III y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10, 102 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXX, 36 fracciones X y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; y en las especificaciones técnicas contenidas en el procedimiento de “Construcción de Obras por Terceros” emitidas por la Comisión Federal de Electricidad en junio de 2014.

AECF-PE-0012023-2022-PR-387-32 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 388 Con Observación
Con la revisión física y documental de la obra número 45.- Construcción de pozo profundo (fuente de abastecimiento) de sistema de agua potable en la localidad de San José de Palos Blancos, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-2109-2022, por un importe de $2,457,313.16 y convenio número CONV-01-2022-MI-C2109-2022 por importe de $228,844.68, generando un total de $2,686,157.84, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, se destinaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades por un importe de $860,059.61, que no están beneficiando a la población en pobreza extrema y rezago social, debido a que la obra no se encuentra operando, ya que el pozo profundo (fuente de abastecimiento), no cuenta con el servicio de suministro de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.) necesaria para el funcionamiento del equipo de bombeo instalado, por lo que no se está brindando el servicio público de agua potable a la población objetivo a través de la obra, no integrándose evidencia relativa que motive, sustente y justifique tal situación.

Cabe precisar, que en el ejercicio fiscal 2022 solamente se registró y otorgó el importe de $860,059.61 correspondiente al anticipo y no se autorizaron estimaciones para pago.

Por otra parte, se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y la contratista con fecha 06 de enero de 2023, por lo que de acuerdo a la fecha de inspección física de la obra, transcurrieron aproximadamente 151 días (5 meses) desde que fueron entregados los trabajos y la obra no se encuentra operando.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 005A/C.P. 2022 de fecha 06 de junio de 2023, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

El anticipo otorgado se encuentra pagado de la siguiente manera:

Anticipo	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta Bancaria	Banco	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
ANTICIPO 35%	836614	18/10/2022	$588,968.82	1172892699	Banco Mercantil del Norte, S.A.	836614	19/10/2022
	836615		271,090.79	118767734	BBVA Bancomer, S.A.	836615	20/10/2022

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II y III, 16 fracciones II, III, IV y VI, 17, 18, 20 fracción I, 21 fracciones IV y IX, 26 fracciones VI y XV, 28 fracción VI, 78 fracción II, 88, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones IV y V, 96, 97, 100 fracciones l, II, VI, VII, IX, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones I, IV, V, VI, X, XI, XVII y XIX, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11

fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXX, 36 fracciones II, X, XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; numerales 1.1, 1.2, 2.1, 2.2 y 3.1.2 fracción XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 2022; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, décima segunda, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-2109-2022.

AECF-PE-0012023-2022-PO-388-04 **Pliego de Observaciones**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $860,059.61 (ochocientos sesenta mil cincuenta y nueve pesos 61/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por un importe de $271,090.79 y con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades por un importe de $588,968.82, para una obra que no está beneficiando a la población en pobreza extrema y rezago social, debido a que no se encuentra operando ni brindando el servicio público de agua potable a la población objetivo.

AECF-PE-0012023-2022-PR-388-33 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte

En el ejercicio fiscal de 2022, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte y el Gobierno del Estado de Sinaloa, celebró Convenio de Coordinación en materia de Reasignación de Recursos, mediante el cual se autorizaron recursos federales para la reconstrucción y conservación de la carretera federal libre de peaje del Estado de Sinaloa, por importe de $178,194,000.00; el cual generó rendimientos bancarios por importe de $1,465,434.60; asimismo, se autorizaron recursos de Inversión Estatal Directa, mediante oficios de autorización por importe de $33,009,959.17, de dichos recursos se seleccionó para su revisión 4 obras, con un importe total contratado

de $191,641,572.29, del cual durante el ejercicio 2022, se ejerció un importe de $181,685,176.28, el cual fue fiscalizado al 100.00%. A continuación, se detalla:

Número	Modalidad	Oficios de Autorización de Inversión	Contrato	Concepto de la Obra	Importe autorizado según Oficios de Autorización de Inversión	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido en 2022
46	Licitación Pública	SAF-AGF-057/2022	OPPU-FED-LP-SICT-VIAL-0606E-2022	Construcción del puente El Quelite I, ubicado en el km. 31+900 de la carretera Mazatlán - Culiacán, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	$97,098,185.12	100,450,096.33	98,464,881.34
		SAF-AGF-111/2022			1,465,434.60		
		SAF-AIP-IED-00-479/2022			9,176,491.39		
47	Licitación Pública	SAF-AGF-057/2022	OPPU-FED-LP-SICT-VIAL-0606F-2022	Acceso norte al puente El Quelite II, mediante la construcción de terracerías, pavimentos, obras complementarias y señalamiento, incluye la modernización del entronque a Mármol y la conservación del camino a Mármol hasta el entronque con la autopista, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	24,598,448.58	26,018,493.70	24,573,348.11
		SAF-AIP-IED-00-479/2022			4,649,792.28		
48	Licitación Pública	SAF-AGF-057/2022	OPPU-FED-LP-SICT-VIAL-0606G-2022	Acceso sur al puente El Quelite I y tramo intermedio entro los puentes El Quelite I y II, mediante la construcción de terracerías, pavimentos, obras complementarias y señalamiento, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	14,558,292.77	16,931,227.03	16,751,920.22
		SAF-AIP-IED-00-479/2022			2,727,373.30		
49	Licitación Pública	SAF-AGF-057/2022	OPPU-FED-LP-SICT-VIAL-1406A-2022	Construcción del puente El Quelite II, ubicado en el km. 31+900 de la carretera Mazatlán - Culiacán, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	41,939,073.53	48,241,755.23	41,895,026.61
		SAF-AIP-IED-00-479/2022			16,456,302.20		
					Total	**$191,641,572.29**	**$181,685,176.28**

De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las solicitudes de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública; asimismo, se analizaron las transferencias que soportan dichos pagos y se realizó selectivamente la

validación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 389 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 46.- Construcción del puente El Quelite I, ubicado en el km. 31+900 de la carretera Mazatlán-Culiacán, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AGF-057/2022, SAF-AGF-111/2022 y SAF-AIP-IED-00-479/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-LP-SICT-VIAL-0606E-2022, por importe contratado de $100,450,096.33, del cual al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $98,464,881.34. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes e Inversión Estatal Directa, mediante oficios número SAF-AGF-057/2022 de fecha 28 de abril de 2022 por un importe de $97,098,185.12, SAF-AGF-111/2022 de fecha 23 de diciembre de 2022 por un importe de $1,465,434.60 y SAF-AIP-IED-00-479/2022 de fecha 06 de julio de 2022 por un importe de $9,176,491.39, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, generando un total de $107,740,111.11.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes mediante Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos de fecha abril de 2022, que celebran por una parte la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y por la otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa por un importe de $178,194,000.00.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficios de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública e integra el acta de fallo de fecha 03 de junio de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-FED-LP-SICT-VIAL-0606E-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, por un importe de $100,450,096.33, con fecha 06 de junio de 2022, el cual establece como período de ejecución 13 de junio al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2167894 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 06 de junio de 2022, a favor de la Tesorería de la Federación y/o Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2167521 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 06 de junio de 2022, a favor de la Tesorería de la Federación y/o Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en en las estimaciones números 01 normal, 02 normal, 03 normal, 04 normal, 05 normal, 06 normal, 07 normal, 08 normal, 09 normal, 10 adicional, 11 normal, 12 adicional, 13 normal, 14 normal, 15 normal, 16 normal, 17 normal y 18 normal.
	Se constató que la obra se encuentra operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 5 fracción II inciso b), 55, 82, 83 y 85 de la Ley

Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 390 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 46.- Construcción del puente El Quelite I, ubicado en el km. 31+900 de la carretera Mazatlán-Culiacán, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-SICT-VIAL-0606E-2022, por un importe de $100,450,096.33, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2022 de fecha 30 de junio de 2023.

Documentación Faltante
1) Fianzas de vicios ocultos.
2) Bitácora de obra.
3) Aviso de terminación del contratista.
4) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el contratista.
5) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador.
6) Finiquito de obra.
7) Acta de extinción de derechos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 primer párrafo de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 46 último párrafo, 64, 66 y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 95, 96, 97, 122, 164, 166, 168, 170 y 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXX, 36 fracciones X y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, octava, décima segunda, décima tercera y vigésima sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-SICT-VIAL-0606E-2022.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 391 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 47.- Acceso norte al puente El Quelite II, mediante la construcción de terracerías, pavimentos, obras complementarias y señalamiento, incluye la modernización del entronque a Mármol y la conservación del camino a Mármol hasta el entronque con la autopista, en el Municipio de Mazatlan, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AGF-057/2022 y SAF-AIP-IED-00-479/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-LP-SICT-VIAL-0606F-2022, por importe contratado de $26,018,493.70, del cual al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $24,573,348.11. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte e Inversión Estatal Directa, mediante oficios número SAF-AGF-057/2022 de fecha 28 de abril de 2022 por un importe de $24,598,448.58 y SAF-AIP-IED-00-479/2022 de fecha 06 de julio de 2022 por un importe de $4,649,792.28, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, generando un total de $29,248,240.86.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte mediante Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran por una parte la Secretaría de Infraestructura, Comunicación y Transporte y por la otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa por un importe de $178,194,000.00.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficios de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública e integra el acta de fallo de fecha 03 de junio de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-FED-LP-SICT-VIAL-0606F-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, por un importe de $26,018,493.70, con fecha 06 de junio de 2022, el cual establece como período de ejecución 13 de junio al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 22A23910 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 06 de junio de 2022, a favor de la Tesorería de la Federación y/o Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A23864 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 07 de enero de 2023, a favor de la Tesorería de la Federación y/o Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 5 fracción II inciso b), 55, 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el cumplimiento de las etapas de

planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 392 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 47.- Acceso norte al puente El Quelite II, mediante la construcción de terracerías, pavimentos, obras complementarias y señalamiento, incluye la modernización del entronque a Mármol y la conservación del camino a Mármol hasta el entronque con la autopista, en el Municipio de Mazatlan, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-SICT-VIAL-0606F-2022, por un importe de $26,018,493.70, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2022 de fecha 30 de junio de 2023.

Documentación Faltante
1) Fianza de anticipo.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 primer párrafo de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 55 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 34 Bis C de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 48 fracción I y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 89 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXX, 36 fracciones X y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, séptima, octava, décima segunda y vigésima sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-SICT-VIAL-0606F-2022.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 393 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 47.- Acceso norte al puente El Quelite II, mediante la construcción de terracerías, pavimentos, obras complementarias y señalamiento, incluye la modernización del entronque a Mármol y la conservación del camino a Mármol hasta el entronque con la autopista, en el Municipio de Mazatlan, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-SICT-VIAL-0606F-2022, por un importe de $26,018,493.70, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades por un importe de $529,695.71, ya que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, autorizaron para pago las estimaciones números 08 extraordinaria y 09 extraordinaria, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso por un importe de $20,889.09 y volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de $508,806.62, con cargo a los recursos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicación y Transporte e Inversión Estatal Directa que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, a continuación, se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados en Exceso								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Cantidad Verificada**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
E2	**ENTRONQUE A MÁRMOL.**							
P34	**SEÑALIZACIÓN VIAL.**							
P34S02	**PINTADO DE RAYA CON PINTURA TIPO TRÁFICO.**							
46	M-1.3 RAYA SEPARADORA DE SENTIDOS DE CIRCULACIÓN DE 15 CM DE ANCHO, CONTINUA SENCILLA COLOR AMARILLO REFLEJANTE. (DE ACUERDO A LA NORMA N·CTR·CAR·1·07·001).	M	650.00	360.40	289.60	10.42	3,017.63	08 EXTRAORDINARIA
48	M-3.1 RAYA EN LA ORILLA DERECHA DE 15 CM DE ANCHO, CONTINUA COLOR BLANCO REFLEJANTE. (DE ACUERDO A LA NORMA N·CTR·CAR·1·07·001).	M	1,950.00	511.40	1,438.60	10.42	14,990.21	08 EXTRAORDINARIA
						Subtotal	**18,007.84**	
						IVA	**2,881.25**	
						Total	**$20,889.09**	

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Cantidad Verificada**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
E2	**ENTRONQUE A MÁRMOL.**							
P34	**SEÑALIZACIÓN VIAL.**							
P34S04	**VIALETAS.**							
49	VIALETAS Y BOTONES, P.U.O.T. DH-1.3 AMARILLO EN AMBAS CARAS. (DE ACUERDO A LA NORMA N·CTR·CAR·1·07·004).	PZA	220.00	7.00	213.00	132.70	28,265.10	08 EXTRAORDINARIA
51	VIALETAS Y BOTONES, P.U.O.T. DH-1.10 BLANCO EN AMBAS CARAS. (DE ACUERDO A LA NORMA N·CTR·CAR·1·07·004).	PZA	65.00	21.00	44.00	132.70	5,838.80	08 EXTRAORDINARIA
P34S08	**SEÑALES INFORMATIVAS GENERAL.**							
54	SEÑALES RESTRICTIVAS SR-6 ALTO 30 CM POR LADO. (DE ACUERDO A LA NORMA N·CTR·CAR·1·07·005).	PZA	2.00	0.00	2.00	7,022.56	14,045.12	08 EXTRAORDINARIA

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Cantidad Verificada**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
55	SEÑALES RESTRICTIVAS SR-7 CEDA EL PASO 85 CM POR LADO. (DE ACUERDO A LA NORMA N·CTR·CAR·1·07·005).	PZA	3.00	1.00	2.00	6,902.71	13,805.42	08 EXTRAORDINARIA
59	SEÑALES INFORMATIVAS DE DESTINO. SID-13 BANDERA SENCILLA CON TABLERO DE 122 X 366 CM. (DE ACUERDO A LA NORMA N·CTR·CAR·1·07·006).	PZA	4.00	2.00	2.00	7,833.45	15,666.90	08 EXTRAORDINARIA
60	SEÑALES INFORMATIVAS DE DESTINO. SID-14 BANDERA DOBLE CON TABLERO DE 122 X 366 CM, INCLUYE OD-5 DE 61 X 122 CM. (DE ACUERDO A LA NORMA N·CTR·CAR·1·07·006).	PZA	3.00	1.00	2.00	15,297.53	30,595.06	08 EXTRAORDINARIA
E3	**CONSERVACIÓN DEL CAMINO ESTATAL E.C. MÉXICO 15 - MÁRMOL - ENTR. AUTOPISTA.**							
P34	**SEÑALIZACIÓN VIAL.**							
P34S02	**PINTADO DE RAYA CON PINTURA TIPO TRÁFICO.**							
65	M-1.3 RAYA SEPARADORA DE SENTIDOS DE CIRCULACIÓN DE 15 CM DE ANCHO, CONTINUA SENCILLA COLOR AMARILLO REFLEJANTE. (DE ACUERDO A LA NORMA N·CTR·CAR·1·07·001).	M	14,500.00	0.00	14,500.00	10.42	151,090.00	09 EXTRAORDINARIA
66	M-1.4 RAYA SEPARADORA DE SENTIDOS CIRCULACIÓN DE 10 CM DE ANCHO, CONTINUA-DISCONTINUA COLOR AMARILLO REFLEJANTE. (DE ACUERDO A LA NORMA N·CTR·CAR·1·07·001).	M	1,500.00	0.00	1,500.00	8.40	12,600.00	09 EXTRAORDINARIA
67	M-3.1 RAYA EN LA ORILLA DERECHA DE 15 CM DE ANCHO, CONTINUA COLOR BLANCO REFLEJANTE. (DE ACUERDO A LA NORMA N·CTR·CAR·1·07·001).	M	16,000.00	0.00	16,000.00	10.42	166,720.00	09 EXTRAORDINARIA
						Subtotal	**438,626.40**	
						IVA	**70,180.22**	
						Total	**$508,806.62**	

Por lo anterior, se observa que al momento de visita de auditoría, la obra no se encontró concluida ni operando en las condiciones apropiadas de funcionamiento y servicio requeridos, presentando un avance físico aproximado del 98.04% y según el contrato número OPPU-FED-LP-SICT-VIAL-0606F-2022 los trabajos debieron concluirse el día 31 de diciembre de 2022, por lo que no se dio cumplimiento al programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 132 días (4.4 meses) en relación a la fecha de la inspección física, ni de haber aplicado -en su caso- las penas convencionales y fianzas establecidas.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002A/C.P. 2022 de fecha 12 de mayo de 2023, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta Bancaria	Banco	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
08 EXTRAORDINARIA	851348	19/12/2022	$2,811,567.53	65509269926	Banco Santander (México), S.A.	7728639	21/12/2022
09 EXTRAORDINARIA	851366		2,092,619.16			7728683	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 primer párrafo fracciones II, V y VIII y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 46 primer párrafo fracciones V, VII, X y XII, 46 Bis, 53, 54 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 64 primer, segundo y tercer párrafo, 67, 68 y 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 45 apartado A fracción X, 86, 87, 110, 112 primer párrafo, 113 fracciones I, VI, IX, XIV y XV, 114, 115 fracciones I, V, X, XI, XVII y XVIII, 127 primer párrafo, 130 fracción I, 131 y 164 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXX, 36 fracciones II, V, IX, X, XII y XV y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 145, el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta, décima segunda, décima novena, vigésima tercera y vigésima sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-SICT-VIAL-0606F-2022.

AECF-PE-0012023-2022-PO-393-05 **Pliego de Observaciones**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $529,695.71 (quinientos veintinueve mil seiscientos noventa y cinco pesos 71/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con los recursos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicación y Transporte, por volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso y volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados.

AECF-PE-0012023-2022-PR-393-34 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 394 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 48.- Acceso sur al puente El Quelite I y tramo intermedio entre los puentes El Quelite I y II, mediante la construcción de terracerías, pavimentos, obras complementarias y señalamiento, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AGF-057/2022 y SAF-AIP-IED-00-479/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-LP-SICT-VIAL-0606G-2022, por importe contratado de $16,931,227.03, del cual al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $16,751,920.22. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte e Inversión Estatal Directa, mediante oficios número SAF-AGF-057/2022 de fecha 28 de abril de 2022 por un importe de $14,558,292.77 y SAF-AIP-IED-00-479/2022 de fecha 06 de julio de 2022 por un importe de $2,727,373.30, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, generando un total de $17,285,666.07.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte mediante Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran por una parte la Secretaría de Infraestructura, Comunicación y Transporte y por la otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa por un importe de $178,194,000.00.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficios de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública e integra el acta de fallo de fecha 03 de junio de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-FED-LP-SICT-VIAL-0606G-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, por un importe de $16,931,227.03, con fecha 06 de junio de 2022, el cual establece como período de ejecución 13 de junio al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2331135-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 06 de junio de 2022, a favor de la Tesorería de la Federación y/o Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2331142-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 06 de junio de 2022, a favor de la Tesorería de la Federación y/o Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2404891-0000 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 31 de diciembre de 2022, a favor de la Tesorería de la Federación y/o Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en en las estimaciones números 1 normal, 2 normal, 3 normal, 4 normal, 5 normal, 6 normal, 7 normal, 8 adicional y 9 adicional.
	Se constató que la obra se encuentra operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 06 de enero de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 5 fracción II inciso b), 55, 82, 83 y 85 de la Ley

Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 395 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 48.- Acceso sur al puente El Quelite I y tramo intermedio entre los puentes El Quelite I y II, mediante la construcción de terracerias, pavimentos, obras complementarias y señalamiento, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-SICT-VIAL-0606G-2022, por un importe de $16,931,227.03, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2022 de fecha 30 de junio de 2023.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación del contratista.
2) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 primer párrafo de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 34 Bis C de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 64 primer párrafo, 66 y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 164 y 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXX, 36 fracciones X y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, décima segunda, décima tercera y vigésima sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-SICT-VIAL-0606G-2022.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 396 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 49.- Construcción del puente El Quelite II, ubicado en el km. 31+900 de la carretera Mazatlán-Culiacán, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AGF-057/2022 y SAF-AIP-IED-00-479/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-LP-SICT-VIAL-1406A-2022, por importe contratado de $48,241,755.23, del cual al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $41,895,026.61. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte e Inversión Estatal Directa, mediante oficios número SAF-AGF-057/2022 de fecha 28 de abril de 2022 por un importe de $41,939,073.53 y SAF-AIP-IED-00-479/2022 de fecha 06 de julio de 2022 por un importe de $16,456,302.20, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, generando un total de $58,395,375.73.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte mediante Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran por una parte la Secretaría de Infraestructura, Comunicación y Transporte y por la otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa por un importe de $178,194,000.00.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficios de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública e integra el acta de fallo de fecha 13 de junio de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-FED-LP-SICT-VIAL-1406A-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, por un importe de $48,241,755.23, con fecha 14 de junio de 2022, el cual establece como período de ejecución del 20 de junio al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3992-00097-73 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 14 de junio de 2022, a favor de la Tesorería de la Federación y/o Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3992-00098-0 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 16 de junio de 2022, a favor de la Tesorería de la Federación y/o Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3292-00109-9 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 22 de abril de 2023, a favor de la Tesorería de la Federación y/o Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en en las estimaciones números 01 (uno) normal, 02 normal, 03 normal, 04 normal, 05 adicional, 06 normal, 07 normal, 08 (ocho) normal, 09 (nueve) normal, 10 (diez) normal y 11 (once) normal.
	Se constató que la obra se encuentra operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 07 de abril de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 5 fracción II inciso b), 55, 82, 83 y 85 de la Ley

Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 397 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 49.- Construcción del puente El Quelite II, ubicado en el km. 31+900 de la carretera Mazatlán-Culiacán, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-SICT-VIAL-1406A-2022, por un importe de $48,241,755.23, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2022 de fecha 30 de junio de 2023.

Documentación Faltante
1) Convenio modificatorio de plazo.
2) Dictamen técnico que sustente el convenio modificatorio de plazo y demás documentación que lo soporte.
3) Aviso de terminación del contratista.
4) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 primer párrafo de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 34 Bis C de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 64 primer párrafo, 59, 66 y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 99, 100, 164 y 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXX, 36 fracciones X y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, décima segunda, décima tercera y vigésima sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-SICT-VIAL-1406A-2022.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Con fecha 03 de marzo de 2022, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado de Sinaloa, celebró Convenio de Coordinación para la asignación de recursos, para la Creación del Centro Regional de Justicia Para las Mujeres en el Municipio de Mazatlán, por importe de $14,000,000.00, la cual fue contratada, ejercida y fiscalizada al 100.00%. A continuación, se detalla:

Número	Modalidad	Oficios de Autorización de Inversión	Contrato	Concepto de la Obra	Importe autorizado según Oficios de Autorización de Inversión	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido en 2022
50	Licitación Pública	SAF-AGF-045/2022	OPPU-FED-LP-CONAVIM-INAD-1406-2022	Construcción de Centro Regional de Justicia para las Mujeres, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	$14,000,000.00	13,020,000.00	14,000,000.00
			CONV-01-2022-MM-C1406-2022			980,000.00	
					Total	**$14,000,000.00**	**$14,000,000.00**

De la revisión de la obra citada anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las solicitudes de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública; asimismo, se analizaron las transferencias que soportan dichos pagos y se realizó selectivamente la validación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 398 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 50.- Construcción de Centro Regional de Justicia para las Mujeres, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AGF-045/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-LP-CONAVIM-INAD-1406-2022, por importe contratado de $13,020,000.00, por el cual se elaboró Convenio modificatorio de monto número CONV-01-2022-MM-C1406-2022 por importe de $980,000.00, generando un importe total contratado de $14,000,000.00, el cual, al 31 de diciembre de 2022, fue totalmente ejercida y fiscalizada. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mediante oficio número SAF-AGF-045/2022 de fecha 31 de marzo de 2022, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $14,000,000.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres mediante Convenio de Coordinación de fecha 03 de marzo de 2022, que celebran por una parte la Secretaría de Gobernación y por la otra el Gobierno del Estado de Sinaloa por un importe de $14,000,000.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Encomienda sin número de fecha 03 de mayo de 2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de las Mujeres, ambas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $14,000,000.00.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 13 de junio de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-FED-LP- CONAVIM-INAD-1406-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, por un importe de $13,020,000.00, con fecha 14 de junio de 2022, el cual establece como período de ejecución del 21 de junio al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2331147-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 14 de junio de 2022, a favor de la Tesorería de la Federación y/o Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2331148-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 14 de junio de 2022, a favor de la Tesorería de la Federación y/o Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación a la fianza número 2331148-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 11 de noviembre de 2022, a favor de la Tesorería de la Federación y/o Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2404574-0000 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 09 de enero de 2023, a favor de la Tesorería de la Federación y/o Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en en las estimaciones números 1 normal, 2 normal, 3 normal, 4 normal, 5 normal, 6 adicional y 7 extraordinaria finiquito.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-01-2022-MM-C1406-2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, por un importe de $980,000.00.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 15 de febrero de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 5 fracción II inciso b), 55, 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; 9 fracción I y 48 fracción

VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 399 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 50.- Construcción de Centro Regional de Justicia para las Mujeres, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP- CONAVIM-INAD-1406-2022, por un importe de $13,020,000.00 y convenio número CONV-01-2022-MM-C1406-2022, por un importe de $980,000.00 generando un total de $14,000,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2022 de fecha 30 de junio de 2023.

Documentación Faltante
1) Documento que garantice la posesión legal y/o adquisición del predio.
2) Solicitud de precios extraordinarios. **(Solventado en respuesta)**
3) Tarjetas de precios unitarios extraordinarios. **(Solventado en respuesta)**
4) Autorización de precios extraordinarios. **(Solventado en respuesta)**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 19 segundo párrafo, 19 Bis primer párrafo, 21 fracciones XI y XIV, 59 penúltimo párrafo y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 105 y 107 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXX, 36 fracciones X y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” No. 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo establecido en las cláusulas primera, vigésima segunda y vigésima sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP- CONAVIM-INAD-1406-2022.

AECF-PE-0012023-2022-PR-399-35 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los

servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados

Con fecha 04 de agosto de 2022, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, celebró Convenio para el establecimiento del calendario de ejecución de los Programas y/o Proyectos de inversión, provenientes del Fideicomiso Público de inversión y Administración denominado Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados, por importe de $23,726,342.00, el cual fue asignado a la Secretaría de Obras Públicas mediante Oficio de Autorización de Inversión para la realización de la obra, constatando que durante el ejercicio 2022, se contrató un importe de $22,669,308.44, y se ejerció un importe $20,680,903.03, el cual fue fiscalizado al 100.00%. A continuación, se detallan:

Número	Modalidad	Oficios de Autorización de Inversión	Contrato	Concepto de la Obra	Importe autorizado según Oficios de Autorización de Inversión	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido en 2022
51	Licitación Pública	SAF-FIES-001/2022	OPPU-FED-LP-FIES-VIAL-0209-2022	Pavimentación con concreto asfáltico en camino Batequitas-La Higuerita, del km. 0+000 al km. 2+760, en el Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	$23,726,342.00	$22,669,308.44	$20,680,903.03

De la revisión de la obra citada anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las solicitudes de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública; asimismo, se analizaron las transferencias que soportan dichos pagos y se realizó selectivamente la validación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 400 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 51.- Pavimentación con concreto asfáltico en camino Batequitas-La Higuerita, del km. 0+000 al km. 2+760, en el Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-FIES-001/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-LP-FIES-VIAL-0209-2022, por importe contratado de $22,669,308.44, del cual al

31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $20,680,903.03. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), mediante oficio número SAF-FIES-001/2022 de fecha 08 de agosto de 2022, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas, por un importe de $23,726,342.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), mediante Convenio para el establecimiento del calendario de ejecución de los programas y/o proyectos de inversión, de fecha 04 de agosto de 2022, que celebran por una parte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por la otra el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, por un importe de $23,726,342.00.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 01 de septiembre de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-FED-LP-FIES-VIAL-0209-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, por un importe de $22,669,308.44, con fecha 02 de septiembre de 2022, el cual establece como período de ejecución del 15 de septiembre de 2022 al 15 de marzo de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2179756 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 02 de septiembre de 2022, a favor de la Tesorería de la Federación y/o Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2179760 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 02 de septiembre de 2022, a favor de la Tesorería de la Federación y/o Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 10034-01020-3 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 10 de enero de 2023, a favor de la Tesorería de la Federación y/o Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 normal, 02 normal, 03 normal, 04 normal, 05 normal y 06 normal.
	Se constató que la obra se encuentra operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 13 de enero de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 5 fracción II inciso b), 55, 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas

Con fecha 29 de marzo de 2022, la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y el Gobierno del Estado de Sinaloa, celebró Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, adicionalmente, con fecha 14 de septiembre de 2022, celebró Convenio modificatorio al Convenio de Coordinación, estipulando que la Entidad Federativa recibirá de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, por concepto de asignación de la bolsa de recursos concursables, la cantidad de $35,868,175.00; asimismo, la Entidad Federativa aportará por concepto de coparticipación, la cantidad de $4,436,817.50, sumando un importe total de $40,304,992.50, los cuales fueron asignados a la Secretaría de Obras Públicas, mediante Oficio de Autorización de Inversión para la realización de obra, seleccionando para su revisión 2 obras por importe total contratado de $19,627,484.47, de las cuales durante el ejercicio 2022, se ejerció un importe de $6,967,822.09, el cual fue fiscalizado al 100.00%. A continuación, se detalla:

Número	Modalidad	Oficios de Autorización de Inversión	Contrato	Concepto de la Obra	Importe autorizado según Oficios de Autorización de Inversión	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido en 2022
52	Licitación Pública	SAF-AGF-061/2022	OPPU-FED-LP-CEBP-INAD-0211-2022	Estructura modular para resguardo temporal con nichos subterráneos, en el Centro de Resguardo Temporal de Identificación Humana (CERTIDH), en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	$9,407,484.47	9,271,223.22	3,923,596.00
			CONV-01-2022-MM-C0211-2022			136,261.25	
53	Adjudicación Directa	SAF-AGF-061/2022	OPPU-FED-ADJ-CEBP-INAD-1011B-2022	Unidad de Laboratorios de Identificación Humana, en el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana (CERTIDH), en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	10,220,000.00	10,147,420.30	3,044,226.09
			CONV-01-2022-MM-C1011B-2022			72,579.70	
					Total	**$19,627,484.47**	**$6,967,822.09**

De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las solicitudes de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos

29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública; asimismo, se analizaron las transferencias que soportan dichos pagos y se realizó selectivamente la validación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 401 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 52.- Estructura modular para resguardo temporal con nichos subterráneos, en el Centro de Resguardo Temporal de Identificación Humana (CERTIDH), en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AGF-061/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-LP-CEBP-INAD-0211-2022, por importe contratado de $9,271,223.22, por el cual se elaboró Convenio modificatorio al monto número CONV-01-2022-MM-C0211-2022 por importe de $136,261.25, generando un importe contratado de $9,407,484.47, del cual al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $3,923,596.00. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas, mediante oficio número SAF-AGF-061/2022 de fecha 18 de mayo de 2022, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $9,407,484.47.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas mediante Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas y Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas, de fechas 29 de marzo de 2022 y 14 de septiembre de 2022, que celebran por una parte la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y por la otra el Gobierno del Estado de Sinaloa, cuyas aportaciones serán por importes de $35,868,175.00 y $4,436,817.50 respectivamente.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 01 de noviembre de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-FED-LP-CEBP-INAD-0211-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, por un importe de $9,271,223.22, con fecha 02 de noviembre de 2022, el cual establece como período de ejecución del 07 de noviembre al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2380590-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 02 de noviembre de 2022, a favor de la Tesorería de la Federación y/o la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2380594-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 02 de noviembre de 2022, a favor de la Tesoreria de la Federación y/o la Comisión Estatal de Busqueda de Personas.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación a la fianza número 2380594-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 02 de diciembre de 2022, a favor de la Tesorería de la Federación y/o Comisión Estatal de Busqueda de Personas.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2404837-0000 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 06 de enero de 2023, a favor de la Tesorería de la Federación y/o Comisión Estatal de Busqueda de Personas.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2022-MM-C0211-2022 de fecha 02 de diciembre de 2022, por un importe de $136,261.25.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 Normal.

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que la obra se encuentra en condiciones de operar.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 06 de enero de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 5 fracción II inciso b), 55, 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 402 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 52.- Estructura modular para resguardo temporal con nichos subterráneos, en el Centro de Resguardo Temporal de Identificación Humana (CERTIDH), en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-CEBP-INAD-0211-2022, por un importe de $9,271,223.22, y convenio número CONV-01-2022-MM-C0211-2022, por un importe de $136,261.25, generando un total de $9,407,484.47, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2022 de fecha 30 de junio de 2023.

Documentación Faltante
1) Documentación que garantice la posesión legal y/o adquisición del predio.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 segundo párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 primer párrafo de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 19 segundo párrafo, 19 Bis

primer párrafo, 21 fracciones XI y XIV y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 21 fracciones II y III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXX, 36 fracciones X y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, cuarta y vigésima sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-CEBP-INAD-0211-2022.

AECF-PE-0012023-2022-PR-402-36 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 403 Sin Observación
Al verificar física y documentalmente la obra número 53.- Unidad de Laboratorios de Identificación Humana, en el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana (CERTIDH), en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AGF-061/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-ADJ-CEBP-INAD-1011B-2022, por importe contratado de $10,147,420.30, por el cual se elaboró Convenio modificatorio al monto número CONV-01-2022-MM-C1011B-2022 por importe de $72,579.70, generando un importe total contratado de $10,220,000.00, del cual al 31 de diciembre de 2022, se ejerció un importe de $3,044,226.09. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas, mediante oficio número SAF-AGF-061/2022 de fecha 18 de mayo de 2022, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $10,220,000.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas mediante Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas y Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas, de fechas 29 de marzo de 2022 y 14 de septiembre de 2022, que celebran por una parte la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y por la otra el Gobierno del Estado de Sinaloa, cuyas aportaciones serán por importes de $35, 868,175.00 y $4,436,817.50 respectivamente.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-FED-ADJ-CEBP-INAD-1011B-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, por un importe

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	de $10,147,420.30, con fecha 10 de noviembre de 2022, el cual establece como período de ejecución del 14 de noviembre al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2191177 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 10 de noviembre de 2022, a favor de la Tesoreria de la federación y/o la Comisión Estatal de Busqueda de Personas.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2191175 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 10 de noviembre de 2022, a favor de la Tesoreria de la federación y/o la comisión estatal de busqueda de personas.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2191175 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 16 de diciembre de 2022, a favor de la Tesoreria de la federación y/o la comisión estatal de busqueda de personas.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2211556 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 06 de enero de 2023, a favor de la Tesoreria de la federación y/o la Comisión Estatal de Busqueda de Personas.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-01-2022-MM-C1011B-2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, por un importe de $72,579.70.
	Se constató mediante el presupuesto contratado e inspección física de la obra que se ejerció y aplicó correctamente el importe de anticipo otorgado, en virtud de que no se registraron estimaciones para su pago en el ejercicio fiscal 2022.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 06 de enero de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 5 fracción II inciso b), 55, 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 404 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 53.- Unidad de Laboratorios de Identificación Humana, en el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana (CERTIDH), en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-ADJ-CEBP-INAD-1011B-2022, por un importe de $10,147,420.30, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a

continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2022 de fecha 30 de junio de 2023.

Documentación Faltante
1) Documentación que garantice la posesión legal, donación y/o adquisición del predio.
2) Oficio de adjudicación al contratista. **(Solventado en respuesta)**
3) Aviso de terminación del contratista. **(Solventado en respuesta)**
4) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador. **(Solventado en respuesta)**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 primer párrafo de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 19 segundo párrafo, 19 Bis primer párrafo, 21 fracciones XI y XIV, 41 segundo párrafo y 64 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 164 y 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXX, 36 fracciones X y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, cuarta, décima tercera y vigésima sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-ADJ-CEBP-INAD-1011B-2022.

AECF-PE-0012023-2022-PR-404-37 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 405 Con Observación
Se verificaron la etapas que integraron la realización de la obra número 53.- Unidad de Laboratorios de Identificación Humana, en el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana (CERTIDH), en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-ADJ-CEBP-INAD-1011B-2022, por un importe de $10,147,420.30, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que la Unidad de Laboratorios de Identificación Humana no se encontró concluida ni en condiciones de operar, ya que faltan por ejecutarse diversos trabajos complementarios, tales como: subestación eléctrica, instalación de aires acondicionados, equipamiento,

mobiliario, instalaciones de equipos de voz y datos, asimismo, se carece de los servicios básicos de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.) y de agua potable, los cuales resultan necesarios para que dichas instalaciones funcionen apropiadamente.

Cabe señalar, que dichos trabajos observados como faltantes no fueron considerados en el citado contrato, sin embargo, se observa que no se integra evidencia de la planeación y programación de las acciones necesarias que permitan continuar con dichos trabajos complementarios hasta su total conclusión y operación, y que además pudieran garantizar su eficiente uso y aprovechamiento.

Por otra parte, se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y la contratista con fecha 06 de enero de 2023, observándose, que en relación a la fecha de la inspección física realizada a la obra, ya transcurrieron aproximadamente 138 días (4.6 meses) desde que fueron entregados los trabajos correspondientes de este contrato por parte de la contratista y la obra aún no se encuentra concluida ni en condiciones de operar.

Hechos que se hicieron constar en el acta administrativa número 004A/C.P. 2022 de fecha 24 de mayo de 2023, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 primer párrafo de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 17 fracción III, 19 primer párrafo, 21 fracciones II, III, VIII, X, XII y XVI, 68 y 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 15 fracción IV, 24 fracción I, 113 fracciones I, VI y XIV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 11 fracciones XXIV y XXV, 22 fracciones I, II, III, IV, VI, y XI, 26 fracción XI y 36 fracciones XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” No. 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en la cláusula primera, vigésima, vigésima primera, vigésima tercera y vigésima sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-ADJ-CEBP-INAD-1011B-2022.

AECF-PE-0012023-2022-PR-405-38 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de

Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-0012023-2022-RE-405-14 **Recomendación**
Para que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas y demás dependencias involucradas de Gobierno del Estado de Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos correspondientes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas institucionales.

Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Laboral

Con fecha 01 de julio de 2022, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Gobierno del Estado de Sinaloa, celebró Convenio de Coordinación para el otorgamiento del subsidio para la "Tercera Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral", en el Estado de Sinaloa, con un importe autorizado de $24,479,896.93, para la realización de dicho proyecto; adicionalmente, con fecha 15 de julio de 2022, se celebró convenio de encomienda de la Secretaría General de Gobierno a la Secretaría de Obras Públicas para la elaboración del proyecto de inversión denominado "Centros de Conciliación Laboral en el Estado de Sinaloa" por la cantidad de $9,384,539.59, seleccionando para su revisión dicho proyecto, el cual fue contratado y ejercido por importe de $5,707,002.14 durante el ejercicio fiscal 2022, el cual fue fiscalizado al 100.00%. A continuación, se detallan:

Número	Modalidad	Oficios de Autorización de Inversión	Contrato	Concepto de la Obra	Importe autorizado según Oficios de Autorización de Inversión	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido en 2022
54	Concurso por invitación a cuando menos tres personas	SAF-AGF-096/2022	OPPU-FED-INV-STPS-INAD-0508A-2022	Remodelación en edificio de oficinas para el Centro de Conciliación Laboral, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	9,384,539.59	5,707,002.14	5,707,002.14
				Total	**$9,384,539.59**	**$5,707,002.14**	**$5,707,002.14**

De la revisión de la obra citada anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las solicitudes de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas

que conforman la realización de la obra pública; asimismo, se analizaron las transferencias que soportan dichos pagos y se realizó selectivamente la validación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 406 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 54.- Remodelación en edificio de oficinas para el Centro de Conciliación Laboral, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AGF-096/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-INV-STPS-INAD-0508A-2022, por importe contratado de $5,707,002.14, el cual al 31 de diciembre de 2022, fue totalmente ejercido y fiscalizado. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Laboral, mediante oficio número SAF-AGF-096/2022 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $9,384,539.59.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Laboral mediante Convenio de Coordinación para el otorgamiento del subsidio para la "Tercera Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral", de fecha 01 de julio de 2022, que celebran por una parte la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y por la otra el Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $24,479,896.93.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, e integra el acta de fallo de fecha 04 de agosto de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-FED-INV-STPS-INAD-0508A-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, por un importe de $5,707,002.14, con fecha 05 de agosto de 2022, el cual establece como período de ejecución del 12 de agosto al 30 de noviembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2175920 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 05 de agosto de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2175925 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 05 de agosto de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2202575 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 07 de diciembre de 2022, a favor del de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 07 de diciembre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 5 fracción II inciso b), 55, 82, 83 y 85 de la Ley

Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 407 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 54.- Remodelación en edificio de oficinas para el Centro de Conciliación Laboral, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-INV-STPS-INAD-0508A-2022, por un importe de $5,707,002.14, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2022 de fecha 30 de junio de 2023.

Documentación Faltante
1) Documentación que garantice la legal posesión, expropiación, donación, adquisición del edificio o demás necesarios para la realización de los trabajos y el uso para oficinas del Centro de Conciliación Laboral. **(Solventado en respuesta)**
2) Análisis de precios unitarios del presupuesto base. **(Solventado en respuesta)**
3) Especificaciones de construcción. **(Solventado en respuesta)**
4) Documento donde consta la acreditación de los criterios de excepción a la licitación pública.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 primer párrafo de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 19 segundo párrafo, 19 Bis primer párrafo, 21 primer párrafo fracciones XI, XII y XIV, 24 segundo y cuarto párrafo, 25 fracción III, 41 segundo párrafo y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 21 primer párrafo fracciones I, II, III y VI, 24 fracción I, 28 fracciones V y VI, y 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII y 30 fracciones I y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, cuarta, vigésima y vigésima sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-INV-STPS-INAD-0508A-2022.

AECF-PE-0012023-2022-PR-407-39 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 408 Con Observación
Con la revisión física y documental de la obra número 54.- Remodelación en edificio de oficinas para el Centro de Conciliación Laboral, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-INV-STPS-INAD-0508A-2022, por un importe de $5,707,002.14, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, autorizaron para pago la estimación número 02 normal, misma que incluye volúmenes de conceptos de obra faltantes por un importe de $51,747.14, con cargo a los recursos de Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Laboral, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, como a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Faltantes								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Cantidad Verificada**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
E13	**EQUIPO PASIVO DE RED.**							
P23	**INFORMÁTICA.**							
P23S10	**SALIDA DE VOZ Y DATOS.**							
SAL-CAN-G3/4	SALIDA PREPARACIÓN CANALIZACIÓN POR TUBERÍA GALVANIZADA ½" INCLUYE: TUBERÍA GALVANIZADA ½" LIGERA, CAJA HEXAGONAL GALVANIZADA, INSUMOS DE FIJACIÓN, MATERIALES MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	SAL	51.00	0.00	51.00	557.62	28,438.62	02 NORMAL
E16	**VOZ Y DATOS.**							
P23	**INFORMÁTICA.**							
P23S10	**SALIDA DE VOZ Y DATOS.**							
SAL-CAN-G3/4	SALIDA PREPARACIÓN CANALIZACIÓN POR TUBERÍA GALVANIZADA ½" INCLUYE: TUBERÍA GALVANIZADA ½" LIGERA, CAJA HEXAGONAL GALVANIZADA, INSUMOS DE FIJACIÓN, MATERIALES MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	SAL	29.00	0.00	29.00	557.62	16,170.98	02 NORMAL
						Subtotal	**44,609.60**	
						IVA	**7,137.54**	
						Total	**$51,747.14**	

Por lo anterior, se observa que los trabajos objeto del contrato celebrado no se encontraron concluidos, debido a que faltan por ejecutarse la partida "*SALIDA DE VOZ Y DATOS*", presentando un avance físico aproximado del 99.09%.

Por otra parte, se observa que aún y cuando se ejecuten por completo los trabajos objeto del contrato celebrado, la obra no estaría en condiciones apropiadas de funcionamiento y servicios requeridos, ya que faltaría por ejecutarse diversos trabajos complementarios, tales como: la conexión de energía eléctrica definitiva a la nueva base de medición instalada, cableado y equipos de voz y datos en site, mobiliario, entre otros, los cuales resultan necesarios para que dichas instalaciones funcionen apropiadamente.

Cabe señalar, que dichos trabajos complementarios, no fueron considerados en este contrato, sin embargo, se observa que no se integra evidencia de la planeación y programación de las acciones necesarias que permitan continuar con dichos trabajos complementarios hasta su total conclusión y operación, y que además pudieran garantizar su eficiente uso y aprovechamiento.

Además, se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y la contratista de fecha 07 de diciembre de 2022, observándose, que en relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, transcurrieron aproximadamente 156 días (5.2 meses) desde que fueron entregados los trabajos correspondientes por parte del contratista y la obra aún no se encuentra concluida ni en condiciones de operar.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 003C/C.P. 2022 de fecha 12 de mayo de 2023, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	SPEI	Fecha de Cobro
02 NORMAL	845951	30/11/2022	$2,841,022.45	0118929610	BBVA México, S.A.	845951	30/11/2022

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 primer párrafo fracciones II, V y VIII y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 17 fracción III, 19 primer párrafo, 21 fracciones II, III, VIII, X, XII y XVI, 46 primer párrafo fracciones V, VII, X y XII, 46 Bis, 53, 54 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 64 primer, segundo y tercer párrafo, 67, 68 y 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 15

fracción IV, 24 fracción I, 45 apartado A fracción X, 86, 87, 110, 112 primer párrafo, 113 fracciones I, VI, IX, XIV, XV y XVI, 114, 115 fracciones I, V, X, XI, XVII, XVIII y XIX, 127 primer párrafo, 130 fracción I, 131 y 164 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones IX, XI y XVIII y 36 fracciones II, V, IX, X, XII, XV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 145, el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, quinta, sexta, décima segunda, décima tercera, vigésima, vigésima primera, vigésima tercera y vigésima sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-INV-STPS-INAD-0508A-2022.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo, argumentó y proporcionó la evidencia para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física realizada a la obra la ejecución de los volúmenes de conceptos de obra faltantes, solventado un importe de $51,747.14.

Sin embargo, no proporcionaron evidencia relativa de la ejecución de los trabajos complementarios observados como faltantes para la debida conclusión y operación de la obra, asimismo, que a través del contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-INAD-2411A-2022 se garantice dicha situación.

AECF-PE-0012023-2022-PR-408-40 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-0012023-2022-RE-408-15 **Recomendación**
Para que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas y demás dependencias involucradas de Gobierno del Estado de Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos correspondientes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas institucionales.

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2021)

En relación a la obra seleccionada para la revisión, misma que fue autorizada y contratada durante el ejercicio fiscal de 2021, con fecha 06 de mayo de 2021, el Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la entonces Secretaría de Desarrollo Social, actualmente Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, celebró Convenio de Colaboración con el H. Ayuntamiento de Mazatlán; adicionalmente, con fecha 12 de octubre de 2021, celebró Convenio modificatorio al Convenio de Colaboración, para la ejecución de la obra, con cargo a los recursos del Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, por importe de $16,414,185.72, seleccionando para su revisión un importe contratado por $10,415,297.81, de la cual durante el ejercicio fiscal 2021 se ejerció un importe de $3,645,354.23 y durante el ejercicio fiscal 2022 se ejerció un importe de $6,769,943.58, el cual fue fiscalizada al 100.00%. A continuación, se detallan:

Número	Modalidad	Oficios de Autorización de Inversión	Contrato	Concepto de la Obra	Importe autorizado según Oficios de Autorización de Inversión	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido en Ejercicios Anteriores	Importe Ejercido en 2022
55	Licitación Pública	SAF-AGF-041/2021	OPPU-EST-LP-FISE-APDA-0207B-2021	Construcción de sistema de agua potable -segunda etapa-, en el fracc. Alborada, ubicado en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	$3,645,354.23	10,415,297.81	3,645,354.23	6,769,943.58
		SAF-AGF-073/2021			6,769,943.58			
		SAF-AGF-001/2022			6,769,943.58			
				Total	**$10,415,297.81**	**$3,645,354.23**	**$6,769,943.58**	

Cabe precisar, que la obra número 55 fue fiscalizada en la auditoría 001/2022 correspondiente a la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, del ejercicio fiscal 2021, por lo que al amparo de esta auditoría 001/2023, solamente se le aplicaron los procedimientos de auditoría pertinentes y en relación con el importe registrado en la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022.

De la revisión de la obra citada anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las solicitudes de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública; asimismo, se analizaron las transferencias que soportan dichos pagos y se realizó selectivamente la validación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 409 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 55.- Construcción de sistema de agua potable -segunda etapa-, en el fracc. Alborada, ubicado en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AGF-041/2021, SAF-AGF-073/2021 y SAF-AGF-001/2022, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-0207B-2021, por importe contratado de $10,415,297.81, del cual durante el ejercicio fiscal 2021, se ejerció un importe de $3,645,354.23, y durante el ejercicio fiscal 2022, se ejerció un importe de $6,769,943.58. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2021), mediante oficios números SAF-AGF-041/2021, SAF-AGF-073/2021 y SAF-AGF-001/2022, de fechas 11 de enero de 2021, 12 de mayo de 2021 y 11 de enero 2022, respectivamente, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe total de $10,415,297.81.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), mediante oficio número SDS/FISE/006/2021 de fecha 06 de mayo de 2021, emitido por el Secretario de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de $11,572,553.12.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Colaboración para la ejecución de recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, Ramo 33, de fecha 06 de mayo de 2021, celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Sinaloa y el Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de $11,572,553.12.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficios de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-0207B-2021, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, por un importe de $10,415,297.81, con fecha 02 de julio de 2021, el cual establece como período de ejecución del 07 de julio al 31 de octubre de 2021.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio por cambios al catálogo de conceptos de trabajos número CONV-01-2021-CCCT-C0207B-2021 de fecha 10 de diciembre de 2021, que no modifica el monto contratado.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 normal, 02 normal, 03 adional y 04 extraordinaria finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 08 de enero de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartados A fracción II y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra

pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo; 5, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 410 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 55.- Construcción de sistema de agua potable -segunda etapa-, en el Fracc. Alborada, ubicado en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-0207B-2021, por un importe de $10,415,297.81, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, autorizaron para pago la estimación número 04 extraordinaria finiquito, misma que incluye el volumen de un concepto de obra pagado en exceso por un importe de $73,729.40, con cargo a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2021), que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el Acta Administrativa número 003A/C.P.2022 de fecha 16 del mes de mayo de 2023, como a continuación se detalla:

Volumen de un Concepto de Obra Pagado en Exceso								
Clave	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad Pagada**	**Cantidad Verificada**	**Diferencia**	**Precio Unitario**	**Importe Observado**	**Estimación**
EXT	**EXTRAORDINARIOS.**							
EXT-015	SUMINISTRO VÁLVULA DE ALIVIO RÁPIDO DE PRESIÓN MCA CLA-VAL MODELO 650-01 DE 3".	PZA	2.00	1.00	1.00	63,559.83	63,559.83	04 EXTRAORDINARIA FINIQUITO
						Subtotal	**63,559.83**	
						IVA	**10,169.57**	
						Total	**$73,729.40**	

El concepto de obra observado se encuentra pagado de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta Bancaria	Banco	Cheque/SPEI	Fecha de Cobro
04 EXTRAORDINARIA FINIQUITO	800977	25/03/2022	$1,833,706.57	0142297317	Banco Azteca, S.A.	800977	25/03/2022

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94

primer párrafo fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 66 fracciones V, VII, XIV y XV, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo, 86 primer párrafo, 89 y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones l, VI, IX y XVI, 101, 102 fracciones V, X, XI y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 36 fracciones II, V, IX, XII, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta, décima segunda, décima octava, vigésima primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-0207B-2021.

AECF-PE-0012023-2022-PO-410-06 **Pliego de Observaciones**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de $73,729.40 (setenta y tres mil setecientos veintinueve pesos 40/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2021), por el volumen de un concepto de obra pagado en exceso.

AECF-PE-0012023-2022-PR-410-41 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**
La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Fondo de Marina

En relación a la obra seleccionada para la revisión, misma que fue autorizada y contratada durante el ejercicio fiscal de 2021, de la cual con fecha 30 de marzo de 2021, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Marina y el Gobierno del Estado de Sinaloa, celebró Convenio de Coordinación en materia de Reasignación de Recursos, por el que se elaboró Convenio Modificatorio de fecha 10 de junio de 2021, para el desarrollo del proyecto de construcción de la etapa 2 de la ampliación del Hospital Naval de Mazatlán, Sinaloa, por importe de $123,828,000.00, seleccionando para su revisión la construcción de la etapa 2, por importe total contratado de $112,839,059.37, de la cual durante el ejercicio fiscal 2021

se ejerció un importe de $101,685,748.11 y durante el ejercicio fiscal 2022 se ejerció un importe de $11,153,311.26, el cual fue fiscalizado al 100.00%. A continuación, se detallan:

Número	Modalidad	Oficio de Autorización de Inversión	Contrato	Concepto de la Obra	Importe autorizado según Oficio de Autorización de Inversión	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido en Ejercicio 2021	Importe Ejercido en 2022
56	Adjudicación Directa	SAF-AGF-034/2021	OPPU-FED-ADJ-FMAR-SSAL-1706-2021	Construcción de la etapa 2 de la ampliación del Hospital Naval de Mazatlán, ubicado en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	$112,952,011.38	121,985,372.65	101,685,748.11	11,153,311.26
		SAF-AGF-025/2022	CONV-03-2021-MM-C1706-2021		11,266,263.27	(9,146,313.28)		
					Total	**$112,839,059.37**	**$101,685,748.11**	**$11,153,311.26**

Cabe precisar, que la obra número 56 fue fiscalizada en la auditoría 001/2022 correspondiente a la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, del ejercicio fiscal 2021, por lo que al amparo de esta auditoría 001/2023, solamente se le aplicaron los procedimientos de auditoría pertinentes y en relación con el importe registrado en la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022.

De la revisión de la obra citada anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las solicitudes de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública; asimismo, se analizaron las transferencias que soportan dichos pagos y se realizó selectivamente la validación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 411 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 56.- Construcción de la etapa 2 de la ampliación del Hospital Naval de Mazatlán, ubicado en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AGF-034/2021 y SAF-AGF-025/2022 la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-ADJ-FMAR-SSAL-1706-2021, por importe contratado de $121,985,372.65, por el cual se elaboró Convenio modificatorio al monto número CONV-03-2021-MM-C1706-2021, con el cual se disminuyó un importe de $9,146,313.28, generando un importe total contratado de $112,839,059.37, del cual al 31 de diciembre de 2021, se

ejerció un importe de $101,685,748.11 y durante el ejercicio fiscal 2022, se ejerció un importe de $11,153,311.26. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Marina "SEMAR", mediante oficios número SAF-AGF-034/2021 de fecha 29 de abril de 2021 y SAF-AGF-025/2022 de fecha 15 de febrero de 2022, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas, por un importe de $112,952,011.38.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Marina "SEMAR" mediante Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran por una parte la Secretaría de Marina y por la otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa por un importe de $123,828,000.00.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficios de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-FED-ADJ-FMAR-SSAL-1706-2021, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de $121,985,372.65 con fecha 17 de junio de 2021, el cual establece como período de ejecución del 19 de junio al 30 de septiembre de 2021.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio al plazo número CONV-02-2021-MAP-C1706-2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, el cual establece como nuevo período de ejecución del 19 de junio al 31 de diciembre de 2021.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio al monto número CONV-03-2021-MM-C1706-2021 de fecha 24 de diciembre de 2021, por un importe de $(9,146,313.28).
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en en las estimaciones números 08 normal y 09 finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 07 de enero de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

VIII.- Información Programática

Lo relativo al cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género durante el ejercicio fiscal 2022; se encuentra plasmado en el resultado número 14 del apartado Presupuesto basado en Resultados (PbR).

IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

El Poder Ejecutivo, dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 20, 21, 23, 27, 66, 70, 91, 92, 94, 103, 150, 159, 179, 190, 192, 200, 204, 207, 223, 228, 239, 240, 241, 242, 243, 246, 249, 250, 254, 255, 258, 263, 264, 267, 283, 287, 289, 319, 328, 333, 334, 336, 340, 342, 345, 349, 352, 354, 356, 359, 362, 363, 370, 374, 376, 378, 385, 390, 392, 395 y 397, además no fueron solventados los resultados con observación número 22, 25, 28, 30, 39, 43, 45, 49, 51, 53, 55, 57, 59, 61, 63, 80, 81, 85, 164, 185, 225, 256, 259, 304, 305, 306, 307, 308, 325, 326, 338, 343, 347, 357, 360, 365, 367, 368, 372, 379, 381, 387, 388, 393, 399, 404, 405, 407, 408 y 410.

Respecto a los resultados con observación número 01, 37 y 402, no se otorgó respuesta por el Poder Ejecutivo.

Cabe señalar, que en el transcurso de la auditoría se solventaron las observaciones de los resultados número 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52, 54, 56, 58, 60, 62, 88, 95, 97, 98, 102, 104, 106, 109, 112, 113, 116, 117, 118, 120, 121, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 130, 131, 133, 134, 136, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 147, 148, 149, 151, 152, 153, 154, 155, 157, 160, 161, 162, 163, 167, 177, 183, 184, 187, 189, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 202, 203, 205, 206, 209, 210, 211, 230, 233, 238, 244, 247, 248, 251, 265, 266, 269, 270, 271, 272, 275, 276, 277, 279, 280, 281, 282, 284, 285, 286, 288 y 290.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como los recursos aplicados para la realización de obras, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de la misión; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.
2. Verificar que se haya cumplido con la obligación de publicar los reglamentos, manuales y controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable.
3. Verificar la adopción e implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando el debido cumplimiento respecto a la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión.
4. Verificar que el ente público cumpla con la obligación de subir en el Portal Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
5. Verificar que el ente público cumpla con la obligación de publicar los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6. Constatar que se cuente con el presupuesto de egresos autorizado, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente y que su importe sea acorde con el pronóstico de ingresos del ejercicio fiscal.
7. Revisar el grado de avance en la ejecución del Presupuesto basado en Resultados (capacitación, implantación o ejecución), atendiendo lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones implementadas por el ente público que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier otra forma de discriminación de género.
8. Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del ente público, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se hayan presentado en tiempo y forma y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente.
9. Analizar que las cuentas de pasivo cuenten con fuente de pago, de conformidad con lo establecido en la normatividad establecida.

10. Analizar los saldos de las cuentas bancarias, comprobando la veracidad de los mismos; durante el ejercicio auditado, en apego a la normatividad aplicable.
11. Analizar el saldo de las cuentas contables Terrenos, Edificios no Habitacionales y Otros Bienes Inmuebles, verificando que cuenten con documento que ampare la propiedad del bien y su registro en el inventario de acuerdo a la normativa aplicable.
12. Verificar que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario, que se hayan registrado las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado y en caso de existir bajas cuenten con la documentación soporte y los bienes en comodato cuenten con los contratos respectivos.
13. Verificar que en la cuenta de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, los descuentos a trabajadores por concepto de retenciones de nómina se hayan retenido y enterado de acuerdo a la normativa aplicable.
14. Verificar el saldo de las cuentas contables Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo, así como los movimientos registrados durante el periodo auditado, comprobando su origen, registro, sustento y compromiso del pago.
15. Verificar que las retenciones y contribuciones de impuestos federales y estatales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma.
16. Analizar selectivamente los movimientos de las cuentas que integran la Hacienda/Patrimonio durante el ejercicio auditado, verificando que éstos se hayan realizado de conformidad con la normativa aplicable.
17. Verificar los rubros de ingresos por concepto de: Productos, Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, comprobando que se hayan recaudado de acuerdo a la normatividad aplicable, así como su correcto y oportuno registro contable por la recepción de dichos recursos.
18. Revisar los capítulos del gasto por concepto de: Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; Inversión Pública e Inversión Financiera y Otras Provisiones, los cuales se hayan ajustado al presupuesto de egresos, verificando su contabilización y que esté respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa, así como el cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable.
19. Verificar que las Participaciones y Aportaciones se encuentren soportadas con documentación comprobatoria y se hayan pagado de acuerdo a la normatividad y calendarios establecidos.
20. Verificar que el pago de amortizaciones e intereses de deuda pública se realice de acuerdo a la normativa establecida, que cuenten con partida presupuestal para cubrir el

pago de obligaciones del servicio de la deuda, así como que, se encuentren registradas contablemente; asimismo, que se haya realizado el traspaso de la cuenta Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo a la cuenta Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna.

21. Verificar que se haya dado cumplimiento a la propuesta programática de inversión en obra pública y servicios relacionados con las mismas para el periodo en revisión.
22. Evaluar las asignaciones de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del periodo en revisión.
23. Verificar que se realicen los registros presupuestales, contables y operaciones financieras de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, asimismo, que los efectuados estén debidamente soportados con la documentación comprobatoria y justificativa, de conformidad con la normatividad aplicable.
24. Revisar en obra pública que la planeación, programación y presupuestación se haya realizado de acuerdo a la normatividad aplicable.
25. Verificar en obra pública que los procedimientos de adjudicación se realizaron de acuerdo con la legislación aplicable, asimismo, que los contratos se encuentren debidamente requisitados y formalizados.
26. Verificar que los trabajos ejecutados, se hayan apegado a las especificaciones de construcción y normas, en cuanto a calidad, cantidad, precio y plazo.
27. Verificar que se haya realizado el proceso de entrega recepción de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, conforme a las disposiciones normativas aplicables.

XI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

XII.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 49 y 69 Bis A fracción VIII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y derivado de la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022, se incluye un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y las acciones correspondientes, las cuales quedarán formalmente promovidas con la notificación del informe individual a la entidad fiscalizada, quien deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas	
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	303	137	141	25	9	16	2
Revisión a la Obra Pública	108	56	24	28	6	25	4
Totales	**411**	**193**	**165**	**53**	**15**	**41**	**6**

*El número total de resultados obtenidos “con observación”, no coincide con el total de recomendaciones más acciones promovidas, debido a que figuran resultados que contienen dos acciones.

XIII.- Impacto de las Observaciones

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios distintos para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en la cuenta pública o que afecte las cifras señaladas en ésta. A continuación, se detalla:

Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Cuentas con saldos en rojo o contrarios a su naturaleza	14,550,784.29	701,278.22	15,252,062.51
Registro incorrecto de las cuentas del estado de situación financiera	37,371,853.07	637,795,690.73	675,167,543.80
Totales	**$51,922,637.36**	**$638,496,968.95**	**$690,419,606.31**

Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	690,670,356.86	190,285.71	371,892.00	691,232,534.57
Revisión a la Obra Pública	1,085,389.74	0.00	2,865,034.39	3,950,424.13
Totales	**$691,755,746.60**	**$190,285.71**	**$3,236,926.39**	**$695,182,958.70**

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables:

Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Roxana Yael Escalante Valdez, Ing. Abraham Tamayo Limón, L.C.P. Adriana Carolina Wong Dorado, Ing. Jaime Abelardo Rodríguez Rubio, L.C.P. Yolanda López Soto, L.C.P. Laura Elena Cárdenas López, L.C.P. Mitzia Candelaria Gaxiola Higuera, L.C.P. Sindy Dayane Montoya Quintero, L.C.P. Clara Estela Millán Mendoza, L.C.P. Gloria Itzel Bernal Barraza, L.C.F. Ana Karina Mendívil Carrillo, L.C.P. Héctor Manuel Delgado Rivera, L.C.P. José Alberto Lizárraga Méndez, L.C.P. Flor Amelia Avilés López, L.C.P. Jorge Alberto Pérez Gálvez, L.C.P. Rocío del Carmen Valenzuela Rodríguez, L.C.P. Dulce Aidaly Guzmán Miranda, L.C.P. Indira Lugo López, L.C.P. Andrea Barrancas Flores, L.C.P. Georgina Paola Sánchez Rivera, L.C.P. Bertha Guadalupe Navarro Valenzuela, L.C.P. Maclovia Analuz Cháidez Zepeda, L.C.P. Roxana Armenta Velázquez, L.C.P. María de los Ángeles Verástica Bueno, L.C.P. Luz Verónica Carrillo Castañeda, L.C.P. Mario Alberto Díaz Lerma, L.C.P. Diego Raúl Depraect García, L.C.P. Cecilia Guadalupe Medrano Cebreros, L.C.P. Alondra Magdalena Nieblas Lozano, L.C.P. Livia Concepción Delgado Angulo, Ing. José Lamberto Sauceda Rubio, Arq. Jorge Imar Cabrera Carvajal, Arq. Omar Enrique Cordero Iribe, Arq. Cristian Roberto Angulo Morales, Arq. Jesús Eliezer Esparza Gastélum, Arq. Eduardo Abraham Suárez Salazar, Arq. José Gabino Millán Rosales, Ing. Humberto Rochín Rubio e Ing. Eddi Alomar Leal Leal, con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Poderes y sus Entes, Director de Auditoría de Obra Pública, Jefa del Departamento de Auditoría Financiera a Poderes, Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública a Poderes y sus Entes y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

XV.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2022, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, fondos y reasignaciones federales, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 411 resultados, integrados por: 193 sin observación, 165 con observación solventada y 53 con observación, por los cuales se emiten 15 recomendaciones, 41 promociones de responsabilidad administrativa y 6 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por $3,236,926.39 (tres millones doscientos treinta y seis mil novecientos veintiséis pesos 39/100 M.N.), originado por: compra de semilla con recurso del Programa Emergente de Granos, sin contar con los listados firmados de los beneficiarios o documento que acredite la entrega de los apoyos otorgados; no haber aplicado el cobro de penas convencionales, por los días de retraso en la entrega de la adquisición de semilla con recurso del Programa Establecimiento de Praderas; pago efectuado al contratista sin comprobarse la correcta inversión del anticipo otorgado; obra que no está beneficiando a la población en pobreza extrema y rezago social, debido a que no se encuentra operando y; volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso y no ejecutados.

Además, se observó insuficiencia de recursos financieros del activo circulante no etiquetado para pagar los pasivos de corto plazo, originando Pasivos Sin Fuente de Pago por un importe de $1,922,920,877.30 (mil novecientos veintidós millones novecientos veinte mil ochocientos setenta y siete pesos 30/100 M.N.).

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno; además, los resultados obtenidos reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de

Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento, así como el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2022, concluye que el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad conferida en el artículo 43 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, además de las acciones y recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 49 Bis fracciones II y V, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del **Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 24 de agosto de 2023

ASE
SINALOA
Auditoría Superior del Estado

www.ase-sinaloa.gob.mx

Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.
ase@ase-sinaloa.gob.mx 667 712 65 43